

JUAN CARLOS GÓMEZ L.

La frontera de la democracia

El derecho de propiedad en Chile
1925 - 1973



HISTORIA



JUAN CARLOS GÓMEZ LEYTON

**LA FRONTERA DE LA DEMOCRACIA:
EL DERECHO DE PROPIEDAD EN CHILE
1925-1973**

Gómez Leyton, Juan Carlos:

La Frontera de la Democracia: el derecho de propiedad en Chile, 1925-1973/ Juan Carlos Gómez Leyton, -- 1° Ed. -- Santiago: LOM Ediciones, 2004

386 p. 21 x16 cm. (Colección Historia)

ISBN: 956-282-615-5

R.P.I: 137.543

1. Derecho de propiedad-Chile. I. Título. II Serie
Dewey: 306.983.—cdd 21
Cutter: C633f

Fuente: Agencia Catalografía Chilena

LOM, PALABRA DE LA LENGUA YÁMANA QUE SIGNIFICA SOL

© LOM Ediciones
Primera edición, 2004
I.S.B.M.: 956-282-615-5

© Juan Carlos Gómez Leyton
Registro de Propiedad Intelectual N° 137.543

Diseño, Composición y Diagramación:
Editorial LOM. Concha y Toro 23, Santiago
Fono (56-2) 6885273 Fax (56-2) 696 63 88

Impreso en los talleres de LOM
Maturana 9, Santiago
Fono (56-2) 6885273 Fax (56-2) 696 63 88

Web: www.lom.cl
e-mail: lom@lom.cl

En Buenos Aires *Editores Independientes* (EDIN)
Baldomero Fernández Moreno 1217
Fono: 5411-44322840
editoresinpendientes@hotmail.com

Impreso en Santiago de Chile.

*A la memoria de Luis Moulian E.
A Carmen Acuña.*

PRÓLOGO

A treinta años del derrocamiento del gobierno constitucional del Presidente Salvador Allende y de la Unidad Popular a través de una dramática intervención de las Fuerzas Armadas nacionales, la polémica vuelve a instalarse con fuerza en la conciencia histórica de la sociedad chilena. La memoria histórica se activa, y la historia sale a debate. Este libro quiere contribuir, justamente, tanto a la activación de la memoria colectiva nacional como al debate histórico y político que se ha venido desarrollándose desde los luctuosos acontecimientos del 11 de septiembre de 1973.

Este libro tiene la pretensión de instalar una nueva interpretación política e histórica del derrocamiento del gobierno del Presidente Salvador Allende y de la Unidad Popular (1970-1973) sino, también, explicar la violenta destrucción de la democracia.

En ese sentido nos distanciamos de las principales interpretaciones elaboradas hasta ahora tanto por la sociología política, representada por el binomio T. Moulian-M.A. Garretón (1977); la politológica, desarrollada por Arturo Valenzuela (1978) y de la historiográfica conservadora, elaborada, especialmente, por el historiador Gonzalo Vial Correa.

Estas tres interpretaciones comparten un planteamiento común: analizar la crisis política de 1973 a partir del funcionamiento del sistema de partidos políticos. En la opinión de estos analistas el sistema partido durante la década de los sesenta entro en un proceso de polarización y radicalización que imposibilitó desarrollar una política basada en la transacción, en el acuerdo, en la negociación y en el compromiso. En efecto, las distintas fuerzas políticas asumieron un comportamiento político de carácter excluyente, rechazando todo tipo de alianzas políticas exógenas y prefiriendo las endógenas, es decir, aquellas que se realizaban con partidos afines o del mismo sector ideológico. Conformándose a fines de los sesenta tres proyectos globales excluyentes representativos de la división tripartita del electorado nacional. La creciente polarización del sistema político se acrecentó a partir del ascenso de la izquierda al gobierno en 1970. La izquierda agrupada en la Unidad Popular, sin mayoría electoral ni parlamentaria se propuso realizar un gobierno de transformación social, económica y política conducente a la construcción de una sociedad socialista. De manera que la polarización política y social se extremo, la democracia liberal representativa no resistió el proceso cambio político y terminó por derrumbarse en 1973.

Expuestas las cosas de esta forma, los grandes responsables políticos e históricos del quiebre del régimen democrático nacional serían, por lo tanto, el gobierno de la Unidad Popular, en particular y los partidos políticos, en general. El primero por intentar realizar profundos cambios estructurales sin contar con el respaldo mayoritario a nivel electoral o social y los segundos, por no haber sido capaces de establecer alianzas políticas estables y duraderas que permitieran la continuidad del sistema político. Por otro lado, los analistas han señalado también al sistema electoral e institucional existente como responsable del quiebre democrático, puesto que éste permitía acceder al gobierno a partidos o coaliciones partidistas sin las mayorías electorales necesarias para dar estabilidad y gobernabilidad al sistema político.

Esta interpretación general de la crisis política de 1973 ha sido, hasta ahora, la interpretación dominante para explicar el quiebre de la democracia chilena. Para los autores

aquí citados, a pesar de sus distintas posiciones y perspectivas políticas, la democracia chilena era “una democracia ejemplar”, de larga data, estable y pacífica. No vamos a repetir aquí los epítetos que cada cual ha usado para referirse a la democracia chilena. Más menos todos comparten la idea de que ella era ejemplar.¹

El considerar al régimen político chileno anterior a 1973 como una “democracia ejemplar” no es sólo una idea común de estos autores sino de la mayoría de los analistas nacionales como extranjeros. Diríamos que se trata de un lugar común en la conciencia histórica de la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas nacionales. Un sólo ejemplo nos basta para probar lo que estamos señalando, en la convocatoria al Seminario “La Unidad Popular 30 años después”, organizado por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, realizado en mayo de este año, se lee “Hace ya treinta años un golpe militar puso fin al Gobierno de la Unidad Popular y a una de las democracias más sólidas de América Latina, instaurando un largo periodo de régimen militar”.² Con esta afirmación los organizadores del evento son tributarios de una idea profundamente arraigada en la conciencia histórica nacional que por desgracia no se sostiene histórica ni políticamente. Constituyendo uno de los tantos mitos que los chilenos y chilenas hemos ido produciendo a lo largo de nuestra historia.

Por consiguiente, este libro plantea una visión histórica y política de carácter revisionista tanto de la tesis de que la democracia chilena haya sido ejemplar como que la razón de su derrumbe radicara exclusivamente en la polarización y, sobre todo, de la sobreideologización política sufrida por el sistema político y de partidos en la década de los setenta.

Nuestro planteo es el siguiente: En el Chile del siglo XX, 1920 y 1973, la democracia no fue el régimen político predominante. Cuando este existió no fue pacífico ni estable. Por lo tanto, no tuvo la duración que las ciencias sociales nacionales como extranjeras le atribuyen.

Como será expuesto en este trabajo el régimen democrático pleno en Chile tuvo una corta y agitada duración. Sostenemos que la democracia chilena existente entre 1958 y 1973 y no antes; fue una democracia eminentemente subversiva, por ende, conflictiva, inestable y con importantes grados de violencia política.

En efecto, el régimen democrático nacional no tuvo 41 años de existencia como tradicionalmente se sostiene sino 13 años, de manera que su corta existencia va entre los años 1958-1973. Siendo, precedido por dos regímenes políticos de carácter no democráticos. Entre 1932 y 1948, se desarrolló un régimen político *semi-democrático excluyente* y entre 1948-1958 un *régimen autoritario electoral*.

La condición no democrática de estos dos últimos regímenes esta dada a partir de una serie de insuficiencias en los criterios mínimos señalados por la teoría democrática contemporánea para reconocer la existencia y funcionamiento de un régimen político democrático, de una poliarquía, al decir de R. Dahl.

El régimen semidemocrático excluyente, fue estructurado durante la “pax alessandrina” (1932-1941) a través de un pacto de dominación social y política establecido entre los sectores propietarios, especialmente, los terratenientes, las capas medias y la clase

¹ Habría que anotar que tan sólo Tomás Moulian en los últimos años a revisado su interpretación del régimen democrático existente antes de 1973.

² Díptico Seminario La Unidad Popular, 30 años después. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile, 5-9 de mayo de 2003.

trabajadora, todos ellos actores políticos y sociales estratégicos, representados por asociaciones sociales, gremiales, sindicales u de otro tipo y el estado representado por el gobierno, los partidos políticos y actores parlamentarios concordaron en función del desarrollo capitalista industrial excluir de la ciudadanía a los campesinos y campesinas. Negándoles sus derechos sociales y económicos, otorgándoles una precaria y reducida participación política de carácter electoral, en donde, estos sectores podían votar pero no elegir.

Al mismo tiempo el régimen se sostuvo en una competencia electoral dominada por el cohecho y la manipulación de los votantes, además que la libertad de asociación y de expresión se encontraban fuertemente restringidas por las disposiciones de la Ley de Seguridad Interior del Estado dictada en 1936.

El pacto de dominación fue establecido en 1939 e institucionalizado formalmente en 1947 con la promulgación de la Ley 8.811. Dicha ley dictada durante el gobierno del Presidente Gabriel González (1946-1952) vino a ratificar la exclusión política y social de los campesinos y establecer los límites institucionales formales para el proceso de democratización como para el desarrollo capitalista nacional. De esta forma las clases propietarias agrarias reforzaron la protección jurídica-política de la propiedad agrícola y de su principal fuente de poder social: la dominación sobre los hombres y mujeres del campo.

Este régimen político mudo su condición semidemocrática a una condición autoritaria electoral en 1948, cuando durante la presidencia de Gabriel González éste con el apoyo de la mayoría de los partidos políticos decidieron expulsar del sistema político al Partido Comunista de Chile y promulgar la Ley de Defensa Permanente de la Democracia (Ley N° 8.987).

Con la Ley 8.811 más la Ley 8.987, el régimen político perdió su condición semidemocrática, acentuando su carácter autoritario, excluyente y restrictivo. Si bien, los procesos electorales se mantuvieron y se respetaron los resultados expresados en las urnas, las condiciones cívicas como políticas mínimas necesarias para que ellos fueran expresión de la soberanía ciudadana eran bastantes precarias o, francamente, inexistentes: la libertad de asociación, la libertad de expresión, la competencia, el sufragio, la electividad de los cargos públicos, etcétera estaban fuertemente limitadas por el la Ley de Defensa Permanente de la Democracia.

De ahí que el régimen político existente entre 1948 y 1958 no puede ser calificado como democrático, sino que se trata de un régimen autoritario electoral. Además, durante este tiempo, la existencia de un campo de concentración en la nortina localidad de Pisagua, en donde eran reclusos todos los ciudadanos y ciudadanas acusados de infringir la Ley 8.897 niega la condición de democrático del régimen político como de la forma de Estado y de la sociedad nacional.

Por lo consiguiente, es política e históricamente demostrable que la democracia, en cuanto régimen político, no existió en Chile entre los años 1932-1958 como ha sido sostenido equivocadamente por las ciencias sociales tanto nacionales como extranjera.

La construcción de la democracia en Chile ha sido permanentemente limitada y constreñida por los poderes sociales, económicos y políticos de las clases propietarias. Las cuales se han constituido en la frontera misma de la construcción de la democracia plena.

De allí cuando las fuerzas democráticas iniciaron a finales de la década de los cincuenta y a comienzos de la década de los sesenta un nuevo proceso de democratización política, social y económica que tuvo como resultado ampliar la ciudadanía, eliminar los límites institucionales del régimen político, terminar con el pacto de dominación de 1939,

otorgar derechos políticos, sociales y económicos a las masas campesinas, poner fin el poder de veto de la derecha política en el parlamento, liberar a los ciudadanos de las manipulaciones electorales de la derecha, activar la participación social de los ciudadanos a nivel del poder local, terminar con la inviolabilidad del derecho de propiedad privada para transformar el derecho de propiedad en derecho a la propiedad, etcétera, la democracia se volvió subversiva y una amenaza para las clases y grupos propietarios dominantes.

La democracia plena, alcanzó en Chile su máximo desarrolló entre los años 1967 y 1973. Dicha condición supone alcanzar la mayor amplitud de los requisitos mínimos que un régimen político necesita para ser calificado como una poliarquía, o sea, una democracia. Formal como históricamente, luego de la reforma constitucional al derecho de propiedad privada de enero de 1967, la promulgación de la Ley de Sindicalización Campesina de junio de 1967 y las reformas políticas de 1969 el régimen alcanzó su plena condición democrática.

La plena condición democrática del régimen político abrió la estructura de oportunidades políticas para la democratización del Estado como de la propia sociedad civil. El proceso de democratización abierto por las reformas electorales e institucionales de 1958 y 1962 como las anteriormente señaladas dieron impulso a un proceso de cambios políticos en las principales aparatos de dominación como por ejemplo, las universidades, especialmente, aquellas ligadas a la formación de las elites dirigentes; nuevos actores políticos y sociales emergieron y se constituyeron en actores relevantes del proceso político, nos referimos a los pobladores como también a los campesinos y estudiantes. Este proceso de cambio político impulso la democratización del derecho de propiedad privada, dando lugar con ello a una profunda crisis orgánica de la formación social chilena, o sea, a una crisis de dominación y hegemonía, en otras, palabras, una crisis de Estado.

Esta crisis es de acuerdo a la interpretación que se propone en este trabajo el eje central de la crisis de 1973, que no es del régimen democrático sino del Estado, o sea, de la dominación. Sostenemos que ésta crisis obedece a la ampliación y democratización del derecho de propiedad privada a los sectores ciudadanos no propietarios.

Como se expondrá a lo largo de este libro, la protección constitucional al derecho de propiedad privada a través de su “inviolabilidad” se había transformado desde 1925 hasta en 1967 en el principal “coto vedado” del sistema político nacional y al mismo tiempo la base estructural de la forma de Estado, el denominado Estado de Compromiso. La protección constitucional al derecho de propiedad privada constituía la principal frontera para el establecimiento de la democracia plena en el país. Una vez que las fuerzas democratizadoras lograron modificar mediante una reforma constitucional en 1967 los principios liberales del derecho de propiedad y posibilitando con ello la democratización de él. Es decir, desde 1967 hasta 1973 el derecho a la propiedad fue uno más de los derechos obtenidos por los ciudadanos y ciudadanas nacionales, y dejó de ser un derecho reservado sólo para algunos.

Por esa razón, las clases propietarias tanto nacionales como extranjeras consideraron que tanto la forma de Estado como el régimen político no eran capaces de proteger, ni garantizar, ni impedir la socialización de la propiedad privada, por tanto, retiraron su apoyo a la democracia y buscaron a través de distintos medios formales como informales poner fin a dichas estructuras políticas y su reemplazo por un Estado y un régimen político que si tuviera la capacidad política e institucional de proteger, garantizar e impedir que la propiedad privada fuera socializada. Para conseguirlo debieron, primero, derrocar al

gobierno socialista y democrático de Salvador Allende y destruir la democracia; para luego, refundar el Estado.

En este trabajo los lectores encontrarán la forma como las clases propietarias nacionales, especialmente, las ligadas a la propiedad agraria, a lo largo y ancho del siglo XX chileno, 1920-1973, limitaron, obstruyeron y destruyeron la democracia. En defensa del derecho de propiedad privada estos sectores estuvieron dispuestos, en un primer momento, a limitar los derechos políticos de los ciudadanos nacionales y, luego, simplemente a conculcar y violar los derechos humanos, especialmente, el derecho a la vida y la libertad, como una forma de proteger sus propiedades.

Si bien este libro es el resultado de mis reflexiones e investigaciones encaminadas a obtener mi grado de Doctor en Investigación en Ciencias Sociales con especialización en Ciencia Política en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO-México, pienso que él comenzó a ser elaborado a pocos días del 11 de septiembre de 1973. Cuando con mis hermanos mayores el día domingo 16 de septiembre, por la mañana, apoyados en los blancos muros de la Parroquia San Pedro y San Pablo de la población Joao Goulart, en la avenida Central, paradero 18 de La Comuna de la Granja, en el más completo silencio observábamos como los aviones de la FACH sobrevolaban y dejaban caer cargas explosivas sobre las frágiles techumbres de la población La Bandera, San Gregorio, y otras poblaciones populares de la zona sur de Santiago...Mi pensamiento en esos momentos era dominado por tan sólo una pregunta: ¿por qué? ¿por qué? ¿Por qué esos pobladores: hombres, mujeres, jóvenes, niños y niñas de todas las edades que eran sacados de sus hogares, humillados, vejados, violentados, insultados y pisoteados? ¿Por qué les disparaban, por qué los aviones dejaban caer granadas? ¿Cuáles eran sus delitos? ¿Por qué los castigaban de esa forma? En fin, tantas preguntas, al mismo tiempo, una gran amargura, sobre todo, una profunda y enorme impotencia.

Desde ese tiempo, hace ya 30 años, esas preguntas nunca me abandonaron. Sólo se fueron haciendo, tal vez, más rigurosas, más científicas, más académicas, más políticas. Con el tiempo transcurrido se volvieron profundamente históricas.

En efecto, pienso que esas preguntas comprometieron mi ser histórico y político y que, de una u otra forma, debía darles respuesta. Tenía que construir una explicación que como escribiera A. Touraine, “les haga justicia” no sólo a los habitantes de esas poblaciones, sino de todos los ciudadanos y ciudadanas muertos, desaparecidos, torturados, humillados, vejados y violentados durante 17 años de dictadura militar, cuyo único delito fue haberse tomado en serio aquello de que “la democracia es el gobierno del pueblo, para el pueblo y por el pueblo”.

Tenía que escribir una explicación que les hiciera justicia, porque una que no lo sea, no puede ser intelectualmente aceptable. Pienso, que ninguna de las explicaciones hasta ahora construidas y que son académica y políticamente aceptables no hacen justicia a los caídos ni a los humillados. Estimo que las respuestas que aquí se entregan a las preguntas señaladas dan una explicación política, histórica e intelectualmente aceptable puesto que apuntan a señalar que la democracia fue destruida por aquellos sectores que no aceptaban que todos los ciudadanos de la comunidad nacional tuvieran igualdad de derechos.

En función de lo dicho este libro está dirigido en forma especial a los ciudadanos y ciudadanas populares. Tengo la secreta esperanza que tanto las generaciones que vivieron la democracia subversiva de los años sesenta y setenta, que asumieron con entusiasmo y esperanza la gestión revolucionaria del compañero presidente Salvador Allende, a todos los

que vivimos bajo el terror de la metralla y de la dictadura, de aquellos que lucharon por el retorno de la democracia y para todos los que aún luchan por hacer realidad una sociedad más justa igualitaria, encontrarán en sus páginas alguna respuesta a las interrogantes históricas y políticas que permanentemente se abren cuando nos referimos a la historia reciente nacional.

Como siempre muchas personas e instituciones contribuyeron hacer posible este trabajo como la publicación de él. Agradezco a todas ellas la confianza y los apoyos de diversa naturaleza que me brindaron. Especialmente, a Tomás Moulian, Marcelo Cavarozzi y Orlando Caputo que apoyaron académicamente mi ingreso al programa de Doctorado en FLACSO-México.

A Maura Carrillo de la Secretaria de Relaciones Exteriores del gobierno mexicano y Adriana del Pozo de MIDEPLAN del gobierno chileno, por los apoyos económicos que posibilitaron mi estancia en México.

A Orietta, mi compañera de historia y vida por más de 20 años que según su propia confesión no “ha tenido tiempo para aburrirse a mi lado”, a pesar de los pesares. A mis hijos José Luis y Pablo Salvador, que han tenido que sufrir mis manías académicas e intelectuales. A mis amigos de siempre Alvaro y Amelia. A mi padre, obrero, allendista y socialista de toda una vida.

Agradezco también al Programa de Doctorado de la FLACSO-México por la oportunidad brindada para participar en su excelente y rigurosa vida académica e intelectual.

Debo agradecer a Paulo Slachvsky, de LOM, quien presto atención y apoyo a este libro sólo cuando aún era un título y unas cuantas carillas.

Por último, dedico este libro a la memoria de mi amigo Luis Moulian, compañero de largas jornadas de trabajo, café y conversa en la Biblioteca Nacional. Nos quedó pendiente la discusión de este trabajo.

Juan Carlos Gómez Leyton
Santiago Centro, 2004

INTRODUCCIÓN

¿CHILE, UN PAÍS DEMOCRÁTICO? UN MODELO PARA SU ANÁLISIS HISTÓRICO-POLÍTICO.

Es un lugar común entre los especialistas de las ciencias sociales considerar a Chile pre 1973 como un país democrático, estable y pacífico. Constituyéndose, por esas condiciones, en un caso excepcional en relación a los demás países de América Latina. Actualmente, sostiene que luego de 17 años de dictadura militar el país ha recuperado, a través de una ejemplar transición a la democracia, esas tradicionales condiciones políticas.

Ha sido la literatura histórica como política³ tanto nacional como internacional la encargada - desde de fines de los años cincuenta- de mantener hasta la actualidad esa visión algo mítica de la historia política nacional.⁴ Esta visión hasta ahora no ha merecido mayores dudas ni cuestionamiento, por parte de los científicos sociales. Es la pertinencia de esos postulados no ha sido confirmada ni refutada histórica ni politológicamente. La carencia de estudios en donde se analicen los requisitos mínimos actualmente que considerados como válidos para calificar a un régimen político como democrático instala una sombra sobre la certeza y profundidad histórica de la mítica afirmación de que Chile haya sido un país democrático no sólo durante el siglo XX, sino, incluso, durante el siglo XIX, con la denominada democracia oligárquica.

Al revisar con cuidado la literatura especializada que analiza el sistema político nacional se constata que los principales indicadores utilizados por los analistas para sostener la existencia de un régimen democrático, son principalmente, los de carácter procedimental y operan con una definición mínima de democracia. Especialmente, consideran los referidos a la existencia de reglas y normas que regulen la transferencia pacífica del poder político a través de elecciones regulares y periódicas de las autoridades del Estado; la existencia de un sistema de partidos de amplio espectro; la negociación y el compromiso político para solucionar los

³ Diversos autores, tanto nacionales como extranjeros, han sostenido la singularidad y excepcionalidad del sistema político chileno, tanto para el siglo XIX como para el XX. Para ambos siglos los analistas han destacado tres elementos centrales: En primer lugar, la estabilidad, medida fundamentalmente por la longevidad y duración de sus gobiernos; segundo, su evolución pacífica, a lo largo de los siglos XIX y XX. El cambio político se llevó a cabo a través de las normas institucionales establecidas, la "violencia política" era una situación de excepción; tercero, el consenso político ha sido el factor central para la continuidad del sistema político chileno. Entre los exponentes de esta interpretación se encuentran:

Alberto Edwards (1952). Este texto, escrito durante los años veinte del siglo XIX, es considerado por muchos como la mejor y más adecuada interpretación de la historia política de Chile durante el siglo XIX. Edwards es uno de los primeros ensayistas en construir el mito de la estabilidad y continuidad política del llamado estado portaliano. Su influencia sigue hasta el día de hoy ejerciendo una poderosa atracción, especialmente, entre los miembros de la clase política. Es el caso de Edgardo Boeninger (1997) para quien la democracia chilena tiene una larga tradición que se inicia con el orden portaliano. Este destacado miembro de la clase política chilena de las últimas décadas, ligado al partido demócrata cristiano, asume ampliamente la interpretación conservadora de la historia de Chile fundada por Alberto Edwards, continuada por historiadores como Mario Góngora (1986); Gonzalo Vial Correa (1987), y apoyada por politólogos como Federico G. Gil (1969) y Arturo Valenzuela (1988), entre otros. A medida que se avanza en el análisis de esta visión se irán nombrando diversos autores que afirman la excepcionalidad del caso chileno comparativamente con el resto de los países latinoamericanos.

⁴ La última versión de esta mítica visión se encuentra en el artículo publicado por el cientista político estadounidense Scott Mainwaring (1999), en el cual se analiza la durabilidad de la democracia en América Latina.

conflictos políticos y sociales de la sociedad (institucionalización del conflicto social en el sistema político) y la participación política de la ciudadanía a través del sufragio.

Sin lugar a dudas algunos de esos requisitos o indicadores estuvieron presentes en el sistema político nacional que se desarrolló entre los años 1932 y 1973, pero algo muy distinto es considerar que ellos vuelven al sistema o al régimen político en democrático. En realidad al estudiar con cierto detalle cada uno de esos indicadores es posible detectar una serie de insuficiencias tanto políticas como históricas que ponen en duda la veracidad de la visión antes señalada.

En verdad, desde la destrucción del régimen democrático en 1973 por parte de las Fuerzas Armadas nacionales luego de un cruento golpe de Estado, que inaugura un largo y estable régimen autoritario con una sólida base de apoyo social como desde la institucionalización de la democracia protegida diseñada por los sectores autoritarios, se plantean serias interrogantes en torno a la supuesta validez y profundidad de las instituciones democráticas en Chile.

En efecto, desde mediados de la década de los noventa distintos analistas por diferentes motivaciones políticas e históricas han comenzado a poner en duda la condición democrática del sistema político anterior a 1973. Ya sea al cuestionar el supuesto carácter pacífico del régimen democrático (Salazar, 1990), su estabilidad (Salazar, 1999 y Jocelyn Holt, 1997) y/o su condición propiamente democrática (Moulian, 1994 y Loveman y Lira 1999).

Los planteamientos de estos autores contrastan con la valorización que se hizo de la democracia chilena pre 1973 a finales de la década de los setenta y durante los ochenta.

De manera que en la actualidad es posible identificar dos interpretaciones sobre el pasado democrático nacional. Por un lado, la que considera que Chile tuvo hasta 1973 un régimen democrático de larga duración, estable y pacífico y, la que cuestiona dicha visión y considera que la supuesta democracia chilena tiene mucho de mito, de falsa imagen y que de ninguna manera fue estable ni pacífica.

Frente a estas dos visiones, la intención de este trabajo es instalar una tercera interpretación. Para tal efecto, estimo necesario antes que nada desarrollar un modelo analítico que nos permita estudiar históricamente a la democracia. Consideramos que el modelo analítico establecido por el cientista político estadounidense Robert Dahl (1971) para estudiar los regímenes democráticos como la conceptualización operativa de régimen político y de cambio de régimen desarrollada por L. Morlino (1992), nos proporcionan la “caja de herramientas” adecuadas para estudiar la construcción de la democracia como su destrucción en Chile durante el siglo XX.

A partir de nuestro modelo analítico se buscaremos demostrar:

- (a) que la democracia en Chile no fue el régimen político predominante entre 1932 y 1973;
- (b) que en vez de un sólo régimen político estable y pacífico existieron tres;
- (c) que tan sólo uno de esos regímenes, el que se desarrolló entre 1958 y 1973, tuvo la condición de democrático;
- (d) que una de las características centrales de los regímenes políticos anteriores a 1958 fue, por un lado, la exclusión social y política de importantes sectores de la sociedad nacional

y, por otro, la constante limitación y obstaculización al proceso de democratizador por parte de los sectores propietarios, especialmente, los terratenientes.

En síntesis, lo que se queremos demostrar, principalmente, en la primera parte de este libro, es que el régimen político democrático chileno tuvo sólo 15 años de duración y no 41 años como la mayoría de los analistas nacionales y extranjeros sostienen. Y, que la estabilidad atribuida al sistema político desde 1932 en adelante no se debió a la existencia ni al desarrollo de los requisitos democráticos sino, más bien, a la mantención de reglas institucionales formales e informales de carácter no democráticas, como por ejemplo, aquellas que mantenían excluidos del sistema político, a los campesinos y a la existencia de "cotos vedados" que obstaculizaban la instalación en el país de la democracia plena. Estos principales "cotos vedados" estaban controlados por las clases propietarias, especialmente, las ligadas a la tierra.

Por tanto, la estabilidad política en Chile dependió principalmente del poder de los señores de la tierra (terratenientes) los cuales a través de un pacto social de dominación lograron conservar, en primer lugar, la propiedad de sus grandes haciendas y, en segundo lugar, el control social y político de los campesinos. Con lo cual se aseguraron una base electoral que les dotó de un formidable poder político para defender sus intereses y privilegios políticos, sociales, económicos y culturales. De manera que la estabilidad del sistema político dependió más de la exclusión-control político que de la inclusión ciudadana. Por esa razón, cuando el régimen político adquirió un mayor grado de inclusión se hizo más inestable y, sobre todo, cuando el proceso de democratización alcanzó a las fuentes del poder de los señores de tierra, el sistema político entró en crisis, la cual derivó en una profunda crisis de Estado que se transformó en crisis orgánica, o sea, de hegemonía y de dominación.

La destrucción del régimen democrático en 1973 como su no existencia en el período 1932 a 1958 están directamente relacionadas, por un lado, la necesaria protección constitucional que debe tener el derecho de propiedad privada, pilar central para la existencia de un régimen democrático liberal representativo. Y, por otro lado, con la cuestión agraria en su doble dimensión: la inclusión de los sectores campesinos a la plena ciudadanía y la democratización de la propiedad agraria. En otras palabras, el principal factor que ha condicionado la existencia de la democracia en Chile durante el siglo XIX, el siglo XX y el siglo XXI ha sido el derecho de propiedad privada. Por esa razón, la relación democracia y propiedad nos parece central para explicar la crisis orgánica de la formación social chilena entre 1967 y 1973, la cual se estudiará en la segunda parte de este trabajo.

Un modelo para armar la democracia en Chile

Para iniciar el tratamiento teórico de la problemática anteriormente señalada, consideramos que la primera cuestión que se debemos comenzar por despejar esta referida a la pregunta que encabeza esta introducción. Cuando se dice que Chile ha sido un país democrático: ¿Qué se quiere expresar, exactamente, con ello?

Cuando se habla de democracia subyacen, por lo menos, tres concepciones que a menudo se plantean como antinómicas, a saber: a) la que sostiene que la democracia es una cuestión sólo o principalmente política y por cierto vinculada con el Estado; b) la que ve a la democracia referida a la sociedad y, más específicamente, a la naturaleza de las relaciones sociales y c) la

que sostienen actualmente los economistas, quienes aducen que la esencia de la democracia consiste en la libertad para elegir, siendo el mercado la "arena" donde ella se ejercita.

Ahora bien, de una u otra forma, cualquiera de estos enfoques implica abordar en forma parcial el problema de la democracia pues le resta el significado de totalidad comprensiva presente desde sus formulaciones originales. En rigor, aquel universo de sentido que la ha hecho ser al mismo tiempo concepción del hombre, estilo de vida, ética secular, tipo de cultura cívica, modo de organización de la sociedad y de la economía -todo esto, además, de una forma específica de régimen político y de Estado- se ha diluido en esas interpretaciones segmentarias. (Jorge Graciarena, 1985:191-202)

Por consiguiente, ¿Qué supone, entonces, la condición democrática en Chile? ¿Quiere decir y significar que Chile ha sido un país en donde la democracia ha tenido la cualidad de ser integral? ¿Desde cuando el país ha sido democrático? ¿Lo es en la actualidad dado que su economía se organiza bajo las leyes del mercado autoregulado? Por lo tanto, ¿no lo era cuando el Estado planificaba y dirigía la economía nacional? En fin, la pregunta que resume todas éstas y al mismo plantea otro tipo de problemas es la siguiente, ¿Cómo se puede analizar la existencia histórica de la democracia en Chile?

En realidad, es bastante difícil poder integrar en una sola línea analítica todos los elementos y fuentes de la democracia en su concepción integral, de ahí que sea necesario descomponerla en determinadas parcialidades reductibles al análisis empírico.

De acuerdo con Jorge Graciarena (1985) hay tres dimensiones que debieran estar integradas en cualquier análisis que pretenda ser abarcadora de lo que significa el fenómeno democrático, ellas son: la dimensión social, política e histórica de la democracia, cuyas conexiones recíprocas son las que le dan su densidad y sentido concreto. La conjugación de estas dimensiones es lo que permite observar el grado en que la democracia constituye una formación histórica que ha penetrado en la sociedad (relaciones sociales y estructura de clases) y en el Estado (régimen político). Como se verá más adelante, cuando se discuta la definición operativa de democracia, la democracia política puede existir en sociedades no-democráticas, así como también presentarse en sociedades democráticas con regímenes políticos no-democráticos.

De ahí la conveniencia, para poder responder nuestra pregunta principal (¿ha sido Chile un país democrático?) de adoptar una perspectiva diacrónica que, aunque privilegie el enfoque político esté en permanente interrelación con lo social, es decir, con las relaciones sociales presentes en la sociedad. No obstante, lo anterior y para avanzar en el estudio histórico de la democracia es necesario entenderla, fundamentalmente, como régimen político. El cual se desarrolla en determinadas condiciones sociales y económicas que lo condicionan o influyen fuertemente.

Esta necesaria mirada histórica nos permitirá develar la existencia de un conjunto de elementos y aspectos políticos que cuestionan dos condiciones del sistema político nacional considerados por los analistas como fundamentales. En primer lugar, la condición democrática del régimen político y en segundo, un largo proceso de democratización.

Estas condiciones están referidas, específicamente, a los requisitos mínimos que son utilizados el politólogo estadounidense Robert Dahl para identificar a un régimen político democrático de uno no democrático.

La frontera entre regímenes democráticos y no democráticos es, en ocasiones, oscura e imperfecta en opinión de tres expertos en la materia: Diamond, Linz y Lipset (1989); lo cual dificulta la tipificación de los regímenes políticos. Más aún cuando los analistas se centran en el estudio de los aspectos constitucionales y legales de la estructura política y no se le contrasta con la práctica política realmente desarrollada. Cuando esto se lleva a cabo el resultado puede llegar a ser totalmente contradictorio, lo que aparece como muy democrático en el papel suele ser todo lo contrario en la historia concreta de la democracia.

Sin lugar a dudas, esta situación es una de las mayores dificultades que se presentan en el estudio histórico de la democracia. Como es sabido, en la teoría democrática existen dos grandes formas de abordar el problema de la democracia: la empírica y la normativa. Por esta razón, a continuación, se precisará y delimitará lo que aquí se entenderá por democracia y cuáles serán los requisitos mínimos necesarios que debiera tener un régimen político para poder ser calificado como tal. En otras palabras, nos inclinamos por precisar un modelo analítico histórico de la democracia más que referirnos a como debiera ser la democracia o como debió haber sido, sino, resueltamente a lo que fue la práctica histórica.

Democracia

La democracia es, de acuerdo con la literatura actual, un determinado tipo de régimen político cuya principal característica sería representar la voluntad de todos sus ciudadanos. Sin embargo, tan completa representatividad no ha existido jamás ni será, según los teóricos de la democracia, nunca alcanzada, pero constituye un ideal al que las sociedades modernas buscan alcanzar. Puede ser también -sostiene Arend Lijphart (1991:19)- considerado "como el extremo de una escala sobre la que se mida el grado de representatividad democrática de diferentes regímenes". Es decir, en qué medida los distintos regímenes políticos han logrado concretizar en su funcionamiento los supuestos teóricos de la democracia o, en qué medida éstos han mantenido formas reñidas con ese ideal.

La democracia, de acuerdo a lo anterior, es una utopía, un ideal a alcanzar y a establecer en una sociedad determinada. Pero no es una utopía estructurada en un sólo modelo político, sino que a lo largo de la historia, se han planteado y se plantean distintos modelos de democracia.⁵

Por esta razón, es posible distinguir entre la democracia **ideal** y la **real**. Con esta distinción se quiere indicar que entre los ideales democráticos prometidos y los que efectivamente se han realizado hay contrastes muy fuertes, incluso contradictorios. De allí que entre la democracia real (empírica) y la democracia ideal (normativa) existe un continuum bastante amplio lo cual permite identificar diversos subtipos de regímenes políticos democráticos (David Collier y Steven Levitsky 1998: 139-159). En su desarrollo histórico, los regímenes políticos, como se explicará más adelante, pueden avanzar hacia ese ideal -proceso que se denominará

⁵ Sobre este punto cf.: Giovanni Sartori: (1997 y 1989) y David Held (1996)

democratización- o pueden retroceder a formas políticas predemocráticas y alejarse de ese ideal, proceso que designaremos como **involución democrática**.

La existencia de este continuum ha llevado a los especialistas a establecer algunos requisitos mínimos necesarios, como por ejemplo los señalados de Robert Dahl en su Poliarquía, que deben tener los regímenes políticos para ser llamados democráticos. A partir de estos requisitos los analistas han podido establecer, al interior de ese continuum, lo que se conoce como "**democracia plena**, es decir, aquellos regímenes políticos que cumplen cabalmente con todos ellos podrán ser designado al régimen como democrático. Y, a su vez, identificar la amplia variedad de regímenes políticos que se encuentran en una situación distinta a aquella; o sea, aquellos sistemas políticos que tan sólo cumplen con algunos de esos requisitos o que están en vías de establecer los faltantes. En estos casos se dice que el o los países se encuentran en proceso de democratización (transición) o de involución democrática.

En esta concepción, la democracia plena sería un punto de llegada en donde se realizaría la concretización histórica de todos y cada uno de los ideales democráticos, el fin de la historia, de acuerdo a Francis Fukuyama (1990).

De manera entonces que la democracia plena sería el resultado final de un largo proceso histórico, fruto de un prolongado proceso de democratización. Esto supone, entender a la historia de la democracia como un proceso histórico progresivo de carácter positivo que, necesaria e inevitablemente, avanza hacia un fin específico: el "reino democrático".

Esta concepción teleológica de la democracia se ha presentado como falsa, pues, el siglo XX, ha enseñado que la democracia se construye y se desconstruye permanentemente. Por consiguiente, este es un proceso histórico dialéctico. Tan pronto se puede alcanzar, el estado de plenitud, como se le puede abandonar. De allí, que es posible identificar dos procesos, como ha señalado más arriba, al interior de la historia de los regímenes políticos, la democratización (avance) y la involución (retrocesos). Y, por cierto, la permanente dialéctica entre formas autoritarias y democráticas de organizar el poder político en la sociedad.

La existencia de requisitos mínimos permite establecer la frontera entre un régimen democrático y uno no democrático, pero no eliminar la dialéctica antes señalada. Por otro, permite en cierta forma evaluar a un régimen político en un momento dado de la historia., pero no afirmar que ese momento político sea el definitivo. Son útiles pues para identificar los problemas específicos que enfrenta una sociedad en la construcción de un régimen democrático. No obstante, la utilidad empírica de los requisitos mínimos, éstos presentan algunos problemas al momento de estudiar la realidad histórica, especialmente, los relativos a su jerarquización interna. Es decir, cuál o cuáles de ellos son los más relevantes o pesan más al momento de establecer la calidad democrática del régimen político. Podría preguntarse, por ejemplo, si los requisitos establecidos son diez o más, ¿cuántos de ellos son necesarios para decir que un régimen político es democrático? o ¿es necesario que un régimen cumpla con la totalidad de ellos para ser una democracia plena? En esta misma línea de argumentación, ¿cuál es la calidad interna de cada uno de estos requisitos?

En fin, las dimensiones empíricas de la democracia ayudan a contestar a la interrogante de "¿cómo ha sido y, por cierto, es y cómo funciona la democracia"? Este enfoque persigue, pues,

analizar cómo se manifiesta de **hecho** la democracia en una sociedad dada, su funcionamiento, sus instituciones, sus sujetos y actores, los comportamientos a ella asociados, los condicionamientos objetivos (económicos, sociales, etc.) sobre los que opera, etc.⁶

El asumir esta perspectiva significa que se va a entender la democracia como un determinado tipo de régimen político. Con lo cual se está renunciando, por tanto, a considerar a la democracia como un tipo específico de sociedad. De manera entonces, apoyándonos en la definición proporcionada por Diamond, Linz y Lipset, adaptada de Dahl, democracia es un sistema de gobierno que reúne tres condiciones esenciales: a) un alto nivel de *competencia* entre individuos y grupos organizados (especialmente partidos políticos) por cargos gubernamentales, a intervalos regulares en donde se excluye el uso de la fuerza; b) un alto nivel de *participación política* y la selección de los líderes y políticas a través de elecciones regulares y honestas donde ningún grupo social adulto es excluido y por ultimo, c) un nivel suficiente de *libertades cívicas y políticas* -libertad de expresión, de prensa y de organización- que garantice la integridad la competencia política y la participación. (Diamond, Linz y Lipset, 1989:XVI)

Estas condiciones de democracia se refieren a lo que se designaría como *democracia plena*. Su formulador originario, Robert Dahl, considera que la manifestación real de esta democracia tiene sólo una realización parcial en la historia. Por eso, él utiliza el vocablo de poliarquías.⁷

Un régimen político, de acuerdo con Dahl, para ser calificado como democrático debiera como mínimo cumplir con siete requisitos que se encuentran presentes en las tres condiciones antes señaladas, a saber:

- 1.- Autoridades públicas electas
- 2.- Elecciones libres, imparciales y frecuentes
- 3.- Sufragio Universal
- 4.- Derecho a competir por los cargos públicos
- 5.- Libertad de expresión
- 6.- Información alternativa
- 7.- Libertad de asociación

Como la democracia política no es un estado estático, sino un proceso político cambiante, a estos atributos o requisitos señalados por Dahl, algunos autores le han sumado otros, de acuerdo con las actuales necesidades de la democracia. Así, Guillermo O'Donnell (1996:7) le suma cuatro:

- 1) Quienes ocupan las posiciones más altas en el gobierno no deben sufrir la terminación de sus mandatos antes de los plazos legalmente establecidos;

⁶ Rafael del Aguila: **La democracia**. en id. (editor): Manual de Ciencia Política. Ed. Trotta. Madrid, 1997. pág. 139-177. Según este autor la aspiración última de aquellos investigadores que eligen esa perspectiva empírica es la de construir un concepto de democracia que sea capaz de "reflejar" analíticamente lo que la democracia es de hecho.

⁷ Robert Dahl (1999, 1993 y 1971)

- 2) Las autoridades electas no deben estar sujetas a restricciones severas o vetos, ni ser excluidas de ciertos ámbitos de decisión política por actores no electos, especialmente las fuerzas armadas;
- 3) Debe existir un territorio indisputado que defina claramente el *demos* votantes y por último,
- 4) La definición de poliarquía debe incluir una dimensión intertemporal: la expectativa generalizada de que el proceso electoral y las libertades contextuales se mantendrán en un futuro indefinido. En otras palabras, la erradicación de la posibilidad de una involución democrática.

La posibilidad de seguir extendiendo la lista de requisitos puede llegar a ser infinita de acuerdo a la concepción ideal que se tenga de la democracia o de los diversos problemas que al régimen democrático le va presentando el devenir histórico.

Es evidente, que los requisitos establecidos por Dahl en 1971 son insuficientes para medir a la democracia actual, por eso la necesidad que tiene O'Donnell de adicionarle cuatro nuevos requisitos, los cuales, presumiblemente en algunos años, también resultarán insuficientes. Debido a que la democracia en sí, no es un estado estático, un punto de llegada, sino, todo lo contrario, la democracia es un proceso político en permanente movimiento. Es un régimen político que esta en permanente cambio y transformación, por consiguiente, concebir a la democracia como un estado estático es un error.

Por esta razón, consideramos que a estos requisitos se le debiera agregar uno que desde un punto de vista histórico-político del análisis resulta fundamental. Nos referimos al momento originario de la democracia o a la génesis democrática de las reglas y normas que rigen el régimen político que puede adquirir la condición o no democrático.

En resumen, un régimen democrático implica:

1. un origen democrático, o sea, que la génesis de las normas institucionales, plasmadas por lo general en una constitución política hayan sido generadas democráticamente a través de un acto constituyente democrático;
2. competencia política y existencia de oposición;
3. sufragio universal y otras formas de participación;
4. elecciones libres, competitivas y a intervalos de tiempo regulares;
5. electividad de todos los cargos más relevantes;
6. partidos en competencia;
7. fuentes de información diversas y alternativas;
8. duración legal en los cargos electos;
9. sometimiento de las Fuerzas Armadas al poder civil;
10. un *demos* votante claramente establecido.

De manera que estas 10 condiciones son los requisitos empíricos mínimos, esenciales e indispensables para etiquetar a un régimen político como democrático. Los regímenes que no presenten estos requisitos se deben considerarse como semi-democráticos o, directamente, como no-democráticos.

Es un hecho que actualmente son muy pocos los países que, a pesar de la tercera ola democratizadora o el triunfo de la democracia liberal a nivel mundial, son democracias plenas, es decir, que cumplen el cabalmente con los 10 requisitos antes señalados. Por ejemplo, en América Latina tan sólo Costa Rica y Uruguay tendrían esa condición. El resto de los países de la región tendrían algunas dificultades para cumplir con uno o más de esos requisitos.⁸

Es el caso de Chile que, cumpliendo con los siete requisitos establecidos por Dahl, no logra cumplir con dos de los señalados por O'Donnell: el sometimiento de las Fuerzas Armadas al poder civil, esto hace que la posibilidad de involución democrática no esté totalmente descartada y, por otro lado, la no existencia de mecanismos expeditos para transformar las reglas que norman el actual régimen político, que hacen que la democracia chilena no sea plena, sino un tipo particular de régimen democrático, conocido como democracia protegida. Y, por último, este régimen político no debiera ser considerado como tal, pues las normas que le dieron origen, en el principio, no fueron democráticas. No obstante, los distintos procesos de legitimación que se han dado desde su instalación.

Ahora bien, si la democracia plena, reconocida sólo y a través de los 10 requisitos que aquí hemos establecidos, es, primero, una excepción o su existencia se reduce a unos pocos países como lo demuestra la situación latinoamericana; segundo, que ese estado **es** producto y **un** producto de un complejo proceso histórico y político seguido por los distintos países en el tiempo; y, por último, la democracia plena es -como lo indica José Várela Ortega (1997)- "tan sólo un fenómeno político reciente". Podemos, con justa razón preguntarnos, lo siguiente, primero, ¿la democracia plena no tuvo existencia en antes de ese momento? y, segundo ¿qué se debe entender por un "fenómeno político reciente"?

Por lo general, cuando se dice que la democracia plena "es un fenómeno reciente", tal como lo hace el autor citado, se está haciendo alusión al proceso que Huntington (1994) denomina como la "tercera ola democratizadora" o el "resurgimiento global de la democracia" de acuerdo al sugerente título del libro de Diamond y Plattner (1996) que llevó al establecimiento de regímenes democráticos en distintos países del orbe en las últimas dos décadas.

Según Huntington, una ola democratizadora es un conjunto de transiciones de un régimen no democrático a otro democrático que ocurren en un determinado período de tiempo. En la historia de la democracia se han presentado tres olas, la primera, entre 1828-1926; la segunda, entre 1943-1962 y la tercera, entre 1974-1989.⁹

Esta última empezó con la "revolución de los claveles" en Portugal en 1974 y parece haber culminado con el derrumbe de los regímenes comunistas en toda Europa del Este en 1989. Un aspecto teórico significativo de este proceso democratizador fue la aceptación general hacia una definición común de democracia. En todas partes se han abandonado discretamente,

⁸ Según O'Donnell (1996:9) Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Nicaragua, Panamá y Perú funcionan de formas que la actual teoría democrática no nos ha preparado para entender correctamente. En otras palabras no son democracias plenas.

⁹ Entre cada ola se ha presentado una contraola, es decir, un proceso de involución democrática. Hasta el momento se registran dos de estos períodos, el primero, entre 1922-1942 y el segundo, 1958-1975.

sostienen Schmitter y Lynn Karl (1996) los adjetivos vagos como "popular", "guiada", "burguesa" y "formal", para calificar a la "democracia". Al mismo tiempo, ha surgido un consenso notable sobre las condiciones mínimas que deben satisfacer las organizaciones políticas para merecer el prestigioso apelativo de "democráticas".

En efecto, la mayoría de los autores que han investigado y reflexionado sobre este último proceso democratizador aceptan como válida la definición de democracia procedimental que, partiendo de la formulación schumpeteriana de democracia, arriban a la formulación de poliarquía de Robert Dahl. De manera que la democracia real y plena es aquella que abarca las dos dimensiones -competencia y participación- que este autor vio como decisivas para una definición realista de democracia, así como también la existencia de aquellas libertades civiles y políticas necesarias para el desarrollo de una actividad política sin restricciones.

El modelo de democracia real que ha proporcionado Dahl es un ideal-tipo semejante a los establecidos por Max Weber. Recordemos que, para el sociólogo alemán, el ideal-tipo designa un conjunto de conceptos que el especialista de las ciencias sociales forma con el único fin de la investigación. De manera, entonces, que el ideal-tipo de democracia, es un esfuerzo que realizan los politólogos para abordar necesariamente la realidad a partir de ciertos puntos de vista que actualmente son hegemónicos.¹⁰

En ese sentido, tanto el modelo ofrecido por Dahl como el nuestro pueden ser utilizados para dar cuenta de la realidad democrática de cualquier régimen político que se haya organizado a partir de la idea democrática.

Por otro lado, la idea proporcionada por Huntington de las olas democráticas que, en cierta forma, encierra la idea de democratización y de involución democrática, permite aseverar que la democracia plena se ha alcanzado en otros momentos de la historia democrática. Y, que algunos de esos regímenes democráticos plenos o semidemocráticos involucionaron a formas políticas predemocráticas, como fueron los casos de Chile y Uruguay en los años setenta, en América Latina.

El uso de los modelos analíticos como el que se ha propuesto aquí parte del siguiente supuesto que tanto la democracia como el régimen político son fenómenos políticos en movimiento y que el modelo permite, tan sólo fotografiar y describir un momento del régimen, pero no debe hacernos olvidar su dinamismo interno. De ahí entonces que el análisis de los procesos de cambio al interior de un régimen debe ser considerados cuando se hace un análisis histórico de la democracia.

¹⁰ Max Weber (1997:7) y Julien Freund (1967:55)

Democratización

El modelo analítico de democracia que hemos elaborado se acompaña con dos conceptos, anteriormente ya señalados, pero no explicados. Nos referimos, por un lado, a los procesos de democratización y, por otro lado, a los de involución. El primero, apunta a aquél proceso histórico-político en que se van estableciendo, en un régimen político dado, de distintas formas, a lo largo del tiempo, los diversos requisitos contemplados en el modelo. Los procesos de democratización pueden ser completos o parciales, limitados o amplios. Esta condición tiene relación directa con el tipo de régimen democrático que se constituya.

El impacto que ese proceso tiene al interior del sistema político es fundamental para poder establecer cuánto cambió el régimen político, pues, muchas veces el proceso de democratización tiene resultados limitados, es decir, se reduce a la instalación de uno o dos de los requisitos democráticos. Cuando ello sucede estamos en presencia de un cambio en el régimen, pero no **de** régimen. Es el caso de algunas transiciones políticas de la última ola democratizadora. En donde los procesos democratizadores han sido tan sólo cambios parciales en el régimen político autoritario, pero no su transformación total, ejemplos de esta situación son los casos de México¹¹ y Chile.

En ambos países, por un lado, las fuentes del poder político y, por otro, un conjunto importante de reglas y normas procedimentales de carácter informal y formal centrales para la existencia y continuidad del régimen autoritario, no fueron modificadas por el proceso de democratización de los años ochenta. Se trata, en ambos casos, de una democratización limitada. Sin lugar a dudas, produjo cambios en el régimen, pero no hubo un cambio de régimen.

¹¹ Este país, desde mediados de la década de los ochenta vive lo que algunos especialistas han denominado una "transición prolongada". Según la politóloga Soledad Loaeza (2000) esta noción puede servir para conceptualizar el proceso que ha transformado gradualmente, y a lo largo de casi dos décadas, algunas de las instituciones centrales del autoritarismo mexicano, a partir de modificaciones en el ámbito electoral y de dificultosas negociaciones entre la élite autoritaria y los partidos de oposición. La noción resulta útil también porque recupera el carácter acumulativo de los cambios y el papel privilegiado de las élites partidistas.

Si bien es cierto que México vive desde hace un tiempo un proceso de cambio político, que mi opinión ha sido equivocadamente denominado de transición (en el sentido que este termino significa actualmente, que no es otro que el paso de un tipo de régimen a otro) Estamos de acuerdo que se han producido cambios políticos en el autoritarismo mexicano. Pero, estos tienen la característica de estar insertos en el "genus autoritario". Los cambios acumulativos ocurridos no han tenido la profundidad necesaria para provocar la transformación integral del sistema político. Han sido, esencialmente, cambios en el régimen y no de régimen. La experiencia política mexicana tiene bastante similitud con lo acontecido en Chile desde 1988 en adelante. Por eso considero que la noción más apropiada para analizar el proceso político de México, sea, la utilizada por T. Moulian para el caso chileno de "transformismo". Este consiste en un largo proceso de preparación, desde los ochenta hasta el día de hoy, de una salida al autoritarismo, destinada a permitir la continuidad de sus estructuras básicas bajo otros ropajes políticos, las vestimentas democráticas. El objetivo es el "gatopartismo", cambiar para permanecer. El análisis político de la estrategia y la táctica seguida durante estos años por el Partido de la Revolución Institucionalizada (PRI) demostraría cabalmente, pienso, esta situación. En ese sentido, el "transformismo mexicano" le permite al PRI seguir manteniendo el poder en el marco de un régimen político más democrático pero, esencialmente, autoritario y limitado. Por consiguiente, la "transición prolongada" no es más que nada la cubierta engañosa que cubre al verdadero proceso político que no es otro que el "transformismo". Sobre este concepto ver: Tomás Moulian (1997).

La persistencia de instituciones autoritarias, en distintas dimensiones del régimen, anulan de manera significativa a las nuevas instituciones democráticas. En el caso de Chile, por ejemplo, la existencia de los llamados "senadores institucionales" anula el principio de soberanía popular y el requisito de que toda autoridad sea electa por votación popular. O, la condición de garantes de la institucionalidad de las Fuerzas Armadas y la inamovilidad de los Comandantes en Jefes de las mismas anulan el requisito de la subordinación del poder militar al civil.

Por esta razón, en el análisis de las reglas y normas que rigen al sistema político no sólo hay que prestar al cumplimiento de ellas en relación con los requisitos establecidos en el modelo analítico, sino, sobre todo, estudiar la congruencia interna de todas las reglas establecidas. Entre ellas no deben existir contradicciones ni limitaciones significativas de una sobre las otras. Pues, en ese caso los requisitos serían transformados en la práctica en virtuales o tendrían escasa relevancia para el proceso democrático, produciendo lo que algunos analistas denominan "democracia de fachada." (John Markoff, 1996)

En realidad, se pueden establecer distintos mecanismos institucionales para recortar las normas democráticas reduciendo a la democracia a tan sólo una fachada. El punto más notable de los procesos democratizadores reside en que las pretensiones democráticas verdaderas y las pretensiones fraudulentas de la democracia son inseparables. De allí que muchos procesos de cambio político, especialmente, por ejemplo, las iniciativas democratizadoras impulsadas por las elites dominantes o gobiernos autoritarios, que son un recurso político para dar la apariencia o el aspecto democrático pero que, en lo sustantivo, no significa modificar realmente la distribución del poder. Por esta razón, es posible que hallemos regímenes políticos con ciertos elementos democráticos considerables, aunque también provistos de otros componentes no democráticos significativos. Denominaremos a tales regímenes, siguiendo a Markoff, "*semidemocracias*". También es posible que encontrar otros regímenes políticos que cuentan con elementos democráticos, pero que de ninguna forma y en ningún grado disponen realmente de gobiernos controlados por su ciudadanía. Se llamará a tales sistemas *pseudodemocracias* (Markoff: 1996:156).

Ambas formas de régimen constituyen un híbrido político. Con este término se vamos a identificar la mezcla de elementos democráticos y no democráticos que es posible encontrar en los regímenes políticos modernos. Especialmente, cuando se analice, uno de los requisitos más famosos y relevantes de la democracia, las elecciones. El principio rector nos dice que los ciudadanos eligen libremente entre quienes compiten por los puestos de poder (requisitos, 1, 2 y 3 de nuestro modelo). No obstante, existen distorsiones que anulan completamente dicho acto soberano. Estas pueden ser:

- a) Que existan coacción social y política sobre las capacidades de elección de los ciudadanos.
- b) Que existan coacciones respecto a la variedad de elecciones posibles.
- c) Que existan coacciones sobre el grado de determinación electoral de quien ocupa el poder.

Estas coacciones no necesariamente se encuentran establecidas en normas formales, sino que lo más habitual y es que ellas actúen en base a normas informales y a complejas e invisibles redes de micropoderes.¹²

¹² Michel Foucault: (1991^a; 1991b; y 1991c)

Los procesos democratizadores hacen, en muchas ocasiones, más democrático al régimen pero no necesariamente lo vuelven un régimen democrático pleno. Dicho régimen es el resultado de un proceso de democratización que logra establecer la totalidad de los requisitos antes señalados. Tan sólo en ese momento estamos en presencia efectiva de un cambio de régimen.

Esta transformación puede darse, por un proceso evolutivo creciente de cambios en el régimen en donde la sumatoria de ellos permite la transformación del régimen en un momento dado de la historia política. En este primer caso, han sido los propios mecanismos del régimen, ya sea un acto electoral o una ley que, bajo la iniciativa del ejecutivo o del parlamento, provoca el cambio de régimen. Por lo tanto, el actor fundamental del cambio es la clase política. O, también puede ocurrir que por medio de una acción colectiva de los ciudadanos, en un acto soberano, deciden terminar con el régimen político e instalar, a través de una Asamblea Constituyente, el régimen democrático.

Por consiguiente, la instalación de un nuevo régimen político puede provenir desde adentro del régimen como desde fuera de él.¹³ Ya sea por la acción de la clase política o por la acción de las masas ciudadanas ambas acciones son políticamente válidas. Lo central es que esa acción pueda llegar a constituirse en legítima, en dos sentidos, histórica y políticamente.

Por otro lado, el proceso de democratización no puede ser reducido a los cambios que se adoptan al interior del régimen, sino que este proceso supone la democratización real y efectiva de todos los espacios de poder de la sociedad civil como del Estado. Aunque los procesos de democratización en el mundo moderno, especialmente en sus espacios periféricos, han sido, esencialmente, políticos. Es decir, relativos al Estado.

La democracia entendida como régimen político no es otra cosa que "un conjunto de reglas de procedimiento para la formación de decisiones colectivas".(N. Bobbio, 1997:23) Esto significa, el establecimiento de un conjunto de mediaciones institucionales (reglas) entre la Sociedad civil y el Estado. A través de ellas, el régimen político democrático resuelve dos problemas centrales de toda sociedad: cómo ella se gobierna y cómo se relaciona con el Estado (el problema de la ciudadanía y de la canalización de demandas y conflictos políticos).

La democracia, señala M.A. Garretón (1995:20), es un tipo de régimen político que resuelve de determinada manera los dos problemas señalados. Por un lado, a través de principios como

¹³ Goran Therbon (1980), analizando la aparición de la democracia en Europa, establece tres modelos de democratización, con relación a este punto. En primer lugar distingue, las democracias por derrota militar, las democracias de movilización nacional y las democracias de desarrollo interno. En el caso de las primeras, se trata de un régimen democrático surgido como resultado de la derrota militar de un gobierno no democrático. Son los casos, de Alemania, Austria, Finlandia, Italia, Suecia y Japón. Estos regímenes surgieron como consecuencia directa de la victoria aliada, en la II Guerra Mundial, sobre los regímenes fascistas. Dentro de la tercera ola democratizadora, el caso de democracia por derrota militar sería el de Argentina. Las democracias por movilización nacional, son aquellas que surgen como medio para obtener la movilización nacional o han surgido como *efecto* del proceso de integración (militar, económico e ideológico) expresado en la movilización popular por el esfuerzo nacional. Y, por último, democracias de desarrollo interno, son aquellas en que las fuerzas sociales actuantes de una sociedad dada impulsan la democratización a pesar de la oposición de los sostenedores del régimen.

el Estado de Derecho, derechos humanos y libertades públicas, división de poderes, y principalmente, por la soberanía popular. Por otro, a través de mecanismos como el voto universal, el pluripartidismo y la alternancia en el poder. Así, concluye Garretón, la democracia no es un tipo de sociedad, sino sólo un determinado tipo de régimen político.

Sí Garretón, como también otros científicos sociales, considera a la democracia exclusivamente como régimen político y no como una forma determinada de sociedad, debemos deducir, siguiendo el razonamiento lógico de esta argumentación: que la democracia, a su vez, no es un determinado tipo de Estado. Por consiguiente, no necesariamente, la existencia de un conjunto de reglas que hacen que el régimen político sea democrático, implica la reciprocidad con los otros elementos de la relación, es decir, Estado y Sociedad Civil. Las reglas que constituyen las mediaciones entre ambas entidades, no los hacen a ninguno de los dos democráticos. Pues, ellas son cualidades del régimen y no del Estado ni de la sociedad.

El mismo N. Bobbio (1995:45) ha señalado que "una cosa es la democratización del Estado, lo que sucedió generalmente con la institución de los parlamentos, y otra cosa es la democratización de la sociedad. Por eso -agrega- puede darse perfectamente un Estado Democrático en una sociedad en la cual la mayor parte de sus instituciones, de la familia a la escuela, de la empresa a la administración de servicios, no sean... democráticas". Pero también puede darse la situación inversa, la existencia de una determinada forma de Estado, como por ejemplo, el liberal o actualmente el neoliberal, que no son, necesariamente, por definición democráticos. Un gobierno democrático no genera forzosamente un Estado democrático. Es el caso de los gobiernos de la Concertación de Partidos por la Democracia que reemplazaron al gobierno del general Augusto Pinochet en Chile, luego de diez años de gestión y no han logrado establecer un Estado democrático.(N. Bobbio 1996:7)

Los procesos de democratización han sido considerados, por lo general, como un proceso de tipo ascendente, en un primer momento, es decir, la democratización "hacia arriba" del Estado, y una vez, concretizada dicha situación, se ha dado la democratización "descendente", un segundo momento, de la Sociedad Civil. Evolución que Bobbio sintetiza en la siguiente fórmula: de la democratización del Estado a la democratización de la sociedad.

Esto supone que la democratización de la sociedad civil es producto de una acción política del Estado, o sea, desde arriba hacia abajo, por un lado y, por otro, que la democratización política es primero y segundo, la social. Pero esta fórmula no debe ser considerada como absoluta y única, en el sentido en que pueden darse procesos de democratización en la sociedad civil pero que no logran democratizar al Estado, debido a que muchas instituciones (reglas y normas) del régimen político, como determinados poderes políticos institucionalizados, por ejemplo, el poder de los señores de la tierra, actúan como frenos y obstáculos a dicho proceso. En estos casos las instituciones del régimen sirven para conservar y reproducir la dominación y hegemonía política de determinados sectores de la sociedad.

En aquellas situaciones históricas en donde la democratización de la sociedad ha avanzado con mayor rapidez que la del Estado y no se ha logrado reemplazar a aquellas instituciones del régimen que lo impiden, provocan crisis de Estado que pueden conducir a su democratización efectiva, transformándose en un Estado de democracia plena. O, puede ocurrir todo lo contrario,

el establecimiento de un nuevo tipo de Estado autoritario. En estos casos la democratización es reemplazada por la involución democrática.

Norberto Bobbio se ha preguntado ¿es posible la sobrevivencia de un Estado democrático en una sociedad no democrática? Válido es, también, preguntarse: ¿es posible la sobrevivencia de un Estado no democrático en una sociedad crecientemente democrática?

Desde ya, estas interrogantes son inquietantes, pues parten del supuesto de que la existencia de un régimen político democrático puede darse en forma independiente de la calidad democrática, ya sea del Estado o de la Sociedad. Este supuesto conduce a Bobbio a plantear que no se puede saber "si objetivamente pueden darse Estados democráticos en sociedades también democráticas". Para alcanzar esta situación, los procesos de democratización debieran alcanzar los dos grandes bloques de poder hasta ahora no democráticos, es decir, los dos grandes bloques de poder descendente y jerárquico: la gran empresa y la administración pública.

Esto quiere significar que todo proceso de democratización política es incompleto e insuficiente, pues no alcanza a llegar a todas las dimensiones de la estructura del Estado como de la Sociedad. A lo más, este proceso lograría democratizar eficientemente al régimen político especialmente, estableciendo mecanismos institucionales democráticos en los dos carriles centrales que relacionan al Estado y a la Sociedad: los referidos a cómo se gobierna y cómo se relacionan los ciudadanos con el Estado.

Se debe, entonces, concluir que, de acuerdo al razonamiento anterior en una formación social dada, la sociedad civil y el Estado, no necesariamente, pueden ser entidades democráticas y tener un régimen político democrático. La existencia de un régimen democrático no es condición sine qua non para la existencia de la democracia social o integral.

Como se verá en este trabajo, la formación social chilena ha presentado en determinados momentos de su historia regímenes políticos con un alto grado de democraticidad que no se correspondían con el grado de autoritarismo presente en el Estado y en la sociedad civil. El proceso de democratización acelerada de los años sesenta y setenta afectó, esencialmente, a esferas específicas de la sociedad civil, como, por ejemplo, la familia, las empresas, las escuelas, las universidades, etc. Al mismo tiempo que el régimen político se hizo cada vez más democrático alcanzando la democracia plena. No obstante, el Estado, o mejor dicho, determinados aparatos del Estado permanecieron ajenos a dicho proceso de democratización, como fue el caso del Poder Judicial y de las Fuerzas Armadas. Ambos resultaron decisivos para la continuidad de la democracia plena.

El avance de la democratización en el ámbito social, especialmente, del derecho de propiedad privada, o sea, el proceso de socialización de la propiedad privada provocara la fractura de la forma de Estado existente en Chile desde los años treinta. Abriendo una crisis orgánica de la formación social nacional entre los años 1967-1973. Esta crisis finalmente se resolvió a través de un proceso de involución democrática tanto de la sociedad, del régimen y, sobre todo, de la forma de Estado.

Involución Democrática

Hay un punto en el cual queremos ser categóricos: los procesos de democratización no conducen en forma ineludible al establecimiento de sociedades, regímenes o Estados democráticos. Aunque sí pueden dar origen o establecer regímenes políticos semidemocráticos o democráticos propiamente tal como fueron la situación de España entre 1933-1939 y de Chile entre 1958-1970. Sin embargo, el intenso conflicto político que en ambos países se desencadenó como consecuencia de la democratización de la sociedad y del régimen político condujo a la crisis de la forma de Estado existente.¹⁴

En el caso español dicha crisis de estado fue resuelta a través de una intensa y desgarradora Guerra Civil (1936-1939) y en Chile con una violenta intervención de las Fuerzas Armadas. Así, el proceso de democratización terminó en la constitución de regímenes políticos autoritarios, dándose inicio a un largo proceso de involución democrática.

Con este término "involución democrática", se designamos al complejo proceso político, social, económico e ideológico de retroceso que experimentan estados, regímenes políticos, partidos, organizaciones sociales, económicas, culturales y teorías democráticas hacia formas predemocráticas o antidemocráticas.¹⁵

Un proceso de este tipo implica la restauración de formas políticas no-democráticas, por lo general, autoritarias o autocráticas en sociedades con procesos de democratización altamente conflictivas, cuyo principal objetivo es detener el proceso de democratización de la sociedad y del Estado. De allí, que la involución democrática conlleva la suspensión o incluso la eliminación de todas las condiciones que hacen posible la democracia política, es decir, la competencia, la participación y las libertades cívicas y políticas.

Este proceso conduce al establecimiento de distintos regímenes no democráticos los cuales, históricamente, han adoptado una amplia variedad de formas. Así, la involución democrática (la primera contraola en términos de Huntington) experimentada en la década de los treinta en Europa condujo al establecimiento de los Estados Fascistas y, en América Latina, a dictaduras personalistas de tipo tradicional, especialmente, en los países centroamericanos y de Estados populistas en los países del sur (Eric Hobsbawn, 1998:115-147). La involución democrática de las décadas de los sesenta y setenta, en América Latina, produjo lo que Guillermo O'Donnell (1996a) denominó, los Estados Burocráticos Autoritarios.¹⁶

Cuando utilizamos el termino de involución democrática no lo estamos usando para dar cuenta de una mecánica regresión al pasado histórico, en el sentido que se vuelve al régimen político o al tipo de Estado anterior al proceso de democratización o a la instalación del régimen democrático. En algunos casos, esa situación puede presentarse. Sin embargo, lo más habitual es que tanto la forma de Estado o el régimen político que son establecidos, como producto del

¹⁴ Existe una extensa bibliografía histórica, política y sociológica que analiza la crisis política española de los años treinta como una crisis de Estado. En menor medida esta perspectiva analítica no ha sido utilizada para estudiar la crisis política de los años setenta en Chile. Para el caso español útil es consultar, entre otros, a: Manuel Tuñon de Lara y otros (1991 y 1985) Rafael Cruz (1993)

¹⁵ Sobre el concepto de involución democrática véase a: Johannes Agnoli y Peter Brückner (1971)

¹⁶ Para una critica ver a: David Collier: (1985)

proceso involutivo, son la expresión de renovadas formas políticas no-democráticas, muy distintas en el fondo y en el contenido a las existentes con anterioridad al régimen democrático. Ninguno de los países que involucionaron en Europa, durante la primera controla, lo hicieron hacia formas predemocráticas o antidemocráticas, instaurando, por ejemplo, monarquías absolutistas. Todo lo contrario, el fascismo europeo, como los estados burocráticos autoritaritarios latinoamericanos, son formas políticas no-democráticas, no conocidas anterioridad a su aparición e instalación en las sociedades europeas o latinoamericanas. Constituyeron en su momento toda una novedad política e histórica. Lo común de estas formas políticas era su manifiesta actitud antidemocrática.

Por consiguiente, este proceso político e histórico implica no solo un cambio en el régimen o en el Estado sino, fundamentalmente, la creación de una nueva forma de Estado como, también, de un nuevo tipo de régimen político. En la mayoría de los casos, en que se ha presentado este proceso político, se producen vastas transformaciones integrales del sistema político como de la sociedad.

Algunos analistas conciben a la involución democrática como un proceso de carácter revolucionario, debido esencialmente, por la profundidad de las transformaciones producidas a nivel de la estructura económica, social, cultural y política. Un caso paradigmático de involución democrática, tratada y analizada como revolución es el caso chileno.¹⁷

Esta es una de las principales diferencias con respecto al proceso de democratización, que supone, en cierta forma, cambios parciales en el régimen político. Los procesos de involución, en cambio, implican la transformación total del régimen y del sistema político.

Por esa razón, el proceso involutivo es mucho más radical que el proceso de democratización. Por lo general, este último se desenvuelve a lo largo del tiempo. La larga duración, parece ser la temporalidad ideal y necesaria para la instalación de un régimen democrático. Aunque no se desconocen las revoluciones democráticas, es decir, las democratizaciones en tiempo corto.

¹⁷ Hemos discutido la idea de que el proceso político iniciado en 1973 sea una "revolución", en nuestra ponencia: Juan Carlos Gómez Leyton: *El siglo XX chileno. Un ensayo de interpretación*. Ponencia presentada en el Seminario: Chile Hoy. Voces Críticas. Centro de Investigaciones Sociales de Universidad ARCIS. Santiago de Chile, octubre de 1996.

Es notable que analistas -comentan los historiadores Gabriel Salazar y Julio Pinto (1999:100) refiriéndose al caso chileno- de escuelas diversas coincidan en llamar "revolución" a la convulsión que instaló el Estado Neoliberal. Joaquín Lavín, aludiendo exclusivamente a los cambios ocurridos en la estructura y cultura "económicas" desde 1973...habla de una "revolución silenciosa". Eugenio Tironi, encargado de escribir la antítesis del libro de Lavín, inventarió los problemas que atestaban el "lado oscuro" de esa modernización, pero reconociendo, al mismo tiempo, que ella configuraba, efectivamente, una "revolución". Javier Martínez y Alvaro Díaz, por su parte criticaron en 1996 el concepto con que los analistas internacionales tipificaron la instalación del modelo neoliberal en el mundo (el de "ajuste estructural") anunciando que lo que había ocurrido en Chile era "auténtica revolución capitalista". No fue muy diferente lo que planteó el periodista norteamericano, James Whelan; para quien se trataba de "la revolución más profunda de la historia del país"...En 1997, Tomás Moulian concluyó que era, también, una "revolución capitalista" vanguardizada por una "ménage o trois" (militares, intelectuales neoliberales y empresarios nacionales y trans-nacionales)". Para estos autores, lo acontecido desde 1973, en rigor no fue una revolución, sino, menos que eso, y más burdamente, sólo una "contra-revolución militar" que en el corto plazo, fue anti-proletaria y, en el mediano, pro-capitalismo internacional. Pero sobre todo, antidemocrática, diríamos nosotros.

Por su parte, la involución democrática, la mayoría de las veces, nos remite a un instante político de corta duración, al acontecimiento explosivo, tonante, al humo autoritario. La instauración de un régimen no-democrático, la dictadura militar de Pinochet, por ejemplo, pudo tan sólo tomar unos días, incluso algunas horas. Pero sus duraciones pueden ser muy extensas en el tiempo, por ejemplo, el régimen franquista, en España, duró cerca de cuarenta años, la dictadura del general A. Pinochet en Chile, 17 años.

Este acto o suceso de transformación puede producirse a través de un acto político que proviene desde afuera del régimen político, un ejemplo de esto, son los golpes de Estado por parte de fuerzas políticas antidemocráticas, como ocurrió en los casos de Chile y Uruguay en 1973 y de Argentina, en 1976. O, como consecuencia de un acto interno del propio régimen democrático que llegan al poder por medio de mecanismos democráticos, por ejemplo una elección, a gobernantes antidemocráticos, como son los casos de Mussolini en Italia (1922) y de Hitler en Alemania (1933).¹⁸

En ambas situaciones se inicia un proceso de transición desde un régimen democrático o semidemocrático a uno no-democrático. Esta transición se caracteriza, fundamentalmente, por el desmontaje y suspensión del Estado de Derecho, por la imposición por la fuerza (violencia represiva) del nuevo orden político y por los permanentes intentos por parte del nuevo régimen de lograr su legitimación política.

Por esa razón, la mayoría de los regímenes no-democráticos hacen uso, en diversos momentos de su trayectoria histórica, de mecanismos propios de los sistemas democráticos cumplen distintas funciones. El recurso más socorrido es la convocatoria a algún tipo de acto electoral, es decir, la manifestación explícita de la soberanía popular. Se trata de elecciones semicompetitivas o no competitivas, de plebiscitos o de referenda. (Guy Hermet, J.J. Linz, 1982:90-146)

Según, J.J. Linz, (1982) este tipo de actos electorales convocados por un régimen no-democrático (totalitario o autoritario) están organizados en periodos de consolidación del régimen, representando así un papel de consagración. También, las elecciones buscan dar una base legal a la usurpación ilegítima del poder, o la de hacer manifiesto el poder real del grupo dominante en la calle y control que ejerce sobre el Estado, como primera lección de terror profiláctico, a facilitar la aceptación pasiva del régimen tanto por los antiguos como por los nuevos opositores.

Con todo, la principal función que cumplen este tipo de acto es proporcionar importantes cuotas de legitimidad política al régimen.

Como es sabido, todo acto eleccionario constituye una manifestación de la soberanía popular y, como tal, puede tener, como en la mayoría de las ocasiones sucede, algún tipo de impacto político sobre el régimen. Las elecciones, en ese sentido actúan como un mecanismo para el cambio político al interior de un sistema político. Indudablemente, esa es una característica o función propia de las elecciones competitivas en los regímenes democráticos. Sin embargo, no

¹⁸ Sobre este punto es útil consultar a: Juan J. Linz (1990) y a Leonardo Morlino (1985)

se deben considerar a los actos electorales como los principales mecanismos de reproducción de los regímenes políticos.

En efecto, la historia política de los sistemas políticos enseña que las elecciones, ya sean competitivas, semicompetitivas, o no competitivas o un plebiscito, pueden constituirse en un factor de cambio político. Innumerables casos, repartidos por el orbe, respaldan esta afirmación.

El punto que se busca destacar es que los actos electorales pueden producir cambios en el régimen como **de** régimen político. La dirección que tomen esos cambios dependerá del tipo de régimen político existente. Según lo que se ha visto pueden tomar el camino de la democratización o de la involución democrática. En definitiva, tanto la democratización como la involución democrática son formas y manifestaciones del tipo de cambio político que se pueden dar al interior de los regímenes políticos.

Cambio Político

Todos los regímenes políticos sufren en el tiempo diversos tipos de transformaciones.¹⁹ Por eso, es muy difícil encontrar casos en los cuales los regímenes políticos se hayan mantenido incólumes al paso del tiempo. Partiendo de esta premisa, lo que interesa, entonces, en el estudio histórico de los regímenes; poder establecer qué tipos de cambios se registran en su interior y sobre todo, su intensidad. Y, especialmente, la principal preocupación aquí es dejar claramente delimitado y establecido los aspectos centrales y distintivos de un cambio **en** el régimen o **de** régimen. Se considera que este punto es, especialmente, relevante para la discusión y análisis de la estabilidad de un sistema político.

Estabilidad y cambio, parecen ser dos situaciones incompatibles al interior de los regímenes políticos. Se tiene la impresión, equivocada, por cierto, que un régimen estable, lo es, fundamentalmente por ausencia de cambio político, o, al revés, que la presencia de cambio político es sinónimo de inestabilidad política. Nada más lejos de la realidad.

Se entenderá por cambio político cualquier transformación que acontezca en el régimen político. Esto parece ser una trivialidad. Pero, en el análisis del desarrollo histórico de la democracia, o de cualquier tipo de régimen, no lo es; puesto que hemos señalado que la democracia es un proceso político en permanente construcción y desconstrucción. Al concebirla se esta forma, se está poniendo énfasis, justamente, en la dinámica del régimen, esto es en su movimiento. Y, todo movimiento, supone, algún grado de cambio.

Ahora bien, todo cambio, es de por sí relativo: una cosa cambia en relación a una "forma" o a un estado suyo precedente. El cambio se deduce siempre, por diferencia, de la comparación entre un estado precedente y otro sucesivo, apunta correctamente Morlino. De manera que cambio es una categoría de relación, es decir, que sólo es observable en relación entre un antes y un después.²⁰ Entonces, ¿es compatible el cambio con la estabilidad o duración de un

¹⁹ Este apartado se ha construido apoyándose en las ideas expuestas por el politólogo: Leonardo Morlino (1985).

régimen político? o ¿la estabilidad política, tiene como condición de necesidad la erradicación completa y definitiva del cambio? Esto nos lleva a preguntar ¿cómo se mantienen en el tiempo los regímenes políticos estables?

Nuestro planteo, sobre este tema es el siguiente, se considera que todo régimen político para mantenerse vigente debe necesariamente introducir cambios en su forma de operar, de lo contrario pierde eficacia política. Por tanto, la eficacia del régimen está directamente ligada a la capacidad de incorporar el cambio. En ese sentido, todo régimen desarrolla un cierto nivel de tolerancia al cambio. La total resistencia o rechazo a él compromete o pone en peligro la existencia misma del régimen. Por esa razón, los sostenedores de un régimen siempre tendrán una estrategia para tratar al cambio al cual se traduce en el desarrollo de ciertos mecanismos para controlar, seleccionar y cooptar al cambio, conjuntamente, con mecanismos de resistencia y de rechazo. Es, en nuestra opinión, la eficacia de esta estrategia lo que le permite a un régimen tener estabilidad, o sea, continuidad en el tiempo. La institucionalización de este tipo de mecanismos estratégicos es primordial en la continuidad operativa del sistema político.²¹

Por cierto, esta estrategia no necesariamente debe estar institucionalizada formalmente, en muchos casos se encuentra operando informalmente. Lo habitual es que encontremos en las constituciones políticas en los regímenes democráticos, los mecanismos para incorporar el cambio político necesario para la continuidad del régimen. En estos casos la estrategia es visible y se encuentra institucionalizada. En los sistemas autoritarios, por lo general, dicha estrategia es de carácter informal y no visible del todo.

Estas estrategias tienen una doble dimensión, una interna y otra externa. Es decir, una cosa es enfrentar el cambio que proviene desde el interior del régimen y otra es enfrentar el cambio que se plantea desde fuera del régimen, especialmente, aquel que es propuesto por la oposición. El cambio que se origina en un régimen político no necesariamente es producto de la presión ejercida por aquellos que se le oponen, sino, muchas veces, el cambio opera desde adentro del régimen. En estos casos, los agentes del cambio son los propios sostenedores del régimen. Y, estos cambios no tienen por qué cumplir las expectativas de los opositores, pues, son cambios estratégicos para mantener la continuidad del sistema. Ejemplos de este tipo de cambio son los realizados por el régimen militar de Pinochet en Chile para su perpetuación en el tiempo, más allá de las eventuales derrotas electorales que pudiera sufrir el bloque gobernante. Justamente, estos cambios, T. Moulian los denomina "transformismo".(T.Moulian:1997:45)

²¹ Hay que tener presente que se ha establecido como requisito mínimo de nuestro modelo de democracia, que ésta debe tener "mecanismos democráticos expeditos para modificar las reglas y procedimientos que rigen al régimen político democrático, para que permita su adaptación a nuevas condiciones históricas". Este requisito lo consideramos, esencial, para evitar el estancamiento de la democracia. Es decir, su anquilosamiento con respecto al desarrollo histórico va experimentando, por ejemplo, la sociedad. Algunos analistas, consideran que las actuales democracias, especialmente, en los países capitalistas avanzados están rezagadas o estancadas en relación a las nuevas formas que esta adquiriendo la sociedad fenisecular y, por esa razón, no da cuenta de las problemáticas actuales. Sobre esta cuestión es útil consultar a: Ulrich Beck: (1998, 1997) Anthony Giddens (1999). Giovanni Sartori (1997) Nicolas Tenzer (1992) Alain Touraine (1998 y1997)

Por consiguiente, la estabilidad de un régimen político depende mucho, paradójicamente, de su propia capacidad de cambiar para permanecer. Evidentemente, un régimen político para ser eficiente en la resolución de los dos problemas centrales que lo constituyen²² debe irse adaptando a su entorno social, económico y cultural. Esto implica la realización de un número indeterminado de cambios internos con el objeto de su continuidad. Con el objeto de identificar a este tipo de cambio se utilizará la preposición "en" entonces se dirá que estamos en presencia de un cambio "en el régimen". Y, se reservará, la preposición **del** cuando se trate de la transformación total del régimen, o sea, el paso de un tipo de régimen a otro,²³ a lo que actualmente los politólogos denominan transición. Por lo tanto, en Chile como se detallará existieron durante el periodo 1932-1973 a los menos tres cambios de régimen.

En base a lo anteriormente expuesto podemos hacer el siguiente planteamiento: Considerada la historia política nacional en el largo plazo (1932-1973) es posible distinguir tres regímenes políticos, a saber:

- (a) El *régimen semidemocrático excluyente*, el cual se caracterizó por tener un funcionamiento antidemocrático y formas políticas autoritarias que limitaban y obstaculizaban el proceso de democratización y sobre todo, mecanismos políticos institucionales que consagraban la exclusión más que la integración política;
- (b) El *régimen autoritario electoral* que se caracterizó por establecer una legislación política represiva y antidemocrática. (Sin embargo, serán las propias contradicciones internas de este tipo de régimen las que dieron paso a la democracia plena);
- (c) El *régimen democrático*, régimen que tuvo una agitada y conflictiva existencia de no más de 15 años de duración.

Cabe señalar que los tres tuvieron distintos grados de estabilidad, conflictividad y durabilidad.

Estabilidad

La condición de estabilidad que han demostrado tener las distintas formas de estado como los regímenes políticos desarrollados a lo largo de la historia política de Chile, parece ser una de las características más relevantes de la política nacional. No faltan elementos políticos que la respalden. En efecto, entre 1830 y 1973, Chile tuvo tan sólo dos constituciones políticas, la de 1833 y de 1925, con 92 y 48 años de vigencia respectivamente. En el mismo período desarrollo seis regímenes políticos con una duración promedio de 27 años cada uno.²⁴

²² Nos referimos, a la forma cómo se gobierna y cómo se canalizan las demandas y conflictos políticos.

²³ Para Morlino, esta distinción es limitada, estéril y se agota en sí misma. Por ello, es necesario avanzar y preguntarse, de entrada, qué significado tienen "del" y "en el". Con el complemento determinativo -afirma- se quiere indicar el cambio de todo el sistema en su conjunto; con el de lugar, la transformación de uno o más componentes dentro del sistema. Idem, pág. 48

²⁴ Sin entrar en especificaciones técnicas es posible identificar 8 regímenes políticos a lo largo del período 1830-1999: El régimen autoritario conservador, 1830-1861, con 31 años de duración; el régimen liberal, 1861-1891, con 30 años de duración; el régimen parlamentario oligárquico, 1891-1925, con 34 años de duración. Durante el siglo XX, el régimen semidemocrático excluyente, 1932-1948, con 16 años de duración; el autoritario electoral, con 10 años y el democrático 1958-1973, con 15 años de duración. Los tres primeros bajo la vigencia de la Constitución de 1833. Los tres siguientes bajo la vigencia de la constitución de 1925 y, por último, el régimen autoritario militar, 1973-1990, con 17 años y la actual democracia protegida 1990-2000, con 10 años, bajo el

El principal indicador utilizado por los analistas del sistema político chileno para establecer la estabilidad de los regímenes políticos nacionales ha sido la duración de los períodos gubernamentales. En efecto, la transferencia regulada del poder político ha sido vista como un elemento central de la estabilidad política y gubernamental.²⁵

Esta situación ha nublado de tal forma la visión de los analistas que, llevado por el entusiasmo, el cientista político español Joan E. Garcés escribió en 1972: "*El caso chileno posterior a 1830 debería estar incluido en el muy restringido número de democracias ejemplares de los siglos XIX y XX*".²⁶ Sin embargo, como se demostrará en este trabajo, lejos está el régimen político chileno de haber sido una democracia ejemplar y estable. Se estima que la forma como ha sido abordado hasta ahora el problema de la estabilidad es equívoca e incompleta, puesto que su tratamiento conceptual y teórico es muy elemental.

Podemos señalar, sin entrar aún a discutir en toda su complejidad teórica este concepto, lo siguiente: si se entiende por estabilidad política: i) la ausencia de violencia política; ii) la longevidad o duración gubernamental; iii) la existencia de un régimen constitucional legítimo;

amparo de la constitución de 1980.

²⁵ Se ha entendido por estabilidad, fundamentalmente, la sucesión ininterrumpida en el ejercicio del poder político. Es decir, a los cambios de gobierno que se han realizado en conformidad con las reglas constitucionales. Un estudio publicado en 1969, en el que se analiza tanto la sucesión presidencial como la duración de los presidentes en su cargo muestra que desde 1817 hasta 1969 los presidentes constitucionalmente elegidos han permanecido en su lugar 134 años, o sea, un 88% del tiempo total (frente a un 87% en los Estados Unidos) mientras que los que no han sido regularmente elegidos no ocupan más que el 12% del tiempo total (18 años) y el 13 (23 años) en los Estados Unidos. El 74% de los cambios presidenciales han tenido lugar en conformidad con las reglas constitucionales y el 83 % de los que han accedido a la Presidencia según el procedimiento normal lo han abandonado al término regular de su mandato. Ver: Gray, Richar & Frederik Kiewin: "*Presidential succession in Chile: 1817-1966*" Journal of Inter-American Studies, XI, 1, janv. 1969, pág. 158. Citado en: Joan Garcés, (1972: 90).

²⁶ J.E Garcés (1972:90), el subrayado es nuestro. Así parecen haberlo entendido distintos politólogos formados en la ciencia política norteamericana, incluso antes que el propio Garcés. Los cuales han incluido a Chile del siglo XX e incluso a Chile del siglo XIX, entre las "democracias ejemplares":

Cutright, P.: "*National Political Development: Measurement and Analysis*", American Sociological Review, XXVIII, 1963. Una versión ligeramente diferente de esta investigación fue publicada en N. W. Polsby, R.A. Dentler y P.A. Smith (eds) *Politics and Social Life*, Houghton Nifflin, 1963, pp. 569-582, y es la más citada de las dos.

Smith, A.K.: "*Socio-economic Development and Political Democracy: A Casual Analysis*", Midwest Journal of Political Science, XIII, 1959.

Neubauer, D.E.: *Some Conditions of Democracy*, American Political Science Review, LXI, 1957.

Rustow, D.A.: "*Transitions to Democracy*", Comparative Politics II, 1970.

Lipset, S.M.: *El hombre Político*. Ed. REI, México, 1987.

Dahl, Robert: *Poliarquía*. Ed. REI, México, 1993.

Powell, Bingham, jr.: *Contemporary Democracies. Participation, Stability and Violence*. Harvard University Press, Cambridge, 1982.

Todos estos estudios han ayudado a mantener en alto el mito de la democracia en Chile. La mayoría de ellos ha considerado como criterio principal, la sucesión presidencial o la presencia de elecciones competitivas, sin realizar un análisis con detenimiento de cada uno de los requisitos establecidos en sus análisis. Para una crítica de cada uno de estos autores, especialmente relacionada con la elaboración de sus índices es útil consultar a:

Leonardo Morlino (1985: especialmente, Apéndice, 285-306).

iv) la ausencia de cambio estructural y v) el atributo de una sociedad multifacética,²⁷ el caso chileno sólo estaría cumpliendo con una sola de estas condiciones, la referida a la duración gubernamental; en todas las demás, tendría serias dificultades para su cabal cumplimiento.²⁸

Los regímenes políticos chilenos han sido estables en períodos relativamente breves de tiempo, pero no han sido capaces de mantenerse en el largo plazo. Regularmente - cada 27 años, aproximadamente- éstos entraban en períodos de crisis, de reconsolidación y de hundimiento o de transición. De manera, entonces, que observada la evolución política del sistema político en la larga duración éste más que mostrar una duradera estabilidad muestra una serie de saltos y quiebres institucionales de importancia. En 189 años de vida política independiente el país presenta siete transiciones políticas, es decir, en siete oportunidades se ha pasado de un tipo de régimen político a otro. Pero, la principal característica de estos regímenes ha sido su estabilidad de acuerdo con la condición de duración gubernamental.

No nos interesa aquí destacar estas duraciones como un rasgo distintivo de la política chilena, sino explicar el por qué de esa paradójica situación. Para ello, se considera necesario asumir con relación al tema de la estabilidad, una postura crítica que integre los aportes recientes de la teoría política de la estabilidad y de la gobernabilidad. Pues, la primera no puede seguir siendo entendida sólo y únicamente como duración o continuidad de la continuidad. En este sentido, Gabriel Salazar y Julio Pinto (1999), han criticado la presunta estabilidad del sistema político chileno, cuestionando dos condiciones, su eficacia (económica, social y política) y su legitimidad. Para estos autores la estabilidad ha sido ineficiente, fundamentalmente en lo económico y social y altamente ilegítima en plano político.²⁹ lo cual ha generado una permanente dialéctica entre "orden y desorden" a lo largo de la historia política de Chile.³⁰

²⁷ Dowding, Keith y Richard Kimber, *The meaning and use of political stability*, European Journal of Political Research, 11, 1983, pág. 229-243. Citado por M. Alcántara (1995)

²⁸ Ersson, Svante y Jane-Eric Lane, *"Political Stability in European Democracies"* European Journal of Political Research, 11, 1983, pág. 245-264. Han agregado a las dimensiones estrictamente políticas las económicas, anuncian seis dimensiones: 1) el déficit del sector público; 2) la inflación; 3) la volatilidad; 4) la estabilidad gubernamental; 5) la violencia y 6) la protesta civil. Aplicadas estas seis dimensiones a la historia política chilena, nuevamente y considerando sólo el siglo XX, la estabilidad política quedaría reducida a la "estabilidad gubernamental".

²⁹ Gabriel Salazar y Julio Pinto (1999). Estos autores, apoyándose en los planteamientos teóricos formulados por Seymour M. Lipset y por Giovanni Sartori, analizan la estabilidad política nacional. Para Salazar y Pinto "el sistema político chileno ha sido, en general, duradero y estable. Conforme. Ha sido, cuando menos, "eficiente" en asegurar su propia durabilidad. Conforme. Pero, ¿ha logrado, por ejemplo, mantener el desarrollo productivo e industrial por ciclos largos, como para producir un auténtico despegue? ¿Ha logrado integrar a "todos" los chilenos a un mismo nivel de vida moderna? ¿Siente la ciudadanía que la acción histórica del Estado ha sido también duradera en términos de "eficiencia"? Concluyen, estos autores, que de acuerdo a los criterios de eficiencia y de legitimidad, la historia de Chile ha sido una sucesión de episodios de estabilidad equilibrándose sobre una tensa inestabilidad fundamental de largo plazo" O bien, que "el desorden es la cara oculta del orden, en forma que supuestamente ha prevalecido. Ambos forman parte...del mismo argumento, de la misma trama".

³⁰ Sobre este tema consultar a: Alfredo Jocelyn Holt (1997)

Violencia política

En relación con este último punto, un aspecto político, que sobresale en el análisis de los distintos regímenes políticos chilenos es el hecho que la única forma de producir cambios significativos, ya sea *en el* o *del* régimen político sólo ha sido posible a través de la violencia política.

En efecto, el tránsito del régimen conservador al liberal se produjo en 1861 inmediatamente después y como consecuencia de la guerra civil de 1859; la transformación del régimen liberal y presidencial en parlamentario fue el resultado de la guerra civil de 1891; la crisis del régimen parlamentario y su posterior transformación en un régimen democrático excluyente fue producto del golpe militar de 1924; las reformas políticas institucionales que abrieron la posibilidad de la instalación -a partir de 1958- de la democracia plena: sólo fueron posible, después del sangriento levantamiento popular de 2 y 3 de abril de 1957; la instauración del régimen autoritario del general A. Pinochet en 1973 fue producto de un violento golpe de Estado; y por último, la derrota del general Pinochet en el plebiscito sucesorio de octubre de 1988 está directamente ligada a la constante movilización social popular desarrollada desde 1982 y, especialmente, a las consecuencias políticas que provocó en los distintos sectores políticos opositores del fallido atentado (violencia política popular) del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR) contra el general Pinochet, en septiembre de 1986.

Este recuento de procesos de cambio de régimen político en donde la violencia política ha estado presente directamente o indirectamente, refuta la supuesta ausencia de violencia en el sistema político nacional.

Se puede afirmar, entonces, que la violencia política ha sido uno de los instrumentos políticos ampliamente utilizados por casi todos los actores sociales relevantes para resolver los frecuentes conflictos sociales y políticos que afectaban al sistema político nacional. Pero, sobre todo, para inducir o provocar el cambio político en Chile. La violencia ha sido tanto la partera del Estado, como de los distintos regímenes políticos.

Durante el siglo XIX, por ejemplo, el recurso a la guerra, fue un medio eficaz para la resolución de los conflictos políticos que se suscitaron al interior del bloque dominante. Las guerras civiles de 1829, 1851, 1859 y 1891 son claros testimonios de este uso. El conflicto político y social no se resolvía ni se canalizaba a través de los mecanismos inherentes a un régimen político democrático.³¹

En el siglo XX, de acuerdo a la investigación realizada por Gabriel Salazar (1990) sobre este tema, la violencia será empleada y/o desarrollada tanto desde el Estado (violencia política estatal) como desde la sociedad civil, especialmente, por los sectores populares (violencia política popular). Entre 1947 y 1973 se registraron 619 hechos de violencia política popular con la consiguiente respuesta, en casi todas las ocasiones, violenta por parte del Estado.

³¹ Estos puntos los hemos desarrollado en Gómez Leyton (1995: 33)

Por consiguiente, señalar que la violencia con fines políticos ha estado ausente en la vida política chilena, ya sea durante el siglo XIX como en el siglo XX no pasa de ser otra falacia o mitificación histórica.

Hasta el golpe de Estado de 1973 el tema de la violencia política no era un tema de interés para los científicos sociales. A pesar de un buen número de acontecimientos violentos registrados desde comienzos del siglo XX se consideraba que la violencia política pertenecía al pasado, al siglo XIX, o a periodos de excepción, por lo general cortos y sin mayores repercusiones sobre la vida política nacional. Tan sólo los historiadores sociales ligados a la izquierda chilena hacían hincapié sobre el uso de la violencia por parte de las clases dominantes para imponer el orden capitalista y cuestionar la tesis de la evolución política pacífica y estable del llamado Chile Republicano, ya sea, durante el siglo XIX y XX.

Uno de los primeros intelectuales en hacer este tipo de planteamientos críticos sobre la tradicional visión de la política chilena, fue el historiador Luis Vitale, en su *Interpretación Marxista de la Historia de Chile*, cuya primera edición data del año 1971. Al analizar las guerras civiles de 1851 y 1859, sostiene Vitale, "[estas guerras] echan por tierra uno de los tantos mitos fabricados por los ideólogos burgueses que han tratado de presentar a Chile como un país evolutivo, pacífico y exento de revoluciones". Uno de los más representativos portavoces de esta mitificación es, el anteriormente citado ensayista, Alberto Edwards quien sostiene que "por noventa años existió aquí la continuidad en el orden jurídico y una verdadera tradición política, cuyos cambios o mejor dicho evoluciones, se produjeron en forma gradual, pacífica, lógica, y presentaron, por tanto, un carácter mucho más europeo que hispanoamericano".

Una historia de los movimientos revolucionarios chilenos -continúa Vitale- demostraría la falsedad de este juicio...Basta enumerar acontecimientos irrefutables, como los enfrentamientos armados de 1823 a 1830, las guerras civiles de 1851, 1859 y 1891, los movimientos revolucionarios de 1924-25 y 1931-32, además de tres siglos de guerra araucana y las múltiples rebeliones obreras, campesinas y mineras, para comprobar que la imagen de un Chile pacífico y evolutivo no corresponde a la realidad. La guerra...fue la expresión violenta de las contradicciones que se habían acumulado en la sociedad chilena de mediados del siglo pasado." Hasta aquí Vitale.

Por consiguiente no fue Mario Góngora (1986) "quien destruye el mito chileno del carácter pacífico de su evolución política" como erróneamente sostiene Tomás Moulian en una nota a pie de página de su libro *Conversación Interrumpida con Allende*.³²

M. Góngora, tampoco fue el primer historiador en llamar la atención sobre el papel de la guerra, esto es de la violencia en la historia, en la configuración de la sociedad chilena. Dicho mérito lo tiene, Alvaro Jara con su *Guerra y Sociedad en Chile*³³, cuya primera edición se realizó en francés en 1957. Por otro lado, las investigaciones de la sociología histórica (nos referimos, a los trabajos de Charles Tilly, Barrington Moore, Perry Anderson y Theda

³² Ed. LOM/Universidad Arcis, Santiago de Chile, 1997, pág. 98.

³³ Ed. Universitaria, Santiago de Chile, 1971

Sckopol, entre otros) durante la década de los setenta, relativas a la formación del Estado Moderno y en relación a la aparición de la democracia en Europa, habían destacado ampliamente el rol de la guerra y de la violencia política en dichos procesos. De manera que, de alguna forma, M. Góngora es tributario de esas investigaciones históricas, aunque no se toma la molestia, por cierto, de citar a ninguno de los autores antes señalados en su ensayo.

Con todo, la tesis expuesta por Góngora, fue asumida, por el propio T. Moulian quien en su artículo: *Violencia, Gradualismo y Reformas en el Desarrollo Político Chileno* señala en relación a la formación del Estado y del régimen político durante el siglo XIX: "en ciertos momentos cruciales del desarrollo político chileno la violencia fue el medio de resolución de crisis. Las guerras civiles de 1830 y 1891 o, en nuestro siglo, el golpe militar de 1973 constituyen ejemplos de uso de la violencia para restablecer un orden, imponer una nueva constelación de poder y, en dos de los tres casos, intentar cambios profundos de carácter económico y social".³⁴

La violencia política, de acuerdo a la tesis de Góngora o de Moulian, seguía siendo un problema propio del siglo XIX. El régimen político que regía la vida política e institucional de 1932 hasta 1973 había logrado erradicar la violencia política.

El Chile republicano constituía la "Suiza de América", al decir de Luis Maira en donde reinaba la paz, el orden y un esquivo progreso económico y social.³⁵ Sin embargo, esta idílica imagen ha sido destruida por la contundente investigación realizada por Gabriel Salazar sobre la violencia política durante el siglo XX: *La Violencia Política Popular en la Grandes Alamedas, Santiago de Chile, 1947-1987*.³⁶ Hasta ahora ésta investigación constituye -junto con los estudios de Vitale y de M. Zeitlin sobre las guerras civiles del siglo pasado- la más seria refutación del pacífico devenir de la historia política nacional.

Sin lugar a dudas, los planteamientos de Salazar sobre la violencia política, especialmente, los relacionados con el movimiento popular, han sido asumidos por otros historiadores, como por ejemplo, Mario Garcés, Julio Pinto, Sergio Grez y desde una perspectiva más amplia y menos comprometida con la historiografía popular, Alfredo Jocelyn Holt-Letelier (1997:217).

Este último ha sostenido recientemente: "La violencia suele ser democrática, o, si resulta un tanto chocante el uso del término, aunque yo insistiría en él, concédanme al menos que es transversal. Me conformo con que se admita que es transversal porque apunta a algo mucho más profundo, casi estructural: *Chile siempre ha sido violento, ha sido fuertemente desordenado*. Sostener lo contrario, como majaderamente se insiste, no es más que una manera un tanto burda de obviar lo que de un tiempo a esta parte resulta tan evidente que es insensato seguir afirmándolo de modo tajante. Por consiguiente, es aconsejable revisar y escudriñar radicalmente nuestras auto-imágenes".

De acuerdo a este breve y sucinto repaso sobre el "state of art" relativo al rol de la violencia política en la historia, se puede afirmar hoy en día que ella siempre ha estado presente en la

³⁴ Estudios Sobre el Sistema de Partidos en Chile, Ed. FLACSO, Santiago de Chile, 1984.

³⁵ Los Tres Chile de la segunda mitad del siglo XX, Ed. LOM, Santiago de Chile, 1998.

³⁶ Ed. Sur, Santiago, 1990.

política chilena y que no es producto de la polarización ni del conflicto político de los últimos años de la década de los setenta o que la violencia política fue el resultado de la llegada al poder de la Unidad Popular como muchos quisieron hacer ver, especialmente los intelectuales ligados al gobierno militar.

Su presencia es más que secular. Así lo deja presente Alfredo Jocelyn-Holt en su polémica con dos connotados historiadores anglosajones, Simón Collier y Willian F. Sater, dice, Jocelyn-Holt, "este es un país que en el siglo pasado debió enfrentar 3 guerras contra Perú, 2 contra España, 5 guerras civiles (en la de 1891 murieron 10 a 15 mil personas de un universo de un total de dos y medio millones de habitantes), estados de excepción constitucional prolongados, ocupación de la Araucanía, violencia periódica electoral a menudo cruenta (en las elecciones de 1886, sólo en Santiago hubo 45 muertos y 160 heridos), y fuerte intervención electoral, según algunos autores, "dictadura electoral". A su vez el siglo XX exhibe: matanzas obreras, golpes de estado, gobiernos militares -uno de ellos amparado en represión sistemática o "terrorismo de estado-...etcétera. Todo esto para los analistas extranjeros sigue siendo insignificante".

Para cerrar este comentario sobre la violencia política en la historia nacional, con un comentario altamente simbólico de las actitudes sectarias, excluyentes e incluso autoritarias de las que hacen gala muchos intelectuales chilenos ligados a la historiografía. Para justificar su respuesta a las críticas de S. Collier y W. Sater, Jocelyn-Holt cita alrededor de una docena y media de investigadores que han analizado el tema de la violencia desde distintas perspectivas. Sin embargo, "olvida" nombrar a quienes fueron los primeros en cuestionar y en "escudriñar radicalmente nuestras auto-imágenes", nos referimos a los historiadores marxistas; especialmente, a Luis Vitale, Hernán Ramírez Necochea, Julio Cesar Jobet y Julio Barria y otros. Todo ellos, anticiparon la visión que entrega el mismo Jocelyn-Holt en su libro "El peso de la noche". Sin embargo, Jocelyn-Holt no los nombra ni los cita. Carece de memoria historiográfica.³⁷

Por consiguiente, la ausencia de violencia, otra condición de la estabilidad política como también del régimen democrático no pasa "la prueba de la blancura".

Hay otra significativa condición para la estabilidad democrática que tampoco pasa la prueba es la referida a la legitimidad democrática de los regímenes constitucionales que han regido la vida política nacional. Ninguna de las tres principales constituciones políticas, la de 1833, 1925 y 1980 han tenido una génesis legítima. Han sido, en los tres casos, actos de imposición del poder constituido y no del poder constituyente. Así se demostraremos cuando se analice la génesis de la Constitución Política de 1925.

³⁷ La censura que sobre esos historiadores se impuso durante la dictadura militar sigue aún vigente y practicada por aquellos que hoy asumen y dicen casi lo mismo que aquellos, haciéndolo ver como un descubrimiento y un aporte histórico-político nunca antes señalado. Incluso, reciben premios por eso. En Chile no sólo hay olvido, sino también falta de honestidad intelectual.

Este recuento contradice la visión plasmada por los historiadores anglosajones Simón Collier y Willian F. Sater (1998) en su reciente Historia de Chile en la cual postulan que en el país "desde la irrupción *pelucona* [conservadora] de 1829-1830 hasta la época del segundo presidente Frei,... su trayectoria de estabilidad política, de continuidad institucional es notablemente superior a la de la mayoría de las repúblicas iberoamericanas e incluso, vale agregar, a la de los países europeos, como, por ejemplo, Francia". Como se verá esa imagen resulta bastante falsa cuando se analiza en detalle el desarrollo político nacional, especialmente, cuando se entra en el desconocido siglo XX chileno.

Estabilidad política en períodos de larga duración y cambio político violento en coyunturas políticas de corta duración, "reventones históricos" los denomina Gabriel Salazar, reflejan mejor lo que ha sido la historia política de Chile. Entonces, cabe preguntarse qué explica una y otra.

Nuestro planteo es el siguiente, la sociedad chilena ha tenido a lo largo de su historia un fuerte componente autoritario que la ha vuelto rígida, conservadora e intolerante en muchos planos del devenir social, político, económico y cultural. Pero, al mismo tiempo ha tenido un importante componente democrático, ya sea, en sus vertiente liberales, radicales, socialistas, anarquistas entre otros, que han pugnado desde los inicios de su vida independiente por instalarse en la sociedad.

A pesar de ese importante componente democrático y emancipador, estimamos que han sido las formas políticas y culturales autoritarias las que han predominado y en cierta forma han configurado en el largo plazo la historia política de Chile. En ese sentido, pensamos que la estabilidad del sistema político chileno se explica, principalmente, por los elementos autoritarios presentes en los diversos regímenes como en la forma de Estado predominantes en la sociedad chilena. En otras palabras, nuestra tesis es que las formas políticas autoritarias han sido el principal resorte de la máquina política nacional. Como señaló, el primer autoritario constitucional del país, el ministro Diego Portales, el autoritarismo es el peso de la noche.

Vista la historia política de Chile con una perspectiva de largo plazo, sin lugar a dudas que la lucha política por instalar el régimen democrático es una constante en ella. Diversos grupos sociales y políticos, desde los pipiols (liberales) de comienzos del siglo XIX hasta el movimiento democrático de los años ochenta y noventa se han movilizado y luchado por instaurar un Estado, un régimen y una sociedad democrática. Pero, en las puertas del siglo XXI y tan sólo a 11 años de celebrar los dos siglos de vida independiente en Chile la democracia sigue siendo un problema sin una adecuada resolución.

En estos casi dos siglos de democratización la idea de democracia ha tenido diversas y contradictorios significados. Sin embargo, tanto la idea misma de democracia como sus vicisitudes en Chile, no han sido motivo de estudio y de análisis, ya sea por los politólogos, historiadores u otros científicos sociales. Consideramos que un análisis de ese tipo sería muy esclarecedor de cómo los distintos grupos sociales y políticos de la sociedad chilena han conceptualizado, imaginado y operacionalizado a la democracia. La utopía democrática ha sido leída de distintas formas y también la forma como implementarla ha sido diferente para los distintos actores políticos democráticos.

Siendo este un tema fundamental para entender la historia de la democracia en Chile, en este trabajo interesa analizar la democracia no en cuanto ideal sino la democracia históricamente desarrollada, o sea, la democracia como régimen político. Para poder dejar establecido, dos cuestiones centrales en relación con al tema principal de este libro: la crisis del Estado de finales de la década de los sesenta que explica la destrucción de la democracia en 1973.

Primero, los diversos regímenes políticos existentes en Chile desde 1932 a la actualidad, con excepción de los regímenes políticos que se desarrollaron entre 1958-1973 (la democracia plena) y 1973-1990 (la dictadura militar), fueron una combinación de formas políticas autoritarias con formas políticas democráticas. Donde la intensidad de una u otra forma dependía de la correlación de fuerzas sociales y políticas existentes al interior de la sociedad chilena. Por esta razón, durante ciento setenta y cuatro años de vida política independiente la principal característica del sistema político nacional ha sido su alto nivel de autoritarismo, por tanto, su bajo nivel democrático.

La existencia de un régimen democrático pleno en Chile como hemos dicho más arriba tuvo escasamente quince años de duración, entre 1958 y 1973, constituyéndose en ese sentido en una excepción dentro de la historia política nacional. Este tipo de régimen político, en contraste con los anteriores y ulteriores se caracterizó por su corta vida institucional, su inestabilidad, su bajo nivel de consolidación, y, por su alto grado de conflictualidad y polarización política.

El intenso proceso de democratización impulsado por las fuerzas democráticas nacionales durante la década de los sesenta y a comienzos de los setenta no sólo buscaba democratizar las mediaciones institucionales entre el Estado y la sociedad -el régimen político- si no que, fundamentalmente, se trataba de un proceso de carácter más amplio y profundo. Cuyo principal objetivo era la democratización tanto del Estado como de la sociedad civil, a través de la extensión del derecho a la propiedad. O sea, buscaba instalar la democracia social y económica.

Será este proceso de democratización, en nuestro entender, entre otros factores, el que coayudará a provocar la crisis de Estado y la destrucción de la democracia.

Este es el segundo punto que se quiere dejar establecido en este capítulo introductorio: la crisis de Estado que se desencadena en el segundo lustro de la década de los sesenta, en su nivel político, es producto de la instalación y desarrollo del régimen democrático pleno. La inclusión de nuevos sectores sociales a la ciudadanía política plena como es el caso de los campesinos; potencia a las fuerzas democratizadoras a impulsar una serie de transformaciones y cambios políticos, económicos y sociales que alterarán las fuentes del poder social, económico, político e ideológico de las clases y grupos dominantes de la sociedad nacional, especialmente el derecho de propiedad de las clases agrarias. Este proceso impulsará a las fuerzas autoritarias y conservadoras a desarrollar una estrategia antidemocrática y de freno a los procesos de transformación estructural que están siendo impulsados por los sectores democráticos.

Este conflicto político y social se acentuará a comienzos de la década de los setenta con el triunfo del proyecto democrático socialista de la Unidad Popular en las elecciones

presidenciales de 1970. En esa ocasión las tres candidaturas que se presentaron a la elección presidencial constituían tres formas de salida a la crisis de Estado por la cual atravesaba la formación social chilena. Sin embargo, tan sólo dos eran democráticas, la representada por Salvador Allende y la de Radomiro Tomic, mientras que la opción representada por Jorge Alessandri Rodríguez contenía una propuesta de *involución democrática* hacia formas políticas autoritarias.

El triunfo de la opción democrática-socialista-popular entrará a profundizar el proceso de cambios políticos, sociales y económicos iniciados durante el Gobierno demócrata cristiano de Eduardo Frei Montalva. No obstante, un significativo cambio en la dirección última del proceso histórico.

El proyecto de la Democracia Cristiana, representado en 1970 por R. Tomic era esencialmente social capitalista y democrático en cambio el de Salvador Allende, democrático y socialista. Mientras que el primero buscaba establecer un renovado Estado capitalista democrático, el segundo, un Estado socialista-democrático. El punto en común entre ambos proyectos era la valorización del régimen político democrático como el más adecuado mecanismo de resolución de los conflictos políticos. La mantención del régimen democrático constituía un elemento central en la estrategia planteada por estos dos sectores políticos para la resolución de la crisis de Estado. Sin embargo, y a pesar de esta importante coincidencia, el principal punto de conflicto entre ambos proyectos era el tipo de sociedad final que se buscaba concretizar. Los demócratacristianos apostaban por una sociedad capitalista y las fuerzas populares por una sociedad socialista.

Este punto de diferenciación y de conflicto entre ambos sectores será decisivo en la mantención y continuidad del régimen democrático. El predominio al interior de la Democracia Cristiana de los sectores más conservadores y resueltamente opositores a la constitución de un Estado popular como de una sociedad socialista conducirá a ese sector social y político a integrarse a la estrategia antisocialista y antidemocrática de los sectores dominantes, representados por el Partido Nacional, que propiciaban una salida autoritaria a la crisis de Estado.

El derrocamiento del gobierno democrático socialista de Salvador Allende en 1973 constituye el triunfo de las fuerzas antidemocráticas y autoritarias siempre presente en la sociedad chilena. La instauración de la dictadura militar de las Fuerzas Armadas dirigidas por el general A. Pinochet significa la total involución política del proceso democrático nacional.

La restauración de las formas políticas autoritarias en el sistema político inaugura un nuevo ciclo en la lucha democrática de la sociedad chilena. Ésta durante largos 17 años buscara restablecer el régimen democrático pleno. Sin embargo, a pesar de la derrota sufrida por las fuerzas políticas autoritarias en el plebiscito sucesorio de 1988 y de la transición política realizada durante el año 1989, la democracia plena sigue pendiente en la sociedad chilena, pues el actual régimen político tiene la característica de ser un tipo de régimen democrático, que sus propios diseñadores han denominado como "democracia protegida".

En síntesis, nuestro planteo en este trabajo es que en Chile la democracia plena ha sido permanentemente obstruida por las fuerzas políticas y sociales autoritarias. Y, que esta forma

de gobierno ha sido vista como una amenaza a la dominación y hegemonía que las clases dominantes han impuesto en la sociedad chilena. Por esa razón, esas fuerzas sociales han mantenido el control de importantes centros de poder, ya sea en el aparato estatal como en la sociedad civil.

El dilema central de la sociedad chilena en su proceso democratizador ha sido la permanente presencia - para usar un concepto actual muy gráfico del problema que tratamos- de los "enclaves autoritarios" o de los "poderes fácticos" que mantienen el control político del Estado, del régimen y de la sociedad civil.

El concepto de "enclaves autoritarios" ampliamente utilizado por el sociólogo político M. Antonio Garretón para explicar la incompleta transición a la democracia en el Chile de los noventa es de gran utilidad; pues, nos permite identificar su presencia en los diversos regímenes políticos existentes en Chile desde 1932 hasta 1973. Para sostener que ellos no son una novedad en la sociedad chilena, sino que su presencia data desde los inicios del siglo XX.

Un enclave autoritario que predominó, especialmente, durante el período que va desde 1932 a 1970 lo constituyó el poder que los señores de la tierra ejercían sobre las poblaciones que vivían en el espacio rural. La hacienda, la gran propiedad agrícola, constituía un espacio social, político y económico bajo el control de dicho poder.

Como será demostrado más adelante este específico "enclave autoritario" proporcionaba a la oligarquía terrateniente de las fuentes de poder necesarios para condicionar y limitar los procesos políticos democráticos en Chile. El poder generado desde ese enclave le permitirá a la derecha conservadora actuar como un poder de veto para frenar todo intento de democratizar las estructuras agrarias. Estas tendrán la cualidad de actuar entre 1932 y 1958 como factor de estabilidad del sistema político y entre 1958 y 1973 como un factor de conflicto y desestabilización del sistema político. La superación democrática de dicho enclave será uno de los factores que provocarán la crisis del Estado como la destrucción de la democracia nacional.

Este libro busca entregar una nueva interpretación del derrocamiento del gobierno democrático, socialista y revolucionario de la Unidad Popular que dirigía el "compañero Presidente" Salvador Allende G. y al mismo explicar la violenta destrucción del régimen democrático que había permitido la elección de dicho gobierno. Se organiza para en ello en dos partes con tres y cinco capítulos, que van analizando e interpretando los distintos procesos políticos que permitieron la instalación de la democracia en Chile durante el siglo XX.

Como hemos expuesto en otra parte consideramos que la historia del siglo XX chileno se desliza entre la crisis del Estado oligárquico (1920-1932) y la crisis del denominado Estado de Compromiso (1967-1973). Por lo tanto, es un siglo breve, intenso, que se caracteriza por la lucha por la construcción de la democracia. Como nuestro análisis arranca con la crisis política de 1924 y 1925 y se cierra con la crisis orgánica de 1973, es también una historia política del siglo XX chileno.

En el capítulo 1, se analiza la metamorfosis del poder constituido en un espureo poder constituyente lo que le permite desplazar y anular al emergente poder constituyente de las clases populares y trabajadoras que exigían la conformación de una Asamblea Nacional Constituyente para dar una solución democrática a la crisis del estado oligárquico en 1920 y 1932. El poder constituido bajo la dirección de Arturo Alessandri con el apoyo del Ejército imponen a la sociedad la Constitución Política de 1925, en la cual los sectores propietarios habían logrado establecer las garantías constitucionales que protegían adecuadamente el derecho de propiedad privada, principal pilar, del orden social, económico y político. Dejamos claramente establecido que el origen del ordenamiento constitucional que va regir a lo largo del siglo XX, tuvo una génesis eminentemente antidemocrática y claramente autoritaria.

En el capítulo 2, se analiza la Pax Alessandrina, 1932-1938. Hemos denominado “pax alessandrina” a la estrategia política emprendida por el Presidente Arturo Alessandri durante su segunda administración con el objetivo de lograr la legitimación de la Constitución Política de 1925. Esta carta política era considerada por la gran mayoría de los actores políticos y sociales como ilegítima. No obstante, su oposición inicial cada uno de esos actores fueron aceptando la Constitución y el orden político que ella establecía. Alessandri, a través de un ejercicio autoritario del poder logró disciplinar a las Fuerzas Armadas, someter al movimiento obrero, establecer un sistema de partidos inclusivos, regular institucionalmente el conflicto capital-trabajo en el espacio urbano pero no en el agrario. El cual fue solucionado con el establecimiento durante el gobierno del Presidente Aguirre Cerda, a través de un pacto de dominación social que excluyó de la ciudadanía a los campesinos, estableciéndose, un régimen político semidemocrático excluyente.

En el capítulo 3, se analiza fundamentalmente el establecimiento del régimen autoritario electoral. El cambio de régimen tiene como explicación la restauración del proceso de democratización agraria entre 1946-1948 emprendido por el Partido Comunista que lleva a las clases propietarias a impulsar dos iniciativas constitucionales, una ley de sindicalización campesina y la ley de defensa de la democracia. La primera dictada en 1947 cierra durante veinte años la posibilidad de que los sectores campesinos pueden constituirse como ciudadanos libres al interior de la sociedad nacional y la segunda dictada en 1948, pone fuera de ley a todos los ciudadanos que pertenecen al Partido Comunista de Chile, establece la censura, la persecución política e instala en la nortina ciudad de Pisagua un campo de concentración para recluir a todos aquellos que violaran la Ley señalada. Así durante diez años el régimen se transforma en un régimen autoritario electoral. En 1957 la violencia política popular se hace presente en las calles de Santiago exigiendo el fin de la Ley Maldita entre otras demandas populares. La solución ante el estallido popular es la conformación del Bloque por el Saneamiento Democrático que logra derogar la Ley de Defensa Permanente de la Democracia en 1958. Con el proceso de levantamiento de las mecanismos institucionales que permitían la vigencia de dicho régimen cerramos el análisis de los regímenes no democráticos.

La segunda parte, analizamos el proceso democratización que se desarrolla entre 1958 y 1973. Poniendo el acento en la democratización del derecho de propiedad privada. Este proceso se da en dos fases. La primera la inicia el gobierno de Eduardo Frei, centrándose, durante el periodo, 1964-1967, en la problemática relacionada con la reforma agraria. En

los capítulos 1, 2 y 3, se estudian las condiciones políticas como la discusión jurídica política en torno a la modificación de los principales aspectos constitucionales relacionados con el derecho de propiedad privada. En el capítulo 4 analizamos la reconstrucción política de las clases propietarias con la fundación del Partido Nacional. Este partido que surge de la fusión de los partidos Conservador y Liberal con el claro objetivo de frenar y obstaculizar el proceso de democratización que se desarrolla en el país. Su principal meta será implementar su programa de gobierno para establecer una Nueva República, ordenada y autoritaria, claramente defensora del derecho de propiedad.

La segunda fase de la democratización del derecho propiedad se analiza en el capítulo 5. Esta segunda fase corresponde al gobierno de la Unidad Popular y el análisis se centra en la polémica y el conflicto político entre la oposición y el gobierno en torno a la constitución del Área Social de Producción. El conflicto de poderes entre el legislativo y el ejecutivo comienza a llegar a su fin con el intento de derrocamiento del Gobierno de la Unidad Popular el 29 de junio que anticipa un golpe de Estado de septiembre 1973.

Capítulo 1

El Poder Constituyente y la Constitución Política de 1925

Introducción

Los actuales estudios dedicados a analizar los procesos de transición política a la democracia señalan que la instalación este particular régimen político es, en la mayoría de los casos, más el resultado de una intensa negociación entre distintas elites políticas partidarias que producto de la movilización política de la sociedad civil³⁸. Por consiguiente, en la construcción histórica de la democracia (como de cualquier otro régimen político), el poder³⁹ y la fuerza que detentan los actores políticos y sociales resultan decisivos al momento de negociar y de establecer las reglas y normas que configuran y diseñan institucionalmente al régimen político.⁴⁰

Siguiendo a Andrew Arato (1998:59-98) se puede afirmar que detrás de las reglas institucionales que dan forma legal y procedimental a un determinado tipo de régimen político, democrático o autoritario, están los actores y fuerzas políticas más relevantes de la sociedad, cuya principal cualidad, como decíamos, es contar con poder, ya sea, social, político, económico o militar, etcétera. Se trata, por lo general, de “elites de poder” interesadas en participar e influir en la construcción política de un régimen político.

En la construcción de un régimen político serán estas elites de poder las que determinan, finalmente, el tipo de reglas institucionales o normas constitucionales que prevalecerán. De allí, que el estudio histórico de un régimen político no debe hacerse analizando exclusiva y únicamente el tipo de regla establecida y cómo ésta puede determinar o condicionar sus resultados futuros como sostienen los neoinstitucionalistas. Sino que debe, también, estudiarse la forma como fueron producidas las reglas y normas institucionales que conforman la arquitectura del régimen político. Esto es válido tanto para el análisis de aquellos regímenes políticos que son producto de la negociación política entre distintas elites de poder como suele ser el caso de las democracia representativas, como para aquellos regímenes que son el resultado de la imposición compulsiva y autoritaria de parte de algunas elites. Tanto una como

³⁸ Cf. J. Higley y Gunther (1992); G.Odonnell y P.C. Schmitter (1994).

³⁹ Cuando hablamos de poder nos estamos refiriendo, ya sea, al poder económico, social, político-electoral, militar, etc. Concebimos al poder como la capacidad de movilizar un conjunto de recursos que son el apoyo efectivo al cual determinados actores sociales o políticos pueden recurrir para hacer valer sus intereses, influencia u opiniones.

⁴⁰ Según, Adam Przeworski (1995:20), "a pesar de sus cimientos mayoritarios, la democracia representativa moderna genera resultados que ante todo son producto de las negociaciones entre dirigentes de las fuerzas políticas, más que de un proceso de deliberación universal. El papel de las votaciones consiste en ratificar intermitentemente estos resultados o confirmar en sus cargos a quienes los han generado. (Por eso), el proceso de deliberación y la supervisión cotidiana del gobierno están bien resguardados de la influencia de las masas. (Así), las votaciones -el gobierno de la mayoría- constituyen, por tanto, sólo el procedimiento final de arbitraje en una democracia.

otra situación remiten necesariamente a la actuación política e histórica de elites que controlan de determinadas fuentes de poder social, político, económico o militar.⁴¹

El decir que son las “elites de poder” las que están detrás de la institucionalidad de un determinado régimen político no quiere decir que estemos considerando en nuestro análisis sólo la acción de las elites vinculadas a las clases o grupos sociales dominantes sino que también consideramos a las elites ligadas a los sectores subalternos o dominados, especialmente, a los dirigentes de organizaciones sociales, sindicales o partidarias que representan los intereses políticos de esos sectores. Todas estas elites pueden, bajo ciertas circunstancias y condiciones de posibilidad, participar en las negociaciones que permiten la fundación o instalación de un régimen político.

La mayoría de los regímenes políticos posautoritarios de fines de siglo en América Latina fueron el resultado de intensas negociaciones entre las elites de poder democráticas con las elites de poder autoritarias. Sin embargo, esas negociaciones no habrían sido posible sin la activa movilización política de importantes sectores de la sociedad civil. Los cuales a través de diversas acciones colectivas demandaron la instalación de la democracia. La fórmula movilización social masiva por la democracia + negociación política tiene como resultado, por lo general, el establecimiento de un nuevo régimen político. El cual no necesariamente puede ser democrático. Esa condición dependerá de la capacidad de poder social y políticamente desarrollado y desplegado por las fuerzas democráticas en la sociedad y, sobre todo, por la capacidad de las elites de poder democráticas para imponer en la negociación a las elites de poder autoritarias los principios políticos democráticos. Esto último está directamente relacionado con los desplazamientos reales y efectivamente realizados de los espacios del poder de las elites autoritarias por parte de las fuerzas y elites democráticas.

Ahora bien, la capacidad de poder que las distintas elites movilizan al momento de la negociación política no son necesariamente equiparables entre sí. El poder electoral, por ejemplo, que puede sostener a la dirigencia partidaria no es equivalente al poder armado en las que se apoyan o respaldan a las elites autoritarias. Por eso, el tipo de régimen político resultante de la negociación política entre elite es la expresión de la estructura de poder existente en la sociedad.

La negociación política entre elites políticas remite necesariamente al momento fundacional de un régimen político. Es, en ese momento político específico donde las elites de poder sancionan una determinada estructura institucional. El momento originario es fundamental para la historia política ulterior del régimen establecido, ya que puede condicionar de distintas formas el desarrollo futuro del régimen. La fuerza política y simbólica del momento originario es tal que muchas ocasiones los actores políticos y sociales como las elites de poder no puedan desprenderse de ese momento. Generando con ello diversas situaciones políticas. Así, por ejemplo, cualquier intento de romper o simplemente distanciarse del "momento fundacional" puede arriesgar la propia existencia y continuidad del orden político establecido. O, al contrario puede ocurrir que el régimen tome determinadas sendas de expansión que lo separen gradualmente de su momento originario.

⁴¹ M. Mann (1997) y B. Moore (1976), entre otros.

Cualquiera de las dos situaciones señaladas van estar directamente relacionadas con la continuidad y permanencia de las elites de poder participantes en la fundación del régimen y, sobre todo, con el hecho de que esas elites de poder sigan conservando dicha condición. La consolidación de un régimen político, en consecuencia, es la estructuración de una determinada constelación de poderes políticos y sociales al interior de la sociedad.

Los "momentos fundacionales", en suma, son relevantes para el análisis histórico de los regímenes políticos, especialmente, de la democracia puesto que ellos permiten: (a) establecer la "estructura de oportunidades políticas" existentes que posibilitaron la acción colectiva de determinadas elites de poder y no de otras; (b) analizar la existencia de otras alternativas al diseño institucional establecido; (c) las razones de por qué esas alternativas fueron rechazadas, derrotadas o fracasaron frente a la opción triunfadora; (d) analizar los mecanismos y los procedimientos utilizados para diseñar el régimen político, sobre todo, establecer su carácter, es decir, señalar si los mecanismos políticos utilizados fueron autoritarios o democráticos o una combinación de ambos y, por último, (e) identificar a las elites de poder que poseían y contaban con un determinado proyecto político y con la decisión de querer fundar un nuevo régimen político.

Por otro lado, el "momento fundacional" tiene la cualidad histórica-política de ser una instancia constituyente. Más aún, si ese momento se inserta al interior de una crisis de estado o de sociedad. Por lo general, en el momento fundacional convergen todos aquellos actores sociales y políticos que tienen poder social e histórico. Pero no cualquier poder sino, esencialmente, un específico, único y, en cierta forma, exclusivo poder, el *pouvoir constituant* (poder constituyente). Es decir, aquel poder que otorga la capacidad política e histórica a ciertas elites sociales para constituir, negociar, concertar y establecer acuerdos y reglas constitucionales. En otras palabras, la capacidad política histórica que tienen los actores sociales, políticos o las elites para producir una determinada institucionalidad política, ya sea, democrática o no. (A. Negri, 1994 y A. Arato, 1998)

Según Antonio Negri (1994) "hablar del *poder constituyente* es hablar de democracia". Es decir, el poder constituyente no sólo debe ser considerado la fuente omnipotente y expansiva que produce las normas constitucionales de todo ordenamiento jurídico-político, sino que es también la acción de los sujetos de esa producción; por consiguiente, remite a una actividad igualmente omnipotente y expansiva. Sin embargo, a pesar de lo dicho, el poder constituyente no es un poder ilimitado, completamente omnipotente y expansivo, se encuentra limitado por la existencia del *poder constituido*.

Para que el poder constituyente sea absolutamente un *pouvoir constituant* requiere de la total desaparición del poder constituido. Este, a su vez, no debe transformarse por sí y ante sí en poder constituyente. Al estar el poder constituyente limitado, controlado o supervisado por el poder constituido, no tendrá la potencia ni la capacidad histórica de fundar en forma libre y democrática el régimen político. Por esta razón, no todos momentos fundacionales de un régimen político son momentos constituyentes, en el sentido, de que su existencia este precedida por la emergencia social y política de diversos actores políticos y sociales con poder constituyente.

La historia política nacional reconoce tan sólo dos momentos fundacionales que poseen el carácter de constituyentes. El primero, se ubica en el arco temporal que se abre con la instalación de la Primera Junta Nacional de Gobierno en 1810 y que se cierra con la imposición autoritaria, por parte del poder ejecutivo, de la Constitución Política de 1833. El segundo momento se presenta durante la crisis del orden político oligárquico en la segunda década del siglo XX. La crisis del orden oligárquico se abre con la instalación del gobierno de Arturo Alessandri Palma en 1920 y se cierra con la imposición autoritaria, por parte del poder ejecutivo, de la Constitución Política de 1925 entre los años 1932 y 1938. Lo característico de ambos momentos constituyentes es la presencia en la arena política de distintos poderes constituyentes con proyectos constitucionales diferentes y, sobre todo, la demanda ciudadana por la instalación de una asamblea nacional constituyente. Pero, no se trata de dos momentos constitucionales semejantes. La principal diferencia que se puede establecer entre uno y otro es el siguiente: la lucha política que se presenta en el primero se da entre distintos poderes constituyentes que buscaban fundar el Estado nacional. Mientras que en el segundo la lucha se presentará entre el poder constituido y un emergente poder constituyente popular para transformar la forma de estado existente. No obstante, ambos momentos tienen en común el intento de desplazamiento de aquellos grupos sociales que detentan el poder constituido. Se trata de subvertir el orden político establecido.

En ese sentido los momentos constituyentes son un específica y extraordinaria coyuntura histórico político en donde el poder constituyente y el constituido se relacionan conflictivamente. El resultado final de esta confrontación será la constitución de una nueva forma estatal y el establecimiento de un nuevo régimen político que dependiendo de la correlación de fuerzas desplegado por las elites de poder podrá ser democrático o no. La mera existencia del "*poder constituyente*" no implica ni asegura necesariamente la producción de un orden político democrático. Pero, tampoco, la mantención del poder constituido conduce irremediamente al establecimiento de un régimen autoritario.

Ahora bien, el poder constituyente puede surgir en forma inducida por una coyuntura crítica, por la debilidad o por la ilegitimidad del orden político existente; puede, también, constituirse asimismo con anticipación a que se presenten esas situaciones políticas. El poder constituyente en cuanto manifestación política exógena al poder constituido es originariamente un contrapoder, un poder subversivo y, sobre todo, un poder eminentemente social, puesto que se conforma fuera del espacio político constituido y organizado constitucionalmente. Por eso, el *poder constituyente* es una fuerza social que irrumpe, quebranta y desquicia todo equilibrio político preexistente y toda posible continuidad política. El poder constituyente es, en ese sentido, una fuerza social en vías de transformarse en poder político. Es decir, su fuerza está dirigida a fundar un nuevo orden político o a reorganizar el existente.

Cuando afirmamos que el poder constituyente es un poder social-político se está queriendo señalar que él esta radicado o sustentado por diversos sujetos y actores sociales. Con esto se afirma que lo social constituye lo político y no al revés. Por eso, debemos asumir que los actores y fuerzas sociales que producen en un momento dado y bajo ciertas circunstancias el poder constituyente, poseen distintos grados (capacidades) de poder social.

Por lo general, el o los momentos fundacionales o constituyentes como expresiones de un proceso de democratización política han sido precedido por un cambio en la distribución del

poder social. Este cambio implica que algunos sectores sociales pierden poder y otros lo obtienen. Lo central de este proceso es el surgimiento y la constitución de nuevos actores y élites sociales con poder. Los cuales, en un proceso ulterior, se constituirán en actores políticos relevantes al interior del sistema político.

Estos nuevos actores sociales con poder buscarán compartir, redefinir o disputar el poder político constituido. En ese sentido pueden aceptar o rechazar las normas institucionales previamente establecidas, transformándose en actores políticos y sociales reformadores o revolucionarios, democráticos o autoritarios. Esas cualidades no están determinadas por su poder sino, fundamentalmente, por sus proyectos históricos-políticos que son capaces de elaborar.

La emergencia y constitución de nuevos actores sociales con poder es una de las consecuencias, generalmente no deseadas de las transformaciones que se operan en las esferas sociales y económicas de una sociedad sometida a un proceso de modernización. En efecto, los procesos de modernización dan lugar a la conformación de nuevos grupos o clases sociales.⁴²

La conformación de una nueva estructura social induce a los diversos grupos y clases sociales que se han constituido a exigir y demandar un lugar en el espacio político. Esta demanda posee una doble dimensión, por un lado, se reclama la obtención de derechos políticos, es decir, ciudadanía y, por otro, una efectiva participación en la elección de las autoridades del gobierno. Así, esta doble demanda se dirige y exige a aquellos que tienen el control del poder gubernamental y del Estado, o sea, es una exigencia que se le plantea al poder constituido.

Lo anterior no quiere decir que la exigencia por ciudadanía y por participación tenga por objetivo la destrucción o la toma del poder del Estado. En términos generales, diríamos que dicha demanda no tiene ese objetivo. Sin embargo, la demanda por una ciudadanía activa y por efectivos derechos de participación política puede dar paso a importantes reacomodos en el poder político constituido provocando transformaciones significativas en el régimen político como de la forma de Estado, incluso provocar una crisis de Estado. Esto último dependerá de varios factores tales como el grado de ilegitimidad, de la vulnerabilidad política del régimen como de las propias contradicciones internas existentes en el poder constituido y, sobre todo, por la emergencia de distintos proyectos políticos alternativos promovidos por movimientos y actores sociales y políticos excluidos del sistema político que pugnan por su integración o su transformación.

Cuando la demanda política por ciudadanía y participación por parte de los nuevos grupos sociales están insertas en un determinado proyecto histórico-político que no sólo busca satisfacer esa originaria demanda sino que tiene como objetivo redefinir estructuralmente a la sociedad, la economía y al Estado, se está en presencia de un movimiento social y político claramente "constituyente", o sea, se trata de un movimiento social con poder constituyente. Por consiguiente, la lucha política de este tipo de movimiento social va dirigida no sólo a

⁴² Sobre este tema es útil consultar: T. Carnero Arbat (1992); S. Forner (1997); A. Touraine, (1987); S. Bolos (1999)

modificar aspectos específicos del régimen político sino la constitución de un nuevo orden político. En ese sentido, se está en presencia de un movimiento social y político que potencia el desarrollo no de una crisis política de régimen sino de una crisis de Estado⁴³. De ahí que su identidad política central será su carácter subversivo y de contra poder, o sea, que tiene la capacidad de cuestionar tanto la dominación como la hegemonía de los sectores sociales, políticos e históricos que controlan el poder constituido.

Toda crisis de Estado impulsada por este tipo de movimiento social y político puede dar lugar a dos procesos políticos, por un lado, a una transición política, o sea, un cambio de régimen político y de forma de Estado sin que ello implique la modificación de las estructuras socioeconómicas dominantes y, por otro, a una transformación política sustantiva de la sociedad, o sea, la constitución de un nuevo Estado, economía y sociedad. El primer proceso constituye esencialmente una reforma política y el segundo constituye una revolución.

La dirección que tome la crisis de Estado en uno u otro sentido va a depender de la capacidad, recursos y repertorios que posean las fuerzas políticas y los actores sociales movilizados durante la crisis. En otras palabras, la dirección que tome la resolución de la crisis está directamente relacionada con el poder, o sea, la fuerza social y política que tienen los actores en pugna para imponer a los otros su estrategia y su proyecto histórico-político.

La crisis de la dominación oligárquica de los años veinte en Chile constituyó una crisis de Estado que fue resuelta por los sectores dominantes a través de un proceso de "transición política", o sea, a través de un cambio en la forma de Estado y en la instalación de un nuevo régimen político, pero manteniendo la estructura socioeconómica dominante, es decir, el modo de producción capitalista. Aunque, modificando significativamente su forma de acumulación.

Para tal efecto, los grupos dirigentes oligárquicos (las elites de poder ligadas al poder constituido) debieron llevar a cabo un acto kafkiano: metamorfosear el poder constituido en un bastardo poder constituyente. De esa forma, transformar el viejo orden político en uno, aparentemente, nuevo. Siguiendo a T. Moulian (1997), diríamos que se trató del primer evento "transformista" de las clases dirigentes nacionales durante el siglo XX.⁴⁴

La metamorfosis del poder constituido en constituyente no bastó para restablecer la dominación y consolidar el nuevo orden constitucional producido en 1925. Para conseguir tal objetivo fue necesario someter y disciplinar al ingente poder social y político de los sectores

⁴³ Ver a Nicos Poulantzas (1977)

⁴⁴ T. Moulian ha usado la metáfora del "transformismo" para describir la estrategia seguida por la dictadura militar, del general A. Pinochet para perpetuar y asegurar el orden social, económico y político creados durante su gobierno. Según Moulian, el objetivo de dicha estrategia es el "gatopardismo", cambiar para permanecer. El transformismo consiste en una alucinante operación de perpetuación que se realizó a través del cambio de la forma de Estado. Este se modificó en varios sentidos muy importantes, pero manteniendo inalterado un aspecto sustancial... no hay cambio del bloque dominante pese a que sí se modifica el modelo de dominación. Hay cambios en el régimen político y cambia el personal político en la dirección del Estado. (Moulian: 1997:145-147) Pero la continuidad esta dada por la mantención de la dominación que se viste con el ropaje constitucional, aparentemente, democrático.

asalariados y populares del país, por un lado y, por otro, disciplinar, al no menos subversivo poder político de ciertos sectores de las Fuerzas Armadas.

En fin, luego de casi una década de inestabilidad política la "*pax alessandrina*" (1932-1938), conseguida durante el segundo gobierno de Arturo Alessandri Palma, logró consolidar la nueva forma estatal e imponer, con el apoyo de los "civiles en armas", a todos los actores sociales y políticos el orden constitucional que el propio Alessandri Palma había impuesto autoritariamente, en 1925.

El régimen político surgido de ese proceso no constituyó la restauración de las instituciones democráticas o el establecimiento de un régimen democrático como, equivocadamente, ha sido sostenido por la literatura política e histórica nacional como internacional.⁴⁵ Tanto el régimen político como la forma de Estado que fueron establecidos en aquella oportunidad constituyeron renovadas formas híbridas de poder que conjugaban lo autoritario, fundamento central del antiguo orden político oligárquico con formas semidemocráticas, fundamento del nuevo modelo de dominación capitalista industrial.

La "fundación" de la nueva forma estatal como del nuevo régimen político tendiente a dar una solución política a la crisis de Estado se dieron en dos momentos políticos. El primero, entre los meses de enero y septiembre del año 1925 cuando se elabora y se aprueba la nueva Constitución Política del Estado. Y, el segundo, entre los años 1932 y 1938, cuando el gobierno de Arturo Alessandri logra consolidar autoritariamente la nueva forma estatal sometiendo a todos los actores sociales y políticos al imperio del nuevo orden constitucional. Sin embargo, el régimen político sólo logró estabilizarse en 1939, durante el gobierno del Presidente Pedro Aguirre Cerda, cuando los sectores terratenientes aseguraron institucionalmente su control social y político sobre los campesinos y estos fueron legalmente excluidos del sistema político. Conformándose de esa forma un régimen semidemocrático limitado y excluyente que aseguraba la dominación política, por un lado, de los antiguos grupos oligárquicos tradicionales (N. Lechner, 1970) y por otro, de los intereses del capital industrial como de los sectores medios y de los trabajadores urbanos y mineros organizados.

Este capítulo analiza la forma como se gestó, elaboró y aprobó la Constitución Política de 1925. Nuestro planteo aquí postula que dicho acto constituyó una imposición autoritaria por parte del poder constituido que transformado en un espureo poder constituyente impidió la génesis democrática, pluralista y participa del nuevo ordenamiento constitucional a través de la realización de una Asamblea Nacional Constituyente, que diversos sectores sociales demandaban. En efecto, a pesar de la extensa y activa demanda social y política impulsada por diversos sectores de la sociedad para que el nuevo orden político y constitucional fuera producido en forma democrática; fueron, esencialmente, las elites de poder, ya sea, oligárquica como de los nuevos grupos políticos que se conformaron antes y durante la crisis del estado oligárquico, las que configuraron, diseñaron, acordaron y aceptaron las nuevas normas constitucionales que estructuraron a una nueva forma de Estado, instalaron un nuevo régimen político y renovaron el forma de gobierno, sin producir, transformaciones fundamentales en las fuentes del poder social de las clases dominantes.

⁴⁵ Ver Nota 1 cap.II.

Para lograr dichos objetivos los sectores dominantes, quienes desde el siglo XIX controlaban el poder constituido, debieron anular, desplazar y negar la existencia de otros poderes constituyentes que habían emergido en la sociedad chilena en las primeras décadas del siglo XX, especialmente, el poder constituyente de los sectores populares. En este capítulo analizaremos la forma como se produjo tal desplazamiento y, sobre todo, la transformación del poder constituido en poder constituyente. No antes de analizar la constitución en actor político relevante de las Fuerzas Armadas. Consideramos que analizar la forma como se gestó la Constitución Política de 1925, la forma de Estado y el tipo régimen político instalado es clave para entender política e históricamente la difícil construcción de la democracia como también su destrucción en 1973.

I.- La Emergencia de los Poderes Constituyentes y la Crisis del Orden Oligárquico

Desde mediados del siglo XIX hasta comienzos del siglo XX el proceso de modernización capitalista emprendido por las elites decimonónicas nacionales había producido importantes transformaciones socioeconómicas en la sociedad. Dando lugar a la constitución de nuevos sujetos sociales colectivos, tales como las denominadas clases medias y el proletariado urbano y minero, así como una amplio y heterogéneo sector social de origen popular vinculado a diversas actividades económicas y sociales urbanas.(Gómez Leyton, 1995) Cada uno de estos grupos sociales desarrollaron una determinada visión de la sociedad y construyeron distintos proyectos políticos nacionales. (Loyola y Grez, 2002)

Este abigarrado conjunto social comenzó, desde la segunda mitad del siglo XIX, a acumular distintos grados de poder social, fundamentalmente, a través de su autoorganización social y política o de su mediatizada participación política bajo la conducción de partidos políticos que representaban y expresaban los intereses sociales, económicos y políticos de la(s) élite(s) dominante(s). Sin embargo, los nuevos sectores sociales, especialmente, los populares gozaban de una relativa autonomía social, pero carecían aún de la suficiente capacidad política para transformarse en actores políticos.⁴⁶

Dicha transformación fue un lento y tortuoso proceso que se verificó en las últimas décadas del siglo XIX alcanzado en las primeras décadas del siglo XX distintos grados de madurez. Tanto las capas medias como las clases asalariadas y populares hacia la época de centenario habían acumulado importantes cuotas de poder social e histórico. A través de diferentes movilizaciones y acciones colectivas registradas entre 1900 y 1920 anunciaron que estaban en condiciones de enfrentar y luchar por el poder político constituido.

La presencia política de las capas medias en ascenso como de los sectores proletarios y populares en la escena política oligárquica tomo dos caminos, el de la integración al sistema político imperante o su rechazo. De allí que unos devinieron en reformistas y otros en revolucionarios. Pero independientemente de estas posturas la presencia de las masas populares del “bajo pueblo” como de los sectores medios exigiendo la democratización del régimen político nacional modificó profundamente la tradicional actividad política oligárquica.

El orden político oligárquico permitía en forma limitada y reducida la participación política de los nuevos grupos sociales. Si bien, estos podían votar formalmente, en la realidad su participación electoral no se traducían en la efectiva en la elección de las autoridades, ya sea, de gobierno o legislativas.

En efecto, al interior del sistema político existían normas institucionales formales que ofrecían espacios para la participación electoral e incluso para cierta competencia por el poder político a los diversos grupos sociales subalternos; sin embargo, el régimen contaba con un conjunto de mecanismos informales que limitaban u obstruían en la práctica la efectiva utilización de

⁴⁶ Sobre este tema consultar a: G. Salazar (1985); S. Grez (1997) y A. Angell (1974)

parte de los grupos subalternos de esas reglas o espacios. Muchas veces se podía votar pero no elegir. Otras se podía elegir pero el poder constituido tenía la capacidad de anular la elección.

A pesar de ello, esos espacios y normas institucionales fueron aprovechadas por el Partido Democrático, organización política de los sectores artesanales y de los sectores medios para participar en el poder político constituido, específicamente, en el parlamentario y, luego, por el Partido Obrero Socialista, POS, expresión política del movimiento obrero que lideraba Luis Emilio Recabarren.⁴⁷

La presencia activa y movilizadora de estos nuevos grupos sociales, en especial de los sectores proletarios y populares, impulsara a los sectores políticos dominantes a modificar sus estrategias políticas para mantenerse en él. Así, desde el segundo lustro de la década del 10 buscarán conseguir el apoyo político-electoral de las masas ciudadanas populares y medias. Marcando con esta estrategia un claro reconocimiento del poder social que poseían estos sectores.

La ciudadanía política -aquella que es, obtenida u otorgada, fundamentalmente, a través del derecho a voto- había tenido una cierta ampliación durante el siglo XIX, el número de electores hacia 1920-25 era bastante reducido. Y, no significaba en lo hechos que los nuevos electores tenían la posibilidad real de "elegir" libremente a las autoridades como a sus representantes, esa condición la tenían cercenada o estaba bajo el control de los diversos poderes fácticos de la época. Sin embargo, este reconocimiento al poder social y electoral de las masas ciudadanas envolvió a la clases dirigentes en profundo dilema político e histórico.

Antes de analizar este dilema y su resolución vamos abrir un breve paréntesis, para puntualizar y advertir algunas cuestiones referidas a la ciudadanía y a la régimen político existente durante el siglo XIX.

[En primer lugar, el análisis histórico-político sobre la conformación y desarrollo de la ciudadanía en la historia política nacional no se ha hecho aún es, en sentido, un tema historiográfico pendiente. Sin embargo, existen algunos estudios que han analizado la evolución del derecho a voto o del "sufragio universal" estableciendo una asociación entre el otorgamiento del derecho a voto con el tema de la ciudadanía política y con la democracia. Si bien, en algún sentido ello es correcto no deja ser una asociación reduccionista en muchos aspectos, debido a que la ciudadanía es mucho más que el derecho a voto y no puede ser reducida esa determinada y única dimensión. Para poder señalar cómo era la ciudadanía durante el siglo XIX y cómo en el XX, se requiere la realización de estudios que enfoquen el tema de acuerdo con las actuales tendencias analíticas.⁴⁸

⁴⁷ Recientemente J. Samuel Valenzuela (1998) ha señalado que la ley electoral de 1890 "permitió que la competencia entre los partidos por los votos de la ciudadanía (masculina y alfabeta) se convirtiese en el único mecanismo importante para llegar al poder" con ello se abrió la posibilidad para la constitución de nuevos partidos políticos que representaran los intereses de todos los segmentos sociales y políticamente significativos de la sociedad chilena. Sin lugar a dudas, esta situación explica, entre otras razones, la fundación en 1912 del Partido Obrero Socialista por iniciativa del líder obrero L. Emilio Recabarren.

⁴⁸ Hilda Sabato (1999) ha coordinado y publicado, recientemente, un libro colectivo sobre el desarrollo de la ciudadanía política en diversos países de América Latina dentro de los cuales no se encuentra Chile.

En segundo lugar, J. Samuel Valenzuela ha venido sosteniendo desde hace algún tiempo esta asociación. Para él, en Chile durante el siglo XIX se dio un creciente proceso de ampliación del "electorado" nacional, a través de sucesivas reformas electorales. Esta ampliación electoral lo lleva a visualizar un proceso de democratización vía reforma en el cual, a medida que avanzaba en el tiempo, se iban estableciendo los requisitos mínimos necesarios para el desarrollo de una poliarquía. Aunque reconoce: "lo que no permite decir que Chile tenía un régimen democrático antes de la última década del siglo XIX son las prácticas electorales, ya que no consagraban la libertad electoral necesaria". No obstante, sí se puede hablar de "*una democracia de sufragio incompleto*". Una democracia -sostiene- sin ese calificativo sólo puede surgir con el sufragio femenino". Ergo, Chile fue una democracia sin calificativo desde 1949 cuando las mujeres ¿obtuvieron? o ¿les fue concedido? el derecho a votar.

Estos planteamientos de J. S. Valenzuela acerca de la supuesta democracia chilena durante el siglo XIX y su corolario hacia la del XX son bastante equívocos y discutibles, tanto teórica, política e históricamente. Pues, buscan construir una nueva visión política del Chile decimonónico, haciendo aparecer a éste como el período en donde se cimentaron las bases del régimen democrático nacional. Este argumento, sin lugar a dudas, es discutible. Pero lo más preocupante del planteo de este autor es su incoherencia. Tan sólo un botón de muestra, dice en uno de sus trabajos: "Si bien una *democracia de sufragio incompleto* era posible en el Chile decimonónico dada la heterogeneidad del electorado, las prácticas electorales desvirtuaban el resultado de las elecciones de tal -manera concluye- que el régimen era, en el fondo, *autoritario*" (1998:2, el destacado y subrayado es nuestro).

La incoherencia de este planteamiento es más que evidente. Vamos a contraargumentar apoyándonos en Przeworski (1991:14). Para este autor dos son las características esenciales de la democracia: i) los resultados de los procesos (electorales) son inciertos, no están determinados de antemano, y ii) dependen del "pueblo", de las fuerzas políticas que compiten para promover sus intereses. El punto central de la argumentación teórica de Przeworski es la incertidumbre de los resultados de la competencia electoral, ellos para ser democráticos deben ser inciertos. Nadie está seguro de triunfar. El triunfo de uno u otros depende de la decisión de los electores, los cuales son, políticamente, libres para elegir. Cabe preguntarse, entonces, ¿cumplía con esas dos condiciones la democracia de sufragio incompleto? según la terminología utilizada por Valenzuela.

Con plena seguridad se puede sostener que hasta la elección presidencial de 1920 los resultados del proceso electoral no eran inciertos y no dependían del electorado. El mismo J.S. Valenzuela señala "los gobiernos confeccionaban listas oficiales de candidatos, las que hacían triunfar en las urnas en una mayoría de las circunscripciones". Por consiguiente, los resultados de esas elecciones -bajo esas condiciones- no eran inciertos y, por lo tanto, no cumplían la condición sine qua non de la democracia, según Przeworski. No puede, entonces, Valenzuela sostener que en Chile existía una "democracia de sufragio incompleto" y al mismo tiempo señalar que el régimen era autoritario. El sufragio era incompleto y no libre debido a que el

Paradójicamente, actualmente se ha comenzado a publicar una historia de Chile a cargo de los historiadores G. Salazar y Julio Pinto (1999) desde la perspectiva ciudadana, lo cual sin duda es loable. Pero, resulta un tanto contradictorio que se escriba una historia de Chile desde esa perspectiva cuando carecemos de una historia de la ciudadanía.

régimen era autoritario, por lo tanto, no era democrático. El ejercicio electoral tampoco lo era. Entonces ¿cómo puede existir "una democracia de sufragio incompleto"? Si este planteamiento no es una incoherencia teórica, lo es históricamente. Porque, si bien es cierto que durante el siglo XIX había elecciones frecuentes para ¿elegir? a las autoridades y, posiblemente, se ampliaba el derecho a voto a través de reformas electorales,⁴⁹ los electores, votaban pero no elegían. Tenían cercenada esa facultad.⁵⁰

⁴⁹ El historiador Gabriel Salazar, comentando las diversas reformas electorales del siglo XIX, ha señalado "es evidente que la emergente clase política chilena necesitaba, hacia 1890, y a objeto de perfilar mejor su identidad funcional, dismantlar el poder del presidente de la República y tornarlo hacia su propio control. Eso era posible si la mecánica electoral quedase sujeta al control de las comunas y localidades, en la persona de los "mayores contribuyentes" y no de los intendentes, subdelegados, inspectores y policía. En esta dirección se encaminaron las reformas a la Ley de Elecciones, desde 1874 a 1890. Éstas dotaron a los "mayores contribuyentes" de cualquier localidad del país de un enorme poder político. La clase política halló en esas reformas el control de su propia reproducción como elite, y el poder político necesario para someter la voluntad del Presidente (hasta 1874 el gran elector). La transferencia del poder electoral desde el presidente a los "mayores contribuyentes" benefició, de modo preponderante, a los terratenientes. Así, los cargos de elección "popular" comenzaron a negociarse en virtud de distintos tipos de compromiso privado. Para algunos caciques electorales, eso significaba "vender" un cargo de senador o diputado. Para algunos parlamentarios electos, eso, en cambio, tenía que ver con la aprobación de ciertas partidas dentro del presupuesto público, que beneficiaban a su localidad electora y/o "elector particular". (Salazar, 1987:82-83) Cabe señalar que en ninguno de los trabajos de Valenzuela se hace referencia a la producción historiográfica de Salazar Vergara.

⁵⁰ Algunos analistas de la historia política chilena de fines del XIX y comienzos del siglo XX han interpretado las restricciones a la libertad electoral como un signo del avance de la modernización política del país. Es el caso de la historiadora María Rosaria Stabili, refiriéndose a la reforma electoral de 1874 que, según ella, ampliaba el sufragio. Ella señala, que el control del proceso electoral quedaba en las manos de las élites locales. El control electoral da a las elites un instrumento importantísimo de poder y obligando a diputados y a senadores a construir alianzas y a comprometerse con los gobiernos locales, para obtener los votos necesarios para ganar o conservar los cargos en el parlamento.

Este cambio de la influencia política desde el centro a la periferia, da a los notables locales (no a los electores locales) poder de decisión e intervención a través de sus representaciones en el parlamento y, por cierto, incrementa la dimensión personalista y alimenta la red clientelar. Aparecen, de este modo, acciones como la **compraventa de votos y la utilización de cifras enormes para asegurarse un cargo parlamentario, que parece ser un fenómeno nacional común a todos los partidos y a todos los candidatos**. El otorgamiento de favores es también una fórmula **para asegurar consenso** y si todo esto no funciona, **se alteran los resultados electorales y se organizan otros tipos de fraudes**.

Todo esto es ciertamente despreciable, para Stabili como también lo es para J.S. Valenzuela. No obstante, los dos tienen una interpretación positiva del fenómeno de la manipulación, de la compraventa de votos y de la corrupción electoral, pues, en cierta forma, por lo menos Stabili se afirma en la autoridad del ilustre historiador inglés Blakemore quien citando a E. Gibbon, insinúa que la **corrupción** puede ser interpretada como **"el síntoma más factible de la infalible de la libertad constitucional"**.

Apoyada en esta ilustre cita, Stabili, afirma que "ellas" (la compraventa de votos, el fraude, la manipulación de los resultados, etc.) crean un gran movimiento y desencadenan un proceso de formación de un mercado político. Si en la economía se evalúa como factor de progreso y modernización la creación de un mercado nacional respecto a formas previas y más limitadas de intercambio, no veo por qué no se puede evaluar de la misma forma la creación de un mercado político. El asunto de que un ciudadano tiene la posibilidad de dar su voto a quien lo paga mejor ¿no introduce, también en forma distorsionada, un elemento de libertad? La posibilidad, por lo menos teórica, de elegir, a pesar de todos los fraudes, ¿no representa un pequeño paso adelante respecto a una situación en la cual las elecciones eran bajo el control absoluto del ejecutivo...? (Stabili, 1991:157-169) Estas reflexiones son completadas por Stabili con el siguiente planteo con respecto a la corrupción política electoral: Debe distinguirse dos tipos de corrupción política electoral, aquella que permite introducir en la sociedad en que se practica elementos de modernización política y espacios de libertad ciudadana, y otra, en donde su practica constituye un elemento de freno y de bloqueo, y no de desarrollo del proceso político. (Stabili, 1991:158)

Las elecciones no eran inciertas, sus resultados eran predecibles, manipulados y modificados por el poder constituido.⁵¹ Y, no sólo por el Ejecutivo sino también por el Legislativo, cuando éste anulaba con sus disposiciones la voluntad del electorado. Por ejemplo, cuando negó al líder obrero L. Emilio Recabarren el sillón parlamentario que había obtenido legítimamente en las elecciones parlamentarias de 1906⁵².

En conclusión, en el Chile del siglo XIX no hubo democracia con adjetivos ni con calificativos, simplemente, porque el régimen político era autoritario con elecciones no-competitivas.⁵³ Cerramos aquí el paréntesis.]

Volviendo a nuestro tema central, el principal dilema político que debían resolver las elites dominantes en el cambio de siglo era cómo canalizar el poder social y electoral de los nuevos grupos sociales en su propio beneficio. Un objetivo político inmediato de las elites dominantes se concentro en impedir la transformación de ese poder social en un poder político autónomo capaz de disputar en forma directa o vía electoral el poder político constituido y, sobre todo, obstruir su constitución en poder constituyente. Pero este no era el único dilema político que debían resolver las elites dominantes, también estaban sus propios conflictos internos. La adecuada resolución de estos constituía la condición de posibilidad para enfrentar en forma exitosa al primero. Como veremos el quiebre de la unidad de las elites producto de la incapacidad política de resolver sus conflictos internos crearon las estructuras de oportunidades políticas para el desarrollo de poder constituyente popular.

A inicios de la década del 20 era un hecho de que los distintos grupos y colectividades políticas de las elites oligárquicas (civil y militar) se debatían en un progresivo proceso de descomposición política. Lo mismo ocurría con el Estado oligárquico y el régimen político parlamentario.⁵⁴

⁵¹ Un analista coetáneo del régimen parlamentario chileno, Maximiliano Ibáñez en 1908 señalaba al respecto: "son numerosos los casos en que la mayoría de los senadores o diputados, a sabiendas de que un individuo no ha sido elegido, con toda conciencia de que un ciudadano no es tal senador o diputado, han declarado que lo es i lo han dejado, con toda tranquilidad, ejerciendo las altas funciones propias de tales cargos...i que hayan expulsado de su seno a los candidatos que han obtenido la mayoría..en el Senado se ha llegado a constituir una especie de compromiso tácito, una especie de block de senadores, que puede pesar en la futura composición Del Senado más que el voto de la mayoría de los ciudadanos de las provincias..."(M.Ibáñez: El Régimen Parlamentario Chileno 1908:22-24)

⁵² En 1906 es elegido diputado por Antofagasta, pero -a pesar de haber sido **elegido** y a pesar de triunfar también en la repetición del acto electoral- el Parlamento, al votar la calificación de la elección, le negó su ingreso a la Cámara de Diputados. "A mí no me duele retirarme de esta Cámara, es el pueblo el que se convencerá de que aquí no se admite a sus representantes", dijo en aquella oportunidad Recabarren. (J.Heise, 1974:409)

⁵³ Tal vez Valenzuela debiera reformular su visión del régimen político chileno en el siglo XIX incorporando los planteamientos de Guy Hermet, Alain Rouquie y J.J. Linz (1982) entre otros.

⁵⁴ Por lo general, la literatura histórica ha presentado la crisis del orden oligárquico vinculada a la crisis de la producción salitrera, a la irrupción de la "cuestión social" y a la presión de las masas mesocráticas y populares demandando participación en el sistema político. De allí que la elección presidencial de 1920 se presenta, habitualmente, como la "revolución del electorado" y el ascenso de las clases medias al gobierno. Si bien, esas vinculaciones son válidas, resultan insuficientes para explicar la crisis del orden oligárquico. Un importante componente de la crisis fue el conflicto político al interior del propio régimen, desarrollado por las distintas

La galopante crisis política del orden oligárquico más la creciente movilización de los sectores medios y populares en pos de sus reivindicaciones sociales, económicas y políticas crearon las estructuras de oportunidades políticas para re-pensar al Estado y la sociedad. Desde la época del centenario (1910) tanto las clases subalternas como las clases dirigentes comenzaron a proyectar distintas alternativas políticas para superar la crisis de Estado.

Las alternativas para enfrentar esta problemática eran caminos relativamente conocidos. Por un lado, la conflictividad interna podía ser resuelta a través de la tradicional "guerra civil".⁵⁵ Sin embargo, este recurso a comienzos de la década del 10 estaba agotado. La "plebe urbana", en particular, y el "bajo pueblo", en general, ya no se movilizaría por los espurios intereses patronales. El "bajo pueblo" desde 1890 se movilizaba y moría por sus propios y particulares intereses⁵⁶. Por lo tanto, la militarización del conflicto interno de la elite se descartó, fundamentalmente, entre otras razones, porque la fuerza militar iba ser usada en contra del movimiento social popular. Así, las tropas del Ejército y la Marina fueron utilizadas para detener al movimiento popular en vías de transformarse en poder constituyente, o sea, en poder subversivo.⁵⁷

Un segundo camino consistía en defender el status quo reequilibrando los compromisos internos entre las distintas elites en conflicto. Sin embargo, en opinión del historiador Gabriel Salazar (1983:32) esa alternativa estaba también agotada. La convivencia interna de las elites en el poder no podía seguir sosteniendo un sistema que se derrumbaba por todos lados. Se necesitaban más que reequilibrios para su cabal reforma.

Hacia 1915, diversos sectores intelectuales, políticos y sociales ligados a las élites devinieron en reformistas. Se comenzaron a trazar los senderos y caminos posibles para rehacer el

facciones de la elite de poder. Esta élite, desde 1891, se había diversificado a lo menos en cinco grupos distintos, a saber: los mercaderes-banqueros; los terratenientes; el empresariado-industrial-manufacturero; los rentistas/especuladores y los profesionales liberales (abogados y políticos profesionales. En esta ancha, conglomeral y múltiple "oligarquía" se reunía a los viejos tercios (los mercaderes y banqueros y terratenientes) y la advenediza elite de las clases medias de reciente formación, tanto empresarial como financiera y profesional. Este anchamiento de la tradicional oligarquía a través de la incorporación de variados grupos de extracción media había permitido a este grupo social compartir y participar en el poder político del Estado varios años antes que el "tribuno de la plebe". A. Alessandri llegará al sillón presidencial en 1920. Estas elites cohabitaron con cierta tranquilidad y sin mayores conflictos bajo el amparo de la prosperidad salitrera. Sin embargo, una vez concluida la Gran Guerra Europea (1914-1918) los ingresos estatales se redujeron drásticamente estalló la crisis económica y social y con ella la paz interna oligárquica. La crisis oligárquica se transformó en la crisis de las estructuras básicas de la Nación. (M.Cavarozzi, 1977; G.Salazar, 1983.)

⁵⁵ Desde la conformación del Estado Nacional las clases dominantes resolvieron sus conflictos políticos internos a través del recurso a la violencia armada, de la "guerra civil". En efecto, las guerras civiles de 1829, 1851, 1859 y 1891 resolvieron determinados y específicos problemas de las elites que de ninguna manera se vinculaban con los problemas de los sectores subalternos. Estos eran tan sólo recurso de guerra, eran movilizados y morían en defensa de intereses y posiciones políticas que no eran suyas. Solucionado el conflicto las elites recomponían el poder político, se reconciliaban y se olvidaban de aquellos que habían luchado por ellos. (Zeitlin, 1984; Loveman y Lira, 1999)

⁵⁶ Cf. M. Garces (1991); C.Pizarro (1986)

⁵⁷ Cf. G. Kaempfer V.(1962); P. DeSahazo (1983); E. Devés (1988)

gastado sistema político. La opción política que concitó un mayor consenso entre algunos sectores de las clases dirigentes fue tratar al problema como una cuestión jurídico-constitucional. Había que reformar la Constitución Política del Estado, volver al régimen presidencialista, restaurar el poder del presidente, morigerar las facultades del poder legislativo, etc. Los partidos políticos tradicionales más conscientes de la crisis, como el Partido Liberal, el Radical y el Demócrata construyeron la tercera alternativa: invocar el apoyo electoral de los sectores medios y populares.

Así, el poder constituido visualizó al poder social popular y mesocrático como un recurso electoral. Una masa capaz de ser instrumentalizada y manipulada en dirección de los propios intereses y fines del poder constituido. Para tal efecto, construyó un discurso efectista en torno al valor del voto y de la participación electoral popular.⁵⁸

No obstante, esta estrategia tendrá serias dificultades políticas para implementarse, fundamentalmente, porque el poder constituido se dividió. Al quebrarse la unidad de las elites oligárquicas, la crisis de dominación se volvió incontrolable.

El quiebre de las elites dominantes dio origen a dos sectores políticos a un sector conservador y a otro reformista que durante doce años se disputaron entre sí el control político del estado. En el sector conservador estaban aquellos sectores oligárquicos que no comprendieron en su momento la estrategia reformista y populista impulsada por la Alianza Liberal y, especialmente, por Arturo Alessandri Palma y creyeron ver en ella una amenaza a sus tradicionales privilegios sociales, económicos y políticos. Aglutinados en la alianza presidencial denominada Unión Nacional, los conservadores, un sector de los liberales, algunos balmacedistas y nacionales asumieron, una obtusa posición y una recalcitrante defensa de sus intereses y privilegios políticos.

En el sector reformista, estaban los sectores oligárquicos aglutinados en la Alianza Liberal, integrada por radicales, demócratas y sectores liberales que, fundamentalmente, buscaban conservar a través de la renovación el poder político por medio de una reforma política que permitiera al Estado controlar legal e institucionalmente a los nuevos grupos sociales, especialmente, el poder de los asalariados y sectores populares. Este sector apoyaba el programa de gobierno y el proyecto reformista de Arturo Alessandri Palma.

⁵⁸ El primero en poner en marcha esta nueva estrategia del poder constituido fue A. Alessandri y la Alianza Liberal, primero en 1915 y luego en 1920. En ambas situaciones Alessandri insistió en la importancia del voto popular: "Es imprescindible trabajar desde hoy para que nadie venda el voto...usen el voto como arma de inteligencia, de verdadera emancipación, arrojando de los sitios representativos a todos los opresores y mercaderes". Las propias ligas contra el cohecho entonaban un vals propagandístico: "¡Ay! obrero, no te vendas. Si pretendes traicionar el trono que tendrás...en el fondo del alma irás herido y sufrirás...". La emotividad, comenta la historiadora V. Valdivia, era el instrumento para desarrollar confianza en el candidato y representación de los anhelos populares largamente postergados; el voto era el reflejo de esa confianza, instrumento legal que permitiría ganar por medios institucionales: un voto mayoritario daría la victoria. Alessandri unía ambos elementos: "Hace días que viajo por el país para sentir las palpitaciones de las provincias, hoy vengo a pedir los sufragios de este pueblo, no para el candidato sino para los ideales que sirvo". (Valdivia, 1999:526-527)

La ruptura de la unidad oligárquica se verificó en el marco de la elección presidencial de 1920, cuando reformistas y conservadores disputaron palmo a palmo el sillón presidencial de La Moneda.⁵⁹

La movilización popular conseguida por Alessandri tras su candidatura en 1920 renovó el miedo histórico de las clases dominantes a los sectores subalternos. Aunque no lograron impedir su triunfo presidencial ni obstaculizar el ascenso al poder de la Alianza Liberal, sí obstruyeron desde el parlamento la gestión reformista del ejecutivo. El enfrentamiento entre ambos poderes del Estado provocara una profunda crisis de gobernabilidad, la cual devino en una crisis política del régimen parlamentario y finalmente se transformó en crisis de Estado.

Frente al evidente fracaso de la estrategia reformista y populista del gobierno de Arturo Alessandri y la crisis del Estado, el movimiento social popular comenzó a demandar el establecimiento de una *Asamblea Nacional Constituyente* con el objeto de dar solución a los urgentes problemas que aquejaban a la sociedad chilena. Rápidamente la demanda popular corrió como reguero de pólvora por todos los espacios de la red social popular. Gabriel Salazar describe este proceso:

"Al compás de la crisis del sistema liberal y el desengaño político creciente, el viejo movimiento social mutualista se ramificó, se multiplicó y se politizó. Por todo el territorio -de motu propio no en obediencia de una ley- se multiplicaron las sociedades de socorros mutuos, las casas del pueblo, los centros de estudios sociales, los clubes políticos, las filarmónicas, los clubes de señoras, las ligas de arrendatarios, etc. En el interior de sus respectivas sedes, los trabajadores discutían sus problemas, administraban sus recursos, redactaban sus periódicos, bailaban al son de sus estudiantinas y debatían los problemas nacionales de la inflación y la extranjerización de la economía. Cada sede se fue convirtiendo en una **asamblea sociopolítica. Cada asamblea de base, en una experiencia práctica y concreta de democracia social, participativa y protagónica.** Así...las bases populares estaban preparadas para repensar el país pensándose a sí mismas. O sea, para intervenir desde abajo en el proceso político nacional de altura. Para coronar su movimiento social de bases con un movimiento político refundador del Estado" (Salazar, 1991:3-4, el destacado es nuestro)

En suma, la estrategia de las elites dominantes para impedir que los sectores subalternos se constituyeran así mismos en poder constituyente, había fracasado rotundamente. Debido, fundamentalmente, a su división interna.⁶⁰ Este hecho abrió la fase final de la crisis estatal oligárquica. Para enfrentar a este poder constituyente que emergía desde el fondo social el poder constituido inició su metamorfosis política: transformarse en poder constituyente.

Para conseguir dicho objetivo las divididas elites, ya sea, unionistas o aliancistas y para romper el virtual empate político en que se encontraban, debieron recurrir a un tercer actor político: las Fuerzas Armadas. Este era, tal vez, el último recurso político estratégico que le

⁵⁹ Sobre la elección presidencial de 1920 útil es consultar a René Millar Carvacho (1981)

⁶⁰ Según Sidney Tarrow, uno de los cuatro factores que incita a los grupos no representados a la acción colectiva son los conflictos en el seno de las elites. Este tipo de divisiones no solo incentiva a los grupos que cuentan con pocos recursos (poder) a aceptar los riesgos inherentes a la acción colectiva, sino que también hace posible que algunas secciones de las elites desempeñen el papel de tribuno del pueblo para aumentar su propia influencia política. (Tarrow, 1999:92)

quedaba al poder constituido si querían resolver favorablemente para las clases dominantes la crisis de Estado y frenar el desarrollo y la creciente autonomía política del movimiento social popular.

Los sectores conservadores (unionistas) como los reformistas (aliancistas) visualizaron en las Fuerzas Armadas el único poder capaz de resolver el desgarrador conflicto en que se debatía el orden dominante. Esta situación política era parecida a la crisis de 1891. En aquella ocasión tanto el Legislativo como el Ejecutivo apelaron al apoyo de las Fuerzas Armadas, éstas se dividieron y el conflicto fue resuelto en una sangrienta guerra civil. Sin embargo, en la coyuntura política de 1920-1925 existía un factor que marcaba la diferencia y hacía que dicha resolución no fuera, políticamente, viable. En 1891, no existía un cuarto actor político involucrado en la crisis: el poder social proletario y popular. Como hemos dicho, el movimiento obrero y popular desde antes de 1891 venía organizándose y operando con autonomía e independencia respecto al Estado y a los sectores dominantes. De manera que la existencia de ese poder hacía inviable la salida armada al conflicto intralite.

Para los líderes políticos de las facciones oligárquicas en conflicto era esencial precaver e impedir la división política de las Fuerzas Armadas. Ambos bandos en pugna buscaron en ellas un aliado político y, no necesariamente, un recurso bélico.

Si se observamos el escenario político existente en el primer lustro de la década de los veinte se comprenderá mejor esta afirmación.

Los actores políticos y fuerzas sociales relevantes que actuaban en el escenario político creado desde la llegada al gobierno de Alessandri eran las siguientes: i) las fuerzas sociales y políticas que apoyaban a la Alianza Liberal y al Ejecutivo; ii) las fuerzas políticas conservadoras que apoyaban al Legislativo; y iii) el movimiento asalariado y popular autónomo que demandaba la convocatoria, desde 1915, a una Asamblea Nacional Constituyente.

Los dos primeros grupos correspondían a actores y fuerzas sociales y políticas vinculadas al orden oligárquico, es decir, eran parte del poder constituido. El tercer grupo, si bien se movía en los márgenes del sistema político, constituía la alternativa más radical para la continuidad del orden social existente.

Ahora bien, entre estas tres fuerzas sociales y políticas las posibilidades de estructurar algún tipo de alianza política estratégica destinada a dar viabilidad a una solución política institucional a la crisis era poco factible esto debido a su condición de fuerzas políticas y sociales centrífugas y en relativo equilibrio. De manera que la única forma de modificar esta situación era la intervención de un actor que contara con el suficiente poder para hacer que estas fuerzas se volvieran centrípetas, rompiendo el relativo y precario equilibrio político existente.

El único poder capaz de cumplir con ese objetivo eran las Fuerzas Armadas. No obstante, para que fuera políticamente efectiva la intervención de éstas (Ejército y Marina), debían actuar como un sólo y único actor político. Su división en favor de uno u otro bando en conflicto significaba militarizar la crisis propiciando las condiciones para el estallido de una nueva guerra civil y sobre todo, la pérdida total de la dirección del proceso político por parte de las

clases dominantes. Abriendo una estructura de oportunidades políticas que iba en directo beneficio político de sus principales adversarios políticos: el movimiento social popular.

Las divididas clases dominantes buscaban el apoyo de las Fuerzas Armadas en función de ser ellas parte del poder constituido y por ende defensora del orden social y político existente debían evitar un segundo peligro: que ellas se constituyeran en un actor político autónomo e independiente. O sea, que las clases dominantes perdieran el control político del poder armado. Por consiguiente, entonces, el recurrir a las Fuerzas Armadas, en el contexto de una crisis de Estado, es siempre un arma de doble filo. Así, lo van a comprobar los sectores oligárquicos nacionales en la crisis de 1925, como los sectores populares durante el gobierno de la Unidad Popular en 1973.

Como hemos dicho, tanto A. Alessandri como los principales líderes del Parlamento habían visitado los cuarteles en busca del apoyo militar. El primero, tratando de convencer a los militares para que apoyaran sus planes de reforma política y redención social, y los segundos, para defender la continuidad del orden político parlamentario y así impedir la entronización, según su discurso, del autoritarismo presidencial y la presencia en el sistema político de los sectores subordinados.⁶¹

Ambos poderes del Estado, Ejecutivo y Legislativo, presionaban a las Fuerzas Armadas (otro poder del Estado) a intervenir en el conflicto político. Así, éste se estatizaba en vez de socializarse hacia abajo permitiendo la incorporación de los movimientos sociales populares de base; la crisis de estado se militarizaba.

⁶¹ Según, Rodríguez Mendoza (1938) "uno y otro bando se acercaban al Ejército: el Presidente de República en forma constante, ostensible y sigilosamente...visitaba cuarteles y regimientos incitando a los oficiales a que tomaran posición frente al momento político". Por su parte, la Unión Nacional denunciaba la manipulación de los militares por parte del Gobierno, sobre todo cuando Alessandri los utilizó como garantes de la elección parlamentaria de marzo de 1924. Para la Unión Nacional, los militares fueron en aquella ocasión el instrumento dócil y consciente de la Moneda. Un senador llegó a hacer en el Congreso la siguiente declaración: "Los oficiales que recibieron comisión en el acto electoral del 2 de marzo, llevaban en su bolsillo la orden de intervención." Como dice Rodríguez Mendoza, "después del 2 de marzo de 1924, los ases de la oposición empezaron a tramar para sacar de la Moneda al señor Alessandri, y la cuestión fue así: quien saca a quien". Los líderes de la Unión Nacional comenzaron a reunirse clandestinamente con algunos generales y almirantes para preparar el derrocamiento del gobierno aliancista. Para ello, señala F. Nunn (1976:135), fundaron la sociedad secreta denominada TEA (Tenacidad, Entusiasmo y Abnegación).

II.- La Intervención del Poder Armado: El Auto Golpe Militar de Arturo Alessandri Palma.

La intervención de las Fuerzas Armadas en favor de uno u otro poder estatal, resultaría decisiva para resolución de la crisis política de los años veinte, tal como lo había sido durante la crisis política fundacional de 1830, en la crisis refundadora de 1891 y lo será más tarde en la crisis de 1973.

Sin embargo, a diferencia de la crisis política de 1891, la intervención de las Fuerzas Armadas en 1925 como será distinta, fundamentalmente, porque no actuarán como el instrumento armado de uno de los sectores oligárquicos en pugna, sino como un actor político autónomo.

Hacia 1920 las Fuerzas Armadas habían alcanzado un alto grado de modernización profesional y, sobre todo, construido, durante las décadas del cambio de siglo, una determinada "weltanschauung": el prusianismo⁶² que hacía difícil dos cosas: por un lado, su quiebre interno y, dos, su burda manipulación por parte de la oligarquía como lo habían hecho hasta esa fecha.

El "prusianismo" (la "weltanschauung" militarista) dotaría al Ejército, principalmente, de un específico repertorio para enfrentar con una determinada concepción o visión de las diversas problemáticas militares, políticas, económicas y sociales existentes en la sociedad chilena de la época. Por consiguiente, las Fuerzas Armadas -en particular el Ejército- eran, hacia 1920, instituciones con opinión política respaldada en un articulado proyecto de Estado y de sociedad.⁶³

Sintetizando, los principales aspectos de la ideología militar de los años veinte serían: a) una visión "supraclasista" que se colocaba por encima de las clases y conflictos sociales; b) una concepción autoritaria e intervencionista del Estado; c) una manifiesta actitud anticomunista y

⁶² El prusianismo en las Fuerzas Armadas chilenas ha sido ampliamente analizado por los historiadores P. Quiroga y C. Maldonado (1988). Según estos autores, la "prusianización" sería la forma específica que asumió en Chile el proceso de profesionalización de las Fuerzas Armadas. Es decir, la modernización del Ejército nacional puesta en marcha luego de la Guerra del Pacífico se realizó en base a la ideología militarista desarrollada e impulsada por el Ejército prusiano. El militarismo prusiano-alemán se puede sintetizar en los siguientes juegos de categorías: darwinismo social-nacionalismo extremo-determinismo geográfico-culto al Estado-elitismo social-antisocialista-antidemocrático (burgués) militarista".(Quiroga y Maldonado,1988:25) Si bien, estas ideas no fueron trasplantadas en forma mecánica a las Fuerzas Armadas chilenas fueron fundamentales para cimentar los rasgos centrales, principalmente, del Ejército nacional, pero, también, de la Marina y, más tarde, de la Fuerza Aérea e incluso, del Cuerpo de Carabineros de Chile, la policía militarizada como la denomina correctamente C. Maldonado (1990). El prusianismo ayudó a configurar la "mitología del vencedor" entre las Fuerzas Armadas, creada a raíz de los sucesivos triunfos militares. La cual fue reforzada por la idea de que los militares constituirían una especial "raza". Cuyas mayores exageraciones se encuentran en las formulaciones racistas realizadas por Nicolás Palacios en su obra Raza Chilena (1904), F.A. Encina en su Historia de Chile y en Nuestra inferioridad económica (1910) y, por último, en la tesis del general-historiador Indalio Téllez quien sostuvo que "la raza chilena es una raza militar". Por otro lado, el prusianismo configuró la idea vigente hasta el día de hoy, "la reserva moral de la nación".

⁶³ El proyecto militar de comienzos de siglo ha sido analizado por A. Varas, F. Agüero y F. Bustamante (1980:17-85).

de rechazo a la movilización social; d) un marcado rechazo a la clase política, a los partidos políticos y al juego político democrático liberal y, por último, e) un acrecentado sentido de la jerarquía y la unidad institucional.

La crisis de Estado, el empate político oligárquico, el ingente poder social popular constituyente y la constante apelación, por parte de los grupos oligárquicos, a las Fuerzas Armadas a intervenir en el conflicto político crearon las estructuras de oportunidades políticas para que ellas se visualizaran a sí mismas como un poder político, relativamente independiente de las fuerzas políticas y sociales en contienda.

La constitución de las Fuerzas Armadas como un actor político autónomo es, a mi juicio, un elemento clave de la historia política del siglo XX chileno. Y, constituye otro antecedente para sostener que el siglo XX se inicia en Chile con la crisis de Estado de 1925 y no con la Guerra Civil de 1891 como equivocadamente han sostenido todos aquellos que han pretendido escribir la historia de dicho siglo.

La historiografía militar chilena es recurrente en señalar la constante preocupación e inquietud que manifestaban las Fuerzas Armadas en las primeras décadas del siglo XX por la situación interna de sus instituciones como, y cada vez más, por la crítica situación política, económica y social por la cual atravesaba el país.⁶⁴

Este desasosiego interno en los cuerpos armados nacionales motivó la conformación y realización de diversas acciones colectivas militares para hacer público y notorio su descontento frente a los diversos problemas internos, fundamentalmente de carácter económicos que los aquejaban. Específicamente, el cuerpo de oficiales intermedios organizaron y lideraron dichas acciones, eminentemente, profesionales y gremiales. No obstante, por las características mismas del descontento y de las reclamaciones formuladas y más aún por ser las Fuerzas Armadas un poder del Estado, prontamente la demanda militar entró a ser parte del conflictivo escenario político.⁶⁵

⁶⁴ El estudio moderno -histórico, político y sociológico- de las Fuerzas Armadas chilenas surge con fuerza después de 1973; con anterioridad a esa fecha el conocimiento histórico y político era de una indigencia franciscana, destacándose el estudio del francés Alan Joxé (1970) y algunas tesis doctorales realizadas en el extranjero como la de Roy Hansen (1967). Con posterioridad a esa fecha los estudios sobre las fuerzas armadas se incrementan notablemente. En un breve recuento los trabajos más importantes, algunos de ellos ya citados, sobre las Fuerzas Armadas son los siguientes: F.Nunn (1976); A.Varas, F.Agüero & F.Bustamante (1980); H.Frühling, C.Portales y A.Varas (1982); G. Arriagada (1980); H.Ramírez N.(1984); A.Varas y F.Aguero (1984); P.Quiroga/C.Maldonado (1988) y los recientes estudios de V.Valdivia (1995;1996; 1997)

⁶⁵ Los movimientos militares gestados y desarrollados con distinta fortuna política entre 1907 y 1924 tuvieron como principal motivación cuestiones de orden administrativos, tales como la Ley de Ascensos y sueldos impagos o escasos para el nivel de sus gastos. Dicho motivo estuvo detrás de las "movilizaciones" realizadas por oficiales (capitanes y tenientes, principalmente) en 1907 (la conspiración del "Vaso de Cerveza"), en 1912, 1919 y 1924. La más importante de estas "conspiraciones" militares fue la de 1919 cuando se organizó una sociedad secreta, la Liga de Salvación Nacional. Según Carlos Charlin (1970:28) esta fue una "auténtica rebelión de los generales, sin eco en los otros niveles de la oficialidad, ni en las restantes guarniciones del país. Era como una asonada de oficina que afectó exclusivamente a la jerarquía vinculada a los niveles más elevados y de ultrarreacción". Su objetivo, según Varas et al. (1980:45 citando a R. Millar) era el de "estrechar la unión de Oficiales Superiores y Generales a fin de presentar a S.E. el Presidente de la República un núcleo poderoso de fuerza para robustecer la acción del Ejecutivo". Pretendía la formación de un poder militar que subordinara al gobierno civil, sin acabar con

La agitación y conspiración militar que habían ido asumiendo un marcado sello antiparlamentario culminó con la acción militar de septiembre de 1924, cuando un grupo de 60 oficiales manifestó en las gradas del Congreso Nacional su malestar por la reiterada postergación de su Ley de Ascenso y sueldos.

El "ruido de sables" provocado por los oficiales al momento de retirarse del palacio del poder legislativo fue oído en el palacio del poder ejecutivo. Allí, Alessandri comenzó a tramar la mejor estrategia política para obtener el apoyo de los militares descontentos en función de su principal objetivo político: acabar con el poder de "los viejos del Senado", o sea, con el poder Legislativo.

La acción colectiva militar realizada por los oficiales jóvenes no habría pasado de ser otra conspiración más como las anteriores si no hubiese sido por la intervención directa del Ejecutivo. Es decir, fue la decisión política de Alessandri de jugarse por establecer un acuerdo político entre el gobierno y los oficiales jóvenes descontentos, lo que transformó el incidente del Congreso en un "golpe de fuerza" político-militar destinado a terminar con la oposición parlamentaria.

En ese sentido, la acción colectiva de los oficiales jóvenes del 2 y 3 septiembre 1924 en el Parlamento indicó a Alessandri que su estrategia política, desarrollada desde el comienzo de su mandato, destinada a lograr el apoyo del Ejército (especialmente de la oficialidad joven y, no necesariamente, de los Altos Mandos) había sido correcta. Así lo confirma el exteniente Oscar Fenner, quien fue un activo miembro del movimiento militar de 1924-5:

"El señor Alessandri vio obstruida su labor reformista y contenidas sus ansias de transformación social, y entonces fue a los regimientos a buscar ayuda en la oficialidad joven. Lo hacía en los banquetes con que celebrábamos los aniversarios de las unidades. Y debo decir con justicia que nunca llamó al ejército a actuar contra la ley. Él propiciaba la autoridad de mando y de acción y esa posición del señor Alessandri fue la que más vivamente nos impresionó, y sus intenciones pasaron a ser la aspiración de los jóvenes oficiales. Y con sus extraordinarias condiciones de orador nos conquistó plenamente, y lo escuchábamos con simpatía". (W. Mayorga, 1998:63)

La prédica alessandrista había calado hondo entre los militares jóvenes, sobre todo, la permanente denuncia de la obstrucción política realizada por parte del Parlamento (específicamente, de los "viejos del Senado") que impedían resolver tanto los no menos urgentes temas militares, como los graves problemas sociales y económicos del país;⁶⁶

él. Durante estos años las Fuerzas Armadas, especialmente, la oficialidad joven, desarrollaría un fuerte rechazo al régimen parlamentario y postularía la constitución de un régimen presidencial fuerte.

⁶⁶ El 30 de diciembre de 1923 en el Casino de la Escuela de Caballería Alessandri expresó a los oficiales allí reunidos los siguientes conceptos: "La combinación política que ha combatido mi administración con tanta injusticia como tenacidad en una y otra rama del Parlamento, ha puesto todo género de dificultades para que se despachen las leyes que fijan las fuerzas de mar y tierra y autorizan la permanencia de las tropas dentro del recinto donde celebre sus Sesiones el Congreso Nacional". A continuación, después de referirse a la disciplina existente en las Fuerzas Armadas, hizo un análisis de la Constitución Política vigente, expresando que ella había sido dictada para otra época y por lo tanto necesitaba ser reformada. A su juicio, era necesario suprimir las facultades políticas del Senado, el cual debía quedar circunscrito sólo a dictar leyes e integrado por representantes de diversos organismos como las Universidades, Ejército, Oficinas de Hacienda, etc. En cuanto a la Cámara de

especialmente, la resolución del conflicto entre el capital y el trabajo, colocando, con dicha actitud, al país en una peligrosa situación política y social. Pues, la no regulación legal de este conflicto podría conducir a los sectores proletarios y populares a la revolución social. Esa situación había que impedirla, no con represión armada sino con normas y reglas institucionales como era la propuesta de Alessandri.

Hacia 1924 se hacía aún más urgente dar cauce legal e institucional a la protesta asalariada y popular, ya que el paralizante conflicto entre el poder legislativo y el ejecutivo, o sea, la división política del bloque dominante, era un factor altamente favorable para el desarrollo y crecimiento del poder asalariado y popular.

Arturo Alessandri era completamente consciente del poder y de la autonomía de la clase trabajadora y popular. Esta autonomía de la clase trabajadora y popular manifestada en sus diversas organizaciones sociales y políticas constituyen otro antecedente que apoya la tesis de que el siglo XX chileno se inició con la resolución política de la crisis del orden político oligárquico de dominación. Lo que caracteriza al siglo XX es la constitución de un poder social e histórico desarrollado por los trabajadores y sectores populares en general en la perspectiva de realizar su particular proyecto histórico que se identifica con la democracia social, económica y política, o sea, con el socialismo. La cristalización social de esa autonomía y de ese proyecto se manifiesta claramente durante los años de la crisis estatal que estamos analizando. Es esta autonomía la que posibilita que la clase asalariada y popular asuma su condición de poder constituyente.

Por esa razón, Alessandri Palma optó por buscar el apoyo político de la oficialidad joven y no del movimiento obrero y popular organizado en su confrontación con el Parlamento. Aunque, tanto unos y otros, eran afectados por la acción de la clase política parlamentaria. Sin embargo, para el "tribuno de la plebe" las Fuerzas Armadas, eran más confiable, fundamentalmente, porque eran parte del poder constituido, que el poder constituyente popular.

Ello explica que durante la crisis de septiembre de 1924, especialmente cuando se produce la ruptura con el movimiento militar, no apelase a la movilización obrera y social para presionar la vuelta de los militares a sus cuarteles como era su deseo, sino que opta por abandonar el gobierno en vez de confrontar a las FF.AA. Alessandri no tenía temor en dejar en manos de los militares el poder político del Estado, su verdadero temor era el poder de los trabajadores.⁶⁷

Diputados, estimaba que debía tener origen popular, pero, para evitar los conflictos con el Ejecutivo, éste debería poseer la facultad de disolverla. En la parte final de su alocución manifestó: "Perdonadme que os hable de estas cosas, pero he creído necesario decirlo en éste, que es uno de los hogares más respetables del Ejército de Chile, porque quiero que los señores Generales, Jefes y Oficiales y tropa, sepan que el Presidente de la República no ha andado defendiendo intereses electorales, como se ha dicho. Sus aspiraciones son mucho más elevadas: el Presidente de la República está empeñado en una campaña de interés nacional y de salvación pública". (Citado por R. Millar C. 1973:75-76)

⁶⁷ Según V. Valdivia (1999:538) las Fuerzas Armadas, como parte del Estado y de los principios liberal-capitalistas defendidos, le permitían empujar las reformas y mantener el orden. En otras palabras, controlar el poder de los trabajadores y sectores populares.

La mayoría de los analistas han presentado la acción militar de septiembre de 1924 como un "golpe de Estado" en contra del poder político constituido.⁶⁸ En verdad, la acción colectiva militar no constituyó técnicamente, en un primer momento, un "golpe de Estado" sino más bien un "acto de presión", una protesta por parte de los militares cuyo objetivo era llamar la atención y lograr de parte del gobierno y del parlamento la resolución de sus problemas institucionales. Fue el propio Alessandri quien le transformó en un "acto de fuerza" (un golpe) cívico-político-militar en contra de un poder del Estado, el Parlamento⁶⁹. Si Alessandri no hubiese renunciado una vez conseguidos los objetivos reivindicados por los militares y por él, esta acción se habría convertido en lo que actualmente se denomina un "autogolpe". Sin embargo, dicha situación no se dio, esencialmente porque el Presidente no quiso compartir el poder con las Fuerzas Armadas, específicamente, con la Junta Militar y Naval conformada íntegramente por oficiales jóvenes.

Cuando las FF.AA asumen el gobierno lo hacen porque Alessandri había dejado, tras su renuncia, acéfalo al Estado. En cierta forma, las FF.AA asumen el gobierno en razón de esa circunstancia. Si bien hay antecedentes para señalar que Alessandri fue, en cierta forma, obligado a renunciar por la actitud tomada por un sector de las FF.AA también los hay para sostener que los militares que habían encabezado la protesta no buscaban el alejamiento del Presidente. Por consiguiente, el verdadero golpe de Estado se produce el 23 de enero de 1925 cuando la oficialidad se subleva y derroca a la Junta de Gobierno establecida tras la renuncia de Alessandri.

La acción colectiva de los militares jóvenes de presentarse en el Senado de la República a observar, escuchar, hacer ruido (silbidos y abucheos) y luego marchar en formación militar por las calles de la ciudad de Santiago hasta el Club Militar y, una vez en ese recinto, declararse en asamblea permanente, fue una acción que desconcertó, en un primer momento, tanto a los parlamentarios como al Ejecutivo. Como dice S. Tarrow, un grupo puede experimentar cambios en su estructura de oportunidad como consecuencia de sus propias acciones. Por ejemplo, los grupos de protesta, como se podría definir a los oficiales militares descontentos, pueden incrementar sus oportunidades incluyendo formas nuevas de acción en su repertorio.

Hasta septiembre de 1924 los militares habían realizado una serie de acciones colectivas que les resultaban culturalmente familiares: las ligas secretas, las conspiraciones, y reuniones masivas de camaradería, entre otras. Pero la acción colectiva de visitar el Senado constituyó toda una innovación que encontró desprevenidas a las autoridades. Esta acción militar masiva crea nuevas oportunidades para su protesta y al mismo tiempo se dio a conocer a un público distinto. Es decir, salió de los recintos militares y se difundió por la sociedad civil.

⁶⁸ Los analistas han destacado la intervención militar de 1924 como la primera injerencia de los militares chilenos -como cuerpo profesional- en el proceso político del país. (A. Joxe, 1970:55)

⁶⁹ El estudio del historiador René Millar (1973) sobre el significado y antecedentes del movimiento militar de 1924 ha demostrado que la acción realizada por los militares en el Congreso obedeció a los urgentes problemas económicos y por la postergación de que eran objeto y fue la actitud asumida por Alessandri la que precipitó el pronunciamiento.

La protesta militar de septiembre no fue un golpe de Estado. Utilizando el concepto elaborado por Stepan, se trataría de un "un golpe blanco", puesto que no buscó derrocar el poder constituido, sino más bien representar a través de los canales institucionales sus demandas a las autoridades legítimas del Estado. Pero, al permitir la ampliación de oportunidades para sí mismos y para sus aliados; también crearon oportunidades para sus opositores y para las elites.⁷⁰

Tanto las elites vinculadas al poder Ejecutivo como al del Poder Legislativo vieron en la acción de los militares jóvenes la oportunidad política para resolver su propio conflicto de poderes.

Por su parte, el movimiento popular autónomo se agitó nerviosamente en sus espacios sociales, no tenía razones políticas ni históricas para confiar en las FF.AA. Así lo expresó en su momento el líder de los trabajadores Luis E. Recabarren:

"No es culpa nuestra -dijo Recabarren- dudar de las buenas intenciones de los hombres. Fuimos eternamente engañados...por eso hemos gritado: ¡sólo el pueblo, con el poder político en sus manos, puede hacer la felicidad social!..."(Justicia, Santiago, 13/09/1924)

Los militares tampoco tenían confianza política en el movimiento social popular. Al igual que Alessandri, no buscaron el apoyo de los trabajadores y sectores populares organizados para impulsar sus demandas, sino que confiaron dicha tarea en sus mandos superiores. Se hicieron representar ante el poder constituido por su jefe máximo, el general Luis Altamirano, Inspector General del Ejército.

Como se ha mencionado más arriba, la novedosa e innovadora acción colectiva militar de asistir al Senado sorprendió al poder político. La reacción fue al principio de asombro e incertidumbre ¿la subversiva acción militar contra quién iba dirigida: contra el poder parlamentario o contra el gobierno? Ninguno de los dos poderes en pugna tenía seguridad de contar con el apoyo de los descontentos. Es más, ambos temían la constitución de las FF.AA como un nuevo y más peligroso actor político, pues ellos, a diferencia del poder popular, tenían el monopolio de la fuerza.

El Presidente Alessandri, haciendo honor a su apelativo político se encontraba como un "león enjaulado" en el palacio de Gobierno. La entrevista con Altamirano y la decisión ministerial de no castigar el desorden militar abiertamente inconstitucional y de apurar las leyes militares pendientes, no habían logrado detener la protesta militar de los oficiales jóvenes, los cuales, apoyados abiertamente por sus superiores, ya comenzaban a hablar de la "revolución militar". Esta situación generaba mayores incertidumbres sobre el futuro político del gobierno. Alessandri comprendía que detrás del apoyo del Alto Mando de las FF.AA estaba la mano de

⁷⁰ S. Tarrow (1999:96-97), explica que una de las características más importantes de la acción colectiva es que permite ampliar las oportunidades con las que pueden contar otros grupos. Los grupos de protesta plantean reivindicaciones con las que también se identifican otros. Su acción motiva a la acción tanto de sus oponentes, como de las elites. Estas oportunidades pueden ser negativas para ellos, cuando dan lugar a la represión, o positivas, cuando las elites deciden ejercer de tribuno del pueblo.

la oligarquía conservadora que, lentamente y sin mucha publicidad, buscaba dirigir los hilos de la rebelión de la oficialidad joven en contra del gobierno. Para tal efecto, ésta confiaba en la disciplina y en la recientemente inculcada obediencia a la jerarquía y el valor de la unidad institucional. Alessandri, para mantenerse en el poder y lograr derrotar políticamente al poder Legislativo, debió dar un decisivo paso estratégico: establecer una alianza con los militares jóvenes y así, modificar la correlación de fuerzas en su favor.

Hasta la noche del 4 de septiembre los oficiales jóvenes no habían tomado ninguna otra iniciativa en función de organizar y estructurar el movimiento de protesta, salvo la de estar en asamblea permanente. No habían manifiestos ni declaraciones escritas de sus intenciones ni de sus objetivos. En el Club Militar, donde se reunieron más de 500 oficiales (capitanes y tenientes), la oralidad militar no había subido más que unos cuantos centímetros que separaban el suelo de las cubiertas de las mesas donde se subían los improvisados oradores, a declamar encendidos discursos patrioteros. De esa forma, la protesta de la oficialidad había vuelto a los tradicionales senderos de la acción militar, a encerrarse en los recintos del poder armado. Ellos confiaban en sus jefes superiores.

Sin embargo, los jefes superiores, especialmente generales y almirantes, tan sólo estaban instrumentalizando el descontento de sus jóvenes oficiales en favor de los intereses de la elite oligárquica conservadora. Esta dirigía los pasos políticos de los generales y almirantes en dirección del derrocamiento del gobierno constitucional. Tan sólo esperaban algún un error táctico de Alessandri para ejecutar el plan ideado luego de las elecciones parlamentarias de 1924, cuando la TEA había decidido acabar con el mandato de Alessandri. Sólo que los oficiales se habían adelantado con su acción de visitar el Senado confundiendo tanto a la opinión pública y a las autoridades de ambos poderes del Estado, como a los propios conspiradores.

En general, el Alto Mando de las FF.AA no tenía mucha confianza política en los oficiales a los cuales los consideraban muy pro-alessandristas, pero sí confiaba en la obediencia y en el respeto que éstos le debían. Por eso el general Altamirano prestamente asumió, ante el Presidente y su gabinete, la defensa de las reclamaciones de los oficiales. De esa forma, la protesta de la oficialidad militar pasó a ser una demanda institucional del Ejército y no una parcial demanda de unos indisciplinados oficiales, a la cual se sumó más tarde la Armada Nacional, que a través de su alto mando hizo saber al gobierno que en caso de conflicto con el Ejército podía contar con *"el apoyo moral de ella, pero nada más"*.

Descartado el apoyo directo de la Armada al gobierno, Alessandri decide comunicar a los oficiales el deseo de entrevistarse con algunos de sus miembros. Se reúne con tres oficiales - capitán Valenzuela y tenientes Pinstein y Contreras- a quienes les insinuó que le hicieran llegar sus inquietudes junto con aquellos proyectos de interés nacional por los cuales él venía luchando desde hacía varios años.⁷¹

⁷¹ Los historiadores y cronistas de la época han entregado diversos testimonios sobre esta enigmática reunión. Para los efectos de reconstruir no los acontecimientos, sino la lógica interna de la estrategia del poder constituido para su transformación en poder constituyente daré crédito a la información proporcionada por E. Rodríguez Mendoza (1934:207-210) en su estudio del Golpe de Estado de 1924, en donde reproduce en extenso el memorándum del capitán Heraclio Valenzuela de la entrevista que él y los tenientes señores Contreras y Pinstein celebraron la noche de 4 de septiembre de 1924 con el presidente de la República.

En aquella oportunidad el Presidente propuso a los oficiales lo siguiente:

"...si el Ejército me apoya, juntos realizaremos el programa de salvación nacional, porque las ideas de ustedes son mis ideas, y los sanos y patrióticos propósitos de ustedes son también los míos... formen cuanto antes un Comité Militar. Hagan una lista de proyectos de carácter constitucional, económico, sociales, educacionales y militares, preséntenlos al Congreso, fijen un plazo perentorio para su aprobación; si el Congreso no los aprueba en el plazo que ustedes hayan fijado, clausuran de inmediato el Congreso; convocan a una Constituyente y conmigo a la cabeza hacemos un Chile nuevo". (Rodríguez Mendoza, 1934:208)

De esa forma el movimiento de protesta militar iniciado en forma espontánea, sin ningún plan ni conducción política, recibe de parte de Alessandri una determinada dirección que conduce al movimiento hacia los fines estratégicos ideados por el Presidente: terminar con el poder del Parlamento y acabar con el régimen político oligárquico para instaurar una nueva forma estatal y un nuevo régimen político, restaurando el autoritarismo presidencialista.⁷²

En opinión de uno de los historiadores que ha estudiado acuciosamente el movimiento militar de 1924, René Millar, Alessandri al proponerles en aquella oportunidad la presentación de otros proyectos de carácter social les abrió toda una nueva perspectiva al movimiento, encauzándolo en un marco más general. De una acción colectiva de protesta bastante vaga hasta ese instante, se pasó a una acción destinada a modificar el sistema político considerado corrupto e ineficiente.

A partir de ese momento los objetivos del movimiento y los del Ejecutivo se perfilan con mayor claridad. El 5 de septiembre de 1924 los militares entregan al Presidente el "pliego de peticiones". El cual, por cierto, no constituía para el jefe de Estado ninguna novedad. Este contemplaba las siguientes demandas:

1. Reforma de la Constitución Política del Estado, incluyendo en ésta una reforma que permitiera una "dieta parlamentaria".
2. Veto inmediato a la Ley de Dieta Parlamentaria, en trámite en el Congreso;
3. Despacho inmediato de la Ley de Presupuestos,
4. Retiro de los Ministros Salas Romo, Enrique Zañartu y Gaspar Mora, Justicia, Hacienda y de la Guerra, respectivamente, por haber ofendido a la oficialidad en las incidencias ocurridas en el Congreso los días 2 al 4 de septiembre;
5. Despacho inmediato del Código del Trabajo y demás leyes de carácter social
6. Despacho inmediato de una ley de impuesto progresivo a la renta;
7. Estabilización de la moneda;
8. Aprobación de una ley para los empleados particulares;
9. Vigencia de la Ley de Recompensa para los sobrevivientes de la Guerra del Pacífico.
10. Reforma de la Leyes Orgánicas del Ejército que no impongan gastos al Fisco;

⁷² El historiador René Millar ha señalado que el movimiento militar de septiembre de 1924 tiene dos etapas. La primera, que es una simple protesta -fuera, por supuesto de los cauces normales de la disciplina -, por la postergación de que eran objeto, y la segunda, en que se plantea todo un ideal de regeneración.(Millar, 1972-1973:95-96)

11. Pago inmediato de haberes insolutos del profesorado primario y demás empleados públicos;
12. Aumento de los sueldos a las tropas de Carabineros, policías, Marina y Ejército, y
13. Declaración del siguiente principio: "Exclusión absoluta y permanente de los miembros del Ejército y Marina de las luchas electorales y de cualquier acto de índole política." (C. Charlin, 1970:38)⁷³

La constitución y organización formal del movimiento militar en un Comité Militar fue la oportunidad que esperaban algunos oficiales jóvenes que impulsaban un proyecto político más general que unas cuantas demandas institucionales o económicas. Sin embargo, para tomar esa dirección el movimiento militar debía necesariamente romper con el poder constituido. Para tal efecto había que desligarse de la incipiente y frágil alianza política entre el Ejecutivo y los militares. Nuevamente, la oportunidad se las brindó el propio Alessandri quien no fue capaz de controlar su carácter, al estallar en iras cuando no aceptó por parte de los militares la "exigencia" de hacer cumplir el pliego de peticiones que el Comité Militar presentó al Ejecutivo. Despidiendo en forma abrupta y autoritaria a los militares de su oficina de La Moneda. Sin embargo, debió nombrar como Ministros de Estado a miembros del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas. Así, el Gabinete Ministerial quedó conformado por tres representantes de las Instituciones Armadas y tres civiles, supuestamente, alejados de la actividad política. Los militares fueron: General Luis Altamirano, Almirante Francisco Neff y Coronel Juan P. Bennet y los civiles, Emilio Bello, Gregorio Amunátegui y Angel Guarello.

Con la conformación de este gabinete civico-militar bajo la responsabilidad del Ministro del Interior Luis Altamirano, Inspector General del Ejército, se consumó el "*autogolpe*" de Estado planeado por el Ejecutivo en contra del Parlamento. El nuevo gabinete hizo aprobar por parte del Congreso Nacional el pliego petitorio acordado entre el Presidente y el Comité Militar. Con ello, el Ejecutivo vencía al Legislativo gracias a la participación del poder militar. Sin embargo, su victoria fue el principio de su propia derrota. Pues, el Comité Militar que él mismo había impulsado y dado dirección política se rehusó a disolverse y someterse al nuevo bloque en el poder civico-militar. Frente a esta nueva situación política Alessandri optó por renunciar a su cargo de jefe de Estado en favor de su Ministro del Interior, el general Luis Altamirano. Con dicha decisión Alessandri hizo entrega del poder del Estado a una Junta de Gobierno Militar encabezada por el nombrado general.

Entre las primeras decisiones adoptadas por la Junta Militar figuraron las de: clausurar el Congreso Nacional, establecer el estado de sitio, posponer la aplicación de las leyes laborales recientemente aprobadas y escamotear la convocatoria a una constituyente. Alessandri al romper con el Comité Militar había abierto la puerta del poder no a los sectores militares que, de una u otra forma, compartían su proyecto político, sino más bien a los sectores pro-oligárquicos de las Fuerzas Armadas.

⁷³ El historiador Carlos Charlin consigna que se han dado a conocer distintas versiones de este "pliego de peticiones". Alessandri en Recuerdos de Gobierno, tomo 1, págs. 299 y 300, las reduce a sólo ocho, eliminando la # 9 y refundiendo otras. El general (r) Enrique Monreal, en su obra Historia Documentada del Período Revolucionario 1924-1925, entrega la lista que reproducimos. En cambio, el general (r) Arturo Ahumada, en la obra El Ejército y la Revolución del 5 de septiembre de 1924 (Stgo., 1931), proporciona la lista que reprodujo Ricardo Donoso en Alessandri, Agitador y Demoledor, que representa una ligera variación con lo que se reproduce. El punto 12 de la versión de Donoso-Ahumada no aparece en el citado por Monreal y se refiere a una petición de los militares sobre "que el Ministro de Guerra sea siempre un profesional militar".

Una vez más Alessandri, dominado por su carácter explosivo y por una escasa capacidad para medir el alcance de sus propias acciones políticas, yerra en su estrategia al entregar el poder a sus adversarios políticos: la oligarquía representada por los altos mandos de las Fuerzas Armadas.

La renuncia de Alessandri y la conformación de la Junta Militar y Naval de Gobierno no eliminó la dualidad de poder que se había establecido a raíz de la constitución del Comité Militar. Según Alberto Edwards, "al lado del gobierno visible funcionaba otro que no lo era tanto: la Junta Militar de oficiales cuyos dos objetivos principales eran: impulsar la labor reformista del gobierno e impedir que el movimiento degenerase en un simple cambio de personas y partidos". (A. Edwards, 1952:262) Las aspiraciones del Comité Militar entraron en abierta contradicción con los de la Junta Militar y ésta ordenó su disolución. Orden que la oficialidad rechazó tajantemente.

La insistencia de aquellos oficiales en apoyarse en el manifiesto emitido el 11 de septiembre, en cual habían justificado su intervención política. Destinada a terminar con "la corrupción de la vida política" y "la política gangrenada", con la "miseria del pueblo, la especulación, la mala fe de los poderosos, la inestabilidad económica y la falta de esperanza en una regeneración dentro del régimen existente" (C. Donoso, 1977:271) chocaba abiertamente con las aspiraciones de las elites de poder conservadoras de la oligarquía que buscaba retrotraer la situación política al año 1920, o sea, la mantención del régimen político parlamentario. Mientras que los oficiales impulsaban el establecimiento de un nuevo régimen político que contará, básicamente, con un Ejecutivo fuerte.

Los oficiales propiciaban la convocatoria de una Asamblea Constituyente que debía estudiar una nueva Carta Constitucional. La demanda por una reforma constitucional no estaba presente en las peticiones iniciales del movimiento militar, los antecedentes históricos indican que dicha demanda fue sugerida por el presidente Alessandri. Éste desde los inicios de su mandato en 1920 había planteado en diversas ocasiones la necesidad de reformar la Constitución Política de 1833.

En su mensaje al Congreso, en junio de 1921, planteó la necesidad de hacer una revisión general de la Constitución Política de 1833, puntualizó las reformas que era necesario introducir y aludió a la posibilidad de modificar el régimen político. Entre esas reformas se refirió a la posibilidad de privar al Senado de sus facultades políticas; a la de facultar al Presidente para que, a lo menos una vez durante su gobierno, pudiera disolver la Cámara de Diputados; a la necesidad de modificar el régimen de elección del Presidente de la República mediante el voto directo y, establecer la Vice Presidencia de la República; a la descentralización administrativa; a la separación de la Iglesia y el Estado y la laicización de las instituciones; al impuesto progresivo; a hacer de la ley que autorizaba el cobro de las contribuciones y la de presupuestos una sola ley, y a la supresión de la Comisión Conservadora y del Consejo de Estado. Con respecto al régimen político expuso:

"Los acontecimientos de 1891, supliendo la deficiencia e interpretando las disposiciones de nuestra carta fundamental, establecieron en el hecho el sistema parlamentario. Yo no quiero destruir lo que los hechos han establecido; pero, consideraciones de elevado interés nacional, me inducen a insistir en solicitar la

cooperación cívica de todos para que el sistema parlamentario funcione dentro de la órbita genuina que le corresponde y para que no degenera en elemento de perturbación de la marcha gubernativa del país. Condenable es por todos los capítulos de la dictadura del Ejecutivo; pero es también condenable, desquiciadora e inconveniente, la dictadura irresponsable y colectiva del Parlamento"

Estos planteamientos iniciales de Alessandri sobre la necesidad de reformar la Constitución y el juicio político que hacía del sistema parlamentario lo fue profundizando en los siguientes mensajes presidenciales al Congreso y al país. Sin embargo, y a pesar que la opinión pública ilustrada de la época -especialmente, de los movimientos sociales de base que demandaban por realizar una cabal y completa reforma del sistema político nacional modificando para tal efecto la Constitución Política del Estado- era coincidente con el planteamiento de Alessandri, el poder constituido, específicamente, el parlamentario, se opuso permanentemente. Para los parlamentarios, las proposiciones reformistas tan sólo buscaban aniquilar el régimen parlamentario dejando sólo en pie la voluntad del Presidente de la República. Un congresista de la época señalaba que el programa presidencial en materia constitucional conducía al establecimiento de un régimen "absolutista".⁷⁴

Durante sus cuatro años de gobierno Alessandri careció del poder necesario para impulsar su programa de reformas políticas, pero tampoco buscó establecer una alianza política con los sectores sociales que impulsaban, desde abajo y desde afuera del sistema político, similares demandas. Alessandri siempre buscó realizar dicha reforma institucional en los marcos constitucionales vigentes, nunca quiso alterar el orden político establecido, en ningún momento con anterioridad a los acontecimientos de septiembre de 1924 se planteó la idea de una Asamblea Constituyente.⁷⁵

Como se ha sostenido en estas páginas, el movimiento militar y la decisión de Alessandri de darle una determinada dirección política conducente a lograr sus objetivos políticos crearon el escenario político propicio para impulsar y llevar a cabo las transformaciones

⁷⁴ Opinión de Eduardo Opazo, en la sesión del Senado de 3 de enero de 1924 consignada por Ricardo Donoso (1952:414, T.1)

⁷⁵ Alessandri hacia febrero de 1924 había logrado negociar con los Presidentes de ambas Cámaras del Congreso y los jefes de los partidos determinadas reformas constitucionales e incluso se habían establecido las reglas para su discusión parlamentaria. Ellas establecían que las reformas constitucionales no podrían discutirse en más de tres sesiones en cada una de las Cámaras, y a igual procedimiento quedaría sometida su tramitación ante el Congreso que debería ratificarlas. Las reformas a discutir eran:

Suprimir al Senado sus facultades políticas, o sea, el derecho de manifestar su desconfianza a los Gabinetes; autorizar al Presidente de la República para disolver la Cámara de Diputados siquiera una vez en su período presidencial y durante los primeros cuatro años de su mandato; poner término a la gratuidad de los cargos de senadores y diputados y dejar a la ley la facultad de fijar las remuneraciones que les son debidas; en restringir las incompatibilidades parlamentarias; en concluir con la irritante y antidemocrática disposición que priva a los sirvientes domésticos del ejercicio de la ciudadanía activa; en eliminar las penas infamantes por ser contrarias a los dictados de la civilización; en reducir el quórum requerido para el funcionamiento de las Cámaras, a fin de facilitar el trabajo y finalmente, en establecer que, cuando algún senador o diputado fuere designado Ministro de Despacho, deberá solicitarse de la provincia o departamento que represente la ratificación de su cargo parlamentario. Además, la separación de la Iglesia y el Estado, la elección directa del Presidente de la República y la represión del cohecho, "porque no es posible permitir ni tolerar que los bancos parlamentarios sean sólo patrimonio de los ricos".(R.Donosó, 1952:415,T.1)

políticas e institucionales no sólo tendientes a modificar el régimen sino también, la forma de Estado.

Esta acción del poder Ejecutivo constituyó la primera fase de la metamorfosis del poder constituido en poder constituyente, la segunda fase será impulsada por los militares que se asumieron como parte del poder constituido pero también como constituyente. La operación quedó completa sólo cuando el Comité Militar decidió solicitar el regreso de Alessandri al poder. El regreso de éste al gobierno significó la cancelación de la posibilidad política democrática de constituir una Asamblea Nacional Constituyente, en la cual participarían todos los sectores sociales y políticos del país, como era la posición asumida por el Comité Militar. La recuperación del poder con el apoyo militar permitió a Alessandri asumir una posición autoritaria e imponer a la sociedad chilena una nueva Constitución Política elaborada por el poder constituido transformado, por la acción militar, en constituyente.

Tanto la Junta Militar de Gobierno como el Comité Militar coincidían en la necesidad de realizar una reforma constitucional que modificara el régimen político y la forma de Estado vigentes en el país. El Manifiesto Militar publicitado por el movimiento militar luego del alejamiento de Alessandri del poder, en septiembre de 1924, consignaba en uno de sus puntos: "Nuestra finalidad es la de convocar a una libre Asamblea Constituyente de la cual surja una Carta Fundamental que corresponda a las aspiraciones nacionales".

Sin embargo, a pesar de esta coincidencia, el principal punto de conflicto entre la Junta Militar y Naval de Gobierno y el Comité Militar era cómo proceder con ese objetivo. Es decir, no había acuerdo en las reglas y normas que debían regir para su convocatoria y constitución. La posición de la Junta Gobierno Militar impulsaba el establecimiento del voto acumulativo, mientras que el Comité Militar el voto proporcional. Los primeros tenían el objetivo de disminuir el probable poder electoral de los sectores populares y proletarios nacionales. Los segundos buscaban que las reglas electorales, ya fuera para la convocatoria de la constituyente como para cualquier elección en el futuro, aseguraron que todas las fuerzas sociales y políticas tuvieran igual representación. Al no existir acuerdo entre ambos sectores militares, la Junta Militar decide llamar a elecciones parlamentarias para que se estableciera un nuevo Congreso Nacional el cual debía reformar la Constitución Política del Estado en vez de convocar una constituyente.

El Comité Militar resolvió oponerse drásticamente, tanto a la implementación del voto acumulativo como a la convocatoria de elecciones parlamentarias. Éste consideraba que se debía establecer una Asamblea Constituyente donde estuvieran representado todos los sectores sociales de Chile, sin exclusión de nadie y en proporción al volumen de sus componentes, no por poder económico o por intereses políticos. No obstante, la postura abiertamente democratizadora del Comité Militar, éste se reservaba, en el caso de elaborarse una nueva Constitución Política mediante dicho mecanismo, el derecho a aprobarla o rechazarla. De esa forma los militares se asignaban el derecho de fiscalizar y determinar el contenido de la futura Constitución.

Esta postura, destinada a establecer una constituyente de carácter eminentemente democrática, era rechazada por la Junta de Gobierno Militar por considerarla peligrosa para la estabilidad

del orden social existente, puesto que igualaba políticamente a los distintos grupos sociales nacionales. La posición del Comité Militar era coincidente con los planteamientos que venían desarrollando los movimientos sociales populares desde comienzos del siglo XX con respecto a ampliar la ciudadanía, la participación y la necesidad de constituir una constituyente de carácter nacional. Sin embargo, ni el Comité Militar ni la Junta de Gobierno buscaron establecer algún tipo de alianza política con los sectores populares ni con los partidos políticos de la clase media con la intención de conformar un vasto movimiento cívico-militar que respaldara socialmente su tarea "regeneradora" del sistema político nacional. Entre las Fuerzas Armadas y los sectores medios y populares se dio una relación de cooperación más bien puntual y fragmentada en muchos aspectos. Pero, especialmente, entre algunos sectores del movimiento popular y las Fuerzas Armadas predominó la desconfianza política e ideológica.⁷⁶

Algunas lecturas que se han realizado del movimiento militar de 1924 han presentado a los militares como los "protectores de los sectores medios y populares", pues muchas de sus demandas los favorecían. Parece que este tipo de lectura no se corresponde con los hechos históricos acontecidos dado que el movimiento militar nunca tuvo una base de apoyo político social que no fueran los sectores políticos identificados con la clase política tradicional, cuyo principal representante era el propio Arturo Alessandri que los había catapultado al poder para conseguir lo que él no podía lograr por las vías políticas institucionales.

Si bien el proyecto populista de Alessandri apuntaba a resolver cuestiones sociales, económicas y políticas de los sectores medios y populares no tenía como objetivo específico hacer de esos sectores los protagonistas directos y activos del proceso de cambio político. Tanto las Fuerzas Armadas como Alessandri rechazaban el proyecto político-institucional impulsado, especialmente, por los sectores populares.⁷⁷

La Junta de Gobierno, como una forma de evitar la convocatoria a la constituyente decidió llamar a elecciones generales de parlamentarios y de Presidente para enero de 1925. Lo que motivo a las fuerzas políticas conservadoras prooligarcas a designar rápidamente a su candidato presidencial. Designando, para tal efecto, al exministro conservador Ladislao Errázuriz, quién se identificaba plenamente con el régimen que estaba feneciendo recibió de parte de la Junta de Gobierno su total apoyo político.

Ambas situaciones provocaron el total rechazo y oposición por parte del Comité Militar. El descontento del Comité se vio acentuado aún más, al percibir que la Junta Militar no tenía ningún apuro ni interés en impulsar las reformas políticas que democratizaban al sistema electoral. Con lo cual se manifestaba el completo alejamiento de la Junta de los ideales y planteamientos establecidos en el Manifiesto de septiembre de 1924. Frente a esta situación los oficiales tomaron la decisión de asumir directamente la dirección política del Estado e impedir la restauración del antiguo régimen. Para tal efecto, derrocaron mediante un golpe militar, el 23 de enero de 1925, a la Junta de Gobierno.

⁷⁶ Sobre este particular punto los estudios historiográficos son más bien escasos, un trabajo que avanza en el análisis de las relaciones entre los militares y los movimientos políticos populares o de izquierda se encuentra en José Díaz (2002).

⁷⁷ Entre los estudios que han presentado a los militares como "protectores de los sectores medios y populares" se puede citar a los de José Nun (1966) y M. Cavarozzi (1977). Para un versión distinta ver a José Díaz (2002)

El derrocamiento de la Junta fue, esencialmente, una acción militar dirigida y realizada por oficiales del Ejército, encabezados por los Teniente Coronel Carlos Ibáñez del Campo y Marmaduke Grove. Ellos organizaron un nuevo Comité Militar el cual fue apoyado por los sectores alessandristas, por algunas organizaciones obreras como la Federación Obrera de Chile (FOCH) y la masonería.

El objetivo de este nuevo movimiento militar era la realización de una Asamblea Constituyente de carácter nacional y democrática. La nueva Junta Militar de Gobierno consideró que era necesario retornar al régimen constitucional y, para tal efecto, decidieron solicitar el regreso de Arturo Alessandri al poder. Ofreciéndole de esa forma la conducción del proceso político que debía concluir en la conformación de la nueva institucionalidad política nacional.

La dualidad de poder que se manifestó con motivo de la toma de poder político por parte de la primera Junta Militar de Gobierno era, según A. Echeñique (1981:52), producto del antagonismo social y el nivel de politización entre las mismas Fuerzas Armadas. No es coincidencia que la oficialidad propulsora de la renovación del sistema que favorecía a "las clases cuya lucha por la vida es más difícil", entrara en contradicción con los altos mandos del Ejército y la Marina cuyas posturas políticas los hacían defensores y restauradores del antiguo régimen. Este mismo conflicto se repite entre la nueva Junta Revolucionaria y la Marina.

La Marina, estrechamente ligada a la oligarquía y a los intereses políticos, económicos y sociales vinculados con las casas comerciales inglesas, excluida del golpe de Estado de enero de 1923, se movilizó en contra de la nueva Junta Militar de Gobierno. La ruptura de la unidad de las Fuerzas Armadas puso al país a las puertas de un nuevo enfrentamiento armado.

El principal punto de fricción entre la Marina y el Ejército se centró en el regreso de Arturo Alessandri al poder. Regreso al cual la Marina y diversos grupos sociales y políticos ligados a la oligarquía se oponían resueltamente. Evidentemente, que esta oposición constituía, tal vez, la última línea de defensa del orden oligárquico y de resistencia al proceso de transformación del régimen político.

El peligro de una guerra civil era inminente, tanto el Ejército como la Marina iniciaron la movilización de sus contingentes, especialmente, en Valparaíso. La actitud resueltamente beligerante de la Marina obligó a la Junta Revolucionaria de Ibáñez y Grove a resolver el conflicto a través de una solución política negociada. Se aceptó la mediación de Agustín Edwards Mac Clure sobre la base de tres condiciones:

- a) Descartar el regreso de Arturo Alessandri al país y al poder;
- b) Aceptación de convocar a una Asamblea Constituyente, que redactara una nueva Constitución Política que reemplazase a la Constitución de 1833, y
- c) Eliminación de la candidatura presidencial de Ladislao Errázuriz Lazcano.

De estas tres condiciones, la que parece más relevante para los efectos del proceso de metamorfosis del poder constituido en constituyente es la aceptación por parte de la Marina de convocar a una Asamblea Constituyente.

La negociación política para resolver la posición de la Marina frente al Ejército se resolvió en forma tripartita. A pesar que uno de los actores no estuvo físicamente presente fue central en la resolución de la crisis política originada por la ruptura de la unidad de las Fuerzas Armadas. La estrategia seguida por el Ejército consistió en confiar que la ambición de poder de Alessandri se mantenía inalterable a pesar de su exilio europeo, y que no rechazaría la posibilidad de regresar al sillón presidencial de La Moneda. Confiados en la permanencia de esa ambición, Ibáñez y Grove aceptaron que el mediador de la Marina, Agustín Edwards, despachara a Alessandri un largo cablegrama, en el cual le exhortaba a no volver al poder y le daba a conocer las bases de arreglo para superar el conflicto entre la Marina y el Ejército a raíz de la solicitud cursada por este último para que reasumiera el poder.⁷⁸ Los planteamientos

⁷⁸ El cablegrama enviado por Edwards a Alessandri decía:

Señor Arturo Alessandri

Roma

Se ha producido un desacuerdo entre la Marina y el Ejército que entraña graves consecuencias para el provenir del país.

La Marina, en un manifiesto que publica hoy, pide que se abandone la idea de traerlo al gobierno, como lo ha propuesto la Junta Militar, y al propio tiempo pide a la Unión Nacional que, en obsequio a la tranquilidad pública, retire el candidato proclamado en la última convención.

A continuación Edwards le señala a Alessandri cuales son las bases que él ha propuesto para llegar a una solución al conflicto.

1. Formación de una Junta de Gobierno provisional, compuesta de un civil designado de común acuerdo entre el Ejército y la Marina, que la presidirá, y de un oficial general del Ejército y otro de la Armada, que ésta elegirá con absoluta libertad. Simultáneamente con la aceptación de esta idea se pondrá en libertad incondicional a todos los detenidos;
2. Organización inmediata de un Gabinete Civil, compuesto de un jefe que dé garantías de neutralidad política, y de cuatro representantes de la Alianza Liberal y de cuatro de la Unión Nacional, escogiendo personas que gocen de la confianza general;
3. Desistimiento del llamado del Presidente Alessandri y retiro por la Unión Nacional de la candidatura del señor Errázuriz;
4. El proceso electoral iniciado continúa con arreglo al decreto ley recientemente promulgado, salvo; a) aquellas modificaciones que el Gabinete acordase; b) que la elección de Presidente de la República se suspenda hasta el 25 de julio próximo, lo que permitiría reanudar el régimen constitucional completo, el 18 de septiembre;
5. Promulgación inmediata como proposiciones de reforma constitucional las que fueron acordadas por los representantes de la Alianza Liberal y de la Unión Nacional, en febrero de 1924, no como leyes interpretativas, sino como reformas definitivas que el Congreso que se elija a fines de mayo próximo, deberá ratificar. Al propio tiempo, la Junta de Gobierno provisional completará las leyes contra el cohecho electoral;
6. Convocación de una Asamblea Constituyente a la brevedad posible y no más tardar que el primero de marzo próximo, que estudiará y resolverá antes del primero de mayo próximo, otras reformas constitucionales complementarias que convenga llevar a cabo;
7. El Ejército y la Armada se comprometen, bajo su palabra de honor, prestarle a la Junta de Gobierno provisional el concurso incondicional que prescribe la Constitución Política de Estado para mantener el orden, para resguardar las libertades públicas y asegurarles a todos los ciudadanos el libre ejercicio de sus derechos políticos, y
8. Amnistía general y libertad incondicional y abstención de toda medida disciplinaria para todos los que hayan sido detenidos o sindicados de haber tomado parte en el movimiento militar, el 23 de enero.

La Marina se ha manifestado en completo acuerdo con las ideas fundamentales de dichas bases.

El Ejército me dice que no puede pronunciarse sobre ellas, mientras no reciba respuesta al llamado que le ha hecho.

Dada la gravedad de la situación y la ansiedad que reina en el país, apelo a su patriotismo para rogarle que habilite cuanto antes al Ejército para tomar una resolución.

realizados por Edwards tanto al Ejército como a Alessandri no tenían otro objetivo que restaurar el orden oligárquico y el régimen parlamentario, manteniendo el predominio de los partidos políticos tradicionales en el poder constituido.

Expuestas las condiciones de la Marina y conocida la postura del Ejército, Alessandri hizo llegar a estos últimos las condiciones que él imponía a las Fuerzas Armadas en su conjunto para regresar al poder. Éstas fueron: a) "la inmediata constitución del gobierno civil, formado por hombres que inspiren amplia confianza a la opinión general del país; b) las Fuerzas Armadas volverán a la normalidad de las funciones que les son propias.... y dejarán al Jefe de Estado absoluta independencia para ejercitar plenamente las facultades constitucionales que le depara la soberanía nacional; c) el gobierno civil procedería sin pérdida de tiempo a organizar la Asamblea Constituyente, que debería ser el reflejo de las distintas tendencias de la opinión nacional y que establecería inmediatamente las reformas exigidas por el país, d) sólo una asamblea semejante estaría habilitada para fijar normas a la elección del futuro Congreso y nuevo mandatario, a quien yo entregaría el mando a la expiración de mi periodo constitucional, ya que por ninguna razón aceptaría prolongar mis funciones más allá del plazo por el cual fui elegido por mis ciudadanos" y, finalmente, Alessandri señala que aceptaría regresar sólo si hubiese un total acuerdo entre el Ejército y la Marina sobre sus condiciones para retornar al poder.

Tanto la Marina como el Ejército aceptaron en forma parcial las condiciones establecidas por Alessandri y éste se dispuso a regresar al país. Hasta su llegada gobernaría una Junta de Gobierno provisional cívico-militar dirigida por Emilio Bello Codesido e integrada por el general Pedro Pablo Darnell y el Almirante Carlos Ward. La principal tarea de esta nueva Junta de Gobierno, ampliamente controlada por el Comité Revolucionario Militar sería convocar en el más breve plazo la ya reiterada Asamblea Constituyente.

La conformación de un gobierno provisional de carácter cívico-militar se apartaba de una de las principales condiciones señaladas por Alessandri a las Fuerzas Armadas: la vuelta a sus funciones normales y su subordinación al poder civil.⁷⁹ Alessandri no comprendía que la decisión del Ejército de solicitar su regreso estaba en función de su propia estrategia política de lograr normalizar la situación institucional del país en donde las Fuerzas Armadas, especialmente, el Ejército tuvieran el verdadero control del Estado y del régimen político. El Comité revolucionario se constituyó en un grupo de presión con poder de veto. No eran ellos los que estaban subordinados al poder civil, sino al revés era el poder civil y político, o sea, Alessandri y la clase política en general, quienes estaban subordinados al poder de las Fuerzas Armadas.

⁷⁹ Alessandri manifestó en forma inmediata su preocupación por el no cumplimiento de su indicación de que las Fuerzas Armadas regresarán a sus cuarteles, en carta confidencial dirigida a Emilio Bello Codesido le señala: "En número segundo convenio transmitido se faculta organizar Ministerio con acuerdo Comité revolucionario. Ignoro las razones hayan aconsejado esa determinación que se aparta de mis indicaciones en cuanto pedía vuelta de los militares a sus funciones constitucionales. Al pedir vuelta al régimen constitucional abrigaba idea que se nombrase Vicepresidente y no Junta de Gobierno que es organismo extraño a la constitución... En esta situación deseo conocer las razones justificativas acuerdos que no se armonizan con mi propósito sincero de volver al orden constitucional y que pueden hacer aparecer mi regreso como un sacrificio estéril e innecesario". (E. Bello (1954:77))

La principal motivación del Comité Revolucionario dirigido por Ibáñez, fundamentalmente, era la construcción de una nueva forma estatal, o sea, reorganizar la dominación política, social y económica del país por medio de la centralización del poder político en un régimen presidencial fuerte. Para tal efecto, era necesario someter y disciplinar tanto a la sociedad política como a la sociedad civil. De ninguna manera, el Ejército y la Marina estaban interesados en establecer un régimen democrático. Al revisar la documentación de la época producida por la intelectualidad militar no se encuentra mención alguna a la democracia como régimen político, sus referencias a ella son vagas y aisladas. En verdad, rigurosamente se debería sostener que la democracia no estaba presente en el imaginario político de las Fuerzas Armadas nacionales. Lo que sí estaba claramente diseñado en los diversos textos elaborados por los militares era una determinada forma de Estado y un tipo de régimen político que podría definirse como de democracia autoritaria. Tanto esa forma de Estado como el tipo de régimen político debían quedar establecidos constitucionalmente. De ahí, la insistencia permanente del Comité Militar, primero, y luego del Comité Revolucionario de convocar a una Asamblea Constituyente.

La restauración de Alessandri en el gobierno constituyó la fase final del proceso de metamorfosis del poder constituido en poder constituyente. Las acciones militares de septiembre de 1924 y enero de 1925 dieron el golpe definitivo al orden oligárquico y a la descomposición del régimen parlamentario que fue, a partir de ese momento, un proceso irreversible. La crisis del Estado oligárquico había llegado a su punto culminante.

III. La Postergación del Poder Constituyente Popular

La operación transformista del poder constituido en poder constituyente alcanzó su nivel superior con la instalación de A. Alessandri en el gobierno y la conformación de un nuevo gabinete ministerial cívico-militar, cuya principal tarea política era materializar el programa político de Alessandri y, especialmente, el de los militares jóvenes en normas constitucionales. Esta nueva fase del gobierno alessandrista ya no fue la expresión política de la Alianza Liberal como lo había sido en los primeros años de la década de los veinte, sino, más bien, la alianza política entre la clase política civil y una nueva clase política militar que emergió con el movimiento militar de septiembre de 1924.

La nueva clase política militar estaba constituida, fundamentalmente, por oficiales de graduación intermedia: tenientes, capitanes y coroneles que habían participado activamente en el movimiento militar de septiembre de 1924 y, especialmente, de enero de 1925. Algunos de ellos ocuparon cargos de responsabilidad política y de Estado durante el gobierno de la Junta de Gobierno Militar, así como quienes participaron y dirigieron el Comité Revolucionario Militar. Este grupo de oficiales tendría una activa participación en la vida política nacional durante todo el período que va desde 1925 a 1932.

El nuevo bloque en el poder, encabezado por el Presidente Alessandri y su Ministro de Defensa, Carlos Ibáñez del Campo, líderes indiscutidos de ambas clases políticas, se encargó de elaborar una nueva Constitución Política. De esa forma el poder constituido entre los meses de abril a septiembre de 1925 actuó al unísono como poder constituyente.

Se rechazó la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente que diversos sectores de la sociedad civil estaban demandando desde mucho antes del *autogolpe militar alessandrista* de septiembre de 1924. Demanda que también en su momento apoyaron las Fuerzas Armadas. Sin embargo, Alessandri, respaldado militarmente, decidió constituir una Gran Comisión Consultiva integrada por representantes de los diversos partidos políticos nacionales existentes en la época. De ella se excluyó a los representantes de los movimientos sociales populares y estuvo controlada y dirigida por el propio presidente de la República.

Los representantes políticos en su calidad de consultores y no de constituyentes estuvieron cercados, maniatados y vigilados de cerca tanto por el poder gobernante como por el militar, es decir, por el poder constituido. Por consiguiente, la exclusión de los movimientos sociales y el férreo control sobre los miembros políticos de la constituyente por el poder constituido obstruyó la posibilidad de elaborar en forma participativa y democrática, o sea, ciudadanamente, la nueva Constitución Política del Estado.

Como se mencionó más arriba la crisis del proyecto populista de integración y cooptación de los sectores populares y medios a través de la política reformista de Alessandri provocó la crisis del régimen oligárquico, al quebrar la unidad interna de las elites dominantes abrió la estructura de oportunidades para que los movimientos sociales populares iniciaran un nuevo ciclo de acción colectiva en cuyo centro estuvo la demanda por una asamblea nacional constituyente.

Desde comienzos del siglo XX los intelectuales políticos y sociales que actuaban en el movimiento social popular comenzaron a abrigar la idea de "revisar" la Constitución Política de 1833. El líder obrero y popular Luis Emilio Recabarren fue uno de los primeros en desarrollar la propuesta de un cambio constitucional. En su programa de 1912 planteó los siguientes cambios: supresión del Ejército permanente, perfeccionamiento de las garantías constitucionales, nacionalización de los bienes del clero, formación de jurados populares, reconocimiento jurídico de la igualdad de sexos, abolición del Senado y del Consejo de Estado y "reemplazo del Presidente de la República por una comisión ejecutiva elegida directamente por el pueblo" ⁸⁰

La reforma total a la Constitución - escribe el historiador Gabriel Salazar- fue una idea que se decantó en Recabarren con relativa rapidez: provenía del programa original del Partido Democrático, pero en él, al calor de sus fuertes críticas, se radicalizó. La radicalización resultó por ello ideológica, casi mecánica.

No obstante, siete años más tarde, en 1921, el propio Recabarren dio a conocer el primer proyecto constitucional popular, en el cual se expresaban los principales planteamientos políticos e institucionales para construir un Estado y un régimen político democrático popular.

El proyecto constitucional elaborado por Recabarren fue difundido por la prensa obrera de la época y, fundamentalmente, a través de la oralidad popular se diseminó por todos los espacios de la sociedad popular para brotar con fuerza cuatro años más tarde, en la Asamblea Constituyente de Trabajadores e Intelectuales de 1925.

En diversas asambleas sociales los sectores populares y asalariados se reunieron, entre 1919 y 1924, a discutir los problemas sociales, económicos, políticos e institucionales del país. Así surge la *Asamblea de Obreros, Estudiantes y Profesores*.

Esta nueva organización social desde sus inicios se abocó a la tarea de pensar la reforma del sistema político en función de una perspectiva popular y democrática, constituyendo diversas comisiones para el estudio de diversas materias constitucionales. En 1923, los sectores populares reconstruyeron la antigua *Asamblea Obrera de Alimentación Nacional* de 1918, pero esta vez no para sugerir políticas de abaratamiento, sino para proponer reformas estructurales a la sociedad chilena.⁸¹ Todas estas acciones indicaban la existencia y desarrollo de un emergente poder constituyente social y obrero.

El emergente poder constituyente social y obrero surgía como consecuencia misma de la ilegitimidad cada vez más acentuada del régimen político oligárquico.⁸² El permanente

⁸⁰ Estos planteamientos fueron realizados por Recabarren en el periódico *El Socialismo* (Salazar, 1992:17)

⁸¹ Para una historia descriptiva y con abundante en documentos sobre la Asamblea Obrera de Alimentación Nacional es útil consultar a De Diego, Peña y Peralta (2002).

⁸² Uno de los principales periódicos de la época, *EL MERCURIO*, señalaba, con respecto al movimiento social constituyente:

"Ante la existencia de mayorías divergentes en las Cámaras Legislativas y la actitud adoptada por el Presidente de la República frente a los acuerdos del Senado, numerosos **ciudadanos** han debido pensar en el deber que cada cual tiene de aportar su contingente al estudio de la situación a fin de

conflicto entre los dos principales poderes del Estado, el Legislativo y el Ejecutivo, debilitó la dominación estatal y creó las estructuras políticas de oportunidades para el desarrollo del movimiento social popular constituyente.

La existencia de este movimiento social constituyente implica un doble salto cualitativo destinado a fortalecer la propuesta institucional de reconstrucción del Estado nacional y establecer un régimen político democrático de carácter popular. Por un lado, fue un salto cualitativo de carácter colectivo, ya que las primeras formulaciones de carácter constitucional la había realizado en forma individual Luis Emilio Recabarren. En cambio, ahora se trataba de proposiciones colectivas, socialmente producidas y democráticamente elaboradas. Por otro, significó la consolidación del poder social popular y, en cierta forma, la materialización del proyecto popular en términos constitucionales.

La Asamblea proto-constituyente entró en un ciclo de sesiones abiertas y participativas en forma permanente. Como lo ha señalado Salazar, la ciudadanía asumió, en virtud de la crisis política del Estado, de lleno su soberanía. Uno de los aspectos centrales de la discusión entre los participantes a la Asamblea fue la relación con los partidos políticos, declarándose "absolutamente independiente de todo partido". El problema de fondo no era otro que el de la relación entre lo social (única fuente posible de legitimidad y reforma) y lo político (encarnación de un sistema liberal corrupto). La tensión generó masivos desplazamientos de bases, desde la militancia partidaria a la militancia social, y desde la institucionalidad formal al asambleísmo reformista, especialmente entre los obreros industriales de Santiago y Valparaíso, los profesores y los estudiantes. (Salazar, 1992 a: 7)

Al momento de desencadenarse la acción colectiva de los militares y el autgolpe de Alessandri en septiembre de 1924 el *poder constituyente* de los sectores populares estaba plenamente activo y presto para iniciar el proceso de elaboración de una nueva constitución a través de una Asamblea Nacional Constituyente.

Si bien hubo ciertos contactos iniciales entre los oficiales jóvenes del Ejército y la Asamblea protoconstituyente popular en los cuales los militares:

"Pidieron a los asistentes que cristalizaran sus ideales en proyectos de ley bien estudiados por comisiones nombradas de su seno y formadas por el personal más preparado que tuvieran. Que esa misma comisión iría después ante la Junta a cambiar ideas sobre dichos proyectos a fin de acordar su aprobación definitiva como ley de la República".

propiciar un movimiento de opinión encaminado a indicar al país cuál es la solución que corresponde al entredicho de los poderes públicos... En la tarde de ayer se llevó a efecto la primera de estas reuniones, en el local social de la **Asociación de Profesores de Chile**...representantes de sociedades obreras, miembros del magisterio, estudiantes en general, personeros de organizaciones gremiales, se habían dado cita allí para deliberar sobre tan importante asunto...(EL Mercurio, 16/XII/1923, pág.25, citado por Salazar, 1992^a,pág.7)

De esta forma los militares reconocían el derecho soberano de las bases sociales para constituirse en poder constituyente, pero al mismo tiempo se subordinaba ese derecho soberano al poder constituido, ya sea, legítimamente o de facto, como era el poder de la Junta de Gobierno Militar. Debemos tener presente que los militares propiciaban una Asamblea Constituyente inclusiva a la participación de todos los sectores sociales del país. Sin embargo, ellos se consideraban los garantes de ella y al mismo tiempo con el derecho a veto de la Constitución que se redactaría en esa Asamblea. Por lo tanto, los militares desde un principio se erigieron como los custodios de dicho poder constituyente.

A medida que los planteamientos de las bases sociales se distanciaban de las ideas institucionales de los militares la ruptura entre ambos sectores se hizo evidente. Ésta se materializó cuando la Junta de Gobierno Militar ligada a los intereses de los sectores oligárquicos y de la clase política civil tradicional decidieron no convocar a elecciones para establecer la Asamblea Nacional Constituyente sino llamar a elecciones parlamentarias para la formación de un nuevo Congreso Nacional que se encargaría de elaborar y discutir las reformas constitucionales.

Por medio de la prensa popular el movimiento social constituyente manifestó su disconformidad con tal medida. El periódico Justicia dejó en claro que "sería preferible convocar una Constituyente antes que nuevas elecciones para el Congreso Nacional", indicando cómo deberían elegirse los delegados a esa Constituyente. Sin embargo, el movimiento militar se había desnaturalizado bajo la conducción de los altos mandos y en vez de aceptar las proposiciones de la base social popular dio inicio a una nueva fase represiva contra el movimiento social popular.

Un mes antes de su muerte el líder obrero y primer constituyente popular Luis Emilio Recabarren escribió:

"Han mentido, como los politiqueros; falseado, igual que los traficantes... no tiene, pues, el pueblo nada que esperar de otra parte, sino que de su acción conjunta, de su propio esfuerzo." (Discurso de L.E. Recabarren, en Justicia, 11/XI/1924, pág.1)

Como se ha visto anteriormente, la decisión de la Junta de Gobierno Militar de convocar a elecciones parlamentarias selló su suerte, pues un nuevo movimiento militar encabezado por la oficialidad puso fin ese gobierno a través del golpe de Estado de enero de 1925.

El Comité Revolucionario Militar que asumió la dirección del debilitado Estado nacional abrió una nueva estructura de oportunidades políticas para la convergencia de ambos movimientos proconstituyentes, el militar y el popular. Sin embargo, la decisión de los militares de traer de vuelta al presidente constitucional de su exilio en Italia, Arturo Alessandri Palma, apoyado inicialmente por diversos sectores sociales populares, canceló dicha posibilidad. Instalado nuevamente en el poder Alessandri maniobró políticamente con el respaldo de los militares y de la clase política tradicional en función de impedir la convocatoria a una Asamblea Constituyente.

En la última fase de la crisis del Estado oligárquico, el conflicto político perdió su carácter intraelitista, como había sido hasta los sucesos de septiembre de 1924, y se volvió un conflicto nacional entre la clase política civil y militar y la base social popular por la reconstrucción del Estado. Cada uno de los sectores en pugna presentó sus distintos proyectos de Estado. Véase en qué consistían específicamente estos proyectos.

IV.- Los Principios Constitucionales Populares

En vistas de las maniobras de la clase política civil y militar, el movimiento popular rápidamente se reorganizó en el Comité Obrero Nacional y convocó a una *Asamblea Constituyente de Trabajadores e Intelectuales* con el objetivo, entre otros, de "concretar en un proyecto de Constitución Política de Chile las aspiraciones del proletariado y los intelectuales que simpatizan con los modernos principios de justicia y solidaridad".⁸³

Durante cuatro días, entre el 7 y 10 de marzo de 1925, 1200 delegados que representaban a distintos sectores sociales⁸⁴, venidos de todo el país y elegidos por sus bases sociales se reunieron en el Teatro Municipal de Santiago a discutir y elaborar los principios constitucionales que debían servir de base a la nueva Constitución Política de la República de Chile.

La decisión de redactar tan sólo un conjunto de "principios constitucionales" y no un texto constitucional completo constituye, en opinión del historiador G. Salazar, "un acto de prudencia política y de autolimitación de sus actos soberanos". Pues consideraban, que "la nueva organización del país debe generarse con representantes de todas las fuerzas vivas de ambos". Para tal efecto, demandaron la conformación de una Asamblea Constituyente Nacional en donde se le diera "al elemento asalariado la mayoría de la representación que le corresponde por justicia".

Diez "principios constitucionales" que fueron formulados en aquella histórica jornada de marzo de 1925, a saber:

1. La República de Chile será federal. El gobierno de la República, de los Estados federales y de las comunas se organizará con arreglo al principio del sistema colegiado.
2. El Poder Legislativo de la República y de los Estados residirá en cámaras funcionales, compuestas por representantes elegidos por los gremios organizados del país. El mandato de esos representantes será siempre revocable.
3. El Tribunal Supremo Federal de Justicia será elegido por los gremios organizados y sus funciones serán temporales.
4. Se procederá a la absoluta separación de la Iglesia y el Estado.
5. Debe declararse la igualdad de derechos políticos y civiles de ambos sexos.
6. Debe suprimirse el ejército permanente.

⁸³ Justicia, 1 febrero de 1925, pág. 1 y 4. Citado por Salazar (1992:11)

⁸⁴ El reglamento interno estableció la proporcionalidad de delegados que podían asistir al Congreso por sector social, los proletarios un 45%, empleados un 20%, profesores un 20%, estudiantes un 7% y profesionales e intelectuales un 8%. No fue aceptada la moción de aceptar delegados de las Fuerzas Armadas. Nadie podía asistir al congreso como político o representante de partido político. (Salazar, 1992a:11)

7. La propiedad debe ser entendida esencialmente como una función social. La tierra y los instrumentos de producción y de cambio deben estar socializados.
8. El gobierno político de la República tiene por objeto coordinar y fomentar la producción económica y todas aquellas actividades que tienden al mejoramiento de la sociedad dentro del territorio nacional.
9. La finalidad de la enseñanza es capacitar al hombre para bastarse a sí mismo económicamente y darle una cultura desinteresada que lo dignifique y lo haga amar y comprender la verdad, el bien y la belleza. El Estado debe proporcionar los fondos para la enseñanza pública, que debe ser gratuita desde la escuela primaria hasta la Universidad.
10. Debe asegurarse a cada persona lo necesario para la vida y para su desarrollo integral. El producto excedente se destinará al bienestar general y al fomento de las ciencias y de las artes.

En estas proposiciones se recogían los principales lineamientos del proyecto popular democrático desarrollado por estos sectores sociales desde el siglo XIX en adelante. En él se manifiestan las posiciones libertarias y socialistas que predominaban en el imaginario político de las clases populares y obreras nacionales de comienzo de siglo. Recoge, también, elementos del viejo proyecto pipiolo del movimiento liberal decimonónico. Los principios constitucionales establecidos en esta Asamblea constituían un completo proyecto institucional democrático alternativo al que promovía el ejecutivo y el poder militar.

En síntesis, éste privilegiaba el desarrollo del gobierno local sobre el central, la democracia social extensiva sobre la democracia electoral restrictiva, la milicia ciudadana sobre el Ejército Profesional, la producción sobre el comercio, la libertad empresarial sobre el monopolio amparado por el Estado, la igualdad entre los sexos y la propiedad social de los medios de producción. Por este proyecto histórico institucional se movilizaron los sectores populares durante la coyuntura constituyente de 1925.

V.- El Proyecto Constitucional del Poder Constituido: La Constitución Política de 1925

El proyecto constitucional que impulsaba el Ejecutivo y el poder militar era radicalmente distinto al presentado por los asalariados e intelectuales populares. Se mantenía en la tradición autoritaria de las primeras décadas del Estado nacional. Privilegiaba el centralismo del poder estatal, la democracia restrictiva, el Ejército nacional centralizado, la defensa y protección de la propiedad privada de los medios de producción, la separación del Estado y la Iglesia, el monopolio estatal del comercio y de la producción, la diferenciación de los sexos, privilegiaba la ciudadanía masculina, pues no otorgaba el derecho al sufragio a las mujeres, exclusión de los analfabetos a la ciudadanía activa, etc.

Estos dos proyectos constitucionales no tuvieron la oportunidad de ser sometidos soberanamente a la decisión de los ciudadanos nacionales. Pues, la actitud asumida por el poder constituido fue ignorar y anular al poder constituyente popular.

Como se ha dicho, tanto el movimiento militar como el popular habían demandado en distintos momentos la necesidad de convocar a una Asamblea Nacional Constituyente en la cual participaran todos los actores relevantes de la sociedad chilena para discutir y elaborar la nueva institucionalidad política del país. Sin embargo, no todos los sectores sociales y

políticos del país estaban de acuerdo que la elaboración de la Constitución Política debía ser un acto participativo y democrático, plenamente soberano, o sea, ciudadano.

La opinión de algunos connotados políticos de la época, como por ejemplo, Carlos Vicuña Fuentes, era:

"me parece más práctico y eficaz concebir con la cabeza las instituciones de la República... y no con las vísceras. Es necesario que alguien en Roma piense y actúe por la enorme muchedumbre que no piensa ni actúa ".⁸⁵

El problema político fundamental, tanto para la clase política civil como para la militar en la coyuntura constituyente de 1925, era que *"la enorme muchedumbre"* si pensaba y actuaba. Una demostración de esa cualidad despreciada por Vicuña Fuentes era el proyecto constitucional popular formulado en la Asamblea Constituyente de Asalariados e Intelectuales de marzo de 1925. A través de la presentación a Alessandri de los principios constitucionales el movimiento social popular demostraba que se encontraba preparado para asumir la tarea de reorganizar el estado en su conjunto y que se había constituido en poder constituyente. Por esa razón era un poder peligroso para los planes institucionales del poder constituido.

Como una forma de anular dicho poder, Alessandri optó por no convocar a una Asamblea Constituyente, sino que designó una Gran Comisión Consultiva en la cual estuvieron representados todos los partidos políticos de la época.⁸⁶ Una de las primeras medidas adoptadas por esta Comisión fue no convocar a elecciones inmediatas para delegados a una asamblea constituyente, considerada poco práctica en razón de la ausencia de registros electorales. Por consiguiente, el presidente designó una "subcomisión consultiva" integrada por quince personas que, junto con él y dos de sus ministros, preparó y redactó la nueva constitución política. Así, este minúsculo grupo de personalidades elegidas a discrecionalidad y de plena confianza del Ejecutivo diseñó una Constitución acorde con los intereses de la clase política y del poder militar. Por cierto, y es una obviedad señalarlo, ninguno de los principios constitucionales propuestos por el movimiento social constituyente fue considerado.

Cabe señalar que la historiografía constitucional nacional ha presentado a la Comisión conformada por Alessandri como una constituyente; la verdad es que ésta sólo tuvo el carácter de ser consultiva. El mismo Presidente se encargó, en la sesión del 17 de abril de 1925 de indicarle esa condición a los miembros de la Comisión cuando estos quisieron votar una indicación que contradecía los planteamientos de Alessandri. Éste les señaló, primero: que la Comisión no tenía facultades resolutivas sino consultivas y en segundo lugar: ninguna de las indicaciones o planteamientos constitucionales se debían votar. Frente a tal posición los líderes políticos allí presentes, especialmente del Partido Radical levantaron su voz para reclamar por la forma autoritaria y unilateral del Presidente de conducir la sesión. Dijo en aquella oportunidad el señor Santiago Labarca:

"Sois el primer ciudadano de la República y en esta virtud nos habéis llamado; pero no digáis a este grupo de hombres respetables que siendo

⁸⁵ Citado en Salazar y Pinto (1999:45)

⁸⁶ Según datos proporcionados por Collier y Sater (1998:191) la Comisión incluyó 26 radicales, 16 liberales, 14 conservadores, 14 demócratas, 10 liberal demócratas, 6 comunistas y 2 nacionales. Los treinta miembros restantes, más o menos, eran independientes de diversas posiciones políticas.

vuestra opinión tal o cual, no admitís que se la discuta. Es inaceptable que nos quiera imponer conceptos de gobierno y no se admita discusión sobre las ideas del Presidente de la República. Es justo que S.E. no acepte imposiciones; pero como a todo ciudadano, le corresponde a S.E. sus ideas sin imponerlas y empezar respetando para ser respetado.

Escuchad las razones que vos mismo habéis buscado y que junto con vos persiguen el bien del país, discutid con ellos y haced primar vuestro criterio, no por razón de la fuerza, sino por el convencimiento.

¿No es lo lógico y lo leal que aceptéis la cooperación que habéis buscado entre nosotros? ¿O lo que queréis es que nos dobleguemos a seguir vuestra bandera, aceptando puntos de vista que no pueden discutirse". (Rodríguez, 1938:380)

Los razonables planteamientos realizados por el señor Labarca no fueron aceptados por el autoritario Presidente. De manera que, cercenada cualquier pretensión de los comisionados por constituirse en constituyentes no les quedó otra cosa que aceptar a fardo cerrado las proposiciones constitucionales del Presidente y su equipo privado.⁸⁷

La estrategia seguida por Alessandri para doblegar la resistencia y oposición que realizaban los miembros de la Gran Comisión Consultiva fue ir aumentando el número de integrantes. En diversos momentos dictaba un decreto supremo en el cual designaba nuevos miembros, supuestamente favorables a sus posiciones políticas, con la intención de modificar la correlación de fuerza interna a favor del proyecto constitucional que él elaboraba con su equipo privado. El 7 de abril de 1925 designó inicialmente una comisión de 53 miembros. Al conocer la decisión del Partido Radical de oponerse al régimen presidencial, designó, por decreto del 22 de abril, a tres connotados opositores al régimen parlamentario. Frente a la permanente disconformidad y creciente oposición de la Comisión Consultiva al proyecto constitucional del Ejecutivo, Alessandri, designó el 17 de julio a 50 personas más a la Comisión, entre ellas estaba el General Mariano Navarrete, Inspector General del Ejército. Pocos días después, el 23, un nuevo decreto ampliaba la Comisión con 15 personas. Así, la Comisión Consultiva terminó con 121 miembros.⁸⁸

⁸⁷ Las protestas por el autoritarismo presidencial se manifestaron en todos los sectores políticos, el conservador Alejandro Vicuña escribía en el Diario Ilustrado: "Tanto se ha hecho presente la importancia del regreso del señor Presidente para restituir al país al régimen constitucional, que probablemente esta circunstancia ha hecho olvidar al señor Alessandri que en Chile hay una sola entidad verdaderamente soberana, y esa es la voluntad nacional.

Muy humana y explicable ha sido, pues, la paralogización sufrida por el Presidente al querer imponer sin discusión sus ideas personales sobre la forma en que debe reconstituirse el país; pero implica la urgencia de recordar que dentro de los buenos principios republicanos, tal actitud es enteramente inadmisibile.

No debe olvidarse que el señor Alessandri ha sido llamado para presidir la reorganización del país; nadie ha pensado en facultarlo para que dicte una nueva Constitución. "Pueblos Encadenados".

⁸⁸ Según R. Donoso (1952:423) en la época constituía un secreto a voces el propósito de Alessandri de salir adelante en sus proyectos organizando un grupo de personas que estuvieran de acuerdo con sus ideas. Así, en carta al exdiputado Cruzat, le decía: "Le ruego me haga también el favor de pensar en buen número de personas que piensen como Ud. para integrar la Comisión Consultiva..."

Con las designaciones señaladas en el decreto del 23 de julio de 1925 la Comisión Consultiva quedo conformada como sigue:

Radicales 26, Liberales 16, Conservadores 15, Demócratas 14, Balmacedistas 11, Comunistas 7, Nacionales 2, Socialista 1, Radical-Socialista 1, Independientes 25 y militares 3, en total 121.

No obstante esta estrategia, la oposición al procedimiento adoptado por el Ejecutivo y más aún a diversos puntos centrales de la nueva Constitución se fue haciendo cada día más fuerte y menos favorable a la posición sustentada por Alessandri. El principal punto de discrepancia entre el Presidente y la Comisión Consultiva era sobre la forma de gobierno, la mayoría de los representantes de los partidos políticos buscaban mantener el parlamentarismo, mientras que Alessandri y los suyos buscaban reestablecer el régimen presidencialista.

La oposición política al proyecto constitucional alessandrista convergió con la oposición social que el movimiento social popular desarrollaba en contra de la espuria forma de como era conducido el proceso constituyente.

La actitud abiertamente autoritaria y represiva asumida por el gobierno cívico-militar de Alessandri y, especialmente, por su Ministro de Defensa, Carlos Ibáñez del Campo anunciaban tempranamente duros tiempos para el movimiento social popular. Mientras en Santiago el poder político constituido elaboraba la nueva carta constitucional su aliado el poder militar reprimía a sangre y fuego el movimiento huelguista de los obreros salitreros. En las oficinas salitreras de Alto de San Antonio, Pontevedra, Felisa, Santa Lucía y La Coruña se produjeron fuertes y violentos enfrentamientos entre los obreros y las tropas de la policía y del Ejército que dejaron, según el comandante a cargo, "roto parado". Efectivamente, eso fue así. En la oficina salitrera de La Coruña no quedó hombre ni mujer ni niño con vida. Los obreros sobrevivientes de estas masacres fueron sometidos a un Consejo de Guerra, en el cual fueron condenados a la pena de relegación a la Isla de Chiloé, en el sur del país. Incluso, el abogado que había asumido la defensa legal de los detenidos fue condenado a igual pena. (Charlin, 1970:121) Tanto Alessandri como Ibáñez avalaron la actuación del Ejército. El primero señaló:

"Desde que, contra mi voluntad y sin deseo reasumí el mando, observo que entre las clases proletarias sólo se levantan tribunas para maldecir y no para agradecer, para mentir y no para reconocer la verdad... Esta actitud injustificada, incomprensible, impone el doloroso deber de reprimir, en defensa del país y del mismo pueblo a quien se le engaña, todo atentado contra el orden y la estabilidad del gobierno."

Y les expresó a los oficiales del Ejército sus agradecimientos por la valiente acción realizada:

"Agradezco a US., jefes, oficiales, suboficiales, tropas de su mando, los dolorosos esfuerzos y sacrificios patrióticamente gastados para restaurar el orden público y para defender la propiedad y la vida injustamente atacadas por instigaciones de espíritus extraviados o perversos". (Charlin, 1972: 119)⁸⁹

⁸⁹ Por su parte el Ministro de Guerra envió al general jefe de la acción el siguiente telegrama:

General Florentino de la Guardia. Iquique.

Felicito a US. y a sus tropas por el éxito de las medidas y el rápido restablecimiento del orden público; lamento la desgracia de tanto ciudadano, sin duda en gran parte inocente, y espero que continúe su obra, aplicando el castigo máximo a los cabecillas de la revuelta.

Aproveche la Ley Marcial para sanear la provincia de los vicios, del alcoholismo y del juego.

(Firmado) Ibáñez, Ministro de Guerra.

La represión gubernamental no sólo se concentró en el movimiento social popular sino, también, sobre todos los segmentos de la sociedad civil. El gobierno, actuando como constituyente, buscó controlar a través del "terror político" a los ciudadanos, tanto, del "alto" como del "bajo pueblo" que reclamaban y exigían la conformación democrática de la prometida asamblea constituyente o por lo menos que se permitiera al interior de la Comisión Consultiva la discusión de cada uno de los principios institucionales que se establecían en la nueva Constitución.

Se suspendieron las garantías constitucionales, se clausuraron periódicos que se oponían al procedimiento utilizado por el poder gobernante, se encarcelaba y se deportaba a los disidentes y opositores. (Loveman y Lira, 1999:276-278)

A pesar de la represión militar y la arbitraria actuación política de Alessandri la oposición al proyecto Constitucional, elaborado en privado, era ampliamente mayoritaria en la Comisión Consultiva al momento que debía darle su aprobación.⁹⁰ En aquella oportunidad, quien debió intervenir e inducir a los "consultores" a aceptar y aprobar el proyecto constitucional fue el Comandante en Jefe del Ejército General Mariano Navarrete quien, según las fuentes de la época, se había reunido días antes con los oficiales del Ejército con el objeto de saber cuál era la opinión de estos sobre el proyecto Constitucional del Ejecutivo. En opinión unánime la "oficialidad consideraba que debía ser aprobado el proyecto de la Subcomisión".⁹¹

La actitud asumida por los políticos, por la clase política civil, de resuelta oposición y rechazo a la forma como se había procedido en la elaboración y discusión del proyecto constitucional era considerada por parte de los militares como una actitud egoísta, politiquera y demagógica por parte de los políticos. Con ello, los militares estaban eludiendo el tema de fondo que algunos políticos habían expresado una y otra vez, la ausencia de libertad y de procedimientos democráticos en la elaboración de la Constitución. Además, con su actitud maniqueísta, anulaba cualquier posición racional sobre el tema que no era entre los políticos antipatriotas y el gobierno, sino un problema ciudadano. Pero, los militares de la época no comprendieron que las instituciones políticas de una sociedad democrática deben ser fundadas en la razón y no en la fuerza. El general Navarrete, al percatarse que las razones argüidas por Alessandri en contra de sus detractores, no lograba modificar la correlación de fuerza a favor del proyecto constitucional en cuestión caviló:

⁹⁰ Desde el primer momento se advirtió, dice Donoso (1952:426), que la mayoría de ella era adversa al proyecto de la Subcomisión, a pesar de haber aumentado Alessandri a última hora el número de sus miembros con personas a quienes creía dominar.

Abierta la sesión, escribe Oyarzún en sus Memorias, se dió cuenta de la presentación escrita de los miembros radicales que impugnamos el proyecto y a renglón seguido se descolgaron iguales impugnaciones de parte de la mayoría de los conservadores, de los comunistas y de muchos otros...Santiago Labarca, Ricardo Salas Edwards, Francisco Vidal y muchos otros despedazaron los argumentos de Alessandri y de sus secuaces, entre los cuales y con notas de servilismo que causaron asco en general, descolló Ramón Briones Luco. Viendo Alessandri que la gran mayoría estaba en su contra, a pesar de los numerosos empleados públicos y de los militares últimamente incorporados a la Comisión, levanto la sesión."

⁹¹ Hasta esa reunión llegó M. Grove, Jefe de la Fuerza Aérea, y ex líder del movimiento militar de enero de 1925, el cual expresó con energía que si los políticos obstruían la aprobación del proyecto del Gobierno, no había ya que conformarse con llamados al patriotismo u observaciones más o menos enérgicas, sino que era necesario que el ejército acabara con los malos patriotas, a quienes los movimientos militares no les había dejado ninguna enseñanza práctica.(Donoso, 1952:426)

"Vi a través de esas expresiones, como entre líneas, la afirmación contundente de que aquello estaba perdido, es decir, que no se arribaría a ningún acuerdo respecto del proyecto de la subcomisión; en una palabra, que se iba a perder lastimosamente el tiempo y a provocar una tremenda reacción en el campo revolucionario.

Me acordé inmediatamente de la reunión del día 20 y del compromiso que había contraído con aquellos jefes. Comprendí que había llegado el momento, que yo no deseaba, de hacer oír mi voz en aquella asamblea para indicarle, con la sinceridad que correspondía a las circunstancias, el peligro que amenazaba al país y a todos los que inconscientemente estaban alimentando la hoguera que había de consumirlos". (Donoso, 1952:428)

Se puso de pie con la mano izquierda sobre la empuñadura de su reluciente sable, pidió la palabra y con voz marcial: les recordó a los miembros de la Comisión Consultiva que el Ejército respaldaba el proyecto constitucional presentado por el Ejecutivo y que la discusión de las reformas no se podía prolongar por más tiempo; lanzando el sable de los tenientes sobre la mesa puso fin a la discusión.⁹²

La opinión pública, el ciudadano, conoció por la prensa, el siguiente comunicado:

"La Gran Comisión Consultiva aprueba en general el proyecto de reformas constitucionales, redactado por la Subcomisión de su seno y, poniendo término a sus labores, acuerda que las indicaciones que se han formulado pasen a la misma Subcomisión para que resuelva sobre ellas y redacte el proyecto definitivo que se someterá a la consulta de un plebiscito nacional." (Donoso, 1952: 426)

Efectivamente, faltaba aún el último acto de la metamorfosis del poder constituido: el proyecto constitucional impuesto por el poder constituido iba a ser sometido a la decisión ciudadana. Por medio de dos decretos leyes, 461 y 462, el Presidente convoca al pueblo para que el 30 de agosto de 1925, concurriera a manifestar su "opinión" sobre el proyecto aprobado por la Comisión Consultiva. Así, el llamado al plebiscito debe ser visto, ante todo, como un intento del propio Alessandri y de los militares para legitimar su proyecto constitucional y recuperar la capacidad de la clase política para dirigir el proceso político.

⁹² "No hay que ser un gran constitucionalista para declarar, sin temor de equivocarse, que los resultados del sistema parlamentario han sido desastrosos para el país. Un balance hecho a la ligera demuestra que su aplicación ha tenido como consecuencia la completa corrupción de todos los servicios públicos, la paralización del progreso en todas las actividades nacionales y la anulación de la personalidad del Presidente de la República, único responsable de la dirección de los negocios del Estado.

"¿En qué forma deberían combinarse las atribuciones y derechos del Presidente de la República y del Congreso para establecer la justa armonía entre ambos poderes? Esta es una cuestión sobre la cual deben pronunciarse los que tienen aptitudes para ello; yo cumplo con el deber de hacer resaltar esta necesidad y de manifestar en el seno de esta Comisión que la reforma de este estado de cosas no acepta ya postergaciones, pues el país está hartado de la politiquería mezquina y quiere, una vez por todas, tener un gobierno fuerte, capaz de orientar los destinos del país hacia una era de progreso y bienestar social.

"El Ejército tiene horror a la política y, por consiguiente, no se mezclará jamás en sus actividades; pero tampoco mirará con indiferencia que se haga tabla rasa de sus ideales de depuración nacional, es decir, de que se olviden las finalidades de las revoluciones del 5 de septiembre y del 23 de enero, para volver a la orgía política que dio vida a estos movimientos. Esto no lo aceptaría jamás el país ni las instituciones que lo componen". (Actas oficiales de las Sesiones celebradas por la Comisión y Subcomisión encargadas del estudio del Proyecto de Nueva Constitución Política de la República, 1925, págs. 454-455, citado por C. Donoso, 1977:281)

Estos objetivos se pueden corroborar claramente al leer con atención los textos de los decretos.⁹³ El llamado a plebiscito no tenía otro propósito que sancionar a través de un procedimiento de carácter democrático y ciudadano una Constitución que no contaba con la aquiescencia de los actores políticos y sociales más relevantes del país.

En efecto, ni la Constitución, en general, ni la forma de gobierno, en particular, que la Comisión Consultiva había aprobado bajo presión militar respondían a los planteamientos del movimiento social popular ni eran del completo agrado de los principales partidos políticos de la época.

Frente al plebiscito, los partidos Conservador,⁹⁴ Liberal Unido y Radical⁹⁵ decidieron abstenerse de toda participación. Los partidos Liberal, Liberal-Democrático⁹⁶ y Democrático coincidieron en apoyar la propuesta, mientras que el Partido Comunista⁹⁷ fue la única organización que apoyó el plan de reformas que incluía un sistema parlamentario, rechazando de esa forma el sistema presidencialista propuesto en la nueva Constitución. Y, el movimiento social popular optó por abstenerse.

⁹³ El decreto emanado del poder constituido, entre sus considerandos señalaba lo siguiente:

3. Que, como medio eficaz de realizar tales propósitos, el Presidente de la República, asesorado por un grupo de ciudadanos representativos de las diversas corrientes en que se divide la opinión y de todas las energías y actividades de la vida nacional, elaboró un proyecto de Constitución para que rija los destinos futuros de Chile;

6. ...el Presidente de la República no puede desconocer la facultad suprema de los ciudadanos y pueblo de Chile para darse las instituciones fundamentales que estime por conveniente y para regirse por las normas que anhelan dentro del ejercicio de su soberanía. (Bello, 1954:187)

⁹⁴ El Partido Conservador manifestó en una declaración pública que no fue la Constitución de 1833 la causa de la crisis política que vivía el país, sino precisamente el no haberla cumplido. Básicamente, su oposición se refería a la conformación de un régimen presidencial, a la pérdida del poder del Congreso y la garantía de la libertad electoral. Por esto se preguntaba: "¿Cómo defender en lo futuro la libertad electoral? El Parlamento puede prevenir o reprimir los abusos del Poder Ejecutivo mediante un voto de desconfianza ministerial; en cambio, la acusación, por su naturaleza, es sólo represiva, porque supone... la comisión previa de delito". Por último, la declaración del Partido Conservador se quejaba de la forma como se procedía en la aprobación del proyecto de reforma constitucional: "¿Se pretenderá imponer una forma determinada de Gobierno? Mucho lo tememos, después de las palabras corteses pero enérgicas y precisas del señor General Navarrete". (La Nación, 30 de julio de 1925, citado por C. Donoso, 1977:283)

⁹⁵ El Partido Radical, por su parte señaló:

"El Gobierno requiere una orientación política determinada, de acuerdo a la opinión pública que se refleja en la mayoría del Congreso, y, en consecuencia, éste debe tener un medio de fijarla o enmendarla.

Si la elección general cambió diametralmente el carácter de la mayoría, ¿podrá continuar en funciones el Gabinete que no la representa? ¿Qué la labor podrá realizar en sus relaciones con el Congreso un Ministerio que no sólo carece de cooperación sino que provoca una franca hostilidad? (La Nación, 31 de julio de 1925, citado por C. Donoso, 1977:283)

⁹⁶ Los liberales democráticos que veían en el Proyecto de la Nueva Constitución el triunfo de los principios y aspiraciones fundamentales de su Programa político, encuadrado en las ideas y patrióticos anhelos del Presidente Balmaceda, expresaron en un manifiesto público su adhesión entusiasta y convencida a la reforma del régimen político.

⁹⁷ El Partido Comunista expresó:

"Nosotros no somos idólatras del régimen parlamentario, pero estimamos que en frente del régimen presidencial exacerbado que contiene el proyecto que patrocina el Gobierno optamos por aquél, pues éste está dirigido a crear el cesarismo presidencial". (La Nación, 28 de julio de 1925, citado por C. Donoso, 1977:282)

El resultado del plebiscito no fue una sorpresa para las fuerzas políticas que controlaban el poder. Lo que sí fue una sorpresa, y al mismo tiempo una clara manifestación del rechazo ciudadano a la Constitución, fue el alto porcentaje de abstención verificado en él. En el referéndum tan sólo participó el 43,8% de los ciudadanos con derecho a sufragio. Por consiguiente, el nivel de abstención fue de un 56,2%, el más alto de todas las abstenciones registradas a lo largo de la historia electoral chilena durante el siglo XX. No obstante, la votación obtenida por la alternativa de aprobación a la propuesta del Ejecutivo fue categórica, un 94,8% contra un 4,4 que votó en favor de un régimen parlamentario reformado y 0,8% que rechazó el plebiscito.⁹⁸

VII.- Principales Aspectos de la Nueva Constitución Política

La nueva constitución, además de separar la Iglesia del Estado, sustituyó el parlamentarismo por un régimen presidencialista. De este modo, el país volvió instaurar una forma de gobierno que había dominado la vida política del país desde 1831 a 1891. Sin embargo, no se trataba ahora de restaurar el presidencialismo autoritario de esa época, sino más bien se buscaba limitar las facultades del poder legislativo, es decir, establecer un equilibrio entre ambos poderes. Desde el punto de vista institucional, el sistema político chileno hasta el día de hoy no ha sabido equilibrar ambos poderes. Así, la historia política nacional se podría caracterizar como el permanente conflicto entre el poder Ejecutivo y el Legislativo.

Según el artículo primero de la Constitución Política de 1925, el Estado chileno es unitario y su gobierno republicano y democrático representativo. El Ejecutivo administra el Estado y el Jefe Supremo de la Nación (artículo 60) es electo por un término de seis años y no puede ser reelegido para el periodo siguiente (artículo 62). El Presidente es electo por sufragio directo y es el candidato que obtenga más de la mitad de los votos válidamente emitidos. Sin embargo, la elección de presidente tiene un rasgo particular, pues en caso de que ningún candidato a la presidencia logre una mayoría absoluta, es el Congreso Pleno quien tiene que elegir entre los candidatos que hayan obtenido las dos primeras mayorías (artículo 64); la elección se realiza por más de la mitad de los sufragios en votación secreta (artículo 65). De esta manera puede hablarse en Chile de una elección a dos vueltas similar a la de Francia, pero con la particularidad de que en el caso chileno la segunda vuelta, cuando es necesaria, se restringe a los miembros del Congreso.

Las atribuciones asignadas al Ejecutivo son numerosas. Concurre a la formación de las leyes con arreglo a la constitución, las sanciona y promulga (artículo 72, fracción 1); nombra a su voluntad a los ministros de Estado y oficiales de sus Secretarías, a los agentes diplomáticos,

⁹⁸ Los resultados en detalle del plebiscito del 30 de agosto de 1925 fueron los siguientes:

ALTERNATIVAS	VOTOS	%
RÉGIMEN PRESIDENCIAL	127.483	94,8
RÉGIMEN PARLAMENTARIO	5.448	4,4
RECHAZO PLEBISCITO	1.490	0,8
TOTAL DE VOTANTES	134.421	
TOTAL DE ABSTENCIÓN	167.721	56,2

Fuente: Cruz-Coke (1984:16)

intendentes y gobernadores. Nombra a los magistrados en los tribunales superiores de justicia y a los jueces. Puede destituir a los empleados de su designación por ineptitud o alguna otra razón. Tiene a su cargo la supervisión de la recaudación de los ingresos públicos y decreta su inversión con arreglo a la ley. Tiene la facultad de conceder personalidad jurídica a las corporaciones privadas así como para cancelarlas. Finalmente, dispone de las Fuerzas Armadas y las distribuye según lo encuentre conveniente.

Debe señalarse que con fecha de 18 de septiembre de 1925, a través de un decreto-ley, el Ejecutivo, estableció una consulta plebiscitaria en el caso de que el Congreso rechace toda o algunas de las observaciones que hiciere el Presidente de la República a algún proyecto de reforma constitucional que las Cámaras insistan en que debe ser votado por dos tercios de sus miembros. En este caso, el presidente tiene la opción de promulgar el proyecto de reforma o consultar a la nación los puntos de desacuerdo.

Por su parte, el Congreso es bicameral: Cámara de Diputados y Senadores. En las elecciones para diputados y senadores se estableció el sistema proporcional. Con el objeto de dar una efectiva proporcionalidad en la representación de las opiniones y de los partidos políticos (artículo 25). Para tal efecto, en septiembre de 1925 se dictó la primera ley electoral, bajo el imperio de la Constitución de 1925, en la cual se estableció el sistema de la cifra repartidora basado en el sistema ideado por Víctor D'Hondt . Desde esa fecha, el sistema de la cifra repartidora se aplicó a todas las elecciones pluripersonales, es decir, Senadores, Diputados y Regidores. A través de esta regla electoral se dio gran preponderancia a los partidos políticos. La representación proporcional posibilitó el desarrollo del multipartidismo, pues toda minoría, por débil que sea, asegura su representación.

La Cámara de Diputados se compone con miembros elegidos por los departamentos o por las agrupaciones de departamentos colindantes en votación directa. Se elige un diputado por cada 30.000 habitantes y por una fracción que no baje de 15.000. La Cámara de Diputados se renueva en su totalidad cada 4 años, y el Senado cada 8 años (se renuevan parcialmente cada 4 años). Según el artículo 39, son atribuciones exclusivas de la Cámara de Diputados las acusaciones constitucionales contra los siguientes funcionarios: i) el Presidente de la República, por actos de su administración en que haya comprometido el honor nacional o violado la Constitución; ii) los ministros de Estado por traición, malversación de fondos públicos, violación de la Constitución, etcétera. Otra importante atribución de la Cámara de Diputados es fiscalizar los actos del gobierno.

El Senado se compone de miembros elegidos en votación directa por las 9 agrupaciones provinciales que fijó la ley. A cada una le correspondía elegir 5 senadores por un periodo de 8 años. Una de sus atribuciones es investigar las acusaciones que la Cámara de Diputados plantee. Otras atribuciones asignadas fueron: tener conocimiento de las controversias de competencia que se suscitaban entre las autoridades políticas o administrativas y los tribunales superiores de justicia, así como prestar o negar su consentimiento a los actos del Presidente de la República en los casos en que la Constitución lo requiera.

El Congreso reunido tiene la exclusiva atribución de aprobar o rechazar anualmente la cuenta de la inversión de los fondos destinados a los gastos de la administración pública que debe presentar el gobierno (artículo 43).

En lo que compete a los ministros de Estado, todas las órdenes del Presidente de la República deben ser firmadas por el ministro de la dependencia respectiva y no pueden ser obedecidas sin este requisito (artículo 75). Cada ministro es responsable personalmente de sus actos y solidariamente de los que suscriba o acuerde con otros ministros (artículo 76). Los ministros de Estado son responsables ante el Ejecutivo y no ante el Congreso (artículo 77). Éste ya no tendría que ver con el nombramiento y permanencia en el cargo de los ministros. En el mismo sentido apuntaba la supresión del Consejo de Estado como instancia intermediaria entre el Ejecutivo y el Legislativo. De este modo se garantizaba la independencia y mayor capacidad de acción del Ejecutivo, al eliminar aquellas instancias que operaban como canales de influencia institucionalizada de los grupos de presión, especialmente, los oligárquicos.

En lo relativo a las relaciones entre el poder armado y las autoridades establecidas en la Constitución, ésta seguía los principios constitucionales señalados en la Constitución de 1833, que establecían la obediencia absoluta de la fuerza pública al poder civil, la no deliberación y la nulidad de las resoluciones adoptadas bajo la presión de la fuerza.

Establecía igualmente que "ningún cuerpo armado puede hacer requisiciones ni exigir clase alguna de auxilios, sino por medio de las autoridades civiles y por decreto de éstas" (artículo 9, inciso 4).

Al Presidente de la República se le entregaba la autoridad para "la conservación del orden público en el interior y la seguridad de la República, de acuerdo con la Constitución y la leyes" (artículo 71). Estaba dotado de vastos poderes en relación a las Fuerzas Armadas: "disponer de las fuerzas de mar y tierra, organizarlas y distribuirlas según lo hallare conveniente" (artículo 72, 13), "proveer los... empleos... militares que determinen las leyes, conforme al Estatuto Administrativo, y conferir, con acuerdo al Senado, los empleos o grados de coroneles, capitanes de navío y demás oficiales superiores del Ejército y Armada..." (artículo 72, 7), "mandar personalmente las fuerzas de mar y tierra, con acuerdo del Senado" (artículo 72, 14), "declarar la guerra, previa autorización por ley" (artículo 72,15) y "declarar en estado de asamblea una o más provincias invadidas o amenazadas en caso de guerra externa, y en estado de sitio uno o varios puntos de la República, en caso de guerra externa" (artículo 72, 17). Además de declarar el estado de sitio en caso de conmoción interior con acuerdo del Congreso o por sí mismo si no hallare reunido aquél, pero en ese caso sólo por un tiempo determinado (artículo 72,17). Finalmente, el Presidente estaba autorizado para excederse en hasta un dos por ciento de las autorizaciones presupuestarias en caso de agresión exterior (artículo 72, 10).

Al Congreso le correspondía "fijar las fuerzas de mar y tierra que han de mantenerse en pie en tiempos de paz o de guerra" (artículo 44, 9); "permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio de la República, con fijación del tiempo de permanencia en él" (artículo 44, 10); "permitir la salida de tropas nacionales fuera del territorio de la República, señalando el tiempo de su regreso" (artículo 44,11); "aprobar o reprobado la declaración de guerra a propuesta del Presidente de la República" (artículo 44, 12).

VIII.- El Derecho de Propiedad Privada en la Constitución de 1925

Con respecto al derecho de propiedad, la Constitución de 1925 estampó la siguiente forma: Artículo 10: "La Constitución asegura a todos los habitantes de la República, N° 10: La inviolabilidad de todas las propiedades, sin distinción alguna".

"Nadie puede ser privado de la de su dominio, ni de una parte de ella. O del derecho que a ella tuviere, sino en virtud de sentencia judicial o de expropiación por razón de utilidad pública, calificada por una ley. En este caso, se dará previamente al dueño la indemnización que se ajuste con él o que se determine en el juicio correspondiente.

"El ejercicio del derecho de propiedad está sometido a las limitaciones o reglas que exijan el mantenimiento y el progreso del orden social, y, en tal sentido, podrá la ley imponerle obligaciones o servidumbres de utilidad pública en favor de los intereses generales del Estado, de la salud de los ciudadanos y de la salubridad".

Uno de los aspectos centrales del derecho constitucional o del constitucionalismo es plasmar, en normas institucionales, la seguridad de que las clases propietarias tendrán una efectiva protección de la propiedad. En efecto, según Jon Elster (1999: 46-47), las clases propietarias buscan a través del derecho constitucional las "garantías para impedir la expropiación". Y, al mismo tiempo establecer los límites institucionales que no permitan la "introducción de la propiedad social o la de los trabajadores sobre los medios de producción".

Por esa razón, durante la discusión interna de la Subcomisión redactora de la Constitución de 1925 surgió el tema del derecho de propiedad, a pesar de que este no era uno de los puntos centrales en la agenda constitucional⁹⁹ dada su relevancia se convirtió rápidamente en la "materia de mayor gravedad que puede tratarse en el estudio de la Constitución, porque - señaló Eliodoro Yáñez- se refiere a la certidumbre del más importante de los derechos como es el dominio y porque afecta la estabilidad de los negocios del país y su crédito exterior".¹⁰⁰

Sin lugar a dudas que Eliodoro Yáñez tiene razón en señalar la relevancia que el Derecho de Propiedad tiene para el país y, sobre todo, para los miembros de la Subcomisión la mayoría de ellos grandes propietarios. A excepción del representante del Partido Comunista, el resto de los integrantes de la Subcomisión pertenecían a la clase propietaria del país de manera que con la oposición de Manuel Hidalgo, la mayoría estuvo de acuerdo en proteger a la propiedad privada en toda y cada una de sus modalidades, especialmente, la propiedad agrícola; no obstante, cierta discrepancia interna sobre la extensión y forma de cómo debía establecerse constitucionalmente la protección de la propiedad privada.

⁹⁹ La agenda constitucional establecida por el Presidente Alessandri Palma contemplaba los siguientes puntos:
1.-la organización del Gobierno, o sea las facultades de los poderes Ejecutivo y Legislativo;
2.-descentralización administrativa y política; y
3.-el problema religioso.

Actas Oficiales de las Sesiones celebradas por la Comisión y Subcomisiones encargadas del Estudio del Proyecto de Nueva Constitución Política de la República. Imprenta Universitaria, Santiago, Chile.

¹⁰⁰ Actas, pp.90 y 89, citado por Enrique Brahm García, 1999:35.

Según Enrique Brahm García, la discusión en torno al derecho de propiedad en la subcomisión se ordenó en torno al eje de "precisar los deberes a su ejercicio". En verdad, salvo la posición del representante del Partido Comunista, Manuel Hidalgo, quien consideraba que los "males principales de nuestro orden social nacen del abuso del derecho de propiedad", todos los demás concordaban en la aceptación del principio esencial y fundante del derecho propiedad, su *inviolabilidad*. No obstante, al momento del debate se establecieron tres posiciones: a) partidarios de reformar la garantía de la propiedad; b) contrarios a la reforma, y c) opositores al derecho de propiedad.¹⁰¹

En términos generales los planteamientos de la primera posición indicaba que aceptando la inviolabilidad del derecho de propiedad, había que señalar cuáles eran las limitaciones que debía tener dicho derecho. La principal limitación que debía tener el derecho de propiedad era la relacionada con la utilidad social o del Estado.¹⁰² Sobre este aspecto los redactores más conservadores de la subcomisión, los señores Silva Cortés y Vidal Garcés sostuvieron que "no sabrían cómo poder continuar en las mismas labores [los trabajos de reforma constitucional] si se insistiera en la pretensión de limitar en la Constitución la propiedad privada, desconociendo la naturaleza del derecho y disminuyendo o atenuando una garantía constitucional".

Como se desprende de los planteamientos señalados la cuestión central de la discusión era si el derecho de propiedad podía ser limitado o no, y cuál era el alcance de dicha limitación. El grupo que se oponía a una limitación del derecho de propiedad presionaba para que la Constitución Política estableciera una normativa que protegiera efectivamente dicho derecho, especialmente, de aquellos sectores que buscaban no sólo su limitación sino que buscaban definirla como una función social, tal como lo habían formulado los constituyentes populares.

El profesor Enrique Evans, comentando la normativa ha señalado que los redactores de la Constitución Política de 1925, en lo relativo a la inviolabilidad de las propiedades, se limitaron a mejorar la redacción del texto de 1833. Sin embargo, en el segundo inciso, introducen dos novedades de interés y que tuvieron importancia posterior. La primera es que sustituye la expresión "la inviolabilidad de todas las propiedades sin distinción de las que pertenezcan a particulares o comunidades" por la de "inviolabilidad de todas las propiedades, sin distinción alguna". Con esto se establecía la protección constitucional de la propiedad de toda clase de

¹⁰¹ Los redactores que eran partidarios de reformar la garantía de la propiedad eran los señores: Ramón Briones Luco, Enrique Oyarzún, J. Guillermo Guerra, Eliodoro Yañez y el propio Presidente de la República Arturo Alessandri. Entre aquellos que la rechazaban se encontraban, Luis Barros Borgoño, Romualdo Silva Cortés y Domingo Amunátegui, Guillermo Edwards Matte y Hector Zañartu, aunque estos dos últimos eran partidarios de mantener la inviolabilidad de la propiedad aceptaban que la Constitución precisara los deberes a su ejercicio. Y, por último, como opositor al derecho de propiedad, estaba Manuel Hidalgo, quien, consciente de que el ideal social no sería admitido, procuraba que como mínimo se aprobaran las ideas de los primeros, quienes postulaban introducir la idea de la función social de la propiedad, limitar los latifundios, favorecer la subdivisión de las propiedades y establecer gravámenes sobre las propiedades incultas. (Brahm García, 1999:36)

¹⁰² Así lo planteó J. Guillermo Guerra quien propuso lo siguiente:

"La inviolabilidad del derecho de propiedad, con las limitaciones establecidas por las leyes.

En los casos en que lo requiera la utilidad del Estado, o la utilidad social, una ley podrá autorizar la expropiación de especies o cuerpos ciertos determinados, previo el pago del precio que se ajustare con el dueño o fuere determinado por los Tribunales de Justicia.

El Congreso dictará leyes que faciliten la subdivisión de la propiedad raíz y que graven con contribuciones especiales las tierras sin cultivo". Citado por Brahm García.

bienes. La segunda novedad, siempre dentro del inciso segundo, la constituyó el reemplazo de la expresión "utilidad del Estado", como causal justificativa de la expropiación, por la de "utilidad pública", concepto mucho más amplio y que los redactores desarrollan en el último inciso, quedando comprendido dentro del ámbito de la *"utilidad pública"*, cuando diga relación con los "intereses generales del Estado", "la salud de los ciudadanos" y "la salubridad pública". Resulta claro que este cambio de palabras implicó una innovación y reveló la presencia relativamente activa del concepto de "bien común" con preeminencia sobre "el interés social". Con todo, mucho más expresiva de este nuevo concepto, estima Evans, es el inciso tercero de la Constitución de 1925, que constituye la gran novedad en materia de Derecho de propiedad.

La Constitución de 1925 incorporó a su normativa sobre la Propiedad, un nuevo inciso en relación con la Constitución de 1833, el final del artículo 10 N° 10, que sometió al *ejercicio* del Derecho de Propiedad "a las limitaciones o reglas que exijan el mantenimiento y el progreso de orden social", facultando a la ley para imponerle obligaciones o servidumbres de utilidad pública. (Evans, 1967:12-16)

No obstante, a pesar de los aspectos destacados por el profesor Evans, como en la mayoría de los principios constitucionales establecidos en la Carta de 1925, en materia del Derecho de Propiedad los redactores rechazaron abiertamente los principios constitucionales sugeridos por la Asamblea Constituyente Popular.

En efecto, los constituyentes populares habían indicado que: "La propiedad debe ser entendida esencialmente como una función social. La tierra y los instrumentos de producción y de cambio deben estar socializados." Durante la discusión interna de la subcomisión que elaboró la Constitución de 1925, Manuel Hidalgo, militante del Partido Comunista de Chile, miembro de la Asamblea Constituyente Popular, hizo explícita la siguiente indicación: "*La propiedad es una función social*. El Estado debe atender a una organización económica que asegure a cada individuo y a su familia lo necesario para su vida y para su desarrollo integral". Similar opinión tuvo Ramón Briones Luco quien manifiesta que "el concepto de la propiedad ha sido modificado por las nuevas orientaciones sociales, de manera que cree que esta disposición debe ser modificada dejando establecido, en primer término, la idea de que *la propiedad es una función social* ", y propone la limitación de los latifundios y el gravamen a la propiedad inculca. (Evans, 1967:14)

Sin embargo, la subcomisión rechazó ampliamente el concepto de función social de la propiedad e insistió que se trataba de un derecho natural. El conservador Silva Cortés argumentó que "no se trata de lo que se llama una función social; sino de un derecho natural. Se trata de una prolongación de la personalidad humana". Y añadía: "El derecho de propiedad existió antes de la formación de los Estados. Se trata de algo que el hombre necesita poseer con derecho estable y que dure, para alivio y bienestar y la satisfacción de necesidades del individuo y de la familia". Su origen estaba en el trabajo y el derecho positivo debía respetarlo de modo general: "Las constituciones políticas y las legislaciones civiles -sostuvo con vehemencia- deben respetar esa institución fundamental que consiste en el dominio particular de personas naturales o jurídicas, de hombres o comunidades, sobre cosas corporales o incorpóreas, derechos reales o personales".

En fin, el punto que tocó Silva Cortés no sería objeto de mayor debate. Para la generalidad de los participantes, salvo Hidalgo, que claramente se opuso al derecho de propiedad, esta última concepción estaba fuera de discusión. El derecho de propiedad en Chile era un derecho natural. Aunque, como ha destacado el profesor Evans, era un derecho limitado.

La principal preocupación del sector que se opuso a limitar el derecho de propiedad estaba directamente relacionada con el tema de los latifundios, la subdivisión de las propiedades, la imposición de gravámenes sobre propiedades incultas y derechos sociales. Al revisar las actas se observa que los redactores querían proteger a la propiedad de cualquier intento de socialización de la propiedad, de eliminación de la gran propiedad agrícola y evitar la imposición de gravámenes.

Por último, los redactores lograron conciliar sus puntos de vista sobre aspectos menores que los distanciaban y lograron establecer la debida protección al derecho de propiedad privada, evitar la eliminación del latifundio y controlar las normas impositivas. La normativa establecida por los redactores de la Constitución se mantuvo desde 1925 hasta 1967 año en el cual una reforma constitucional modificó de manera importante la concepción liberal del derecho de propiedad establecido en 1925. En dicha ocasión fueron afectados, al decir del constitucionalista Raúl Bertelsen Repetto, profundamente los aspectos centrales del derecho de propiedad privada.¹⁰³

IX.- Conclusión

El cambio de régimen político, la redacción, aprobación y promulgación de una nueva Constitución Política del Estado, a comienzos del siglo XX, en Chile no se realizó por medio de mecanismos democráticos ni participativos. Tampoco se permitió la constitución de un democrático poder constituyente, a pesar de que los actores sociales relevantes de la época así lo demandaban. En verdad, el poder constituido, ya fuera, el Ejecutivo en manos del autoritario presidente Arturo Alessandri como el poder fáctico de las Fuerzas Armadas, se encargaron de impedir y obstruir la constitución del poder constituyente, especialmente, el social popular.

El poder constituido, específicamente, el Ejecutivo, Alessandri Palma, si bien tenía un origen legítimo y en cierta forma democrático, con todas las limitaciones que el término tiene para la época, al momento de enfrentar la crisis política de septiembre de 1924 y la de enero de 1925 actuó como un verdadero dictador sostenido por el poder de las armas del Ejército. En conformidad con la oficialidad que había dirigido el Golpe Militar de enero de 1925 rechazó con argumentos espureos la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente y prefirió nombrar a su entera discrecionalidad una Comisión Consultiva para que procediera a redactar una nueva Constitución Política. La forma y la estrategia implementada por el Ejecutivo al interior de la Subcomisión que se nombró para tal efecto, estuvo dominada por los elementos autoritarios y presiones de fuerza que ejercieron indistintamente tanto el propio Jefe de Estado, como los representantes del Ejército. Todo mecanismo democrático, como por

¹⁰³ Cf. Raúl Bertelsen Repetto: El Derecho de Propiedad en la Constitución de 1925. Introducción a Brahm García, 1999:33-66.

ejemplo la votación para dirimir alguna controversia interna fue erradicada, pues la comisión no tenía el carácter resolutivo sino consultivo.

Por consiguiente, la Constitución Política de 1925 no tuvo una génesis democrática sino todo lo contrario, su origen fue, esencialmente, autoritario. Fue redactada en forma antidemocrática, ya que no fue elaborada ni el producto de un "poder constituyente" sino fue producida por el poder constituido. Por esa razón, no resolvió la crisis orgánica de la sociedad chilena debido, fundamentalmente, a la escasa legitimidad y aceptación que tenía entre los diversos actores sociales y políticos relevantes de la época.

La verdadera traición del poder gubernamental al poder constituyente popular y ciudadano se manifiesta cuando se impide autoritariamente la convocatoria a una Asamblea Constituyente. Agregando con ello un nuevo elemento a la crisis política: la falta de credibilidad en la política y en la vías institucionales como medio de resolución de los conflictos sociales y políticos de la sociedad. Esta situación abrió una nueva estructura de oportunidades políticas para los diversos actores y movimientos políticos que buscaban dar solución a la crisis de Estado, ya fuera a través de fórmulas políticas dictatoriales o democráticas. La nueva fase de la crisis estatal que se abre es de *ilegitimidad* de las nuevas estructuras institucionales del Estado. La Crisis de ilegitimidad da cuenta de la problemática central que tenían los grupos políticos dominantes de cómo consolidar e institucionalizar la nueva institucionalidad política establecida en la Constitución Política de 1925.

La no resolución de la crisis del orden oligárquico a través de la promulgación de la nueva Constitución abrió un nuevo período de inestabilidad e ingobernabilidad política durante los siete años restantes. Dicha situación fue tan sólo superada con el establecimiento de la pax alessandrina que permitió: la consolidación de una nueva forma estatal y la instalación de un régimen político semi-democrático excluyente a través de la legitimación de la Constitución de 1925.

Capítulo 2

La “Pax Alessandrina”: la legitimación política de la Constitución Política de 1925

Introducción

Hacia fines del año 1932 el complejo proceso político abierto, en el primer lustro de la década de los veinte, por el gobierno reformista y populista de Arturo Alessandri Palma, estaba prácticamente agotado. Luego de una década de transición política ésta pareció llegar a su fin. Según el historiador Mario Góngora (1986), se había llegado a un estado de apatía y de total indiferencia ante todo lo que no fuese tranquilidad, se buscaba la paz a cualquier costo. La tradicional demanda por un gobierno fuerte y con la capacidad suficiente para imponer orden y disciplinar a la sociedad civil se hizo presente entre distintos sectores de la ciudadanía nacional, especialmente, entre las clases dominantes, en importantes segmentos de las capas medias y en no pocos sectores obreros y populares. Para ellos el ex-caudillo populista de los años veinte representaba la única garantía de paz.

La tranquilidad política que el “León de Tarapacá” ofrecerá a la ciudadanía nacional, durante su segundo gobierno, tendrá un significativo coste para la política democrática nacional. Fundamentalmente, porque ésta se vera en las décadas siguientes confinada y acotada a los estrictos límites políticos institucionales establecidos por la autoritaria gestión gubernamental de Arturo Alessandri.

Dos serán las condiciones que hicieron posible dicho confinamiento: una, la imposición, sometimiento y reconocimiento de parte de todos los actores políticos y sociales al ordenamiento político institucional diseñado en la Constitución Política de 1925. Dado el amplio rechazo ciudadano y político a la Constitución de 1925, el gobierno de Alessandri transformo su legitimación en uno de los requisitos esenciales para conseguir pacificar la sociedad y, al mismo tiempo, lograr gobernabilidad y procurar estabilidad política para el nuevo régimen político que emergía de la crisis de la dominación oligárquica.

No obstante, la sola legitimación de la Constitución Política no bastaba para lograr dichos objetivos, los sectores dominantes requerían de una segunda condición: el reforzamiento del nuevo orden institucional a través de un pacto político de dominación social, que asegurara y protegiera las principales fuentes de su poder social, económico y político. Y, al mismo tiempo, sancionara institucionalmente, o sea, constitucionalmente, la exclusión política y social de, aproximadamente, dos tercios de la población del país. A quiénes se les negaría la calidad de ciudadanos políticos activos, impidiéndoles con ello su participación en el sistema político nacional. Todo lo anterior con el objetivo de mantener el control de la política democrática e impedir la socialización de la propiedad privada.

Tanto la legitimación de la Constitución de 1925 como el pacto dominación social constituyen los pilares centrales de lo que hemos denominado aquí: la “*pax alessandrina*” y, a su vez, los ejes axiales del sistema político nacional durante el período 1932-1967. Ambos pilares le permitirán a las clases dominantes, especialmente, a las agrarias, conservar y prolongar su dominación social, política y cultural al interior de la sociedad

chilena. Es más, por el hecho de conservar sus principales fuentes de poder, las clases dominantes, tendrán a lo largo del período señalado, el control del cambio político y social. Convirtiéndose de esa forma en los principales obstáculos para la construcción de un régimen político democrático, es decir, de una poliarquía, en la sociedad chilena.

Así, el orden político producido por la *pax alessandrina* estuvo, por consiguiente, regido por la espada de Damocles. Ya que cualquier modificación a las condiciones estatuidas tanto en la Constitución de 1925, particularmente las referidas a la protección constitucional del derecho de propiedad privada como en los compromisos establecidos en el pacto de dominación implicaba poner en riesgo la continuidad misma del sistema político nacional. Por esa razón, en los siguientes treinta y cinco años la fortuna de la política democrática nacional dependió de la preservación de esos dos pilares. Que en los hechos históricos se traducían, por un lado, en la exclusión de importantes sectores de la población nacional, a quienes se les negaba o restringía la participación política, o sea, su condición de ciudadanos políticos y, por otro lado, en la garantía institucional y política de que el proceso de modernización capitalista vía industrialización no afectaría ni alcanzaría a las estructuras agrarias y, especialmente, a la propiedad privada agrícola, o sea, las principales fuentes del poder social de las clases terratenientes nacionales. Por eso, cuando las fuerzas democratizadoras lograron barrer con los límites impuestos por la “*pax alessandrina*” y establecer, de esa forma, un régimen democrático pleno, entre 1967 y 1973, las clases propietarias nacionales y extranjeras con la activa colaboración de los sectores medios recurrieron al poder armado para destruirla.

Las restricciones impuestas a la política democrática, por la “*pax alessandrina*”, obligaron tanto a la generación del 38 como a las generaciones políticas a operar dentro de los márgenes establecidos por ella. Inhibiendo, de ese modo, su acción política e histórica. Esto, fundamentalmente, porque la *pax alessandrina* no fue establecida para dar paso al futuro democrático sino, más bien, para hacer perdurable la dominación de los sectores más tradicionales de la sociedad chilena como eran los sectores terratenientes.

La “*pax alessandrina*”, por otro lado, transformó al Estado en uno de los principales actores del sistema político. Puesto que la principal función que asumió la nueva forma estatal, el denominado Estado de Compromiso, fue la mantención de los compromisos políticos pactados y, por esa razón, fue percibido como agente político para la obtención de beneficios sociales, políticos y económicos por parte de los actores que participaron en la legitimación de la Constitución de 1925 y en el pacto de dominación. De ese modo, la dominación impuesta por la *pax alessandrina* se hizo efectiva de manera indirecta, a través de una forma estatal que tomaba a su cargo la dirección de los procesos de cambio social, económico y político, y un régimen político, que si bien, desarrolló algunas de las dimensiones de la poliarquía (la elección de los cargos públicos electo y la realización elecciones frecuentes pero no honestas) a otras las atrofió significativamente como fue el caso de la ciudadanía inclusiva, el derecho al sufragio, la libertad de asociación, etcétera. Dando origen a un régimen democrático defectuoso.

La demanda de los principales actores políticos y de importantes sectores de la ciudadanía a comienzos de la década de los treinta por tranquilidad social y paz política los llevó a privilegiar la estabilidad política y a descartar la profundización democrática. Postergando,

de esa manera, para un futuro indeterminado la construcción de la democracia plena. De allí que la política alessandrista de ningún modo dio paso a la constitución de un régimen democrático como tradicionalmente se ha sostenido,¹⁰⁴ sino a un régimen semidemocrático, cuya principal característica será la exclusión y la participación política restringida.

En las páginas que siguen abordaremos, en primer lugar, el estudio de la estrategia política diseñada por Alessandri Palma para conseguir imponer y legitimar la Constitución Política de 1925 y, en segundo lugar, analizar la conformación del pacto de dominación social y política establecido en el gobierno de Pedro Aguirre Cerda.

¹⁰⁴ T. Scully (1992:122-124) sostiene que la elección presidencial de 1932 trajo consigo la recuperación de la competencia normal entre los partidos, por un lado y, por otro, al reasumir la presidencia Alessandri restableció la autoridad política legítima. Para los historiadores S. Collier y W. Sater (1998:202) "el mayor logro de Alessandri en la década de 1930 fue restaurar la estabilidad, asentando las bases para cuatro décadas de creciente democracia". Según la historiadora V. Valdivia (1992:61) "la precaria situación política en que Alessandri asumió la presidencia en diciembre de 1932, lo llevó a buscar y utilizar instrumentos políticos útiles para consolidar **la democracia representativa**". (El subrayado es mío). Por su parte, el cientista político A. Valenzuela (1994:25) señala que Chile en 1932 recuperó la estabilidad constitucional tras un interludio en el que varios presidentes dimitieron de su cargo, incapaces de hacer frente a las crisis económicas y políticas. Julio Faúndez (1992:29) afirma que el "retorno de Alessandri a la presidencia, en diciembre de 1932, marcó el comienzo de cuarenta años ininterrumpidos de régimen democrático". T. Moulian e I. Torres (1993:83 y 86) señalan que durante la segunda administración de Alessandri se "estabilizó la democracia representativa en Chile, superando el período de ilegalidad-ilegitimidad abierto por el golpe militar de 1924". En otro lugar, para que no queden dudas acerca del carácter del régimen, sostienen que "el orden democrático fue restaurado en 1932". P.Quiroga y C.Maldonado (1988:142 y 1943) afirman que el segundo período de Alessandri Palma, caracterizado por un cuadro altamente represivo y autoritario tuvo, sin embargo, un enorme mérito para la evolución histórica de Chile: legitimó la Constitución de 1925 ante clases, fracciones, grupos sociales... en suma ante la sociedad civil. Entre 1932 y 1938 el gobierno, de corte presidencialista, y la democracia representativa constitucional que fijó las relaciones políticas y sociales entre clases insertas en el conflicto por el Estado. En una perspectiva más crítica: Julio Cesar Jobet (1951:188) representante de la historiografía marxista chilena afirma que Alessandri "realiza durante seis años (1932-1938) un fuerte gobierno dictatorial, aunque manteniendo siempre un gran respeto formal por la constitución y tratando de guardar las formas legales". Luis Vitale (1980:116) sostiene que Alessandri impuso un gobierno autoritario, restringiendo las libertades públicas a través del uso frecuente de facultades extraordinarias." Ignacio Sosa (1981:139) opina que "la política seguida por la administración Alessandri fue de restauración oligárquica".

Véase también a: J.Garcés (1972); C.Heller (1973); C.Cavieres (1979:157-219); R.Yocelevzky (1987) E.Boeninger (1997:97)

I.- La Pax Alessandrina, 1932-1939

Hemos denominado “pax alessandrina” (1932-1939) a la estrategia política impulsada por el presidente Arturo Alessandri Palma tendiente a institucionalizar los cambios políticos producidos durante la crisis del orden político oligárquico. La estrategia alessandrista estaba dirigida, por un lado, a consolidar la nueva forma estatal que había comenzado a levantar desde 1927 la dictadura del coronel Carlos Ibáñez del Campo, que fue abruptamente interrumpido por los devastadores efectos de la crisis capitalista mundial de 1929 y el derrocamiento del dictador en 1931. Y, por otro, a institucionalizar el régimen democrático de corte presidencialista diseñado por el propio Alessandri Palma en la Constitución Política de 1925. Para la realización exitosa de ambos objetivos se requería que se cumplieran las siguientes condiciones:

- (a) el reconocimiento y acatamiento de parte de todos los actores políticos y sociales de la Constitución Política de 1925;
- (b) la subordinación de las Fuerzas Armadas al poder civil;
- (c) la institucionalización del conflicto capital-trabajo a través de la aceptación por parte del empresariado nacional como de los trabajadores del Código del Trabajo dictado durante la dictadura de Ibáñez en 1931;
- (d) el reconocimiento institucional de un sistema de partidos políticos incluyente, es decir, que estuvieran representados todas las fuerzas sociales existentes, sin exclusión de ninguna de ellas; y, por último,
- (e) la aceptación de una ciudadanía política restringida.

Esta agenda política institucional respondía plenamente a los intereses políticos de la mayoría de los grupos políticos y sociales que apoyaron o no el segundo gobierno de Alessandri. Se trataba de una agenda pública claramente destinada a lograr la gobernabilidad y la consolidación de las nuevas formas políticas que habían emergido de la crisis del orden político oligárquico: el estado social interventor y el régimen democrático presidencialista.

El presidente Alessandri Palma estaba profundamente interesado en institucionalizar el régimen presidencial sancionado y diseñado en la Constitución de 1925 y, especialmente, someter al nuevo ordenamiento constitucional a las Fuerzas Armadas (interés, por cierto, compartido por amplios sectores de la ciudadanía) como a los partidos políticos. Por su parte, los sectores ligados al capital como al trabajo compartían, por distintas razones, un mismo interés, la pronta institucionalización de las normas dictadas para regular la conflictiva relación capital-trabajo. Este era, sin lugar a dudas, uno de los puntos de la agenda de mayor complejidad y conflictividad, debido a que los sectores patronales vinculados al sector agrario no reconocían la validez ni la aplicabilidad del Código del Trabajo de 1931 en dicho sector laboral y se oponían categóricamente al reconocimiento de los derechos sociales, económicos y políticos de los trabajadores agrarios del país. Este sector patronal, como veremos, condicionaba la aceptación de las nuevas formas políticas e institucionales a cambio de la restricción de la ciudadanía política a los sectores campesinos.

Por su parte, los partidos políticos que emergieron de la crisis oligárquica compartían con el gobierno el interés por la gobernabilidad y la estabilidad política, el sometimiento de las Fuerzas Armadas al poder civil, la institucionalización del conflicto capital-trabajo como su propia institucionalización en un sistema de partidos inclusivo. Pero algunos de ellos como los partidos Conservador, Radical y Comunista no compartían el tipo régimen de gobierno establecido en la Constitución de 1925, es decir, rechazaban el régimen presidencial. Pues, en su opinión este régimen favorecía las facultades del poder ejecutivo en perjuicio del poder parlamentario. Por esa razón, los partidos políticos buscarán durante la “pax alessandrina” conservar o ampliar sus prerrogativas y facultades al interior del parlamento. Las relaciones entre el poder Legislativo (expresión del poder de los partidos políticos más que el espacio de representación de la ciudadanía) y el poder Ejecutivo (expresión del poder del presidente) no sólo serán tensas durante el gobierno de Alessandri sino que ellas serán fuente de constante conflicto al interior del sistema político nacional. De allí que desde el presidente Alessandri en 1920 hasta el presidente Allende en 1970, todos los presidentes se quejarán de la falta de cooperación de los partidos políticos y en razón de ello, reclamarán la facultad constitucional de disolver el Parlamento.¹⁰⁵

Por su parte, los partidos de la izquierda, socialistas y comunistas, se oponían al establecimiento de una ciudadanía política restringida. Posición que era ampliamente compartida por las organizaciones laborales de la época. Sin embargo, tanto los partidos populares como los trabajadores organizados en la CTCH, que consideraban como ilegítima la Constitución de 1925 terminaron por aceptarla y asumieron su defensa y coayudaron a forjar el pacto de dominación social que excluía a los sectores campesinos del sistema político. Así, los trabajadores urbanos y mineros aceptaron para sí la ciudadanía política moderna a cambio de mantener la *servidumbre política* de los campesinos y campesinas.

Por todo lo anterior, el orden político que emergió de la “pax alessandrina” fue el resultado de un arduo y conflictivo proceso de negociación política entre las distintas elites de poder que se inició en el gobierno de Alessandri (1932-1936) y concluyó en el gobierno de Pedro Aguirre Cerda y del Frente Popular, en 1939.

Los compromisos políticos establecidos fueron pactados entre: los sectores dominantes (empresarios industriales, financieros y, especialmente, los terratenientes) representados por las dirigencias del partido Liberal y Conservador y por los dirigentes gremiales de los empresarios nacionales; los grupos medios, representados, especialmente, por el partido Radical y, por último, por la clase trabajadora urbana y minera, cuya representación estaba en manos de los dirigentes de los partidos Comunista y Socialista como también de sus dirigentes sindicales de la Central de Trabajadores de Chile, CTCH. Estos tres sectores sociales se habían constituido antes y durante de la crisis del orden oligárquico como los principales actores sociales con poder político, es decir, con capacidad y fuerza para

¹⁰⁵ “Es indispensable [...] que el Presidente de la República, siquiera una vez durante su Gobierno, tenga el derecho de disolver al Congreso para apelar al pueblo soberano en caso de conflicto”. Carta de Alessandri Palma enviada al Ministro encabezado por Don Pedro Aguirre Cerda, 13 de abril de 1921. (León Echaiz, 174: 49) Por su parte el proyecto constitucional que el Presidente Salvador Allende iba a proponer a la ciudadanía nacional en 1973 consideraba “El Presidente de la República podrá disolver el Congreso Nacional por una sola vez dentro de su período presidencial.” (Salvador Allende: S/F: 17).

negociar y establecer las reglas y normas institucionales que permiten la instalación y consolidación del nuevo régimen político.

Así, la “pax alessandrina” es, como hemos sostenido más arriba, fundamentalmente, la estrategia política emprendida y sostenida por Arturo Alessandri para que estos tres actores políticos otorgarán legitimidad a la Constitución Política de 1925, a cualquier costo. Tarea para la cual el ex caudillo popular movilizó todos los recursos políticos, sociales e institucionales que estaban a su alcance, no importando su carácter legal o ilegal, violento o pacífico. En verdad, el carácter de los medios o métodos utilizar por parte de A. Alessandri poco o nada le preocupaban, pues ellos estaban completamente subordinados a la finalidad última de su estrategia dominante: el establecimiento de un sólido orden constitucional.¹⁰⁶

Sin embargo, esta estrategia encontró un poderoso escolló, la permanente negativa de los sectores terratenientes del país de aceptar la legislación laboral en el espacio agrario. A pesar de los distintos esfuerzos realizados por Alessandri Palma por darle una solución satisfactoria, la “cuestión agraria” se transformó en la principal fuente de conflicto social y política y amenaza permanentemente con quebrar el edificio constitucional que el buscaba levantar. Esta “cuestión” se extendió más allá de su gobierno, debiendo ser asumido por el gobierno de Pedro Aguirre Cerda. Quién interesado en sostener la viabilidad del gobierno del Frente Popular cedió a las presiones de las clases agrarias dominantes destinadas a restringir la ciudadanía política de los sectores campesinos y establecer un “coto de cerrado” al interior del sistema político nacional. Una vez resuelto este punto la estrategia alessandrina estuvo lograda y la paz política y social establecida, el sistema político logró estabilidad y gobernabilidad y, sobre todo, los sectores dominantes resolvieron a su favor la crisis orgánica de la formación social chilena.

La estrategia emprendida por Alessandri Palma fue apoyada política y socialmente una vez elegido presidente por los partidos Conservador, Liberal, Radical y Democrático, tuvo una perspectiva, esencialmente, civilista y su expresión política fue el constitucionalismo. Este traducía la urgente necesidad que tenían las elites dominantes de conducir al país hacia la gobernabilidad y la estabilidad política y, sobre todo, recomponer la hegemonía y la conducción ideológica de las clases subordinadas. Para tal efecto, la legitimación de la Constitución de Política de 1925, en la agenda política de Alessandri, ocupaba el primer lugar.

¹⁰⁶ Cfr. John R. Stevenson (1942), A. Alessandri (1952, II), Augusto Iglesias (1960), René León Echaiz (1974) y Claudio Orrego et al (1979), entre otros.

I.1.- La legitimación de la Constitución Política de 1925

La promulgación de la nueva Constitución Política en 1925 por parte del poder constituido no había implicado obviamente un cambio en el poder político. Los grupos, equipos y personas representantes del bloque político dominante en crisis no habían sido desplazados de los centros de decisión y, por consiguiente, de los centros operativos del estado, estos seguían bajo el control de los miembros de la clase política oligárquica y de la clase política militar. La misma Constitución Política era una prueba de ello, ya que la mayoría de los miembros, tanto de la subcomisión redactora como de la Gran Comisión Consultiva designada por Alessandri Palma su elaboración, pertenecían a la clase política parlamentaria tradicional, mientras que los representantes de los gremios y del movimiento social popular constituían la minoría o simplemente no fueron considerados.¹⁰⁷

En realidad, por muy espectaculares que hayan sido los acontecimientos políticos de los años 1924 y 1925 estos no habían producido un recambio en el personal burocrático del Estado, con la excepción, por cierto, de algunos oficiales de las fuerzas armadas que ocuparon ministerios y otros cargos públicos, la dirección operativa y administrativa del Estado seguía en manos del poder político tradicional.

Por otro lado, la sociedad chilena, desde la militarización de la política nacional en 1924, no había logrado encontrar los mecanismos políticos adecuados que permitieran superar el estado de agitación social y política abierta por la crisis del orden oligárquico. A pesar de la promulgación de la Constitución Política de 1925 nadie, especialmente los partidos políticos más poderosos como el Conservador y el Radical, estaban dispuestos a acatarla ni siquiera el Ejército que había apoyado su instauración. Así lo demostró la dictadura militar del coronel Carlos Ibáñez del Campo (1927-1931), quien fue el primero en suspender su aplicabilidad. Pero luego de cuatro años de autoritarismo militar la ciudadanía e importantes sectores políticos encontraron en el civilismo y en el constitucionalismo el camino para lograr no sólo la paz y la tranquilidad política, sino también la urgente recuperación económica que el país exigía, ya que este se encontraba virtualmente en ruinas como consecuencia del fuerte impacto de la crisis capitalista mundial.

Como es ampliamente conocido la gran crisis capitalista mundial de 1929 tuvo un profundo impacto sobre la estructura económica y social del país, haciendo aún más delicada la crítica situación por la cual atravesaba el capitalismo nacional.¹⁰⁸

La crisis económica¹⁰⁹ vino a completar el cuadro de crisis integral que sufría la dominación capitalista en la formación social chilena, poniendo seriamente en peligro no

¹⁰⁷ Para una relación de los redactores de la Constitución de 1925 ver: M. Bernaschina G. y Fernando Pinto L. (1945)

¹⁰⁸ Chile fue uno de los países en donde la Gran Depresión tuvo un mayor impacto económico y social. "En Chile, señala Víctor Bulmer-Thomas, la caída de 83% del PAE fue la mayor registrada en América Latina...y una de las más graves del mundo" (Bulmer-Thomas, 1998:233). Esta situación provocó una cesantía a nivel nacional cercana al 32%. (J.C. Gómez, 1988:111), ver también a Michael Monteón (1998).

¹⁰⁹ La crisis económica de 1929 introduce un corte necesario en cualquier consideración sobre los períodos de la historia económica de América Latina, en general, y de Chile, en particular. En relación al desarrollo

sólo la continuidad del sistema político sino de todo del régimen económico imperante, esto es, del capitalismo. La conjunción de la crisis política de Estado y la crisis económica capitalista transformaron a la crisis de la dominación oligárquica en crisis de hegemonía (o crisis orgánica) según el término de Gramsci.¹¹⁰

En la mayoría de los países de la región la crisis económica como la crisis estructural marcó la redefinición radical de las funciones económicas y sociales que el Estado tenía en las sociedades latinoamericanas. (M. Cavarozzi, 1995) Esto no significa que deben asociarse los efectos políticos de la crisis con el derrumbe de las formas de dominación oligárquicas, como tradicionalmente se sostiene. Según, Silvia Dutrénit et al (1989), en América Latina, específicamente, en siete países de Sudamérica, es posible observar dos tendencias fundamentales previas al impacto político de la crisis: por un lado, aquellos países en los que se mantienen las formas de dominación oligárquicas y, por otro, los países que, utilizando distintas vías, han vivido ya un proceso de reestructuración política del orden oligárquico.¹¹¹ En estos últimos países, entre los que se encuentra Chile, el impacto de la Gran Depresión se yuxtapone con la crisis del orden oligárquico (crisis política de estado) y con la crisis de legitimación del nuevo orden institucional establecido en la Constitución de 1925. Por esta razón la crisis nacional entre 1931-1932 puede conceptualizarse como una crisis orgánica o de hegemonía.

La crisis de hegemonía es, por cierto, la manifestación de que las clases dominantes o el bloque dominante oligárquico ha dejado de tener la dirección de las clases subordinadas de la sociedad, de los centros operativos de decisión y de operación del poder político (estado), de los aparatos de intervención económica estatal, de los aparatos ideológicos (Iglesia, medios de comunicación de masas, aparato cultural y escolar, etc.) y de los aparatos represivos por antonomasia (Ejército, policía, justicia, etc.). En suma, la crisis orgánica se traduce en una profunda crisis de legitimación que desde 1925 afecta a la dominación en la formación social chilena y que con el derrocamiento civil de la dictadura de Ibáñez, se ve agravada en forma considerable, comprometiendo a todo el orden social. De ahí la urgencia de Alessandri Palma y de los sectores dominantes que le apoyan en diciembre de 1932, de superar la crisis orgánica a través de la restauración de la legitimidad por medio de la aceptación política de la nueva carta constitucional.

Las claves de la ilegitimidad de la Constitución Política de 1925 se encontraban, por un lado, en que ella no había logrado plenamente articular los intereses políticos y socioeconómicos de las distintas facciones o grupos que componían el bloque dominante nacional. Por otro lado, tampoco había sido del total agrado de la clase política tradicional ni de los principales partidos políticos de la época. Y, por el último, el Ejército, bajo la dirección de Carlos Ibáñez, que había apoyado resueltamente su promulgación, desconfiaba de la capacidad de la nueva constitución para resolver adecuadamente la crisis del orden

capitalista ésta puso fin al modelo de desarrollo “hacia afuera” y permitió el desarrollo capitalista “hacia adentro”, al decir de Aníbal Pinto (1973).

¹¹⁰ Sobre la discusión teórica y política de la crisis del estado ver a Poulantzas (1977 y 1976).

¹¹¹ Los países que transitan por la primera tendencia serían encuentran Bolivia, Brasil y Perú. El siguiente grupo, conformado por Argentina, Chile, México y Uruguay, con excepción de México -donde el Estado oligárquico se destruye por medio de una revolución -, había vivido un proceso de desmoronamiento gradual de dicho Estado. (Dutrénit et al.1989:9)

oligárquico. Es más el Ejército consideraba que la política como la clase política tradicional y los partidos políticos fueran capaces de resolver la crisis. Frente a esta incapacidad de la política, se impuso la solución autoritaria, el recurso al “hombre fuerte”.¹¹²

I.1.1- La Dictadura Ibañista (1927-1931)

Uno de los rasgos más sobresalientes y característicos de la sociedad civil chilena a lo largo de su historia ha sido la particular demanda, de ciertos sectores sociales y políticos de ella, a exigir la constitución de regímenes políticos fuertes y ordenadores. A estos se les reclama actuar con “mano dura” a fin de conservar o construir y consolidar un orden social y político sólido y estable. Para quienes precisan de este tipo de gobierno, poco o nada le interesa si tales fines se obtienen de manera autoritaria o restringiendo las libertades cívicas y políticas ciudadanas del resto de la sociedad. Todos esas consideraciones deben, en su opinión, subordinarse a la demanda de orden, seguridad y estabilidad.¹¹³

Este afán casi patológico de demandar la presencia política del “lord protector” ha sido, en general, una manifestación política-psicológica de la mayoría de los grupos sociales nacionales. Aunque, la visibilidad histórica de esta demanda señala a las clases y grupos sociales dominantes como los articuladores permanentes de ella. La exigencia de protección de parte de un gobernante poderoso y dotado de ingentes facultades para hacer y deshacer, ha estado en la sociedad chilena asociada a otro rasgo histórico psicológico de los grupos dominantes nacionales, el permanente miedo político a las clases populares¹¹⁴.

Ha sido el miedo político de las elites y de los grupos dominantes como también de los sectores medios a los planteamientos e incursiones de los sectores populares,¹¹⁵ tanto en el espacio público como privado, los ha llevado a demandar la presencia del “lord protector”. Las dictaduras del Coronel Carlos Ibáñez del Campo (1927-1931) y la del Capitán General Augusto Pinochet Ugarte (1973-1990) son, tal vez, las expresiones políticas más acabadas de esa demanda.

¹¹² El historiador Mario Góngora (1986) señala que "el sentimiento de crisis del sistema, que seguía siendo en el fondo parlamentarista, el terror al comunismo, la crisis de la Marina por el choque de Ibáñez con los almirantes del Consejo Naval, todo ello llevó al afán de tener por fin a la cabeza a un "hombre fuerte". Ya Acción proclamaba en agosto de 1925, en su número 13: "Necesitamos un hombre de hierro, de una honradez intransigente... El corazón del país espera angustiado al Hombre que debe salir y que todos los momentos grandes han engendrado".

¹¹³ Desde los primeros tiempos de la formación de la sociedad chilena los grupos dominantes han visto permanentemente amenazada su tranquilidad, seguridad, estabilidad y dominación. Los constantes levantamientos indígenas obligaron a la Corona española instalar en la Capitanía General de Chile el primer ejército profesional para procurar tranquilidad a los dominadores.

¹¹⁴ Los historiadores Luis Alberto Romero (1997), Alfredo Joceneyn-Holt (1997), Gabriel Salazar (2002), el sociólogo Tomás Moulian (1997) y quien escribe (Gómez Leyton, 1986 y 1988) han destacado el rol del miedo político de los sectores dominantes a las demandas y acciones de los sectores populares en la sociedad chilena,

¹¹⁵ Luis Alberto Romero (1997) en su trabajo titulado ¿Qué hacer con los pobres? Elite y sectores populares en Santiago de Chile, 1840-1895, da cuenta de las diversas miradas que produjeron los sectores populares en las elites. La primera fue paternalista, luego, de horror, durante la "cuestión social" y, finalmente, la calculadora.

Pero el recurso a la dictadura o del “lord protector” no ha sido la única modalidad utilizada por las elites y los grupos dominantes como por los sectores medios para enfrentar la amenaza y el temor que le generan la presencia política e histórica de los sectores populares en el espacio público o privado. Una segunda modalidad ha sido la formulación y establecimiento de normas y reglas constitucionales destinadas a dar protección política y jurídica a las clases dominantes como a sus propiedades.

En general, el uso del derecho constitucional por parte de las elites dominantes, desde los albores de la República hasta el día de hoy, a sido un eficaz y adecuado instrumento político y jurídico para disciplinar y someter a los sectores populares a los ordenes constitucionales producidos por los “intelectuales orgánicos” del bloque dominante como de los sectores medios. Juristas y parlamentarios se han encargado de producir las normas y reglas institucionales (leyes) necesarias para mantener la dominación y la hegemonía y, sobre todo, para impedir ya sea la construcción de una democracia plena o el proyecto histórico político de las clases populares.¹¹⁶

De manera, entonces, que la búsqueda permanente de mecanismos protectores de carácter constitucional ha sido, al igual que la demanda de un gobierno fuerte, una constante en la historia política de Chile. Esta constante histórica ha dado origen una particular dialéctica política: miedo/protección. Y, esta dialéctica, a su vez, ha condicionado la construcción tanto de las distintas formas estatales como de los regímenes políticos que se han instalado a lo largo de la historia de la formación social chilena. En efecto, en nuestra opinión tanto la forma de Estado vigente entre 1932 -1973, el denominado Estado de Compromiso como el Estado Neoliberal, 1975-2002, fueron construidos y establecidos a partir de la dialéctica antes señalada.¹¹⁷

Esta dialéctica empujó al caudillo militar Carlos Ibáñez del Campo, en el segundo lustro de la década del veinte asumir la dirección de la crisis de la dominación oligárquica en 1927. Con el apoyo del Ejército, de distintas fracciones de las clases dominantes, de los sectores medios y de no pocos sectores obreros y populares además del capital norteamericano, Ibáñez se dio a la tarea de cumplir con la tarea demandada: producir autoritariamente un nuevo orden social, político y económico estable y moderno, un “nuevo Chile”, según las expresiones de sus partidarios y defensores.¹¹⁸

¹¹⁶ La historiadora María Angélica Illanes (1990:90-122) ha estudiado el rol disciplinario de la ley en sometimiento de los sectores populares a la institucionalidad republicana durante el siglo XIX. Estudios semejantes para el siglo XX no existen, constituyéndose en un importante vacío historiográfico.

¹¹⁷ La existencia de lo que Brian Loveman y E. Lira (1999b) denominan “democracia protegida” a lo largo del siglo XX, responde claramente a la dialéctica: miedo-protección. Esta variable debe ayudarnos a los científicos sociales a reflexionar sobre la tendencia cultural de algunos sectores la sociedad civil chilena a desarrollar formas de convivencias sociales y políticas de carácter autoritario.

¹¹⁸ Según el historiador Jorge Rojas Flores (1993:14-20), Ibáñez recibió tempranamente el apoyo político de importantes sectores del “alto pueblo” como del “bajo pueblo”. Ese respaldo “vino a culminar en mayo de 1927, cuando con un fuerte apoyo en la clase dirigente, no menos entusiasta entre los trabajadores”, fue elegido Presidente de la República. “Esta base social no resulta extraña, en opinión de Rojas Flores, para el tipo de programa que ofrecía Ibáñez, quién nunca pretendió, ni dijo pretender, una transformación radical del orden social que privara a la clase dominante de su posición. Sólo aspiraba a un cambio fundamentalmente político que permitiera resolver la crisis económica y social; medidas rápidas de asistencia estatal que sólo se lograrían con una adecuada estabilidad social. Así también lo entendía y compartía la oligarquía”.

Para tal efecto, se dispuso a reformar el Estado. A diferencia de Arturo Alessandri más preocupado de establecer un nuevo régimen político: la democracia liberal representativa y, sobre todo, de reemplazar el parlamentarismo por el presidencialismo; Ibáñez, en cambio apunto a la estructura misma de la dominación política y social, o sea, al Estado.

Esta preocupación explica la violenta represión de Ibáñez en contra de los partidos políticos, de las elecciones y del juego político liberal democrático. Su postura abiertamente antidemocrática lo impulsa a suspender la vigencia de todos los principios liberales democráticos de la Constitución de 1925 y a conculcar la mayoría de las libertades públicas y cívicas. Toda actividad política partidaria y parlamentaria de carácter opositora era considerada un obstáculo para la consecución del principal objetivo político de la dictadura ibañista, la reestructuración del Estado.

Carlos Ibáñez del Campo comprendió rápidamente que el problema de fondo de la crisis política de 1924-1925 no era un problema relativo a la forma de gobierno, sino de la forma de Estado. No se trataba de reemplazar el régimen parlamentario por un régimen presidencialista como postulaba Alessandri sino de modificar las funciones políticas y económicas del Estado para enfrentar a la sociedad de masas que emergía de la modernización capitalista decimonónica. Se trataba de conducir autoritariamente el proceso político de transición de una forma de Estado a otra y al mismo tiempo consolidar el poder infraestructural estatal en la sociedad civil.¹¹⁹ Para tal efecto, fue necesario, en primer lugar, desplazar de los aparatos estatales a los elementos más tradicionales de la clase política oligárquica parlamentaria defensora del viejo ordenamiento estatal liberal y, en segundo lugar, reestructurar los principales aparatos del Estado.

Desde la dictadura ibañista el Estado tomara a su cargo diversas tareas que implicaban asumir nuevas funciones sociales y económicas, especialmente, aquellas relacionadas con la reproducción del capital en su modalidad industrial. (Cavarozzi, 1995:355) Por esa razón, la dictadura ibañista constituyó una “dictadura de transición” entre dos formas de Estado, el viejo estado liberal y el nuevo estado social intervencionista.¹²⁰ El rol histórico, político e institucional de esta dictadura no fue la de arbitrar el conflicto político entre fuerzas sociales y políticas en relativo equilibrio como sostienen los historiadores Luis Vitale, Gabriel Salazar y los sociólogos Liliana de Riz y Steve Vieux, sino la de conducir el proceso de reestructuración del Estado capitalista, en otras palabras, conducir la modernización de la dominación política.¹²¹

¹¹⁹ Cfr. Michael Mann (1997)

¹²⁰ Sobre este tema véase a: Aníbal Pinto, 1985; Vergara, 1979; Góngora, 1986; Cavarozzi, 1979; Muñoz y Arriagada, 1977; Sosa, 1981; Osorio, 1990, entre otros.

¹²¹ Algunos autores han señalado que la dictadura de Ibáñez constituyó una forma de "gobierno bonapartista", en el sentido que ésta asumió el papel de árbitro entre las clases en conflicto. (Vitale, 1980:101; de Riz, 1979; Salazar, 1983:35 y Vieux, 1994:241-333). Para otros como Antonia Echeñique (1981) la dictadura representaría un caso de "cesarismo". Si bien ambos conceptos pertenecen al universo conceptual teórico marxista, el primero, remite a los planteamientos teóricos y políticos de Marx (El 18 Brumario de Luis Bonaparte) y el segundo, a los postulados teóricos de Gramsci. El punto en común entre uno y otro es que, tanto el bonapartismo como el cesarismo sirven para denominar a una forma de gobierno fuerte y autoritaria que surge en un momento de crisis política. El contexto político en donde hacen su aparición el "bonapartismo" y el "cesarismo" sería una situación de "equilibrio inestable de las fuerzas en lucha". Este equilibrio conduciría a la emergencia de un "poder arbitral" encargado de resolver la situación en un sentido

La reestructuración del Estado iniciada por Ibáñez quedara registrada en diversas reformas administrativas y legales que le permiten al Estado comenzar a intervenir más activamente en la economía.¹²² Durante su mandato se creó el Banco Central e introdujo una rigurosa estructura legal destinada a reglamentar las actividades bancarias y centralizar la política monetaria. Se abrieron organismos de crédito estatal, como la Caja de Crédito Minero y el Instituto de Crédito Industrial. Fue creada la Línea Aérea Nacional (LAN-Chile). Se introdujeron importantes reformas destinadas a modernizar la administración pública, inauguró la Contraloría General de la República, reorganizó la Aduana y la Dirección General de Impuestos Internos. Se formaron la Dirección de Estadísticas y la Dirección de Aprovisionamiento del Estado; la Superintendencia de Seguros y Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio. Al mismo tiempo, “el crecimiento del aparato del Estado y de su volumen de gasto, incidió en el ensanchamiento de la estructura tributaria a través del establecimiento del impuesto a la renta y del impuesto sobre bienes raíces.

Por otra parte, se dio curso a un vasto plan de obras públicas y modernización de los servicios públicos (alcantarillado, agua potable, luz eléctrica, teléfonos, etc.) que alcanza a la modernización y ampliación de la estructura física del país: caminos, embalses, comunicaciones telegráficas, etc. Todo este proceso fue posible por la bonanza económica y a la fuerte presencia de capitales norteamericanos.¹²³

Particular atención prestó Ibáñez a los aparatos represivos y policiales del estado, en 1927 fundó el Cuerpo de Carabineros de Chile, una policía militarizada cuyo principal objetivo era velar por el orden interno del país.¹²⁴ Este nuevo cuerpo policiaco, según las disposiciones legales que lo fundan quedaba bajo la tutela directa del poder político civil, a través del Ministerio del Interior; aunque el Presidente de la República cuando lo estimara conveniente “podrá ponerlos temporalmente a disposición del Ministerio de Guerra”. El carácter de policía militarizada esta dado, según el historiador Carlos Maldonado

determinado y en favor de ciertos intereses políticos. Gramsci, plantea la existencia de dos tipos de cesarismo, el progresivo y el regresivo. El primero, "de carácter cuantitativo-cualitativo", marca "la fase histórica de paso de un tipo de Estado a otro tipo", un paso en el cual las transformaciones son "tantas y tan importantes, que representan una completa revolución", al decir del pensador italiano. Nada de esto ocurre en el cesarismo regresivo. Gramsci señala que "el cesarismo de Napoleón III fue sólo, y limitadamente, de tipo cuantitativo, no fue el paso de un tipo de Estado a otro tipo, únicamente una "evolución" del mismo tipo, siguiendo una línea ininterrumpida". Tanto Luis Vitale, G. Salazar y Vieux al calificar la dictadura de Ibáñez como "bonapartista", están relevando su papel de árbitro, mientras que Echeñique se refiere a ella como una manifestación de "cesarismo progresivo", pues el gobierno autoritario de Ibáñez establece las bases de una nueva forma estatal. De allí que nosotros, preferimos, calificar al régimen de Ibáñez como una "dictadura de transición".

¹²² Cfr. Cordero Rebolledo, (1994); Miranda Cabezas, (1994); Briones Espinoza, (1995).

¹²³ El juicio histórico vertido por el historiador Julio Cesar Jobet, (1982:176-177), de que la dictadura de Ibáñez fue una dictadura policial al servicio del imperialismo norteamericano parece exagerado, pero no equivocado en cuanto a las estrechas conexiones entre el gobierno dictatorial y los Estados Unidos en materia económica. En 1930, según Moisés Poblete Troncoso, se estimaba que las inversiones directas de los Estados Unidos ascendían a 440 millones de dólares: 330 millones en empresas mineras, 66 en medios de comunicación y transportes, etc.

¹²⁴ La ley orgánica que funda el Cuerpo de Carabineros, señalaba en su artículo primero, que “Carabineros de Chile es una institución militar a cuyo cargo estarán en todo el territorio de la República, el mantenimiento de la seguridad y el orden y la vigilancia del cumplimiento de las leyes y demás disposiciones de carácter general”. (C. Maldonado, 1990:13)

(1990:25), por el hecho de que “tanto la dirección institucional como elementos esenciales tales como la organización, la instrucción, el sistema judicial (fuero militar) y el tipo de armamento se estructuran a imagen y semejanza de las Fuerzas Armadas –por largos espacios de tiempo incluso bajo su directa tutela-, y que en la policía se desarrollara un espíritu de cuerpo estilo castrense.”

Si bien, el rol político y su significación histórica del Cuerpo de Carabineros al interior del sistema político nacional durante el siglo XX, no ha sido aún evaluado con profundidad, algunos historiadores y analistas políticos como el francés Alain Joxe (1970:65-68), han sostenido la hipótesis de que la existencia de este cuerpo policiaco militarizado asegura la “no intervención de las fuerzas armadas en política”.¹²⁵

Esta es, sin lugar a dudas, una hipótesis atractiva y provocativa. Pero, que tiene la debilidad de que ninguno de sus formuladores han aportado las pruebas suficientes y convincentes para sostenerla como válida. Por lo pronto, estimamos que la no intervención en política de las Fuerzas Armadas durante el período 1932-1973 no se explica por la existencia del Cuerpo de Carabineros, sino, fundamentalmente, por la fortaleza de la institucionalidad política establecida y porque ninguno de los actores políticos y sociales amenazó con rebasar con sus planteamientos y acciones las fronteras del sistema político nacional. Cuando estas fronteras cayeron producto del proceso de democratización impulsado por el movimiento popular durante las décadas de los sesenta y setenta las Fuerzas Armadas, en su calidad de “reserva en última instancia del orden establecido” no dudaron en intervenir -conjuntamente con el Cuerpo de Carabineros- en defensa del sistema capitalista, como ocurrió en septiembre de 1973. De manera, que la hipótesis planteada por Joxe, Quiroga y Maldonado merece serios reparos.

El aspecto más relevante de la fundación del cuerpo de carabineros es la división del trabajo que se establece a nivel de los aparatos represivos, policiacos y armados del Estado. Efectivamente desde la década de los treinta el Estado y, especialmente, el poder político civil, dispuso de un aparato policial militarizado para mantener el orden interno de la República. Entregando a las Fuerzas Armadas rol de garantes de la soberanía territorial nacional. De este modo el poder civil pudo contar con un poder armado a su entera disposición para mantener el orden público, sin tener que recurrir a las Fuerzas Armadas como había sido la práctica habitual durante el siglo XIX.

Según la especialista en esta materia la historiadora Verónica Valdivia, Ibáñez al reestructurar los aparatos armados del Estado buscaba mantener alejados de la política contingente a las Fuerzas Armadas, evitando así su politización como la militarización de la

¹²⁵ Los historiadores Patricio Quiroga y Carlos Maldonado (1988:141) plantean que Alessandri Palma logró someter a las Fuerzas Armadas al control del poder civil, fundamentalmente, porque tuvo a su disposición el cuerpo de carabineros y el propio Maldonado (1990: 4) señala que la militarización de la policía trajo importantes beneficios al Estado en lo que respecta a la represión de los delitos y la protesta social y al mismo tiempo se “erigió como un contrapeso eficaz frente al Ejército”.

política. Pero, de ningún modo, busco conformar un poder armado paralelo o en competencia con las Fuerzas Armadas.¹²⁶

Con la promulgación del Código del Trabajo (decreto con fuerza de ley 178, del 13 de mayo de 1931), que reglamentaba las leyes laborales aprobadas en 1924, se buscó, por un lado institucionalizar legalmente en el conflicto entre el capital-trabajo y, por otro, controlar estatalmente al movimiento obrero. En el Código se dictaban las normas y reglas necesarias para la regulación de las relaciones capital-trabajo. Allí se normaban los contratos de trabajo, la negociación colectiva y los conflictos en la industria. Se reconocía el derecho a la sindicalización y el derecho a huelga. (Rojas Flores, 1993:61-63)

El conjunto de medidas mencionadas reflejan las nuevas funciones del Estado. La dictadura de Ibáñez cumple el rol de parteaguas entre una forma estatal y otra, su presencia permite la transición del Estado Liberal y al Estado Social Intervencionista. Se trata de una modernización autoritaria. Su función política es contener la modernización del Estado por la vía democrática. Por ello su estrategia política destinada a desarmar la amenaza implícita en la ampliación del poder político de los sectores asalariados y populares y, sobre todo, por la activa participación de éstos en los procesos electorales en forma independiente y autónoma. En otras palabras, por el peligro de la ampliación de la ciudadanía y del peso político que puede tener en los procesos electorales, el voto popular. El objetivo de la dictadura era a través de un Estado fuerte y estable, domesticar o disciplinar a los nuevos ciudadanos. Para tal efecto, había que suspender las garantías individuales, los derechos civiles y políticos como toda actividad política democrática y controlar el movimiento social popular, especialmente, al movimiento obrero y sindical.

La opción impulsada por Ibáñez se dirige, a igual que la señalada en su oportunidad por Alessandri Palma, a volver a los sectores populares y obreros como también a importantes segmentos de los sectores medios dependientes del Estado y a ofrecerles una seguridad material capaz de desviarlos de una acción partidaria o sindical autónoma. En ese sentido, el binomio Alessandri/Ibáñez, a pesar de sus rivalidades políticas que tanto han deslumbrado a los historiadores, perseguían el mismo objetivo: el control político estatal del movimiento obrero y popular.

La reorganización del poder político bajo la férrea conducción de Ibáñez, como se ha dicho anteriormente, le permitió fundar una nueva forma estatal. Sin embargo, no logró consolidar ni institucionalizar el régimen presidencial autoritario de carácter corporativista. Los efectos de la Gran Depresión y la movilización ciudadana lo derribaron del poder en Junio de 1931. No obstante, la nueva forma estatal se mantuvo vigente.

El derrocamiento de Ibáñez que se produjo, fundamentalmente, por la movilización de los sectores medios y populares creó una nueva coyuntura política y una nueva estructura de oportunidades políticas para todos aquellos actores sociales y políticos con poder para disputar la dirección del nuevo Estado que se encontraba acéfalo. El vacío de poder que

¹²⁶ Según René Montero (1952) una de las preocupaciones fundamentales de Ibáñez era “restablecer la disciplina del Ejército y restituir a las Instituciones Armadas dentro del marco de sus funciones exclusivas...de acuerdo con la Constitución y las leyes”.

produjo el alejamiento del dictador generó una dinámica política radicalmente diferente de la que se había desarrollado desde el autogolpe militar de Alessandri Palma en septiembre de 1924.

En efecto, hasta 1931 la crisis del orden oligárquico había sido conducida por el propio poder constituido, es decir, por las clases oligárquicas que, a pesar de encontrarse divididas, conflictuadas y/o presionadas, conservaban en sus manos la dirección del Estado y la conducción del proceso de cambio político. Sin embargo, el derrocamiento de Ibáñez abrió una nueva fase en la crisis. Esta se transformó en una crisis orgánica en donde las élites dominantes perdieron el control del proceso político y la dirección del Estado.

Lo dominante durante los 18 meses que siguen hasta la restauración de Alessandri en el poder en 1932, será el fraccionamiento que sufrirán la mayoría de las fuerzas políticas relevantes de la época. Ninguna sería capaz de mantener y conservar el poder. Lo mismo sucede con el poder armado hasta ese momento los garantes del poder constituido. Las Fuerzas Armadas, la Marina y el Ejército sufren durante 1931 fuertes escisiones internas que las debilitan políticamente para asumir la dirección del Estado. Los cuerpos armados dejan de ser las instituciones monolíticas y jerarquizadas que habían actuado en la década del veinte. Un sector de ellas asume la defensa de un proyecto socialista para el país. La marinería se subleva en septiembre de 1931 y oficiales del Ejército y de la novel Fuerza Aérea Nacional (FACH) dirigen un golpe de Estado en junio de 1932 proclamando la República Socialista en Chile.

I.1.2- El Golpe de Estado Militar Socialista y la Dictadura de Carlos Dávila

La experiencia histórica y política del golpe de estado militar socialista conducido por el coronel Marmaduke Grove y la posterior dictadura de Carlos Dávila son dos hitos fundamentales en el devenir de la construcción de la democracia en Chile, por un lado, y sobre todo, para comprender la construcción del régimen político que se estableció con la “*pax alessandrina*” y la pérdida de protagonismo político de las Fuerzas Armadas como su posterior reestructuración.¹²⁷

El derrocamiento del presidente constitucional de Chile Juan Esteban Montero el 4 de junio de 1932 a través de un golpe de Estado conducido por militares y civiles bajo la dirección de Marmaduke Grove, Comodoro del Aire, Carlos Dávila, Eugenio Matte Hurtado y Oscar Schnake entre otros, constituye un claro ejemplo del vacío político institucional provocado por la crisis orgánica por la cual atravesaba la sociedad chilena.

La crisis había provocado la descomposición política de la clase dominante como también la fragmentación en distintos y diversos grupos políticos de los sectores emergentes, ya sea de la capas medias como de los sectores populares. La incapacidad del gobierno del presidente Montero de conducir el proceso de consolidación e institucionalización de las nuevas formas políticas dio paso a la lógica de la política conspirativa.

¹²⁷ Sobre la República Socialista ver a Patricio Mason (1995:71-88); Manuel Dinamarca,(1987); Luis Cruz Salas, (2002).

Los conspiradores se organizaban, fundamentalmente, en tres grupos de activa participación política en la crisis orgánica. Dos provenían de la década anterior -el ibañismo y alessandrismo- y uno -los socialistas- eran producto de la crisis misma.

Este último sector estaba compuesto por un conjunto heterogéneo de grupos políticos que habían adherido a las ideas socialistas revolucionarias. La crisis capitalista mundial y el importante desarrollo económico logrado por la naciente Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) habían prestigiado clamorosamente las ideas socialistas en todo el orbe. Aunque, estas ideas admitían las más diversas y variadas interpretaciones todos los actores políticos y sociales e intelectuales de la época concordaban que en ellas estaban las fuentes para la solución de los urgentes problemas sociales y económicos por los cuales atravesaba la sociedad mundial.

El ideario socialista, por lo mismo, fue reducido a unas cuantas ideas que cualquiera de las diversas agrupaciones políticas que surgían tan rápidamente como desaparecían podían incluir en su programa político, transformándose de esa forma en socialistas o promotores del socialismo. Para tal efecto, había que admitir (1) la intervención y planificación económica por parte del Estado, (2) la organización de los trabajadores, (3) la industrialización a partir del aprovechamiento de los recursos naturales propios, y (4) la seguridad social.

Por tanto, cualquier medida de reforma social o que involucre la participación del Estado en su ejecución era considerada como socialista. Es este ambiente ideológico el que permite que líderes tan dispares como Arturo Alessandri Palma y Carlos Dávila se definan como “socialistas” a la vez que ello les permite contar con sus respectivos “partidos Socialistas”.

En la diversidad de socialistas existentes destacaban algunos grupos que asumían un socialismo de carácter revolucionario o marxista. Asumiendo una postura claramente de ruptura con el orden capitalista promoviendo la constitución de una sociedad socialista. Otros grupos, si bien, asumían el contenido rupturista del socialismo adoptaban una versión más próxima a formas populistas en el sentido ser multclasista. El golpe de Estado de junio de 1932 es conducido por socialistas que se ubican en esta última tendencia.

Como decíamos más arriba desde los inicios del gobierno de Montero la actividad política estaba dominada por la conspiración. Todos buscaban derrocar al gobierno. Sin embargo, la fragmentación de los conspiradores y las rivalidades y conflictos entre ellos, jugaba a favor de Montero. Pero, la unidad conspirativa entre los ibañistas/davilistas y los socialistas a raíz del llamado a retiro, por parte del gobierno, del coronel Marmaduke Grove precipita el derrocamiento del gobierno.

De manera entonces que socialistas y corporativistas asumen la dirección del Estado. El nuevo gobierno queda en manos de una Junta Ejecutiva presidida por el general (r) Arturo Puga e integrada por Eugenio Matte Hurtado (socialista) y Carlos Dávila (ibañista), apoyados por el director de la Escuela de Aviación, M. Grove, a cargo del Ministerio de Defensa.

El derrocamiento del gobierno constitucional de Juan Esteban Montero, por parte de esta particular alianza política, dará origen a dos gobiernos radicalmente distintos y contradictorios. El primero bajo la conducción de los sectores socialistas dirigidos por M. Grove y E. Matte, proclamara la República Socialista. Luego de doce días de gobierno socialista un nuevo golpe de estado dirigido por los sectores ibañistas y corporativista destituye a los sectores socialistas del gobierno, especialmente, los vinculados a Matte Hurtado y M. Grove, constituyendo una nueva Junta de Gobierno presidida por Carlos Dávila. Entre ambos gobiernos, si bien, existen algunos puntos de continuidad, particularmente, en los aspectos referidos a la intervención del estado en el proceso económico, en la dimensión política o sobre todo en el ejercicio del poder las diferencias son sustantivas. En relación a la temática que tratamos en este capítulo, la legitimación de la Constitución Política de 1925 la actitud asumida por ambos gobiernos fue de total rechazo.

Las autoridades de la Junta de Gobierno que proclamo la República Socialista señalaron en su decreto de constitución:

“La actual Constitución Política del Estado se generó en forma anormal, fue sancionada bajo la presión de la fuerza y en su aplicación ha demostrado no responder a los intereses generales de la República; que el Movimiento Civilista de julio de 1931 no ha devuelto aún al país la constitucionalidad de todos los poderes públicos, como lo muestra el hecho de la permanencia del actual Congreso Nacional, designado inconstitucionalmente en febrero de 1930...”

Por esa razón, la Junta Ejecutiva de Gobierno de Chile acuerda:

1. Deponer del cargo de Presidente de la República al ciudadano Juan Esteban Montero.
2. Disolver el Congreso Nacional (Termal)
3. Convocar a elecciones...a fin de elegir una Asamblea Constituyente...[que] continuará como Congreso Nacional por el período que exprese la nueva Carta Fundamental. (B. Loveman y E. Lira, 1999b:15-16)

La clara orientación socialista del movimiento cívico-militar conducido por Grove y Matte constituye el único proyecto de Estado alternativo al fundado por Ibáñez que consigue, aunque brevemente, hacerse del poder político.¹²⁸ Sin embargo, las serias deficiencias de

¹²⁸ En la mañana del 3 de junio de 1932 la ciudad de Santiago recibió una inusual lluvia, desde aviones de la Fuerza Aérea se dejaban caer cientos de hojas impresas con la proclama que el nuevo gobierno daba a conocer a la ciudadanía. En ella se planteaba un programa de cambios como nunca había existido en Chile, proclamando un sistema de gobierno que representaba los legítimos intereses de clase del movimiento social popular: “El caos en que se encuentra el país a consecuencia de su total bancarrota económica nos ha movido a seguir los impulsos de nuestro patriotismo, derrocando un gobierno nefasto de reacción oligárquica, que sólo supo servir los intereses del insaciable capitalismo extranjero, sin importarle las urgentes necesidades colectivas, la miseria de las clases productoras, la cesantía y el hambre del proletariado.

No nos guían ambiciones mezquinas ni pequeños odios: sólo perseguimos la liberación económica del país y el triunfo de la justicia social, con la instauración de la República Socialista de Chile, alentada por un alto espíritu de nacionalismo constructivo que asegure a todos los chilenos el derecho a la vida por medio del trabajo productor.

dirección y la incapacidad mostrada por el gobierno socialista para consolidarse y dar gobernabilidad al sistema político concluirá con su derrocamiento y la constitución de un gobierno autoritario de corte ibañista encabezado por Carlos Dávila.¹²⁹

Si bien, el nuevo gobierno afirmaba mantener el ideal del socialismo y se comprometía sólo condicionalmente a respetar la Constitución y la leyes, tenía una clara orientación anticomunista. El Acta de Constitución de la nueva Junta de Gobierno que encabeza C. Dávila establece que ella tendría un carácter transitorio y al igual que todos los movimientos militaristas que le precedieron desde 1924 señala que se convocaría a una Asamblea Constituyente que en un breve plazo daría al país un orden institucional acorde a los principios socialistas. Mientras tanto, el gobierno respetaría la Constitución de 1925 y la leyes “en cuanto no contravengan las aspiraciones de reformas progresistas que animan a la Nación”, y respetaría la independencia del Poder Judicial. (Simonetti:1995:312)

Por su parte los comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas justificaron el derrocamiento de la Junta del 4 de junio señalando en forma específica que “el coronel Grove ha sido alejado de su puesto de Ministro de Defensa por no haber cumplido su promesa de prescindencia absoluta de las Fuerzas Armadas en asuntos privativos de la Junta de Gobierno y además, por su franca tendencia a favor del comunismo.” Había que evitar que el país fuera conducido “por los tortuosos caminos del comunismo”. Ahora que el gobierno estaba en manos de “ciudadanos conscientes”, según los términos usados por el comandante en jefe del Ejército, las Fuerzas Armadas podían regresar a sus cuarteles tranquilamente.

En cambio la ciudadanía popular no podía estar tranquila por la nueva acción de las Fuerzas Armadas e iniciaron un vasto movimiento social opositor a las nuevas autoridades. La principal forma que tomó la protesta ciudadana popular fue la paralización de actividades productivas, laborales y comerciales. Pararon el matadero y las panaderías de Santiago. Pero la huelga más importante fue la realizada por los trabajadores de la Empresa de Ferrocarriles del Estado. El paro ferrocarrilero fue organizado por la Sociedad Santiago Watt y tuvo carácter nacional, lo que obligo al gobierno a intervenir militarmente la empresa. Reemplazando a los huelguistas por contingente militar del Batallón de Ferrocarrileros. Despidiendo a numerosos obreros.

La Junta de Gobierno a través de su Ministro del Interior Juan Antonio Ríos responsabilizó y acusó a la izquierda comunista de la agitación social y para mantener el orden publico decreto el estado de sitio y puso al país bajo la ley marcial. En virtud de la ley marcial se prohibían las reuniones y el tránsito en la vía pública de más de tres personas; las reuniones en lugares cerrados debían ser autorizadas por la comandancia de la guarnición. Quedaban suspendidas las autorizaciones para portar y vender armas. Se establece el toque de queda a las diez de la noche y se prohíbe la venta de alcohol después de la seis de la tarde. Los que

El nuevo régimen al cual damos toda nuestra adhesión, poniéndonos al servicio de un irresistible anhelo popular, asegurará la organización de la Economía bajo el control del estado; disciplinará las fuerzas productivas y hará surgir, mediante una acción enérgica, las riquezas chilenas, no para satisfacer la codicia egoísta de una oligarquía corrompida, sino para bienestar y salud del pueblo.” (Mason: 1985:75)

¹²⁹ Hay escasos estudios históricos sobre el gobierno de Carlos Dávila, uno muy útil es el trabajo de Susana Simonetti de Groote (1995).

eran sorprendidos en actividades subversivas, incitaran al saqueo, a la rebelión o a la desobediencia civil, o dañaran la propiedad pública o privada, serían procesados sumariamente por un tribunal militar, y recibirían la pena de muerte. Lo mismo ocurriría a los que promovieran la indisciplina en las fuerzas armadas y de orden o el alzamiento contra el gobierno.

Todas las medidas encaminadas a mantener el orden público y reprimir la subversión del orden social y político se condensan en el decreto-ley N° 50, llamado “Ley de Defensa de República”. Que debería considerarse como parte de la prehistoria legal de la Ley de Seguridad Interior del Estado de 1937 como de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia de 1948. Es interesante hacer notar que el decreto-ley N° 50 en sus consideraciones preliminares señala que el país no cuenta con una “legislación adecuada que reprima los delitos que tengan por objeto la destrucción o perturbación, por medio de la violencia, del orden social actual, realizados contra las instituciones básicas de la sociedad, como son la organización, la propiedad, la administración de justicia, la educación pública, etc.”¹³⁰

A través de este decreto-ley el débil gobierno de C. Dávila buscaba controlar y terminar con el fuerte movimiento opositor popular que le siguió a su instalación. Su clara intención de eliminar toda manifestación opositora queda de establecida en el Artículo 1° en donde se establece que tienen el carácter de enemigos de la República todos los que propaguen doctrinas que llamen a destruir el orden social o político, se dispone que serían juzgados por los tribunales militares mientras durara el estado de sitio los que llamaran a la subversión, los que se asociaran para realizarla, los que financiaran organizaciones de ese tipo, los que distribuyeran armas, y los que promovieran huelgas ilegales.

Si bien el decreto-Ley no precisa en forma directa a quien o a quienes va dirigido es más que claro que su enemigo invisible, por lo menos en el texto, son los sectores comunistas, anarquistas u otros grupos políticos de la izquierda. Aunque, por la amplitud de sus disposiciones cualquier grupo político podía incurrir en el delito de atentar contra la seguridad interna de la República.

Otro aspecto relevante del gobierno de Dávila para nuestra investigación es el manifiesto rechazo a la Constitución Política de 1925 por parte miembros de la Junta de Gobierno que siguió a la caída del grovismo. Estos consideraban a dicha constitución como un “artificio” y que no estaban dispuestos a “volver a una legalidad aparente que seguiría violentando el orden nacional”¹³¹ Ello explica su manifiesta disposición a convocar a una Asamblea Constituyente para elaborar una nueva carta política.

Tanto el grovismo como el davilismo representan la última manifestación de los movimientos político y sociales pro-constituyentes surgidos en la década de los 10 y 20. La instalación de un régimen socialista y de un estado centralizado y planificador requería de la transformación del régimen constitucional. El 12 de julio el gobierno de Dávila emitió el

¹³⁰ Decreto-Ley N°50, Diario Oficial N°16.307, de 24 junio de 1932, en Brian Loveman y Elizabeth Lira (2002:97-100)

¹³¹ La Nación, 30 de junio de 1932, citado por S.Simonetti (1995:316)

decreto-ley 171 en el cual se convocaba a los ciudadanos y ciudadanas a inscribirse en los registros electorales a objeto de elegir un Congreso Constituyente.¹³²

Este Congreso de aprobar la nueva constitución política, estaría integrado por ciudadanos electos y una porción no especificada de representantes de los gremios.¹³³ Una vez dictado el DL de inscripción electoral, el gobierno anunció la conformación de una comisión que se encargaría de la organización de la Asamblea. Esta comisión cumpliría dos funciones: elaborar la Carta que se sometería a la aprobación de la Asamblea, y decidiría lo referente a su composición. Se llamaría a integrarla a dirigentes de todos los partidos políticos. La comisión, sin embargo, nunca llegó a constituirse.

Diversos problemas políticos impidieron, una vez más, que la Asamblea Constituyente llegara a ser una realidad. El principal problema estuvo relacionado con quienes y en qué proporción debían integrarla. Para el gobierno la Asamblea debía estar integrada por los gremios, mientras que los partidos políticos, como el Partido Demócrata, era de la idea de la elección popular de representantes políticos. El problema de los plazos también jugó en contra del establecimiento de la Asamblea con base gremial. En opinión de algunos opositores, los gremios del país no estaban identificados ni definidos, y aun en el caso que los estuvieran, quedaba por resolver el difícil problema de asignar a cada uno una cuota de representantes proporcional a su importancia y tamaño.¹³⁴

Finalmente, Dávila abandonó la idea de una constituyente gremial y convocó a elecciones.¹³⁵ En ellas se elegirían los diputados y los senadores que integrarían un Congreso que tendría un plazo de 120 días para pronunciarse sobre un proyecto de Constitución que le presentaría el gobierno. Sin embargo, estas elecciones, fijadas para el 30 de octubre de 1932, nunca se efectuarían. Pues, el gobierno de Dávila sería derrocado el 13 de septiembre por un nuevo movimiento militar.

El nuevo golpe de Estado realizado por el general B. Blanche, que había sido Ministro del Interior en el gobierno de Dávila, declaró que llevaría a cabo “las aspiraciones socialistas”, pero fue obligado por los militares a entregar el poder al Presidente de la Corte Suprema quien, a su vez, convocó a elecciones presidenciales.

La convocatoria a nuevas elecciones presidenciales y parlamentarias marcan el fin de la crisis de dirección abierta con el derrocamiento de Ibáñez y el inicio del fin de la crisis orgánica.

¹³² Decreto-Ley N° 171, sobre inscripciones electorales. Publicado en el Diario Oficial el 12 de julio de 1932, citado por S. Simonetti (1995:332)

¹³³ En uno de sus considerando el decreto-ley N° 171 señalaba que integrarían la Asamblea representantes de elección popular, “Sin perjuicio de las normas que se determinarían para integrar la Asamblea Constituyente con mandatarios de los gremios, sindicatos, asociaciones profesionales y corporaciones que representen los intereses sociales y económicos”. (S. Simonetti, 1995:333).

¹³⁴ Editorial de El Diario Ilustrado, 6 de agosto de 1932, p.3 y S.I.: “Gremios y Partidos”, en: El Diario Ilustrado, 5 de julio de 1932, p.3, citado por Simonetti, idem.

¹³⁵ Decreto-ley N° 476, 25 de agosto de 1932.

Con las elecciones presidenciales y parlamentarias del 30 de octubre de 1932 se abre la fase de estabilización y consolidación política de la nueva estructura institucional y de poder establecida en 1925 y durante la dictadura ibañista. Hasta el momento el principal problema que debían resolver los actores políticos y sociales más relevantes de la sociedad chilena, y que había sido el responsable directo de la inestabilidad política experimentada desde 1925 hasta esa fecha, era no sólo la ilegitimidad de la Constitución Política sino, la permanente deliberación política de las Fuerzas Armadas. Un elemento clave para lograr la estabilidad y la gobernabilidad como también poner las bases de un régimen democrático, era someter a las Fuerzas Armadas al poder civil.

I.2.- La Subordinación de las Fuerzas Armadas al nuevo régimen político

Si bien las Fuerzas Armadas habían impulsado la aprobación y promulgación formal de la Constitución de 1925, en los hechos no la habían respetado ni obedecido. Desde 1927 hasta 1932, la habían violado en forma reiterada. Especialmente, el Ejército, bajo la dirección del coronel Carlos Ibáñez del Campo y de otros caudillos militares como Marmaduke Grove la habían atropellado sistemáticamente. En su calidad de actor político relevante el Ejército se sentía con el derecho a intervenir en los asuntos políticos de la nación las veces que lo consideraba pertinente. El problema clave para la consolidación del nuevo ordenamiento político estaba justamente en el hecho de que las Fuerzas Armadas se habían transformado en un activo actor político al interior del régimen político estatuido en la Constitución Política que ellos mismos habían obligado, bajo amenaza del uso de la fuerza, aceptar a la clase política civil en 1925.

La fuerte politización y polarización que habían experimentado las Fuerzas Armadas desde el año 1925, cuando Alessandri les dio la oportunidad política para que se constituyeran en un actor político relevante, las había conducido a un grave estado de descomposición institucional. Sus reiteradas intervenciones en política, ya fuera en favor de los sectores dominantes como fue el caso de la dictadura ibañista o en favor de los sectores populares como fue la experiencia de la República Socialista, terminaron por quebrar la unidad interna de las Fuerzas Armadas, principalmente, del Ejército.

La militarización de la política nacional a comienzos de la década de los treinta constituían un freno y un obstáculo para la consolidación del régimen constitucional y, sobre todo, civil. Fundamentalmente, por dos cosas, primero, impedía la subordinación del poder militar al poder civil y político, y segundo, dificultaba a los gobiernos gozar de una mínima estabilidad gubernamental. La permanente amenaza de una intervención militar era una posibilidad abierta que podía producirse en cualquier momento si no se controlaban las tendencias golpistas tanto de militares de derecha como de izquierda. La militarización de la política como la autonomía política que mostraban los cuerpos armados eran claras evidencias de que las clases políticas dominantes nacionales habían perdido el control político e ideológico de las Fuerzas Armadas.

En efecto, entre 1924 a 1932 las instituciones armadas lograron desarrollar importantes grados de autonomía política con respecto al poder político de las clases dirigentes nacionales, constituyéndose, como ya se ha dicho, en un actor político relevante. La política democrática del período estuvo condicionada por el factor militar. De allí que las Fuerzas

Armadas, fueron vistas por la oligarquía, por las clases medias y por los sectores populares, como una amenaza para la conformación de un régimen político, no digamos democrático, si no, simplemente, civil.

El militarismo fue un recurso que rápidamente fue desechado por las clases dominantes, especialmente, por el hecho que ellas asumieron posiciones contrarias a sus intereses y, sobre todo, cuando éstas radicalizaron sus posiciones políticas adoptando ideas socialistas o contrarias al ordenamiento constitucional liberal. Al cabo de ocho años de militarismo este había fracasado ampliamente como alternativa política. Ningún sector político buscó nuevamente en el poder de las Fuerzas Armadas apoyo para impulsar sus proyectos políticos nacionales. Para los actores políticos civiles, en particular, y para la ciudadanía, en general, era indispensable terminar con el poder político militar. Si se quería avanzar en el proceso de democratización había que evitar la entronización de un nuevo régimen dictatorial bajo el control de un caudillo militar. Por esa razón, todos los sectores hicieron ingentes esfuerzos para enviar a los militares de vuelta a sus cuarteles.

La experiencia ibañista había sido lo suficientemente violenta y la sociedad civil busco por todos los medios imponer un gobierno civil. Sin embargo, esto no implicaba que la sociedad civil como un todo estaba apostando por un régimen democrático. Determinados sectores sociales y políticos demandaban un gobierno fuerte, pero civil, que impusiera orden y estabilidad. Y, sobre todo, pusiera fin a la insubordinación de las Fuerzas Armadas sometiénolas al poder civil y, al mismo tiempo, impidiera la alianza entre militares de izquierda y sectores populares, quienes propiciaban el socialismo como una solución a los problemas de la sociedad chilena.

Efectivamente, los planteamientos políticos, sociales e ideológicos realizados por movimiento popular habían encontrado eco al interior de las Fuerzas Armadas tal como lo demostraban la sublevación de la Armada y la breve República Socialista. La posibilidad de nuevas alianzas o convergencias entre las instituciones armadas y el movimiento obrero y popular, o entre las Fuerzas Armadas y las capas medias profesionales no estaban descartadas completamente y por tanto, eran una amenaza política real para los grupos dominantes como para la estrategia política diseñada por Alessandri Palma. (Varas, et al. 1980; Quiroga y Maldonado, 1988 y V. Valdivia, 1992). Amenaza que había que terminar de una vez y para siempre. Para tal efecto, habían dos caminos posibles que tomar: uno, era plantearse la posibilidad de constituir un Estado sin Fuerzas Armadas, aboliéndolas constitucionalmente. Camino seguido por la sociedad costarricense en la década de los cuarenta y la otra posibilidad era aislar políticamente a las Fuerzas Armadas de la sociedad y de sus problemas concentrándolas en las funciones que les eran asignadas en la Constitución Política de 1925. Este fue el camino elegido por Alessandri en 1932.

El problema era cómo y a través de que mecanismo político y de poder podía la civilidad hacer que las Fuerzas Armadas volvieran al estado que se encontraban antes de 1924. La fórmula utilizada consistió en conjuntar la actitud antimilitarista de parte de un sector de la sociedad civil con el constitucionalismo, propiciado por el gobierno de Alessandri.

El constitucionalismo permite -sostiene Varas et. al (1980:72)- que los sectores dominantes de las clases propietarias chilenas de la época encuadren no sólo a los grupos y fracciones

de clases partícipes del bloque, sino al mismo tiempo evita que las Fuerzas Armadas puedan ser momentáneamente influidas por grupos civiles antagónicos. El constitucionalismo se convierte, de esta manera, en la bandera de la estabilización del régimen político en un contexto en donde el militarismo había caído en el más profundo descrédito. Para tal efecto, el gobierno se encarga de organizar a un movimiento cívico-paramilitar, las denominadas milicias republicanas (Maldonado, 1988; Valdivia, 1992 y O’Kuinghttons, 1998). En otras palabras, constituir un poder armado civil paralelo al de las Fuerzas Armadas.

Las Milicias Republicanas (MR) organizadas antes y durante el gobierno de Arturo Alessandri, fueron uno de los instrumentos utilizados por parte del Ejecutivo no sólo para disciplinar a las Fuerzas Armadas, sino también para consolidar el régimen político semidemocrático y no la democracia liberal como lo sostienen algunos autores, como por ejemplo, la historiadora Verónica Valdivia.

Según Verónica Valdivia, "la precaria situación política en que Alessandri asumió la presidencia en diciembre de 1932, lo llevó a buscar y utilizar instrumentos políticos útiles para consolidar la *democracia representativa*. Tales fueron el uso de facultades extraordinarias, la redacción de una nueva Ley de Seguridad Interior del Estado, la realización de una drástica política militar, la reorganización del Servicio de Investigaciones (policía civil) y el abierto apoyo a una fuerza civil armada extraconstitucional. En ese contexto, el rasgo que curiosamente caracterizó a la Milicia Republicana fue haber sido uno de los instrumentos usados por Alessandri para consolidar las instituciones republicanas en un período de transición". (Valdivia, 1992:61, la cursiva es mía).

Efectivamente, la MR fue una organización civico-paramilitar utilizada por el gobierno de Alessandri como medio de persuasión para someter a los militares al poder civil. Se trataba de contar con un poder armado lo suficientemente sólido y poderoso para enfrentar cualquier intento de parte de las Fuerzas Armadas de intervenir en el proceso de consolidación del régimen semidemocrático que el autoritario Alessandri buscaba instaurar. Pero también para frenar cualquier intento de subversión del orden político por parte de algún sector político o de parte de la ciudadanía descontenta de las políticas implementadas por el gobierno.

Al analizar los otros instrumentos políticos señalados por V. Valdivia se observara que todos ellos apuntan más a fortalecer al Estado y al poder Ejecutivo a través de mecanismos autoritarios que a fortalecer las distintas dimensiones de la democracia liberal. La mayoría de los instrumentos citados tienen como objetivo conformar un "cinturón profiláctico" en defensa del poder constituido y de la forma estatal erigida por Ibáñez y que Alessandri busca consolidar. Y, por cierto, que dotan de amplias facultades al poder ejecutivo para disciplinar a los diversos grupos sociales y políticos que podían amenazar el proceso de institucionalización de la Constitución Política de 1925. En consecuencia, en ningún momento dichos instrumentos buscaban instalar la democracia liberal, sino reforzar las dimensiones autoritarias del régimen político y del Estado.

Las Milicias Republicanas que fueron en sus orígenes parte del vasto movimiento civilista desarrollado en Chile como reacción a la intervención de la Fuerzas Armadas en la política contingente de los años veinte y treinta. Este movimiento que se expresa a través de acciones políticas de presión para que los civiles asuman el gobierno del Estado, de acuerdo con los procedimientos democráticos establecidos en la Constitución, acompañado con la exigencia de que los militares deben retornar a sus cuarteles y abandonar toda actividad política, constituyeron un mecanismo de control y disciplinamiento de los sectores populares del país.

Hacia fines de 1932 los civiles estaban cansados de la mediación militar, veían el fracaso de sus gestiones de gobierno y resentían el peso de sus prerrogativas. Los partidos y las organizaciones obreras y populares habían sido perseguidos y privados de la oportunidad de participar democráticamente en el sistema político. La actitud civilista de los partidos quedó demostrada con la propaganda efectuada con motivo de la elección presidencial de octubre de 1932, en la que fue evidente el rechazo de las intervenciones militares. Las Fuerzas Armadas fueron presentadas como el principal peligro para la democracia, razón suficiente para justificar que el encargado de la Asamblea Radical por Santiago, Leonardo Guzmán, hiciera el siguiente llamado dirigido a todos los ciudadanos del país: “(...) a los ciudadanos, sin distinción de colores políticos, para que se apresten a defender por medio de las ramas los poderes públicos legítimamente elegidos...” (Maldonado, 1988:48; García y Montes, 1994:240). Así el movimiento civilista se convertía en un radical y violento movimiento antimilitarista¹³⁶ y, al mismo tiempo, constitucionalista.

La reacción civilista y constitucionalista que manifestaba la sociedad civil no sólo se hizo sentir entre los ciudadanos y políticos sino también al interior de las Fuerzas Armadas, como efecto del descrédito por los sucesivos golpes, complots, intrigas, desconfianzas y por la división ideológica y la idea de fracaso de los militares en su paso por el gobierno se produjo una fuerte crisis institucional.

Para los militares, la razón del civismo y, sobre todo, del antimilitarismo era doble. Por una parte, muchos compartían el cansancio civil del intervencionismo militar y, por otra, todos los militares eran objeto del repudio de la opinión pública, a todos se los culpaba por la anarquía política y la crisis económica.

En el Ejército la tensión interna fue aumentando a tal grado que pronto se vio, virtualmente, dividido en dos. Según García y Montes (1994:241) la división se dio entre los militares de

¹³⁶ El antimilitarismo fue tan fuerte en aquella época que incluso la Asamblea Radical de Santiago discutió largamente una moción en pro de la disolución del Ejército. La recién creada Milicia Republicana vio justificada con creces su existencia y procedió a actuar. Concentró todas sus fuerzas y se dedicó a la lucha callejera; fue sin duda alguna su etapa más marcada antimilitarista. Como relata un cronista de la época: “Ocurrían en Santiago hechos pintorescos. En los intermedios del cine Imperio oradores de buena voluntad instaban a los espectadores a formar filas “por la civilidad y la Constitución”. Estos oradores eran estudiantes y empleados que terminaban sus cortas peroratas con llamados políticos: ¡Viva Alessandri, viva la Constitución y la libertad! (...) En esos días de septiembre se evitó el encuentro que pudo tener graves consecuencias. Elementos civiles “antimilitaristas” concurrieron a la velada del 18 de septiembre con el firme propósito de expulsar del recinto a todo militar que llegase a él. Los civiles estaban armados de laques y manoplas con un deseo de darle una soberbia paliza a cuanto uniformado llegase a la velada. (citado por Maldonado:1988:45)

las lejanas provincias del norte y los militares santiaguinos. Los primeros reivindicaron una posición más civilista y constitucionalista en contra de los segundos, más propensos a impulsar una postura militarista. La postura adoptada por los militares nortinos fue seguida por la Armada y la Fuerza Aérea. Pero, fue tajantemente rechazada por los militares santiaguinos. No obstante, la presión ejercida por parte de los militares nortinos, la Armada, la Fuerza Aérea y la ola de protestas civiles a largo de todo Chile obligó al General de Ejército Blanche a entregar el poder al Presidente de la Corte Suprema quien a la brevedad llamó a elecciones presidenciales y parlamentarias en las cuales, como ya se sabe, resultó elegido por amplia mayoría quien había incentivado a los militares a participar en política, Arturo Alessandri.¹³⁷

A pesar de la conformación de una tendencia civilista al interior de las Fuerzas Armadas que fue vital para la acción del movimiento civilista, no hubo entre ellos ningún tipo de acercamiento. Lo notable es que la adhesión militar a los planteamientos del movimiento civilista no fue buscada directamente por los civiles. Éstos no se acercaron a los cuarteles; por el contrario, su actitud hacia las Fuerzas Armadas fue de crítica abierta e implacable. No hubo negociaciones sobre el tema de la subordinación democrática de los militares. Ninguno de los dos sectores, civiles y militares-cívicos, se juntó para unir sus fuerzas en contra del militarismo. Pero con todo, el quiebre de la unidad institucional de las Fuerzas Armadas creó la estructura de oportunidades para que se manifestaran en su interior las tendencias constitucionalistas. En ese sentido favoreció a la subordinación al poder constitucional civil.

Conviene advertir y resaltar que el “movimiento civilista” no surgió bajo el amparo de una organización política formal y que no fue puramente circunstancial. Se trataba realmente de una reacción ciudadana espontánea y duradera frente a variados estímulos contrarios a un régimen político democrático. Sin embargo, terminó dando la oportunidad a un grupo de civiles de extracción media alta y oligárquica para impulsar una organización, la Milicia Republicana, altamente militarizada de corte autoritario y antidemocrática (Valdivia:1992:51).¹³⁸

Una parte del “movimiento civilista” pasó en 1932 a conformar la Milicia Republicana cuyo fin explícito fue reconstruir el Estado de Derecho democrático-burgués esto implicaba la devolución del poder a los civiles, el acatamiento del liderazgo civil por parte de los

¹³⁷ Quien ejerció mayor presión sobre el general B. Blanche fue el general Pedro Vignola, Comandante en Jefe de la Primera División con asiento en las provincias del Norte chileno.

¹³⁸ “La máxima autoridad de la Milicia, vale decir el Estado Mayor General, estuvo constituido prácticamente en su totalidad por profesionales universitarios...un 81,25% entraban dentro de esa categoría, siendo las profesiones predominantes medicina, leyes e ingeniería. Es decir, los oficiales de la MR pertenecían a las profesiones liberales de mayor status. También estaban los miembros de la MR que pertenecían al oligárquico Club de la Unión, 50% y 38,4% de su Estado Mayor General y de su Consejo Consultivo eran sus socios, respectivamente. A pesar de su antimilitarismo declarado, la MR reunió a no pocos ex-militares. En el Consejo Consultivo, dos de sus integrantes habían pertenecido a las fuerzas armadas y de orden. En Servicios Generales, la proporción alcanzaba al 50% y a un 7,3% en la oficialidad, en general. Los militares que participaron en la MR lo hacían convencidos que a través de esa organización se podía defender a Chile del comunismo. Otro aspecto significativo de la composición social de la MR eran sus vinculaciones con los grupos económicos y financieros del país. Y, por cierto, la inexistencia de empleados y obreros. (Valdivia:1992, especialmente Cap. III y Maldonado, 1988: Anexo 4).

militares y el disciplinamiento de las masas populares. Por las características organizativas que tomó la Milicia Republicana, Carlos Maldonado (1988) acierta al señalar que ellas constituían un Ejército Civil al servicio del gobierno de Alessandri y, por dicha naturaleza, entraron en conflicto directo con las instituciones armadas constitucionales entre éstas y el gobierno. Este conflicto ha sido analizado por Edmundo O’Kuinghttons Ocampo (1998).¹³⁹

La presencia de la MR como un activo actor político, durante los primeros años del gobierno de Alessandri provocó un ingente conflicto político que tuvo como principales consecuencias, por un lado, lograr la subordinación de las Fuerzas Armadas al poder civil y por otro, que todos los sectores políticos se apoyaron en la Constitución Política de 1925 para solicitar la disolución de una organización paramilitar, que consideraron, anticonstitucional.

La subordinación al poder civil por parte de las Fuerzas Armadas estuvo condicionada por la presencia de este poder civil armado cuyo poder bélico llegó a ser muy fuerte. Su contingente fue voluntario y osciló entre 50 y 80 mil hombres, bastante superior al de las Fuerzas Armadas. En octubre de 1934 hicieron una presentación en Santiago de Chile en la cual desfilaron ante el primer Mandatario 40 mil hombres fuertemente armados. En aquella oportunidad Alessandri Palma sostuvo que “hay quienes erradamente sostienen que las Milicias Republicanas están al margen de la Constitución. Profundo y lamentable error”. Con ese poder tras el Sillón Presidencial, Alessandri pudo limpiar completamente el Ejército de presuntos oficiales golpistas o anticonstitucionalistas, destituyendo a cinco de siete generales que tenían tropas bajo su mando. Nombrando a generales de su entera confianza o de reconocida trayectoria civilista, como por ejemplo, los generales Pedro Vignola y Marcial Urrutia. Con su tradicional proceder autoritario, el Presidente hizo uso y abuso de sus facultades de llamar a retiro a oficiales que le merecían desconfianza política. Ni se molestó en llenar las vacantes. Era una forma de descabezar a las Fuerzas Armadas y someterlas al poder político.

Al mismo tiempo, redujo el presupuesto destinado a la mantención de los cuerpos armados, en un 10%. En la práctica dicha reducción implicó la supresión de 150 plazas de oficiales en el ejército y 108 en la marina, al tiempo que se dejaba un mínimo de buques en actividad, reduciendo sus dotaciones y los de las reparticiones que funcionaban en tierra. Mientras se ejecutaban estas reducciones obligaba al Ejército a entregar a la MR pertrechos de guerra. O sea, con las armas del Ejército se armaba a los civiles.(Valdivia, 1992:73-74) En otras palabras, el Estado dejaba de tener momentáneamente el monopolio de la fuerza para buscar la obediencia de aquellos que constitucionalmente eran los encargados de tenerlas. Surge una interrogante: ¿con ello se debilitaba al Estado haciendo más fuerte a la sociedad civil? En realidad no era a toda la sociedad civil sino, un sector de ella, al cual se

¹³⁹ “La situación de conflicto que creó la Milicia entre el Gobierno y el Ejército en particular, se mantuvo latente en el tiempo profundizando las diferencias entre ambos actores, motivando así nuevas incursiones de los militares en la política por diversas razones y con diferentes características...Esta situación conflictiva, cuyo motivo era una evidente superposición de intereses y objetivos entre Ejército y Milicia...la desconfianza del jefe de Estado en contra del Ejército fomentó la segregación de las Fuerzas Armadas del sistema político, en vez de propiciar su participación en la vida democrática la política seguida por el gobierno de Alessandri las excluyó de toda decisión de gobierno.(E. O’Kuinghttons:1998:228-229).

le confiaba el poder armado a una organización cívica dirigida y controlada por sectores de la burguesía nacional, la cual durante cuatro años actuaría como si fuera el Ejército.

La estrategia de Alessandri no se prestaba a equivocaciones, por un lado fortalecía el poder armado de los civiles y, por otra, debilitaba al Ejército. Esta manera de actuar recuerda la forma como actuó Diego Portales cuando debió consolidar el régimen autoritario conservador en la tercera década del siglo XIX, 100 años antes. En aquella oportunidad el autoritario Ministro, una vez finalizada la Guerra Civil de 1829, destituyó a todos los generales que habían servido como jefes del Ejército Liberal y al mismo tiempo organizó la Guardia Cívica o Nacional.

La Guardia Cívica organizada por Portales tuvo objetivos similares a los de la MR. Su primer objetivo era servir de contrapeso al poder armado del Ejército y en segundo lugar ser un instrumento de control social y político de los sectores populares. Portales imprimió personalmente su sello autoritario a la organización. En 1831 fue “nombrado” comandante del 4° batallón de la Guardia Nacional de Santiago, al año siguiente fue nombrado por un decreto del gobierno para organizar a la fuerza cívica en el puerto de Valparaíso. Desde 1832 hasta fines de 1833 se abocó a la tarea. La Guardia Cívica bajo la dirección de Portales se consolidó y con ella el régimen autoritario conservador. La Constitución de 1833 estableció, en su artículo 156, la obligación del servicio de milicias, lo que significaba su institucionalización definitiva. Hacia fines de 1840, tanto el Estado como el régimen estaban consolidados, el Ejército subordinado al poder civil y los sectores populares debidamente disciplinados y excluidos de toda participación ciudadana, salvo de la obligación de servir en la Guardia Cívica. (Sergio Grez, 1997:269-281 y Jorge Nuñez, 1987:137-189).¹⁴⁰ Pero de ninguna manera ello había significado el establecimiento de un régimen democrático. La forma de Estado y el régimen político que los conservadores establecieron en el siglo XIX se caracterizaron por ser formas políticas esencialmente excluyentes y autoritarias. Ambos rasgos van estar presentes en el régimen político que Alessandri, con el apoyo de la MR, va a consolidar durante su gobierno.

El apoyo político de la MR descansó en los partidos de derecha y en el Partido Radical, y la oposición en los partidos políticos de izquierda, los cuales en diversas oportunidades denunciaron en el Parlamento la inconstitucionalidad de la organización paramilitar. El Partido Socialista, a través de su Diputado Casalli, en la sesión extraordinaria de la Cámara realizada con fecha 12 de mayo de 1933 para tratar el tema de la disolución o no de la Milicia, señala “que no puede ni debe existir otra Institución armada fuera de las que ya existen autorizadas por la Constitución y las Leyes. Como su Excelencia el Presidente de la República, desde los balcones de La Moneda, declaró públicamente que autorizaba su existencia y podían contar con su decidido apoyo, yo desearía saber ¿de dónde emana el derecho de Su Excelencia para proceder en esta forma? ¿Tiene el Ejecutivo autorización constitucional o legal para proceder en consecuencia?” (Citado en O’Kuinghtons, 1998:99).

¹⁴⁰ Cabe señalar que la Guardia Cívica organizada por Portales tuvo una larga existencia durante el siglo XIX, su disolución esta directamente relacionada con el proceso de profesionalización del Ejército y el Servicio Militar Obligatorio. (Carlos Maldonado:1997)

La respuesta es simple, el Presidente no tenía ninguna facultad constitucional para incentivar y apoyar la organización de un cuerpo armado paralelo a las Fuerzas Armadas. La Constitución Política de 1925 no contemplaba en ningún momento dicha facultad, de manera que la presencia de las MR era tan inconstitucional como la prerrogativa que las Fuerzas Armadas se habían atribuido a lo largo del periodo 1925 y 1932. En consecuencia, la subordinación al poder civil y a la Constitución de parte de los militares corría en paralelo al desarme de la civilidad.

Durante cuatro años, desde 1932 hasta 1936, en Chile coexistieron dos poderes armados ambos bajo el mando del Presidente de la República, uno constitucional y el otro extraconstitucional. Este extraordinario hecho político contradice cualquier teoría moderna del Estado y de ninguna manera se podría considerar que a través de ese mecanismo se estaba conformando un régimen democrático. Tampoco era normal que el Ejecutivo propiciara y incentivara el desarrollo de un poder armado en contra de otro poder del Estado de similar naturaleza.

Por cierto, que la presencia de ambos poderes armados tensionaba al máximo el Estado de Derecho que se intentaba consolidar. Las medidas adoptadas, señaladas más arriba, por el Ejecutivo frente al Ejército lo habían debilitado lo suficiente y las actitudes de los generales nombrados por Alessandri habían demostrado más de una vez la obediencia, aceptación y respeto por la legitimidad de su autoridad y de la Constitución. Además los historiadores no consignan ningún intento de insubordinación militar durante los cuatro años de vigencia de las MR. Por tanto, la presencia de éstas comenzaron a molestar no sólo a las Fuerzas Armadas sino también a la sociedad misma. Puesto que las MR comenzaron a sentirse que estaban por encima de la propia Constitución y las leyes. Desde ese momento las MR pasaron a ser un problema para la consolidación del régimen político pues, perfectamente podían apoyar la dictadura civil de Arturo Alessandri. Frente a ese peligro la civilidad democrática, diríamos, republicana se movió con rapidez, su objetivo terminar con las MR.

Las MR habían surgido como un instrumento defensivo como un contra-poder que obstaculizara cualquier intento de quebrar la institucionalidad constitucional por parte de las Fuerzas Armadas. Entonces una vez lograda la subordinación de los militares al poder civil, ya no eran necesarias, así lo hicieron sentir la mayoría de los actores políticos de la época. Consideraron que la amenaza para el orden constitucional ya no estaba en las Fuerzas Armadas sino en las propias MR. Así lo visualizó y manifestó Horacio Hevia, ex Ministro del Interior del Gobierno de Alessandri, al momento de renunciar a su cargo:

“Creo, y así lo he dicho en el Consejo de Ministros, que las llamadas Milicias Republicanas se convertirán en un grave peligro para nuestras instituciones políticas, y la aceptación de su predominio importan a la negación misma de la República”.

Las MR que se habían presentado, en un primer momento, como una agrupación civil, democrática y defensora del Estado de Derecho. Con el correr del tiempo comenzó a mostrar una posición contraria a esos preceptos y, se mostró más bien como una agrupación paramilitar anticomunista y antipopular.

Cuando se disolvieron las MR, en 1936, la principal razón de su existencia estaba lograda: las Fuerzas Armadas estaban subordinadas al poder civil, sometidas a los nuevos postulados de obediencia. No así, el problema comunista. Por esa razón, los ex-milicianos fundaron la Acción Chilena Anticomunista (ACHA).¹⁴¹

Finalmente, las Fuerzas Armadas durante el régimen semidemocrático excluyente aceptaron la Constitución Política de 1925 y éstas quedaron exclusivamente restringidas a sus funciones políticas de resguardo armado del constitucionalismo que las fuerzas políticas comenzaron a reclamar como la base más sólida de la estabilidad y gobernabilidad del sistema político. Así, las Fuerzas Armadas volvieron a sus cuarteles, esperando el momento en que una convulsión nacional requiriera su presencia como fuerza represiva. (Varas, et. al: 1980:79).

Cabe señalar que el regreso a los cuarteles y la subordinación de las Fuerzas Armadas al poder civil no implicó el abandono total de intentos golpistas, como el de Ariosto Herrera en 1939 en contra del Presidente del Frente Popular, Pedro Aguirre Cerda. (H. Frühling, et. al 1982:39). Sin embargo, dicha intentona golpista no contó con el apoyo de las clases dominantes, fundamentalmente, porque éstas habían optado por el constitucionalismo formal para frenar, obstaculizar o limitar los procesos de democratización que buscaban impulsar los sectores populares.

La "pax alessandrina" a través de medios no muy democráticos, como fue el apoyo político a la MR, logró someter a las Fuerzas Armadas al imperio de la Constitución de 1925. En fin, la subordinación civil de los militares y el constitucionalismo desarrollados fueron aún insuficientes para consolidar el régimen político y, sobre todo, dotar de gobernabilidad al gobierno de Alessandri. A pesar que al tiempo que se sometía a las Fuerzas Armadas, el sistema político competitivo lograba institucionalizarse.

A las elites y grupos dominantes nacionales no le bastaba que el Estado tuviera el monopolio legítimo de la fuerza para ser obedecido y para mantener el orden político (de acuerdo a la clásica definición de Max Weber) sino que consideraron pertinente dictar de una ley especial: la Ley de Seguridad Interior del Estado de 1937. Ley que dotaba al Presidente de la República de poderosas facultades destinadas a ofrecer seguridad y protección no a la sociedad sino al propio estado de los posibles ataques de sus ciudadanos.

El principal problema político de la consolidación del régimen que aún no lograba una solución satisfactoria para los sectores dominantes, especialmente, de la oligarquía terrateniente, era la cuestión agraria. Durante el gobierno recibió nuevos impulsos dado a la institucionalización de las organizaciones obreras y de los partidos políticos marxistas que reivindicaban los derechos de los trabajadores rurales. Lo contradictorio de la situación

¹⁴¹ El historiador Carlos Maldonado (2000:9) nos informa que "muchos exmilitantes de la Milicia Republicana obedecieron a los llamados de sus antiguos jefes para ingresar a la nueva organización. Políticamente, ACHA unificó transitoriamente a sectores de conservadores, liberales, agrolaboristas, radicales y socialistas. Sus postulados doctrinarios iniciales se asemejan al movimiento estanco, dimensionándose sobre todo ideas como nación, raza, tradición y gobierno probo." Esta organización paramilitar de derecha fue activa propulsora de la ilegalidad del Partido Comunista de Chile en 1948. Esta vez la convocatoria a la formación de un Ejército Cívico era para defender la democracia y el orden social.

política fue que mientras se producía la institucionalización de las organizaciones obreras, como de la CTCH, y de los partidos marxistas se excluía de la ciudadanía política, social y económica a los sectores campesinos. Es decir, por un lado se incluía y por otro se excluía. Paradojas de la historia democrática nacional.

III.- El Movimiento obrero y el reconocimiento de la Constitución de 1925

De manera que la aceptación y sometimiento de todos los actores sociales, políticos y económicos y de la ciudadanía en general a la normativa establecida, pasó a ser una cuestión central para la consolidación del nuevo sistema político.

Pero si bien es cierto que para determinados grupos sociales la Constitución Política de 1925 era considerada ilegítima, ya que había sido impuesta por la fuerza y aprobada en un plebiscito irregular. Como se ha demostrado en el capítulo II, ésta no fue producto de un consenso político nacional y podía, por consecuencia, ser considerada como una camisa de fuerza sobre el cuerpo social bajo la custodia de los poderes fácticos, especialmente, de las fuerzas armadas y de los grupos propietarios. No es menos cierto que también existían distintos grupos políticos y sociales que sí la consideraban legítima. Difícilmente podría suponerse que Alessandri y sus seguidores no la consideraran de esa forma. Otros, a pesar de toda la retórica política denunciando su ilegitimidad realizada por la Junta de Gobierno durante la República Socialista no dudaron en aplicarla.

El hecho histórico-político relevante es que ella a pesar de su ilegitimidad, de una u otra forma, estaba rigiendo. Lo mismo sucedía con las leyes electorales y el Código Laboral que se dictaron teniendo como marco regulatorio dicha Constitución. De manera entonces ¿El problema de la legitimidad de la Constitución de 1925 constituía realmente un obstáculo político fundamental, central, trascendente para la consolidación del sistema político? ¿En dónde radicaba el principal problema para su aceptación? ¿Todos los actores políticos y sociales relevantes la rechazaban por la forma cómo había sido elaborada y aprobada?

El principal rechazo a la Constitución de 1925 provenía de la sociedad civil, especialmente del movimiento social popular autónomo. En efecto, el movimiento social que había impulsado la Asamblea nacional constituyente de asalariados e intelectuales eran los que legítimamente se oponían a ella. Este rechazo se justificaba en el hecho de que ellos no habían sido ni consultados ni habían participado en su elaboración, y más aún, ninguno de los principios constituyentes elaborados por ellos habían sido considerados por los redactores de la Constitución de 1925 ni tampoco atendidos por Alessandri. Sin embargo, el problema central que tenía dicho movimiento era su escasa capacidad para hacer sentir su voz y sus exigencias y decisiones en el espacio público. No tenía suficiente poder para ello.

Por esa razón, el movimiento obrero y popular durante la década de los treinta debió resolver si debía incorporarse al sistema político a través de la intermediación de los partidos, la figura carismática de un líder de masas (un caudillo popular), o a través de sus propios representantes políticos; todo ello implicaba una decisión política fundamental: aceptar o rechazar la democracia liberal representativa que le ofrecían la Constitución Política de 1925, las leyes electorales, el sistema electoral proporcional y sobre todo, la

monopolización de la política y de la representación por parte de los partidos políticos de izquierda o populares, lo cual equivalía ayudar a constituir una "clase política popular".

En otros términos, aceptar plenamente la ciudadanía política electoral a cambio de abandonar la ciudadanía social que había cultivado y construido durante el siglo XIX. En términos de Gabriel Salazar, renunciar a la soberanía ciudadana directa y activa en aras de una ciudadanía representativa de carácter pasivo y ciertamente limitada. Todo ello implicaba renunciar y/o relegar a un segundo o tercer plano su propio proyecto de autoliberación y confiar en la capacidad liberadora de las vanguardias políticas, constituidas ex profeso, el Partido Comunista de Chile y el Partido Socialista de Chile.¹⁴²

La experiencia política del movimiento social popular lograda desde la crisis del orden oligárquico hasta la década del treinta le hacía desconfiar de la clase política tradicional, de los militares y de los partidos políticos tradicionales, pero no así de los nuevos líderes populistas que emergían desde el fondo de la crisis como, por ejemplo, José Santos Salas y Marmaduke Grove.

Tanto Salas como Grove tenían en común el hecho de ser líderes políticos sin partido. Salas había sido apoyado en las elecciones presidenciales de 1926 por la Unión Social Republicana de Asalariados de Chile (USRACH) y Marmaduke Grove, en las elecciones presidenciales de 1932 obtuvo el 17,7% sin contar con estructura partidista que lo apoyara como si la tuvieron los restantes candidatos. En esta elección el Partido Comunista de Chile obtuvo tan sólo el 1,2% de los votos. Estas cifras muestran claramente que, durante este período, en el movimiento social popular se daba una cierta tendencia o inclinación electoral a preferir a candidatos presidenciales independientes y, un cierto rechazo a los partidos políticos de izquierda. En efecto, cuando se revisan los resultados electorales obtenidos por los partidos políticos populares en las primeras décadas del siglo XX, confirman nuestra impresión, por ejemplo, los partidos políticos identificados con los sectores populares obtuvieron en 1912 - 4,8%; en 1915 - 8,3% ; 1921-13,8; y posteriormente en 1932 - 6,6%; (Cruz Coke, 1952:53).¹⁴³

No obstante esta situación, el movimiento social popular tras la experiencia política de la República Socialista de junio de 1932 dio inicio a un nuevo proceso político que lo llevaría a fundar en abril de 1933 una nueva organización partidaria, el Partido Socialista de Chile. El cual en su primera etapa será apoyado por amplia base social popular pero también de sectores medios.

El desarrollo del socialismo en Chile será uno de los efectos políticos directos de la Gran Depresión y de la crisis del capitalismo. Si bien el socialismo surge como alternativa y en competencia con el partido Comunista, sus diferencias ideológicas y programáticas no serían un obstáculo para establecer una cierta política de colaboración no exenta de conflictos tanto a nivel parlamentario como a nivel social y sindical.

¹⁴² Sobre las condiciones sociales y económicas que influyeron en la fundación del Partido Socialista de Chile, ver a J.C. Gómez, (1988:38-81).

¹⁴³ Habría que advertir que el porcentaje de trabajadores como de sectores populares inscritos en los registros electorales era bastante pequeño.

El Partido Socialista de Chile (PS) tuvo un espectacular crecimiento electoral, tan sólo en dos años pasó del 0,1% de los votos que obtuvo en la elección municipal de 1935 al 11,1 % de las preferencias electorales, en las elecciones parlamentarias de 1937. Votación que le permitió instalar a 19 diputados en el Parlamento. El surgimiento de un segundo partido popular vino a fortalecer las posiciones políticas de la izquierda nacional y, al mismo tiempo, en opinión de Scully (1992:129), “hizo posible la restauración de un régimen político estable y competitivo en la década de 1930”.

La instalación en la arena electoral en estos años de una izquierda con fuerza electoral no sólo contribuyó a la constitución del régimen político y un sistema político multipartidista sino que marcó la ruptura de la autonomía social y política del movimiento popular. La presencia de una izquierda dual de carácter marxista apoyada por un poco más del 20% del electorado nacional significó no sólo “el fin de una era electoral y la inauguración de otra”, como señala Paul Drake (1978:100), sino el reconocimiento del movimiento popular al sistema político contenido en la Constitución de 1925, puesto que los socialistas desde su fundación y los comunistas desde 1935, estaban firmemente comprometidos con los procedimientos democráticos.

El reconocimiento del movimiento social popular a la Constitución de 1925 quedó de manifiesto cuando se constituyó la Confederación de Trabajadores de Chile, la CTCH, en diciembre de 1936 (C. Pizarro, 1986:112-113). En el Congreso constituyente de la CTCH, en el cual participaron más de 305 organizaciones de trabajadores de las más diversas categorías: sindicatos industriales, uniones de trabajadores, asociaciones y gremios provenientes de diversos lugares del país, se acordó luchar:

“Por la defensa de las libertades que establece la Constitución Política del Estado, en cuanto ella garantiza el libre desenvolvimiento de la personalidad humana; por la defensa de la actual legislación social en cuanto favorece a los obreros y por la dictación de nuevas leyes que mejoren sus condiciones de vida” (Garcés y Milos, 1988:76).

Con esta declaración de principios el movimiento popular organizado en la CTCH reconoció, después de una década de rechazo, la Constitución Política elaborada por el poder constituido. Esta decisión tendrá serios costos políticos e institucionales para el movimiento social popular, pero será altamente conveniente para la estabilización e incluso gobernabilidad de la nueva forma Estatal y del régimen político.

En primer lugar, el movimiento perdió su autonomía quedando supeditado a las políticas y estrategias de los partidos populares. En segundo lugar, los dirigentes sociales lentamente fueron desplazados por dirigentes políticos que militaban en los partidos políticos de la Izquierda, ya sea socialistas o comunistas. En tercer lugar, la institucionalización de la CTCH en el sistema político limitó su estrategia democratizadora al morigerar sus demandas sociales y económicas. Pero, la otra cara de la medalla, el reconocimiento de la institucionalidad política le significó a la CTCH transformarse en un actor social y político relevante reconocido por el Estado y por los otros actores sociales y políticos, como por ejemplo, los empresarios; fortalecer la estabilidad del sistema político al reconocer la

Constitución Política de 1925 y, finalmente, dar viabilidad social al proyecto del Frente Popular propiciado por el Partido Comunista, el compromiso de la CTCH con el sistema fue aun mayor (Alan Angell, 1974, Pizarro, 1986; Garcés y Milos, 1988 y Gómez ,1997).

Este compromiso con el sistema político y con la Constitución Política de 1925 fue presentado por la CTCH como una activa defensa de la democracia y de los derechos, políticos y civiles que ella, supuestamente, representaba. Sin embargo, esta actitud hizo que la CTCH cinco años más tarde terminara aceptando las restricciones legales y políticas que se establecieron en contra de los sectores campesinos del país, al negárseles a éstos su derecho a la sindicalización.

A pesar de la combatividad que había mostrado el movimiento obrero en contra de la dictación de la Constitución de 1925, en contra de la dictadura de Ibáñez, la fuerte resistencia al Código del Trabajo de 1931, el masivo apoyo a la República Socialista de 1932 y la oposición manifiesta de los trabajadores en contra de la dictación de la Ley de Seguridad Interior del Estado¹⁴⁴ por parte del gobierno de Alessandri Palma, finalmente, en un acto altamente contradictorio con todo lo anterior, se erigieron en defensores de una Constitución que ellos y los partidos políticos populares, especialmente, los partidos socialista y comunista, habían rechazado en su momento.

La historiografía del movimiento obrero no proporciona antecedentes para entender este cambio de actitud. Es más, ella destaca la vocación democrática del movimiento obrero, que se ve oscurecida cuando este decide aceptar la suspensión del proceso de sindicalización de los campesinos decretada por los partidos políticos que integran el gobierno del Frente Popular bajo el “chantaje” o la presión política de la derecha y de las organizaciones patronales, especialmente, de la S.NA.

En fin, el acatamiento de la Constitución Política de 1925 por parte de la clase obrera organizada y por los partidos políticos populares fue igual o más conflictivo que el sometimiento de las Fuerzas Armadas a ella. Sin embargo, resultó ser mucho más trascendente para la conformación del régimen que la subordinación de las Fuerzas Armadas. Ya que las decisiones adoptadas por los partidos políticos de izquierda y de las organizaciones obreras y populares comprometieron la construcción de una ciudadanía amplia y participativa para todos los sectores sociales del país.

¹⁴⁴ Cabe señalar que la tendencia general de Alessandri durante su gobierno fue de un permanente acoso al movimiento obrero, dicen Mario Garcés y Pedro Milos (1988:64) "Alessandri optó por una política económica de corte liberal que incentivó la iniciativa privada; dió ciertas protecciones a la industria; aumento los impuestos indirectos y contuvo los salarios. Para los sectores populares esta política agravó su precaria situación económica y dio origen a múltiples movimientos reivindicativos, sectoriales y nacionales. En términos políticos, el gobierno de Alessandri tuvo un carácter autoritario, expresado en el uso recurrente que hizo de las facultades extraordinarias que le otorgaba la Constitución de 1925 y que restringían las libertades democráticas de la población". De allí que, tanto los trabajadores como la izquierda, los partidos socialista, comunista y radical-socialista denunciaran el carácter represivo de la Ley de Seguridad Interior del Estado aprobada por el Congreso Nacional con los votos de la derecha y del partido radical.

IV.- Los Partidos Políticos en la pax alessandrina

Uno de los factores que permitieron que el régimen político semidemocrático se consolidara fue la institucionalización, durante la pax alessandrina, de un sistema de partidos altamente competitivo y de marcada polarización cuya principal característica era su multipartidismo.(A.Valenzuela,1994:30)

Para muchos analistas la presencia de este sistema de partidos es la prueba medular de la existencia de la democracia representativa en Chile. Como señala el cientista político estadounidense, Federico Gil (1969), "Chile es el único país latinoamericano donde las fuerzas políticas se alinean clara y distintamente, como muchos países europeos, tres grandes bloques: la derecha, el centro y la izquierda". Esta imagen ha sido ratificada por el estudio realizado por otro politólogo estadounidense T. Scully (1994) él cual sostiene que la democracia competitiva tuvo en el sistema de partidos su mayor fortaleza.

De ninguna manera discutimos la veracidad de lo afirmado por estos autores, pensamos que ello no haya sido así, lo fue. En esto no está situada la discusión, sino en el hecho que la institucionalización de ese sistema de partidos y su durabilidad fue producto de una condición política previa: la exclusión o la negación de la ciudadanía política a un tercio de los miembros de la sociedad. Este es el dato que debe ser central al momento de calificar al régimen como semidemocrático excluyente.

Sin lugar a dudas que este dato es crucial para entender la estabilidad política como la inclusión de los partidos políticos de izquierda en la nueva institucionalidad política. Ya que la conformación de este sistema de partidos cristalizó y estructuró un determinado régimen político establecido en base a la exclusión y la restricción ciudadana. Pero, con inclusión partidaria.

En efecto, con la fundación del Partido Socialista en abril de 1933, con la vuelta a la legalidad constitucional del Partido Comunista a fines de 1936 y con los éxitos electorales obtenidos en las elecciones parlamentarias de 1937 en donde las izquierdas sumaron el 15.2% de las preferencias electorales, el sistema de partido inicio su proceso de institucionalización. Ello implicó que ambos partidos abandonasen toda postura revolucionaria y aceptaron plenamente las reglas y normas institucionales de la democracia liberal. Esta decisión fue central para la política de alianzas, primero, entre los dos partidos marxistas y segundo, con los partidos burgueses, especialmente, el radical.

El desenvolvimiento de los partidos de izquierda durante los primeros años del gobierno de Alessandri había sido bastante difícil; fundamentalmente, por la política anti-obrera que éste desarrolló. Téngase presente que Alessandri solicitó en forma reiterada facultades extraordinarias de parte del Congreso para suspender las libertades cívicas y adoptar medidas para reprimir a los trabajadores organizados. Como resultado de esa política, la militancia de la clase obrera aumentó significativamente, proliferaron las huelgas y las relaciones gobierno-trabajadores se hicieron, señala Scully (1992:131), amargas. Lo cual se manifestó en un importante crecimiento organizativo y electoral de los partidos marxistas.

Si se observa el cuadro N°1, se verá como estos partidos van a incrementar su fuerza electoral durante la década del treinta y, sobre todo, durante los cuarenta. Esta evolución electoral confirma la tesis de que, a pesar que el régimen político no sea una democracia plena, aun así, es ampliamente favorable para el rendimiento electoral de la izquierda.

La importancia de esta apuesta de los partidos marxistas por la participación en el proceso electoral será decisiva para su propia institucionalización en el sistema político. Pero no para la profundización del proceso de democratización o para la ampliación de la ciudadanía política a otros sectores sociales del país. Desde otra perspectiva se podría sostener que la presencia de esta izquierda parlamentaria resultó decisiva para la consolidación del régimen semidemocrático.

Cuadro N° 1

Evolución electoral de la Izquierda durante el régimen semidemocrático (1932-1948)

Partidos	1932 +	1935 &	1937 *	1938 &	1941* +	1944 &	1945 *	1947 &
Comunista	1,2		4,1	6,0	11,8	6,4	10,2	16,5
Socialista	17,7	0,1	11,1	10,2	14,4	8,5	12,7	8,9
TOTAL	19,7	0,1	15,2	16,2	26,2	14,9	22,9	25,4

Fuente: Cruz Coke, 1984. + Elección Presidencial, & Municipal * Parlamentaria

Tal como señala T. Moulian (1993:97), en un lapso muy corto desde su integración plena al sistema político, la izquierda consiguió pasar de una situación de poder marginal a una situación de poder significativo, puesto que formó parte de la alianza presidencial ganadora en 1938, 1942 y 1946. Pero cuando la izquierda, especialmente, el Partido Comunista aumentó su poder electoral y sus militantes ocuparon puestos de responsabilidad gubernativa, el sistema político se cerró. Durante diez años el régimen político involucionó hacia formas predemocráticas y autoritarias y por algunos años el país contempló la presencia de un "campo de concentración de prisioneros políticos" en la nortina localidad de Pisagua en el cual se encerraron a cientos de ciudadanos acusados de infringir y atentar contra el régimen democrático que, por cierto, no existía.

Por eso no concordamos con Moulian cuando afirma que "la ilegalización del partido Comunista se pudo afrontar sin poner en cuestión la legitimidad del régimen democrático en Chile pese a que éste había restringido su grado de apertura y pluralismo". No se podía poner en cuestión la legitimidad de algo que no existía, puesto que el régimen político que Moulian dice calificar como "democrático" no tenía vigencia en Chile.

A pesar del éxito electoral obtenido por la izquierda, de su triunfo electoral presidencial en 1938 en alianza con el Partido Radical, y de la aceptación de parte de la derecha de un gobierno popular transformador como fue el gobierno del Frente Popular, no puedo calificar al régimen político de democrático, como lo hace, Moulian. Si el régimen político no entró en una crisis de estabilidad fue porque las clases dominantes tenían el control del Parlamento, lo cual, le permitió establecer los límites del proceso de democratización de la sociedad nacional.

Por muy competitivo que fuera el sistema de partidos, aunque en él se expresará la derecha, el centro y la izquierda y que diera la impresión de una fuerte polarización. Las diversas coaliciones de centro e izquierda que controlaron la dirección del Estado desde 1938 hasta 1948 no se comprometieron en impulsar cambios profundos en aquellas áreas sociales y económicas de exclusivo dominio de las clases propietarias, especialmente, en las referidas al derecho de propiedad de los medios de producción.

Sobre este punto las coaliciones de centro-izquierda dieron garantías políticas a las clases propietarias y a sus partidos de que no cuestionarían su existencia. Tampoco se interesaron por impulsar resueltamente el proceso de democratización de la propiedad, ya fuera urbana o rural.

La institucionalización de la izquierda en el sistema político establecido en la Constitución de 1925 terminó por legitimarla. En consecuencia, se echaron palas de olvido sobre su espurio origen.

Si bien, cuatro de los cinco partidos principales que conformaban este sistema de partidos se habían opuesto por diversos motivos y razones a la Constitución de 1925. Todos, argumentando diversas razones políticas, terminaron por aceptar una Constitución Política que entre 1925 y 1932 consideraron ilegítima.

El Partido Conservador, en una contundente autocrítica en 1932, responsabilizaba al liberalismo de la "trágica" hora que vivía el mundo, en que caían dinastías seculares, estallaban revoluciones en muchos países de Europa y América Latina y, sobre todo, por la "trágica experiencia de la Rusia soviética", el factor corrosivo no era otro que el denunciado por Ortega y Gasset: "la rebelión de las masas". Y la irrupción de las masas no habría existido de no haber el liberalismo abierto las puertas, al instaurar el sufragio universal masculino. "El liberalismo engendró el desorden, y la democracia la mediocridad; y este es el mal que sufre el mundo: un inmenso desorden, por la incapacidad de las mediocridades", señalaba el presidente del Partido Conservador en la convención nacional de ese año.

Por esas razones, los conservadores debían luchar por una democracia liberal restringida, ordenada y, sobre todo, con derechos desiguales. Así lo expresó, Héctor Rodríguez de la Sotta:

"Libertad, sí; pero dentro del orden. Democracia también, pero igualdad de posibilidades y **no de derechos**. No puede tener los mismos derechos políticos el capaz que el incapaz; el sabio que el ignorante; el virtuoso que el vicioso; el inteligente que el necio...La democracia así entendida es absurda: es la aristocracia del descamisado...Cuán absurdo es el sufragio universal, la mayor imbecilidad que han inventado los hombres...(Debemos) **luchar por el sufragio restringido**...Los comunistas no deben ser ni electores ni elegidos...(En cuanto a) las clases modestas de la sociedad...que son las de mayor número...(se debe) tomar para este caso la representación gremial. Se reservaría una cuota importante de los

asientos de las instituciones políticas a los gremios profesionales de los ciudadanos sin derecho a voto".¹⁴⁵ (los destacados son míos)

Aquí están trazados clara y descarnadamente las metas u objetivos tanto de la estrategia política como la concepción de la democracia de los conservadores. Primero, conseguir establecer una ciudadanía restringida, es decir, impedir la extensión de los derechos ciudadanos, ya sea políticos, civiles y económicos a todos los miembros de la sociedad. Segundo, luchar por instalar un sufragio restringido. Y, tercero, impedir que los comunistas obtengan derechos ciudadanos.

Para lograr estos objetivos los conservadores se hicieron fuertes en dos instituciones, una tradicional y la otra moderna. La primera, era la hacienda y la segunda, el parlamento. La primera era condición de posibilidad para la segunda. El razonamiento de los conservadores desde 1884 en adelante había sido: si, para obtener el poder político en las democracias liberales se necesitan votos, se debe controlar a los que votan. Por tanto, hay que controlar el voto de aquellos que estaban bajo su dominio. El espacio privilegiado en donde los conservadores ejercían dominio sobre hombres y mujeres, era la hacienda.

En efecto, la estructura pre-capitalista de las haciendas (que al prevalecer sobre su modernización capitalista terminó por ofrendar a sus dueños una masa electoral cautiva), convirtió a los conservadores en la mayor potencia electoral de la país, hecho que obligó a todos los demás actores políticos, desde los empresarios hasta las organizaciones sindicales obreras a negociar con ellos. (Salazar y Pinto, 1999: 229). Ellos tenían poder de veto.¹⁴⁶

En consecuencia, el que los conservadores accedieran al Parlamento o al Ejecutivo dependía de que su principal fuente del poder que durante la década de los treinta estaba siendo carcomido por la corrosiva tendencia democratizadora de las masas populares, se mantuviera intocable. Había que evitar cualquier modernización de la tradicional estructura agraria nacional. Tal como señalan Salazar y Pinto (1999:229) había que evitar, primero, que las leyes laborales penetraran en el coto laboral de las haciendas, y segundo, que los campesinos y campesinas maduraran como ciudadanos autónomos. Para tal efecto, había que cerrar el campo a las modernas leyes laborales y sociales. Los campesinos debían disfrutar tan sólo de un derecho político: el derecho a votar, pero no a elegir ni ser elegidos. Si sufragaban, debían hacerlo, exclusivamente, por los candidatos de sus patrones. Tampoco debían organizarse social ni políticamente. Los sindicatos debían ser extirpados como se saca la maleza de raíz. Había que aceptar el sufragio pero restringido. El principal instrumento que utilizaron los conservadores terratenientes para restringir el sufragio campesino fue el cohecho.

Aunque no hay estudios específicos que analicen en Chile el tema del cohecho, es decir, la compra y venta del voto ciudadano, la mayoría de los analistas concuerdan en que desde el siglo XIX hasta las reformas electorales de 1958 el cohecho era una práctica habitual en las elecciones nacionales. Ricardo Cruz Coke, en su Geografía Electoral de Chile (1952) dice

¹⁴⁵ Héctor Rodríguez de la Sotta: Crisis Política, económica y moral, Santiago 1932, citado por Salazar y Pinto (1999:228)

¹⁴⁶ En el capítulo IV de la segunda parte de esta tesis nos extendemos sobre estos puntos.

que el cohecho constituyó el "mayor vicio de nuestro régimen electoral", después de 1925.¹⁴⁷

Resulta, sin duda, casi imposible establecer con certeza cuál era el impacto real y específico del cohecho en las elecciones verificadas durante este periodo. Tal vez, ese punto sea un aspecto marginal en la argumentación. Lo que sí parece relevante es el hecho de la existencia de mecanismos de manipulación y coacción sobre la voluntad política de los electores. La existencia de estas distorsiones o vicios anulan el soberano acto ciudadano de votar. Son estos mecanismos ocultos los que de una u otra forma, están determinando o condicionando la "voluntad soberana", las clases dominantes tenían los recursos para implementarlos y durante 23 años intervinieron la voluntad ciudadana de los campesinos y de los sectores populares en favor de sus intereses.

El Partido Conservador, como es sabido, optó por defender sus fuentes de poder en el Parlamento. Así, logró mantener la estructura tradicional de dominio social, político y económico de la hacienda durante tres décadas.

Por su parte, el Partido Liberal aceptó la Constitución presidencialista de 1925 sin plantear ningún proyecto específico de reforma, salvo la ambigua frase "sin prejuicio de las modificaciones que la experiencia aconseje".

¹⁴⁷ Este término significa -expone Cruz Coke- simplemente, según la aceptación chilena, la compra del voto de un elector con dinero al contado. Se ha desarrollado con particular intensidad en el segundo cuarto de este siglo en reemplazo de los fraudes y otros vicios menores en uso hasta 1925. Según este autor, el cohecho estaba fundado en la exigua población electoral alrededor del 10% de la población total. Se presentaba con mayor fuerza en las zonas rurales que en las urbanas, donde adoptaba modalidades diferentes.

En los campos, gracias a los latifundios (haciendas) y a la escasa y controlada población electoral, el cohecho adquiere el carácter de una institución medieval y paternalista y el precio del voto se considera como "gratificación" del patrón al inquilino. Virtualmente, el patrón tiene voto plural, ya que echa a los inquilinos en camiones y los lleva a votar al pueblo donde sufragan por lista en sus respectivas mesas. El procedimiento de la votación facilita y fomenta específicamente el cohecho de manera que el elector es controlado fácilmente. Si ha votado bien se le paga a la vuelta a la hacienda.

En las zonas urbanas, en cambio, el cohecho tiene otro mecanismo, ya que las condiciones son diferentes. Hay más electorado por distrito y también mayor independencia. Aquí el cohecho funciona y se ampara bajo las disposiciones de la legislación electoral. Los electores llegan a una "secretaría de propaganda" donde les dan una tarjeta y el "voto particular". Los vigilan y controlan durante la votación y si han votado bien les pagan inmediatamente en un lugar ad-hoc que cambia constantemente. Hay muchas variantes, desde la entrega de la tarjeta días antes de la elección y el pago contra la entrega de ésta días después, hasta el pago al contado violento fuera del recinto mismo de la votación, sin tarjeta ni control efectivo. El cohecho urbano tiene, naturalmente, mucho menor rendimiento que el rural, por razones obvias.

Estas dos modalidades clásicas del cohecho chileno son autóctonas y tradicionales, ya que constituyen una verdadera institución nacional. Según Cruz Coke, el cohecho lo practicaban todos los partidos políticos, desde la derecha a la izquierda. No obstante, se puede considerar que el cohecho como un factor que ha influenciado en forma decisiva el mantenimiento del poderío electoral de los partidos de derecha, en las zonas rurales y, parcialmente, en las urbanas. (Cruz Coke, 1952:55-69)

Son muy pocos los analistas que prestan atención al cohecho como un factor que estaría invalidando el prerequisite de que las elecciones deben ser limpias y honestas. Algunos como Mainwaring (1999) lo ignoran. Otros, como la historiadora Rosario Stabili,(1991) considera al cohecho como un factor del grado de modernidad que estaba logrando el sistema político nacional.

Como el Conservador, la Convención Liberal de 1931 se planteó en contra del sufragio universal, interponiendo la condición "de capacidad" del sufragante: "reformular la Ley Electoral en términos que los electores tengan la capacidad suficiente para ejercer sus derechos ciudadanos". Esto le llevó a proponer lo mismo que el Conservador: "el voto plural, que en rigor era una variante del decimonónico "voto censitario".¹⁴⁸

Estas propuestas fueron formuladas por el Partido Liberal en 1933 y 1939, tras la derrota de Gustavo Ross en la campaña presidencial de 1938. En esta última oportunidad los liberales hicieron gala de una furibunda posición anti-comunista, completando su viraje conservador que los acercó a sus antiguos adversarios. En consecuencia, durante la pax alesandrina no sólo se consolidó un sistema de partidos políticos competitivo y polarizado, sino que también se constituyó un bloque político, integrado por el partidos Conservador y Liberal, que asumirá una posición, francamente, anti-democrática, obstruccionista y autoritaria.

En efecto, ambos partidos adoptaron una posición defensiva y repelieron con fuerza la eventual ciudadanía plena de la descamisada "chusma", mientras aceptaban sólo coyunturalmente el rol industrializador del Estado. Su tradicional cultura parlamentarista les impedía aceptar plenamente el flamante régimen presidencialista. Apoyados en su estrategia de manipulación electoral en el campo y en la mantención de un estrecho control de habilitación de nuevos actores sociales, se predispusieron más bien a obstruir el proceso de profundización democrática que tímidamente intentaban desarrollar los partidos políticos populares a través de coaliciones de gobierno con el, no menos conservador Partido Radical de la época frentista. Desde su principal espacio de poder, el Parlamento, la derecha anti-democrática influyó directamente en la política democrática nacional, obstruyendo los procesos de modernización.

Si bien este bloque político no tuvo acceso directo a la dirección del Estado, igualmente dirigía al país, ya fuera desde el Parlamento o desde el Ejecutivo cuando recibía alguna "invitación" de parte de un Presidente centro izquierdista a participar en su Gabinete. Por ello, señala Salazar Vergara, su acceso al gobierno dependía menos de su base electoral y más del pacto gremial que los unía al resto de la clase política. En consecuencia, su acceso al gobierno dependía de los desacuerdos, inconsecuencias o fracasos de sus adversarios políticos. La derecha para poder gobernar sólo necesitaba establecer una alianza política electoral con el Partido Radical. Sin embargo, como bien señala T. Scully, el Partido Conservador y el Radical evitaron por razones doctrinarias formar ese tipo de alianzas, no así, alianzas de gobierno.¹⁴⁹

¹⁴⁸ "Que se establezca para la elecciones de regidores el voto plural, en el sentido de otorgar, además del voto general a que tienen derecho todos los electores, votos especiales a aquellos que sean propietarios de bien raíz o paguen patente profesional o industrial en la comuna". (Salazar y Pinto, 1999:232)

¹⁴⁹ Según Scully, durante este período la dinámica de las alianzas se movió entre lo que él denomina alianzas electorales versus alianzas de gobierno. En el primer tipo de *alianza electoral*, los partidos se unen para presentar una lista común de candidatos para los cargos a elegir y, frecuentemente (no siempre), continúan colaborando desde esos cargos. En el segundo tipo, de *alianza de gobierno*, los partidos acuerdan participar en formar un gabinete de gobierno en conjunto, como también apoyar medidas legislativas específicas de una administración en ejercicio, pero buscan comúnmente arrebatarse mutuamente los puestos en las contiendas electorales. Después de 1938, los liberales participaron en el gobierno de Juan Antonio Ríos, en el gobierno de Gabriel González, los conservadores entraron al gobierno después de haber conseguido expulsar a los comunistas. (Scully:1999:135).

El Partido Radical, el más tenaz opositor a los procedimientos empleados por el poder constituido en la redacción y aprobación de la Constitución Política de 1925 en 1930, acordó:

"Por razones de no discutida conveniencia nacional en cuanto a ideas de orden y progreso, prestar su decidida cooperación al actual régimen de Gobierno establecido en la Constitución Política de 1925..." (Salazar y Pinto: 1999:237)

Es decir, el radicalismo asumió, en los años treinta, plenamente el régimen presidencial, el nacionalismo económico y, sobre todo, la izquierdización del pequeño universo electoral nacional. Con su tradicional postura pragmática e ingeniería política, los radicales comprendieron que la historia transitaba, en aquellas agitadas décadas, por la izquierda. Por esa razón, rápidamente abandonaron sus cargos en el segundo gobierno de Alessandri, retiraron su apoyo político a las Milicias Republicanas y trabajaron por su disolución, y firmaron, en 1936, el pacto del Frente Popular con los emergentes partidos Socialistas y Comunistas. Tal como dice, Gabriel Salazar, esto "significaba impulsar la "marea popular" como un poder electoral capaz de desplazar de la dirección del Estado definitivamente a la vieja oligarquía".

La postura asumida por el radicalismo fue central para la institucionalización de los partidos de izquierda y la conformación de una nueva oposición. En efecto, a partir de 1938, los partidos de oposición, el socialista, el comunista y el radical se constituyeron en partidos de "dominación" y los partidos oligárquicos tradicionales, el liberal y conservador, pasaron a la oposición.

El Partido Radical no fue determinante en la imposición de texto constitucional de 1925, pero sí, desde 1932, en su consolidación y legitimación. Distintos analistas han destacado la importancia del Partido Radical en la consolidación del régimen político. Su capacidad "pendular" ya sea hacía la izquierda (alianzas electorales) o hacía la derecha (alianzas de gobierno) fue decisiva para la estabilidad y continuidad del sistema político establecido en 1932. El secreto de la estabilidad política nacional durante este período radicaría en la política de alianzas seguida por radicalismo.¹⁵⁰

La fuerza electoral que tenían los radicales no les bastaba llegar a gobernar sólo necesitaban el apoyo electoral de los partidos de la derecha o de la izquierda.¹⁵¹ Como ya he dicho, frente a este dilema, los radicales optaron por izquierda. Las razones que tuvieron los

¹⁵⁰ Según Arturo Valenzuela (1994: 69) un rasgo característico de la política chilena durante este período fue "la existencia de partidos de centro flexibles capaces de formar alianzas con la izquierda en algunas cuestiones y con la derecha en otras". Esto era así, fundamentalmente, porque en la política chilena no existían partidos "gigantes". Dice Valenzuela "Ningún partido o tendencia contaba con una clara mayoría. El compromiso y el acuerdo no habrían sido posibles sin la flexibilidad que proporcionaban los partidos de centro, sobre todo el Partido Radical."

¹⁵¹ "Aunque eran la fuerza electoral predominante dentro del reconstituido sistema de partidos, los radicales carecían de fuerza de gobernar solos. Para gobernar, el partido debía buscar socios, y al hacerlo, sus líderes se encontraron divididos entre dos alternativas de coalición. Podían moverse, bien a la derecha, para formar lo que los Collier (1991:362) han llamado una "alianza acomodaticia", uniéndose a los liberales y conservadores, bien hacia a la izquierda, formando una "alianza populista" con los partidos predominantemente de clase obrera." (Scully, 1992:132)

radicales para no optar por la derecha, según, Scully, se debió a cuestiones de orden doctrinaria e identitaria. Una alianza acomodaticia con la derecha no fue nunca una alternativa para ellos, dada la continuada relevancia de la latente fisura clerical-anticlerical. Para los radicales, moverse hacia la derecha y formar una alianza con los conservadores habría requerido, entre otras cosas, transar en un rasgo clave de la identidad del partido radical. (Scully, 1992: 133) Por esa razón, la opción por los partidos de izquierda, esencialmente, anticlericales no comprometía su identidad partidista.

La formación de la coalición centro-izquierdista del Frente Popular en 1936, y la estrecha victoria de su candidato presidencial en 1938 y sobre todo, la aceptación por parte de las clases dominantes del gobierno del Presidente Pedro Aguirre Cerda cierran la pax alessandrina y con ello la consolidación de la nueva forma Estatal fundado en Ibáñez y la institucionalización del régimen político propiciado por Arturo Alessandri Palma en 1925.

Para la continuidad de este sistema político los partidos políticos y los actores sociales relevantes de la época establecieron un acuerdo, un compromiso político: excluir de la ciudadanía política plena a los sectores campesinos.

V.- La exclusión campesina y el Pacto de dominación: las bases del Estado de Compromiso

No obstante, tanto la gobernabilidad como la estabilidad del nuevo régimen político no solo dependía del sometimiento de los actores políticos y sociales a la Constitución, sino para las clases dominantes, especialmente para los grupos terratenientes, era necesario limitar la participación política y social de los sectores populares. Para tal efecto, se restringió la ciudadanía, tanto en su carácter electoral como social estableciéndose un sufragio limitado y excluyente, por un lado, y por otro, se prohibió la organización social y política de los trabajadores rurales. Ambas limitaciones al régimen político fueron la resultante del pacto de dominación establecido entre las clases propietarias, los sectores medios y la clase trabajadora organizada, urbana y minera, a través de sus representaciones políticas.

Este pacto de dominación permitió la construcción del Estado Capitalista de Compromiso, que dio viabilidad política al modelo de acumulación industrial y proporcionó estabilidad al régimen político semidemocrático excluyente. Pero, al mismo tiempo limitó el desarrollo político, social y económico de la formación social chilena y, en cierta forma, condicionó la historia futura a la mantención de dicho acuerdo.

La exclusión campesina de la ciudadanía plena es dentro de la interpretación que aquí se sigue el factor clave para señalar que el sistema político nacional desde 1932 hasta 1958 no fue democrático.

Los diferentes analistas que se han ocupado de analizar el sistema político nacional han puesto la atención preferentemente en los aspectos considerados como básicos del modelo analítico de la democracia ofrecido por el cientista político Robert Dahl (1971). Es decir, que las autoridades públicas sean electas, elecciones libres y limpias, sufragio universal y derecho a competir por los cargos públicos.

Ciertamente que desde 1932 hasta 1973 las autoridades públicas fueron elegidas por votación popular. Sin embargo, las elecciones, no eran del todo libres ni eran del todo limpias, ya he hecho mención al cohecho, a la manipulación del voto, por parte de los actores sociales y políticos que tenían recursos para financiar dichos ilícitos. Esta situación estuvo presente en todas las elecciones presidenciales y parlamentarias que se efectuaron en el período comprendido entre 1932 y 1958. La discusión parlamentaria que tuvo lugar con motivo de la reforma electoral de 1958 que buscó eliminar el cohecho y la corrupción electoral es la mejor prueba de la existencia de esta significativa anomalía del sistema político nacional. No obstante, la mayoría de los analistas políticos nacionales como internacionales no le han prestado la atención ni tampoco considerado a la hora de señalar al sistema político nacional como democrático.

Con respecto al sufragio universal. Aquí se encuentran los principales problemas. En primer lugar, el sufragio universal no existió en Chile hasta 1970. Durante el periodo que nos ocupa, el derecho al sufragio era un privilegio exclusivo de los hombres alfabetos. Las mujeres y los analfabetos estuvieron excluidos de él, las primeras hasta 1949 y los segundos hasta 1970.

En marzo de 1925 meses antes de que se aprobara la Constitución de ese año se dictaba el Decreto Ley N° 343 relacionado con las inscripciones electorales permanentes.

Creaba un Registro Electoral, para la inscripción permanente de los ciudadanos que tuvieran derecho a ella de acuerdo con la ley. Tenían derecho a inscribirse: los chilenos varones, que tuvieran 21 años de edad, supieran leer y escribir, estuvieran domiciliados en la subdelegación respectiva y hubieran cumplido con la Ley de Servicio Militar.¹⁵²

A fines de la década de los veinte, en 1929, se dictó una nueva Ley de inscripciones electorales N° 4554 de ese año, que repitió los preceptos de la anterior de 1925, en la cual se volvió a excluir expresamente de la ciudadanía política a las mujeres.

Al excluir de la ciudadanía política a las mujeres y a los analfabetos el universo de ciudadanos políticos con derecho a voto quedaba reducido significativamente. En efecto, la población electoral en el período en estudio no paso del 13% de la población total del país. El cuadro N° 3 nos muestra la evolución del electorado nacional desde 1924 hasta 1973, en él es posible distinguir tres etapas generales en el desarrollo del sufragio en Chile. Las cuales son coincidentes con los tres regímenes políticos que he identificado en este trabajo: el régimen semidemocrático excluyente, el autoritario electoral y el democrático.

La primera etapa corresponde al período que va desde 1932 hasta 1947 donde el crecimiento de la población electoral fue lento deteniéndose en 1949 como consecuencia de

¹⁵² La ley también estableció quienes no podían ser inscritos: el personal de suboficiales y tropa del Ejército, Armada, Carabineros, policías fiscales y comunales, gendarmerías y secciones de detenidos, los eclesiásticos regulares; aquellos individuos cuya ciudadanía se encontrara suspendida por ineptitud física o mental que los inhabilitara para obrar libre y reflexivamente; los que se hallaren procesados o condenados por delitos que merezcan pena aflictiva y los condenados por quiebras fraudulentas, lo que hayan admitido empleos, funciones de un gobierno extranjero sin el permiso competente y los naturalizados de otro país. (F. Campos Harriet, 1984: 41-42)

la dictación de la Ley de Defensa de Democracia de 1948. La segunda corresponde a la etapa del régimen autoritario electoral, 1948-1958. Los efectos sobre la ciudadanía política de la Ley antes señalada queda de manifiesto en las cifras de electores presentes en la elección parlamentaria de 1949.

En esa oportunidad, los votantes inscritos (todos varones) totalizaban 592.000. esto representa el 9,0% de la población. Esta cifra es 2.4 puntos porcentuales menor de la existente en 1947 cuando habían inscritos un total de 658.000, que representaban el 11,4 de la población total. La disminución obedece a la represión y persecución política desarrollada por el gobierno en contra de la ciudadanía en virtud de la Ley de Defensa de la Democracia. Con la concesión del derecho a sufragio a las mujeres a partir de 1949 la población electoral casi se duplicó en 1952 sobrepasando el millón de personas inscritas.¹⁵³ Desde ese año hasta 1958 la población electoral mantiene un crecimiento muy lento.

La tercera etapa se inicia en 1958 cuando es derogada la Ley de Defensa de la Democracia y, sobre todo, desde las reformas de 1962, al hacer obligatoria la inscripción electoral, contribuyeron a la constante incorporación tanto de varones como de mujeres, y aumentaron aún más el tamaño del electorado llegando en 1973 al 44,1% de la población. Las reformas de 1970 al otorgar el derecho a voto a los analfabetos, a los incapacitados (no videntes) y la rebaja de la edad para ser ciudadanos a los 18 años, contribuyeron a que la ciudadanía política alcanzara a cuatro millones de personas.

Se podría sostener que entre 1967 y 1973 la ciudadanía plena se hizo realidad en la sociedad chilena. Cabe señalar que después de 1973 durante 17 años los chilenos y chilenas vieron conculcados sus derechos ciudadanos. Es decir, la ciudadanía plena en Chile ha tenido tan sólo una vigencia de seis años. Indudablemente, que esos años son muy escasos para poder sostener que el país ha tenido una larga tradición democrática.

Esto quiere decir que durante 35 años el problema central del sistema político nacional estuvo relacionado con los derechos ciudadanos. Los cuales de una u otra forma estaban limitados, a unos se les negaban los derechos políticos en virtud de su sexo o por razones ideológicas, a otros los derechos civiles y sociales en relación a su posición social y económica. Estas limitaciones afectaban directamente el derecho de ser elegidos, el derecho de asociación, de expresión, etcétera.

Justamente, el pacto de dominación que se estableció en 1939 cerceno el desarrollo del proceso de democratización que se venía desarrollando desde los años veinte y por otro obstruyó el proceso de construcción de la ciudadanía. Al establecer tres tipos de ciudadanos, los ciudadanos plenos (los hombres, alfabetos y libres), los ciudadanos

¹⁵³ La Constitución de 1925, en su art.7°, prescribía: "Son ciudadanos con derecho a sufragio los chilenos que hayan cumplido 21 años de edad y sepan leer y escribir y estén inscritos en los Registros Electorales". Este precepto constitucional fue completado con dos disposiciones fundamentales: a) la motivada por la Ley N° 9.292, promulgada con fecha 14 de enero de 1949, que suprimió la palabra varón que establecía la ley de Registro Electoral. La referida Ley incorporó a la mujer a la ciudadanía. b) la disposición del artículo 6° de la Ley 9.334 N° 1.419 de 21 de marzo de 1949, que exige para ser ciudadano la inscripción vigente en los Registros Electorales (F. Campos Harriet, 1984:44). La lucha política de las mujeres por alcanzar el derecho a sufragio ha sido analizado históricamente en el trabajo de Edda Gaviola y otras (1986).

parciales (los campesinos hombres alfabetos pero no libres) y los no ciudadanos (las mujeres alfabetas y analfabetas urbanas y rurales, los hombres analfabetos urbanos y rurales).

La configuración de esta particular ciudadanía política fragmentada durante los primeros años de la década de los cuarenta está directamente relacionada con la cuestión agraria.

El triunfo de la coalición centro izquierdista del Frente Popular (FP en adelante) en 1938 introdujo una nueva dinámica en la política democrática nacional. El programa del FP planteaba diversas reformas políticas y económicas, destinadas a modernizar el sistema de producción, ampliar el mercado nacional y lograr una distribución del ingreso más equitativa. Específicamente, se proponía el establecimiento de un sistema nacional de planificación, la revisión de la estructura impositiva y la introducción de estrictos controles de las actividades de las empresas extranjeras. También se hacía una vaga mención a la realización de una reforma agraria, exigiendo más ayuda estatal para los pequeños y medianos agricultores y una legislación destinada a mejorar las condiciones de trabajo de los campesinos. Estas ideas fueron vistas por los partidos de derecha como una grave amenaza a la propiedad privada y los valores espirituales de la civilización occidental. En la práctica, el FP no sólo no acarrió cambios revolucionarios, sino que terminó fortaleciendo la unidad de las clases propietarias. En todo caso, las políticas del FP tuvieron un efecto perdurable en el desarrollo político y económico de Chile (Faúndez, 1992:52)

El principal punto de conflicto entre el FP y la oposición derechista se concentró en el tema agrario. La movilización campesina por la obtención de derechos sociales, económicos y políticos se había iniciado con el siglo XX, se incrementó durante los años veinte y creció significativamente durante los treinta, fundamentalmente, por la activa participación en las áreas rurales de las organizaciones obreras, tales como la FOCH y el Partido Comunista.¹⁵⁴

En 1921, la influyente organización social y gremial de los terratenientes nacionales, la Sociedad Nacional de Agricultura (SNA) envió una misiva al Presidente Arturo Alessandri reclamando por la presencia de agitadores comunistas en el espacio rural. Argumentaban que estos agentes externos buscaban alterar las normales relaciones de propiedad rurales, por esa razón, constituían una amenaza. Alessandri respondió a las demandas de los terratenientes condenando la presencia de los organizadores de la FOCH en el sector agrario, señalando: "Condeno de la manera más enérgica la obra de los agitadores y perturbadores del orden y del trabajo y los considero enemigos del Pueblo y del Progreso de la República. Son sembradores de odios que entorpecen la campaña de concordia, de armonía y de amor que vengo predicando para cimentar sobre estas bases la grandeza del país". Alessandri y la SNA coincidían en que los trabajadores rurales debían tener un trato diferente al dado legislativamente a los trabajadores urbanos. Con el apoyo implícito del poder constituido, los señores de la tierra respondieron a los primeros signos de militancia entre los trabajadores agrícolas en la década de 1920 con despidos y represión. En muchos casos, se usó a la policía para expulsar de las haciendas a los trabajadores rurales que

¹⁵⁴ Diversos estudios han analizado la historia del movimiento sindical campesino en Chile. El más útil para el tratamiento de la exclusión campesina de la ciudadanía política y social es el de Loveman (1979), para las posiciones adoptadas por los terratenientes están los trabajos de Carrière (1981), Wright (1982) entre otros.

habían osado desafiar la autoridad del terrateniente. Esta primera ola democratizadora impulsada por los campesinos con el objeto de conseguir el reconocimiento de sus derechos ciudadanos fue respondida por parte de las autoridades como por los patrones con represión. El ciclo de represión estatal y local de los trabajadores en el campo que había de repetirse una y otra vez en los siguientes cuarenta años.

Con la promulgación del Código del Trabajo de 1931 el Estado permitió la formación de sindicatos a todos los trabajadores nacionales. Por consiguiente, en los primeros años de la década de 1930 se observa un resurgimiento del activismo laboral en el campo, incluso la formación de sindicatos legales de campesinos en diversas viñas y fundos del Valle Central de Chile. Los terratenientes rehusaron reconocer la aplicabilidad del Código del Trabajo en el campo.

Para detener la sindicalización campesina, los terratenientes combinaron la manipulación legal, el ataque violento en contra los inspectores de las oficinas del trabajo que asistían a los trabajadores en la constitución legal de los sindicatos y la venganza en contra de los líderes sindicales y socios de los sindicatos. Los terratenientes señalaban que la sindicatos rurales eran ilegales porque su existencia descansaba en un inconstitucional decreto de ley. Al mismo tiempo, ellos emplearon la resistencia física e incluso armada para impedir que los trabajadores rurales se organizarán social y políticamente.

Entre 1932 y 1936 la sindicalización y el reconocimiento legal de la organización se estanca. Pero en cambio la resistencia de los campesinos a la autoridad del hacendado se acrecienta. El conflicto social y político rural se constituyó durante estos años en una amenaza para la pax alessandrina. Situación que lleva a Alessandri, ha suspender el proceso de sindicalización campesina. Aunque encontró fuertes resistencias al interior de su propio gobierno, el Presidente logro revertir las acciones que los funcionarios del Ministerio de Trabajo impulsaban para extender en el espacio rural las disposiciones del Código del Trabajo. En 1933, Alessandri respondió a las presiones de la SNA, enviando el siguiente telegrama a todos los funcionarios del trabajo, en el cual ordenó detener todos los intentos de sindicalización rural hasta recibir ulteriores instrucciones "definitivas y precisas" de Santiago. Por cierto, esas instrucciones no se dieron nunca. (Loveman, 1976 y 1992)

Sin embargo, como esas instrucciones no eran para los campesinos estos siguieron su legítima lucha por organizarse y por acceder a la tierra. La respuesta de parte del Estado fue la represión armada. Un año más tarde de la suspensión gubernamental de la sindicalización campesina ordenada por Alessandri en Ranquíl, una localidad agraria del sur de Chile en los altos del río Bío-Bío, fueron muertos por la policía más de 100 campesinos entre hombres y mujeres que habían ocupado unas tierras que estaban en litigio.

Los esfuerzos de sindicalización revivieron después de 1936 con la extensión de la campaña del FP al sector rural. Dirigida una vez más por los comunistas, la sindicalización durante los primeros meses del gobierno del FP experimentó avances importantes. Como resultado, el conflicto rural creció agudamente en 1939, el primer año completo de gobierno de Pedro Aguirre Cerda. Las peticiones laborales de trabajadores rurales registradas oficialmente aumentaron bruscamente de 5 a 171, y pasaron del 2% a ser el 26%

de todas las peticiones laborales. Durante el mismo período, se formaron más de 200 sindicatos de campesinos. Por último, la Liga Nacional de Campesinos Pobres, la principal organización campesina de la época, tenía filiales desde Coquimbo a Puerto Montt.

La cuestión rural alcanzó tal conflictividad en los primeros años del gobierno del FP que este se vio enfrentado a la siguiente disyuntiva: apoyar resueltamente el proceso de sindicalización rural de esa forma provocar o inducir a una contrarrevolución derechista o un golpe de Estado militar. Con lo cual arriesgaba la posibilidad de implementar otras dimensiones de su programa político económico, especialmente, la política industrial. El gobierno decide sacrificar las demandas y derechos de los trabajadores rurales en función de tranquilizar a los propietarios agrícolas y lograr de los parlamentarios derechistas el apoyo político para su política industrializadora.

La coyuntura legislativa en la cual se discutía la legislación necesaria para impulsar el proceso de industrialización resultó propicia para que los terratenientes desplegaran su estrategia de presionar al gobierno para que suspendiera la sindicalización campesina. Existía un relativo consenso entre los actores sociales y políticos relevantes de la época que era urgente y necesario para el desarrollo económico del país impulsar una resuelta política industrializadora. Las diferencias existentes no eran de fondo sino de detalles. Tanto los empresarios industriales, los sectores intelectuales, los trabajadores y los agricultores coincidían en que el desarrollo industrial debería ser decisivo para el progreso general del país, como también para la posibilidad de alcanzar un desarrollo nacional independiente. Esto último debía traducirse en una mejoría de la balanza comercial y de pagos internacional. De aquí que el proceso de industrialización se le concediera un lugar dentro de la política nacional de desarrollo.¹⁵⁵

En ese sentido, la política industrial constituía el eje estratégico del gobierno de FP. El éxito del gobierno dependía, en cierta forma, de la puesta en marcha de esa política. Los dirigentes del FP consideraban que la política industrial para ser exitosa debía ser acompañada de una política de fomento de la producción que comprendiera todas las actividades productivas, agricultura, minería, pesca, comercio y transporte entre las principales. Esto requería un "plan amplio, racional, científicamente elaborado, llevado a la práctica con métodos y desarrollado a través de varios años" en el cual estuvieran comprometidos todos los sectores sociales y políticos del país. (Muñoz y Arriagada, 1977:25)

Dada la importancia del proyecto industrial para el gobierno y la necesidad de su aprobación parlamentaria lo convirtió un instrumento de negociación política para los grupos que sentían temor (miedo) frente a los cambios que impulsaba el gobierno del FP, es especial aquellos cambios referidos a las relaciones sociales entre capital, tierra y trabajo. El riesgo que representaba para el sector empresarial la reorientación de las acciones del Estado no afecta sólo al sector industrial, sino también el sector agrario, y quizás -señalan Muñoz y Arriagada- en este último caso con mayor significación, puesto que tienden a objetarse las reglas tradicionales de funcionamiento de este sector.

¹⁵⁵ El mejor estudio que existe hasta ahora sobre los orígenes políticos y económicos de la política industrial en Chile es de Oscar Muñoz y Ana María Arriagada (1977).

Pero de acuerdo a los antecedentes aportados por Muñoz y Arriagada fue a través de la negociación política informal donde las clases propietarias lograron obtener del gobierno y del FP las garantías que las propiedades agrícolas no serían alcanzadas por el proceso de reformas que suponía poner en marcha el proceso de industrialización.

Se estaba discutiéndose aún en el Congreso la divergente interpretación sobre la aprobación o rechazo de los vetos presidenciales entre los parlamentarios de derecha y de izquierda cuando inesperadamente se promulgó y publicó en el Diario Oficial la Ley 6.334 que ponía en marcha la política industrial frentista con la fundación de Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), con la cual se ponía fin al debate parlamentario.

Esta sorpresiva promulgación lleva a sostener a Muñoz y Arriagada (1977:36) "la presencia de una instancia extraparlamentaria, en que los grupos en pugna, a través de una negociación política, llegaron a un acuerdo por el cual el ejecutivo hizo prevalecer su criterio. Los términos en que se llevó a cabo dicha negociación no aparecen claros ni en los diarios de sesiones ni en la prensa. Sin embargo, existen antecedentes que sugieren que la negociación principal efectuada tuvo que ver con el problema de la sindicalización campesina".

Ya se ha hecho mención al ingente conflicto que desde 1936 se desarrollaba en el campo. Las organizaciones patronales, especialmente, la SNA estaba francamente desesperadas por la situación agraria, y así se lo representaron al Presidente de la República en un memorándum en el que señalaban:

"...la actual legislación sindical es impracticable en los campos". Por lo que acuden a "solicitar la acción personal de V.E. para que se ponga término al actual estado de cosas y a fin de que los organismos del Estado suspendan toda actividad relativa a la sindicalización de los campesinos, hasta que se modifiquen las disposiciones que hacen inaplicable la ley sindical a los trabajadores agrícolas"¹⁵⁶

La respuesta oficial del Presidente de la República Pedro Aguirre Cerda acogió los puntos básicos planteados por los señores de la tierra, llamando a la constitución de una Comisión Mixta de propietarios y Obreros Agrícolas que emitiera:

"...un informe sobre sindicalización campesina que consideraría si las normas fundamentales que la rigen, armonizan con nuestra realidad social, sin son susceptibles de adecuada reglamentación o si se impone por el contrario una legislación especial que evite perturbaciones incompatibles con la naturaleza de las labores agrícolas y que permitan el

¹⁵⁶ La fecha del memorándum es 16 de marzo de 1939, y las organizaciones firmantes son la Sociedad Nacional de Agricultura, la Sociedad Agrícola del Norte, la Sociedad Agrícola del Centro, la Asamblea de Agricultores de Chillán, la Sociedad Agrícola de Bío Bío, la Sociedad Agrícola del Sur, la Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco y la Sociedad Agrícola y Ganadera de Osorno. La fecha coincide con el período en que se lleva a cabo el debate parlamentario sobre el proyecto de creación de la CORFO. Según, Muñoz y Arriagada, información que también sostiene Loveman (1976) la acogida gubernamental a la petición de los agricultores fue abiertamente negativa en un comienzo.

entendimiento y cooperación entre los factores de la producción..."¹⁵⁷

Posteriormente, y en la etapa más ígnea del debate sobre la CORFO en el Senado, el Ministerio del Trabajo emite una orden que suspende el proceso de sindicalización campesina hasta que la comisión mixta emitiera su informe al respecto:

"Considerando:

- 1.- Que S.E. el presidente de la República ha incitado a patronos y obreros a integrar una comisión que estudie la sindicalización en los campos, conjuntamente con todos demás problemas de la vida agrícola.
- 2.- Que los partidos políticos que apoyan al actual Gobierno han declarado que continuar la constitución de sindicatos campesinos puede dificultar el estudio y solución de este importante problema y
- 3.- Que este Ministerio coincide con la apreciación última;

Se resuelve:

Mientras la Comisión Mixta Especial a que se ha aludido se encuentra en funciones, las organizaciones del trabajo suspenden toda tramitación concerniente a la constitución de Sindicato Agrícolas.

La Inspección General del Trabajo impartirá las instrucciones telegráficas correspondientes."¹⁵⁸

En consecuencia, con el consentimiento de todos los partidos de la coalición del FP y con el acuerdo también de la central sindical nacional de trabajadores, la CTCH, Aguirre Cerda decretó la exclusión de la ciudadanía social de los campesinos. Las expresiones de un parlamentario comunista al respecto son más que elocuentes:

"...como falta una legislación adecuada, el Gobierno y el Frente Popular han suspendido por tres meses la constitución de nuevos sindicatos, acuerdo que ha sido acatado por las masas".¹⁵⁹

Como puede suponerse que esta suspensión permitió al Gobierno obtener la aceptación de los aspectos principales del proyecto de fomento de la producción y de los vetos presidenciales; y a los grupos representados por los partidos de derecha, les permitió mantener el control campesino, reduciendo el problema agitación social y política del agro.

¹⁵⁷ El Mercurio, 21 de marzo de 1939, citado por Muñoz y Arriagada (1977:37)

¹⁵⁸ Ministerio del Trabajo, Orden Ministerial N° 34 sobre Organización Sindical de los Campos, 28 de Marzo de 1939. Que se encuentra citada en Almino Affonso y otros, Movimiento campesino chileno, ICIRA, Santiago, 1970, pág. 35. (Muñoz y Arriagada, 1977:38)

¹⁵⁹ Diputado Carlos Contreras Labarca, en el diario la nación, 5 de abril de 1939, citado por Muñoz y Arriagada (1977:38)

Meses después como el último acto de proceso, en noviembre de 1939, el Presidente de la República mandó al Congreso un proyecto de sindicalización campesina, fruto del trabajo de la comisión, que además de restringir el derecho a huelga, quedó sin tramitar. Con ello la suspensión por tres meses de la sindicalización campesina se postergó por muchos años.

Las consecuencias políticas de esta decisión para la política democrática resultó central. Puesto que en vez de fortalecer las posiciones democráticas y progresistas sustentadas por el movimiento social popular a cabo favoreciendo las posiciones antidemocráticas y autoritarias de las clases propietarias más tradicionales, la de los señores de la tierra.

En efecto, la derecha se fortalece y a partir de este momento logra resistir los embates de los sectores democráticos del país. Impide la democratización de la sociedad civil, establece un "coto" de resguardo para conservar sus intereses y privilegios. Con esta estrategia política antidemocrática son las clases propietarias las que subordinan a las fuerzas políticas progresistas y no al contrario como lo han postulado la mayoría de los autores que han estudiado este proceso político. Tomás Moulian (1993:90), por ejemplo, sostuvo en su momento que "el proceso de modernización.. con su faz de industrialización y democratización, fue aceptado de una forma contradictoria por las clases propietarias, como un mal menor".

Esta afirmación es al parecer equivocada. Es cierto que las clases propietarias aceptaron el proceso de industrialización pero no hicieron lo mismo con el proceso de democratización. Desde 1939 hasta 1958 la derecha freno y obstaculizó el proceso de democratización y la construcción de la ciudadanía plena. No la aceptó ni siquiera como mal menor. Con posterioridad al gobierno de Pedro Aguirre Cerda los gobiernos centro-izquierdistas quedaron bajo el dominio de los sectores conservadores del radicalismo los cuales gobernaron, fundamentalmente, con el apoyo de la derecha parlamentaria, y en materia de derechos políticos, salvo quizás la concesión del derecho a voto a las mujeres, la mayoría de las acciones emprendidas fueron dirigidas a mantener los límites del proceso democratización a través de la exclusión social, la persecución y represión ideológica.

Diría que entre 1939 y 1958 la capacidad de la izquierda de impulsar el proceso de democratización fue debilitado en forma considerable por el poder político infraestructural de la derecha¹⁶⁰ y, sobre todo, por la estrategia conservadora seguida por el radicalismo. Téngase presente que el socialismo entre 1941 hasta 1949 vive un desgarrador proceso de divisiones y contradicciones internas que lo debilitan como fuerza electoral. Por su parte el Partido Comunista sufre la exclusión del sistema político durante diez años, fundamentalmente, en razón a su insistencia de retomar el proceso de democratización rural que había sido suspendido en 1939. La izquierda fue confinada y limitada a moverse en el espacio urbano y minero, por esa razón, nunca pudo rebasar el 20.2% promedio electoral. De allí que nunca fuera, realmente, una alternativa política ni al radicalismo ni a la derecha.

En cambio, ni la derecha ni el radicalismo nunca tuvieron restricciones para moverse política y electoralmente, ya fuera en el espacio urbano como en el rural. De allí que la derecha registro un promedio electoral durante este periodo superior al 36% de los votos y

¹⁶⁰ En el capítulo IV de la segunda parte desarrollamos esta idea.

los radicales con el 23,16% promedio. A pesar que el Radical era el partido dominante y de gobernar durante más de una década (14 años) quien poseía el control del cambio político democrático era la derecha.

En consecuencia, en 1939 se concreta el último punto de la agenda de la pax alessandrina con ella queda asegurada la consolidación de la nueva forma de Estado, que posteriormente será denominado por los especialistas como el Estado de Compromiso y el régimen político semidemocrático excluyente.

Se ha calificado de esta forma al régimen político fundamentalmente porque a pesar de las limitaciones que tenían las elecciones y el derecho al sufragio la participación electoral fue el mecanismo utilizado por los actores políticos para otorgar legitimidad a las autoridades que se ocupaban de la dirección del Estado. Así, la participación electoral es un apoyo que legitima la situación de dominio de sectores privilegiados que ofrecen como solución única, el proceso electoral para la transformación de la sociedad. Este proceso, objetivamente, sirve para crear el consenso necesario de legitimación mayoritaria de los mecanismos de concentración de la propiedad privada.

La regularidad de las elecciones posteriores a 1939, a pesar de la exclusión de la ciudadanía política campesina, de la corrupción electoral y de la Ley de Defensa de la Democracia, es ciertamente responsable de la imagen de Chile como un país democrático. Tal como señala N. Lechner (1970:78) el FP provocó el fortalecimiento de las organizaciones de las clases dominadas y les dio la posibilidad de transformar por la vía pacífica, o según las reglas parlamentarias, las relaciones de dominación. Pero un estudio más atento señala que la institucionalización de los partidos de izquierda y del conflicto de capital-trabajo condujo únicamente a una controlada participación política, estabilizando indirectamente la estructura tradicional. Para asegurar esa estructura se establece un pacto social de dominación, sellando con él un compromiso que le dio estabilidad al sistema político pero de ninguna manera significó el establecimiento de un régimen democrático.

Ambos Estado de Compromiso y régimen semidemocrático excluyente se sostienen en el pacto político establecido por la clase política nacional. En efecto, el acuerdo político establecido entre las fuerzas políticas y sociales de derecha (partidos liberal, conservador y organizaciones sociales gremiales como la Sociedad Nacional de Agricultura) y las fuerzas políticas y sociales de la centro-izquierda (partidos radical, socialista, y comunistas y la CTCH) implicó la constitución un compromiso histórico-político que estableció los límites políticos, sociales y económicos a la política democrática nacional.

El pacto de dominación engloba, nos dice Viviane Brachet-Máquez (1996: 54-55), dos elementos aparentemente contradictorios: pacto implica negociación, resolución de conflictos e institucionalidad; mientras que dominación tiene una connotación de desigualdad, antagonismo y coerción. La yuxtaposición de ambos términos intenta expresar la idea de que los actores sociales relevantes aceptan la subordinación; mas no a cualquier precio. La noción de dominación pactada, por lo tanto, denota simultáneamente el control del Estado sobre las clases dominadas y los medios institucionales o extrainstitucionales que éstas tienen a su disposición para modificar los términos de su subordinación.

El pacto de dominación es establecido entre actores políticos y sociales antagónicos que poseen en un momento dado cierta capacidad de poder que les permite no ser derrotados políticamente. Pero, éste poder no es lo suficientemente fuerte para vencer a sus adversarios. Se trata de una situación de relativo equilibrio político que al alterarse puede producir la destrucción del sistema en que se encuentran actuando los actores antagónicos o la no regulación de sus diferencias los puede conducir a un enfrentamiento igualmente destructivo, como por ejemplo, una guerra civil, un golpe de Estado militar o civil. Por estas razones, a pesar de los profundos antagonismos los actores aceptan que sus conflictos sean regulados por un orden institucional asentado legalmente. Este concepto se entenderá como el conjunto de reglas institucionalmente sancionadas y coercitivamente respaldadas que especifican cuales son los límites que tiene la política democrática. El punto central es que todos los actores involucrados en el pacto dependen del Estado para resolver sus diferencias y poner en vigor la soluciones adoptadas. A la inversa, el Estado no puede promover las condiciones de la estabilidad institucional requerida para su propia supervivencia a menos de lograr que el conflicto social, por ejemplo, la sindicalización campesina, entre en una tregua. En otras palabras, los pactos de dominación representan transacciones resultantes de confrontaciones previas entre grupos dominados y dominantes, pero administrados por el Estado con los recursos burocráticos legales a su disposición.

Ahora bien, no todos los actores sociales de una sociedad participan en un pacto, ni su voz tiene el mismo peso en su elaboración. Como ya se ha mencionado participan y concurren a él los actores con poder político. Algunos actores sociales en Chile fueron excluidos (de jure o de facto) del pacto de dominación, especialmente, porque carecían de poder como fue el caso de los campesinos.

El pacto de dominación establecido en 1939 entre las clases políticas representativas de los tres actores sociales con poder, a saber, las clases propietarias, las clases medias y la clase trabajadora dio origen al denominado Estado de Compromiso.

Esta forma estatal ha sido definida como el acuerdo político, social y económico explícito o no entre actores sociales y políticos con intereses antagónicos en que ninguno de los actores tiene la capacidad de imponer su hegemonía y dominación en forma definitiva sobre los otros. Lo que obliga a desarrollar un régimen político en donde la estrategia de transacciones es vital para asegurar la estabilidad y continuidad de sistema político y del orden económico. La lógica de dominación de este Estado fue asegurar y reproducir la legitimidad de la primacía de las clases propietarias.¹⁶¹

El pacto de dominación, por lo tanto, es el proceso mismo que relaciona al estado con la sociedad y los distintos sectores de ésta con los demás por medio de confrontaciones, negociaciones, empates y transacciones históricas que están restringidos, aunque no determinados, por el orden estructural resultante de episodios anteriores de estas confrontaciones.

¹⁶¹ Para una caracterización del Estado de Compromiso ver a Manuel Antonio Garretón (1983), T. Moulián (1982) y Francisco Weffor (1968)

Como todo pacto de dominación este establece ciertos límites que los actores políticos acuerdan respetar, en el caso que nos ocupa, este límite fue la aceptación tácita de los partidos de izquierda del continuo dominio del campo por parte de las clases terratenientes como también por los agricultores capitalistas. En los hechos este límite implicaba dos cosas, primero, la erradicación del discurso político de la izquierda de la idea de reforma agraria, o sea, de la redistribución de la propiedad de tierra y segundo, abandonar el proceso de sindicalización campesina. En otras palabras, abandonar la modernización política y social del agro. La mantención del régimen semidemocrático excluyente con Estado de derecho se mantuvo hasta 1948, cuando las clases propietarias con el apoyo de las clases políticas radicales e incluso socialistas decidieron expulsar a los comunistas del sistema político por no cumplir el compromiso establecido en 1939. Inaugurando con dicha decisión un régimen político autoritario electoral.

En resumen, se ha visto a lo largo de esta sección como la forma de estado y el régimen político que el poder constituido en 1925 había producido en normas constitucionales se consolida e institucionaliza, fundamentalmente, a través del reconocimiento y aceptación de la Constitución Política de 1925. La pax alessandrina más que un proceso transición se constituye en la etapa de consolidación e institucionalización de un régimen político que dadas sus limitaciones .

V.- Conclusión

La principal conclusión que podemos obtener del proceso político estudiado bajo la denominación de "pax alessandrina" es la siguiente: el proceso de democratizador impulsado por distintos sectores sociales y políticos desde los inicios años veinte culminó en la consolidación e institucionalización de un régimen político semidemocrático excluyente y en el establecimiento de un pacto de dominación que puso límites precisos a la política democrática nacional y la conformación de una ciudadanía política parcial, fragmentada y sometida al poder de las clases propietarias, especialmente, agrarias.

En lo institucional el régimen semidemocrático excluyente se caracterizó por el funcionamiento de los aparatos de poder del Estado, tanto en la sucesión presidencial como en la renovación del Congreso Nacional.

Sin embargo, las elecciones populares que permitían la transferencia pacífica del poder gubernamental que han sido consideradas como el principal indicador por los especialistas para calificar al régimen como democrático, poseían una serie de vicios y defectos, que significaban en la práctica una verdadera alteración de la representatividad parlamentaria y de las preferencias de los electores, por ejemplo, el cohecho. Esta situación favorecía a los partidos políticos que sostenían políticas contrarias a la profundización democrática.

La pax alessandrina, necesaria para poner fin a la transición política abierta en 1925, debió establecer "compromisos" negociados con el objeto de consolidar, estabilizar y dar gobernabilidad al nuevo régimen y a la nueva forma estatal. Dichos compromisos dotaron al Estado, no al régimen político, de las facultades y prerrogativas para la mantención de las reglas tanto formales como informales que permitían la continuidad de la forma Estatal, expresión histórica de la dominación y hegemonía de las clases dominantes.

Ahora bien, la relación entre Estado y régimen político no estuvo exenta de contradicciones, puesto que en distintos momentos sectores sociales excluidos de los compromisos iniciales presionaron para modificar las bases de sustentación del poder estatal. En el momento en que se presentaba dicha situación, el régimen político podía experimentar importantes cambios en su condición: se democratizaba o involucionaba hacia formas predemocráticas. Así ocurrió en 1948 y 1958, cuando se establecieron el régimen autoritario con elecciones competitivas y el régimen democrático, respectivamente. Sin embargo, en ninguno de esos momentos el pacto de dominación fue alterado substantivamente, aunque con las reformas electorales de 1958, sufrió fuertes grietas en su estructura central.

A partir de ese momento, las contradicciones entre la forma de Estado, es decir, entre la forma de dominación y el régimen democrático se hicieron cada vez más profunda. La ruptura definitiva se produjo, como verá más adelante, en 1967 al modificarse el derecho de propiedad que permitía a la sociedad nacional iniciar un proceso de redistribución de la propiedad privada.

El sistema político nacional, desde las reformas electorales de 1958 hasta 1967, fue cruzado por el dilema: de por qué los actores sociales y políticos tendrían que sentirse obligados a mantener compromisos que debieron aceptar en el período de transición o de consolidación, tanto de la forma Estatal como del régimen político los años treinta. El meollo de ese dilema, tal como lo señala Jon Elster (1999), es poder separar y distinguir entre aquellos compromisos que se fijaron para posibilitar la creación de la democracia, de aquellos otros que se fijaron para su perdurabilidad. El punto central, en el caso chileno, es que los compromisos establecidos a través de la pax alessandrina y el pacto de dominación no permitieron el desarrollo de un régimen democrático pleno sino más bien hicieron perdurable un tipo específico de dominación social y política. Por esa razón, el conflicto político que se desenvuelve desde 1967 hasta 1973 se mueve en una dialéctica destructivo/constructivo.

El pacto de dominación que se estableció a comienzos de la década de los cuarenta fue el último eslabón de la cadena de acuerdos establecidos por los actores políticos y sociales de la época para lograr dar continuidad y estabilidad al sistema político. En ese sentido, se apostó más por la estabilidad y la gobernabilidad que por la profundización del proceso de democratización. Se optó en cierta forma, por el cambio político limitado, especialmente en lo referido a condiciones fundantes del régimen democrático, mientras que con relación al Estado se eligió por implementar una serie de transformaciones que lo convirtieran una forma estatal con funciones totalmente distintas a las anteriores. Sin embargo, las fuentes del poder estatal no cambiaron siguieron estando en las manos de las clases y grupos dominantes tradicionales, especialmente, de los grupos terratenientes.¹⁶²

¹⁶² Según N. Lechner (1970:54) cortes institucionales, como la Constitución de 1925 o la dictadura de Ibáñez confirman más bien una continuidad que un cambio en la estructura de dominación.

Capítulo 3

El Régimen Autoritario Electoral

Introducción

Así como el proceso de democratización iniciado en los años 20 concluyó en la constitución de un régimen político semidemocrático excluyente y con el establecimiento de un pacto de dominación que limitó la política democrática. Por cierto, que comparativamente este régimen político era en grados importantes mucho más "democrático" que el régimen parlamentario que lo precedió. La insistencia de algunos actores políticos en reactivar en el segundo lustro de la década de los cuarenta el proceso de democratización, en general, y el campesino, en particular, hizo que el régimen semidemocrático involucionara hacia un régimen político autoritario electoral.

El cambio de régimen político que experimentó el sistema político chileno en 1948 confirman nuestra tesis de que los procesos de democratización no necesariamente concluyen o conducen al establecimiento de un régimen democrático. La decisión política adoptada por la clase política nacional de promulgar una norma institucional que tenía por objetivo defender la democracia significó dotar al Estado de un instrumento legal para conculcar los derechos ciudadanos, fomentar la persecución política de sus opositores y de censurar cualquier manifestación política que se podía estimar contraria para la estabilidad del supuesto régimen democrático.

I.- La Institucionalización de la Exclusión: la ley de sindicalización campesina de 1947 y la ley de Defensa permanente de la democracia.

La Ley de Defensa Permanente de la Democracia señala y es, por un lado, una manifestación concreta del poder que detentaban las clases dominantes en el país y, por otro, de la fuerza política que tenía entre los actores políticos, el pacto de dominación establecido en 1939. Podríamos afirmar que la expulsión del Partido Comunista del sistema político en 1948 tiene como trasfondo la notificación de que los pactos políticos se establecen para ser cumplidos y acatados por los actores que concurrieron a su establecimiento. Y, el partido Comunista había sido uno de los actores principales en aceptar el compromiso político de suspender en 1939 el proceso de democratización en el espacio rural, basta recordar las declaraciones del diputado Carlos Contreras Labarca al respecto.

La pregunta que se impone ¿por qué los comunistas insistieron en una estrategia política que ponía en peligro la estabilidad del sistema político y su propia existencia legal en él? Diríamos que el Partido Comunista insistió en la democratización del espacio rural entre 1946-1947 como respuesta a su crecimiento electoral y a la facilidad que tuvieron de imponer sus exigencias programáticas al partido Radical, especialmente, a su candidato presidencial Gabriel González Videla.

En efecto, el partido Comunista había experimentado un fuerte crecimiento electoral entre 1936 y 1947. La formación del FP, lograda con el cambio de táctica en 1935, le significó al partido la ampliación de su radio de acción, legítimo su presencia en la sociedad civil y política y gracias a ello pudo crecer rápidamente, ampliando su influencia en la clase trabajadora y en el movimiento sindical, y su representación parlamentaria, que saltó de 2 diputados en 1932, a 5 senadores y 15 diputados en 1945.

Cabe señalar que la conducta política entre 1932 y 1948 del partido Comunista fue durante este periodo bastante errática. En un comienzo rechazó cualquier tipo de coalición pero luego cambió de táctica y se convirtió en impulsor del FP. Apoyó resueltamente desde comienzos de la década de los treinta la organización política y social de los campesinos para luego aceptar la suspensión de ella en 1939. En 1945, dio un nuevo viraje, intensifica la movilización de masas y busca formar una alianza con otros partidos progresistas para realizar un revolución democrático burguesa que sería la primera etapa en el camino al socialismo. Su objetivo central de este momento es luchar contra el imperialismo y la oligarquía terrateniente. El 1947 a un año de su ilegalización el PC propicio el abandono de la movilización de masas y apoyar el sistema político imperante.¹⁶³ Sin embargo, este errático comportamiento político del PC no lo habían perjudicado electoralmente, todo lo contrario su votación creció vertiginosamente desde un mezquino 4.1% en 1937 a 17% en 1947, en una década el apoyo electoral se había multiplicado por cuatro. (cuadro N° 2)

El éxito electoral de la izquierda comunista fortalecía a la organización partidaria y su inserción en el sistema político pero al mismo tiempo su penetración en el movimiento sindical y obrero nacional lo cual despertaba los temores de los sectores anticomunista de la sociedad chilena.

El crecimiento electoral del PC posibilitó el triunfo electoral de González Videla candidato presidencial del radicalismo en 1946.

La elección presidencial de 1946 se dio en un contexto marcado por el fortalecimiento de la oposición de derecha a los gobiernos centro-izquierdistas y por la crisis del socialismo. En efecto, la derecha parlamentaria, el partido Liberal y Conservador se recuperaron a través de una combinación de recursos electorales lícitos e ilícitos de caída electoral experimentada en 1941, logrando en la elección parlamentaria de 1945 el 43,7% de las preferencias del electorado. Dicha votación le permitió obtener 70 diputados, es decir, el 47,61% de la Cámara. Pero, ese año se había conformado una centro-derecha representada por el Falange Nacional, el Partido Agrario y la Alianza Popular Libertadora que obtuvieron el 3,9% de los votos, logrando 7 diputados. En consecuencia, la derecha parlamentaria alcanzaba a 77 diputados controlando la mayoría de la Cámara con el 52,31%. Mientras que radicales, socialistas y comunistas, tan sólo obtenían el 48.4% de los votos eligiendo a 70 representantes.

¹⁶³ Sobre el partido Comunista es útil consultar : H. Ramírez Necochea (1965), M. Gómez (1984) A. Barnard (1988).

Cuadro N° 2

Evolución de la votación del Partido Comunista, entre 1937-1947

Año Elección	Tipo	Votos	%	Diputados	Regidores
1937	P	17.162	4,1	6	
1938	M	29.064	6,0		42
1941	PM	53.144	11,8	16	
1944	M	32.219	6,4		65
1945	P	46.133	10,2	15	
1947	M	91.204	16,5		187

Fuente: Cruz Coke, 1984:70. P= Parlamentaria, M= Municipal

Sin embargo, la derecha no fue capaz de articular una candidatura presidencial única para participar en los comicios presidenciales extraordinarios de 1946 a la cual se presentó dividida.¹⁶⁴ Por un lado, los conservadores apoyados por los falangistas presentaron al doctor Eduardo Cruz Coke (conservador) en tanto los liberales, respaldados por algunos grupos de centro, apoyaron a Fernando Alessandri Rodríguez (liberal). Por su parte la centro-izquierda, radicales y comunistas, presentaron a Gabriel González Videla (radical). Los socialistas, o mejor dicho, la fracción anticomunista se presentó sola, llevando a Bernardo Ibáñez Aguila como candidato propio.

A la luz de los resultados producidos se puede afirmar que la división de la derecha resultó fundamental para el triunfo de la alianza radical-comunista. Los candidatos de la derecha obtuvieron entre ambos el 56.9% de los sufragios mientras que la alianza ganadora el 40.1%. Como ninguno de los candidatos obtuvo la mayoría absoluta correspondía por primera vez hacer funcionar el mecanismo constitucional de la segunda vuelta en la elección por el Congreso pleno. Quién debía elegir entre González Videla que había obtenido la primera mayoría relativa y Eduardo Cruz Coke quien había salido segundo con el 29,7% de los votos. Esta situación obligó a los radicales a negociar con los liberales el apoyo necesario para triunfar en el Congreso. A cambio de participar en el gobierno los liberales entregaron el apoyo a González conformándose la extraordinaria alianza política que incluía a liberales, radicales y comunistas.

El primer gabinete conformado por el Presidente González estuvo compuesto por tres ministros comunistas, hecho que ocurría por primera vez en la historia política de Chile y América Latina. En el departamento de Estado en Washington había preocupación, pues el partido Comunista chileno era el más fuerte del mundo junto al de la URSS, Italia y Francia. Se sumo al gabinete miembros del partido Liberal, presumiblemente para balancear la presencia comunista.(M. Gómez , 1988: 88)

A parte de los Ministerios de Obras Públicas, Tierras y Colonización y Agricultura, los comunistas ocupaban cinco intendencias y trece gobernaciones, se puede concluir que su poder en el gobierno era bastante fuerte e importante. (C. Maldonado, 1989:4)

El primer gran conflicto que puso a prueba la coalición de gobierno, al sistema político y al pacto de dominación fue el problema agrario. El partido Comunista vio con satisfacción la

¹⁶⁴ Sobre el dramático proceso de negociación seguido en la derecha para nominar al candidato presidencial se encuentra analizado en el texto de Moulian y Torres (S/F)

decisión del gobierno de dejar sin efecto la circular del Ministerio del Trabajo que había suspendido por un lapso de siete años el derecho de los trabajadores agrícolas a sindicalizarse. Por tanto, el partido Comunista planteó entonces la necesidad reinstalar el proceso de sindicalización y también la realización de una Reforma Agraria, la que fue planteada como la lucha por la tierra. La circular que prohibía la sindicalización campesina fue derogada a mediados de noviembre de 1946.

El conflicto agrario estalló nuevamente. La derecha y las organizaciones patronales reaccionaron violentamente. Como lo habían hecho en 1921, en 1933 y 1939 los agricultores recurrieron al Presidente de la República en un declaración le solicitaban:

*"1.- Que los Carabineros repriman la acción de los agentes extraños comunistas que se introducen en los fundos para plantear conflictos obreros;
2.- Que los ministros (comunistas) de Agricultura y Tierras cesen en su labor desquiciadora que realizan en contra del mantenimiento del derecho de propiedad y del desarrollo de la producción con criterio exclusivamente político y contrario a los intereses fundamentales de la economía nacional."*¹⁶⁵

Por su parte, el Presidente González respondió a la misiva de los agricultores que el *"miedo al comunismo conduce a la persecución contra los derechos obreros, que estoy dispuesto a respetar...Yo pido a los agricultores que no se dejen seducir por los partidarios de una dictadura"*.¹⁶⁶

Como la agitación en el campo continuó impulsada por el partido Comunista, los partidos Radical y Liberal echaron pie atrás y comenzaron a estudiar un proyecto de ley que prohibiera el derecho a huelga en el campo y los reemplazara por el arbitraje obligatorio. La derecha y los agrarios laboristas recibieron con agrado la presentación de referido proyecto. El conflicto agrario creció en intensidad entre 1946 y 1947, los campesinos nuevamente se movilizaron por lograr su ciudadanía política. Más de 400 nuevos sindicatos campesinos fueron establecidos y más de 700 fundos enfrentaron demandas por nuevos contratos de trabajo establecidos mediante negociaciones colectivas. También se registraron más de 60 huelgas campesinas.

La agitación campesina impulsada y desarrollada, fundamentalmente, por el partido Comunista llevó a la derecha y al gobierno a establecer una específica legislación sobre la sindicalización campesina e iniciar una campaña anticomunista destinada a expulsar a ese partido del sistema político nacional.

La ley que regulaba la formación de sindicatos campesinos, aprobada en 1947, sujetaba este proceso a un cúmulo tal de restricciones, que lo hacía prácticamente imposible. El sindicato debía constituirse y funcionar exclusivamente dentro de los límites de cada fundo, siempre que en éste laborasen al menos veinte obreros agrícolas mayores de edad y con más de un año de antigüedad en el predio, entre quienes diez al menos tenían que saber leer y escribir. La Ley 8.811 establecía, por otra parte, que la representación de pliegos sólo podía hacerse

¹⁶⁵ Revista Ercilla, 24-12-1946 pág. 5, citado por Maldonado (1989:5)

¹⁶⁶ Declaraciones del Presidente G. González al periódico El Siglo, citado por M. Gómez (1988:10)

en determinadas épocas del año y prohibía absolutamente la realización de huelgas, sancionando con la disolución al sindicato que las promoviese.¹⁶⁷

Esta ley que en la práctica prohibía más que permitía la sindicalización campesina, las clases propietarias lograron restablecer la paz en los campos y volver a tener el control de la masa campesina. Un gran número de sindicatos fueron disueltos por la fuerza después de la promulgación de la Ley 8.811 con la excusa que ellos no cumplían con alguna de sus disposiciones. (J. Carriere, 1981: 161)

Con esta normativa la clases propietarias lograron institucionalizar la exclusión del sector campesino de la ciudadanía política y social. Desde esa fecha hasta 1967, los campesinos vivieron marginados del sistema político nacional.

La pacificación del campo no restó fuerza al partido Comunista ni a su política de movilización de masas ni a su crecimiento electoral. En efecto, los comunistas obtuvieron un impactante triunfo en las elecciones municipales de 1947. El principal vencedor en esos comicios fue el partido Comunista seguido por el partido Conservador. Los comunistas subieron de 86 regidores que lograron en 1944 a 137, lo que expresado en votos significó un aumento de 43.269 a 85.131 sufragios, es decir, casi doblaron la votación anterior.

No sólo el PC crecía electoralmente sino que también aumentaba su afiliación de militantes. Desde la elección presidencial, el 4 de septiembre de 1946, hasta principios del mes de noviembre de ese año se incorporaron al partido más de 6.000 nuevos militantes. De esa cifra el 8.5% eran campesinos, según datos proporcionados por el secretario de organización, diputado Humberto Abarca.¹⁶⁸

El fortalecimiento electoral y organizacional del partido Comunista preocupaba a la derecha y también a las Fuerzas Armadas. Pues, pese de profesar la doctrina constitucionalista las Fuerzas Armadas poseían una marcada tendencia anticomunista de carácter institucional. Ahora bien, el anticomunismo de las Fuerzas Armadas se vio reforzado durante estos años como producto de la influencia norteamericana sobre los Ejércitos de América Latina. En opinión de los militares los comunistas debían ser expulsados de los sistemas políticos democráticos. Así, lo señalaba, el general de División Jorge Carmona Yañez, jefe del Estado Mayor General del Ejército, dijo el general:

*"si (las naciones democráticas) permanecen pasivas frente al avance del comunismo internacional y no proceden cuanto antes a su desinfección radical, llegará el momento del conflicto y, pese a su poder bélico, a la posesión de la bomba atómica y otras armas secretas, verán derrumbarse el andamiaje de su capacidad productora por la acción anárquica y el sabotaje comunista".*¹⁶⁹

¹⁶⁷ "No es de extrañar -comenta Crisostomo Pizarro (1986:163)- que al cabo de 13 años de aplicación de esta ley, en 1961, el número de sindicatos agrícolas existentes en el país fuera sólo de 22, con 1.831 afiliados en total."

¹⁶⁸ El Siglo, 15/9/1947. Citado por Maldonado (1989:9)

¹⁶⁹ Ercilla, 20/9/1947, Citado por Maldonado (1989:11)

Los intentos de proscribir el comunismo chileno fueron iniciativa de dirigentes de la derecha que veían en ésta una posibilidad cierta de eliminar diferencias políticas, programáticas y tácticas y aglutinara todo el espectro derechista en acciones concretas. Una de ellas era una cruzada contra el comunismo en Chile.

El líder conservador y agricultor Sergio Fernández Larraín planteó oportunamente la estrategia a seguir:

*"Es indispensable mover el pensamiento nacional y orientarlo hacia los principios básicos de nuestra cultura occidental y de nuestro régimen constitucional y democrático. Hay que iniciar la Santa cruzada contra el Partido Comunista de raíz internacional. No puede ser una campaña ni de la derecha ni de la izquierda, sino nacional".*¹⁷⁰

El llamado de Fernández Larraín dio origen en la sociedad civil a un movimiento social cuya identidad colectiva era su anticomunismo. Este movimiento llevó a cabo conjuntamente con los actores políticos, es decir, los partidos de derecha y centro derecha diversas acciones tendientes a lograr la expulsión de los comunistas del gobierno y procurar su ilegalización. El partido Agrario Laborista envió un comunicado al Presidente González para que expulsara al PC del gobierno. Del mismo modo, la Asamblea de Santiago de partido Radical pidió a la dirección superior de su partido que legislara para la ilegalización del PC.

El conflicto político entre el partido Comunista y el Gobierno se agravó como producto de la huelga general del carbón en la ciudad de Lota en el sur. En respuesta el gobierno respondió con la militarización de la zona. Envío 20.000 hombres del Ejército, llamó reconocer cuartel a los reservistas de 1946 y logró a aprobar -con la tenaz oposición de comunistas, socialistas y falangistas- el otorgamiento de facultades extraordinarias para poner la zona carbonífera bajo el mando militar. De esa forma dicha zona fue ocupada militarmente, sus habitantes confinados a sus casas por el estado de sitio, conculcados sus derechos ciudadanos y los principales dirigentes del movimiento laboral fueron detenidos y deportados al campo militar de Pisagua otros debieron huir de la zona.

Asimismo, el intendente comunista de Santiago, René Frías, fue destituido y reemplazado por el general en retiro del Ejército Ambrosio Viaux.

En una actitud que debe ser considerada como un brusco y sensacional cambio de giro político, el gobierno de González responsabilizó de la agitación obrera directamente el partido Comunista chileno y a las embajadas de Yugoslavia y la URSS en Santiago, todos quienes pretendían aparentemente "desarticular la economía nacional" y participar en "la resurrección de la Internacional Comunista y preparativos para una Tercera Guerra Mundial". Pretextando tener pruebas irrefutables, los representantes europeos fueron expulsados del país.¹⁷¹

¹⁷⁰ Ercilla, 24/12/1946, Citado por Maldonado (1989:14)

¹⁷¹ Las relaciones diplomáticas con Yugoslavia habían sido establecidas recién en noviembre de 1946. La embajada soviética sufrió un ataque terrorista con ráfagas de ametralladora, sin causar bajas humanas.

La represión al PC siguió con la censura y posterior prohibición del diario El Siglo (octubre de 1947 y julio de 1948) y la prohibición de circulación de la revista Principios (diciembre de 1947). El siguiente paso fue la proscripción legal del sistema político chileno del comunismo, lo que se logró en septiembre de 1948.

Para lograr aprobar alguno de los distintos proyectos de ley que buscaban ilegalizar el Partido Comunista de Chile¹⁷² las derechas debían unirse, tal como lo había planteado Fernández Larraín, especialmente, la conservadora. El conservadurismo se encontraba dividido en dos, por un lado, la tendencia socialcristiana que proponía erradicar las causas del descontento social y la tradicionalista y más autoritaria que pedía la expulsión del comunismo del sistema político. En marzo de 1948 se logró la unidad de planteamientos entre estas dos corrientes aprobándose lo siguiente:

*"(se) condena la doctrina comunista por ser contraria a los demás inalienables derechos de la persona humana; la doctrina comunista se opone a la filosofía católica. En consideración a lo anterior se recomienda a la Junta Ejecutiva y a los parlamentarios del partido Conservador que a la brevedad preparen un proyecto ley o de reforma constitucional que prive del ejercicio de los derechos políticos y de la admisión y funciones públicas a quienes practiquen o ejerzan actividades comunistas o propaguen o fomenten, de palabra o por escrito, o por cualquier medio, doctrinas que tiendan a destruir el orden social o la organización política y jurídica de la nación".*¹⁷³

Finalmente, las diversas propuestas fueron discutidas en el parlamento. En el senado, en general, el proyecto de ley de proscripción del comunismo obtuvo 31 votos a favor, 8 en contra y 2 abstenciones.¹⁷⁴

La Ley de Defensa Permanente de la Democracia que oficialmente llevó el N° 8.987, prohibía en su artículo 3:

*" la existencia, organización, acción y propaganda, de palabra, por escrito, o cualquier otro medio, del partido Comunista y, en general, de toda asociación, entidad, partido, facción o movimiento, que persiga la implantación en la República de un régimen opuesto a la democracia o que atente contra la soberanía del país".*¹⁷⁵

Prohibía asimismo que circularan impresos de tipo comunista por medio del correo, aduanas, etc. Según la ley, los comunistas no podían ser empleados fiscales, semifiscales ni

¹⁷² Los diversos proyectos que circularon entre julio de 1947 y Septiembre de 1948 se encuentra el propiciado por veinte diputados (9 liberales, 9 conservadores y 4 radicales) ligados directa o indirectamente a la agrupación paramilitar Acción Chilena Anticomunista (ACHA). Entre ellos encontramos algunos diputados que tendrán una destacada participación en la defensa del derecho de propiedad en los años sesenta y setenta, como por ejemplo, Francisco Bulnes Sanfuentes, (conservador) y el radical Julio Durán.

¹⁷³ Declaración citada por M. Gómez (1988:117)

¹⁷⁴ Los votos contrarios fueron los de los senadores comunistas Elías Lafertte, Guillermo Guevara y Carlos Contreras, el conservador socialcristiano Eduardo Cruz-Coke, los socialistas Salvador Allende, Carlos A. Martínez y Marmaduke Grove y el radical democrático Alfredo Duhalde. Se abstuvieron los radicales Rudecindo Ortega y Gustavo Jirón. El Mercurio de Santiago, 23/6/1948, p.10, citado por Maldonado (1989:20)

¹⁷⁵ Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, 3/9/1948, pág. 1610.

municipales. El artículo 2 transitorio preveía la inmediata exoneración de los comunistas de dichos cargos. Además, los comunistas estaban impedidos de ser miembros del parlamento ni pertenecer a sindicatos y la prensa no podía reproducir sus declaraciones. Por último, les estaba prohibido inscribirse en los registros electorales y -según el artículo 3 transitorio- serían borrados de ellos de inmediato.

En consecuencia, fueron eliminados 26.384 votantes comunistas de los registros electorales. Sus dirigentes políticos, sindicales y sociales fueron confinados en el campo de concentración de Pisagua.

Con la promulgación de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia y la ley 8.811 relativa a la organización sindical campesina las clases propietarias terminaron por frenar definitivamente el proceso de democratización social y política de la sociedad chilena y por fortalecer las posiciones autoritarias al interior del Estado de Compromiso, produciéndose la involución política hacia la conformación de régimen autoritario electoral durante diez años, 1948 a 1958.

Este régimen como se ha dicho se mantuvo por diez años, durante los cuales se persiguió no sólo a los comunistas sino a toda manifestación y acción política que buscara derogar dichas normativas institucionales. Utilizando la normativa antidemocrática el Estado reprimió a la organización sindical y social. La Falange Nacional denunció que en el campo de concentración de prisioneros políticos de Pisagua que "más de 70 inhabilidades de dirigentes sindicales decretadas administrativamente, se había procedido sin mayor estudio ni examen de los antecedentes, en circunstancias de que buena parte de ellos no pertenecían ni habían pertenecido nunca al Partido Comunista".¹⁷⁶ Por otro lado, el derecho a la huelga quedó, como consecuencia de la Ley 8.987, bastante restringido. De hecho, proscribía un vasto sector de organizaciones sindicales dirigidas por el PC y privaba al movimiento sindical de un grupo de dirigentes con gran tradición de lucha y liderazgo político.

La promulgación de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia introduce un nuevo elemento de conflicto en el sistema político nacional. Puesto que el movimiento social popular realizara distintas acciones dirigidas a conseguir la derogación de dicha ley. A la represión estatal que implicó la aplicación de la Ley 8.987 el movimiento social popular respondió con violencia política popular (VPP).

II.- La Violencia Política y la democratización del régimen político

En efecto, como ha demostrado el historiador Gabriel Salazar (1990a) la VPP constituyó una forma de respuesta al autoritarismo los gobiernos de González (1946-1952) y de Ibáñez (1952-1958). Durante estos gobiernos se realizaron un total de 140 hechos de violencia protagonizados por los sectores populares con la consecuente respuesta violenta de parte del Estado. En promedio se realizaron 11,66 actos violentos por año de gobierno, o sea, casi un hecho violento por mes. De esos 140 hechos de VPP el 48,4% tenían como motivación central alguna razón política, el 22,4% una razón corporativa-gremial, 21,4% una razón económica y social y un 7,5% a otras razones populares.

¹⁷⁶ Política y Espíritu, N° 52, citado por Sosa (1981:155)

Las motivaciones propiamente políticas están directamente ligadas al cuestiones referidas al régimen político. Según Gabriel Salazar están ligadas o bien a su funcionamiento simple (violencia electoral), a su historicidad (discursos de deslegitimación del sistema político o de promoción de cambios estructurales, por ejemplo), o a sus representantes directos o indirectos (agresión o desacato contra autoridades, policías o adversarios políticos).

Estas acciones colectivas de violencia política aparentemente intrascendentes en apariencia son altamente significativas, si se las examina en relación a determinados escenarios históricos-políticos y a los paquetes de combinación que se dan entre las otras motivaciones o se las relaciona directamente con el establecimiento de determinadas normas institucionales que condicionan el comportamiento político de determinados actores sociales, como fue el caso de los sectores populares y la aplicación de la Ley 8.987.

Ahora bien, grado de la VPP fue alcanzado mayores niveles en la medida que el régimen autoritario cerraba aún más las puertas al proceso de democratización. Sin embargo, el establecimiento del régimen democrático a partir de 1958 no reducirá la VPP en la sociedad chilena, todo lo contrario ésta se incrementara, tal como se puede observar en el cuadro N° 5. Durante los 15 años que duro el régimen democrático se registraron 589 hechos de VPP, es decir, un promedio de 39 hechos por año. Indiscutiblemente, que este promedio de hechos políticos violentos indica que algo estaba funcionando mal en el sistema político nacional. Cabe señalar que el 42.78% de esos hechos violentos se producen durante el gobierno de la Unidad Popular (1970-1973), un 34.63 durante el gobierno de la Democracia Cristiana (1964-1970) y un 22.58 durante el gobierno conservador de Jorge Alessandri (1958-1964).

Cuadro N°3

Violencia política popular (1947-1973)
(Porcentajes promedio por ciclo presidencial y tipo de motivación)

Motivación	GGV 47-52	CIC 53-58	JAR 59-64	EFM 65-70	SAG 71-73
Política	45,1	51,7	41,3	51,9	57,5
Corp-Gremial	24,3	20,6	31,5	21,0	16,2
Econ-Social	17,0	25,8	22,5	24,0	18,6
Otras	13,4	1,7	3,7	2,4	7,5
Total %	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
N° Casos	82	58	133	204	252

Fuente: G. Salazar (1990a:140).

Con estas cifras de respaldo se puede comenzar sostener que la supuesta condición pacífica del sistema político nacional, tan alabada y elogiada por tantos científicos sociales, no era tal, o por lo menos requiere de una profunda revisión histórica y política. El alto porcentaje promedio de la violencia popular con motivaciones políticas nos indica que muchos de los conflictos que se hacían presente en la sociedad chilena se resolvían por medio de la acción violenta.

Desde mucho antes de 1947 la política nacional no sólo se definía al interior del palacio de la leyes o de La Moneda, sino que también en las calles de las principales ciudades del país. En muchas ocasiones la violencia política popular obligaba a la clase política parlamentaria a actuar legislativamente. En efecto, a través de la promulgación de leyes y normas institucionales buscaba atenuar la demanda política, social o económica popular. Hacia 1957, por ejemplo, era evidente que los hechos de VPP, proliferantes por abajo, tendían a producir, hacia arriba, movimientos de ajuste jurídico-constitucional: la derogación de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia y la reforma electoral de 1958, fue la respuesta de la clase política al agitado movimiento de las masas ciudadanas.

Desde 1955 la VPP se había agitado nerviosamente por toda la ciudad de Santiago dice Salazar:

"los "pobladores" habían pasado a la acción directa sin moverse de sus poblaciones. Los obreros, sin moverse de sus fábricas. Los choferes y cobradores, en cambio, habían envuelto en su conflicto y hecho de VPP casi toda la planta física de la ciudad. Y los trabajadores del Estado, por su parte, comprometieron gran parte del sistema institucional del país, al paso que, físicamente, amagaban de modo directo el Centro Cívico y Comercial de la capital de la República".

La calle, convertida en escenario central por la progresiva protagonización de los movimientos sociales, comenzó a democratizar, masificar y materializar la política.

Los estamentos volantes de la sociedad (estudiantes, militantes de base y público en general) y los marginales (pobladores), vieron en todo eso una oportunidad para, haciendo gala de solidaridad social y gremial, proyectar sus aspiraciones de frente al Estado, pero sobre espacios abiertos relativamente controlados por ellos mismos. (Salazar, 1990a:260)

El conflicto político puso a un lado, al bajo pueblo y las clases medias burocráticas en las calles, y al otro, las normas institucionales cercadas en sus recintos de poder. En este contexto cualquier movimiento de uno u otro lado podía desencadenar una violenta erupción social y política. Es decir, provocar un reventón histórico popular. Fue lo que ocurrió, entre febrero y abril de 1957.¹⁷⁷

Desde febrero de 1957 diversos hechos de violencia política se habían suscitado previo a las elecciones parlamentarias de marzo de ese año. Algunos de esos hechos estaban relacionados con la campaña electoral y otros por las decisiones en materia económica de parte del gobierno resistidas por la ciudadanía, especialmente, por los estudiantes universitarios agrupados en la Federación de Estudiantes de Chile (FECH).¹⁷⁸ A la protesta

¹⁷⁷ Para los acontecimientos del 2 y 3 de abril de 1957 es la tesis doctoral inedita del historiador Pedro Milos (1996)

¹⁷⁸ En febrero, durante el periodo de vacaciones del estudiantado nacional, el gobierno de Ibáñez reimpuso el alza de tarifas al pasaje escolar, éste paso de 1 a 5 pesos. Como todo el mundo estaba de vacaciones no pasó nada. Pero el regreso fue violento, cientos de estudiantes universitarios y de enseñanza media salieron a la calle a exigir a Ibáñez la revocación de la decisión gubernamental. Durante tres días las masas estudiantiles "guerrearón" con las fuerzas de carabineros, el campo de batalla era el centro de la ciudad de Santiago. Al tercer día el reporte de las bajas indicaba que había: un muerto, 32 heridos, 45 detenidos (en su mayoría

estudiantil se sumaron los trabajadores, los pobladores y los sectores populares en general los cuales durante seis días, desde el 28 de marzo hasta el 3 de abril, combatieron las medidas económicas impuestas por el gobierno de Ibáñez, en la calle.

Frente a la VPP el Gobierno de Ibáñez tuvo que ceder y aceptar la fórmula propiciada por el FECH y Salvador Allende en representación del Frap, la cual consistía en que se suspendieron las alzas, se dejaron en libertad a los detenidos y se retiraron los militares del centro de la ciudad. Las masas populares habían triunfado pero el costo fue altísimo: 30 o más muertos, cerca de 400 heridos, un número similar de detenidos, y más de mil millones de pesos en pérdidas materiales.

Los acontecimientos del 2 y 3 de abril de 1957 que se unieron a la coyuntura electoral de marzo de ese mismo año hizo que la clase política actuara en el sentido de buscar una salida institucional al volcán que eruptaba bajo sus pies, al decir, de G. Salazar. Había que

estudiantes secundarios y trabajadores). El gobierno decretó Estado de Emergencia, con esta medida el gobierno militarizaba el conflicto. Durante el fin de semana que siguió a la "guerra estudiantil" se impuso la tregua. El día lunes abría un nuevo mes, era uno de abril. El centro de Santiago ocupado por tanques militares, militares con equipo de campaña se pasean por las calles de la ciudad. Eran observados por las masas en silencio, en sus bolsos escolares los estudiantes no cargaban libros ni cuadernos, sino piedras. La mañana avanzó tensamente hacia el mediodía, el cañonazo de las 12 horas marcó el inicio de la batalla. Diversos grupos de estudiantes y trabajadores en forma aislada atacaron con piedras a las micros y buses de la locomoción colectiva que transitaban por las distintas calles del centro de Santiago. Militares y policías dudaron si reprimir o no con rudeza a ese tipo infantil de estudiantes, no lo hicieron. El saldo fueron 416 micros y buses destruidos. Victoria para los infantiles manifestantes. La FECH, por la noche convocó a una asamblea para decidir que rumbo tomar, las posiciones estaban divididas. No hubo acuerdo. La asamblea se disolvió, algunos estudiantes se regresaron a sus domicilios otros se dirigieron al centro de la ciudad. Para allá iban cuando se toparon con dos carabineros que los conminaron a disolverse, los estudiantes no lo hicieron. En ese momento acertó pasar por allí una patrulla militar. Estalló la violencia, disparos al aire y a los cuerpos de los desarmados estudiantes. Horas después moría en la Posta Central, la estudiante de enfermería en la Universidad de Chile y delegada a la FECH, Alicia Ramírez Patiño, de 22 años, a consecuencia de una bala de fusil que penetró en su abdomen y de otra que le atravesó un muslo. Un poco más tarde, en ese mismo lugar moría el estudiante secundario Manuel Vásquez. A la mañana siguiente, los estudiantes secundarios y universitarios se tomaron el centro de Santiago, la lucha continuó durante cuatro horas, algunos estudiantes ágiles como gacelas corrían de un lado a otro, saltando y esquivando los autos y micros mientras lanzaban decenas de piedras contra policías y militares, otros levantaban barricadas cerrando calles, estorbando el paso de los vehículos policiales y militares. El centro de Santiago a medida que avanzaba el día iba siendo destruido por las hordas estudiantiles que no deban tregua ni la tomaban. Enardecidos por los acontecimientos de la noche anterior cargaban una y otra vez contra los carabineros y militares responsables de la muerte de sus compañeros. Con el correr de las horas, los estudiantes comenzaron a ser reforzados en su lucha por numerosos pobladores y trabajadores que salieron de sus poblaciones y fábricas a solidarizar con la protesta estudiantil. Al comenzar la tarde los masa callejera había cambiado los estudiantes fueron relevados completamente por los pobladores y trabajadores. Se iniciaron los saqueos, se asaltaron dos armerías y otras tantas tiendas del centro. La policía había sido rebasada por la fuerza de la masa popular. Se retiraron, dejaron paso a los militares. La presencia militar no hizo bajar la intensidad de la acción popular, como se habían enfrentado a los carabineros lo hicieron con los militares. El día 2 de abril cerró con el siguiente saldo: entre 12 y 18 muertos, mas de 200 heridos a bala, cerca de 100 detenidos y daños materiales en mil millones de peso. A pesar que hubo entre la FECH y el Gobierno un acuerdo como una fórmula destinada a frenar la VPP. Al día siguiente, el 3 de abril, la jornada de protesta continuó dejando un saldo de 8 muertos (cuatro muertos, al parecer, fueron fusilados in situ) 300 detenidos, un gran número de heridos. Durante, 6 días las masas populares, estudiantiles y trabajadores mantuvieron en jaque al gobierno, manifestando violentamente su oposición a las alzas de precios decretas por el gobierno como parte del paquete de recomendaciones realizadas por el Misión Klien Sacks del Fondo Monetario Internacional.(Salazar 1990 y Milos, 1996).

encontrar un mecanismo institucional que canalizara toda esa fuerza social que se acumulaba en los espacios marginales de la sociedad chilena y que peligrosamente para la "estabilidad" del sistema político, había estallado en esos días. La mayoría de la clase política, desde el partido agrario laborista hasta el FRAP, concordaron había que sanear el régimen político, para tal efecto formaron el Bloque de Saneamiento Democrático el cual demandó una reforma electoral y la derogación de la Ley 8.987.

En el texto que sirvió de base para establecer el Pacto de Saneamiento Democrático los partidos políticos firmantes señalaron:

"Considerando:

La necesidad de purificar los actos electorales, con el fin de que éstos reflejen fiel y democráticamente la voluntad soberana del pueblo: La conveniencia de modificar la legislación vigente que restringe los derechos ciudadanos, para cuyo efecto se hace imperioso rehabilitar en el plano político y social a las personas que fueron afectadas por la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, y

La urgencia de legislar adecuadamente para reprimir las actuaciones ilícitas o las actitudes deshonestas de las personas encargadas por el Estado de ejercer, en su nombre, la administración fiscal, semifiscal o municipal.

Acuerdan:

Realizar con el voto conforme de todos los parlamentarios que ellos representan una acción parlamentaria encaminada a despachar una ley de reforma electoral. (El Siglo, 29 de marzo de 1958)

Firmaron este acuerdo los siguientes partidos políticos: el Radical, Demócrata Cristiano, los partidos integrantes de FRAP (socialistas y comunistas), Partido del Trabajo, el Agrario Laborista, el Nacional, y el Democrático. Los partidos que se opusieron a la reforma electoral fueron los partidos de derecha, el Liberal y el Conservador Unido. La distribución de la fuerza en el Parlamento se puede apreciar en el cuadro N°4. Los partidos que habían firmado el pacto controlaban la mayoría, puesto que 90 diputados de un total 147 adherían al proyecto de reforma electoral, es decir, constituían el 61.22%. Mientras que sus opositores sólo el 38,77%.

Cuadro N° 4

Distribución de la fuerza parlamentaria por partidos Congreso de 1957

PARTIDOS	DIPUTADOS	%
Radical	36*	24,48
Liberal	32	21,76
Conservador U.	22	14,96
Falange Nac.	14*	9,52
Agrario L.	13*	8,84
Socialista P.	5*	3,40
Socialista	7*	4,76
Democrático	5*	3,40
Nacional	5*	3,40
Conservador	1	0,68
Del Trabajo	4*	2,72
M. Republicano	1	0,68
Independientes	2	1,36
TOTAL	147	100,0

Fuente: Milos (1996:186) * partidos firmantes de Pacto

El proyecto de reforma propiciado por el Bloque consistía en seis puntos centrales, a saber:

- a) Cédula única confeccionada por el Estado,
- b) Oficina de Informaciones del Registro Electoral y limitación en los gastos de campaña,
- c) Inscripciones electorales permanentes
- d) Pactos electorales sólo podrán ser nacionales
- e) Derogación de la Ley 8.987 y su reemplazo por la de Seguridad Interior del Estado,
- f) La ley de probidad administrativa

Después de largas jornadas de debates en el Parlamento la reforma electoral fue aprobada y luego derogada la Ley 8.897. No antes de aprobarse la Ley de Seguridad Interior del Estado que le permitía al Estado defenderse de los ataques de sus propios ciudadanos.

A partir de septiembre de 1958 cuando se pusieron en funcionamiento las nuevas normas institucionales la sociedad chilena fue testigo de un nuevo cambio de régimen político. Se paso de un régimen autoritario electoral a uno semi democrático, pues aún permanecían excluidos de la ciudadanía social, los campesinos.

Las nuevas normas institucionales aprobadas en 1958 propiciaron durante la década de los sesenta la estructura de incentivos necesarios para iniciar un nuevo proceso de democratización del sistema político nacional. El nuevo régimen político que si bien se inauguro con el gobierno conservador del empresario independiente Jorge Alessandri Rodríguez, logró constituirse entre 1967 y 1973, en una poliarquía, es decir, en una democracia plena.

SEGUNDA PARTE

Introducción

Democratización del derecho de propiedad vía reforma agraria

El sociólogo boliviano Fernando Calderón, para introducirnos al análisis del escenario político latinoamericano construido desde la primera década del siglo XX en adelante, utiliza la siguiente escena:

"A las dos de la tarde en punto, un 6 de diciembre de 1914, la revolución y la modernidad se hicieron presentes en la historia de América Latina...Las hermosas fotografías de Casasola que muestran a los ejércitos revolucionarios de Zapata y Villa entrando en la ciudad de México, simbolizan los sueños y las luchas por la incorporación popular a la política y la cultura modernas. Se podría decir que este primer acto marca con peculiar fuerza la emergencia de un nuevo sistema de acción histórica que perduró, con diversas formas e intensidades, durante casi un siglo en todos los países del continente" (Calderón, 1995:17).

En verdad, Calderón tiene razón sólo en un punto de lo dicho, efectivamente, la revolución mexicana constituyó un acontecimiento fundador de un nuevo sistema de acción histórica. Sin embargo, se equivoca en los siguientes. Primero, no era la primera vez que la revolución y la modernidad se hacían presentes en la historia de América Latina y segundo, el sistema de acción que emergió del proceso revolucionario mexicano no alcanzó a durar un siglo, desde finales de la década de los cincuenta comenzó a experimentar distintas conmociones internas que terminaron por derrumbarlo hacia los años ochenta.

La revolución y la modernidad ya se habían hecho presentes en la historia de América Latina en la primera década del siglo XIX, cuando se desencadena desde México a Chile la lucha por la emancipación colonial. En aquella oportunidad las élites iniciaron la primera experiencia histórica por incorporarse a la política y la cultura moderna. Para tal efecto, fundaron un sistema de acción que duró un poco más de un siglo (1810-1920). Se trató del proyecto oligárquico de modernidad (Carmagnani, 1984).

Los ejércitos revolucionarios de Zapata y Villa, justamente, simbolizan el fracaso y el derrumbe de ese primer proyecto revolucionario y modernizador.¹⁷⁹ Con ellos se inicia el

¹⁷⁹ Dice Carmagnani: "El eslogan **"Tierra y libertad"** del movimiento agrario de Emiliano Zapata en México sintetiza perfectamente... el sentimiento de las clases populares latinoamericanas de este período, pues expresa una voluntad precisa de reactivar la economía campesina, con la consiguiente disminución de la omnipotencia del latifundio, y de dar un significado concreto al proceso de formación del poder político mediante las elecciones". Pero, el eslogan zapatista muestra también los límites de las fuerzas que se oponen a la oligarquía, resumibles en la carencia de un proyecto propio global para el país, proyecto que sí había tenido, en cambio, la oligarquía en los períodos precedentes. Este proyecto global susceptible de construir una alternativa sólo aparecerá después de 1930; su existencia hasta entonces da una idea de la precariedad de las fuerzas enfrentadas a la oligarquía, y permite vislumbrar por qué, en definitiva, la clase protagonista de los cambios políticos de principios del siglo XX sigue siendo la oligarquía (Carmagnani, 1984:177). Una prueba de ello es, por ejemplo, la forma como la oligarquía chilena dirigió, ya fuera en forma directa o indirecta, la

segundo proyecto de modernidad en América Latina que igual que el primero, también fracasará. Por esa razón, parafraseando a Calderón se podría escribir:

"Al mediodía del 1 de enero de 1959 la revolución y la modernidad se volvieron a hacer presentes en la historia de América...Las emocionantes imágenes filmadas por la televisión que muestran a los jóvenes revolucionarios Castro y Cienfuegos entrando en la ciudad de La Habana, simbolizan los sueños y las luchas por la incorporación popular a la política y la cultura moderna."

De esta forma, por tercera vez, la revolución y la modernidad irrumpían violentamente en la historia política del continente. La revolución cubana, al igual que la revolución mexicana y las luchas por la emancipación colonial, constituye un hito fundante de un nuevo sistema de acción histórica en el continente. Ningún historiador, sociólogo o politólogo, dudaría en destacar la importancia de estos acontecimientos para el sistema político latinoamericano. Este nuevo proceso revolucionario dará lugar en la mayoría de los países de la región a intensos procesos de autoafirmación, revisión o transiciones a nuevas formas políticas. Para muchos latinoamericanos el influjo de la revolución cubana se tradujo en recuperar el derecho a la dignidad, a la libertad y a la justicia.

En consecuencia, la revolución cubana es una fractura en el proyecto de modernidad que se inicia con la revolución mexicana. Aunque ella perfectamente podría ser considerada una continuación de la lucha emprendida por Emiliano Zapata y Francisco Villa, constituye más bien la expresión de una nueva búsqueda y la manifestación del fracaso del sistema de acción histórica inaugurado por la revolución mexicana. En ese sentido, la acción revolucionaria cubana va a inaugurar un nuevo sistema de acción histórica. Si bien no reemplazará totalmente al anterior, introducirá fuertes tensiones políticas, sociales y económicas en su matriz interna, puesto que cuestionará las bases de sustentación del orden histórico político fundado tras el derrumbe del proyecto de modernidad oligárquica en América Latina.

La revolución cubana establecerá nuevos puntos en la agenda política modernizadora de las principales fuerzas políticas del continente. No siendo una revolución campesina, será un nuevo intento por acabar con el poder político, social y económico de las clases terratenientes. Por esa razón, a partir de enero de 1959, América Latina y su gente no volverían a ser lo mismo. Como dijo Carlos Marx y luego M. Berman, todo lo sólido se desvaneció en el aire.¹⁸⁰

conformación del nuevo orden político constitucional en las décadas del veinte y treinta, como ha sido expuesto en la primera parte de este trabajo.

¹⁸⁰ Tengo la impresión que por diversas razones geográficas (cercanía con los Estados Unidos), políticas (Guerra Fría) y comunicacional de masas (difusión por la radio y la televisión) la revolución cubana constituyó la primera experiencia colectiva que involucró a todo el continente americano desde Alaska hasta el cabo de Hornos, en ese sentido, fue una experiencia vital, es decir, una experiencia en el tiempo y en el espacio, de uno mismo y de los demás, de las posibilidades y los peligros que compartieron hombres y mujeres, jóvenes y viejos, ricos y pobres, nadie escapó a la vorágine revolucionaria cubana. Por eso creo que la generación de los sesenta es, tal vez, la primera generación de latinoamericanos en vivir colectiva y masivamente la experiencia de ser modernos. O sea, como dice Berman, "ser modernos es encontrarnos en un entorno que nos promete aventuras, poder, alegría, crecimiento, transformación de nosotros y del mundo y que, al mismo tiempo, amenaza con destruir todo lo que tenemos, todo lo que sabemos, todo lo que

En ese sentido, la revolución cubana mostró una a los latinoamericanos nueva vía para ser modernos. Pero una vía que conducía a una modernidad distinta a la señalada por el proyecto oligárquico y por el revolucionario mexicano, ya no se trataba de la modernidad capitalista, sino que conducía a la modernidad socialista. De manera que, tanto la revolución como el socialismo, marcaron el desarrollo político de la década de los sesenta y los primeros años de la década de los setenta.¹⁸¹

La última expresión de esta ola revolucionaria será el triunfo de la revolución sandinista en Nicaragua en 1979. Así, durante veinte años los países de América Latina, especialmente, las fuerzas políticas de izquierda, lucharon intrépidamente por implementar la vía revolucionaria para alcanzar la modernidad socialista. En los primeros años de la década de los sesenta el paradigma revolucionario quedó configurado. Una nueva generación política nacía con la década, la generación de los "rebeldes con causas"¹⁸², las guerrillas inundaron los campos y las ciudades latinoamericanas.¹⁸³ Cientos de jóvenes iracundos iniciaron la construcción del "hombre nuevo" y de la montaña para encender el "foco" que iluminaría la liberación continental. Se trataba de la utopía armada de esperanzas y futuro que tendría a lo largo de la década, distintas vicisitudes.¹⁸⁴

Sin embargo, una de las experiencias políticas de mayor alcance tanto continental como internacional no estuvo directamente relacionada con la ola revolucionaria armada iniciada en Cuba fue la desarrollada en Chile entre 1970 a 1973.

La principal característica de la experiencia socialista chilena fue haber sido, en cierta forma, la antítesis de la vía cubana. En efecto, la "vía chilena al socialismo" impulsada por el líder socialista Salvador Allende y por la Unidad Popular, se aparta de la ola revolucionaria impulsada por Cuba, fundamentalmente, en la estrategia política planteada para la conquista del poder. Los revolucionarios chilenos plantean la vía político-

somos...nos arroja a todos en una vorágine de perpetua desintegración y renovación, de lucha y contradicción, de ambigüedad y angustia. Ser modernos es formar parte de un universo en el que, como dijo Marx, "todo lo sólido se desvanece en el aire". (M.Berman, 1988:2, los destacados son míos).

¹⁸¹ "En los años 60 el tema central del debate político-intelectual en América del Sur es la *revolución*. La situación de la región, caracterizada por un estancamiento económico en el marco de una estructura social tradicional y por una creciente movilización popular, es interpretada como un estado prerrevolucionario. Contrastando los cambios rápidos y radicales de la Revolución Cubana con los obstáculos que encuentra la modernización desarrollista, se constata la inviabilidad del modelo capitalista de desarrollo en América Latina y, en consecuencia, la "necesidad histórica" de una ruptura revolucionaria...La revolución aparece no sólo como una estrategia necesaria frente a un dramático "desarrollo del subdesarrollo", sino también como una respuesta respaldada por la teoría social"(Norbert Lechner, 1990:17).

¹⁸² Hemos denominado a la generación de los sesenta como los "rebeldes con causas", (Gómez Leyton, 1991).

¹⁸³ Diversos intentos insurreccionales se llevaron a cabo durante la década de los sesenta con la intención de repetir la experiencia guerrillera cubana, casi todos los países de la región conocieron algún tipo de organización guerrillera, ya fuera, urbana o rural. Algunas de estas expresiones fueron: la instalación del movimiento guerrillero en Guatemala, 1961-63; formación en Nicaragua del Frente Sandinista de Liberación Nacional, 1961; Movimiento Insurreccional en Venezuela, 1962; surgimiento del movimiento guerrillero colombiano, 1964; formación del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), 1965; entre otros. (Gott, 1971; Bambirra; 1972)

¹⁸⁴ El movimiento guerrillero latinoamericano ha merecido distintos análisis que han destacado, fundamentalmente, su fracaso. (Regis Debray, 1980; y J. Castañeda, 1990).

institucional, o sea, obtener el poder político del Estado, esto es el gobierno, a través de los mecanismos de la democracia liberal representativa.

La vía allendista al socialismo era una vía eminentemente no armada, gradual y, sobre todo, democrática y constitucional. No por eso era menos revolucionaria. La "vía chilena al socialismo" era comparativamente con la vía implementada por los revolucionarios cubanos mucho más revolucionaria aún, especialmente, por el siguiente aspecto: se planteaba la transición pacífica al socialismo a través de los mecanismos propios del régimen democrático. Es decir, la ruta elegida por la izquierda chilena a la modernidad socialista se basaba más en la fuerza de los votos que de las armas. La "vía chilena..." no sólo quería demostrar que el socialismo era una fase superior de la democracia, sino también quería llegar a él democráticamente. En ese sentido, el socialismo democrático chileno no buscaba la abolición temporal de la democracia, sino todo contrario, su mantención y profundización. La oportunidad de avanzar al socialismo era posible por la existencia de un régimen político democrático y de un ingente proceso de democratización que hacía cada vez más democrática a la sociedad en su totalidad.

La opción por la vía política institucional y democrática de la izquierda chilena había sido inaugurada un año antes del triunfo de la vía insurreccional cubana. Pero no alcanzó la repercusión continental de esta última debido a su derrota en las elecciones presidenciales de 1958.

No obstante, el segundo lugar obtenido por el candidato de las fuerzas políticas populares Salvador Allende había sido posible en gran parte, como se ha demostrado en el capítulo anterior, a las reformas electorales y a la derogación de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia que habían ampliado significativamente el régimen político nacional, transformándolo de un régimen autoritario electoral a uno casi plenamente democrático. En consecuencia, la ampliación y profundización del régimen democrático era altamente favorable a las posiciones políticas de la izquierda.

A pesar del cambio de régimen político verificado en 1958, la existencia de un cúmulo de restricciones legales e institucionales que impedían a los sectores campesinos incorporarse plenamente a la sociedad política hacía aún del régimen democrático nacional un régimen limitado y excluyente. Con todo, las reformas institucionales antes mencionadas crearon las "estructuras de oportunidades políticas" para iniciar la discusión política entre los diversos actores nacionales sobre la necesidad de ampliar el proceso de modernización política, económica y social. Y, por otro, reafirmaron a los dirigentes de la izquierda nacional que el camino político-institucional era el más idóneo para avanzar hacia el socialismo.

De la elección presidencial de 1958 emergieron dos fuerzas políticas y sociales que se plantearon iniciar un nuevo proceso de modernización de la sociedad chilena, por un lado, el Partido Demócrata Cristiano (PDC) y por otro, el Frente de Acción Popular (FRAP), la nueva y renovada alianza de partidos de izquierda, Socialista y Comunista.¹⁸⁵

¹⁸⁵ Sobre la política de alianzas de la izquierda desde 1956 hasta 1970 cf. Claude Heller R. (1973)

Por consiguiente, social cristianos y marxistas coincidían en señalar que la modernización iniciada en la década de los treinta estaba agotada y que la formación social chilena atravesaba, desde mediados de los años cincuenta, por una profunda crisis estructural.¹⁸⁶

Con ese diagnóstico y bajo el influjo de la revolución cubana, ambos sectores, señalaron que la vía para la superación de esa crisis era la revolución. Los demócrata cristianos hablaron de la necesidad de impulsar **reformas revolucionarias** y el FRAP de **revolución socialista**. Ambos, también coincidieron en que la forma de llevar a cabo esa revolución era a través de los procedimientos democráticos y la vía política institucional. Los primeros impulsaron la "**Revolución en Libertad**"¹⁸⁷ y los segundos la "**Vía Chilena al socialismo**".¹⁸⁸

¹⁸⁶ Diversos autores, entre los cuales podemos nombrar a Aníbal Pinto (1973) y Jorge Ahumada (1962 y 1966), habían diagnosticado la crisis del patrón de acumulación basado: en la industrialización sustitutiva de importaciones que estaba conduciendo al país a una prolongada crisis de stangflación, es decir, de acumulación con inflación. Esta crisis fue denunciada y analizada por todos, o sea, por economistas de las variadas posiciones desde los monetaristas (T. Davis, 1963; 1964; 1965 y 1966), a los citados estructuralistas cepalianos y los nuevos economistas marxistas (Lagos, 1959 y Cademártori, 1968). La conclusión general a que arribaron estos economistas fue que el subdesarrollado capitalismo nacional atravesaba por una profunda crisis estructural. Todos propusieron distintas soluciones. El primero, Davis, proponía la apertura de la economía y el termino de la intervención del Estado, los segundos, la formación de un mercado interno que dinamizara el proceso de industrialización sustitutiva. Y, los últimos, "la abolición de la propiedad privada sobre los medios de producción, los cuales deben pasar al Estado" (Lagos, 1959:171-2). Todos, también, concordaban en que la única forma de llevar a cabo estas soluciones era por medio de la obtención del Estado, es decir, desde arriba. Tan sólo algunos compartían la idea que estos cambios se podían implementar institucionalmente, a través de formas democráticas. En cambio, para T. Davis, el primer "neoliberal" afincado en la Escuela de Economía de la Universidad Católica de Chile a inicios de los años sesenta, la causa del subdesarrollo chileno radicaba en su "estructura política", la cual ya no era posible cambiar por medios pacíficos. La única manera de "salvar" al capitalismo nacional era a través de un profundo cambio estructural de su sistema político, social y económico, y eso debía hacerse por medio de la fuerza y el total control del Estado y de la sociedad, o sea, instaurando un régimen capitalista autoritario.

¹⁸⁷ El "anhelo de revolución" fue, como se ha dicho, un "un elemento central de la cultura política de América Latina" se expresó en la consigna demócrata cristiana "revolución en libertad". Para los demócrata cristianos "hacer la revolución es forjar una sociedad en la cual haya desaparecido toda forma opresiva de existencia, o es revolucionario lo que marcha hacia la comunidad y contrarrevolucionario aquello que la contradice, la niega o la corrompe". Pero, fundamentalmente, con dicha consigna expresaba la contraposición y alternativa a la revolución cubana, especialmente, en lo que se refería a los métodos y a las metas del desarrollo social. (Wilhelm Hofmeister, 1995:61).

¹⁸⁸ La "vía chilena al socialismo" constituye una elaboración teórica y práctica para transitar al socialismo democráticamente. De allí que la "vía chilena..." encierra una determinada concepción política de la democracia, especialmente, la lucha electoral; del Estado, de las alianzas políticas, de la economía y de las distintas fuerzas sociales y políticas participantes en esta estrategia política. La "vía chilena..." alcanzó su mayor grado de elaboración durante el gobierno de Salvador Allende G. y de la Unidad Popular (1970-1973). Pero, esto no significa que ella fuera elaborada en razón de esa situación, sino que es una estrategia política concebida por Salvador Allende y la izquierda chilena desde principios de la década de los cincuenta.

El punto de origen de la estrategia político-institucional fue la formación de la alianza política del Partido Socialista de Chile, liderado por S. Allende, y el Partido Comunista, en la clandestinidad, para enfrentar las elecciones presidenciales de 1952. A pesar que en aquella elección el Frente del Pueblo obtiene tan sólo el 5% de los votos, en opinión del historiador Patricio Quiroga (1987), permitió descubrir un rumbo político cuya estrategia es una ecuación que reúne tres elementos: a) la constitución de un torrente electoral de masas que aislara a las clases dominantes; b) dilatar el enfrentamiento en el tiempo cronológico-político en función de desencadenar un proceso de máxima acumulación de fuerzas sociales y políticas; y, c) delimitar el enfrentamiento de clases al escenario político-institucional, lo que equivaldría a un distanciamiento de las tesis estratégicas clásicas relacionadas con la violencia política. El diseño estratégico de la vía chilena

Ambos consideraron, también, que uno de los principales obstáculos para la modernización de la sociedad chilena se encontraba en la permanencia de las tradicionales estructuras sociales, culturales y económicas predominantes en el agro. Por tanto, debía implementarse en forma urgente una reforma agraria en el país.

Tal como señalan Peter Winn y Cristóbal Kay (1974), durante la década de los sesenta la reforma agraria emerge como una panacea para la solución de casi la mayoría de los problemas de América Latina, con una popularidad que trasciende las divisiones políticas y culturales. Sin embargo, este aparente consenso hizo desaparecer los diversos significados que la reforma agraria tenía entre los diversos actores políticos y sociales y sobre todo, ocultando las fuertes divergencias que existían para implementarla. El impulso reformador agrario, ampliamente aceptado a nivel de la opinión pública, legitimó la acción emprendida por distintos gobiernos de la región, tendiente a reformar las estructuras agrarias que en muchos países constituían la espina dorsal de la sociedad. Estas acciones tendrían diversas consecuencias políticas e históricas. Una de ellas fue la instauración de regímenes autoritarios en algunos países de la América Latina, como por ejemplo, el caso brasileño y el chileno.

La reforma agraria impulsada tanto desde arriba (por el Estado) como desde abajo (por movimientos sociales campesinos) en América Latina durante la década de los sesenta y setenta, constituye la más grande y, tal vez, la única acción política colectiva de carácter continental destinada a redistribuir la propiedad privada en toda la historia de latinoamericana.

Consideramos que este punto es crucial y medular del proceso político abierto en los sesenta. El esfuerzo político emprendido por democratizar el derecho de propiedad constituye el reconocimiento de parte de distintos actores sociales, políticos nacionales o internacionales que la pobreza, la miseria, la explotación, la mal nutrición, el atraso, el analfabetismo, etcétera, de millones latinoamericanos tenían un origen: la tradicional estructura de la tenencia de la tierra.

Al momento de estallar la revolución cubana el 55.0% de la población total latinoamericana estaba relacionada con las estructuras agrarias, además se estimaba que menos del 10% de la población controlaba el 80% de la propiedad agrícola del continente, a pesar que en algunos países se había realizado con anterioridad a 1959 la reforma agraria, como eran los casos de México y Bolivia (véase cuadros 5 y 6). El peso de la matriz

implicaba concentrar las fuerzas políticas en el ámbito político electoral. Para tal efecto, era necesario ampliar al máximo la democracia y la participación ciudadana. La democracia plena constituye la estructura básica de la vía chilena al socialismo. Por esa razón, Allende y la izquierda chilena exigieron y demandaron desde 1952 en adelante la eliminación de todos los obstáculos institucionales, ya fueran, formales o informales, que impedían el establecimiento de la democracia plena en el país. La lógica interna de la vía chilena al socialismo era: entre más democrático el régimen político y más extendidos los derechos políticos y ciudadanos mayores eran las posibilidades de acceder al poder político del Estado, y desde allí iniciar el tránsito al socialismo en libertad, pluralismo y democracia.

El éxito de Allende y de la Unidad Popular en 1970 se explica, entre otros factores, por la instalación de la democracia plena en Chile, la cual había producido las condiciones políticas necesarias para el triunfo de la estrategia político institucional.

Para mayor información sobre la vía chilena ver a Garretón & Moulian, 1983:161-168.

agraria en la sociedad latinoamericana, es decir, de las estructuras agrarias gestadas en el periodo colonial y consolidadas a mediados del siglo XIX, era altamente significativo y perdurable en aspectos cruciales de su desarrollo histórico, en particular: a) en la estructura del poder, b) en los patrones de acumulación, c) en la distribución del ingreso y las pautas del consumo, d) en la escasez o el carácter distorsionado de los estímulos a la incorporación de progreso técnico y e) en la reducida gestación de una masa de empresarios potenciales. (Fajnzylber y Schejtman, 1995:149-150)

El patrón básico de la estructura de la tenencia de la tierra gestado, a lo largo del período colonial mantenido durante la formación del Estado nacional, estuvo constituido por dos tipos de unidades social productivas: la gran propiedad latifundista (hacienda) y la economía campesina interna y externa al latifundio, subordinadas en distinto grado a la economía de la hacienda. La denominada "simbiosis latifundio-minifundio". El acceso del campesino adscrito a las tierras de cultivo tenía como contrapartida la obligación de trabajar en las tierras patronales y, en algunos casos, de un salario reducido.

La gran propiedad agrícola, ya fuera, la hacienda, el latifundio ó la plantación, eran mucho más que unidades productivas, conformaban un complejo sistema social, político cultural que configuraron y moldearon la identidad histórica de América Latina desde México a Chile. Como es sabido la hacienda junto con la Iglesia han sido instituciones de más larga duración en la sociedad latinoamericana.

La hacienda constituyó un espacio privilegiado de reproducción cultural: allí se fusionaron las tradiciones indianas e hispánicas. Es en ella donde se estableció un complejo sistema de dominio, subordinación y exclusión que condicionará a la familia, la religión, la política y a la nación misma, en cierta forma, anticipa la modernidad de los estados y ejércitos latinoamericanos. Diríamos que el Estado en América Latina se construye a imagen y semejanza de la hacienda. Ésta es una organización productiva, social, política y cultural esencialmente autoritaria y jerárquica, el poder se encuentra centralizado en la figura del hacendado, quien no sólo es dueño de la propiedad de la tierra, sino que tiene también el control de los hombres y mujeres que habitan la hacienda. La relación social básica y central es la de patrón-cliente. Esta es una relación de dominación y dependencia, donde la autoridad paternalista descansa sobre la pobreza y la falta de poder del campesino. Relación que se mantuvo y reprodujo bajo aparentes formas políticas modernas, a lo largo del siglo XIX y XX, en casi todos aquellos países en donde los campesinos no se levantaron en contra el poder hacendal prolongado en el Estado (C. Kay, 1980; P. Morandé, 1984; J.C. Gómez, 1986; y J. Bengoa, 1996).

La presencia del poder de los señores de la tierra en Chile como se ha visto anteriormente, condicionó la construcción del Estado, de la ciudadanía y de la democracia (Loveman, 1977). También, limitó el desarrollo de las fuerzas productivas nacionales al obstaculizar el proceso de modernización de la estructura agraria. La vasta literatura sobre el tema es lo suficiente laxa en explicar tanto las formas en que la gran propiedad agrícola trabó el desarrollo económico en los países latinoamericanos, como en exponer las razones

económicas, sociales y políticas de la urgente necesidad de implementar una reforma agraria.¹⁸⁹

Cuadro N° 7

REFORMAS AGRARIAS EN AMERICA LATINA

PAISES	FECHA Y TIPO DE LEY DE REFORMA	POBLACIÓN RURAL	POBLACION URBANA
		%	%
Argentina	1940, Colonización	26.3	73.7
Bolivia	1953, R. Agraria	65.0	35.0
Brasil	1964, E. Agrario	53.7	46.3
Chile	1962 1967 R. Agraria	31.8	68.2
Colombia	1961, R. Agraria	48.0	52.0
Costa Rica	1961, Asentamientos	65.5	34.5
Cuba	1967, R. Agraria		
	1959, 1963 Reforma Agraria		
Ecuador	1964 Reforma Tierra	64.0	36.0
	1967 R. Agraria y Asentamientos		
El Salvador	1950 Colonización	61.5	38.5
Guatemala	1952 R. Agraria	66.4	33.6
	1956 E. Agrario		
	1962 Expropiaciones		
Haití	1962 C. Agrario	87.8	12.2
Honduras	1962 R. Agraria	76.8	23.2
México	1915 R. Agraria	49.3	50.7
Nicaragua	1963 R. Agraria	59.1	40.9
Panamá	1963 R. Agraria	58.5	41.5
Paraguay	1963 E. Agrario	64.6	35.4
Perú	1964 R. Agraria	52.6	47.4
	1969 D. R. Agraria		
R. Dominicana	1962 R. Agraria	69.3	30.3
Uruguay	1948 Colonización	20.0	80.0
Venezuela	1960 R. Agraria	37.5	62.5
TOTAL		55.7	44.3

Fuente: Socio-Economic Progress in Latin America: Social Progress Trust Fund. Washington, D.C. InterAmerican Development Bank, 1970.

¹⁸⁹ Entre la vasta literatura sobre la reforma agraria se considero que el texto que brinda un adecuado panorama sobre los orígenes intelectuales de la reforma agraria es la edición preparada por Óscar Delgado (1965).

Cuadro N° 8

Número Relativo y Área de predios de distintos tamaños en siete países latinoamericanos (%)

Países	SubFamiliares y Familiares	MultiFamiliares Medianos	MultiFamiliares Grandes	TOTAL
<u>Argentina</u>				
# de predios	91,9	7,3	0,8	100,0
Area de predios	48,1	15,0	36,9	100,0
<u>Brasil</u>				
# de predios	61,6	33,7	4,7	100,0
Area de predios	6,5	34,0	59,5	100,0
<u>Chile</u>				
# de predios	76,9	16,2	6,9	100,0
Area de predios	7,3	11,4	81,3	100,0
<u>Colombia</u>				
# de predios	94,2	4,5	1,3	100,0
Area de predios	27,2	23,3	49,5	100,0
<u>Ecuador</u>				
# de predios	97,9	1,7	0,4	100,0
Area de predios	35,6	19,3	45,1	100,0
<u>Guatemala</u>				
# de predios	97,9	2,0	0,1	100,0
Area de predios	27,7	31,5	40,8	100,0
<u>Perú</u>				
# de predios	96,5	2,4	1,1	100,0
Area de predios	11,9	5,7	82,4	100,0

Predio SubFamiliar = Aquel que da empleo a menos de 2 personas. Predio Familiar = aquel que da empleo entre 2 y 3,9 personas. Predio Multifamiliar mediano = El que da empleo entre 4 y 12 personas. Predio Multifamiliar grande = El que emplea a más de 12 personas.

Fuente: Adaptado de FAO, United Nations, Agrarian Reform Policies, p.5 Cuadro 1. (R. Urzúa, 1969: 62)

Realizar una urgente reforma agraria: drástica, masiva y rápida como era la recomendación de la tecnocracia y de la "intelligentsia" de la época constituía una gran empresa política.¹⁹⁰

Para tal fin existían dos caminos posibles. El primero, por medio de una revolución con contenidos agrarios similares a las realizadas en México, Bolivia o Cuba, o sea, impulsado

¹⁹⁰ Para la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) el proceso de reforma agraria debía ser masivo y rápido, y advertía, que no debía ser un simple proceso de colonización. Para ser verdaderamente significativa, la redistribución de la tierra debió beneficiar a un gran número de familias campesinas. Por su parte, las Naciones Unidas a través de su Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, alertaba sobre la tendencia de distintos países a producir un marco legal institucional como condición previa para la realización de la reforma agraria. La elaboración de leyes de reforma es vista como un mecanismo de retraso y de permanente obstrucción al proceso reformista. Por esa razón, Jacques Chonchol, uno de los principales intelectuales de la reforma agraria sostenía que "la reforma agraria no es fundamentalmente un problema de productividad agrícola...no se trata tan sólo de incorporar a los campesinos a la economía monetaria, al mercado económico de los productos industriales, a la propiedad de la tierra, sino que también y principalmente a la comunidad social y a la comunidad política". Por consiguiente la reforma agraria era un problema fundamentalmente político. Por esa razón, para que pudiera llevarse a cabo debía tener tras sí un inmenso apoyo político. Toda la sociedad debía comprometerse en el proceso agrario (Delgado, 1965).

y realizado por medio de un movimiento insurreccional de campesinos armados. El segundo, a través de un proceso de carácter constitucional dirigido y controlado por el Estado. Ambos casos, implicaban el ingreso de nuevos participantes en la arena política y la necesidad de adoptar nuevas reglas del juego. O sea, implementar la reforma agraria significaba la incorporación social y política de los campesinos al sistema político y también la modificación de las normas institucionales y constitucionales vigentes, especialmente, las que regían y normaban el derecho de la propiedad privada. En otras palabras, significaba ampliar la base social del régimen político y al mismo tiempo modificar la base jurídica constitucional del Estado. Esto significaba que tanto el régimen político como el Estado iban a ser afectados, de una u otra manera, por el proceso reformista.

De qué manera fueron afectados el régimen político y la forma de Estado existente por la reforma agraria es la preocupación central de este estudio. No interesa el proceso de reforma agraria en sí mismo, sino un aspecto específico de él: la relación entre el cambio político institucional y la crisis tanto del Estado y del régimen político. Cuando decimos cambio político institucional se está señalando que el proceso de reforma agraria se realizó a través de mecanismos políticos propios de un régimen democrático, tales como: la conformación de una mayoría social y política que apoya electoralmente la reforma agraria; la formulación de normas y reglas (legislación) cuya misión principal es reglamentar y dirigir por un determinado sendero el proceso de cambio; la negociación política entre actores políticos y sociales involucrados para la realización de la reforma; y la movilización social y política para apoyar o rechazar el proceso.

Un proceso de este tipo requería la existencia de un régimen político plenamente democrático y de la activa participación del Estado, el cual debía asumir la conducción del proceso. La existencia del régimen democrático era esencial, pues allí era donde se conformaba a través del proceso, electoral la mayoría social y política y donde se lleva a cabo el proceso de formulación de las normas y reglas requeridas para implementar la reforma agraria, y sobre todo, la modificación de las normas y reglas institucionales vigentes. La activa participación del Estado era fundamental y necesaria en la medida que es él quien dispone del poder, por ende la capacidad para hacer cumplir las nuevas normas y reglas establecidas con el fin de llevar a cabo la reforma agraria.

La existencia de dicho tipo de régimen y de un Estado con poder infraestructural era condición central para la implementación del proceso de reforma agraria a través de la senda político-institucional. El primero, otorgaba legitimidad al proceso de cambio y el segundo, permitía la ejecución del proceso mismo. Esta combinación entre legitimidad y poder infraestructural era altamente necesaria, fundamentalmente, porque el proceso de reforma agraria implicaba alterar, por un lado, el derecho de propiedad transformándolo en el derecho a la propiedad y por otro, la transformación de la estructura de poder existente en las diversas formaciones sociales latinoamericanas.

Ahora bien, cualquier cambio destinado a distribuir la propiedad privada, especialmente de un medio de producción, como la tierra, provoca una transformación en la estructura social y de poder, ya que vuelve propietarios a los no-propietarios. En consecuencia, una reforma agraria es, esencialmente, un proceso en el cual se priva de la propiedad a unos (los grandes

propietarios agrarios, los terratenientes o latifundistas) para concederla a otros (los campesinos sin tierra).

Por tanto, la decisión política de implementar una reforma agraria es un acto político contradictorio, pues, supone al mismo tiempo un acto de privación y de concesión. Esta es una decisión que explícita e implícitamente supone tanto la afectación positiva como negativa de determinados derechos civiles, especialmente, de uno que es considerado política y teóricamente como el fundamento mismo del Estado liberal democrático: el derecho de propiedad. Por esa razón, el Estado y la democracia chilena desde 1967 a 1973 estuvieron atrapados en el dilema histórico-político señalado por James Madison al momento de discutir la fundación del régimen constitucional democrático estadounidense: cómo conciliar los "*derechos de las personas y los derechos de la propiedad*".¹⁹¹

La democracia moderna, en cuanto régimen político, se desarrolló durante el siglo XIX como también durante el XX en una conflictiva relación tanto con el liberalismo como con el capitalismo. Sólo y cuando liberales, capitalistas y demócratas consideraron haber resuelto en forma satisfactoria la cuestión planteada por James Madison fue posible establecer lo que habitualmente se conoce como el Estado liberal democrático o democracia liberal. Uno y otro se fundan en el reconocimiento y aceptación, por parte de los actores políticos y sociales relevantes, que el derecho a la propiedad privada es un derecho anterior al Estado y a la democracia, incluso al capitalismo. Por consiguiente, las clases propietarias capitalistas aceptaron la democracia liberal y todos aquellos derechos ciudadanos que ella reconocía, sólo y en la medida de que el derecho a la propiedad estuviera debidamente garantizado y protegido. En consecuencia, la propiedad privada de los medios de producción se constituyó en el límite de la acción y del poder del Estado democrático.

I.- Democracia y Derecho de Propiedad Privada: una relación conflictiva

Si se analizan los programas políticos de gobierno presentados por los distintos candidatos a la presidencia en las elecciones de 1958, se encuentra que las referencias a la situación de la agricultura nacional tenían un carácter formal y general. Sin embargo, seis años más tarde el tema agrario o la "cuestión agraria" se encontraba en el centro mismo de la polémica electoral presidencial. Efectivamente, luego de veinticinco años de relativo silencio la "cuestión agraria" volvió al escenario político nacional. Su regreso o, mejor dicho su (re)vuelta está asociada a cuestiones tanto de carácter exógenos como endógenos. Las exógenas se vinculan con la revolución cubana y la Alianza para el Progreso y, las endógenas con la crisis del proceso de industrialización de sustitución de importaciones y con las reformas electorales de 1958 y 1962, o sea, con el proceso de ampliación de la ciudadanía política a los campesinos.

El problema agrario, a diferencia del industrial, no era exclusivamente un problema de carácter económico o social sino que era, esencialmente, político. Pues estaba directamente ligado a las estructuras de poder existentes en la sociedad chilena y, sobre todo, a la principal fuente de ese poder: la propiedad de la tierra. Por ello asumir la "cuestión agraria" era plantearse el tema de la propiedad privada, o más específicamente, del derecho a la

¹⁹¹ Citado por Roberto Gargarella, 1997:34.

propiedad, pues para proceder a realizar la reforma agraria era necesario realizar transformaciones en la estructura de la tenencia de la tierra. La reforma planteada en América Latina, como la mayoría de las reformas agrarias, tenía entre sus objetivos principales redistribuir la propiedad agrícola entre los campesinos sin tierra. Es decir, transformar a los no-propietarios en propietarios.

Este proceso implicaba no sólo un profundo cambio en la estructura de la tenencia de la tierra sino también un cambio institucional. Pues, demandaba la modificación de la estructura de reglas político-legales que normaban el derecho y las relaciones de propiedad. Ahora bien, modificar las reglas constitucionales relacionadas con el derecho propiedad implicaba todo un reto para las sociedades latinoamericanas. No iba a ser un asunto fácil, todo lo contrario, con la aceptación por parte de los gobiernos de la región de la Carta de Punta del Este se introdujo un nuevo conflicto político en el seno mismo de sus sociedades: entre las clases propietarias agrarias y los gobiernos reformistas.

Este conflicto y esta es la tesis central de esta investigación fue el principal factor en el desarrollo de la crisis del estado de compromiso y de la crisis histórica de la sociedad chilena en 1973. Con la modificación del derecho de propiedad por parte del gobierno demócrata cristiano en 1967, las clases propietarias nacionales, sostuvieron que el orden constitucional ya no protegía ni resguardaba la propiedad privada. Por lo tanto, proclamaron y demandaron la constitución de un nuevo Estado que tuviera como función central la protección de la propiedad privada. Esta demanda se hizo cada vez más urgente y prioritaria para estos sectores a partir de 1970, cuando el gobierno socialista de la Unidad Popular inicia la expropiación no sólo de la propiedad agrícola sino también de la propiedad industrial, financiera y minera, tanto nacional como extranjera. Por lo tanto, el conflicto entre las clases propietarias de los medios de producción y el Estado se generalizó. Es decir, se transformó en un conflicto nacional y por ende, en cierta forma, comprometió a toda la sociedad: por un lado, estaban los defensores del derecho de propiedad privada, los cuales se identificaban, fundamentalmente, con el sistema capitalista y por otro, aquellos que buscaban impulsar la propiedad social, colectiva o comunitaria identificada con el socialismo.

En fin, considero que este conflicto político es clave para entender la crisis del Estado y la destrucción del orden democrático como el establecimiento del Estado autoritario en Chile a partir de 1973. Diríamos que una de las raíces más profunda del Estado autoritario se entronca directamente con la reforma agraria, o sea, con el conflicto político por la redistribución de la propiedad agrícola impulsada por el Estado. Éste fue controlado por unas fuerzas políticas, la democracia cristiana primero, y luego los partidos de izquierda, que consideraban que las tradicionales estructuras agrarias constituían un obstáculo para la democratización como para la modernización capitalista o socialista del país.

Como hemos demostrado en los capítulos anteriores dicha consideración era verdadera. Sin embargo, los grupos políticos que iniciaron la reforma agraria no se percataron o, tal vez, tuvieron una extremada confianza o pecaron de ingenuidad política al confiar en el hecho de que la reforma se implementaba por los cauces legales y con el apoyo mayoritario del electorado nacional, es decir, en forma democrática, iba ser aceptada tranquila y pasivamente por los grupos propietarios nacionales, especialmente, por aquellos que habían

tenido el suficiente poder político para limitar el desarrollo de la democracia, de la ciudadanía, del sufragio universal y de la participación política, justamente, con la intención de frenar cualquier intento de transformación de su principal fuente de poder: la propiedad de la tierra. Para estos grupos, como veremos, la propiedad de la tierra constituye un valor y un derecho superior a cualquier otro, incluso a la vida y a la libertad, por consiguiente, a la democracia.

Redistribuir la propiedad entre los campesinos sin tierra constituye un problema mucho más profundo que una cuestión técnica o económica, o un problema que podía resolverse políticamente. El tema de fondo era histórico-cultural. La reforma agraria implicaba la desestructuración completa de un orden sociopolítico y cultural construido a lo largo de tres siglos, el cual había generado una determinada visión del mundo, de las cosas, del país, de la historia, tanto en las clases propietarias como en el campesinado, especialmente, en los inquilinos. Pero, esa visión no sólo estaba presente en los diversos grupos sociales y culturales agrarios sino que también, nutría la cosmovisión de los grupos sociales y culturales urbanos e, incluso mineros, del país. La mayoría de los grupos urbanos, ya fuera del bajo, medio y alto pueblo, tenían distintas conexiones con el mundo agrario. Recuérdese que el vaciamiento del espacio rural desde la década de los treinta en el siglo XX fue el responsable del acelerado crecimiento urbano que experimenta la ciudad de Santiago. A través de la migración campo-ciudad la cultura urbana se nutrió de la agraria. Se fueron construyendo de esa forma, diversas y multifacéticas imágenes del mundo agrario, desde las más idílicas a las profundamente negativas. Esas imágenes están pegadas en la memoria colectiva de buena parte de los hombres y mujeres urbanos de las distintas clases y grupos sociales que conforman la sociedad chilena, las cuales han ido aflorando y manifestándose en la literatura de fines de siglo. En efecto, novelistas, ensayistas y científicos sociales han manifestado su interés por aquel espacio cultural, histórico y psicológico actualmente desaparecido.¹⁹²

¹⁹² Cuando se dice "interés", se está señalando un variado conjunto de motivaciones, desde las emocionales a las científicas por recuperar, conocer y reconocer nuestra identidad cultural agraria. Esta recuperación se hace desde distintas perspectivas analíticas. Entre las primeras, las emocionales, se encuentran las permanentes alusiones al pasado agrario en la literatura de Isabel Allende y Marcela Serrano, por ejemplo ésta última en su novela "Nosotras que nos queremos tanto" (Alfaguara, 1996) hace permanentes alusiones al pasado agrario de la familia de la principal protagonista, en donde va describiendo las distintas dimensiones del pasado hacendal: "Veraneaban todos los años en el fundo de la familia en el sur. En la provincia de Ñuble, el río Itata bordeaba este campo grande y agreste. La tierra era inmensa, la tierra era seca. Entonces los grandes fundos se llamaban haciendas. La vida era severa en aquellos lugares. Ni siquiera la casa patronal gozaba de luz eléctrica...la cocina era a leña...no hablo de principios de siglo. Hasta el año mil novecientos sesenta y dos, no se conocían ni los interruptores ni los balones a gas. La hacienda se llamaba Las Mellizas...Casi toda la provincia había estado en manos de la familia paterna. El abuelo fue senador del lugar, amo y señor....Hoy no queda nada. Los nietos de don Joaquín no tendrían ningún contacto con la tierra..." En otro pasaje Marcela Serrano desliza su nostalgia por aquel mundo perdido, después de 1962, dice: "Nosotros, que amábamos la nuestra (se refiere a la Hacienda Las Mellizas), nos vimos involuntariamente privadas de ella. ¡Cuánta nostalgia me produce Las Mellizas! Tengo toda esa nostalgia sujeta, como las manos sujetan los tallos de un ramo. Por nada la suelto. Si la historia se repitiera, dudo que volvería a considerar justa aquella expropiación. Han pasado los años. Sin embargo, aún me siento como Scarlet O'Hara sin Tara". La nostalgia y visibles dudas por la justicia de la pérdida acompañan a toda una generación de activos participantes en el proceso de Reforma Agraria, como fueron los jóvenes de los sesenta, son expresadas en el texto de Serrano.

Con la acción reformadora del Estado, primero, luego la acción política de las masas campesinas y más tarde, la acción contrarreformadora del Estado autoritario la principal matriz cultural de la sociedad chilena terminó por desaparecer. El antropólogo José Bengoa, especialista en cultura agraria, señala en uno de sus trabajos, que aún no se puede precisar con certeza cuáles serán las consecuencias culturales que tendrá para las nuevas generaciones, la desaparición de esta matriz cultural originaria. Sin embargo, las consecuencias políticas de ese proceso sí se pueden precisar con bastante certeza: una de ellas fue el establecimiento de la dictadura militar, o la génesis del Estado autoritario militar, de casi dos décadas de duración, está claramente interrelacionado con la supresión de los sistemas de dominación agrarios tradicionales y con la eliminación de la propiedad agrícola.

La mayoría de los analistas que han estudiado y analizado el tema de la reforma agraria han puesto su atención preferentemente en la implementación, desarrollo y consecuencias económicas que tuvo dicho proceso en América Latina. Pero no se han detenido a analizar uno de los aspectos centrales de ella: la cuestión de la propiedad y su relación con la destrucción de la democracia.

Se podría sostener que sobre esta cuestión existe entre los analistas un cierto silencio analítico o una suerte de "política de omisión". Hasta ahora no se conoce ningún estudio que haya relacionado la destrucción de la democracia y el establecimiento de regímenes autoritarios con el proceso de distribución social y económica de la propiedad privada o con el proceso de reforma agraria.

Guillermo O'Donnell (1996), por ejemplo, cuando elabora su teoría del Estado Burocrático Autoritario no incluye ni considera el tema de la propiedad privada como un factor que gatilla las crisis políticas que él identifica como impulsoras del surgimiento de dicha forma de Estado. Aunque, para ser justos con O'Donnell, al referirse a la crisis del régimen y de la expansión de la arena política, señala que "estas crisis aparecieron como profundamente subversivas (y así fueron reprimidas) cuando amenazaron **incluir al campesino**, ya que allí no podían sino sacudir las formas de dominación celular (no capitalistas) prevaletentes" (O'Donnell: 1996:53).

Concordamos con el analista argentino en este punto pues, como se ha demostrado en la primera parte de este trabajo, los cambios en el régimen político experimentados en Chile siempre estuvieron vinculados al tema de la dialéctica inclusión/exclusión de los campesinos. Pero, O'Donnell no repara en el hecho de que dicha dialéctica en los años sesenta fue acompañada por una vasta polémica en torno a la validez política, económica, social e incluso ética de la propiedad privada. Por consiguiente, en el centro mismo, en el ojo del huracán político esos años, en el meollo de la crisis de Estado en la sociedad se encuentra la crisis de la propiedad privada.

Esta misma ausencia se observa en el trabajo de Norbert Lechner, "La Crisis del Estado en América Latina" (1977) donde analiza el surgimiento del nuevo autoritarismo. Según Lechner la crisis del Estado de Compromiso radicaría en la irrupción de nuevos actores sociales ("masa marginal", campesinos) que desbordan el compromiso institucionalizado en la década de los treinta. Aunque, más que una "irrupción" se trató más bien de una

manipulación "desde arriba" en pos de legitimación. "Se busca -dice este autor- legitimar la dominación mediante la constitución de un Estado Nacional. Sin embargo, dicha posibilidad no puede darse debido, fundamentalmente, a la "perpetuación de la crisis del Estado".

Ahora bien, Lechner no relaciona esta crisis con la crisis del derecho de propiedad. La particularidad de la presencia de los campesinos y de las "masas marginales" en la arena política de los sesenta en América Latina es que su "irrupción" va acompañada de la privación de la propiedad a sus antiguos amos y señores.

Cuando los obreros y la clases medias "irrupieron" en la arena política de comienzos de siglo y estalló la primera crisis de Estado: la del orden oligárquico, las clases propietarias chilenas, especialmente, la terrateniente, no vieron amenazada ni comprometida su principal fuente de poder: la propiedad agrícola, ni el control ni el dominio que ejercían sobre sus trabajadores. La oligarquía terrateniente, tal vez, perdió el predominio en la dirección del Estado, pero no su poder en el Estado ni en la sociedad. En palabras de Lechner tanto en la sociedad política como en la sociedad civil conserva una presencia poderosa, la cual le permite mantener la "cultura de la hacienda" hasta los años sesenta, gracias a la protección que le brinda el Estado de Compromiso.

Al desaparecer paulatinamente la protección estatal brindada a la clase terrateniente, ésta entra en crisis, y como el poder detentado por ella ha sido uno de los pilares que sostenía al Estado de Compromiso, éste, por consecuencia lógica, también, entra crisis. Por cierto que la nueva dominación requería de la recomposición de la legitimidad, pero sobre la base de qué proyecto de Estado y de Sociedad. Para las clases propietarias era central que se hiciera sobre la recuperación de la legitimidad del derecho de propiedad, de manera que desde el momento mismo en que el Estado inició el proceso de distribución de la propiedad hacendal; el estado, el régimen político, es decir, la democracia, carecieron de toda legitimidad. La legitimidad del orden político estaba directamente relacionada con la protección constitucional del derecho de propiedad, ya que éste constituía un derecho liberal fundante del Estado y no necesariamente del régimen político, o sea, de la democracia.

La importancia de la crisis de la propiedad privada en la génesis de las dictaduras latinoamericanas de la década de los setenta queda claramente expuesta en los contenidos centrales de la teoría de la transición a la democracia. En efecto, la dupla O'Donnell - Schmitter, es decir, los teóricos más relevantes de ésta teoría, han señalado que el régimen político democrático constituye una "garantía mucho mejor que el régimen autoritario para la protección de ciertos derechos: por ejemplo, a la vida, a la privacidad, a la dignidad, al libre movimiento y autoexpresión de las personas, a la búsqueda de la felicidad y, por último, a la propiedad privada." (O'Donnell y Schmitter, 1986:108, el destacado es mío).

Esta afirmación no merece mayor discusión, ya que la experiencia histórica de las últimas décadas así lo demuestra en forma categórica, que la democracia garantiza mucho mejor que las dictaduras militares o cualquier tipo de régimen político autoritario dichos derechos. Sin embargo, hay serias dudas que las clases propietarias consideren que la democracia garantice cabalmente el derecho a la propiedad privada. Si este sector social ha aceptado a

la democracia actualmente, ha sido porque los demócratas de fin y de comienzo de siglo, especialmente la izquierda latinoamericana ya no cuestiona la validez del derecho de propiedad y la propiedad privada misma. Y, la gran mayoría de la clase política y los partidos políticos aceptan la economía de mercado y la democracia liberal, rechazando la democracia social y la económica. La aceptación política de la economía de mercado, o sea, la preponderancia de la propiedad privada, especialmente de los medios de producción, fue la condición necesaria que debieron aceptar los actores políticos para dar viabilidad a la salida jurídica-política del régimen autoritario y los actores autoritarios aceptaron la democracia liberal en la medida que ésta se comprometiera, por un lado, a través de la normativa constitucional, a proteger efectivamente la propiedad privada y se redujera a la mera condición de régimen político, por tanto, abandonara su componente social y económico.

Efectivamente, en la teoría democrática elaborada por O'Donnell y Schmitter la democracia no sólo es el mejor régimen político en garantizar en forma más adecuada esos derechos sino que el derecho de propiedad privada y su inviolabilidad son señalados como una condición para la transición a la democracia y, por lógica, su consolidación. Pero, para que sea efectiva y eficiente esas condiciones es necesaria una segunda, que constituye la garantía de existencia de la primera. La garantía de la inviolabilidad de la propiedad privada son las fuerzas armadas, o sea, de aquella institución que tiene el control del uso de la fuerza (violencia) en la sociedad capitalista. Dicen, estos autores al respecto:

"las fuerzas armadas son la institución protectora por excelencia de los derechos y privilegios a que se refiere la primera restricción, su existencia, sus bienes y su jerarquía no pueden ser eliminados, ni siquiera seriamente amenazados." (idem:111)

Por consiguiente, la inviolabilidad de la propiedad privada y de las fuerzas armadas se constituyen no sólo en las dos condiciones fundamentales para el tránsito a la democracia, sino de la democracia misma. Porque sería bastante improbable suponer que una vez consolidada la democracia política, al menos, la experiencia histórica de las transiciones latinoamericanas así lo ha demostrado, se intentara modificar las condiciones de su existencia de ella.

Si bien es cierto que se ha intentado limitar la influencia de las fuerzas armadas en el sistema político y su subordinación al poder civil con relativo éxito en los distintos países de la región de reciente democratización, en ninguno de ellos se ha buscado modificar, alterar o discutir la condición de inviolabilidad del derecho de propiedad. La centralidad del derecho propiedad en las nuevas democracias es tal, que en los últimos diez años la mayoría de los derechos que en opinión de O'Donnell y Schmitter son garantizados por la democracia han sido puestos en discusión, reflejando que sobre ellos no hay una sola opinión o unanimidad acerca de la concepción dominante. Sin embargo, el único de derecho que no se discute es, justamente, el referido a la propiedad privada.

Lo anterior ha sido posible por el hecho de que la doctrina y weltanschauung que informa el establecimiento de la democracia en la actualidad es la liberal. El liberalismo, ya sea, en su versión clásica ó posmoderna (el neoliberalismo), ha tenido como preocupación central la defensa de la propiedad privada y del sistema económico capitalista. En efecto, entre los

liberales clásicos la concepción más compartida fue aquella que consideraba a la propiedad como una "ley natural". Considerada de esa forma, la propiedad privada es una institución cuya existencia es anterior a la sociedad y al Estado, tal como lo es el derecho a la vida y la libertad. De ahí que la mejor forma de gobierno o de Estado era aquella que fuera capaz de defender y proteger adecuadamente el derecho de propiedad.

Las clases propietarias modernas ligadas a la producción capitalista, desde el siglo XVI, esperan del sistema político la garantía de que la propiedad será efectivamente protegida. El compromiso o la adhesión política de los propietarios con una determinada forma de Estado está directamente ligada al reconocimiento de que el derecho de propiedad y la propiedad misma serán protegidas de la acción de aquellos que, circunstancialmente, detentan el poder del Estado. La función central del Estado moderno, en este plano, será la protección de la propiedad privada, fundamento no sólo de sí mismo y de la sociedad sino de la forma de producción vigente, desde el siglo XVI hasta hoy, el capitalismo. Por consiguiente, se podría afirmar que cualquier forma de Estado o gobierno que se conforme bajo la concepción, ya sea del viejo o del nuevo liberalismo se encuentra limitado por el derecho a la propiedad privada, en cualquiera de sus dos acepciones: la liberal-individualista o socializante (Rey Martínez, 1994).

La relación entre propiedad privada y democracia ha sido, histórica y políticamente, una relación conflictiva. Igual cosa ha sucedido entre liberalismo y democracia, pues el liberalismo siempre ha sido más una doctrina económica y política del capitalismo que de la democracia. En verdad, tanto el liberalismo clásico de Locke como el actualizado liberalismo de Hayek, o sea, el neoliberalismo no tienen como centro de preocupación la democracia. Para ambos la mejor forma de gobierno es aquella que permite, sin trabas de ninguna especie, el desenvolvimiento de la actividad económica del mercado y donde la propiedad privada se encuentre debidamente protegida en un orden político, eficiente, pragmático, realista y disciplinado.

En cierta forma, tanto el liberalismo clásico como el decimonónico y el neoliberalismo, tienen serios problemas para relacionarse con la democracia. Por esa razón, se debe tener cierto cuidado cuando se habla de democracia liberal, puesto que se hace como si liberalismo y democracia fueran términos inseparables. Tanto los liberales de ayer como los de hoy no necesariamente han sido demócratas. Así como éstos han sido necesariamente liberales.

Pero, el liberalismo ha sido y es la doctrina de la libertad y de los derechos de los individuos. En ese sentido, los liberales han defendido, primero, un conjunto de derechos de carácter natural y luego, los derechos positivos, o sea, racionalmente fundados del hombre y del ciudadano. Diríamos que el principal problema que ha tenido que resolver el liberalismo en su transcurso histórico ha sido buscar cuál es la forma de Estado y régimen político que mejor garantizara la vigencia de los derechos de los individuos.

Esta cuestión fue la principal preocupación de la teoría política moderna, especialmente, la desarrollada por los pensadores ingleses del siglo XVII y XVIII, es decir, armonizar los tres derechos naturales básicos (derecho a la vida, a la libertad y a la propiedad) con las nuevas formas de gobierno. Para los pensadores ingleses como Hobbes y Locke estos

derechos eran anteriores al Estado y a la sociedad misma. De allí que el Estado o el gobierno debía concebirse como un "instrumento" para la defensa de la vida, libertad y propiedad de sus ciudadanos, es decir, la "raison d'être" del Estado es la protección de los derechos del individuo.

Tanto el absolutismo político propuesto por Hobbes como el liberalismo de Locke estaban dirigidos a fundamentar teóricamente la existencia de un Estado o una forma de gobierno que tuviera como función central la protección de los derechos naturales de los hombres. No obstante, el liberalismo surge y se desarrolla en la historia del pensamiento moderno como el esfuerzo por defender los valores de la libertad de elección, la razón y la tolerancia frente a la tiranía y el sistema absolutista. Tal como dice Held, el liberalismo pretendió restringir los poderes del Estado y definir una esfera privada especial, independiente de la acción del Estado. (Held, 1996:38). Para tal efecto, los liberales postularon que la mejor forma de hacerlo era a través de la defensa de un estado constitucional, de la propiedad privada y de la economía de mercado competitiva como mecanismos centrales para coordinar los intereses de los individuos. La doctrina liberal estableció que tanto el gobierno como la sociedad existen para mantener los derechos del individuo, y la inviolabilidad de tales derechos es una limitación a la autoridad de ambos. Por consiguiente, los derechos naturales centrales del individuo a la vida, la libertad y la propiedad privada son inviolables. Su violación equivale a poner en peligro la existencia misma del Estado y de la sociedad.

Así, el liberalismo ha dado origen a distintas formas de Estado como el liberal y el social, y también a distintos modelos de democracia liberal: la protectora y la desarrollista. Tanto las formas estatales nombradas como los tipos de democracia liberal han sido defensoras y protectoras de la propiedad privada. De allí que ellas estén asociadas directamente con el sistema capitalista, en el cual los medios de producción son de propiedad privada.

El problema principal que ha debido enfrentar tanto el liberalismo como la democracia, desde el surgimiento de la "cuestión social" y la doctrina anarquista y socialista, es el rechazo y la violación del derecho de propiedad por parte de los no-propietarios. Meollo mismo de este problema es que los no-propietarios constituyen la mayoría de los ciudadanos. Por esa razón los liberales, a través de las normas constitucionales buscaron proteger a la minoría propietaria de la mayoría no-propietaria. Pero, la promoción de una sociedad más democrática o sea, más igualitaria, entró en contradicción con el derecho de propiedad entendido en forma exclusiva y absoluta.

Algunos autores postulan que es la economía capitalista la que crea un derecho de propiedad de carácter exclusivo. Es este sistema económico el que también produce la democracia. Pero la propia democracia genera presiones sobre esta variante del derecho de propiedad y produce una tendencia a la modificación de ese derecho en dirección a una variante que reconozca el acceso de todos los ciudadanos a la propiedad. (Farrell, 1997:105)

Para que la democracia pueda consolidarse debe haber un acuerdo previo entre los ciudadanos (consenso básico) respecto de un conjunto de reglas, acuerdo que los votantes o los legisladores no pueden modificar a la ligera. Dan Usher (1981) llama a esto sistema de

equidad, donde "equidad" se refiere a cualquier medio no político de asignación que la sociedad emplee, y donde "no político" -a su vez- es una expresión que sólo tiene significación en el contexto de una sociedad democrática. La asignación de derechos de propiedad, entonces, es un prerequisite de la democracia, es una cuestión que debe decidirse antes de que la democracia pueda funcionar.

Como hemos demostrado en otra parte¹⁹³, la normativa sobre el derecho de propiedad en Chile no fue discutida previamente al funcionamiento del régimen democrático. En la sociedad chilena nunca ha existido un consenso básico entre todos los actores políticos y sociales con respecto a la propiedad, este siempre ha sido un tema discutido y discutible. Recuérdese que la Asamblea Constituyente de Asalariados e Intelectuales en la década de los años veinte del siglo pasado tenía una concepción radicalmente distinta a la que fue aprobada en la subComisión redactora de la Constitución Política de 1925. Por esa razón, cuando la ampliación de la democracia hizo posible la posibilidad de discutir el derecho de propiedad tanto la democracia como la forma de Estado entraron en crisis.

En efecto, la trascendencia histórica-política del proceso de reforma agraria iniciado durante el gobierno demócrata cristiano de Eduardo Frei Montalva (1964-1970) y profundizado en el gobierno socialista democrático de Salvador Allende (1970-1973) está constituida por el hecho de que por primera vez en la sociedad chilena se discutió la validez jurídica, normativa, social, económica y política del derecho de propiedad. El cuestionamiento de la propiedad agrícola creó en los años sesenta el escenario político para discutir la vigencia del derecho de propiedad y de la propiedad en todas sus dimensiones: industrial, extranjera, urbana, etc.

Frente a la concepción liberal de propiedad vigente surgieron concepciones alternativas, como fue la comunitaria, la cooperativa y la socialista. En fin, distintas formas de propiedad que tenían como objeto extenderla a los no-propietarios. Este cuestionamiento o pérdida de legitimidad de la propiedad privada en su concepción liberal o capitalista fue posible gracias al establecimiento de la democracia plena. Es decir, cuando los sujetos sociales pudieron manifestar sin ningún tipo de control o limitación sus preferencias políticas. Especialmente, cuando la democracia política abre las posibilidades para plantearse la democracia económica y la social, cuando la democracia no sólo es concebida como un procedimiento de elección de las autoridades, sino como un sistema social.

La reforma agraria, la socialización de la propiedad agrícola, no sólo es un mecanismo de redistribución de la propiedad, sino también implica la concepción democrática del uso de ella, pues tiende a eliminar el carácter absoluto y excluyente de la propiedad privada individual haciendo de este un bien colectivo e igualitario. La socialización colectiva de la propiedad constituye un acto de privación del componente de poder con el cual está investida. Por esa razón, la socialización es un acto subversivo, puesto que la redistribución de la propiedad supone, en cierta forma, una redistribución del poder al interior de la sociedad. Es hacer más iguales, políticamente hablando, a aquellos que son desiguales económica y socialmente.

¹⁹³ Cfr. Cap. I

El camino elegido por las fuerzas sociales y políticas democráticas nacionales para impulsar el proceso de socialización del derecho de propiedad fue el constitucional, es decir, realizar la reforma agraria por medio de los cauces legales e institucionales y a través de la acción del Estado. En ese sentido se optó por el cambio institucional y la adopción de nuevas reglas del juego. Este es el punto que interesa desarrollar en esta segunda parte: la relación que existe entre el cambio de las normas institucionales que regían el derecho de propiedad y la crisis de la forma de Estado dominante en Chile. Pero también, cómo relaciona ese cambio institucional con los requerimientos necesarios para consolidar un régimen democrático.

Capítulo 1

Las Condiciones Políticas para la Democratización del Derecho de Propiedad Privada

La necesaria modificación constitucional del derecho de propiedad constituía un requisito indispensable tanto para la implementación del proceso de reforma agraria como para la democratización de dicho derecho. Esta modificación era, por cierto, un difícil objetivo político a lograr por las fuerzas políticas y sociales democráticas interesadas en conducir el proceso reformista agrario por la vía democrática. Fundamentalmente, porque para lograrlo se debía franquear los límites del principal "coto vedado"¹⁹⁴ que poseía el sistema político nacional: la inviolabilidad de la propiedad privada.

Este particular "coto vedado" había sido constitucionalmente establecido por los redactores de la Constitución Política de 1925, la mayoría de ellos vinculados a uno de los tres poderes fácticos centrales de la sociedad chilena: el poder de los señores de la tierra.¹⁹⁵ Recordemos que la norma constitucional establecida en aquella oportunidad señalaba que: *"La Constitución asegura a todos los habitantes de la República: "5° La inviolabilidad de todas las propiedades sin distinción alguna. Nadie puede ser privado de la de su dominio ni de una parte de ella o del derecho que tuviere sino en virtud por razón de utilidad pública, calificada por una ley."*¹⁹⁶

Por consiguiente para poner en marcha el proceso de reforma agraria tal como fue concebido en Chile había que privar a los propietarios agrícolas (terratenientes) del dominio que tenían sobre la tierra. Para hacerlo con la debida legitimidad política era necesario contar con una "calificada ley", es decir, había que dictar una nueva norma que modificara o anulara a la precedente y, sobre todo, calificara la razón por la cual se realizaba el acto de privación. En otras palabras, se debía respaldar política, constitucional y legalmente dicho acto. Evidentemente, esto estaba destinado a desconflictuar política y socialmente el tema de la reforma agraria y de la propiedad a nivel social e instalarlo en las esferas de competencias del Estado. Era una forma de controlar desde arriba las fuerzas internas

¹⁹⁴ El concepto "coto vedado" se ha tomado de Ernesto Garzón Valdés (2000:20) para señalar un espacio "en el cual han de resguardarse los derechos fundamentales no negociables, como condición necesaria de la democracia representativa. Por tanto, "coto vedado" se refiere a un espacio reservado limitado en donde no es posible incursionar sin correr el peligro de provocar una crisis política en el sistema. Garzón Valdés aboga por establecer en las actuales democracias representativas un "coto vedado" en el cual se encuentren los derechos fundamentales no negociables, sin embargo, no señala cuáles son esos derechos, por cierto que se pueden intuir. Pero partiendo del supuesto que los derechos son cambiantes en el tiempo y la relevancia de ellos dependen de situaciones históricas concretas dicho "coto vedado" más que fortalecer la democracia introduciría una rigidez para su desenvolvimiento. En efecto, la clase propietaria agraria chilena, como se ha visto anteriormente, estableció "un coto vedado" en el sistema político en donde resguardó principalmente su derecho a la propiedad sobre la tierra. De manera, entonces, cuando la sociedad chilena buscó eliminar dicho "coto", la democracia no fue capaz de resistir las tensiones ni conflictos políticos provocados al intentar eliminar un derecho que era considerado como fundamental. En suma, se da al concepto de Garzón Valdés, a diferencia de él, un sentido negativo. No se plantea como un límite positivo para la democracia, sino más bien como una limitante para la democracia. Es lo que se intento demostrar en este trabajo.

¹⁹⁵ Los tres principales poderes fácticos nacionales hasta esos años eran: la Iglesia, el Ejército y los terratenientes.

¹⁹⁶ Constitución Política de Chile de 1925.

involucradas en un proceso altamente conflictivo, explosivo. Especialmente, por la disolución de las relaciones de poder que ello implicaba.

Con anterioridad a 1967 aspectos específicos del derecho de propiedad habían sido modificados. En efecto, durante el gobierno de Jorge Alessandri Rodríguez (1958-1964) se reformó la Constitución Política en su articulado referido al derecho de propiedad en función del problema agrario (Ley de Reforma Agraria 15.020). Sin embargo, esas reformas no alteraron substantivamente sus principios centrales, fundamentalmente, porque ellas fueron elaboradas y aprobadas en un parlamento y por un gobierno claramente favorable a mantener la “inviolabilidad de la propiedad privada” como principio central. En cambio, la propuesta que desde diciembre de 1964 inicio su trámite legislativo en el Parlamento, proponía, justamente, eliminar ese central principio. La erradicación del principio de “inviolabilidad de la propiedad privada” permitiría al Estado dar inicio al proceso de democratización del derecho de propiedad, o sea, a redistribuir la propiedad entre los no-propietarios. Esta cuestión constituyó el punto clave de la política democrática del gobierno demócratacristiano del Presidente Eduardo Frei Montalva.

La propuesta de eliminación de este principio era congruente con la concepción de la propiedad implícita en los planteamientos políticos e ideológicos demócrata cristianos y estaba destinada flexibilizar las distintas normativas legales existentes para permitir, en primer lugar, la expropiación de la gran propiedad agraria y, segundo, posibilitar la redistribución de la propiedad entre los campesinos sin tierra y establecer nuevas formas de propiedad como, por ejemplo, el asentamiento. Sin embargo, en palabras de uno de sus gestores, el senador Patricio Aylwin, la reforma constitucional al derecho de propiedad era, esencialmente, funcional, es decir, se hacía con un objetivo específico: realizar la reforma agraria. Ello no implicaba negar la vigencia ni trascendencia política e histórica del derecho de propiedad sino establecer un nuevo derecho, ya no *de propiedad* sino *a la* propiedad, o sea, que todos los ciudadanos y ciudadanas tuvieran acceso a ella.

Este cambio de la concepción del derecho de propiedad privada no constituía un cambio que afectara las bases de la sociedad capitalista, puesto que desde comienzo del siglo XX, en diversos países capitalistas centrales, el principio *del derecho a la propiedad*, fue incorporado a diversos textos constitucionales. Entonces cabe, preguntarse, ¿por qué el establecimiento de una nueva concepción del derecho de propiedad privada se volvió tan explosivo y resultó decisivo para la continuidad del Estado de Compromiso y, sobre todo, para el régimen democrático? ¿Acaso el Presidente Frei no había sido elegido con una amplia mayoría ciudadana en los comicios presidenciales de 1964 y el partido demócrata cristiano había obtenido la primera mayoría electoral y política en el parlamento en 1965? Por consiguiente, ¿contaba el gobierno demócrata cristiano con la debida legitimación política para llevar a cabo dicha política de cambio institucional y constitucional?.

Estas interrogantes que se responderán más adelante, pues en ella se encontrarán los factores explicativos centrales de la crisis histórica de la sociedad chilena de 1973.

Nuestro planteo inicial aquí apunta a destacar que las mayorías electorales son fundamentales para legitimar las decisiones políticas de los gobiernos elegidos por sufragio universal; sin embargo, estimamos que ello no es suficiente para provocar cambios

substantivos en la estructura del poder constituido y, sobre todo, porque en las democracias representativas las mayorías electorales están limitadas y contenidas por el derecho constitucional que, por lo general, está diseñado para proteger a las minorías. La paradoja de esta situación es la siguiente, en muchas ocasiones las minorías, son minorías electorales, pero poseen altas cuotas de poder, ya sea, económico, político o social, que resultan ser mucho más eficaces y eficientes en la resolución de los problemas del poder que la mayorías electorales. Lo que se quiere sostener en el fondo es que las mayorías electorales resuelven los problemas de legitimación, pero no resuelven los problemas relativos a la forma como se estructura el poder en una sociedad dada.

Por tanto, la decisión política de modificar los preceptos institucionales del derecho de propiedad como la de redistribuir la propiedad privada agraria entrañaba un ingente conflicto social y político, específicamente, entre un grupo social minoritario pero poderoso: la oligarquía terrateniente, el Estado controlado por un grupo político reformista que asume una postura constituyente e importantes sectores de la sociedad.

Consideramos que este conflicto tendrá una importancia central en la historia política de la sociedad y de la democracia chilena en las década de los sesenta y comienzos de los setenta.

Durante esos años se dio una delicada identificación entre los problemas del país con el tema agrario. Esta identificación llevo, en todos los niveles de la sociedad, al surgimiento, por un lado, de una especie de agrarismo militante y, por otro lado, a un cuestionamiento de la propiedad privada.

Desde el momento mismo que emergen renovados planteamientos sobre la reforma agraria a finales de la década de los cincuenta, las fuerzas conservadoras y reaccionarias se opusieron a cualquier acción política tendiente a modificar la estructura de la tenencia de la tierra. Para tal efecto dictaron una Ley de Reforma Agraria en la cual no tocaron el tema de la inviolabilidad de la propiedad. El objetivo de esa Ley, como su ulterior oposición, no era a la reforma agraria en sí, que también preocupaba a las clases terratenientes, sino la defensa irrestricta del derecho de propiedad privada que consideraban amenazado por el agrarismo democrático.

Ahora bien, al interior del ancho y heterogéneo torrente intelectual, político y social del agrarismo democrático de la época es posible distinguir la presencia de dos proyectos agrarios que avanzaban paralelamente con iguales objetivos pero con distintos y contradictorios destinos. Por esa razón, competían entre sí para tomar la dirección política del nervioso problema agrario nacional. Por un lado, estaba el *agrarismo de la burguesía reformista* expresado en el proyecto político de la democracia cristiana y, por otro, *el agrarismo popular reformista*, contenido en la propuesta de reforma agraria de la izquierda.

En el primero, la reforma agraria es concebida y proyectada como un mecanismo de modernización de la sociedad capitalista nacional. Mientras que para el segundo la plantea como una pre-condición para la transición al socialismo. De allí que ambos proyectos planteaban una radical transformación de la constitución rural de Chile, pero, sus propuestas contenían postulados que afectaban al principio de inviolabilidad de la

propiedad, a las modalidades de expropiación, a la relación del Estado con aquélla, a las formas de propiedad, etc. que eran radicalmente distintas. No obstante, el punto de encuentro de ambas propuestas era su rechazo a la concepción liberal de la propiedad privada contenida en la Constitución Política de 1925.

Así la política democrática chilena durante la década de los sesenta y principios de los setenta se vinculó fuertemente con la decisión de reformar la atrasada estructura agraria, poniendo en cuestión no solamente la deficiente situación rural, sino el principio mismo del derecho de propiedad privada. Por esta razón, el agrarismo burgués demócratacristiano y el agrarismo popular constituían una amenaza para las clases propietarias agrarias, en particular y para el derecho de propiedad privada en general. En un primer momento, el conflicto en torno a la propiedad privada tenía un carácter parcial y específico. Sin embargo, cuando la propiedad privada perdió su carácter inviolable el conflicto político se volvió un problema que afectaba a todas las clases propietarias, tanto nacionales como internacionales.

De manera que el conflicto político y social en torno a la propiedad agrícola o no resultará clave para la continuidad política, tanto de la forma estatal existente, el denominado Estado de Compromiso como para el novel régimen político democrático, establecidos en 1938 y 1958, respectivamente.

Como ha sido reconocido por la mayoría de los investigadores, la estabilidad política del Estado de Compromiso descansaba, principalmente, en el poder de la oligarquía terrateniente nacional. Hasta 1958 la conservación de la estructura agraria fue crucial en la preservación del orden político institucional establecido en 1925. Pero desde 1958, producto de la combinación de ciertos cambios en la legislación electoral con la organización de la estructura agraria, la estabilidad política de esa forma estatal fue seriamente afectada.¹⁹⁷ (David Lehmann, 1974 y Patricio Silva, 1986).

Efectivamente, desde 1958 hasta 1973 el sistema político nacional ingresaría en una inestable, conflictiva y contradictoria situación política. Esta situación era semejante a la acontecida en la España de la Segunda República (1931-1939). Por cierto, en ambos países el aspecto central consistía en una contradictoria situación política, a saber: mientras el régimen político alcanzaba su condición democrática la forma de Estado existente entraba en crisis como consecuencia de la modificación de la correlación de fuerzas en la dirección del Estado. Esta bifurcación entre el régimen y forma estatal tendrá entre otros factores causales la cuestión agraria. Cuestión que está directamente ligada con la democratización

¹⁹⁷ La condición previa de la moderación y la estabilidad política de los regímenes políticos establecidos entre 1932 y 1958 era la aceptación por parte tanto de las izquierdas y del movimiento obrero organizado, como por el principal partido centrista, el Radical, de la exclusión de la clase trabajadora campesina. La incorporación de las masas campesinas a la política electoral impulsada por el Bloque de Saneamiento Democrático a través de la reforma electoral de 1958 implicó romper con esa política de exclusión, lo cual, como se ha reiterado, democratizó al régimen político pero introdujo una profunda inestabilidad política al modificar las estructuras básicas del Estado. Como dice Luebbert (1997:541), la ironía -y la tragedia- histórica radica en que la lógica de los partidos democráticos pudo conducir a la destrucción de la política democrática.

de la propiedad y la incipiente pérdida de poder político que comienza a experimentar la oligarquía terrateniente.¹⁹⁸

En ambos casos la crisis de Estado condujo a la destrucción de la democracia y a la instauración de Estados autoritarios personalistas: el franquista, en España y el pinochetista, en Chile,¹⁹⁹ los cuales cancelaron el proceso de democratización del derecho a la propiedad y restauraron la concepción liberal individualista de la propiedad privada. Por esta razón, sostenemos, que la destrucción del régimen democrático y la desaparición de la forma de estado están estrechamente relacionados, primero, por la bifurcación antes señalada debido al proceso de democratización y segundo, por la democratización del derecho de propiedad privada. En otras palabras, los procesos de democratizaciones abiertos tanto en España en 1931 como en Chile en 1958 no condujeron a la consolidación de la democracia, sino que desembocaron en la instauración de un Estado autoritario.

La democratización del derecho de propiedad a través de la vía política institucional consistía, fundamentalmente, en elaborar una nueva legislación sobre la propiedad y, conjuntamente, en hacer propietarios a sujetos sin propiedad. En el caso específico de las reformas agrarias, significaba establecer nuevas reglas institucionales y el ingreso de nuevos participantes a la arena política.

Desde el punto de vista teórico cualquier tipo de democratización, entendiendo por tal la ampliación de un derecho político, social o económico a todos los ciudadanos, siempre supone un cambio en las normas y reglas institucionales. En general, esos cambios no van acompañados de la entrega de un bien material determinado. Por ello, cuando la clase trabajadora urbana y minera nacional obtuvo derechos sindicales y laborales en virtud del Código Laboral de 1931 y se incorporó al sistema político, en ningún momento el Estado y las fuerzas políticas que apoyaban dicha incorporación buscaron modificar el derecho de propiedad con el objeto de expropiar la propiedad industrial y minera para entregársela a los trabajadores.²⁰⁰ La integración de los campesinos a la sociedad capitalista fue más conflictivo.

En verdad, la lucha por la obtención de derechos laborales por parte de las clases subordinadas desde siempre ha generado fuertes conflictos, resistencias y luchas políticas. Su reconocimiento por parte del Estado y por el capital condujo, por lo general, al establecimiento de regímenes políticos democráticos, ya fueran socialdemócratas o democracias liberales, como fueron los casos de algunos países europeos durante el período de entre guerras o posteriores a la segunda postguerra. Sin embargo, en ninguno de ellos se

¹⁹⁸ Sobre el caso español cf. a C. Rama (1962), Shlomo Ben-Ami (1978); P. Preston (1985) M. Tuñón de Lara (1985); Gabriel Jackson (1985).

¹⁹⁹ Es importante tener presente que la principal diferencia entre uno y otro caso fue que en España la instauración de la dictadura franquista estuvo precedida por una Guerra Civil (1936-1939) y en Chile, la dictadura militar del General A. Pinochet Ugarte por un Golpe de Estado de las Fuerzas Armadas (sep.1973). En España la división de las fuerzas armadas fue decisiva para el estallido de la guerra civil mientras que en Chile dicha situación estuvo ausente, lo cual evitó la conflagración civil.

²⁰⁰ Un alcance histórico político sobre este punto, cuando se dice "fuerzas políticas que apoyaron..." se está pensando en todos aquellos partidos políticos sistémicos como, por ejemplo, el radical. No, se está pensando en aquellas organizaciones políticas y sociales que exigían desde fuera del sistema no la incorporación sino su transformación, como es el caso de la Asamblea Constituyente de Asalariados de 1925.

cuestionaron los principios centrales del derecho de propiedad privada. (G. Luebbert, 1997; D. Ashford, 1989)

En los países latinoamericanos, tal vez, con la sola excepción de México dada la revolución de 1910, la incorporación de las clases populares y trabajadoras urbanas a la arena política no estuvo acompañada por un cuestionamiento a los derechos de propiedad de los grupos dominantes. Es más, la protección de la propiedad privada, especialmente, agraria fue condición central en dotar de cierta estabilidad a las nuevas formas estatales que emergieron de la crisis del orden oligárquico. Cabe señalar que en ninguno de los países latinoamericanos se establecieron democracias electorales estables, con la excepción en este caso de Uruguay. Los regímenes políticos establecidos fueron regímenes populistas autoritarios, dictaduras tradicionales o semi-democracias excluyentes. Todos estos regímenes hicieron depender la existencia de los derechos sociales y económicos para las clases trabajadoras urbanas y mineras del establecimiento de un compromiso político con la oligarquía terrateniente: la exclusión de los sectores campesinos. Esto se explica, esencialmente, por dos razones interrelacionadas, por un lado, la estructura de la tenencia de la tierra altamente concentrada en pocas manos y, por otro, la ausencia de un campesinado familiar²⁰¹ que fuera un actor social y político relevante capaz de accionar políticamente en función de sus intereses particulares o nacionales y como contrapeso de las grandes propietarios.

El historiador Gabriel Salazar (1985, 1987 y 1997) ha demostrado en diversos trabajos como el poder de los señores de la tierra durante el siglo XIX hizo abortar el proceso de constitución de una emergente "clase media rural" transformando al campesinado familiar en un estrato empobrecido multiplicador de "peones vagabundos". Impidiendo a los "inquilinos" ampliar su carácter empresarial y reduciendo sus tenencias al tamaño habitacional. Desplazando a los campesinos con tierra a las menos fértiles. En fin, el proceso de descampesinación del bajo pueblo rural fue paralelo al aumento progresivo de la concentración de la propiedad agrícola en manos de los señores de la tierra.²⁰²

De manera que la pauperización vital de las clases populares campesinas reforzó los mecanismos de dominación y subordinación que los unían al poder de latifundistas. Éstos los excluyeron de la política, les negaron sus derechos cívicos básicos y restringieron sus derechos políticos.

Por tal motivo, la incorporación de las masas campesinas pobres y sin tierra al régimen democrático durante los años sesenta se constituyó en un problema mucho más profundo

²⁰¹ Con la expresión "campesinado familiar" se designa a todos aquellos pequeños y medianos propietarios que poseen una extensión de tierra suficientemente amplia para no tener que verse obligados a ocupar otro puesto de trabajo, pero demasiado pequeña para poder dar peones ajenos al entorno familiar.

²⁰² En Chile, la clase media rural fue destruida en los mismos albores del periodo republicano. Ello resulta de la expansión centralista del "sistema de hacienda" del Valle Central, primero, y luego de la instalación monopólica de la "agricultura capitalista" en los valles del sur (fundos madereros y ganaderos, sobre todo). Por ello, nuestras clases rurales han sido la oligarquía hacendal, los grandes empresarios ganaderos, madereros o fruteros, las masas peónales temporeras, los inquilinajes, etc., pero no se ha tenido una clase media rural plenamente constituida... En los países desarrollados el avance del capitalismo no ha barrido con las comunidades locales ni con la clase media rural. Al contrario: las ha fortalecido. Fortaleciendo de paso los regímenes políticos democráticos. (Salazar, 1997:3)

para la política democrática de lo que fue la incorporación de las masas populares urbanas en la década de los treinta y cuarenta del siglo XX. El reconocimiento de los derechos civiles, políticos y sociales a los campesinos fue acompañado con la entrega de la propiedad de la tierra. Con esta medida se buscaba, especialmente, durante el gobierno demócrata cristiano la conformación de una clase media rural, de pequeños propietarios agrícolas.

Esta acción estatal implicó un complejo desafío para la política democrática nacional. Ya que ésta debió enfrentarse al histórico poder de la clase propietaria agraria. Quienes por diversas razones se consideraban los dueños fundadores del país. Su dominación se había estructurado a lo largo y ancho de los siglos coloniales y de la época republicana. Constituían la expresión misma del poder tradicional de la sociedad nacional.

Por todo lo anterior, el proceso de democratización del derecho de propiedad privada, la reforma agraria como la constitución de una clase media rural requería como primera condición política: la desarticulación y disolución del poder político y social de los señores de la tierra. En consecuencia, los reformadores agrarios para tener éxito en su empresa debían acabar con la resistencia de los señores de la tierra. Esta era una tarea nada fácil puesto que se debía diluir un poder que tenía, a lo menos tres siglos de vida y que se encontraba en la década de los sesenta plenamente vigente.

I.- El Poder de los Señores de la Tierra

El poder que detentaban hacia fines de los años cincuenta los terratenientes nacionales era esencialmente político y social más que económico. Para ellos el control de la tierra y de los hombres y mujeres ligados a ella había sido desde siempre más importante que la explotación económica de sus propiedades agrícolas.²⁰³ Esta tendencia se había acentuado por distintas razones ligadas a los acuerdos económicos que posibilitaron la industrialización durante el siglo XX.²⁰⁴

²⁰³ Considerando que los señores de la tierra, los terratenientes, durante la primera mitad del siglo XX habían monopolizado, durante décadas el crédito agrario, los préstamos de fomento, las obras de infraestructura de riego y las políticas de respaldo al agro por parte del Estado sin que ello mejorara la participación del agro en la producción nacional ni aumentara la eficiencia queda en evidencia la falta de interés real de los terratenientes en hacer inversiones productivas en el agro. Un informe de la ONU citado por Huerta (1989: 114) señala que al "patrono no le interesa la mejora de sus tierras, y ello es evidente, ya que de otra forma no nos podríamos explicar que en Chile, donde el patrono recibe trece veces más el ingreso del asalariado agrícola, en los últimos diez años (1955-1965), la producción agrícola haya crecido un 6.9% y que la tierra este poco fertilizada y mecanizada".

²⁰⁴ Los distintos acuerdos negociados por la clase terrateniente chilena al momento en que el gobierno del Presidente Pedro Aguirre Cerda y el Frente Popular deciden poner en marcha el proceso de industrialización sustitutiva de importaciones están expuestos en el estudio de O. Muñoz y A.M. Arriagada (1977) y también en Brian Loveman (1976); sobre las relaciones entre la agricultura y el proceso industrial puede consultarse a S. Aranda y A. Martínez (1970), A. Pinto (1985), P. Silva (1986), J. Osorio (1990), J. Faundez (1992). Cabe señalar que los señores de la tierra no es que no estuvieran dispuestos a apoyar el proceso industrializador como al proceso democratizador de la sociedad, sino más bien, dado las importantes cuotas de poder que detentaban tenían la capacidad de negociar una participación en los nuevos esquemas políticos que se impulsaban. De esa forma protegían sus intereses y especialmente, conservaban la principal fuente de su poder, el control y dominio que ejercían sobre la tierra y su gente. Ésta es una de las razones que explica por qué los intereses agrarios no fueron afectados durante más de dos décadas por el avance del proceso de

El poder político y social de los terratenientes se expresaba en diversos espacios de la sociedad chilena. El parlamento era uno de ellos. A través de la representación política, principalmente, de los partidos Conservador, Liberal e incluso Radical, tanto en la Cámara Baja como en el Senado, los señores de la tierra habían controlado directa o indirectamente la política nacional.²⁰⁵ Además de este importante espacio de control político, la clase propietaria agraria tenía el control de diversos espacios en la sociedad civil, a través de sus organizaciones sociales y gremiales como, por ejemplo, la Sociedad Nacional de Agricultura, la SNA, que actuaba como grupo de presión sobre los organismos de gobierno²⁰⁶, por medio de la Radio Emisora Nacional de Agricultura y, sobre todo, a través de los periódicos El Diario Ilustrado y El Mercurio, donde la SNA daba conocer su pensamiento, planteamientos y posturas sobre las diferentes temáticas nacionales que eran su interés.²⁰⁷ Añádase a esto el control de determinados espacios educativos y formativos, como la Universidad Católica de Chile, que le permitían a la oligarquía terrateniente reproducir su "weltanschauung" y preparar sus intelectuales orgánicos, al decir, de A. Gramsci. Y, por último, la clase agraria nacional había contado desde la época colonial con un poderoso aliado histórico: la Iglesia Católica.

En suma, el poder social, político e histórico de la clase propietaria agraria era a comienzos de la década del sesenta de tal profundidad en la sociedad chilena que no es posible medirlo o sopesarlo teniendo como criterio de medición, exclusivamente, la votación que obtenían los partidos políticos que representaban, expresaban y/o defendían sus intereses en el sistema político. El poder de los señores de la tierra más que un poder político asentado en el parlamento o expresado a nivel de una o más organizaciones gremiales o partidistas, debe entenderse como una red de poder desplegada al interior de la sociedad nacional. De ahí que se propone entender a este poder en los términos de M. Mann, como un tipo infraestructural, es decir, un poder a través de la sociedad, o sea, similar al del Estado.

industrialización. Sin embargo, cuando este llegó a un límite en su desarrollo y necesito abrir y extender el mercado chocó, necesariamente, con los "cotos vedados" que estaban bajo el control de los señores de la tierra, es decir, con la estructura agraria. De manera, entonces, que la burguesía industrial liderada por la tecnocracia estructuralista cepaliana y, luego, por el Estado inicia la conquista del agro. Para tal efecto, levantó las banderas de la reforma agraria. Con ella se buscaba, fundamentalmente, terminar con el amplio poder de negociación política al nivel del Estado por parte de los señores de tierra.

²⁰⁵ Robert R. Kaufman, (1972:80) ha elaborado una tabla indicativa de la composición social de los diputados de los partidos Conservador y Liberal para el período 1961-1965, en donde claramente queda de manifiesto el poder político que tenían al interior de sus propias bancadas como en la Cámara de Diputados:

Partidos	Terratenientes	Comerciantes	Profesionales	Funcionarios	Empleados	Obreros	TOTAL
Liberal	64.0	16.0	12.0	8.0	-----	-----	100 25
Conservador	43.0	24.0	28.3	4.7	-----	-----	100 21
TOTAL	54.0	20.0	20.0	6.0			100 46

Sobre este punto consultar: J. Petras (1969), Loveman (1976), C. Caviedes (1979), T.Wright (1982), M. Zeitlin y R.E.Ratcliff (1988) y T. Scully (1992).

²⁰⁶ Existen diversas monografías que estudian el rol político de la Sociedad Nacional de Agricultura (SNA) durante el siglo XX, una de ellas es el trabajo de Jean Carrière (1980).

²⁰⁷ La SNA contaba también con una publicación oficial, para el período anterior a 1933 la voz de los agricultores se difundía por medio del Boletín de la SNA, el cual fue reemplazado desde 1933 hasta el día de hoy por El Campesino. En estas publicaciones encontramos el tratamiento de temas técnicos relacionados con el desarrollo agropecuario. Pero también una manifiesta orientación gremial, política e ideológica a sus asociados.

La red de poder infraestructural que la clase propietaria agraria había extendido, a lo largo de un siglo y medio de existencia de Chile como Estado independiente, le había permitido establecer y desarrollar diversas y variadas conexiones formales, informales, sistémicas y organizacionales en la sociedad chilena. Controlando, a través de esa red a instituciones, recursos y procesos políticos fundamentales.²⁰⁸

Como hemos demostrado en la primera parte de este trabajo el cambio de la forma de Estado, de régimen político y gobierno había implicado, a comienzos de la década del veinte, obviamente, un cambio en el poder político. Cómo los grupos, equipos y personas representantes de la elite de poder oligárquica habían sido desplazados de algunos centros de decisión y, por consiguiente, de los centros operativos del Estado, especialmente, del gobierno. Sin embargo, como se ha insistido, la clase terrateniente mantenía gracias su control del voto campesino una fuerte y sobredimensionada representación política en el parlamento, desde donde podía interferir y, sobre todo, negociar las decisiones políticas que se tomaban los diversos gobiernos.

Gracias a ello la clase parlamentaria de la derecha se había transformado desde 1938 en adelante en un "poder de veto" que frenaba, anulaba o modificaba las distintas iniciativas, ya fueran legislativas o gubernamentales, que consideraba lesivas a sus intereses particulares que, por lo general hacían coincidir en su discurso político con los intereses nacionales.²⁰⁹ Por esta razón, diríamos que casi toda decisión o cambio normativo institucional debía ser, necesariamente, negociado con la derecha. Esta significativa capacidad de negociación limitará el marco de acción de las coaliciones gubernamentales de centro-izquierda como la posibilidad de instalar un régimen plenamente democrático.

Se ha señalado reiteradamente que una de las virtudes del sistema político chileno era la capacidad de negociación entre los distintos sectores políticos y la tendencia a llegar a compromisos y acuerdos políticos.²¹⁰ Pero, también, se sostiene que uno de los factores que explican el quiebre democrático de 1973 es, justamente, la incapacidad de los actores políticos de llegar a acuerdos por medio de la negociación política.²¹¹ Indudablemente, que la negociación como el compromiso político resultan fundamentales para la consolidación y permanencia de un régimen democrático. Sin embargo, lo inconveniente para el desenvolvimiento democrático es la existencia de poderes sociales, económicos y políticos con "poder de veto" que induzcan a otros actores políticos a tener que negociar y llegar a compromisos con esos poderes para poder implementar o impulsar iniciativas políticas que han sido votadas mayoritariamente por la ciudadanía. La presencia de actores sociales o políticos con "poder de veto"²¹² en un sistema político constituye un obstáculo y un freno para la constitución y consolidación de un régimen democrático pleno.²¹³

²⁰⁸ Sobre la temática relacionada con las redes de poder cf. a S. Schmidt et al (1998).

²⁰⁹ Para una opinión distinta cf. Andrés Benavente y Ricardo Sánchez (1978).

²¹⁰ M. A. Garretón (1985), T. Moulian (1984) y P. Silva (1987).

²¹¹ A. Valenzuela (1988)

²¹² Sobre el tema de actores políticos con poder de veto ver a George Tsebelis (1995).

²¹³ Especialmente esto ha sido así en América Latina en donde la existencia de actores con poder de veto han obstaculizado permanentemente el desarrollo de la democracia, por ejemplo, el caso de los militares.

La derecha política chilena desde 1932 hasta 1965 actuó en el sistema político nacional como un "poder de veto" a la democracia. Este poder le había permitido conservar intactas sus fuentes de poder social y político. Sin embargo, desde 1958 dicho poder comenzó a debilitarse considerablemente, a medida que se producía la liberación de las masas campesinas del férreo control que sobre ellos ejercían los señores de la tierra.

Aunque, la reforma electoral de 1958 había terminado relativamente con el control electoral que ejercían las clases terratenientes sobre el voto campesino. Este cambio no se tradujo en la reducción, inmediata, de su poder parlamentario. Incluso, dado la fragmentación del voto ciudadano en la elección presidencial de 1958 entre cinco candidatos la derecha con tan sólo el 31% de las preferencias ciudadanas, logró, por primera vez en 26 años, ganar el gobierno. Más tarde, en las elecciones presidenciales de 1964 el poder electoral que controlaba la derecha fue decisivo para dar el triunfo al candidato demócratacristiano con la mayoría absoluta de los sufragios.

Si bien, los lazos de dominación que ataban a los campesinos y campesinas a los patrones se iban cortando rápidamente, la hegemonía cultural construida a lo largo de siglos de dominación no se disolverá con igual rapidez, los arraigados valores incorporados a la mentalidad campesina seguirá dando frutos políticos al poder de los señores de la tierra. Tan sólo la decisiva y masiva salida urbana al espacio rural de centenares de jóvenes universitarios democráticos y militantes políticos tanto de la izquierda como de la democracia cristiana que fungirán como agentes socializadores irán disolviendo, a través de cursos de capacitación, de educación política y conscientización, las pesadas estructuras mentales que frenaban la incorporación plena de los campesinos y campesinas a la ciudadanía liberadora.

En 1965 el poder de veto de la derecha política sufriría la mayor derrota electoral de toda su historia política y estuvo a punto de ver desaparecida totalmente su representación parlamentaria, al obtener tan sólo 9 diputados y ningún senador en las elecciones parlamentarias de ese año. No obstante, como el Senado, en virtud de la regla electoral tan sólo renovaba la mitad de sus integrantes, conservó los siete senadores elegidos en 1961²¹⁴. Gracias a ello logró mantener una reducida cuota de poder parlamentario que le permitirá dilatar la aprobación en la Cámara Alta del proyecto de reforma constitucional al derecho de propiedad y, al mismo tiempo, activar su red de poder infraestructural para oponerse a la democratización de la propiedad privada. Si bien, había visto reducir su poder de veto político en el parlamento, ello no significó un debilitamiento de su poder de veto social.

De modo que a pesar de los duros golpes electorales que afectaron a la derecha política, especialmente, a sus partidos, no podría sostenerse que las clases propietarias agrarias, en particular, como las clases propietarias en general, estaban, al momento de plantearse la necesidad reforma agraria, en franca decadencia.

Sin embargo, su red de poder infraestructural sufrirá un fuerte golpe, una fractura de primer orden, en el primer lustro de la década de los sesenta. Cuando la Iglesia Católica rompe su

²¹⁴ Sobre la elección parlamentaria de 1965 cf. Raúl Morodo (1968)

tradicional alianza con el partido Conservador y traslada su apoyo al nuevo partido de centro, el Demócrata Cristiano.²¹⁵

Los cambios en las posturas políticas de la Iglesia afectaron duramente al P. Conservador. No sólo el grueso del electorado católico se volcó a la Democracia Cristiana, sino también la mayoría de sus intelectuales. Mientras que los sectores políticos más conservadores, los más tradicionalistas y nacionalistas se refugiaron en un catolicismo hispanista, nostálgico de tiempos idos, asumieron actitud profundamente crítica del desarrollo histórico del siglo XX chileno, del liberalismo, de la democracia representativa y del sistema político nacional (Sofía Correa, 1986: 39-40). En este sector encontramos las raíces de las posturas autoritarias y antidemocráticas del futuro Partido Nacional, la nueva organización de la derecha política de fines de los años sesenta.

El cambio de orientación política de la Iglesia resultó decisivo para la reducción del poder político electoral de la derecha, especialmente, del Partido Conservador. Más aun cuando la Iglesia decidió, como se verá más adelante, impulsar la reforma agraria en sus propias tierras. La ruptura con el poder de los señores de la tierra y con el partido Conservador fue completa.

De esa forma, la Iglesia Católica, otro de los poderes fácticos de la sociedad chilena, con su decisión avalaba a los sectores políticos, intelectuales y sociales que abogaban por una reforma agraria a comienzos de los sesenta, o sea, con la distribución de la propiedad entre aquellos que carecían de ella.

La acción emprendida por Iglesia Católica, a comienzos de la década de los sesenta, manifestaba y era expresión del convencimiento de distintos sectores de la sociedad chilena sobre la cuestión agraria: muchos estaban dispuestos a desarrollar e implementar un conjunto de iniciativas políticas, económicas y sociales destinadas a terminar con la tradicional estructura propietaria agraria nacional. Estas acciones implicaban a lo menos, limitar significativamente la principal fuente de poder de los señores de la tierra, la gran propiedad agrícola: el latifundio.²¹⁶

²¹⁵ Sobre las posturas políticas de la Iglesia chilena es oportuno consultar a Brian Smith (1982).

²¹⁶ Con respecto a la existencia del latifundio, se puede constatar que el grado de concentración de la tierra en Chile era, a los inicios de la década de los sesenta, extremadamente alto. Como afirmara Sternberg (1962), la concentración territorial en este país era una de la más alta del mundo, siendo seguramente la más elevada entre los países del hemisferio occidental. Esta afirmación se apoyaba en los resultados que arrojó el Tercer Censo Agropecuario, realizado en 1955. En aquel año, vivían en el campo unas 335.000 familias, de las cuales unas 165.000 no poseían tierra. Las familias restantes poseían 150.000 explotaciones que se repartían la tierra de la manera que se observa en la siguiente tabla:

Categoría de Explotación	Número	Porcentaje	% de la superficie agrícola	% de la superficie regada
Subfamiliares	55.800	37.0	0.3	2.1
Familiares	60.400	40.0	8.1	7.3
Medianas	24.400	16.0	13.1	12.6
Grandes	10.400	7.0	78.5	78.0
TOTAL	151.000	100.0	100.0	100.0

Fuente: Patricio Silva, (1989:57)

Por primera vez en la historia política nacional el poder de los señores de la tierra se veía seriamente amenazado. Pero ningún grupo social o político ligado o no a la tierra enarbolaba, en estos primeros tiempos, las banderas de la insurrección campesina, o sea, el levantamiento armado de los sin tierra. Debido fundamentalmente a que existía un doble consenso político sobre el tema: primero, la necesidad de implementar una reforma agraria y segundo, que ella debía realizarse a través de la vía política institucional, o sea, democrática.

El camino elegido requería a lo menos el cumplimiento de tres objetivos políticos. En primer lugar, a) era necesario la construcción de un amplio consenso político y social en torno a la realización de la reforma agraria; en segundo lugar, b) que este consenso se tradujera en poder electoral. O sea, que el programa de reforma agraria estuviera respaldado mayoritariamente por la ciudadanía a través de la elección de un equipo de gobierno y un conjunto de representantes que ejecutaran y dictaran las normas institucionales requeridas para traducir la propuesta de reforma en política pública, o sea, estatal. Y, en tercer lugar, c) aislar social y políticamente a la clase agraria rompiendo con la red de poder infraestructural que disponía en la sociedad civil. Estos tres objetivos eran parte constitutiva del principal problema político que debían enfrentar y resolver el o los partidos que asumieran la dirección de un proceso de transformación social, política o económica en un régimen democrático, a saber: el problema del poder.

II.- Consensos y disensos políticos en torno a la democratización de la propiedad agrícola.

En primer lugar, el problema del consenso. Efectivamente, durante los primeros años de década de los sesenta existía entre los distintos actores políticos y sociales de la sociedad latinoamericana, en general, y chilena en particular, una opinión consensuada de que era necesario impulsar determinados cambios en las estructuras básicas de la sociedad, especialmente, en las estructuras agrarias. En efecto, el surgimiento entre los distintos sectores políticos e intelectuales nacionales del agrarismo reformista, es decir, la propensión a identificar los problemas específicos del agro con los problemas integrales del país fue la tendencia general que dominó la política democrática, revolucionaria y reaccionaria durante toda la década de los sesenta. Cabe preguntarse entonces ¿cómo y por qué surgió este consenso agrario y cuáles eran los disensos existentes?.

Si bien es cierto, autores como B. Loveman (1976), por ejemplo, han demostrado que la cuestión agraria estaba presente en la política nacional desde los años treinta, este no era un problema central en la agenda de los principales partidos políticos chilenos anteriores a 1960. Incluso, Eduardo Frei, candidato presidencial por la Democracia Cristiana en 1958 y posteriormente, en 1964, según Kaufman (1972) rara vez mencionaba el tema de la reforma agraria en sus escritos y discursos políticos publicitados durante la década de los 50.²¹⁷ Sin

²¹⁷ Dice Kaufman, (1972:81, cap. 3, nota 3) textualmente: "During the 1950s, Frei had rarely mentioned land reform in his writings and speeches". Apoya esta afirmación en el análisis de los discursos y escritos políticos de Frei hasta 1958 publicados bajo el título de Pensamiento y Acción (Santiago de Chile, Editorial del Pacífico, 1958). "There are only a few brief and vague passages on land reform".

embargo, en 1964 la reforma agraria era el contenido central y fundamental de su programa político. Cabe preguntarse ¿dónde radica la explicación de este cambio?

Por su parte, el candidato presidencial de la derecha en 1958, Jorge Alessandri R., se refería al problema de la agricultura nacional en términos generales y tecnocráticos. Para Alessandri R., el principal problema agrario estaba relacionado con los bajos precios de los productos agrícolas en el mercado nacional, razón que desmotivaba al productor agropecuario a producir. Esta falta de motivación explicaba, por un lado, la baja rentabilidad agraria y por otro, la deficitaria producción agrícola nacional, en términos técnicos: la cuestión agraria. Por ese motivo, Alessandri plantea una política proteccionista para la agricultura nacional y la colonización de las tierras fiscales y semifiscales, en ningún momento plantea que la política adecuada fuera la implementación de una reforma agraria.²¹⁸ No obstante, será el propio Alessandri quien bajo la presión internacional, especialmente de los Estados Unidos, dictaría la primera ley de Reforma Agraria que conocerá el país, en 1962. Nuevamente ¿qué explica este hecho?

Los únicos sectores políticos que reclamaban la transformación de la tradicional estructura agraria eran los partidos de izquierda, el partido Comunista y Socialista. Éstos, principalmente desde las elecciones presidenciales de 1952 en adelante, una vez superada la etapa frentista popular, levantaron como una reivindicación central de sus programas de gobierno la realización de una profunda y radical reforma agraria.²¹⁹ En ese sentido, tan sólo el candidato de las fuerzas populares, Salvador Allende en 1952 y 1958 había roto con la política de omisión o de mordaza establecida desde los tiempos de Pedro Aguirre Cerda que impedía plantear el tema de la reforma agraria. En efecto, Allende en el programa del Frente del Pueblo en 1952 señalaba:

"El Frente del Pueblo lucha por cambios estructurales en la economía que permitan el aprovechamiento de nuestros recursos naturales y una extensa industrialización del país, por la realización de la reforma agraria que introduzca cambios cardinales en el sistema de posesión de la tierra y en las condiciones de vida de quienes la trabajan." (J. Lavretski, 1978:66)

²¹⁸Planteaba Alessandri en su Discurso-Programa de 1958 "Al igual que en la industria, debe protegerse adecuadamente a las producciones necesarias para el abastecimiento nacional y la conservación de la fertilidad de los suelos, sin que ello signifique eliminar las importaciones requeridas para cubrir déficit transitorios...El pequeño y el mediano propietarios deben ser protegidos y la colonización de grandes terrenos fiscales y semifiscales permitiría unir el impulso a la producción con la ubicación de tantos elementos que, faltos de actividad, pesan sobre el país en forma de una burocracia excesiva".

²¹⁹ Salomón Corbalán, alto dirigente del Partido Socialista de Chile, en 1957, al enumerar las principales características de la revolución democrática de los trabajadores, señaló que ésta: "es antifeudal: Siendo una de las características más comunes de la realidad americana el estado de retraso en la estructura agraria, es fundamental modificar esta estructura cambiando el régimen de propiedad y explotación de la tierra. El latifundio, como resto de dominación feudal, debe ser abolido, creando el sentido de que la tierra pertenece a la comunidad y ejerce el dominio de ella solamente el que es capaz de trabajarla en su máxima posibilidad". (J. C. Jobet y A. Chelén, 1972:193). Por su parte, el Partido Comunista de Chile, insertaba la cuestión agraria en su programa de liberación nacional, el cual caracterizaba como anticapitalista, antiimperialista y antioligárquica.

Así, durante toda la década de los cincuenta la izquierda chilena había reiterado la necesidad de iniciar urgentes cambios en la estructura agraria y, al mismo tiempo, había liderado la propuesta de modificar las normas y reglas electorales para dar efectivo derecho a voto a los campesinos. En consecuencia, la demanda política por la reforma agraria y de la liberación de los campesinos del control político de los señores de la tierra por parte de la izquierda chilena es anterior al consenso agrario de los sesenta. Sin embargo, la legitimidad de la cuestión agraria en la política chilena era bastante débil, aunque fuera presentada por los partidos de izquierda. Si se considera los resultados obtenidos por la izquierda en las elecciones presidenciales de 1958, como referencia de la aceptación de los temas allí propuestos por la opinión pública nacional y se confrontan con los obtenidos por sus adversarios políticos se puede concluir que el programa político ofrecido por este sector era ampliamente rechazado por el electorado nacional. En efecto, a) el electorado nacional no favorece la posición del FRAP pues tan sólo alcanza el 28,5% de las preferencias mientras que sus adversarios en conjunto suman el 67.1% de los votos, sin considerar la votación del candidato populista Antonio Zamorano por su escasa credibilidad y seriedad política, b) la votación del FRAP es también menor en relación a la votación obtenida por los partidos políticos centristas, el viejo y gastado Partido Radical y el emergente Partido Demócrata Cristiano, agregando sus votaciones individuales alcanzan el 35.9% de las preferencias del electorado contra el 28,5% del FRAP; y, por último, en una hipotética segunda vuelta electoral, difícilmente, el FRAP, hubiese encontrado un aliado en estas dos fuerzas políticas.

Los demócratacristianos muy improbablemente le habrían dado su voto al candidato socialista, fundamentalmente, por su posición procomunista. Los radicales, tal vez, habrían votado por Allende a cambio de la morigeración de su programa de gobierno. Retirando, por ejemplo, el tema agrario altamente sensible para el sector de derecha de ese partido. Por consiguiente, la propuesta de cambios estructurales radicales ofrecida al electorado nacional por la izquierda en 1958 no concitaba el entusiasmo mayoritario de las masas ciudadanas. Sin embargo, el avance electoral del FRAP fue muy fuerte pues pasó de un 5% al 28,5%, hecho que alarmó a los sectores antiizquierdistas del país, tanto de derecha como de centro, y tensó, fuertemente la vida interna del radicalismo.

Mientras, los frapistas se dispusieron a mejorar el camino electoral con dirección a las elecciones presidenciales de 1964. Para tal efecto, iniciaron la conquista del electorado campesino. El mismo camino tomaron los demócratacristianos. La lucha política por obtener el voto campesino y el surgimiento del agrarismo burgués reformista fue parte de la estrategia política levantada por esos sectores para obstaculizar el trabajo político de los partidos de izquierda en el campo y la penetración de las ideas socialistas y marxistas entre los campesinos.

La competencia por las preferencias electorales de los sectores campesinos llevó a los demócratacristianos y a los marxistas a desarrollar y profundizar sus propuestas políticas en torno a la cuestión agraria. La cual se verá inusitadamente profundizada cuando a partir de 1961 diversos organismos internacionales como las Naciones Unidas, FAO, CEPAL, OEA, los Estados Unidos, la Iglesia Católica a través de CELAM, las Fuerzas Armadas de América Latina se pronuncian acerca de la urgente necesidad que la sociedad latinoamericana de impulsar cambios estructurales a través de procesos democráticos.

Todos están de acuerdo, es el consenso internacional, de la urgencia ineludible de asumir la transformación del agro a través de procesos de Reforma Agraria, aún cuando no hay claridad o acuerdo en cuanto a la forma de realizarla. Pero, sí hay urgencia de llevarla a cabo porque ellas deben ser el freno para la insurrección marxista. (M. A. Huerta, 1989:130)

Así, una demanda histórica de la izquierda chilena pasa a ser una bandera de sectores y líderes políticos que nunca antes la habían postulado. Han sido organismos internacionales como los citados, la nueva postura política de la Iglesia Católica, la reacción de los Estados Unidos frente al proceso político revolucionario cubano, a través de la Alianza para el Progreso y el temor de una nueva revolución socialista en la región, los que han permitido el surgimiento del consenso político en torno a la Reforma Agraria.

Pero, que la conciencia sobre la necesidad de la Reforma Agraria hacia 1962 es un hecho. El debate es agitado, y lo que se discute es quién debe hacerla: ¿La derecha, que ofrece una reforma agraria tecnocrática? ¿el agrarismo burgués democratacristiano? o ¿el agrarismo popular de la izquierda?

La diferencia centrales entre estos tres tipos de agentes reformistas tiene relación directa con el derecho de propiedad y con el tipo de propiedad que busca constituir, además, de la finalidad última del proceso reformador. Los dos primeros, aunque tienen diferencias importantes, apuntan a reforzar el proceso de desarrollo capitalista, mientras que el tercero, la reforma agraria es un eslabón en la cadena revolucionaria destinada a abolir la totalidad de las relaciones capitalistas de producción y de poder, a fin de establecer la sociedad socialista.²²⁰

El problema político consistía ahora, ya no en discutir la legitimidad de la reforma agraria, sino traducir en ese consenso político en una manifiesta voluntad de poder y, al mismo, tiempo decidir cuál de los tres proyectos de reforma agraria iba a implementarse. Cuando decimos una manifiesta voluntad de poder, estamos señalando que la voluntad se expresa estatalmente a través de un órgano colectivo (gobierno) elegido por el pueblo sobre la base del derecho de sufragio universal e igual, es decir, democráticamente, y que decide de acuerdo con el principio de la mayoría.²²¹ En suma, los ciudadanos y ciudadanas tienen la palabra.

III.- La Construcción del Poder Político Electoral para la democratización de la propiedad

La formación de la voluntad estatal, gobierno, supone la construcción de una mayoría social y política que sea la base material de las decisiones políticas que adopte ese gobierno. En democracia esa base material la constituyen los votos, es decir, el agregado

²²⁰ El especialista en cuestiones agrarias Cristóbal Kay señala que una reforma se ha realizado en un país sólo cuando se ha dado una transferencia substancial de derechos de propiedad sobre la tierra (y a veces el agua), de los grandes terratenientes a los campesinos, arrendatarios o asalariados agrícolas, ya sea en propiedad privada, cooperativa, colectiva o estatal. (C. Kay, 1977:857)

²²¹ Hans Kelsen, *Vom Wesen und Wert der Demokratie*, Tübinga: J.C.B. (Paul Siebeck) 1929, pág. 28. Citado por Garzón Valdés (2000: 21)

matemático de las preferencias o decisiones electorales de los ciudadanos. Este es, sin lugar a dudas, el problema central de las democracias, y con él se vuelve al punto con el cual se abrió este capítulo, que no es otro el preguntarse sobre la relevancia del poder electoral para el proceso de democratización de la propiedad privada. En otras palabras, se está interrogando sobre las consecuencias políticas que tiene para el régimen democrático el modificar el derecho de propiedad a través de los mecanismos electorales, especialmente, a través del principio de la mayoría. En el fondo se quiere averiguar cuál es el margen de tolerancia política de los grupos sociales propietarios para aceptar cambios en una regla que ellos consideran, como esencial para la existencia y vigencia del orden político. El punto clave de esta cuestión es el conflicto o la competencia entre dos principios centrales de la democracia liberal, el de la inviolabilidad de la propiedad privada y el principio político de la mayoría. Conflicto que remite al viejo problema de la mayoría v/s las minorías.

Consideramos que éste fue uno de los problemas críticos que debió enfrentar la política democrática nacional durante el gobierno mayoritario de Eduardo Frei (1964-1970) y el gobierno minoritario de Salvador Allende (1970-1973).

El primero, a pesar de haber conseguido la mayoría absoluta tuvo serias dificultades para lograr los objetivos propuestos en su programa de gobierno, se lo impidió la minoría. Por tanto, vio disminuir su apoyo electoral a lo largo de su mandato, para finalmente, perder el gobierno en 1970. Mientras, que el segundo, llega al gobierno con un apoyo político minoritario, por lo cual su gestión se ve permanentemente obstaculizada por la mayoría. Sin embargo, no ve disminuir su apoyo electoral en el transcurso de su gobierno, todo lo contrario, lo incrementa.²²² No obstante, no pudo concluir su mandato, ya que el gobierno de Allende es derrocado por un movimiento militar que dice apoyarse en la mayoría. La paradoja del caso es que en el primero la minoría se rehusó a aceptar la imposición de la "dictadura" de la mayoría y esta no se impuso, y, en el segundo, la minoría fue aplastada violentamente por la mayoría. ¿Dónde radica la explicación de tan paradójico comportamiento político, especialmente, de la mayoría?

Pensamos que la respuesta a esta interrogante hay que buscarla, fundamentalmente, en la composición interna de esas mayorías y minorías electorales. Cuando se hace referencia a la composición interna de las mayorías y de las minorías electorales estamos pensando no en los aspectos cuantitativos (número de votantes) sino en la composición cualitativa de ellas. O sea, en la composición de clase de esas mayorías y minorías, ya que ellas están directamente relacionadas con la estructura social del poder de la sociedad. En ese sentido, hay mayorías electorales sin poder y minorías electorales con mucho poder.

Son los poderes fácticos que están insertos, tanto en las mayorías como en las minorías, que limitan al poder electoral. Pero este también está limitado por los instrumentos

²²² En las elecciones parlamentarias de marzo de 1973, después de dos años y medio de gobierno socialista y en medio de una campaña sistemática y bien sincronizada de sabotaje y boicot internacional y nacional, la Unidad Popular aumentó su propia votación en casi un 50%, al paso que su participación en el conjunto del electorado se incrementa en cerca de un 8%, siendo esta la única vez en la *historia chilena que un partido o coalición gobernante aumenta su caudal electoral durante el transcurso de su mandato*. En lugar del "desgaste" causado por el ejercicio de la autoridad se observa el fortalecimiento de la coalición de gobierno.

institucionales existentes en el sistema político, los cuales potencian o restringen la capacidad política de las mayorías o de las minorías.

Ahora bien, la compleja relación entre normas institucionales y el poder real de los actores políticos y sociales, sería la relación que podría estar determinando tanto la estabilidad como la posibilidad del cambio en un sistema político. Es sabido que todo sistema político-jurídico posee reglas de cambio que contribuyen a mantener la estabilidad del sistema al permitir su adecuación a las condiciones cambiantes de la realidad en lo que se rige y en su entorno. Podría pensarse que todo cambio que se realice en el sistema conforme a la Constitución y respaldado por el principio de la mayoría, no debiera alterar la estabilidad del régimen democrático o del sistema político, ya que la aplicación de normas constitucionales es más bien una confirmación y un refuerzo de aquello. Pero, teniendo al frente el caso chileno, dicho planteamiento teórico no sería tan cierto, o por lo menos, produce no pocas perplejidades, al decir, de Garzón Valdés (1995:38).

Lo que interesa plantear aquí es que los cambios políticos respaldados, constitucional o electoralmente, no son garantías suficientes para el mantenimiento de la estabilidad ni de la identidad del sistema político, especialmente, cuando esos cambios afecten directa o indirectamente a las fuentes del poder de los principales grupos sociales de la sociedad. Se comparte el pensamiento del profesor Garzón Valdés cuando sostiene que en este sentido tenía razón Hermann Heller cuando decía:

*"Ninguna inviolabilidad de las normas constitucionales puede impedir las revoluciones y las restauraciones; la división jurídico-constitucional del poder no puede evitar en que en un conflicto insoluble ...el poder realmente más fuerte se imponga a falta de una unidad superior..."*²²³

Esta argumentación busca reforzar este planteamiento, no asiste el pleno convencimiento de que el conflicto político abierto en Chile en 1967 en torno a la propiedad privada adquirió el carácter de ser insoluble en los marcos constitucionales y democráticos debido, justamente, a que el cambio político y social propiciado afectaba la base material del poder de los sectores propietarios, primero de los agricultores y luego de los empresarios industriales, banqueros, mineros nacionales e internacionales. De ahí, la importancia de revisar cuales eran los apoyos electorales de los que propiciaban ese cambio político.

Cabe señalar que el conflicto político en torno al derecho de propiedad y la propiedad, se desarrolla en tres fases políticas, la primera, que va entre diciembre de 1964 y enero de 1967, período en el cual la querrela estuvo centrada en el parlamento en donde se discutía la modificación de las normativas constitucionales; la segunda, desde enero de 1967, mes en el cual se dicta la nueva normativa y el Estado comienza el proceso de expropiación de la tierra para entregarla a los campesinos, hasta la llegada de la Unidad Popular al poder en 1970; y la tercera fase, corresponde al período de gobierno de la Unidad Popular entre 1970 y 1973.

²²³ Hermann Heller: *Gesammelte Schriften*, Leiden/Tubinga, 1971, T.3 pág. 373), citado por Garzón Valdés (1995:39).

IV- Los Apoyos Electorales y la primera fase de la democratización del Derecho de Propiedad

Cuando se revisa la literatura histórica-política referida al gobierno demócratacristiano del Presidente Frei Montalva la mayoría de los autores destacan el hecho de que éste haya sido elegido por mayoría absoluta de los votos ciudadanos en la elección presidencial de septiembre de 1964. Y, acentúan aún más este hecho señalando que el apoyo electoral al gobierno de Frei y al partido gobernante el PDC fue ratificado, al obtener éste la mayoría absoluta de la Cámara de Diputados, en las elecciones presidenciales de marzo de 1965, a sólo seis meses de estar en el gobierno.²²⁴ Este éxito electoral, según E. Boeninger (1997) dio viabilidad política al programa de gobierno de la DC.

Efectivamente, nadie puede desmentir el hecho estadístico electoral: Frei Montalva fue elegido con el 55,6% de los votos, un millón 409 mil 102 ciudadanos y ciudadanas votaron y prefirieron el programa político ofrecido por la DC. En consecuencia, rechazaron el ofrecido por el candidato del FRAP, Salvador Allende, quien obtuvo sólo el 38,6% de los sufragios.

Pero no todos los ciudadanos y ciudadanas que votaron por Frei en 1964 ratificaron su preferencias en marzo de 1965 cuando la DC obtuvo el 42,3 % de los votos, con 995 mil 187 votos ciudadanos. Los analistas han omitido el hecho de que la DC perdió entre una y otra elección 413 mil 915 votos. O sea, redujo su apoyo electoral en un 29,37%. Es decir, casi un tercio de ciudadanos y ciudadanas que habían preferido la propuesta de gobierno decidieron preferir una alternativa política distinta en las elecciones parlamentarias. Es decir, eligieron diputados o senadores que, indudablemente, tenían posiciones políticas diferentes y, tal vez, opuestas al programa de gobierno de la DC. Además, no se profundiza en el hecho de que la alta votación obtenida por Frei en septiembre 1964 fue producto de una decisión política de determinados actores políticos, los partidos integrantes del Frente Democrático de evitar el triunfo de la izquierda. Entonces, la pregunta, es ¿cuáles fueron las consecuencias políticas e institucionales de ambos hechos para el gobierno de Eduardo Frei?

²²⁴ Cabe señalar que, si bien las elecciones parlamentarias y presidenciales se realizaban en forma separada, es importante tener en cuenta la secuencia temporal que existía entre ellas. Pues de esa secuencia dependía la suerte del gobierno en turno. Se da el caso que algunos presidentes tuvieron elecciones parlamentarias a los pocos meses después de haber asumido el gobierno. Como fue la situación de Carlos Ibáñez del Campo, elegido en 1952 con elecciones parlamentarias en 1953 y 1957; Eduardo Frei, elegido en 1964 con elecciones parlamentarias en 1965 y 1969. Jorge Alessandri (1958) y Salvador Allende (1970) debieron enfrentar las situaciones inversas. Ambos, tuvieron tan sólo una elección parlamentaria en su período realizada a los dos años y cuatro meses de estar en el gobierno. Para Ibáñez y para Frei la cercanía de la primera elección parlamentaria fue altamente provechosa para su gestión. Mientras que Alessandri debió incorporar a los Radicales al gobierno en vista que los partidos Liberal y Conservador no lograron crecer electoralmente. Por su parte, Salvador Allende, logró aumentar su apoyo electoral, pasando del 36% al 44%. Sin lugar a dudas la secuencia planteada debe haber tenido determinados efectos políticos tanto para la estrategia del gobierno como para la estrategia de los partidos políticos de oposición y de gobierno. Por lo menos, para el caso chileno no hay noticias que alguien haya investigado dicha cuestión. Un breve análisis se encuentra en mi trabajo: "El quiebre de la democracia chilena. Una aproximación desde la teoría de la elección racional". (J.C. Gómez, 1998:82-125)

Para dilucidar esta cuestión sería necesario saber cuál era el apoyo político que tenía el gobierno demócratacristiano al momento de iniciar su gobierno y cómo al momento de ser aprobada la reforma constitucional que modificó el derecho de propiedad en Chile y posibilitó su democratización. Es importante tener en claro que se trata de dos momentos distintos en el tiempo. El primero, se da en el marco de la coyuntura abierta con la elección presidencial y la llegada al gobierno del Partido Demócrata Cristiano cuyo cierre se da con la elección parlamentaria de 1965, en la cual el partido gobernante obtiene los apoyos electorales, supuestamente necesarios para dar viabilidad política a su proyecto transformador. El segundo período se abre, justamente, con la aprobación de la reforma constitucional en enero de 1967 y se cierra con la elección presidencial de 1970. Durante este período la DC ve disminuir drásticamente su base de apoyo electoral que lo lleva a modificar el ritmo del proceso de cambios sociales, económicos y políticos.

De manera que el apoyo político y social al gobierno de E. Frei sufrió cambios importantes a lo largo de estos dos períodos. El más relevante fue la desintegración de la base de apoyo electoral que había permitido la victoria de Eduardo Frei y de la Democracia Cristiana en las elecciones presidenciales de 1964 y parlamentarias de 1965. La desintegración de la base de apoyo electoral del PDC está directamente vinculada con la democratización del derecho de propiedad y la reconstrucción partidaria de la derecha chilena con la fundación, en 1966, del Partido Nacional (PN). La caída electoral de PDC quedará en evidencia en las elecciones municipales de 1967, en las parlamentarias de 1969 y en las presidenciales de 1970.

Esta drástica reducción del apoyo político al partido gobernante abrirá la estructura de oportunidades electorales a aquellos sectores que buscaban profundizar y ampliar el proceso de democratización y de socialización de la propiedad privada como, también, a aquellos que buscaban frenar y suspender dicho proceso. Este será uno de los dilemas políticos centrales que estará presente en la elección presidencial de 1970. En esta oportunidad la democracia cristiana ya no era una alternativa política viable, debido a que había perdido credibilidad y confianza entre sus antiguos electores. A pesar que seguía siendo el partido mayoritario. Si quería continuar gobernando con mayoría absoluta debía contar con el apoyo electoral, ya fuera de la izquierda o de la derecha. Pero este último sector que en 1964 le había posibilitado lograr esa mayoría absoluta ya no estaba dispuesto a entregar su apoyo al PDC. Cada sector político había planteado su "camino propio", negándose a toda cooperación entre ellos. La política democrática nacional se vio atrapada en el famoso "dilema del prisionero" (Youssef Cohen, 1996). El principal punto de no cooperación era el tema de la propiedad privada.

La socialización o la democratización de la propiedad privada fue uno de los tópicos mayormente debatidos durante la elección presidencial de 1964. Aunque no lo fue en forma directa sino, más bien, en forma indirecta, ya que estaba siempre detrás de la discusión sobre la Reforma Agraria. Tanto el programa político del candidato de la Democracia Cristiana, Eduardo Frei, como del candidato de las fuerzas de la izquierda agrupadas en el FRAP, Salvador Allende, planteaban la reforma agraria, o sea, la redistribución de la propiedad agrícola. Con ese fin, ambos proponían modificaciones al derecho de propiedad vigente.

Por su parte, las fuerzas políticas representativas de las clases propietarias, el Partido Conservador y el Liberal que habían unido sus fuerzas al Partido Radical conformando el Frente Democrático, si bien no se oponían, formalmente, a la reforma agraria consideraban que ésta ya se había iniciado durante el gobierno del Presidente Jorge Alessandri Rodríguez. Por tanto, se contaba con la legislación y las normas constitucionales pertinentes para su implementación y no era necesario introducir nuevos cambios en el régimen jurídico de la propiedad.²²⁵

Sin embargo, entre los sectores reformistas agrarios predominaba un juicio político negativo frente a dicha ley. Se la consideraba insuficiente, tanto legal como materialmente. Unida, esta situación, estaba la amplia discusión intelectual, política y social sobre la cuestión agraria en el ámbito de la sociedad civil, la elección presidencial de 1964 puso como centro de la competencia electoral dicha problemática en su doble dimensión, es decir, por un lado, la incorporación de los campesinos a una activa ciudadanía y por otro, el derecho a la propiedad agrícola.

Esta última dimensión constituiría la problemática que marca la trascendencia política e histórica de dicha elección. Ya que por primera vez en toda la historia moderna del país, la sociedad chilena ponía en discusión y sometía a la decisión ciudadana, es decir, democrática, el derecho de propiedad. Nunca antes, ni en las coyunturas institucionales de 1833, ni en las guerras civiles de 1851, 1859 y 1891, tampoco en la coyuntura institucional de 1925 ni en la elección presidencial de 1938, etc.; el derecho a la propiedad había sido discutido política y ciudadanamente.

El supuesto político implícito en la propuesta de reforma agraria, o sea, de la reforma al derecho de propiedad, era que se trataba de un problema de poder que buscaba resolverse por la vía democrática, es decir, por la vía político-institucional. Por esa razón, las fuerzas políticas que la proponían tenían la obligación de construir una amplia mayoría electoral y social que otorgara legitimidad democrática a dicha propuesta.

IV. 1 La Elección Presidencial de 1964.

La elección presidencial de 1964 se mostró altamente favorable para conseguir los objetivos señalados en el párrafo anterior. Especialmente, porque el régimen democrático nacional había alcanzado casi la mayoría de los requisitos mínimos necesarios para ser considerada una poliarquía. Si no hubiera sido por la existencia de normas legales que restringían los derechos sociales y laborales de los campesinos y la no participación política de los analfabetos, el régimen político habría sido plenamente democrático. No

²²⁵ Los Partidos Conservador, Liberal y Radical, bajo la dirección de su sector derechista, defendían la Ley de Reforma Agraria 15.020, del 20 de noviembre de 1962 aprobada por el gobierno conservador de Jorge Alessandri R. en el marco de los acuerdos establecidos en la reunión de Punta del Este y la Alianza para el Progreso a iniciativa de los Estados Unidos de Norteamérica. Así, esta ley fue producto más bien de la presión internacional respecto a la reforma agraria que un interés político de dicho gobierno. Por esa razón, según un comentarista, la principal característica de esta ley fue su "prudencia". De allí que sus detractores tanto de la izquierda como de los demócratacristianos, denominaron a esta ley de reforma agraria como la ley "reforma del macetero" haciendo alusión a la escasa tierra redistribuida. Será esta insuficiencia lo que incentivará a la izquierda como a la democracia cristiana plantearse extensos programas de reforma agraria.

obstante esas restricciones era también la primera vez en la historia política nacional que los ciudadanos y ciudadanas concurrían en forma libre e informada a una contienda electoral. Hay dos cuestiones relativas a la condición del régimen que valdría destacar en relación a esta elección, primero, la ampliación del padrón electoral y segundo, la plena vigencia de las libertades políticas y ciudadanas.

La ampliación del padrón electoral tiene, a lo menos, dos explicaciones plausibles, por un lado, dado el proceso de democratización que vivía la sociedad chilena desde 1958 se había generado en la población un activo interés por las cuestiones políticas y, por otro lado, la existencia desde 1962 de una norma que obligaba a la inscripción electoral a todos los ciudadanos y ciudadanas que cumplían los requisitos para ello. Ambos factores explican el fuerte crecimiento experimentado por el electorado entre los años 1958 y 1964, el cual pasa del 20,4% al 34.7%. Entre ambas elecciones presidenciales la población electoral había aumentado en números absolutos en un 1.417.318 nuevos electores.²²⁶ El total de ciudadanos con derecho a voto en esta elección alcanzó la cifra récord hasta ese momento en la historia política nacional: 2.915.220 electores.

Por otro lado, la plena vigencia de los derechos cívicos básicos y de los políticos como el derecho a la libre expresión de las ideas, la inexistencia de la censura a la información, etc. permitió a todos los actores políticos en competencia dar a conocer a través de los medios de comunicación de masas, particularmente, por la radio, sus programas y propuestas políticas. Un alcance sobre este punto. Las transmisiones radiales desde finales de la década de los cincuenta venían jugando un papel central en la difusión masiva de los distintos proyectos políticos que construían los partidos políticos nacionales, o mejor dicho, santiaguinos. Gracias, a la difusión del aparato de radio a batería (a pila) los mensajes políticos partidarios pudieron ser escuchados en todos aquellos lugares en que no había electricidad, especialmente, en los espacios rurales del país. La radio se convirtió en el principal medio de comunicación, socialización y de propaganda utilizado por los partidos políticos para lograr el voto de aquel sector social considerado y definido como estratégico: los electores que habitaban el espacio rural, de los campesinos. La forma más expedita para llegar masivamente a ellos fue a través de la comunicación radial, o sea, a través de la oralidad pero también para los sectores sociales que habitaban en el gran Santiago, en las poblaciones "callampas" (marginales).²²⁷ Tanto los nuevos electores campesinos como los "callamperos/marginales" fueron señalados como los electores estratégicos de esta elección.

La definición del voto campesino como estratégico era consecuencia de la reforma electoral de 1958 que estableció la cédula única de votación que eliminó el tradicional cohecho y control que ejercían los señores de la tierra en el espacio rural. Por tanto, desde esa fecha los sectores campesinos habían adquiridos en forma real y no formal su plena ciudadanía

²²⁶ Desde el otorgamiento del derecho a participar a las mujeres en las elecciones presidenciales de 1949 el padrón electoral nacional venía experimentando un crecimiento moderado con ciertos retrocesos dada la legislación antidemocrática de 1948. Entre 1952 y 1957 se mantiene estable alrededor del 17 y 18%, pero a partir de 1958, con la derogación de la legislación anteriormente señalada salta, al 20%, luego al 23% y en 1963, inmediatamente después de la promulgación de la legislación electoral que hacía obligatoria la inscripción salto al 31% y finalmente, en 1964, llega al 34.7%. (Cruz Coke, 1984:38)

²²⁷ Sobre el tema de las vida cotidiana en las "poblaciones callampas" de la ciudad de Santiago ver a: J.C. Gómez (1996)

política, eran libres para elegir y al mismo tiempo para ser elegidos. Por su parte, los callamperos/marginales también se habían incorporado a la ciudadanía activa, fundamentalmente, por la presión de la legislación electoral de 1962.

En suma, por segunda vez, en la historia electoral del país, los ciudadanos y ciudadanas campesinos y marginales podían elegir en forma libre e informada la preferencia política que ellos estimaban más acorde con sus intereses colectivos o individuales, y no aquella impuesta por sus patrones o caciques locales. El voto campesino resultaba fundamental en la estrategia de todos los candidatos en competencia para legitimar el proceso de reforma agraria que se quería impulsar. En efecto, el voto campesino era primordial en la construcción de la mayoría política y social necesaria para apoyar el proceso de transformación de la realidad agraria, y lo era, fundamentalmente, por una razón, la ausencia de un movimiento campesino autónomo e independiente que estuviera presionando desde la sociedad civil dicha transformación. Por tanto, obtener una alta votación campesina era la principal carta de legitimidad que tenían aquellos sectores que impulsaban la reforma agraria para esgrimirla contra los sectores que se le oponían.

Por todo lo anterior, la elección presidencial de 1964 se presentó, entonces, como la mejor oportunidad para respaldar electoralmente a alguna de las tres posiciones políticas existentes sobre los cambios políticos, institucionales, económicos y sociales que la sociedad nacional requería. Los ciudadanos podían elegir entre tres proyectos políticos, dos ofrecían el cambio y uno el status quo. En efecto, tanto el proyecto ofrecido por la Democracia Cristiana como por el FRAP ofertaban el cambio, mientras que proyecto de gobierno del Frente Democrático (FD) ofertaba el status quo.

Evidentemente que los programas políticos presentados a la ciudadanía eran mucho más amplios y no estaban concentrados, exclusivamente, en el tema de la reforma agraria o de la propiedad. El programa de la izquierda y el demócratacristiano ofrecían propuestas específicas de cambio en esas materias que aparentemente tendían a coincidir en muchos aspectos. Sin embargo, a pesar de las coincidencias en los planteamientos internos y en los contenidos de los mismos, estos programas políticos diferían substancialmente en el tipo de sociedad que buscaban construir a partir de la implementación del conjunto de reformas sugeridas. El proyecto Demócrata Cristiano buscaba realizar reformas revolucionarias que posibilitaran la modernización social, económica y política de la sociedad capitalista. De ninguna manera el programa político del PDC era considerado por sus dirigentes y partidarios como una plataforma destinada a construir las bases objetivas y subjetivas para transitar al socialismo, como eran los objetivos específicos y claramente expresados por los partidos socialista y comunista, ambos integrantes del FRAP. Además, tanto el proyecto demócratacristiano como el de la izquierda partían de concepciones ideológicas y doctrinarias del hombre, de la sociedad, del Estado y de la historia, radicalmente distintas. Estas diferencias se acentuaron y radicalizaron antes, durante y después de la competencia electoral de 1964.

El PDC se presentaba como alternativa política y social a la derecha tradicional, pero no al capitalismo. En verdad, frente a este tema, la posición de éste partido, siempre se caracterizó por ser equívoca y profundamente enigmática. Característica que se trasladaba al tipo de proyecto de sociedad que proponía, la sociedad comunitaria. Pero, la condición

enigmática llegó a su paroxismo cuando se formuló la tesis del "socialismo comunitario" y de la "vía no capitalista de desarrollo". Por esa razón, pienso que el rasgo ideológico y político que mayormente distinguía a la DC era su condición de alternativa al marxismo.²²⁸

Por otro lado, el PDC se veía a sí mismo como un partido político moderno, de masas y pragmático. El pragmatismo de los demócratacristianos se manifestó en la capacidad de incorporar en su agenda programática las distintas problemáticas que estaban presente en la sociedad chilena a comienzos de los años sesenta. Desde su fundación en 1957 y fundamentalmente, después de la elección presidencial de 1958, los demócratacristianos iniciaron la construcción de un partido abierto a todos los sectores sociales que tuvieran la convicción de que el país necesitaba un cambio. De allí que Jaime Castillo Velasco, el más importante teórico e ideólogo de la DC chilena, planteara que el partido debía ser la "vanguardia" que liderara el proceso de cambios en el país y para, tal efecto el PDC debía seguir su "camino propio" sin alianzas políticas, ni con la izquierda marxista ni con la derecha. En verdad, este camino era "un angosto sendero entre la reacción y la revolución marxista".

No obstante, para transitar por ese angosto camino la DC tuvo dos aliados fundamentales, en primer lugar, por su propia condición de partido cristiano, la Iglesia Católica y, por su carácter alternativo al marxismo y a la revolución socialista, los Estados Unidos de Norteamérica.

El PDC se va beneficiar política y electoralmente de las transformaciones que se operaron en la Iglesia Católica a raíz del Concilio Vaticano II que, como se sabe, modernizaron las estructuras eclesíásticas, revitalizando la relación entre la Iglesia Católica y la sociedad civil. Se multiplicaron las comunidades de bases, las misiones y la "opción preferencial por los pobres" llevó a la Iglesia a romper su tradicional alianza con la oligarquía terrateniente, y un acto, que otorgaba legitimidad a la demanda por la reforma agraria y a la redistribución de la propiedad, decidió entregar sus tierras a los campesinos.

Este acto, que debe haber producido más de algún conflicto ético y un profundo desasosiego entre sus devotos seguidores, especialmente entre los señores de la tierra. Pues, la Iglesia Católica chilena, el mayor terrateniente del país, dio inicio en el año 1961 en sus propiedades su propia y particular reforma agraria. Cuatro fundos fueron entregados a

²²⁸ Hay una abundante literatura referente al PDC, como también, relativa al período de su gobierno, tanto de carácter apologético como crítico. Entre los primeros se puede citar a G. Grayson (1968); S. Molina (1972); A. Olavarría (1971), M. Fleet (1985), Wilhelm Hofmeister (1995), entre otros. Para posiciones abiertamente críticas, L. Vitale (1964), J. Petras (1969), R. Yocelvezky (1987), J. Nuñez (1985), J. Antúnez (1988), entre otros. La mayoría de los autores que han analizado a la DC han insistido en su carácter alternativo al marxismo, esta posición la sostienen tanto autores afines a la DC como críticos. Mientras que los autores afines a posiciones de derecha, ya sean, liberales, conservadores, o nacionalistas, rechazan dicho carácter alternativo y muestran a la DC como una corriente política que abrió las puertas al marxismo. A nuestro juicio la Democracia Cristiana constituía un partido reformista de carácter alternativo al marxismo y a las posiciones conservadoras de las élites tradicionales. En ese sentido era un partido que buscaba modernizar las estructuras básicas de la sociedad capitalista nacional. Otro problema es que para llevar a cabo dicha tarea debía afectar los intereses políticos de importantes sectores sociales nacionales como por ejemplo, los terratenientes. Su posición claramente procapitalista quedó en evidencia durante los años del gobierno de la Unidad Popular cuando opuso una tenaz y decidida oposición a la posibilidad política de transitar al socialismo.

campesinos sin tierra, antiguos trabajadores de las haciendas Los Silos, Las Pataguas de Pichidegua, Alto Las Cruces y San Dionisio. El particular proyecto de reforma agraria empezó cuando el Obispo de Talca, Monseñor Manuel Larraín, entregó la hacienda Los Silos a una cooperativa de campesinos el 26 de junio de 1962. Meses después el Arzobispo de Santiago, Cardenal Raúl Silva Henríquez, le siguió con la entrega de dos fundos que eran de propiedad de su diócesis, a saber, Las Pataguas y el Alto de Melipilla (W. Thiesenhusen, 1968).

De esta forma la Iglesia Católica chilena ponía en práctica los planteamientos del Papa Juan XXIII, quien señalaba en su Encíclica papal "Mater et Magistra" que:

"No basta afirmar el carácter natural del derecho de propiedad privada, incluso de los bienes productivos, sino que también hay que propugnar insistentemente su efectiva difusión entre todas las clases sociales".

Por su parte, los obispos nacionales señalaron:

*"Conscientes como estamos de la situación del campesino y deseosos de colaborar no sólo con la doctrina fundamental sino también con un ejemplo de un programa concreto, hemos convenido en sesión plenaria recomendar el estudio de una colonización eventual de las propiedades agrícolas que son el dominio y usufructo de la jerarquía a una comisión que preparará antecedentes legales, económicos y técnicos a fin de facilitar el acceso de los campesinos a la tierra".*²²⁹

La posición de los Obispos sobre la reforma agraria fue ampliada posteriormente al incluir en el problema agrario no sólo la cuestión de la tierra sino, también, las condiciones de vida y de trabajo de los campesinos, tales como, las habitaciones insalubres, la desocupación, los bajos salarios, el analfabetismo, la deficiente alimentación y la ineficiencia gubernamental.

Además los obispos señalaron que el deber de un "cristiano verdadero no puede oponerse al cambio". En otras palabras, los terratenientes cristianos debían asumir la palabra de la Iglesia y seguir su ejemplo entregar las tierras a los campesinos. Demás está decir que la reacción de muchos católicos de derecha se sintieron ofendidos por estos planteamientos.²³⁰ Aunque el número de propiedades y familias involucradas era limitado, el significado del gesto no pasó desapercibido para los oligarcas rurales: la Iglesia oficial ya no mantendría su centenaria alianza social y política con la ellos. (T. Scully, 1992:198)

²²⁹ Los Obispos de Chile: El Deber Social y Político, Secretariado General del Episcopado de Chile, Santiago, 1962, especialmente págs. 9-18. Citado por Thiesenhusen, 1968:9.

²³⁰ Cuando el Obispo de Talca, M. Larraín hizo entrega a los campesinos sin tierra la hacienda de Los Silos, se le llamó "demagogo y tonto", hasta por católicos observantes. Transcurrido un año de la experiencia de Los Silos el Cardenal Arzobispo de Santiago Monseñor Raúl Silva Henríquez declaró: "...nuestro programa se opera en pequeña escala, pero creemos que ya ha probado ser de gran valor. De hecho, ha comenzado a alentar a los propietarios particulares de tierras para llevar a cabo programas similares...Nuestro proyecto está asimilando entrenamiento y experiencia que beneficiará al gobierno nacional -y a otras naciones- en sus planes de uso de la tierra". El Mercurio, Santiago de Chile, 11 de julio de 1963, pág. 29.

El decidido apoyo brindado por la Iglesia Católica chilena a la reforma agraria y también al conjunto de planteamientos programáticos de la DC, tuvo implicaciones importantes para la competencia política. Una de ellas fue la transferencia de la legitimidad católica desde un actor político, el partido Conservador, a otro, los demócratacristianos. Durante este período -escribe Scully-, los documentos oficiales de la Iglesia y los del PDC vinieron a reflejarse y reforzarse unos a otros. Ambos actores, Iglesia y partido, planteaban el cambio social estructural, al mismo tiempo que advertían sobre los peligros del marxismo. Los obispos advertían que el comunismo sólo traería "persecuciones, lágrimas y derramamiento de sangre" a los cristianos chilenos. En consecuencia, en un período muy corto, jefes católicos claves transfirieron su manto de legitimidad de la derecha tradicional a un partido político reformista que prometía realizar una serie de cambios sociales, económicos y políticos en una "Revolución en Libertad" con el objeto de prevenir al país de una revolución comunista. Para tal efecto, debieron sacrificar a nombre de la libertad, la igualdad y la justicia social uno de los derechos que habían defendido ampliamente a lo largo de toda su existencia, el derecho a la propiedad privada.

La estrecha alianza política que la Iglesia Católica y el PDC establecieron, permitió al novel partido aventurarse sin mayores contratiempos por el angosto sendero entre la reacción y el marxismo que lo llevaría al poder. Pero, aún faltaba el necesario e indispensable apoyo financiero para organizar la campaña electoral por la presidencia. Los fondos necesarios para implementar la más moderna campaña electoral provinieron de los Estados Unidos de Norteamérica (EE.UU.)

El gobierno de los EE.UU. a través de la administración Kennedy, había levantado un vasto programa de ayuda y cooperación continental, la Alianza para el Progreso, como respuesta política a la revolución cubana. Este programa consistía en la asistencia financiera y técnica a los gobiernos de los países de la región que asumieran y llevaran a cabo un amplio proceso de cambios que, por un lado, modernizara las instituciones políticas, sociales y económicas y, por otro, contuviera el avance del comunismo en la región. Para ello era necesario contar con un partido político que tuviera como actitud política central dos condiciones fundamentales, que fueron, por un lado, esencialmente, un partido anticomunista y crítico de la revolución cubana y, por otro, que estuviera animado por una fuerte voluntad política reformista. Ninguno de los viejos partidos políticos chilenos, ni el Conservador, ni el Liberal ni el Radical cumplían ambas condiciones. Los dos primeros si bien eran anticomunistas carecían de la voluntad política para impulsar las reformas que se proponían en la Alianza para el Progreso.

El Partido Radical a comienzos de los años sesenta estaba entrando en una etapa de clara decadencia partidaria, luego de veinte años de haber estado gobernando, ya sea, en forma directa o indirecta, el país, estaba agotado. Hacia 1961, el Radical era un partido sin ideas, carentes de iniciativas políticas, sin proyecto de sociedad. Si bien, había pasado por etapas de anticomunismo, como fue el período de 1948-1958, había gobernado en otros momentos en alianza con el Partido Comunista de Chile. Por tanto, no era políticamente confiable. De manera, que el único partido político que reunía las condiciones señaladas por el plan

político estadounidense para contener el comunismo tanto en Chile como en América Latina, era el PDC.²³¹

De manera que desde inicios de la década y a cuatro años de la elección presidencial el PDC contaba con dos poderosos aliados políticos, la Iglesia Católica y el Departamento de Estado de los EE.UU, que apoyaron decididamente el crecimiento orgánico y electoral del partido. El rápido crecimiento electoral de éste contribuyó a desarrollar en sus militantes una especial mística y unidad interna que lo fortaleció para asumir claramente el papel de "vanguardia" sugerido por Jaime Castillo Velasco.

Durante el período que va entre 1960-1964 la cohesión interna del partido se fortaleció, a pesar de las diferentes posturas existentes sobre distintos temas. Permitiendo al PDC convertirse en el primer partido político después de las elecciones a regidor de abril de 1963, al obtener el 23% de los votos emitidos. Este triunfo reforzó la mística, la unidad y el convencimiento que el partido tenía una misión histórica que cumplir en la sociedad chilena. En ese sentido era semejante, tanto en estructura organizativa como ideológica a su principal adversario (enemigo) político, el Partido Comunista de Chile. Ambos se caracterizaban por poseer una poderosa estructura jerárquica y una férrea disciplina interna. La obediencia política constituía el primer deber de sus disciplinados militantes. El sentido de misión que asumieron los demócratacristianos quizás tenga relación con la costumbre de obediencia y jerarquía resultante de la identificación del PDC con la Iglesia Católica.

El profundo sentido de misión llevó a los demócratacristianos a tomar una posición sectaria y a rechazar a todos aquellos que no compartieran su puntos de vista. Su purismo ideológico y su sentido de vanguardia fueron factores centrales para su cohesión interna y para potenciar su crecimiento en su etapa formativa, pero resultaron contraproducentes al momento estar el partido en el gobierno. Esta situación se agravó, especialmente, cuando el partido comenzó a perder el apoyo político electoral conseguido en las elecciones presidenciales de 1964 y parlamentarias de 1965. En las elecciones presidenciales de 1970 el PDC, perdió casi el 50% de la votación obtenida por su principal líder político Eduardo Frei M. en 1964 cuando obtuvo el 55,6%; la primera y única mayoría absoluta del periodo democrático nacional.

Efectivamente, E. Frei había sido elegido Presidente de la República con la mayoría absoluta de los sufragios válidamente emitidos en 1964, (los resultados electorales están consignados en el cuadro N° 7) Las razones que explican el categórico triunfo del candidato demócratacristiano han sido expuestas en diversos trabajos que analizan el comportamiento electoral del Partido Demócrata Cristiano. Según James Petras (1969:186) son tres los factores que explican la victoria de Frei, primero, el voto femenino y la influencia indirecta de la Iglesia Católica; segundo, el apoyo recibido en las dos ciudades principales,

²³¹ Los postulados principales de los demócratacristianos en Latinoamérica se pueden sintetizar en los siguientes puntos: 1) La defensa de una auténtica democracia; 2) La reforma de la estructura socioeconómica (reforma agraria, industrialización, forma de empresa social, etc.); 3) La planificación económica; 4) El fortalecimiento de las comunidades naturales (familia, comuna, provincia o región) y las comunidades artificiales, con el objetivo de establecer una sociedad orgánica y pluralista. 5) La integración política y económica de los países hispano-americanos; 6) La extensión del sistema de educación con el objetivo de "educar lo elevado". (W. Hofmeister, 1995:32)

Valparaíso y Santiago; y, tercero, el respaldo de una coalición multclasista de sectores políticamente independientes de la clase media urbana, trabajadores urbanos mal pagados de los servicios públicos, campesinos arrendatarios aislados y agricultores medianos. Por su parte, Federico Gil (1969:327) considera que los factores que mayormente contribuyeron a la "gran victoria sin precedentes de Eduardo Frei", según sus propias palabras, fueron dos: el primero y principal, el tema del comunismo y el segundo, el extraordinario impacto y atractivo de Frei y su programa. Coincide con estos dos factores el analista alemán Hofmeister (1995:51) agregando otros dos: el voto de las mujeres y la perfecta organización de la campaña electoral. Este último factor ha sido ampliamente destacado por George Grayson (1968), Alain Labrousse (1973) y Ricardo Yoccelevsky (1987).

Otros analistas como T. Moulian (1982), J. Garcés (1972) y Gómez Leyton (1999) han sostenido, sin desconocer por cierto la validez de los factores antes señalados, que la amplia y abultada victoria electoral del candidato demócratacristiano en las elecciones de septiembre de 1964 fue producto, esencialmente, de la decisión política adoptada por el Frente Democrático, integrado por los partidos Liberal, Conservador y Radical, de retirar la candidatura de su abanderado, Julio Durán, de la competencia presidencial y volcar su apoyo electoral al candidato del PDC.

Cuadro N° 7

Resultados de las elecciones presidenciales en Chile, 4 de septiembre de 1964

Candidatos	Votos	%	Hombres	Mujeres
Eduardo Frei	1.409.012	55,6	49,2	62,7
Salvador Allende	977.902	38,6	44,7	31,8
Julio Durán	125.233	4,9	5,1	4,7
Personas con derecho a voto	2.915.123			
Participación electoral		86,8		

Fuente: Cruz-Coke, 1984:110

Como se sabe esta decisión fue adoptada luego de la elección complementaria de diputado por Curicó en la cual el FRAP resultó ampliamente ganador con el 39,2% de los votos, el Frente Democrático obtuvo el 32,5% y la Democracia Cristiana, el 27,7%. En virtud de estos resultados, a tan sólo seis meses de la elección presidencial, el Frente Democrático tomó la decisión de retirar su candidatura y volcar su apoyo electoral al candidato demócratacristiano.

Esta decisión, según A. Downs, es reveladora de un claro comportamiento racional por parte de los partidos políticos de la derecha nacional. Éstos, al percibir que su candidatura no contaba con claras posibilidades de ganar la elección deciden votar por aquella que sí tiene razonablemente dicha posibilidad, a fin de impedir la victoria del candidato que menos prefieren o que consideran peligroso, real o imaginario, para sus intereses.

Se insiste en que esta es la decisión crucial de la elección de 1964. Cabe preguntarse, entonces, ¿qué posibilidades tenía la DC de ganar la elección presidencial antes de esa decisión por mayoría absoluta?

De acuerdo a la evolución electoral de la DC seguida entre 1958 y 1964, confrontada con la desarrollada por la derecha y por el FRAP en igual período, las posibilidades de obtener la mayoría absoluta eran bastante improbables para las tres fuerzas políticas en competencia. En efecto, ni la DC, a pesar de su vertiginoso crecimiento electoral, ni el FRAP, con su reserva electoral obtenida en 1958, ni la derecha con su alianza con los radicales estaban en condiciones de obtener una sólida victoria electoral con el 50% o más de las preferencias ciudadanas. Que la DC derrotara a la derecha y a la izquierda era una posibilidad bastante relativa. Pero esas mismas probabilidades las tenía, aunque podría decirse, un poco más estrechas la izquierda, si se considera como ciertos los planteos que formulara Miles Wolpin (1968). Igual cosa sucedía con la derecha y radicales unidos en el Frente Democrático (FD). Todos tenían probabilidades siempre y cuando la competencia electoral fuera a tres bandas. Las posibilidades de la izquierda como de la DC derrotaran a la derecha crecieron cuando esta presentó dos candidatos presidenciales, el radical de derecha Julio Durán (F.D.) y el nacionalista-autoritario Jorge Prat Echaurren.²³²

En definitiva, la DC tenía posibilidades de ganar la elección presidencial de 1964 pero no de lograr la mayoría absoluta. Las mismas probabilidades las tenía el FRAP. En cierta forma lo único seguro que se puede sostener es que tanto la DC como el FRAP dependían para ganar la elección del comportamiento de los electores y militantes de los partidos que formaban el Frente Democrático. Es decir, las dos principales fuerzas políticas progresistas del país dependían de un voto que se puede caracterizar como de tendencia conservadora. Este voto lo obtenían tanto los tradicionales partidos de derecha, el Conservador y el Liberal, como también, el ya gastado partido Radical. El voto conservador había alcanzado en las elecciones municipales de 1963 el 44,4%. Porcentaje suficiente para ganar la elección presidencial.

En efecto, si bien la candidatura de este sector aparecía a comienzos del año 1964 como la más fuerte, por el potencial electoral de los partidos que la respaldaban, no era menos efectivo que en su interior se suscitaba el más elevado porcentaje de deserciones; diversos derechistas adherían a Jorge Prat E., atraídos por los planteamientos autoritario-nacionalistas del ex Ministro de Hacienda de Jorge Alessandri; sectores conservadores, renuentes al laicismo del abanderado del Frente Democrático, se pasaban al demócratacristiano Eduardo Frei; por otra parte la izquierda radical rechazaba la alianza con los liberales y conservadores, plegándose a la candidatura de Allende. De manera que los históricos partidos tradicionales estaban drenando electores hacia las dos candidaturas reformistas (Etchepare y Valdés, 1985) Sin embargo, el Frente Democrático continuaba siendo el bloque electoralmente con mayores posibilidades de ganar estrechamente la elección, obteniendo la mayoría relativa, por tanto, dejando en última instancia la decisión

²³² El pre candidato presidencial Jorge Prat Echaurren ex dirigente de la Juventud Conservadora, ex fundador de la revista nacionalista "Estanquero", ideólogo respetado de esa tendencia, colaborador entusiasta del presidente Alessandri Rodríguez, con cuya acción gubernativa se identificaba; aglutinaba tras sí a nacionalistas, derechistas antiradicales, ex ibañistas e independientes. (J.Etchepare y M. Valdés, 1985:118)

en manos del Parlamento como había ocurrido en 1946, 1952 y 1958. Dada la composición del Parlamento elegido en 1961, la victoria del candidato del FD era relativamente segura. Tanto la regla institucional como la informal y la tradicional favorecían a la derecha de llegar primero el 4 de septiembre de 1964.

Volviendo a la DC. Si bien es cierto que las cifras electorales mostraban un ascenso considerable de la votación del partido desde 1958, no aseguraban la victoria en las elecciones presidenciales, pues no lograban cruzar el umbral del 30% como se puede observar en el cuadro N° 8.

Cuadro N° 8

Evolución Electoral de las Fuerzas Políticas 1958-1964

Elección	1958*	1960+	1961&	1963+	1964°	1964*
PDC	20,5	13.9	15.4	22.0	27.7	55.7
FRAP	28,5	18.9	22.1	23.5	39.2	38.6
Derecha	31.2	29.5	30.3	23.6	32.5	-----
P. Radical	15.4	20.2	21.4	20.8	-----	4.9

Fuente: Cruz Coke, 1984 * elección presidencial + elección municipal & elección parlamentaria ° elección parlamentaria complementaria Curico (15 de marzo) PDC: Partido Demócrata Cristiano FRAP: Frente de Acción Popular (P. Socialista y P. Comunista) Derecha: P. Conservador y P. Liberal

Como se aprecia en el cuadro N° 8, la DC se iba constituyendo en una fuerza electoral poderosa, sin embargo, siempre estuvo por abajo de la votación obtenida por la izquierda en conjunto y muy lejos de la votación de los partidos de la derecha. Aunque en la elección municipal de 1963 se convirtió en la primera fuerza política individual. Pero superada por un 1.5 y 1.6 porcentuales por el FRAP y la Derecha, respectivamente. Lo interesante de esta elección es que señala que los famosos tres tercios del electorado nacional no se habían aún constituido. Y, que la tendencia era más bien a presentar un centro político dual, uno de raíz laica, el Partido Radical (PR) y otro de raíz cristiana, el PDC. Con dos bloques de partidos a su derecha y a su izquierda, claramente diferenciados por sus posiciones ideológicas y clasistas. Indudablemente esta distribución de las fuerzas políticas representaba, en forma mucho más acertada, la fisonomía de la estructura social de la sociedad chilena, que los tres famosos tres tercios. Especialmente, porque tendía expresar mejor la composición social de los sectores medios.

Por tanto, si la DC ambicionaba el poder para poner en marcha su programa de profundas transformaciones sociales y económicas como el que proponía necesitaba superar el porcentaje promedio con que habían sido elegidos los últimos tres presidentes de Chile, es decir, el umbral del 43%. Y, alcanzar las "performances" obtenidas por los candidatos del período 1932-1946. En efecto, los presidentes de la democracia limitada y excluyente habían sido elegidos con un porcentaje promedio de un 54% de los votos. Mientras que los presidentes del período del autoritarismo electoral habían tan sólo obtenido un 43%. Pero, el primer presidente de la etapa democrática tan sólo había sido elegido con el 31%. (cuadro N° 9) Para hacerlo debía conseguir las preferencias de electores tanto de la derecha, del radicalismo como de la izquierda, o establecer una alianza de gobierno con algún

partido afín, doctrinaria e ideológicamente. Podría obtener una mayoría relativa pero sola nunca la mayoría absoluta.

Esta misma conclusión era válida para la derecha, la izquierda y para cualquiera de los dos partidos de centro. Este era el principal problema del sistema político chileno: los resultados electorales producían gobiernos minoritarios e inestables y una frecuente parálisis gubernamental (A. Valenzuela, 1998:15)

Cuadro N° 9

Porcentaje de votos obtenidos por los Presidentes

PRESIDENTES	AÑO DE ELECCIÓN	% DE VOTOS OBTENIDOS
Arturo Alessandri Palma	1932	54.6
Pedro Aguirre Cerda	1938	50.1
Juan Antonio Ríos	1942	55.7
Gabriel González Videla	1946	40.1
Carlos Ibáñez del Campo	1952	46.8
Jorge Alessandri Rodríguez	1958	31.2

Fuente: Cruz Coke, 1984.

Este era un serio problema que venía presentando el sistema político y electoral desde la elección presidencial de 1946 inclusive. El hecho de que ningún candidato presidencial obtuviera la mayoría absoluta para gobernar, provocaba la formación de gobiernos divididos y sin mayoría parlamentaria. Produciéndose en cambio una gran dispersión en las preferencias de los electores. Debiendo, en virtud de la regla institucional existente, hacer funcionar el mecanismo constitucional de la segunda vuelta a cargo no de los ciudadanos sino del Congreso Pleno.

Eran, pues, los parlamentarios los llamados a elegir entre las dos primeras mayorías. Esta situación se presentó en tres ocasiones, en las elecciones presidenciales de 1946, 1952 y 1958. En todas ellas, el candidato que había obtenido la primera mayoría relativa debió negociar y establecer distintos acuerdos y compromisos políticos y programáticos con aquellos partidos que contaban, en el parlamento, con los votos necesarios para elegirlos presidentes. Conformándose coaliciones gubernamentales circunstanciales que de ninguna manera contribuían a fortalecer el gobierno ni a favorecer la gobernabilidad ni a la eficiencia del sistema. Todo lo contrario, se estimulaba la constitución de gobiernos divididos, es decir, gobiernos sin apoyo parlamentario o con mayoría parlamentarias circunstanciales o cambiantes.

A esta condición se añadía una complicación derivada del propio calendario electoral, que no hacía coincidir las elecciones presidenciales con las legislativas, de suerte que la decisión final sobre una candidatura presidencial corría a cargo de un Congreso nacional compuesto por mayorías formadas en elecciones llevadas a cabo un tiempo anterior, que podía ser de hasta tres años.

En consecuencia, esta situación terminó fortaleciendo, en primer lugar, a los partidos políticos, en segundo lugar, al parlamento, en tercer lugar, debilitó al poder del Ejecutivo, y por último, favoreció la constitución de gobiernos de minoría. Transformando al sistema político de presidencialista en simipresidencialista. (M. Alcántara, 1999:140) Estas deficiencias del régimen político no fueron modificadas al momento de introducir las nuevas reglas electorales de 1958 y 1962.

En suma, la DC no podía ganar por mayoría absoluta propia, ni tampoco lo podía lograr el FRAP. De allí que la única fuerza política que tal vez se sentía menos presionada para obtener la mayoría absoluta en esta elección era el Frente Democrático, o sea, la derecha. Con sólo obtener la mayoría relativa, el bloque gobernante podía mantener las cosas como estaban.

En efecto, a la luz de las cifras electorales obtenidas por liberales, conservadores y radicales en la elección parlamentaria de 1961, el FD constituía el principal bloque político del país. Gracias ello controlaban la mayoría electoral nacional parlamentaria, con el 51,7% de los votos. En las elecciones municipales de 1963, el bloque gobernante, también, alcanzó la primera mayoría, con el 44.4%.

Aunque es, manifiesta, la tendencia electoral individual de cada uno de los partidos que formaban la alianza a perder votos. Fenómeno que era bastante acentuado en los partidos Liberal y Conservador, y un poco más suave y relativamente estable en los Radicales. (Cuadro N° 10) También era claro que la mantención de su alianza los señalaba como el bloque político mejor ubicado electoralmente para enfrentar la elección presidencial de 1964. De mantenerse las tendencias electorales lo más probable que en una competencia a tres bandas, como se proyectaba la elección presidencial, la centro-derechista alianza de radicales, liberales y conservadores, tenían altas probabilidades estadísticas de ganar la elección.²³³

Cuadro N° 10

Votación de los partidos integrantes del Frente Democrático 1957-1963, en %.

Elección /Año	P. Liberal	P. Conservador	P. Radical	Total
1957 P	15.3	17.6	22.1	55.0
1960 M	15.4	14.1	20.2	49.7
1961 P	16.0	14.3	21.4	51.7
1963 M	12.6	11.0	20.8	44.4

Fuente: Cruz Coke, 1985

²³³ Tomás Moulian (1993:60) sostiene esta teoría proyectando lo que debieran haber sido los resultados de las elecciones presidenciales de haberse conservado el Frente Democrático. Calcula que si se hubiera mantenido la tendencia de pérdidas y ganancias manifestadas entre 1961 y 1963, los resultados habrían sido los siguientes:

- Frente Democrático (D. Durán) 38.19%
- Democracia Cristiana (E. Frei) 29.67%
- FRAP (S. Allende) 24,90%.

Las diversas proyecciones que en la época se realizaban, apuntaban a que los resultados, como en toda elección democrática eran inciertos. Más aún cuando son varios los candidatos que tienen relativos equilibrios en sus apoyos electorales y, se señalaban que ninguno de ellos iba a obtener la mayoría absoluta, y que nuevamente sería el parlamento quien debería decidir la elección. En medio de la algarabía y tensiones propias de la lucha electoral unas voces solitarias y susurrantes plantearon tímidamente la posibilidad de que el parlamento aprobara la segunda vuelta electoral en el caso de que ninguno de los candidatos obtuviera la mayoría absoluta.²³⁴ Semejante propuesta fue rechazada tajantemente por los todos los partidos políticos de la época. De la misma forma, como fue rechazada, la propuesta de la reelección presidencial.²³⁵

Las proyecciones sobre quien podía ser el ganador de la elección presidencial cambiaron radicalmente después del 15 de marzo de 1964. Quien ocupaba el tercer lugar saltó rápidamente al primer lugar y quien se perfilaba el más seguro ganador desapareció de la contienda. Todo porque el FRAP obtuvo la primera mayoría en una elección complementaria de diputado en un distrito electoral que solo representaba el 1,7% del electorado nacional. Pero el triunfo del candidato socialista en un reducto que se consideraba ampliamente favorable a las fuerzas políticas de derecha provocó tal temor en este sector que optó por retirarse de la contienda electoral. Y, con dicha decisión inclinó la balanza electoral en favor de la democracia cristiana.

Desde el momento mismo de haberse conocido los resultados que daban ganador al candidato de la izquierda en la elección parlamentaria de Curicó los dirigentes del Frente Democrático (FD) manifestaron su preocupación por este acontecimiento, así lo señaló el propio candidato del FD, Julio Durán:

"Yo no oculto, la extraordinaria gravedad que este hecho implica para la vida democrática de mi patria. Hace muchos meses...vengo señalando el extraordinario peligro que representa para nuestra convivencia libre la fórmula que bajo la sigla FRAP viene ocultando la acción del comunismo internacional" Más adelante agrega que la importancia de la elección quizás *"sirva para realizar un milagro"*. *Para que en un trato nuevo se*

²³⁴ En efecto, por un instante, diputados y senadores de las diversas bancadas como también los jefes de campaña y los propios candidatos presidenciales quedaron en silencio, fugaces cálculos mentales dominaron sus pensamientos y al cabo de unos segundos todos rechazaron la propuesta. Era la primera vez, que diputados de la derecha proponían la segunda vuelta electoral. Posteriormente, durante el gobierno de Frei diputados del partido nacional volverían a insistir en su propuesta y, finalmente, diputados ligados a la izquierda, también presentarían al parlamento la misma proposición. En todas esas ocasiones, los partidos políticos rechazarían la propuesta. Las razones no están aún del todo claras, pero lo más probable que dicha postura estuviera relacionada con la dispersión de las preferencias del electorado, que tendía a favorecer la presentación de una o más candidaturas con altas probabilidades de ganar con mayoría relativa. Por tanto, la aceptación de la segunda vuelta electoral era altamente inconveniente para el desarrollo de las estrategias racionales de todos los actores, de ahí su contundente rechazo. (Gómez, 1998)

²³⁵ En 1963 por iniciativa del diputado Enrique Edwards una campaña en los círculos de la derecha de modificar la constitución para reelegir al Presidente Alessandri. La propuesta de la segunda vuelta también fue sugerida por parlamentarios de la derecha. Ambas iniciativas si bien pueden ser consideradas como viables para la gobernabilidad del sistema política. Tenían claramente un objetivo defensivo y protector de las posiciones que tenía la derecha en el sistema.

comprenda por todos que hay que buscar rectificaciones en el camino de la democracia".²³⁶

Dos días más tarde, el 17 de marzo de 1964, Julio Durán escribía en su carta-renuncia: "Del resultado obtenido se desprende una conclusión penosa, y ella es que no existe conciencia formada, no obstante todos los esfuerzos, respecto del peligro que enfrentamos".

¿Cuál era el peligro que se enfrentaba? Para Durán, no era tan grave la posibilidad del triunfo allendista por la persona del político socialista, sino por permitir el acceso al poder del FRAP "con el comunismo en su interior y sin ninguna garantía de respetar el régimen democrático". Finalmente, durante la primera quincena del mes de abril Liberales y Conservadores decidieron prestar y entregar incondicionalmente su apoyo electoral a Eduardo Frei dentro del predicamento de elegir el "mal menor". Así, los dos principales partidos políticos y las clases propietarias nacionales se ligaron incondicionalmente al proyecto reformista de la Democracia Cristiana.

El candidato nacionalista-autoritario Jorge Prat E. también decidió tras los resultados de Curicó retirar su candidatura presidencial y apoyar al candidato demócratacristiano.

¿Lo ocurrido en Curicó en marzo de 1964 fue tan decisivo para que la derecha optara por esta decisión tan extremadamente sacrificial para sí misma? Como se ha demostrado en otro lugar, la decisión adoptada por la derecha política y por el candidato radical fue de acuerdo a la teoría de la "rational choice" de A. Downs (1957), acertadamente racional.²³⁷ Lo que habría que precisar es si realmente la elección de Curicó era demostrativa de lo que podía suceder en el futuro. O, fue tal el miedo o la aversión al riesgo de la derecha que no quiso correr ningún peligro en la elección presidencial. Brevemente se despejará esta incógnita.

De acuerdo a la opinión de un destacado especialista en cuestiones electorales vinculado a la DC, Eric Campaña, el peso electoral de los resultados que se obtuvieran en Curico no tendrían mayor incidencia en el resultado de la elección presidencial debido, fundamentalmente, a que la provincia de Curico representaba sólo el 1,17% del electorado nacional y tan sólo al 1,14% de los votantes que sufragó en el país con ocasión de las elecciones municipales de 1963. Además el electorado provincial con residencia en el

²³⁶ En materia de estudios sobre la elección parlamentaria complementaria de Curico de 15 de marzo de 1964 la indigencia es asombrosa que no guarda relación con la importancia que tiene este evento electoral en la historia política nacional. Remitimos al lector, tal vez, al único trabajo que analiza dicha elección: Jaime Etchepare Jensen y Mario Valdés Urrutia (1985). La citas y los datos que se proporcionan en adelante en relación a esta elección han sido tomado de ese trabajo.

²³⁷ "Lo ocurrido en 1964 confirma el supuesto establecido por Downs (1957) para describir el comportamiento racional de los sujetos políticos al adoptar su decisión, cuando afirma que el sujeto político racional, en un sistema multipartidista, como era el chileno, hace una estimación de las que, a su juicio, son las preferencias de los demás votantes y actúa de la siguiente forma: a) si su partido no parece contar con oportunidades razonables de ganar, vota a su favor; b) si su partido no parece contar con oportunidad alguna de ganar, vota por otro partido que tenga razonable posibilidad, a fin de impedir la victoria del partido que menos le gusta y, por último, c) si se trata de un votante orientado al futuro, puede votar por su partido favorito, aun cuando al parecer no tenga oportunidades de ganar, a fin de aumentar sus posiciones en elecciones futuras.(Gómez, 1999:68)

sector urbano era, aproximadamente, un 38%; en tanto en el total nacional, al menos un 60% del electorado se encuentra en ciudades de alta densidad de población. Súmese, a lo anterior, el hecho de que Curico era una provincia esencialmente agrícola donde el electorado campesino representaba, aproximadamente, un 19% del total país. Agrega el análisis citado un alcance que parece de primera importancia, el cual es que Curico carece de electorado "que represente a los también importantes sectores mineros, industriales, del comercio, de la enseñanza superior y profesionales éstos en especialidades y números suficiente para tener significación en una muestra, como se encuentra en provincias de gran significación electoral, como lo son Santiago, Valparaíso y Concepción"²³⁸ Por tanto, de acuerdo a esta opinión especializada, la decisión tomada por la derecha resultaría exagerada.

Por otro lado, hay un dato y un aspecto de esta elección que provoca curiosidad y que tiene que ver con la permanente afirmación realizada por distintos autores de considerar a la provincia de Curico en 1964 como "un baluarte conservador".²³⁹ Sin reparar que desde 1958 el electorado de Curico había dejado de serlo, y que tanto la DC como la izquierda, especialmente, el Partido Socialista (PS) eran votados por los lugareños. En la elección parlamentaria de 1961, la derecha, el partido Liberal y el Conservador, no habían obtenido ningún escaño en la Cámara de Diputados. De los tres diputados electos en esa ocasión, uno era socialista, elegido con la primera mayoría 22.4%, otro era radical, electo con el 22,0% y por último, un demócratacristiano elegido con 20.4% de los votos.²⁴⁰ El valor de estos datos esta en que ellos muestran que la izquierda, especialmente, los socialistas y los demócratacristianos ya habían iniciado su trabajo de penetración electoral en las zonas rurales y la derecha perdía el control del voto campesino. De manera entonces que los campesinos comenzaron a ser libres para elegir. El cuadro N° 11 nos ahorra más comentarios.

Por lo tanto, dado el sistemático crecimiento electoral de la izquierda socialista y de los demócratacristianos, la tendencia a la baja del radicalismo y de la derecha no permitía sostener que el triunfo del Frente Democrático estuviera ciertamente seguro, como lo creyó en su momento el candidato Julio Durán. Si bien, el FD, había alcanzado el 47.4% de los votos en la elección de municipal de 1963, su pérdida en relación a la elección parlamentaria de 1961 había sido de 7.9 puntos porcentuales. Por consiguiente, de mantenerse ese nivel de deterioro electoral la alianza centro-derechista no llegaría al 40%. Mientras que el FRAP, que había obtenido el 27.4% en 1963, experimentando un crecimiento de un 4.8 puntos porcentuales fácilmente cruzaría la línea de los 30%. Por su parte, la DC que tenía el mejor promedio de crecimiento de los tres bloques, un 7.1% no

²³⁸ Eric Campaña "La elección de Curico". En: Política y Espíritu, Año XVIII, N° 284. Enero-mayo, 1964. pág.37. citado por Etchepare y Valdés, 1985:126.

²³⁹ Todos los autores afirman esta característica como una forma de resaltar el triunfo del FRAP y relevar la importancia de la elección para la decisión adoptada por la derecha. Por ejemplo, Gil (1969) dice "En dicha provincia, 90% rural y considerada siempre como baluarte conservador la coalición del FRAP obtuvo una notable victoria en marzo de 1964". Por su parte, Barbara Stallings (1978:93) dice "This province was 90% agricultural and dominated by large landowners, who had traditionally sent fellow landowners or their representatives to Congress." Jorge Nuñez (1985:11) escribe tranquilamente "El FRAP no sólo había ganado por un margen aceptable que podía aumentar en septiembre, sino que lo había hecho en una provincia rural bastión del conservadurismo".

²⁴⁰ Sobre estos datos y su análisis pertinente cf. Moulian (1993)

tendría problemas para acercarse al 30%. En suma, la voz de las cifras y las proyecciones electorales más bien indicaban que el resultado era bastante incierto y muy parejo.

Cuadro N°11

Evolución de la votación por partidos en la Provincia de Curicó

Partidos	1957	1960	1961	1963
Conservador	22.8	20.4	17.4	12.6
Liberal	20.4	18.8	15.9	16.9
Radical	20.5	20.4	22.0	18.0
D. Cristiana	-----	10.8	20.4	21.4
Socialista	12.1	16.9	22.4	20.8
Comunista	-----	4.3	-----	6.4

Fuente: T. Moulian (1993)

Para cerrar este punto. Hay un tercer aspecto político-electoral que no ha sido considerado por los analistas al momento de estudiar la elección de Curico Este está relacionado con el carácter eminentemente rural de la provincia. En estas localidades, como es sabido, escasamente modernizadas la política, está estrechamente vinculada con las formas tradicionales. Donde predominan las relaciones clientelares de grandes, medianos y pequeños caudillos locales. El caso de la familia Naranjo en la provincia de Curico representa, justamente, un núcleo de importantes relaciones clientelísticas producto de la condición profesional del jefe de familia, el médico Oscar Naranjo J. La condición de "médico de pueblo", da origen a una extensa red social que provee la base material para la conformación de un poder político electoral basado más en el prestigio personal que en una convicción ideológica.²⁴¹ Tal situación le habían permitido a Naranjo padre ser elegido en 1961 diputado por Curico y Mataquito con el 22,4% de las preferencias electorales. Por tanto, la designación de su hijo Oscar Naranjo Arias, médico pediatra, elegido regidor en 1963 con la primera mayoría en la ciudad de Curicó, aseguraba a los socialistas de la región mantener su representación en el Congreso.²⁴²

Por todo esto, entonces, afirmar que el triunfo de la izquierda fue un "golpe a la cátedra", (Moulian: 1993:148) o como una inesperada sorpresa es una exageración analítica que sólo se sostiene en otra exageración: la reacción adoptada por la derecha. Pues bien, de acuerdo lo expuesto, la victoria de Oscar Naranjo Arias y del FRAP, fue tan sólo la ratificación, primero, de que las elecciones locales se definen, fundamentalmente, por factores de índole de cultural; segundo, de las tendencias al crecimiento electoral que venían experimentado

²⁴¹ César Caviedes (1979:288) sostiene "Evident inroads have been established by the Socialist party in the provinces of Curico and Talca since the early 1950s with levels of support near 25 percent. **This growth must be linked to appeal of prestigious local figures and not to ideological conviction. The appeal of the Naranjo family in Curicó in a case in point**".

²⁴² El doctor Naranjo Arias y su equipo de campaña "explotaron electoralmente" la cercanía del fallecimiento de su padre, muerto una semana antes de Navidad, (diciembre de 1963). "El doctor Naranjo vestido de negro -relata una crónica de la época- y con una voz llorosa iba por campos y ciudades diciendo que él había aceptado ser candidato exclusivamente por mandato de su padre recién fallecido: que le había solicitado, en los momentos de su agonía, ese sacrificio. Para que los sectores más menesterosos, de esa provincia continuaran teniendo un defensor de sus derechos atropellados en la Cámara de Diputados". (Etchepare y Valdés, 1985:129)

los partidos progresistas y, tercero, la constante caída desde 1958 de la votación de liberales y conservadores en la provincia. Estos tres factores que apuntaban más claramente al posible triunfo de la izquierda que al triunfo de la derecha.

¿Fue entonces exagerada la reacción de la derecha? Pensamos que sí. Sí, los dirigentes del FD, sólo se habían tomado la molestia de sumar los votos obtenidos por el partido Radical, Conservador y Liberal en la elección de 1963, cuyo resultado arrojaba un porcentaje cercano al 50% de los votos de la provincia y obviamente, podían esperar confiados el triunfo de su candidato. Sin embargo, para proyectar una elección no bastaba con sumar votos. Había que analizar otros factores, como los señalados más arriba y tal vez, la proyección del futuro resultado habría sido más cercana a la realidad y, por lo tanto, menos dramática habría sido la reacción frente al resultado producido, que no era de ninguna manera una sorpresa y, difícilmente, proyectable al país.

Evidentemente, a la luz de este análisis, se puede sostener que la reacción de la derecha y del propio candidato del FD fue en cierta forma exagerada y la decisión apresurada. Todo ello agravado, por la decisión de Julio Durán de dar a dicha elección un carácter plebiscitario. Pero, racionalmente inducida. En efecto, según Alian Labrousse (1973:92-93) los principales dirigentes de los partidos de la derecha fueron convencidos por los asesores electorales norteamericanos -presentes en aquellos momentos en Chile, para apoyar a la DC- del peligro de una elección triangular. Por consiguiente, de la conveniencia de retirar la candidatura de Durán y, posteriormente, mantenerla como una forma de evitar que los radicales anticlericales votasen por Allende.²⁴³

Con todo se puede sostener que la decisión adoptada por la dirigencia del FD de apoyar a E. Frei; si bien, estuvo motivada en una incorrecta lectura y proyección de la elección parlamentaria por Curicó, ésta sirvió de excusa y justificación para retirar la candidatura de Julio Durán que podía ser un obstáculo para el triunfo del proyecto reformista burgués de Eduardo Frei. Con todo, la inclusión del poder de los señores de la tierra, la Iglesia, los militares, los empresarios industriales y comunicacionales se articuló un poderoso movimiento político que apoyó, en forma directa e indirecta, al programa de E. Frei, (N. Lechner, 1970:123) O sea, después del 15 marzo todas las elites de poder cerraron fila en torno al proyecto reformista demócratacristiano, no sólo por miedo al comunismo, sino porque también era considerado como un proyecto viable y necesario para el capitalismo nacional. El apoyo incondicional de las elites de poder, especialmente de los señores de la tierra, a la opción presidencial de la DC, tenía como objetivo estratégico de morigerar el futuro el programa de gobierno de E. Frei. En ese sentido, cuando la derecha vota al candidato demócratacristiano lo hace pensando en mantener su tradicional poder de veto. Sin embargo, la decisión tendrá un costo mucho mayor: le significó perder casi completamente su base de apoyo electoral.

²⁴³ Barbara Stallings (1978:94) consigna en su libro la siguiente información: "Antes de anunciar su intención de retirarse, Durán jugó golf con el encargado de negocios de la embajada de USA, y al día siguiente para sorpresa de su partido, anunció que seguiría en la carrera presidencial. Su participación, si bien podía alcanzar sólo el 5-10% de los votos, aseguraría la victoria de Frei".

Ahora bien, ¿la decisión adoptada por la derecha fue determinante para el triunfo de Frei? Sí, efectivamente, esta incidió significativamente para que la DC obtuviera la primera mayoría absoluta, pero no para dar una fluida viabilidad a su programa de gobierno. Pues, al aceptar la DC el apoyo de la derecha y, particularmente, el sostener e impulsar una campaña electoral esencialmente anticomunista desprovista de cualquier medida se granjeó la adversidad total y completa de la izquierda. Y, con dicha actitud quebró toda posibilidad de obtener la cooperación de los partidos del FRAP, especialmente, de los socialistas, en el Senado para lograr aprobar las leyes que se requerían para agilizar el proceso de Reforma Agraria y la democratización del derecho de propiedad.

La victoria de la DC es completada en las elecciones parlamentarias del 7 de marzo de 1965, cuando obtiene el 42,5% de los votos y la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados (82 de los 145 diputados). En la renovación parcial del Senado obtuvo un 48,6% de los votos, pero no logró la minoría de veto (un tercio). (Cuadro N°12) Aunque este resultado electoral fue menor al obtenido en las elecciones presidenciales de 1964 le permitió a la DC lograr un inapreciable poder electoral que respaldó su voluntad de implementar los cambios estructurales, pero al mismo tiempo demostró cuál era la base de apoyo real que tenía el gobierno de Frei al iniciar su mandato.

Cuadro # 12

Resultados de la Elección Parlamentaria de 1961 y 1965

Partido	1965		1961		1965		Diferencia
	%	Dips.	%	Dips.	%	Senadores	
Conservador	5,17	3	14,31	17	8,50	2	-2
Liberal	7,31	6	16,06	28	2,61	5	-4
Radical	13,30	20	21,42	39	10,26	9	-4
PDC	42,49	82	15,41	23	48,60	13	+9
Socialista	10,27	15	10,76	12	8,83	7	0
Comunista	12,35	18	11,37	16	8,50	5	+1
D. Nacional	3,17	3	6,87	12			
Independiente					4,40	2	-1
V. Nacional					---	1	0
Otros	2,88	--	3,80	--			

Fuente: Morodo, (1968), Lechner (1970)

De acuerdo con estos resultados el programa de la DC contaba con los apoyos políticos electorales necesarios para llevar a cabo el proceso de democratización de la propiedad privada e impulsar la modernización de la sociedad chilena. La tarea que se inició una vez conformado el Congreso de acuerdo con la nueva correlación de fuerzas políticas resultantes de la elección parlamentaria de 1965 fue plasmar en normas jurídicas-políticas las propuestas programáticas. Hasta aquí llegaba la participación de los ciudadanos y ciudadanas, ellos habían emitido su decisión que se puede resumir como sigue:

- considerada ambas elecciones (presidencial y parlamentaria) en promedio, el 49% de la ciudadanía apoyaba el programa de cambios propiciado por el PDC y por Eduardo Frei;
- el 30,55% del electorado apoyaba la propuesta propiciada por el FRAP;
- tan sólo el 15,34% respaldaba la posición sustentada por los partidos de derecha;

- d) aproximadamente el 70% de la ciudadanía rechazaba el proyecto socialista de modernidad y,
- e) a pesar de las diferencias políticas e ideológicas sustantivas entre el proyecto de la DC y el del FRAP se podría afirmar que entre un 80 y un 85% de la ciudadanía avaló la propuesta de reforma agraria y de democratización del derecho de propiedad propuesto en los programas de ambos sectores políticos.

No obstante esta favorable situación política dados los fuertes apoyos electorales recibidos por la DC, el gobierno de Eduardo Frei encontrará distintas dificultades al momento de iniciar la tramitación legislativa de las iniciativas tendientes a modificar los preceptos constitucionales que normaban el derecho de propiedad. El principal obstáculo será presentado por la oposición, ya sea de derecha o de izquierda en el Senado de la República, en donde la DC no había logrado obtener mayoría parlamentaria. La oposición desplegada por el bloque opositor, que si bien no actuará como tal, tenderá a dilatar en el tiempo la discusión y aprobación de la norma presentada por el Ejecutivo. En efecto, a través del uso de la técnica legislativa, la oposición, especialmente la derecha con escasos 7 senadores, logrará introducir a la normativa respectiva un conjunto de preceptos que alterarán el proyecto original presentado por la DC, cuya finalidad era proteger los intereses de los señores de la tierra.

El factor tiempo se constituyó en el principal aliado de la derecha pues, los dos años que demoró la tramitación de la reforma al artículo 10 de la Constitución Política de 1925 impidieron lograr el tercer objetivo que se ha señalado como requisito específico para lograr la democratización del derecho de propiedad: aislar social y políticamente a la clase propietaria agraria rompiendo con la red de poder infraestructural que disponía en la sociedad. La activación de la red social que constituía la última línea de defensa de la clase propietaria agraria le va a permitir su reconstrucción política, a través de la fundación de un partido político destinado fundamentalmente a defender los intereses de las clases propietarias en general y la elaboración de un nuevo proyecto de sociedad y de Estado.

Capítulo 2

La Reforma Constitucional al Derecho de Propiedad Privada

Introducción

Hacia fines del año 1964, la sociedad chilena había llegado a un consenso político sobre la cuestión agraria: había que llevar a cabo una profunda reforma de la estructura de la tenencia de la tierra. En otras palabras, había que dar acceso a la tierra, o sea, a la propiedad a los que carecían de ella. Constituyendo para tal efecto una nueva estructura de la propiedad en el espacio agrario. Partiendo de la base que tanto el programa de Gobierno del partido Demócrata Cristiano como el programa del Frente de Acción Popular, FRAP, postularon en las elecciones presidenciales de dicho año, la reforma agraria, podemos sostener que más menos aproximadamente el 90% de los ciudadanos y ciudadanas que votaron uno u otro programa estaban de acuerdo de que la reforma agraria se realizara en los marcos institucionales del régimen político existente en el país.

Por cierto, que debemos entender este consenso político electoral de una forma ciertamente amplia como aquel que se produce cuando una gran proporción de ciudadanos y ciudadanas de una sociedad dada se ponen relativamente de acuerdo sobre las decisiones que han de adoptarse sobre una determinada cuestión. No obstante, este consenso es relativo, fundamentalmente, porque se ha establecido en base a apoyos electorales, y diría, que este tipo de apoyo político son los más frágiles e inestables. Los acuerdos son sobre aspectos generales, los disensos se presentan a nivel de las particularidades, de los detalles que hacen operativos los procesos de cambio. En ellos se concentró la polémica en torno a la Reforma Agraria, especialmente, en aquellas cuestiones que estaban relacionadas directamente con la concepción jurídica y constitucional del derecho de propiedad privada.

Ciertamente, los principales puntos de disensos entre los representantes de los diversos sectores sociales y políticos del país en torno a la Reforma Agraria estuvo ligado a la aceptación común de leyes, reglas y normas relativas al derecho de propiedad. Frente a esta cuestión se conformaron, tres posiciones a saber: la gubernamental u oficialista, la derechista y la izquierdista, estas dos últimas constituían las posiciones rivales a la posiciones oficiales del gobierno de Eduardo Frei.

En la estadística electoral las posiciones sustentadas por la oposición, consideradas por separado, constituían la minoría en la Cámara de Diputados. Sin embargo, en el Senado, lugar donde se concentró la discusión jurídica-política sobre el derecho de propiedad privada, estas posiciones tenían el control de la mayoría, situación que obligó al oficialismo, con mayoría electoral y social, a tener que negociar su proyecto de reforma constitucional con la oposición para conseguir su aprobación. Luego de dos años, el gobierno logró que el Congreso Pleno aprobara la reforma constitucional que democratizaba el derecho de propiedad.

La modificación constitucional del derecho de propiedad privada generara diversas consecuencias sobre el sistema político nacional. Entre las más importantes y trascendentales se encuentra la ruptura del compromiso y adhesión política de los sectores

propietarios con las instituciones democráticas, o sea, la ruptura del pacto de dominación. La democratización del derecho de propiedad generalizó, entre las clases propietarias nacionales, el sentimiento de desprotección constitucional de sus propiedades. Este particular sentimiento será la base emocional y política de las posiciones autoritarias y antidemocráticas que diversos sectores de la derecha económica, social y política, especialmente, a través del Partido Nacional y Sociedad Nacional de Agricultura sustentarán a partir de 1967.

Diríamos que desde ese año las clases propietarias nacionales dejaron de apostar por la democracia liberal y comenzaron a trabajar por la instauración de un régimen político autoritario. Para ellos la democracia había dejado de ser un régimen político confiable y capaz de proteger los intereses de los propietarios. Como veremos en este capítulo la derecha parlamentaria y política insistirá en plantear que: modificar la concepción liberal del derecho de propiedad privada era desprotegerla y al mismo tiempo dar lugar a un proceso de disolución de las bases mismas de la sociedad nacional. Lo que para los reformistas era la ampliación de un derecho social para los sectores propietarios era una violación. De esa forma quedo conformado el principal conflicto político de la sociedad chilena durante la administración Frei, el cual se acentuara y agudizara con la llegada al gobierno de la Unidad Popular en 1970.

En efecto, el programa de gobierno de la coalición de izquierda profundizara el proceso de democratización de la propiedad privada no sólo a nivel juridico-político sino también en la acción directa de los sectores no propietarios. Además el proceso democratizador se ampliara a toda la estructura propietaria nacional. O sea, el proceso de democratización durante el gobierno de Salvador Allende se llevara a cabo desde arriba, es decir, por acción estatal, y por abajo, a través de la acción colectiva directa de los trabajadores, campesinos, pobladores, es decir, de los no propietarios, quienes por medio de la “toma”, irán haciendo realidad lo que se sancionaba a nivel juridico-político.

Nacionalizaciones, expropiaciones y tomas fueron configurando a lo largo y ancho del país una nueva estructura propietaria en la sociedad chilena, estas acciones fueron disolviendo las fuentes del poder de las clases propietarias nacionales como también extranjera. La disolución de las relaciones de poder contenidas en la estructura de la propiedad privada provoco la crisis orgánica de la sociedad chilena. Ya que tanto la dominación como la hegemonía fueron seriamente cuestionadas y amenazadas por las posturas democratizadoras, primero, de los reformistas demócratacristianos y, luego para los revolucionarios populares. Para las clases propietarias la democracia se había vuelto subversiva y el Estado ineficaz, ni el régimen político ni la forma estatal existentes cumplían la función de proteger a las propiedades, especialmente, de los medios de producción.

Entre 1967 y 1973 las clases propietarias nacionales como extranjeras perdieron el control del proceso político nacional al ser despojadas por la acción democratizadora de sus principal fuente de poder: la propiedad privada de los medios de producción. Estos comenzaron a ser controlados por el Estado, los trabajadores, los campesinos o por los pobladores. De esa manera el derecho a la propiedad propuesto en 1964 por el gobierno demócratacristiano del Presidente Eduardo Frei Montalva defendido por los parlamentarios

de la izquierda chilena durante la discusión legislativa se fue haciendo una realidad a lo largo y ancho del país. Sin embargo, serán los propios sectores demócratacristianos quienes durante el gobierno de Salvador Allende al unirse con la derecha parlamentaria (Partido Nacional), en la Confederación Democrática, CODE, para defender el sistema capitalista coayudaran a destruir el régimen democrático nacional. Una vez derrocado el gobierno socialista de Salvador Allende y destruida la democracia el once de septiembre de 1973, la dictadura militar del general Augusto Pinochet procedió a restaurar el derecho de propiedad privada que según uno de sus principales defensores Jaime Guzmán Errázuriz, constituía un derecho natural. En su afán de restaurarlo la dictadura militar con el apoyo de la clases propietarias e importantes sectores de la mesocracia nacional no dudaron en arrasar con el derecho a la vida y a la libertad de miles y miles de ciudadanos nacionales.

Las páginas que siguen dan cuenta de la discusión jurídica, constitucional y política que posibilitó terminar con los candados que impedían democratizar el derecho de propiedad en Chile. Especialmente, la eliminación de la “inviolabilidad” como de la “indemnización previa”. Ambos mecanismos habían sido los principales resguardos constitucionales del derecho de propiedad privada desde la constitución misma del Estado nacional, puesto que tanto la Constitución Política 1833 como la de 1925 así lo consagraban. Por esa razón, los parlamentarios de la derecha como representantes de las clases propietarias nacionales más tradicionales consideraron que con aquella eliminación no sólo se ponía fin a la propiedad privada sino que al Estado y la Sociedad chilena misma. Dado que esos sectores no sólo se consideraban propietarios de los medios de producción sino, también, del estado y de la sociedad. Así lo habían expresado en forma reiterada a lo largo de la discusión parlamentaria del proyecto de Reforma Constitucional. Veamos pues este punto en específico.

I.-La discusión parlamentaria del proyecto de Reforma Constitucional de 1964.

Una vez lograda la victoria en las elecciones presidenciales Eduardo Frei Montalva, como presidente electo nombró una comisión de juristas, especialistas en temas constitucionales, para que redactasen un proyecto de Reforma Constitucional que incluyera la reforma al derecho de propiedad. La comisión designada estuvo integrada por las siguientes personas: Pedro J. Rodríguez González, presidente, quien más tarde sería designado Ministro de Justicia, Patricio Aylwin, Alejandro Silva Bascuñán, Francisco Cumplido, Francisco Antonio Pinto, Eugenio Ballesteros y Enrique Evans de la Cuadra.²⁴⁴

Según el profesor Evans de la Cuadra, los principales criterios que inspiraron la redacción del proyecto en relación al derecho de propiedad privada estuvieron los siguientes:

- a.- Acentuar el concepto de función social de dominio;
- b.- Facilitar la difusión de la propiedad, haciéndola realmente accesible al mayor número de chilenos;
- c.- Hacer posible una profunda Reforma Agraria

²⁴⁴ La principal fuente informativa que existe sobre la discusión en torno al derecho de propiedad es el texto de: E. Evans de la Cuadra (1967). Para la realización de este trabajo se ha consultado también las Sesiones Legislativas de la Cámara de Diputados y del Senado de la República.

d.- Habilitar al estado para la ejecución expedita de las obras públicas, especialmente en materia de remodelación urbana de las principales ciudades del país, como también, dar una solución expedita al problema de la vivienda de cientos de miles de pobladores sin casa.

El 30 de noviembre de 1964 envió E. Frei al Congreso Nacional un Proyecto de Reforma Constitucional en el cual se contemplaba los siguiente:

" [Para] estimular la función social del derecho de propiedad y proporcionar al Estado los instrumentos indispensables para realizar, con autorización legislativa, las grandes reformas que son necesarias para hacer accesibles la propiedad a la mayoría de los chilenos"

Al referirse concretamente al derecho de propiedad el Mensaje del Presidente Frei estableció las siguientes consideraciones:

"En cuanto al derecho de propiedad, la reforma que os propongo garantiza ese derecho y al mismo tiempo afirma categóricamente su función social y la necesidad de hacerlo accesible a todos.

"La garantía constitucional que asegura a todos los habitantes el derecho de propiedad resulta una burla si en la práctica es inaccesible para las grandes mayorías. Una de las tareas fundamentales de mi Gobierno es abrir al mayor número la posibilidad real de ser propietario, sea de su propia casa o de un predio que trabaje, tarea que ha de realizarse mediante el plan de la vivienda, la remodelación urbana y la reforma agraria. Para esto es ineludible modificar el régimen anacrónico que impera en materia de expropiaciones, dando al legislador mayor latitud para determinar las normas por las cuales se rija la determinación y forma de pago de la indemnización y la toma de posesión del bien expropiado.

"Creemos que en esta materia el país debe definirse. No hay posibilidad alguna de realizar la Reforma Agraria verdaderamente acelerada, ni llevar adelante el Plan Habitacional al ritmo que se requiere, con los actuales sistemas de expropiación. Para abrir una calle, para aprovechar sitios eriazos que en medio de las ciudades hacen imposible el aprovechamiento racional del espacio, en la actualidad se necesitan años de tramitaciones y la demora termina por hacer imposible el financiamiento de las obras proyectadas.

"El proyecto que someto a vuestra consideración contiene un reconocimiento claro y categórico del derecho de propiedad, y al mismo tiempo proporciona al Estado los instrumentos indispensables para realizar las reformas que exige el bien común, que de otra manera resultarían en la práctica imposibles. Acorde con el criterio que predomina en la mayor parte de las Constituciones modernas, la garantía del derecho de propiedad está en la necesidad de que sea el legislador quien determine las razones que autorizan la expropiación, las normas para regular la indemnización y los procedimientos que en cada caso deban seguirse".

Los párrafo transcritos son fundamentales para ir delineando el carácter del proceso de democratización del derecho de propiedad presente en el proyecto demócratacristiano:

En primer lugar, la afirmación de que la propiedad tiene una función social no contradice la garantía constitucional del derecho de propiedad privada mismo.

Segundo, la existencia de la garantía constitucional no es sinónimo de exclusividad de la propiedad privada sino que ella supone la posibilidad de garantizar que todos los ciudadanos y ciudadanas puedan gozar tanto de la protección como de la posibilidad de acceder a la misma.

Tercero, la propiedad privada debe ser accesible a las grandes mayorías que carecen de ella. Cabe preguntarse aquí ¿en qué “grandes mayorías” está pensando el Presidente Frei? El mensaje presidencial en este punto es muy preciso y no se presta para ambigüedades, usando un concepto muy actual, diríamos que en él esta claramente identificada la población objetivo que se busca beneficiar con la modificación de los preceptos constitucionales relativos al derecho de propiedad. Esta población objetivo se componía de dos grandes grupos sociales: los campesinos sin tierra y los pobladores sin casa de los grandes centros urbanos nacionales.

Cuarto, el punto neurálgico del proyecto es el tema de las expropiaciones y de las facultades que le son otorgadas al Estado para impulsar el proceso de democratización del derecho de propiedad.

Quinto, bajo estas consideraciones el proyecto presentado tenía un carácter funcional e instrumental estaba destinado a procurar los mecanismos necesarios para la realización, por un lado, de la Reforma Agraria y, por otro, el Plan Habitacional.

Para la realización de ambos planes era necesario sustituir el inciso N° 10 de artículo 10 de la Constitución vigente en sus líneas básicas desde 1833, con algunas modificaciones y agregados de 1925 y de 1963 por la siguiente disposición:

"ARTÍCULO 10: "La Constitución asegura a todos los habitantes de la República.....N° 10: El derecho de propiedad en sus diversas especies.

"La ley establecerá el modo de adquirir la propiedad, de usar, gozar y disponer de ella y las limitaciones y obligaciones que permitan asegurar su función social y hacerla accesible a todos. La función social de la propiedad comprende cuanto exijan los intereses generales del Estado, la utilidad y la salubridad públicas, el mejor aprovechamiento de las fuentes y energías productivas en el servicio de la colectividad y la elevación de las condiciones de vida del común de los habitantes. Cuando el interés de la comunidad lo exija la ley podrá reservar al Estado el dominio exclusivo de determinadas especies de propiedad.

"Nadie puede ser privado de su propiedad sino en virtud de ley general o especial que autorice la expropiación para que ella cumpla con la función social que el legislador califique. El expropiado tendrá siempre derecho a indemnización, el tribunal que conozca de las reclamaciones sobre su monto, la forma de extinguir esta obligación, la parte que deba enterarse la contado, el plazo y condiciones en que se entregará el saldo, si lo hubiere, y las oportunidades y modo en que el expropiador tomará posesión material del bien expropiado.

"El Estado propenderá a la conveniente distribución de la propiedad y a la constitución de la propiedad familiar."

Con la presentación de este proyecto quedó abierto el gran debate jurídico, constitucional y político sobre el derecho de propiedad privada. Como ya se ha dicho, ésta era la primera vez que los actores relevantes de la sociedad chilena, sin exclusiones, y un contexto de plena vigencia de los derechos ciudadanos, sometían democráticamente a discusión un derecho considerado por algunos como inviolable, o sea, intocable.

La polémica corrió como reguero de pólvora por los diversos meandros de la sociedad chilena. La reacción de los sectores políticos e ideológicos que defendían las posiciones de las clases propietarias se manifestaron de diversas maneras entre los más destacados se encontramos al diario El Mercurio y las posiciones sustentadas por el incipiente ideólogo de la nueva derecha nacional Jaime Guzmán Errázuriz.

II.- Los defensores del Derecho de Propiedad: El Mercurio y Jaime Guzmán Errázuriz

A través de su editorial de mayo de 1965 El Mercurio (EM), al comentar el mensaje presidencial en el cual se dio a conocer el proyecto de reforma constitucional, los sectores propietarios expusieron sus principales puntos de vista sobre el tema. Estos puntos en lo general y en lo sustantivo no cambiaron mayormente a lo largo de la discusión parlamentaria de la reforma constitucional.

En primer lugar, el editorialista mercurial partió precisando cual era el tipo de propiedad que estaba en cuestión, se trata "es obviamente de la propiedad sobre los medios de producción y, en especial, de la tierra cultivable" Y, preciso, que había "dos formas concretas de establecer la propiedad sobre esta clase de bienes. Una de ellas es negar francamente la propiedad privada y radicarla en el Estado, que es el caso de los totalitarismos socialistas. La otra, es garantizar la propiedad de los particulares y su iniciativa individual, conjugando una y otra con las exigencias del bien común. Esta es la situación en que se encuentran las democracias modernas".

En segundo lugar, precisó que "magnificar la propiedad hasta concebirla como absoluta e intangible es un absurdo," porque "siempre la propiedad ha tenido límites y, en todo caso, el mecanismo de expropiación tiene una historia demasiado larga". Además, considera ilusorio "imaginar otras formas de propiedad distintas de la privada y que no desemboquen en un modo u otro en el colectivismo estatal". Y advirtió, en clara alusión a la idea propugnada por la DC de la propiedad comunitaria, que en "el terreno de las instituciones jurídicas no caben experiencias de laboratorio. Por eso, las teorías que procuran escamotear la maciza realidad de la propiedad privada caen de bruces en el estatismo".

En tercer lugar, la editorial fija una estrecha relación entre propiedad privada y libertad, en donde la primera es considerada el fundamento de la segunda. Donde "se apaga la iniciativa individual y se destruye la propiedad privada sucumben las libertades públicas".

En cuarto lugar, rechaza la función social de la propiedad, a la cual considera un "concepto vago", y propone el concepto inserto en la Constitución de la República Federal Alemana de los deberes de la propiedad: "La propiedad obliga", que expresa la responsabilidad del propietario frente al bien común. Este planteamiento mercurial busca apoyar la iniciativa

gubernamental de que la reforma agraria debe afectar, fundamentalmente, las tierras o propiedades agrícolas, incultas, notoriamente mal explotadas, abandonadas o que tengan parte importante sin cultivos. Ya, que esta posición reafirma simplemente la idea de que "la propiedad obliga".

En quinto lugar, rechaza categóricamente el estatismo, al que considera "el verdadero enemigo de la propiedad privada". En sexto lugar, en relación a la reforma agraria y al régimen de expropiaciones El Mercurio plantea que "para que no haya despojo debe haber precio justo y pago oportuno en las expropiaciones que sean indispensables para la reforma agraria u otras de carácter análogo". Al mismo tiempo concuerda que el régimen de expropiación vigente "ha servido para dilatar o entorpecer expropiaciones de utilidad pública indiscutible". Pero, advierte, que "abrir indiscriminadamente la puerta al arbitrio en materia tan delicada establece una atmósfera de inseguridad que desde todo punto es negativa para la normalidad de las actividades de producción."

Por último, la editorial mercurial se concentra en precisar diversos alcances en lo que considera el punto neurálgico del tema de la reforma constitucional al derecho de propiedad: "la determinación y forma de pago del valor de expropiación."

Evidentemente, que los diversos alcances realizados por El Mercurio constituyen los puntos cardinales de la estrategia que desarrollarán los defensores de la propiedad privada en el parlamento.

Por su parte, el joven ideólogo de la nueva derecha que emergía a mediados de la década de los sesenta en reacción a los diversos procesos de cambios sociales, políticos, culturales que afectaba a distintas dimensiones de la sociedad chilena como mundial, Jaime Guzmán Errázuriz, desde una perspectiva cristiana militante conservadora salió en defensa del derecho de propiedad publicando diversos artículos en la Revista Fiducia.

En efecto, en Fiducia, de enero de 1965, Guzmán Errázuriz,²⁴⁵ estableció su posición sobre el proyecto de reforma constitucional presentado por el presidente Eduardo Frei Montalva.

Tal como señala Renato Cristi a pesar que Guzmán Errázuriz era un crítico del liberalismo y partidario de la organización corporativa de la sociedad, en sus primeros escritos de juventud, defiende acérrimamente el sistema económico capitalista. Por ende, del derecho de propiedad privada que le es inherente.

Guzmán a mediados de los sesenta milita la Juventud Secundaria del Partido Conservador y es miembro activo del grupo Fiducia, organización que defiende la Tradición, la Familia y la Propiedad. Su defensa del capitalismo y de la propiedad privada se fundamenta en la doctrina social de la Iglesia, desarrollada particularmente en Mater et Magistra de Juan XXIII. En este documento Guzmán encuentra, en opinión de Cristi, una reafirmación del

²⁴⁵. Jaime Guzmán Errázuriz: "El derecho de propiedad y el proyecto de reforma constitucional" Fiducia, Año II, N° 14, Dic-Ene, 1964-1965. Sobre el pensamiento filosófico y político del fundador del gremialismo nacional consultar a Renato Cristi (2000).

valor permanente del derecho de propiedad y la libertad de empresa, por fundarse sobre la “prioridad ontológica y de finalidad” de los individuos. (Cristi, 200:59)

Sin lugar a dudas, que esta posición es altamente paradójica, puesto que los planteamientos de fondo en que se sostenían las posiciones de los sectores demócratacristianos para justificar la reforma constitucional se encontraba la doctrina social de la Iglesia y, especialmente, las posiciones de Juan XXIII.

Para Guzmán el sistema capitalista es un “sistema basado en la propiedad privada del capital y medios de producción, y consecuentemente, en la libre iniciativa en el campo económico”, entonces la doctrina de la Iglesia coincide con el capitalismo, pues ella defiende esos mismos principios. En su ensayo “El capitalismo y los católicos de la tercera posición” publicado en la revista *Fiducia* de 1965, Guzmán escribe:

“...Los principios capitalista de propiedad privada, aun de los bienes productivos, y de libre iniciativa en el campo económico, no sólo no se oponen con la doctrina social de Iglesia, sino que son fundamentales de ésta, como fruto de la ley natural.”²⁴⁶

Con todo lo paradójico de la posición de Guzmán éste va a discutir y rechazar de raíz la reforma constitucional presentada por el gobierno de Eduardo Frei M. En su ensayo de enero de 1965, Guzmán elabora una refutación, fundada en una interpretación de la doctrina pontificia, del proyecto de reforma constitucional.

En primer lugar, Guzmán expone el porque debe asumirse la defensa del derecho de propiedad. Aquí escribe:

“La defensa del derecho de propiedad es, en verdad, la defensa de un principio de derecho natural, necesario para la conformación de una sociedad cristiana, que permita a quienes forman parte de ella, su realización como seres humanos. No se trata, pues, entonces, de un principio que sirva de base tan sólo a un régimen político, la democracia, que es uno de varios regímenes políticos legítimos (si reúne ciertos requisitos) y que es esencialmente mudable y perecedero. Se trata, más allá de eso, de la defensa de un principio básico de la civilización cristiana...”(Guzmán, 1964-65).

A continuación expone la doctrina la doctrina católica sobre la propiedad privada citando para tal efecto las enseñanzas pontificias impartidas por Pío XI, Pío XII y Juan XXIII centrandó el tema en uno de los aspectos sensibles de la reforma constitucional, la función social de la propiedad. De acuerdo a la enseñanzas eclesíásticas el: “derecho de propiedad privada sobre los bienes, le es intrínsecamente inherente una función social”.

Por consiguiente: “no puede entenderse la función social de la propiedad, sin considerar su efectiva difusión en todos los estratos de la sociedad y no puede realizarse

²⁴⁶ Jaime Guzmán Errázuriz: “El capitalismo y los católicos de la tercera posición” en *Fiducia*, Vol. III, Nº 20, 1965, pág. 4-5.

dicha difusión sin tener en cuenta que no es lícito violar el derecho de los legítimos propietarios....y que tampoco se puede establecer un ordenamiento jurídico que entregue al Estado el control absoluto de un derecho que ‘por tener validez en todo tiempo, en cuanto se funda en la naturaleza de las cosas’ es anterior al Estado”

La principal amenaza que presenta el proyecto de reforma constitucional para la vigencia de la propiedad privada de carácter individual se encuentra, primero: en la expropiación de la propiedad existente a “sus legítimos propietarios” para difundirla entre los que carecen de ella; segundo: en que el Estado asuma el control de un derecho que, según Guzmán, es anterior al Estado. Es en este punto donde el futuro radactor de la Constitución de 1980 concentra su argumentación jurídica para demostrar lo inadecuado, lo pernicioso y destructivo para la sociedad nacional y, sobre todo, para el derecho de propiedad, de la reforma propuesta.

Para Guzmán Errázuriz constituye motivo de alarma pública y ciudadana, debiéramos decir para los sectores propietarios, la intención del gobierno de modificar el Artículo 10, N° 10 de la Constitución Política de 1925 en el que se “asegura” a todos los habitantes de la República, “la inviolabilidad de todas las propiedades, sin distinción alguna”.

Las modificaciones propuestas son substanciales a esta disposición, de aprobarse significaría dejar en la manos del Estado, un derecho fundamental de la sociedad, primero, cristiana y, en segundo lugar, capitalista:

“Esto equivale –dice Guzmán- a dejar en manos de la ley, en manos de los Poderes Públicos, es decir, del Estado, la facultad de privar a un legítimo propietario de su derecho, fijarle la indemnización que le plazca (imaginamos que tanto más irreal cuanto más lo exija ‘el progreso social’) y la forma como se cancelará la indemnización. Esta no será ya previa y en dinero, como dispone la constitución [de 1925]...

Para Guzmán lo anterior implicaba:

“...lisa y llanamente, dejar el derecho de propiedad como una concesión del Estado, que se da y se quita a quien a éste le parezca”.

En su opinión esto significaba:

“...barrenar, en la práctica,...la violación de un principio básico de derecho natural y un camino abierto para la implementación concreta a espaldas de un pueblo cristiano, de un régimen socialista y totalitario.

El gran temor de Guzmán era que la modificación a los preceptos constitucionales del derecho de propiedad abrieran las puertas para la socialización, estatización como la colectivización de la propiedad, a través, de la instauración de un régimen socialista. Para evitar esa situación el fundador del gremialismo sostenía que había que respetar “la consagración constitucional de los derechos inalienables de todo ser humano” y, sobre

todo, respetar la Constitución Política que constituye “uno de los pilares fundamentales del Estado que se apoya en el derecho y no en la arbitrariedad o en la fuerza”.

Guzmán percibe el proceso de democratización del derecho de propiedad como una amenaza socialista y totalitaria. El problema mayor que encierra la reforma constitucional del gobierno demócrata cristiano es el abandono que hace del Estado de su rol de protector de la propiedad privada, asumiendo una función que no le corresponde: la de ampliar los derechos sociales de los ciudadanos. De ahí que,

“Resulta fácil, escribe con evidente preocupación, comprender,..., la inseguridad y fragilidad del ‘derecho’ de quienes por estos caminos llegaran a ser ‘propietarios’. Echada por tierra la raíz del principio, ¿quién podría asegurarles a los favorecidos de hoy, que no serán los despojados del mañana? ¿Qué defensa tendrán entonces los individuos, frente a este Estado con omnímodos poderes”

De aprobarse la reforma constitucional Guzmán se pregunta ¿qué nos separará entonces del totalitarismo socialista de un Tito, de un Nasser, de un Bourguiba o de un Castro?. La respuesta es, obvia, nada. Para que ello no suceda, la concepción vigente del derecho de propiedad, no debe ser modificada. Frente a la amenaza que implica la reforma constitucional y, la posterior modificación de la estructura de la propiedad privada en Chile, Guzmán va a demandar y defender la instalación de un Estado autoritario.

Esta forma de Estado aparece en su pensamiento como la mejor garantía para anular al socialismo y, sobre todo, garantizar el ejercicio irrestricto del derecho de propiedad.

Las ideas expuestas por Jaime Guzmán en la Revista Fiducia constituirán importantes aportaciones para ir conformando a lo largo del periodo 1965 y 1973 las bases ideológicas y políticas para construir la solución autoritaria a la crisis orgánica de la formación social chilena implementada por parte de los sectores propietarios.

III.- La Polémica Parlamentaria 1965-1967

La renovación de la Cámara de Diputados en marzo de 1965, había favorecido ampliamente a las posiciones gubernamentales. Por lo tanto, reanudación de la tramitación del proyecto de Reforma Constitucional se inició en un escenario totalmente diferente del existente al momento de ser presentado por el Ejecutivo en diciembre de 1964.

El proyecto de Reforma Constitucional fue remitido, en primer trámite, a la Cámara de Diputados, la que lo envió a su Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Allí, en la sesión del 16 de diciembre de 1964, el Ministro de Justicia Pedro J. Rodríguez formuló la primera exposición acerca de los principios ordenadores de la reforma y los objetivos mismos del proyecto. Reiteró los planteamientos presidenciales e insistió en la necesidad de dotar al Estado de las herramientas necesarias para planificar el desarrollo de la estructura económica nacional.

En aquella oportunidad, el diputado conservador Jorge I. Hübner hizo presente una de las primeras objeciones realizadas por la derecha política al proyecto constitucional, oponerse a la función social de la propiedad.

Esta objeción, presente en el comentario mercurial, había sido planteada por el Senador Francisco Bulnes en un foro televisivo al Ministro de Justicia. En aquella ocasión, el conservador parlamentario manifestó que el concepto de función social de la propiedad era "vago e impreciso". Por su parte, el diputado Hübner planteó que la calificación de la función social, tal como está expuesta en el proyecto, queda entregada al arbitrio de las mayorías parlamentarias, lo que a su juicio, era inconveniente.

La intervención del senador conservador Francisco Bulnes, en el foro televisivo y del diputado Hübner en la Comisión de la Cámara, anunciaban una primera dimensión de la estrategia de oposición de parte de los representantes de las clases propietarias al proyecto reformista, en donde el centro de discusión era la supuesta vaguedad e imprecisión del concepto de función social de la propiedad y la calificación de ella por la mayoría parlamentaria. El principal peligro que avizoraban los parlamentarios de derecha, en este punto, era similar al planteado por Guzmán, dejar la calificación del derecho de propiedad al arbitrio de las mayorías electorales en contra, por cierto, de las minorías. El fantasma de James Madison comenzó a recorrer los pasillos y salones del hemiciclo parlamentario santiaguino.

Esta posición fue adoptada por la Confederación de la Producción y del Comercio. Así lo planteó su Asesor Jurídico Eduardo Dagnino, a la Comisión en la sesión de enero de 1965, la última antes de las elecciones parlamentarias de marzo de 1965. Uno de los puntos objetados por la Confederación era la eliminación de la inviolabilidad del derecho de propiedad.

A su juicio, su eliminación introduce en la sociedad una señal de inseguridad y pérdida de confianza de los ciudadanos en la propiedad, porque se pierde el sentido de permanencia de ella. La condición de inviolabilidad del derecho de propiedad protege su permanencia mientras que la condición de función social la destruye, al "colocarla exclusivamente en su adquisición, uso, goce y disposición, bajo cambiantes circunstancias que puede tener una ley, es destruir fundamentalmente las bases morales, psicológicas, humanas del derecho de propiedad".²⁴⁷

El segundo punto de objeción expuesto por el gremio de los empresarios nacionales fue el relativo a los mecanismos de expropiación. A su opinión, el proyecto de reforma contenía aspectos que ponían en peligro el derecho de propiedad que resguardaba o protegía la propiedad privada. Se refiere, específicamente, a la Ley General de Expropiaciones. En la forma como esta planteada "crea una incertidumbre muchísimo mayor, porque destruye el

²⁴⁷ "La Constitución actual le da confianza - señaló el Asesor Jurídico- al ciudadano, al habitante del país. Le da permanencia, tranquilidad al uso y goce de su propiedad. Precisamente, ése es el temor que tiene la Confederación, la cual como representante de todos los empresarios de Chile tiene que mirar no sólo el aspecto de la propiedad en general para el habitante, sino que también el aspecto de la propiedad de la empresa, en virtud de la cual se produce el desarrollo económico que da ocupación que permite explotar las riquezas del país y que, por último, posibilita el desarrollo de la persona humana", (Evans, 1967:42)

derecho de propiedad". Por lo tanto, sugiere que la ley de expropiaciones debe ser "específica y debe señalar claramente cuál es la propiedad que se expropiará".²⁴⁸

Frente a estos planteamientos, el subsecretario de Justicia, Enrique Evans, señaló "que los temores expresados no se compadecen con el texto real planteado" por el Ejecutivo. Por su parte, el Diputado Eugenio Ballesteros expresó que el proyecto garantizaba plenamente el derecho de propiedad y que lo novedoso de él estaba:

*"en que las limitaciones y obligaciones permitan asegurar la función social de la propiedad y hacerla accesible a todos. Es decir, lo fundamental, lo que se propone, es la división de la propiedad, de tal manera que se vaya difundiendo este derecho, ampliando la propiedad a un número mayor de personas que aquél que hoy día tiene el carácter tal, es decir, de propietario".*²⁴⁹

La intervención del diputado Eugenio Ballesteros constituye la primera defensa específica del proyecto como vehículo de democratización de la propiedad.

Esta primera discusión parlamentaria no tuvo mayor trascendencia durante el período que media entre enero y marzo de 1965, fundamentalmente, porque el país entro a la vertiginosa lucha electoral, en la cual, por cierto, la temática de la reforma al derecho de propiedad estuvo en el centro de la polémica electoral.

Como se sabe el ganador de aquella contienda fue el gobierno, quién con el slogan de "Un Parlamento para Frei", logro a medias. Porque si bien, en la Cámara de Diputados la DC logró la mayoría absoluta, no logró el dominio de la mayoría senatorial. Con lo cual se produjo un empate parlamentario. Situación que se manifestó claramente en la discusión del proyecto de reforma constitucional, pues como se verá a continuación éste fue rápidamente aprobado en la Cámara de Diputados, mientras que en el Senado fue discutido detalladamente, frase por frase, indicación por indicación, lo que dilató su aprobación durante un año completo, mientras que en la nueva Cámara sólo estuvo 6 meses.

Antes de pasar a exponer la nueva situación y a título de recordatorio, revisemos la nueva composición de la Cámara de Diputados por fuerzas políticas:

El partido gobernante contaba con 82 diputados (55,78%), el radical con 20 (13,60%); el liberal con 6 (4,08%), el conservador con 3 (2,04%), el socialista con 15 (10,2%); el comunista con 18 (12,24%) y el demócrata nacional con 3 (2,04%), en total 147 diputados.

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, presidida por el diputado Patricio Hurtado, quedó conformada por los siguientes diputados y diputadas: Alfonso Anseta, Andrés Aylwin, Inés Enríquez, Sergio Fernández, César Fuentes, Osvaldo Gianni, José Isla, Alberto Jerez, Gustavo Lorca, Orlando Millas, Carlos Morales, Alberto Naudón, Julio

²⁴⁸ "No creemos que la Constitución pueda consagrar esta generalidad tan amplia que se ha visto en algunas leyes y que puede ser muy discutible".(Idem, pág. 44)

²⁴⁹ El diputado Ballesteros concluyó su intervención señalando que "la garantía es fuerte, es suficiente y, al mismo tiempo, que permite también lograr los objetivos de división de la propiedad, y de la misma manera, puede cumplir con as finalidades sociales que le son inherentes". (Evans, 1967:46)

Silva, Ramón Silva, Luis Tejeda y Pedro Urra. De la pasada comisión sólo se mantenían vigentes los diputados P. Hurtado, A. Jerez, C. Morales y Ramón Silva.

La Comisión de la Cámara reinició la discusión del proyecto el uno de julio de 1965. Durante las sesiones 6, 7 y 8 se discutieron diversas indicaciones formuladas por distintos diputados, especialmente de oposición, destacándose dos posiciones: una de colaboración crítica y otra de rechazo total. La colaboración crítica fue representada por el diputado comunista Orlando Millas, quien señaló "que nosotros (los diputados comunistas) estamos de acuerdo con la proposición del Ejecutivo, pero se trata de redactarlo mejor, pues estimamos que la redacción dada por el Ejecutivo es insuficiente". Mientras que la posición de rechazo estuvo representada por el diputado Gustavo Lorca, quien en representación de los partidos de derecha señaló enfáticamente:

"No estoy de acuerdo en absoluto y en esto discrepo abiertamente del planteamiento hecho por el Supremo Gobierno... Creo que si la Constitución establece un derecho, debe definirlo y declararlo en la propia Carta. Es decir, aquí hay dos criterios: o se mantiene el derecho de propiedad o no se mantiene. Yo respeto el criterio de quienes desean no mantener el derecho de propiedad. Pero estimo que si se desea mantenerlo, es indispensable configurarlo, determinarlo y declararlo en forma enfática en el texto constitucional".

Además, se refirió a la cuestionada función social de la propiedad en los siguientes términos:

"Estimo evidente que el derecho de propiedad debe tener, para ser más preciso, una función social. Eso nadie lo discute. La actual Constitución lo establece. En todo lo que sea preciso para puntualizar la función social de la propiedad, estoy de acuerdo con ello. Pero, no podemos dejar entregado al uso, el ejercicio, la disposición y las limitaciones del derecho de propiedad a la ley, cuando no hemos establecido el principio de su inviolabilidad".

El diputado Lorca volvió insistir en que la función social de la propiedad le parecía un concepto ambiguo y propuso "que se estableciera algo similar a lo que dice la Constitución alemana en su artículo 14, inciso segundo: "La propiedad obliga. El uso de la propiedad debe contribuir al bien de la colectividad".

Defender la inviolabilidad del derecho de propiedad es el punto central de la argumentación que adoptan las clases propietarias en la discusión parlamentaria como social-política-académica. Con respecto a este punto el diputado Lorca señaló:

"En la actual Constitución es donde se dice que se asegura el derecho de propiedad en sus diversas especies; pero, a renglón seguido, agrega que la ley determinará su ejercicio, etcétera. O sea, en ese sentido está diciendo que señala estos derechos en la Constitución, pero el legislador, cuando lo estima conveniente, sencillamente va a legislar sobre esto y lo demás. Prácticamente, ¿qué le está asegurando la Constitución al ciudadano con respecto al derecho de propiedad, partiendo de la base que lo vamos a mantener en la Carta Fundamental?"

Y agregó:

"...si no se señala la inviolabilidad del derecho de propiedad, la ley, lisa y llanamente podría suprimirla en la práctica. El texto constitucional no establece absolutamente ningún marco en el cual el legislador pueda atenerse."

Para el diputado Lorca la calidad de inviolabilidad del derecho de propiedad tenía la facultad de ofrecer al ciudadano propietario seguridad y protección de que su propiedad no sería objeto de ningún tipo de atropello por parte de la autoridad o por la acción de los no propietarios. Despojar al derecho de propiedad de esa calidad significaba dejarlo a la voluntad discrecional de las autoridades, de los legisladores y de las mayorías no propietarias. Los ciudadanos propietarios no tendrían la tranquilidad ni la seguridad de que sus propiedades serían respetadas ni resguardadas. Para evitar esa situación de incertidumbre el derecho de propiedad debía mantener la calidad de inviolabilidad. El diputado Lorca concluía que la mantención de esa calidad era primordial para la tranquilidad psicológica de los ciudadanos propietarios.

Uno de los aspectos relevantes del discurso que la derecha y los defensores del derecho de propiedad privada levantaron durante esos años fue manifestar, permanentemente, que cualquier modificación a ese derecho provocaría un quiebre psicológico entre los propietarios. La idea central de esta estrategia era producir en la ciudadanía, en general, y en los propietarios, en particular, temor e inseguridad. A través de inserciones pagadas en la prensa diversos grupos defensores de la propiedad privada fueron "alertando" a los ciudadanos de los peligros que se cernían sobre la sociedad chilena de aprobarse la modificación al art.10, inciso10, de la Constitución Política. Por ejemplo, FIDUCIA, la organización más radical en la defensa del derecho de propiedad, expresaba en una carta pública dirigida al Presidente Frei conceptos muy similares a los señalados por el Senador Bulnes, los diputados Hübner y Lorca. Según FIDUCIA, "la opinión pública del país está asistiendo al desarrollo de un debate tenso y decisivo, cuyo desenlace futuro se muestra cargado de angustiosas interrogantes".²⁵⁰

Esta última vinculación fue otro punto sobre el cual la derecha recurrió permanentemente para denunciar el peligro que significaba la reforma constitucional: la supuesta relación entre la modificación del derecho de propiedad y el establecimiento de un régimen político socialista.

La insistencia de los planteamientos de la derecha sobre la inviolabilidad del derecho de propiedad, mereció de parte del Ministro de Justicia una fuerte y contundente respuesta, en la cual señaló los alcances jurídicos y políticos de esa calidad en relación a los otros derechos que gozaban los ciudadanos y ciudadanas en un régimen democrático. La postura del Ministro fue clara y tajante, el derecho de propiedad era tan inviolable como cualquier otro derecho y no había razón alguna para que la Constitución Política lo destacara por sobre los otros derechos que poseían los ciudadanos y ciudadanas. La Constitución debía garantizar la calidad de inviolabilidad de todos ellos y no de uno en particular.

²⁵⁰ Revista FIDUCIA, año III N° 22, Febrero-Marzo de 1966.

Con esta posición el gobierno demócratacristiano asumía que todos los derechos ciudadanos eran iguales en jerarquía e importancia, y que el Estado debía prestarles todo el amparo que corresponde. Sin lugar a dudas, esta postura doctrinaria fracturaba la concepción liberal democrática que era partidaria de establecer un orden político en base a la protección y al reconocimiento de determinados derechos como inviolables, superiores y anteriores al Estado, entre los cuales estaba en primer lugar el derecho a la propiedad. La doctrina demócrata cristiana en esta materia era contundente "no existe una razón valedera para que la Constitución garantice la inviolabilidad de un derecho dando a entender que este derecho se encuentra en una primacía, desde un punto de vista jurídico respecto de los demás, en circunstancias de que esta inviolabilidad corresponde también a todos los derechos". En ese sentido, someter a la propiedad a un estatuto jurídico determinado, especial, de excepción, es un resabio, en opinión del Ministro de Justicia, de la estructura social y de la estructura de la Constitución de otros tiempos.

La posición ministerial se inserta *en la teoría de la devaluación constitucional de la propiedad*, según la cual, la propiedad privada no sería un derecho fundamental, y su reconocimiento constitucional no tendría más efecto que el de una remisión al legislador ordinario para que éste determinara por entero su régimen o, a lo sumo, el de una prohibición dirigida al legislador futuro de supresión de la propiedad privada.²⁵¹ Por cierto, esta teoría era rechazada abiertamente por los legisladores de derecha, pues consideraban que no sólo devaluaba constitucionalmente el derecho de propiedad sino a la propiedad misma.

En ese sentido, la postura de la derecha asumía la teoría constitucionalista norteamericana, en la cual el Estado liberal constitucional norteamericano creó un absoluto, la propiedad, en condiciones de limitar a otro absoluto, el poder soberano.²⁵² Esta radical escisión entre soberanía y propiedad se evidencia en el ámbito normativo, en el que la soberanía se expresa en la Constitución y la propiedad en el Código Civil. Aunque en la primera se establece el resguardo y protección señalando dos elementos centrales del régimen de propiedad liberal: su inviolabilidad y el régimen de expropiación.²⁵³

Durante el predominio del Estado Liberal, la separación entre propiedad y soberanía se aseguró concediendo en exclusiva al propietario el pleno ejercicio de todos los derechos políticos y la participación activa en la comunidad política. Así, la protección de la propiedad privada se verifica a lo largo del siglo XIX, ante todo, pero no exclusivamente, por medio del sufragio censitario. A los propietarios se los consideraba más patriotas, así

²⁵¹ La teoría de devaluación constitucional de la propiedad se encontraba muy de moda en la década de los sesenta en Italia, Francia y, en menor medida, en Alemania. (F. Rey Martínez, 1994: XXXI)

²⁵² Jennifer Nedelsky, (1999: 263) señala que la "propiedad plantea una paradoja al sistema constitucional estadounidense. Durante al menos 150 años, la propiedad privada fue el ejemplo quintaesenciado de los derechos individuales como límite al poder del gobierno. La propiedad fijó la separación entre una esfera protegida de libertad individual y el ámbito legítimo de la autoridad gubernamental."

²⁵³ Téngase presente, para tener claridad en la comprensión de la discusión, que se está exponiendo, que la Constitución Política de 1833 estableció la inviolabilidad de la propiedad de todas las propiedades sin distinción, calidad que fue mantenida por la Constitución Política de 1925. En la cual se estableció como causal de expropiación el concepto de "utilidad pública". (cf. Primera parte, cap.II)

como más desocupados y preparados para afrontar la cosa pública. De allí que los parlamentos, ya fueran del siglo XIX o del XX, estuvieron dominados por propietarios o representantes de estos. Así, las clases propietarias pudieron asegurar legislativamente la posibilidad de aumentar sin límites su propiedad y de protegerse de los no-propietarios.

Conjuntamente con la teoría de la devaluación constitucional de la propiedad los demócratacristianos defendían férreamente el concepto de "función social" y la "accesibilidad" de la propiedad privada propuesta en la doctrina social de la Iglesia Católica. Así, lo exponía el diputado Andrés Aylwin al señalar que los demócratacristianos "somos, en principio, particularmente respetuosos del derecho de propiedad; pero los somos sólo en la medida en que la propiedad cumple con la función social y en la medida en que los bienes no se acumulen en tal forma en manos de algunas personas que en el hecho hacen imposible el derecho de los demás a esa propiedad. Nosotros - concluye A. Aylwin- creemos en el derecho de propiedad y también creemos en el derecho a la propiedad...a fin de que las grandes mayorías nacionales puedan también beneficiarse con este derecho, y a fin de que la propiedad no se constituya en un privilegio sino en un derecho que las mayorías sientan y respeten, y que tengan la sensación de que con él se benefician."²⁵⁴

Como se ha visto anteriormente uno de los puntos más discutidos por la derecha del proyecto de reforma constitucional era, justamente, la noción de "función social" de la propiedad privada. En opinión de los representantes de las clases propietarias dicho concepto era vago, impreciso y ambiguo. Recuérdese que los redactores de la Constitución en 1925 ya se habían referido de esa misma forma cuando debieron discutir la proposición de asignarle a la propiedad privada el carácter de función social. También se había discutido ampliamente dicha concepción durante la tramitación de la Ley de Reforma Agraria propuesta y aprobada por el gobierno de Jorge Alessandri Rodríguez. En ese sentido la argumentación sostenida por la derecha era, esencialmente, la misma.²⁵⁵

Sin embargo, la discusión sobre la función social de la propiedad durante la tramitación del proyecto del gobierno de Frei se abrió en dos dimensiones, por un lado estaban los planteamientos de los diputados de derecha, tendientes a fijar limitaciones y precisiones, y por otro, los planteamientos de los diputados de izquierda que buscaban ampliar el radio de acción de la función social de la propiedad.²⁵⁶

²⁵⁴ Evans, 1967:57-58.

²⁵⁵ Enrique Brahm García (1999:139-177) desarrolla ampliamente la discusión en torno al derecho de propiedad verificado con motivo de la tramitación de la ley 15.020 de Reforma Agraria durante el gobierno de Jorge Alessandri.

²⁵⁶ El diputado Lorca propuso en relación a este punto: "b) La propiedad obliga al cumplimiento de su función social, la que comprende todo aquello que exigen los intereses generales del Estado, la utilidad y la salubridad pública, el mejor aprovechamiento de las fuentes de energía productiva en el servicio de la colectividad y la elevación de las condiciones de vida del común de los habitantes. c) Para el cumplimiento de esta función, podrán dictarse leyes de expropiación de carácter general y particular. d) En la ley que así lo declare, deberá señalarse la razón de la expropiación, fundada en algunos de los aspectos señalados en la letra b) de este número".

Por su parte, el diputado comunista Orlando Millas, propuso la siguiente indicación: "El derecho de propiedad desempeña una función social en virtud de la cual debe ser ejercitado en interés de la comunidad. En caso de conflicto entre el interés privado y social, éste prevalece sobre aquél; en tal sentido, puede la ley imponerle las obligaciones o servidumbres que el interés social determine".

Las propuestas que se formularon en torno a esta cuestión fueron puestas en votación interna en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. En primer lugar, se votó la indicación del Ejecutivo, cuya aprobación implicaría el rechazo de todas las indicaciones que se propusieron reemplazarla, se habían formulado tres, la del profesor Dinator Guzmán, la de los diputados radicales Carlos Morales y Alberto Naudón y la del diputado derechista Gustavo Lorca Rojas. Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 7 votos; por la negativa, 3 votos. En consecuencia, fue aceptada la indicación propuesta por el Ejecutivo y quedaron rechazadas las demás indicaciones para sustituirlo.

Luego se discutieron y votaron las indicación formuladas por el diputado Millas. En una primera votación el resultado fue un empate a tres votos. Por tanto se abrió una ronda de intervenciones, en la cual intervinieron el diputado Millas quien profundizó las razones que lo motivaron a formular la indicación en votación, señalando, que ella "enriquecía y completaba la indicación del Ejecutivo, en la cual se echa de menos, precisamente, esa definición, esa precisión del concepto de función social". Las observaciones formuladas por el diputado Millas fueron respondidas por el Subsecretario Enrique Evans, en lo sustantivo éste indicó que la "indicación...no contribuye a clarificar el texto, ya que él se preocupó, en forma muy expresa, de precisar qué se entiende por "función social"....[además este concepto] está determinado...con precisión y detalle" y por último, Evans, hizo "presente a la Comisión que, de aprobarse la indicación del señor Millas quedaría una redundancia...". Dicho esto se sometió a votación nuevamente la indicación del diputado Millas. El resultado fue el siguiente, un voto, por la afirmativa y 5 por la negativa.

Por consiguiente, tanto las indicaciones que buscaban introducir alguna variación en el proyecto del Ejecutivo con la intención de hacerlo más extenso, como eran las proposiciones del diputado de izquierda, como aquéllas que intentaban limitarlo fueron ampliamente rechazadas, ya fuera en la Comisión, cuando el proyecto fue discutido en la Sala. Tanto, el Ministro de Justicia como el Subsecretario de Justicia y los diputados demócratacristianos de la Comisión rechazaron cualquier tipo de indicación que fuera formulada, incluso aquellas que potenciaban la democratización y la socialización del derecho de propiedad. La actitud asumida por los demócratacristianos fue bastante intransigente y poco dispuesta a aceptar modificaciones en el proyecto propuesto por el Ejecutivo.

En la discusión suscitada en la Sala de la Cámara de Diputados se volvieron a manifestar, por parte de la oposición, los planteamientos formulados en la Comisión, pero con una variante los partidos que estaban dispuestos a votar a favor de la aprobación de la modificación del derecho de propiedad, a pesar de disentir, se fueron identificando con la propuesta demócratacristiana.

El Partido Liberal representado por el Diputado Gustavo Lorca Rojas quien con vehemencia defendió la posición del liberalismo nacional con respecto a la propiedad privada. Según Lorca, el único derecho o garantía constitucional que ha sido objeto de fundamentales modificaciones es el derecho de propiedad. En su opinión, "el proyecto termina con la garantía que ampara el derecho de propiedad". Lo cual reviste

"extraordinaria gravedad, porque es el fundamento básico del orden social, que hace posible a los ciudadanos el ejercicio de todos los demás derechos y libertades que consagra la Constitución".

Dicho esto, el diputado liberal se refirió a lo peligroso que era dejar el derecho de propiedad en manos de las mayorías legislativas circunstanciales, en este punto volvió a insistir en los planteamientos señalados en la Comisión, dijo en esta oportunidad: "al entregar la disposición constitucional todo lo que se refiere al uso, disfrute, disposición y limitaciones a la ley, sin garantizar su inviolabilidad esencial, lisa y llanamente, la garantía deja de encontrarse en la Carta Fundamental, para pasar a lo que disponga la ley: al flujo de las mayorías parlamentarias o de las orientaciones que impriman un régimen determinado."

El Partido Liberal era partidario de mantener la inviolabilidad del derecho de propiedad tal cual como lo señalaba la Constitución de 1925, como también era partidario de mantener el régimen de expropiación e indemnización, especialmente las tres garantías fundamentales consagradas en dicha Constitución: "a) La indemnización debe ser previa; b) La indemnización debe ser en dinero, y c) La indemnización debe ser justa y determinada de común acuerdo por los interesados, o por la justicia ordinaria en caso de desacuerdo." Estas tres garantías desaparecen, en opinión de Lorca, con la reforma. Dado que la "indemnización no se pagará en dinero, ni se determinará de común acuerdo, ni se podrá ir a la Justicia Ordinaria. Todo ello quedará entregado al arbitrio de las mayorías ocasionales de los legisladores."

Otra disposición considerada de extrema gravedad por los liberales era la que se "refiere a la reserva del dominio exclusivo de determinadas propiedades para el Estado". Ante lo cual el diputado liberal manifestó: "Como es el legislador quien califica el interés de la comunidad, bien podría ocurrir que se reservara al Estado el dominio exclusivo, por ejemplo, de toda la propiedad agrícola o urbana, de las industrias en los casos que ocupen tantos o cuantos obreros, de los medios de producción, etcétera. Esto afecta gravemente la garantía del derecho y lo deja prácticamente sin protección alguna".²⁵⁷

En resumen, el partido Liberal intentaba mantener la inviolabilidad del derecho de propiedad, el régimen de expropiaciones e indemnizaciones tal cual como estaba señalado en la Constitución Política de 1925, evitar la concentración de la propiedad en manos del Estado y por último, impedir que el derecho de propiedad quedara al arbitrio de las autoridades estatales o de las mayorías parlamentarias. El Partido Liberal consideraba que la modificación a un derecho fundamental, como es el derecho de propiedad privada, implicaba poner en peligro el orden social, político y económico vigente.

El Partido Conservador hizo manifiesta su oposición al proyecto de reforma. A través de la intervención del Diputado Monckeberg comenzó señalando que su partido nunca se había opuesto a que se modificara la Constitución Política del Estado, sin embargo hace la siguiente distinción: "Entre las disposiciones concretas propuestas por el Ejecutivo, hay algunas que nos parecen positivas y útiles, muchas que resultan sencillamente inocuas y

²⁵⁷ Los párrafos entrecomillados corresponden al discurso pronunciado por el Diputado Gustavo Lorca Rojas en la Sesión de la Cámara de Diputados correspondiente al 18 de agosto de 1965. (Evans 1967: 71-77)

otras que son gravemente inconvenientes, peligrosas y repudiables, porque tienden a socavar instituciones básicas, no sólo del sistema democrático que nos rige, sino, incluso de la convivencia civilizada". Por cierto que la iniciativa más perjudicial es la "supresión, en forma encubierta, pero no menos real, es la garantía constitucional del derecho de propiedad".

Según los conservadores, la sola presentación de este proyecto "ha suscitado verdadera alarma nacional" provocando incertidumbre, inestabilidad y la postración en las actividades productoras. Esto porque el proyecto en discusión "aunque asegura a todos los habitantes de la República este derecho, se derogan, en sus principales aspectos, las actuales disposiciones que tienden a hacer efectiva esta garantía; y en su reemplazo se establecen nuevas normas que invalidan o hacen inexistente la propiedad." Al igual que los liberales, los conservadores están abogando por la mantención de la calidad de inviolabilidad del derecho de propiedad, cuya derogación significaría "la destrucción de esta institución básica del orden social" al dejarla entregada "al arbitrio de las mayorías ocasionales, socializantes o demagógicas del Poder Legislativo.

Las opiniones de los representantes de la derecha no cambiaron en la discusión de la Cámara de Senadores. Sin embargo, allí gracias a la mediación de los senadores de izquierda especialmente de Raúl Ampuero con el apoyo de los comunistas y en acuerdo con los senadores demócratacristianos se desglosó el proyecto de reforma presentado por el Ejecutivo.

Que significa esta situación, separar la discusión de la reforma constitucional general la reforma al derecho de propiedad y discutirlo por separado. Esta decisión posibilitó concentrarse en la discusión particular, la cual finalmente concluyó en Enero de 1967, con la aprobación modificación de la normativa que ponía fin a la inviolabilidad de la propiedad y se estableció un nuevo régimen de expropiaciones. Con la dictación del nuevo articulado constitucional la discusión en torno a la ley de Reforma Agraria fue cuestión de meses. Así, en julio de 1967 se dictó la Ley de Reforma Agraria que inició al proceso de democratización de la propiedad agrícola y quebró definitivamente el pacto social de dominación que sostenía al Estado de Compromiso.

Capítulo 3

La Reconstrucción Política de la Derecha: El Partido Nacional

Introducción

El Partido Nacional fue uno de los actores políticos que tuvo una significativa y relevante participación en el desarrollo y desenlace de la crisis de Estado en Chile entre 1967 y 1973. Sin embargo, a pesar de esa importancia política e histórica es uno de los actores que ha carecido hasta ahora de un análisis detallado de su comportamiento político durante el régimen democrático nacional.

En cierta forma, la actuación política del Partido Nacional (PN) durante la segunda mitad del gobierno de Eduardo Frei Montalva y durante el gobierno de la Unidad Popular de Salvador Allende esta relativamente cubierta con el manto del olvido. Como decíamos son muy escasos los estudios que han analizado en forma específica el comportamiento político del PN a lo largo de su corta pero intensa vida partidaria. La mayoría de las referencias analíticas que se encuentran sobre el PN son cuestiones generales insertas en diversos estudios sobre el gobierno de la DC o de la Unidad Popular o en relación al sistema de partidos en general.

No obstante, la indigencia de estudios sobre el PN no es total gracias a la existencia de algunas tesis de licenciatura elaboradas por estudiantes en historia de la Universidad Católica de Chile. Estas tesis permiten tener por lo menos una visión general, bastante precaria y parcial, de la acción política emprendida por el PN desde su fundación, en 1966, hasta su autodisolución al día siguiente del golpe militar del 11 de septiembre de 1973.

De manera que la falta de información conspira para el tratamiento histórico y analítico del PN. Sin embargo, para el tratamiento de la cuestión que da origen a este trabajo la información recogida en esos textos es suficiente para demostrar que una de las principales motivaciones políticas que ordenaran la actuación pública del PN fue ante todo la defensa del sistema capitalista y del derecho propiedad privada. Asumiendo, una posición de acérrima oposición a la opción socialista que representaba el gobierno de Salvador Allende y de la Unidad Popular. Desde su fundación el PN desecho la democracia y demandó la instauración de un régimen político autoritario lo suficientemente poderoso para defender y proteger la propiedad privada que de acuerdo a sus principios políticos constituyentes es la base de la sociedad capitalista.

De todos los partidos que actuaron en el sistema de político chileno anterior a 1973 el Partido Nacional fue el único que no tuvo continuidad organizativa en el actual régimen político. Como es sabido los progenitores del PN fueron los tradicionales partidos históricos de la derecha nacional: el Partido Conservador y el Partido Liberal. En cierta forma los continuadores actuales de ellos serían la Unión Democrática Independiente (UDI) y el Partido Renovación Nacional (RN), respectivamente. Estimo que podría afirmarse con cierta seguridad que ninguno de ellos reconocería alguna identidad política en el PN.

Fundamentalmente, porque el PN, constituyó el primer partido de carácter instrumental organizado en Chile.

En efecto, como veremos en este capítulo el PN es un partido constituido con el claro objetivo político de frenar el proceso de democratización política, social y económica que experimentaba la sociedad chilena durante la década de los sesenta. En otras palabras, se trata de una organización partidaria fundada con el fin último de poner fin al régimen democrático. Este objetivo fue claramente establecido en su acta fundacional. Según el PN el país atravesaba por una profunda “decadencia”, para salir de ella era necesario “instaurar un nuevo orden político, económico y social”.²⁵⁸

Para lograrlo el Partido Nacional se aboca a la tarea de re-construir una nueva base electoral para la derecha nacional. Para ello, levanta un discurso político e ideológico en el cual va configurando una determinada interpretación tanto de la historia política de Chile durante el siglo XX, como del momento político que lo constituye. Para los nacionales el país, desde comienzos del siglo hasta la década de los sesenta atravesaba por una profunda decadencia espiritual, política, social y económica. En consecuencia, era necesario cambiar y modificar radicalmente el proceso político que la sociedad chilena venía desarrollando desde fines de los años cincuenta.

Desde fines de la década de los cincuenta, la sociedad chilena había iniciado un nuevo proceso de democratización del régimen político. Con la derogación de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia y con la reforma electoral de 1958 se habían eliminado las normas institucionales electorales que limitaban el desarrollo de la plena ciudadanía política y el establecimiento de régimen político plenamente democrático. Con la liberalización de los controles autoritarios del régimen electoral y ciudadano se crearon las estructuras de oportunidades políticas para la emergencia de un nuevo proceso de democratización, el cual avanzó rápidamente durante los primeros años de la década de los sesenta para terminar estableciendo desde 1967 un nuevo régimen político: la democracia plena.

Nuevos actores políticos y sociales hicieron su entrada en la escena democrática a fines de la década de los sesenta debido, fundamentalmente, a la crisis que experimentaron las organizaciones que habían actuado y sostenido los regímenes políticos previos a la constitución de la democracia plena. Las organizaciones mayormente perjudicadas con la democratización del régimen fueron los partidos de la derecha, el Liberal y el Conservador, pero también, el Radical. Este último fue desplazado por el partido Demócrata Cristiano y entró en un largo y costoso proceso de descomposición partidaria. Mientras que los históricos partidos de la derecha se fusionaron dando origen al Partido Nacional.

La fundación del partido Nacional estará marcada por la profunda crisis política que afectaba a las clases propietarias y sus organizaciones políticas luego de la elección parlamentaria de 1965. La categórica derrota electoral experimentada por los partidos Liberal y Conservador en esos comicios implicó que la derecha, es decir, la clase propietaria o dominante, perdieran el control político-institucional del Estado de

²⁵⁸ Declaración de Principios del Partido Nacional.

Compromiso. En otras palabras, la derecha dejó de ser el poder veto, el obstáculo sobre el cual se habían estrellado una y otra vez, todas las iniciativas de cambio institucional que diversos actores democráticos habían formulado desde los años treinta. Durante 33 años la derecha parlamentaria había sido como bloque partidista, la primera mayoría relativa en el parlamento, desde esa privilegiada posición controlaba la política democrática nacional.

Esta posición la perdió en 1965 cuando su fuerza electoral quedó reducida a un magro 12,5%. A partir de ese momento dejó de tener el control de la elaboración de las reglas y normas que regían el sistema político nacional. En ese sentido, las clases propietarias nacionales quedaron sin base electoral, en otras palabras, sin protección parlamentaria.

Una vez desplazado el poder de veto parlamentario de la derecha, las fuerzas democráticas tuvieron la posibilidad política de instalar en la discusión parlamentaria los tres temas que la derecha había resistido durante años: la reforma agraria, la sindicalización campesina y la reforma constitucional al derecho de propiedad.

Como se ha expuesto en el capítulo anterior el poder político de la derecha tradicional, especialmente, la ligada a las clases propietarias agrarias, no sólo se expresaba en el espacio parlamentario sino que también se ramificaba por otros espacios de la sociedad civil, y éstos aún no habían sido tocados por el proceso de democratización, se activaron e iniciaron la recomposición de sus fuerzas para hacer frente a la arremetida democratizadora que impulsaba la democracia cristiana. Había que frenar la destrucción del alma nacional, se necesitaba de una organización que fuera capaz de enfrentar sin claudicaciones ni debilidades a las fuerzas del comunismo internacional que buscan instaurar un régimen marxista en Chile.

Para evitarlo el Partido Nacional asume una clara postura antipartidista, un manifiesto rechazo a la democracia parlamentaria y favorece un cambio político de carácter involutivo, o sea, la involución democrática.

En este capítulo demostraremos el carácter antidemocrático del PN y su sentido instrumental. Para tal efecto, se revisarán algunos datos de su proceso de fundación, desarrollo electoral y su postura frente a la cuestión del derecho de propiedad.

I.- La Fundación

El PN se funda en 1966 como consecuencia de la fusión de los dos más antiguos conglomerados políticos del país, el Partido Conservador, el Partido Liberal y Acción Nacional, con el apoyo de un destacado número de independientes. La razón coyuntural que explica esta fusión fue la derrota electoral en las elecciones parlamentarias de 1965 que le significó a la derecha, o sea, a las clases propietarias nacionales perder el control de político-institucional del Estado de Compromiso.

Ello explica la urgencia política que tenían los sectores dominantes por conformar una nueva organización política capaz de contrarrestar el proceso de democratización en marcha en el país. Diríamos que la razón estructural que da origen al PN es, justamente, el

proceso de democratización. En cierta forma, su fundación obedece al miedo que genera entre las clases propietarias del país, la democracia.

El Partido Nacional como hemos dicho surge en medio de la crisis política que experimentan las organizaciones partidistas que representaban los intereses de las clases propietarias del país. Su constitución obedece más a la necesidad que tenían esos sectores de detener la descomposición partidaria, por un lado y, por otro, de contar con una nueva organización política eficaz que defendiera los intereses y privilegios políticos, económicos y sociales que estaban siendo desplazados por el intenso proceso de democratización que vivía el país.

Por esa razón, el PN nace marcado por una actitud defensiva y destructiva. Es decir, su principal objetivo político era la defensa de los derechos de las clases propietarias y en segundo lugar, detener el avance político aquellos sectores sociales que propiciaban la ampliación de los derechos sociales, económicos y políticos en el país. En ese sentido fue un partido fundado para combatir y al mismo tiempo un partido para la contención no para la proposición, de allí que su programa político la Nueva República posee un marcado carácter involutivo y autoritario, especialmente, en materia de instituciones políticas.

Los resultados consignados en el cuadro N°13 son claros en demostrar la drástica reducción de la base electoral de la derecha. Las cifras demuestran con manifiesta claridad que los dos principales partidos de derecha, el Conservador y el Liberal ya no eran capaces de mantener electorado. ¿Qué explica la decadencia electoral de la derecha?

Habría que señalar de entrada que la baja experimentada por la derecha como bloque político en 1965 no puede ser explicada por un solo factor, sino más bien por un conjunto factores que al combinarse de una determinada manera y bajo ciertas circunstancias provocaron los resultados expuestos en el cuadro N° 13.

Cuadro N° 13
Resultados de la Elección Parlamentaria de 1965

Partido	1965		1961		1965		Diferencia
	%	Diputados	%	Diputados	%	Senadores	
Conservador	5,17	3	14,31	17	8,50	2	-2
Liberal	7,31	6	16,06	28	2,61	5	-4
Radical	13,30	20	21,42	39	10,26	9	-4
PDC	42,49	82	15,41	23	48,60	13	+9
Socialista	10,27	15	10,76	12	8,83	7	0
Comunista	12,35	18	11,37	16	8,50	5	+1
D. Nacional	3,17	3	6,87	12			
Independiente					4,40	2	-1
V. Nacional						1	0
Otros	2,88	-	3,80	-			

Fuente: Morodo (1968), Lechner (1970)

En efecto, la convergencia de diversos factores sociales, políticos, ideológicos, institucionales y estratégicos en una coyuntura electoral amplia coayudó a conformar una

situación contextual nada favorable para las posiciones sustentadas por los partidos de derecha. Las decisiones estratégicas adoptadas por la propia derecha durante esa coyuntura amplia, crearon las estructuras de oportunidades para que sus adversarios políticos hicieran progresos electorales superiores a los que debieron alcanzar de acuerdo a su propia evolución electoral. Se está refiriendo, específicamente, al crecimiento electoral de la Democracia Cristiana.

Cuando se habla de la coyuntura electoral amplia se quiere especificar el período tiempo que va entre la elección complementaria parlamentaria de marzo de 1964 a la elección parlamentaria de marzo de 1965. En ese año electoral la derecha perdió tres elecciones seguidas, la de marzo de 1964 (Curicó), la presidencial de septiembre de ese mismo año y la parlamentaria de marzo de 1965.

Las derrotas sufridas por la derecha están relacionadas, fundamentalmente, con cuatro factores específicos, a saber:

- a) las reformas electorales de 1958 y 1962
- b) el cambio de orientación de la Iglesia Católica
- c) el crecimiento electoral de la Democracia Cristiana
- d) inadaptación de los partidos de derecha al nuevo escenario político electoral

Veamos de qué manera estos cuatro factores explican la descomposición política de los partidos tradicionales de la derecha chilena en la década de los sesenta.

a) Las reformas electorales de 1958 y 1962

Las reformas electorales de 1958 y 1962, que aceleraron el proceso de constitución de un régimen democrático pleno, posibilitaron el tránsito hacia la formación de un electorado masivo y que abarcó, por vez primera, a más de la tercera parte de los electores potenciales de todo el país. En 1958, junto con la vuelta a la legalidad del Partido Comunista, se instituye la cédula única de votación, eliminando las boletas confeccionadas por los partidos. Por esta vía se redujo drásticamente la posibilidad de ejercer el cohecho. La reforma de 1962 establece la obligatoriedad de la inscripción electoral, sin cuya certificación, los ciudadanos nacionales no podrán llevar a cabo muchos trámites no políticos, como por ejemplo pagos de contribuciones, obtener la documentación para abandonar el país, postular a empleos, etc. Al mismo tiempo, se establece el carácter permanente de la inscripción electoral, la que hasta entonces tenía una duración de diez años, luego de los cuales debían iniciarse las complicadas tramitaciones para renovar la inscripción. Además, la citada reforma que nos ocupa simplificó considerablemente los procedimientos para la inscripción²⁵⁹, facilitando a todos los ciudadanos, cualesquiera

²⁵⁹ En opinión del autor citado "las reformas electorales de 1958 y 1962 fueron correlatos políticos de un intenso proceso de cambio social que se había acelerado en las últimas décadas pese al estancamiento del ritmo del desarrollo económico. Las manifestaciones externas y más visibles de este proceso permitían apreciar una radicalización política que incluso se manifestaba en los fundos del Valle Central, asiento de los grandes latifundios tradicionales". Sin duda que este planteamiento realizado se ajusta al nuevo proceso de democratización que comienza a desarrollarse en Chile en la década de los cincuenta que, por cierto, como lo ha demostrado T. Scully (1992), se extiende al campo. A pesar, que los indicadores sociales señalan que éste va perdiendo cada vez más importancia en la estructura general de la sociedad. En efecto, la proporción de

fueran sus condiciones de trabajo, el cumplimiento de los requisitos legales.(A. Boron, 1970:27-28)

Estas reformas, más las transformaciones sociales que experimentaba la sociedad chilena a comienzos de los sesenta se reflejaron en el crecimiento de la población electoral que se acelera a partir de 1958, el cual queda claramente documentado en el cuadro N°14.

Las cifras presentadas en el cuadro permiten apreciar el rápido crecimiento del electorado y, particularmente, el aumento de la inscripción femenina. En el periodo comprendido entre la coyuntura electoral amplia (1964-1965) y 1958 se inscribieron anualmente un promedio de 137.358 mujeres al año, observándose los aumentos mayores entre los años 1961 y 1963, en los cuáles se inscribieron anualmente más de 160.000 nuevas electoras. No se debe olvidar que en 1962 se introduce la regla institucional que establece la obligatoriedad de la inscripción electoral y simplifica los trámites para el cumplimiento de las prescripciones legales. Entre los varones, son también estos años los que registran los mayores incrementos del cuerpo electoral: 130.495 al año se inscribían, mientras que el promedio para los seis años que corren entre 1958 y 1964 era de algo más de 98.000. (Boron, 1970:32)

Cuadro N° 14

Inscripción electoral según sexos, 1952-1970

Año	Total de Inscritos	Indice 1952=100	Inscritos Varones	Indice 1952=100	Inscritos Mujeres	Indice 1952=100
1952	1.105.029	100	776.625	100	328.404	100
1958	1.497.902	135.6	989.308	127.3	508.666	154.8
1961	1.858.980	168.2	1.186.291	152.8	672.689	204.8
1963	2.570.409	232.6	1.447.282	186.4	1.097.984	334.3
1964	2.915.121	263.8	1.582.307	203.7	1.332.814	405.8
1970	3.539.747	230.3	1.873.859	241.3	1.665.888	507.2

Fuente: Boron (1970:31)

Este espectacular crecimiento electoral benefició directamente a los partidos que desde 1958 planteaban programas políticos dirigidos a la profundización del proceso de democratización iniciado con la derogación de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia y las ya citadas reformas electorales. Sin embargo, el primer gobierno del nuevo régimen no fue de los sectores políticos que habían propiciado y demandado social y políticamente esos cambios sino de aquellos que se habían opuesto a ellos, es decir, de los partidos de la derecha.

Efectivamente, si bien no todas las normativas establecidas en la Ley Electoral 12.891 de 1958 tuvieron efecto en la elección presidencial de ese año, lo contradictorio es que la derecha gana la presidencia después de 26 años en forma "limpia", es decir, sin cohecho. ¿Cómo se explica esta situación? Por dos razones, primero, la presencia de un centro

habitantes urbanos llega casi al 68,2% al comienzo de la década de los sesenta. La alfabetización alcanzó al 83.6% de la población adulta, aún cuando subsistían importantes desniveles entre la zona urbana, en donde la proporción de alfabetos era de 89.6% y la rural, en donde éstos disminuyen al 64.0%.

político dual, y segundo, por la participación de una candidatura populista levantada por sectores derechistas a objeto de impedir la victoria del candidato de las fuerzas de izquierda agrupadas en el Frente de Acción Popular, FRAP.

En la elección presidencial de 1958, los diversos partidos políticos existentes presentaron candidatos. Los partidos Conservador y Liberal, la derecha, postularon la candidatura del independiente Jorge Alessandri Rodríguez, empresario e hijo de Arturo Alessandri; los partidos de centro, el Radical a Luis Bossay y el Demócrata Cristiano a Eduardo Frei Montalva; la izquierda, partido Socialista y Comunista, a Salvador Allende G, y por último, la candidatura independiente de Antonio Zamorano, sin filiación ni apoyo de algún partido político conocido. Los resultados de estos comicios se consigan en el cuadro N° 15

Cuadro N°15

Resultados de la Elección Presidencial de 1958

Candidatos	Votos		Votos		Total	
	Varones	%	Mujeres	%	Votos	%
Alessandri	241.900	29,7	148.009	33,8	389.909	31,2
Allende	259.409	31,9	97.084	22,1	356.493	28,5
Frei	151.870	18,6	103.899	23,7	255.769	20,5
Bossay	122.000	15,0	70.077	16,0	192.077	15,4
Zamorano	25.810	3,1	15.494	3,5	41.304	3,3
Votos b/n	11.249	1,7	3.549	0,9	14.798	1,1
Votantes	812.238	100,0	438.112	100,0	1.250.552	100,0
Abstención	176.998	17,9	70.554	13,9	247.552	15,5
Total						
Inscritos	989.236		508.666		1.497.902	

Fuente: Cruz Coke, (1984:108)

Por los resultados que se dieron en esta elección, se podría levantar la hipótesis que los cambios en las reglas electorales incidieron marginalmente en el resultado y que el triunfo de la derecha se explica más por la dispersión del voto ciudadano en varios candidatos. Y, fundamentalmente por el hecho que sólo los partidos de los extremos, derecha e izquierda, asisten a la elección en bloque, mientras que el centro lo hace dividido. Este es un dato muy relevante, ya que marca el fin definitivo de la política de alianzas electorales o de gobierno entre el centro político y uno de sus extremos. Si ese tipo de alianzas caracterizaron el comportamiento político de los partidos durante los regímenes políticos anteriores, la elección de 1958 señala la tendencia contraria. Es decir, durante el régimen democrático los partidos que integran el recompuesto sistema de partidos, luego de la debacle de 1952, rehusarán formar alianzas políticas con partidos que no sean afines a sus posturas ideológicas.

En efecto, en la izquierda el partido Socialista rechazará categóricamente toda posibilidad de establecer alianzas con partidos de extracción "burguesa", como el radical o el demócratacristiano. Por su parte, el Partido Demócrata Cristiano, el nuevo centro político, también seguirá la misma política, rechazará toda alianza electoral o de gobierno ya sea con

la izquierda o con la derecha. Tan sólo el viejo partido Radical y los tradicionales partidos políticos de la derecha continuarán practicando una política que dado el nuevo contexto histórico no tenía mucho sentido. Es mas, la mantención de ese tipo de estrategia política los conducía irremediamente a su descomposición partidaria. Los partidos de derecha pudieron reaccionar a tiempo para detener ese proceso. A través del expediente de la fusión dieron origen a una nueva organización política, el Partido Nacional, el cual adoptó, desde 1966 hasta poco antes de las elecciones parlamentarias de 1973, la misma postura que el centro político y la izquierda. Mientras que el partido Radical al no lograrse adaptar al nuevo contexto político se desintegró en diversas organizaciones partidistas, perdiendo después de 1965 el control del centro político y de la política nacional.

Por tanto, dado esta política del "camino propio" los partidos relevantes de la época se la jugaron individualmente en la elección presidencial de 1958. Lo nuevo de esta elección era la doble alternativa centrista y el hecho que los dos postulantes de esa área no tuvieran más apoyo significativo que el de su propio partido. Así se presenta el fenómeno de los centros aislados, tanto respecto de los extremos como entre sí. (Moulian, 1993:106)

Como se decía esta elección no se caracterizó, a diferencia de todas las otras (1932, 1938, 1942, 1946 y 1952), por la ausencia de coaliciones exógenas sino mas bien por la presencia de coaliciones endógenas. La construcción de una alianza exógena de la izquierda con cualquiera de los dos centros o la de éstos entre sí hubiese significado un ganador distinto al que se dio. Pero, también, una alianza exógena de la derecha con cualquiera de los dos centros habría significado que la derecha hubiera obtenido un triunfo mucho más holgado.

Lo relevante de esta elección para la derecha era percibir que con un escenario político electoral fragmentado las posibilidades de triunfar le eran mucho más favorables que cuando el campo de fuerzas electorales se unificaba en alianzas exógenas centro izquierdistas. Las posibilidades electorales de la derecha, también, se potenciaban si lograba atraerse uno de los centros hacia a su sector, es decir, si establecería una alianza exógena con el partido Radical o con la Democracia Cristiana. Sin embargo, el problema principal tanto de la derecha como del centro radical era su declinación electoral.

En efecto, el cambio de reglas institucionales en materia electoral, en especial las de 1958 que limpiaron el proceso electoral de sus vicios tradicionales como el cohecho, tuvieron efectos negativos sobre los resultados electorales obtenidos por la derecha en las elecciones posteriores a esa fecha, es decir, las municipales de 1960 y las parlamentarias de 1961 y sobre todo, después de 1962, en la elección municipal de 1963.

Tanto el partido Liberal como el Conservador comenzaron a declinar su votación dramáticamente, como dice Scully, producto principalmente de la pérdida de control del voto rural. Tal como se consigna en el cuadro N° 16

Cuadro N°16**Evolución de la votación de la derecha después de las Reformas
Electtorales de 1958 y 1962**

Partidos	1957	1960	1961	1963
Conservador	17,6	14,1	14,3	11,0
Liberal	15,3	15,4	16,0	12,6
Total	32,9	29,5	30,3	23,6

Fuente: Cruz Coke (1984)

Tal como se puede apreciar en el cuadro, la derecha experimentó una fuerte caída electoral entre 1957 y 1963, perdiendo cerca de un 28% de su votación. Sin embargo, los conservadores y liberales en 1960 y 1961 tuvieron una votación importante cercana al tercio del electorado nacional, la que debe asociarse a los buenos resultados iniciales del gobierno de Alessandri Rodríguez. Pero ella ya constituía una votación en declinación. Los resultados de 1960 fueron un 11,3% y los de 1961 un 10,3%, inferiores a los de 1957. Pero los resultados de 1963 de cara a la elección presidencial de 1964 fueron un fracaso para la derecha.

El principal factor explicativo de la caída electoral de la derecha fue la pérdida del control del voto campesino. Esta hipótesis se apoya en el análisis de la votación derechista en las provincias agrarias, hasta 1957 verdaderos feudos electorales de derecha. El cuadro N° 17 muestra la evolución de la votación, comparada las elecciones parlamentarias de 1957 y las elecciones posteriores a la reforma electoral de 1958.

Las bajas electorales registradas por la derecha en las provincias agrarias son significativas. Las principales reducciones se encuentran en la provincia de Colchagua donde la caída es de un 35,1%, en Aconcagua con 25,4%, Arauco con 20,7, Maule con 17,6%, Talca con 15,4%, Curico con 13,7%. En estas provincias agrarias se ubicaban los principales haciendas de agricultura tradicional del país y la mayor concentración de población campesina.²⁶⁰ El cuadro revela también que con escasas excepciones la disminución en las provincias agrarias es superior al promedio nacional. El hecho histórico político es que la votación que la derecha obtenía bajo presión, dado el control que ejercían los grandes terratenientes sobre una masa campesina semi-cautiva había llegado a su fin. Y, los campesinos habían comenzado a votar por otras organizaciones políticas, especialmente, por la democracia cristiana y, en algunos casos, por el partido socialista.

En suma, las reformas electorales de 1958 y las de 1962 fueron decisivas en la declinación de la votación de los partidos Conservador y Liberal en las provincias agrarias, pero ellas tuvieron un impacto menor en los centro urbanos del país, según datos consignados por Moulian, la disminución en esos espacios, fue de un -4,4% para 1960, 0,4 para 1961 y -5,4% para 1963, contra un -5,7 %, -7,6% y -10,2% de las provincias agrarias respectivamente.²⁶¹

²⁶⁰ Para una mayor información sobre este punto es muy útil consultar el trabajo del profesor C. Caviedes (1979) y para el período anterior a 1958, Cruz Coke (1952).

²⁶¹ Para una interpretación distinta, pero frágilmente construida, la señalada por M. B. Walker Rodríguez (1995) dice: "Muchas veces se ha afirmado que estas reformas electorales habrían tenido una gran incidencia en la votación de los partidos Conservador y Liberal, dado que ellos serían representantes de la elite y la

Habría que señalar que el partido que contribuyó mayormente a la declinación de la derecha fue el partido Conservador. En trece provincias, de veinticuatro, la votación conservadora sufrió un descenso constante, nueve de ellas eran provincias agrarias y cuatro centros urbanos. Entre estos últimos se encuentran Valparaíso, Santiago y Concepción. La declinación electoral sufrida por los conservadores no debe ser atribuida a la incidencia de las nuevas reglas electorales sino, sobre todo, al cambio de orientación que comienza a experimentar la Iglesia Católica en los primeros años de la década de los sesenta.

b) El cambio de orientación de la Iglesia Católica

La identificación que existía entre el partido Conservador y la Iglesia Católica era hasta los primeros años de los sesenta, central en la mantención del poderío electoral de la derecha. En 1961, declaraba que la doctrina fundamental del partido está de acuerdo con las enseñanzas de la Iglesia. El reconocimiento de que los temas religiosos todavía desempeñaban un papel muy importante en el pensamiento partidario, resulta fundamental para la comprensión de las posiciones ideológicas de los conservadores chilenos. A comienzos de los sesenta muchos conservadores, aunque estimaban que la cuestión teológica estaba solucionada, sostenían que la Iglesia Católica tenía injerencia en temas relativos a la familia, el matrimonio y la educación. Este sector poseía una imagen de su partido no defensor de las posiciones económicas y sociales de sus adherentes, sino de sostenedor y defensor de los ideales católicos en política.

Por lo tanto, la religión constituye la "raison d'être" del Partido Conservador, y las "masas" conservadoras son conservadoras porque son católicas. En las áreas controladas por los grandes propietarios de fundos, el cura local en sus sermones solía aconsejar con frecuencia a sus feligreses el voto en favor de quienes "ofrecían garantías a la Iglesia", sin mencionar necesariamente los nombres propios de los candidatos que pertenecían al partido conservador. Así la Iglesia Católica a nivel local apoyó desde el siglo pasado el control social, ideológico y cultural de los sectores campesinos. La alianza terratenientes e Iglesia fue fundamental para mantener la dominación y la exclusión política de los campesinos del sistema político desde 1932 hasta los años sesenta.

Sin embargo, esa tradicional y poderosa alianza se quebró a inicios de los sesenta. Ya se ha mencionado de los cambios que se operaron en la Iglesia Católica en relación con la "cuestión agraria" y la nueva postura política que la jerarquía eclesial comenzó a manifestar con respecto a los diferentes problemas que afectaban a la sociedad chilena. Estas nuevas posiciones la llevaron a distanciarse y a romper abiertamente con el partido Conservador y apoyar las modernas posturas programáticas del Partido Demócrata Cristiano.

introducción de nuevos elementos al sistema electoral, los habría perjudicado. Sin embargo, un análisis serio de la relación existente entre votación derechista y las reformas nombradas, desmiente tal asociación." No obstante, no entrega ningún análisis estadístico electoral que podría sostener sus dichos.

Cuadro N° 17

**Votación de la derecha en las provincias agrarias en
elecciones posteriores a las reforma electoral (en %)**

Provincias	1957	1960	1961	1963
Colchagua	70,3	53,9	45,8	35,2
Chiloé	3,7	35,0	40,1	36,1
Maule	47,0	35,3	31,3	29,4
Ñuble	31,3	27,6	26,7	22,6
Curicó	43,2	39,3	33,3	29,5
Linares	43,1	38,6	36,2	31,5
Cautín	17,8	34,0	28,6	27,2
Bío-Bío	38,8	23,6	27,0	30,4
Malleco	35,3	40,6	49,6	34,0
Talca	39,2	34,8	36,0	23,8
O'Higgins	47,4	40,9	29,6	36,0
Osorno	27,4	30,8	29,4	30,8
Llanquihue	35,9	40,8	41,2	40,9
Aconcagua	58,3	43,2	38,6	32,9
Valdivia	32,4	28,5	23,9	24,5
Arauco	26,2	6,8	0,0	5,5
Nacional	33,0	29,4	30,4	23,8

Fuente: Adaptado de Moulian (1993:112)

En consecuencia, como ya se señaló, la creciente congruencia entre una Iglesia en proceso de cambio y la ideología del partido Demócrata Cristiano, como también la coincidencia entre el papel y las estructuras de las organizaciones de la Iglesia y del partido en los sectores populares urbanos y rurales contribuyeron al desplazamiento del voto católico conservador hacia los demócratacristianos. Además, tanto la Iglesia Católica como la Democracia Cristiana compartían un mismo objetivo político detener la influencia ideológica en los sectores populares urbanos y rurales del marxismo. El proceso de "modernización" por la cual atravesaba la Iglesia Católica le permitió entenderse política y estratégicamente con un partido que acogiendo la "opción preferencial por los pobres" de la Iglesia, se planteaba la modernización y secularización de la sociedad chilena sin romper con su condición católica.

El Partido Conservador al rechazar las nuevas posturas sociales y políticas de la Iglesia Católica perdió uno de los apoyos políticos más importantes dentro de la sociedad chilena. Situación, por cierto, que se reflejó marcadamente en los resultados electorales de 1963, 1964 y 1965. Muchos católicos conservadores se inclinaron por la Democracia Cristiana, primero, porque era un partido cristiano, segundo, porque se presentaba como alternativo al marxismo y tercero, por la propia decisión de la derecha de llamar a votar por la Democracia Cristiana cuando percibió, en marzo de 1964, que el abanderado del FRAP, Salvador Allende podía ganar la elección presidencial de ese año.

Este último factor fue una señal de advertencia a los electores de la derecha, ya fueran conservadores o liberales que sus partidos no tenían capacidad política ni organizativa para

enfrentar el nuevo contexto político nacional. Es decir, se auto-derrotaron. Tal como dice la historiadora Sofía Correa, perdieron la confianza en sí mismos.²⁶²

Esta pérdida de confianza los llevó a tomar la decisión de respaldar incondicionalmente al candidato presidencial demócratacristiano Eduardo Frei en 1964. Según Sofía Correa esta decisión fue suicida. Se concuerda con ella que, desde cierto punto de vista, si lo fue; en especial desde la perspectiva de la autoestima y confianza que toda organización política debe tener para poder participar en política. Pero no lo es si se piensa como una estrategia racional destinada a evitar el triunfo de aquel sector político que rechazaba con mayor fuerza. Es lo que hizo la derecha en 1964, evitó el triunfo del marxismo. A pesar que se puede probar, como se hace en el capítulo anterior, que esa decisión se fundó en una incorrecta lectura de la realidad electoral, fue racional. Entonces ¿dónde estuvo el suicidio político que señala Sofía Correa?

El suicidio político de la derecha no está relacionada con la decisión política de 1964, sino en que la coalición dominante de ambos partidos no preparó a sus organizaciones para enfrentar las elecciones parlamentarias de marzo de 1965. Luego de esa decisión no desarrolló ninguna estrategia tendiente a recuperar a su electorado. Diríamos que los líderes de la derecha esperaron confiados que el electorado antiizquierdista y aquellos sectores que podían ser perjudicados por las reformas sociales y económicas votaran masivamente por ellos como una forma contrapesar el poder electoral y obstaculizar el programa de gobierno del PDC. Su gran error estuvo en no percibir que los grupos sociales que ella representaba, por decirlo de una manera gráfica y directa, la burguesía empresarial moderna, apoyaba a la DC. Para estos grupos, el partido político que podía defender mejor sus intereses era el PDC y no los conservadores ni los liberales. El error de la DC fue subestimar las consecuencias políticas de su ataque a las relaciones de propiedad y en especial la abolición del derecho a la inviolabilidad del derecho de propiedad. En vez de dividir a las clases propietarias en facciones opuestas, las reformas demócratacristianas precipitaron la reconstrucción política de la derecha en un bloque muy unido.

²⁶² Se está plenamente de acuerdo con Sofía Correa Sutil (1989) en su tesis explicativa de la destrucción de la derecha política tradicional debido "a la paulatina pérdida de confianza en sí mismos de los partidos Conservador y Liberal, producto de tres procesos independientes pero agregativos. En primer lugar, durante la década de los sesenta se vivió internacionalmente un período anti-conservador, anti-establishment, rupturismo con las pautas sociales y culturales tradicionales, etcétera, en ese espacio los sectores conservadores e incluso liberales fueron sobrepasados por los planteamientos de reforma y de cambio histórico; en segundo lugar, durante la década de los 60 se vivieron cambios dramáticos al interior de la Iglesia Católica. El partido Conservador, el principal partido de la derecha chilena, no fue capaz de asumir esos cambios y se produjo la ruptura entre la Iglesia y el partido. Un partido que durante más de cien años había sido aliado de la Iglesia, que su razón de ser era defenderla en menos de tres años se vio abandonado y aislado del poder eclesiástico. Y, por último, el desprestigio de los partidos de gobierno que provenía desde el gobierno mismo. Alessandri Rodríguez era no sólo un hombre sin partido, sino que él era un político que rechazaba a los partidos políticos. A los cuales responsabilizaba de todos los males de su gobierno y del país. Dice, Correa Sutil, que esa actitud debe haber producido una desmoralización enorme en los partidos de derecha. Esta pérdida de confianza en sí mismos de los partidos Conservador y Liberal tiene su expresión límite en un acto suicida: el respaldo incondicional a Frei en 1964.

c) El crecimiento electoral de la Democracia Cristiana

En el capítulo anterior se ha hecho mención al desarrollo electoral de la Democracia Cristiana desde 1958 que culmina en 1965 con su aplastante triunfo electoral en las parlamentarias de ese año. Cabría señalar aquí que el crecimiento electoral de la Democracia Cristiana se vio facilitado por dos factores, primero, el creciente apoyo político que recibió de la Iglesia Católica y, segundo, por el apoyo político y financiero por parte del Departamento de Estado del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica.

Estos dos fundamentales apoyos políticos que durante largo tiempo habían sido prestados a los partidos de derecha se trasladaron al nuevo centro político contribuyendo significativamente a su crecimiento electoral y perjudicando directamente a la derecha. No obstante, siendo ambos apoyos importantes no hay que desconocer que el proyecto político de la DC era atractivo para los sectores medios y para grupos empresariales del país. En ese sentido, el discurso político era novedoso y nada radical, prometía una "revolución en libertad", mientras que la derecha no prometía nada nuevo. Porque nada tenía que ofrecer, en un ambiente marcado por el cambio social, político y cultural. La Democracia Cristiana prometía, especialmente, a la juventud cristiana de clase media una moderna aventura política y social, solidaria, comunitaria y libre de las tradiciones sustentadas por conservadores y liberales. Los partidos de derecha carecían, justamente, de aquella sección fundamental de los partidos políticos para su continuidad en el tiempo, los jóvenes. Los jóvenes que pertenecían a esos partidos ya eran viejos. En otras palabras, los partidos eran estructuras organizativas antiguas y pesadas máquinas partidarias dominadas por la elite dirigente.

d) inadaptación de los partidos de derecha al nuevo escenario político electoral

Según Angelo Panebianco (1995) toda organización está implicada en una multiplicidad de relaciones con su "entorno", es decir, con el escenario político en donde el partido debe actuar. Para que un partido político tenga continuidad en el tiempo debe ser capaz de ir adecuando sus estrategias políticas y electorales a los cambios que experimenta el "entorno". De allí, que es vital desarrollar una estrategia de dominio sobre el medio que la rodea. Ahora, toda organización política se ve sometida a dos presiones simultáneas y de sentido contrario: sentirá la tentación de colonizar su entorno a través de una estrategia de dominio, pero también de llegar a pactos con aquél, mediante una estrategia de adaptación. Dado que los partidos buscan mantenerse en el tiempo, deben establecer necesariamente "compromisos" con su entorno, o sea, desarrollar una estrategia de adaptación. Pero, como son instrumentos para la realización de determinados fines y objetivos no pueden adaptarse pasivamente al propio ambiente sino, que deben, inevitablemente, desarrollar una estrategia de dominio sobre su entorno, a plegarlo en la dirección marcada por sus fines. En este punto la ideología organizativa juega un rol central, pues define un "territorio de caza particular": la reserva sobre la que la organización establece sus derechos y en relación con la cual define la identidad organizativa tanto "externa" como "interna", y se establecen las relaciones de conflicto y de cooperación con las demás organizaciones. Por ejemplo, la autodefinition de los partidos como "partidos obreros", "partidos católicos", "partidos agrarios", etc., delimita un territorio electoral -los obreros, los católicos, los agricultores- y determina de por sí una situación de conflicto y/o de cooperación con todas las demás

organizaciones que actúan en el mismo territorio.²⁶³ Al delimitar un territorio, señala Panebianco, la ideología impulsa al partido a desarrollar actividades de control/dominio sobre aquél, frente a las organizaciones concurrentes. Se trata de una exigencia inexcusable, porque del éxito en el control de territorio depende la misma identidad organizativa del partido.

El grado de adaptación del partido a los entornos o escenarios políticos en que se halla inserto depende esencialmente de dos factores, según el autor antes citado, a saber: a) las características del entorno (Panebianco usa el concepto de "entorno ambientales") y b) el nivel de institucionalización del partido. Este es un punto que interesa resaltar para el análisis de los partidos de la derecha chilena. Dice Panebianco que cuanto más elevado sea el nivel de institucionalización de los partidos, tanto menor será la tendencia del partido a adaptarse pasivamente al entorno, y tanto mayor su capacidad de dominarlo. Y lógicamente, cuanto más débil sea institucionalización, tanto mayor será su tendencia a una adaptación pasiva al medio.

Teniendo en cuenta estas proposiciones teóricas, se puede sostener que los partidos de la derecha chilena hacia el primer lustro de la década de los sesenta no fueron capaces de desarrollar una adecuada estrategia de adaptación al nuevo escenario político que se conformó producto de las reformas electorales de 1958 y 1961. En otras palabras no adecuaron su estructura organizativa a las nuevas condiciones ambientales del sistema político nacional.

Hasta 1958 tanto el partido Liberal como el Conservador se habían adaptado al nuevo entorno político creado por la Constitución Política de 1925, fundamentalmente, porque ellos habían desarrollado tanto una estrategia de dominio como una de adaptación. La primera los llevo a definir un particular "territorio de caza particular": el espacio rural. Y, a través del pacto de dominación se encargó de excluir todo tipo de competencia partidaria sobre él. Además, el partido Conservador se definió como un partido esencialmente católico. En consecuencia, con la colaboración de la Iglesia, definió también un determinado territorio electoral que le brindaba los apoyos electorales para estar en el poder, los de los ciudadanos católicos.

La situación del partido Liberal es aún más compleja porque, si bien, contaba con el apoyo de los sectores industriales, navieros y financieros del país, su "territorio de caza particular" era mucho menos definido que el de los conservadores y tenía mucho más competencia con otras organizaciones que podían "pescar" en el mismo lago liberal, como por ejemplo, los radicales. Sin embargo, como compartía con los conservadores ciertas posiciones relativas al sistema político similares, el partido Liberal no tuvo problemas para adaptarse a los escenarios políticos que se fueron construyendo durante el siglo XX.

²⁶³ Por ejemplo, relativo al caso chileno sería la situación de los denominados partidos obreros, los partidos Socialista y Comunista que durante las décadas anteriores a 1973 definieron como su "territorio de caza particular" el espacio obrero y popular. A lo largo, de cuarenta años de sindicalismo, entre 1933 y 1973, las relaciones del PS con el PC estuvieron plagadas de conflicto, pero también de cooperación.

Además, hay un factor que explica la capacidad de los partidos de derecha para adaptarse al entorno con mayor facilidad que otros y era que hasta 1958 habían tenido la capacidad política de producir el entorno político en donde iban actuar, especialmente, el escenario parlamentario y electoral.

El control que tenían los partidos de derecha sobre el escenario electoral, específicamente a través de un voto semi-cautivo de la masa campesina, de un voto fiel (electores católicos o librepensadores) y del voto de opinión, le había permitido tener también el dominio relativo del escenario parlamentario durante la vigencia de diversas reglas formales e informales que limitaban el derecho al sufragio.

Al cambiar las reglas institucionales que limitaban el derecho al sufragio el "territorio particular de caza" fue abierto a la competencia electoral y la penetración de otras organizaciones políticas que definieron como estratégico para su propia organización el voto campesino, como lo hizo la democracia cristiana. Al perder la exclusividad del voto campesino la derecha no tuvo una estrategia de dominio sobre el nuevo escenario electoral, además, no pudo ya pactar ni establecer compromisos para su adaptación a los nuevos ambientes relevantes que se formaron a comienzos de la década de los sesenta.

La ampliación del electorado, el cambio de orientación de las instituciones patrocinadoras (Iglesia), el nuevo contexto internacional, etcétera, fueron factores centrales en la crisis política e institucional de los partidos políticos de derecha.

El principal periódico nacional y aliado fundamental de estos partidos El Mercurio resume adecuadamente la situación por la que atravesaban los partidos Conservador y Liberal:

"Tienen un largo historial en la vida del país, pero por apego a formas de acción que hoy no tienen vigencia y por falta de renovación de sus programas y de sus grupos dirigentes, fueron inadaptándose del ambiente en que hoy están forzados a actuar los partidos" (Walker, 1995:28)

Debe considerarse que los partidos a los que se hacen referencia, no eran partidos políticos profesionales, funcionaban a base de trabajo voluntario, con escasa especialización y profesionalización, con técnicas organizativas y administrativas arcaicas, sin reglas explícitas para el reclutamiento de sus dirigentes ni para su elección interna. Además, carecían de sistemas de educación política o usaban métodos totalmente atrasados. Sus actividades y organización dependían del excedente de tiempo de algunos militantes. Todo esto, resentía la eficacia de estas organizaciones y las dejaba fuera de competencia política y electoral. Les faltaba la disciplina interna que caracterizaba a los otros partidos, como por ejemplo, el PC o el PDC. Carecían de estructura juvenil activa y eficiente en la captación y el reclutamiento de nuevos adherentes. Además, los dirigentes habían perdido el contacto con sus bases, las cuales después de 1965 eran bastante escuálidas. El electorado de derecha social y económica no podía seguir confiando que partidos de notables o de personalidades siguieran representando sus intereses o sus ideas.

La total incapacidad de los partidos fue tal, que éstos no pudieron ni fueron capaces de elaborar una propuesta propia para salir de su situación de crisis, estaban totalmente

inmovilizados, El Mercurio se refería a ellos como la "estéril oposición democrática". Por eso, no es de extrañar el pobre resultado que obtuvieron en las elecciones parlamentarias de 1965. El electorado captó claramente que estos partidos ya no eran alternativa, que no tenían identidad, ni organización, ni relevo de cuadros dirigentes.

La crisis política de los partidos de derecha en 1965 -cuando vieron reducida su representación parlamentaria a tan sólo 9 diputados y a 7 senadores- movilizó a diversas personas, en su mayoría independientes, que se acercaron a la directivas de los partidos Conservador y Liberal, solicitándoles que concretaran la formación de un gran movimiento que reuniera en su seno a todos aquellos que no aceptaban elegir entre Democracia Cristiana y Marxismo. A través de la prensa sectores de derecha, especialmente de la económica, plantearon la necesidad de construir una tercera alternativa para Chile. Pero una opción dinámica, desinteresada y capaz de elaborar propuestas de peso, una opción valiente y totalmente renovada y moderna. Para eso era necesario superar las diferencias y preocuparse por el futuro del país, también informarse y adoptar estilos y métodos vigentes y capaces de atraer a las masas. Había que fundar un nuevo partido político.

La fundación del Partido Nacional (PN) se verificó en de mayo de 1966, luego de varios meses de intenso trabajo de los miembros de los partido Liberal, Conservador y de Acción Nacional. Se designó Presidente de la nueva organización al abogado Víctor García Garzena, quien señaló, entre emocionadas palabras, los por qué de la fundación del PN:

"Estoy viviendo momentos de extrema emoción porque me encuentro en este instante frente a personas que nunca antes pertenecieron a partidos políticos, pero que hoy están resueltas a fusionarse. Algunos preguntarán por qué lo han decidido tan tarde, y yo les digo que se debe a que nunca antes las circunstancias lo permitieron y que ello se ha logrado en estos momentos cuando hay peligro para nuestra economía porque está siendo mal manejada, cuando están en peligro las libertades porque el gobierno se está apoderando de la prensa; porque se está limitando el derecho de propiedad. Sería grave entonces que la gente no llegara a prestar su concurso a un gran movimiento nacional".²⁶⁴

De este párrafo se desprenden tres puntos importantes para el desarrollo futuro del Partido Nacional, en primer lugar, la importancia de los sectores independientes en la gestación de la fusión que va a dar origen al PN; en segundo lugar, más que estar fundando un partido, los allí presentes estaban fundando un "gran movimiento político nacional" y tercero, este partido-movimiento estaba destinado a defender las libertades cívicas y el derecho de propiedad.

Con la proclamación e inscripción del Partido Nacional el 12 de mayo se cierra la crisis de los partidos tradicionales y se inicia la recuperación de la política de la derecha.

Objetivos Políticos del Partido Nacional

En palabras de Mario Arnelo, uno de sus principales ideólogos, el PN "pretende ser un movimiento rectificador, porque cuan a fondo debe rectificarse la política chilena; cuan a

²⁶⁴ El Mercurio, 11/5/1966, pág.23

fondo deben reformarse los instrumentos constitucionales, políticos, y cuan a fondo deben ser cambiados de cauce, tanto la concepción de la política, como los hábitos políticos de más de medio siglo; y también, cuan de raíz hay que detener y desarraigar, las amenazas colectivistas y totalitarias que el marxismo y la Democracia Cristiana ambientan en Chile" . (M.Arnello, 1968:20)

Se observa en esta declaración los objetivos de modificar las condiciones políticas e institucionales del régimen democrático pleno. La idea central que sustentaba el partido es que el país vivía una etapa de decadencia o de crisis que era necesario superar, de allí la necesidad de buscar un nuevo orden político. La misión histórica del PN era "poner fin a un largo periodo de decadencia, que hoy ha hecho crisis, e iniciar una nueva etapa de desarrollo y progreso en que todos los chilenos puedan participar".²⁶⁵

Para cumplir tales objetivos el PN procedería a organizarse en función de una tarea fundamental, la construcción de una nueva base social electoral que le permitiría elevar la cuota de representación parlamentaria y que le serviría de base para la próxima elección presidencial, a la cual los nacionales presentarían su propia candidatura.

Una tarea de esa naturaleza requería de cuatro elementos: Doctrina que fundamentara y justificara en el orden moral los propósitos que se perseguían, programa, que determinara los objetivos concretos y las acciones necesarias para alcanzarlos; estrategia, que señalara el tiempo y la forma en que debe realizarse la acción; táctica, para enfrentar y superar los obstáculos conocidos y que pudieran surgir.(S.O.Jarpa: 1973:245)

Con respecto a los aspectos doctrinarios y programáticos, el Partido Nacional en su Declaración de Principios dejó de manifiesto que se trataba de una organización que proponía modificar las condiciones estructurales de la sociedad chilena en todos sus planos, institucional, social, económico y cultural para instaurar un nuevo orden político.

Este nuevo orden político estaba cimentado en los valores de la civilización cristiana occidental y rechazaba la interpretación materialista de la historia por artificial y limitada. Se oponía al marxismo y en general a toda forma de colectivismo. El PN propiciaba la instauración de una democracia que protegiera al individuo de los excesos de la mayoría. El estado debía proteger los derechos fundamentales del ciudadano: entre los cuales se encuentra el derecho a la libertad, a la educación, al trabajo, a la participación, derecho a la previsión y a la salud y el derecho a la propiedad.

Para lograr todo aquello se debía reconstruir un Estado de Derecho y era preciso garantizar una mínima estabilidad legal en todos los aspectos económicos, sociales y tributarios, para que los individuos pudieran desarrollar sus actividades con confianza, sin temer que las leyes se cambiaran por intereses políticos o electorales. Esta afirmación que hacen los Nacionales en su declaración de principio es congruente con los planteamientos esgrimidos por los diputados liberales y conservadores durante, la primera etapa, de la discusión en torno al derecho de propiedad en 1965.

²⁶⁵ Juan Luis Ossa, Nacionalismo Hoy, citado por Walker Rodríguez (1995:80)

La gran preocupación de las clases propietarias era cómo frenar el proceso de cambio institucional que estaban democratizando determinados derechos que hasta esos años eran más privilegios de algunos que derechos ciudadanos.

Entre otros objetivos del PN estaba el fortalecimiento de la clase media, a la cual consideraba el estrato fundamental de la sociedad chilena. En especial, hacía un llamado a las mujeres a unirse al movimiento de renovación. En realidad, el PN construiría una base social electoral especialmente convocando a las mujeres de clase media y a la juventud de ese mismo estrato.

El programa aquí reseñado estaba fuertemente influenciado por el nacionalismo chileno, de carácter conservador y autoritario, contrario a la democracia liberal y sobre todo al marxismo. El nacionalismo que profesaba el PN, lo llevó a rechazar a todos los partidos políticos nacionales porque todos ellos obedecían a ideologías extranjeras. En esta organización era creciente la crítica indirecta a la democracia liberal a través de criticar la acción de los partidos políticos.²⁶⁶

Con respecto a la economía, el PN postulaba la economía de mercado, como lo enfatiza Pedro Ibáñez en uno de sus discursos:

"Para restablecer el clima moral que anhela el país, es indispensable, pues que se prive al gobierno de las facultades que le permitan ejercer influencias discriminatorias sobre los negocios. Por tanto es necesario un retorno a la economía de mercado, no sólo para elevar la eficiencia económica, sino para poner término a la gangrena moral que reconoce su origen en una confabulación entre la demagogia y los negocios, realizada a pretexto de la conveniencia de la comunidad" (Walker Rodríguez, 1995:97)

Por esa razón, el PN asume decididamente la defensa de la iniciativa privada. Sin embargo, los Nacionales hacen ingentes esfuerzos para demostrar que no son un partido organizado exclusivamente para defender los intereses privados que estarían supuestamente amenazados por el gobierno de la Democracia Cristiana.

En nombre de la democracia el PN postula con firmeza y decisión la defensa del derecho de propiedad y rechaza el proceso de Reforma Agraria. Jorge Errázuriz, miembro del Tribunal Supremo del PN, explica:

"Por sobre todo, esta nueva colectividad defenderá la libertad. Por ello es, como muy claramente lo dice nuestro amplio llamado a la opinión pública, que es un movimiento anti-marxista, anti-colectivista, anti-monopolio que tiende a una verdadera justicia social y

²⁶⁶ Según el historiador Gonzalo Vial Correa (1992), uno de los fundadores del PN, la crisis de la democracia chilena tuvo varias causas, la más importante sería "los defectos del sistema político y especialmente de su sistema de partidos. Estos no tenían ninguna regulación constitucional ni legal...eran entidades poderosísimas. Los partidos políticos no tenían reglas y eso provocó una serie de vicios. Tales como el total desconocimiento de donde obtenían el financiamiento para sostener sus actividades, la pugna de los presidentes con los partidos, etcétera. Para Vial Correa, los grandes responsables de la decadencia nacional, lo constituyen los partidos políticos.

previsional, al robustecer el derecho a la libre empresa y el derecho a la libre iniciativa respetando el derecho a la propiedad privada."²⁶⁷

Una de las más repetidas y constante crítica que el PN realizó desde su fundación al gobierno de Eduardo Frei estuvo ligada con la Reforma Agraria y el proceso de democratización de la propiedad privada.

En relación a la Reforma Agraria, los senadores nacionales afirmaron que luego de un "análisis definitivo de los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y políticos del proyecto de Reforma Agraria, (que este contiene) errores y diversas consecuencias para el futuro del país". (Walker, 1995:121) No obstante la oposición a la Reforma Agraria y a la reforma constitucional al derecho de propiedad, el PN no pudo evitar su realización. El único camino que le quedaba era conquistar la dirección política del Estado para frenar o revertir dicho proceso político e histórico, para ello necesitaba construir una base social electoral que le diera los votos necesarios para alcanzar el poder.

Para hacer realidad ese objetivo el PN, que claramente por sus orígenes representaba los intereses de las clases y grupos dominantes del país, debió definir y delimitar un nuevo territorio electoral. Éste fue el de las clases medias, aunque un estudio realizado por Adolfo Aldunate demostró que el sector agrícola sería el más estrechamente vinculado al PN.²⁶⁸

Así como la Democracia Cristiana en su oportunidad logró despojar a la derecha tradicional de su base electoral, el PN buscaba esencialmente recuperar esa base social que un determinado momento votó por la DC.

Como una forma de hacer aparecer a la colectividad como renovadora y desvinculada de la derecha tradicional en el primer torneo electoral parlamentario (1969) en que el PN participó, presentó un conjunto de candidatos a diputados cuya principal característica era el no haber tenido ninguna participación política con anterioridad a la dicha elección. Según el estudio realizado por Adolfo Ibáñez Santa María (1988), en la elección parlamentaria de 1969 el Partido Nacional constituyó la fuerza más renovadora, con 28,9% de renovación, seguido por el Socialista de Chile. Los partidos Comunista y Demócrata Cristiano fueron levemente renovadores y el Radical marcadamente no renovador.

En estas elecciones, el PN eligió 38 parlamentarios, de los cuales dieciséis no se habían presentado nunca antes a una elección parlamentaria. El total de "nuevos" fue de 52 personas, es decir, el 30,8% de ellos eran nacionales.

Este marcado carácter renovador del PN lo separa de los partidos Conservador y Liberal, cuya fusión contribuyó en gran medida a configurarlo. Lo separa el hecho de que el Partido Conservador Unido y sus antecesores -el Conservador Tradicionalista y el Conservador- nunca fueron renovadores, salvo en la elección de 1961. El Nacional, en cambio, fue acusadamente renovador: el 42% de sus parlamentarios no tenía figuración anterior.

²⁶⁷ El Mercurio, 11/3/1966.

²⁶⁸ Adolfo Aldunate: Antecedentes Socioeconómicos y Resultados Electorales, en Estudios Sobre Sistemas de Partidos en Chile, Flacso, Chile, 1985, pág. 123. Citado por Walker Rodríguez (1995:134).

Esta estrategia renovadora le permitió al partido captar la adhesión de muchos electores que vieron en él la conformación de una nueva organización política no elitista, sino abierta a todos los sectores sociales del país. En aquella oportunidad el PN logró hacer elegir a un diputado de origen étnico mapuche, el cacique Venancio Coñuepán. Esta situación habría sido imposible durante la vigencia de los partidos tradicionales. De esa forma el PN demostraba a la sociedad chilena su carácter integrador y verdaderamente nacional.

Por otro lado, el PN se abrió también a las mujeres. Un dato sorprendente es que en julio de 1966 el 68 % de las solicitudes de inscripción pertenecían a mujeres. En este aspecto el PN también rompía con sus progenitores.

Siguiendo tal vez el ejemplo de la DC, el PN asumió su acción política como una cruzada misional, había que salvar a Chile del peligro marxista, los primeros tiempos son recordados por sus dirigentes como apostólicos:

"Al principio éramos sólo un puñado de chilenos que recorrían el país dirigidos por don Víctor García, tomando contacto, en cada provincia, con otros chilenos que coincidían en nuestra preocupación y nuestro propósito. Éramos muy pocos, pero nos movía el ejemplo de los que fundaron la nacionalidad y de los partidos que en el pasado hicieron de Chile la primera nación de este continente.²⁶⁹Nos movía el recuerdo de los que dieron testimonio de chilenidad y patriotismo en la guerra y en la paz. Nos movía la preocupación por la suerte de Chile y por el destino de la juventud. Nos movía la convicción de que a nosotros, a nuestra generación, le correspondía asumir la responsabilidad de detener la caída y restablecer a Chile en la ruta de su destino.

Fuimos por los campos y la ciudades llamando a las mujeres, a los hombres y a los jóvenes, explicándoles nuestra doctrina de chilenidad, de justicia, de libertad. Enseñándoles a desechar las consignas y las engañosas teorías extranjeras, a volver a creer en su patria y a sentirse orgullosos de su historia. Enseñándoles que la libertad, la justicia y el progreso no son dones de la naturaleza, sino que sólo se logran con esfuerzo, con desvelos y con voluntad. Recorrimos Chile entero reviviendo el espíritu de rebeldía de los chilenos, enseñando al pueblo a despreciar a los demagogos que lo engañan y a los cobardes que lo traicionan". (Jarpa, 1973:214)

Este párrafo escrito por el dirigente nacional del PN Sergio O. Jarpa es digno de un estudio minucioso (que no se puede hacer aquí) pues se trata de una pieza del pensamiento nacionalista chileno. Esta construido en base a distintos mitos históricos nacionales que servirán posteriormente para justificar y sostener el régimen militar del general A. Pinochet.

Paralelamente a estas giras por el país enseñando la nueva doctrina, los parlamentarios nacionales defendían en los debates legislativos el derecho de propiedad y las supuestas libertades que el gobierno totalitario de Eduardo Frei amenazaba con conculcar. El partido, además, desarrollaba una intensa actividad de organización y formación política en

²⁶⁹ Sergio Onofre Jarpa está haciendo alusión a uno de los tantos mitos nacionales, Chile y su grandeza durante el siglo XX, los partidos a que se refiere son el Conservador y el Liberal

Santiago. Todas estas actividades tenían por objeto la construcción de una sólida base social electoral. El partido había salido a la calle a buscar los votos que necesitaba para mantener vigentes sus ideales.

Sin embargo, a la luz de la votación obtenida en las elecciones municipales de marzo de 1967 el nuevo y renovado PN no logró aumentar la votación obtenida en 1965 por los partidos Conservador y Liberal, incluso la de marzo de 1967 fue levemente inferior.

En las elecciones municipales de 1967, que fueron las primeras en que se presentó el nuevo partido de la derecha, según Víctor García Garzena estarían en juego tres aspectos básicos: un juicio político general sobre la gestión del gobierno, un juicio sobre la existencia y libertad del poder municipal, amenazado por el creciente intervencionismo estatal y un juicio sobre la gestión actual y futura de las municipalidades. Dada la importancia de la elección, señaló también que esperaba que la oposición democrática (radicales y nacionales) pudiera alcanzar en conjunto el 40% del electorado". (Walker, 1995:149)

No obstante, en líneas generales, el resultado electoral fue bastante magro considerado ese nivel de expectativas. Nacionales y radicales obtuvieron tan sólo el 30,37% de los votos, o sea, 10% menos de lo esperado. Si bien, los nacionales celebraron el 14, 28% obtenido como un verdadero triunfo, este porcentaje fue menor del que obtuvieron los partidos tradicionales y Acción Nacional en 1965, cuando llegaron al 14,46. Y, los 14,28 estaban muy lejos del 23,53% logrados en 1963.

Sin embargo, el porcentaje de votos era saludable para un partido que tenía tan sólo 10 meses de antigüedad. Pero, también, era claro que el partido no había logrado penetrar en los territorios electorales de la Democracia Cristiana y al revisar la votación obtenida en el país esta refleja que no cambió en relación a la obtenida en 1965. Diríamos que hasta 1967 la votación de la derecha estaba estancada, y no representaba de ninguna manera una alternativa ni al partido Demócrata Cristiano que obtuvo el 35,63% de los votos, ni a la izquierda frapista que obtuvo el 28, 63%. Es más, el partido Comunista con el 14,77% estaba levemente por arriba de los nacionales. De manera que la posición triunfalista que asumieron los nacionales después de la elección es injustificada. Tal vez, comprensible en el sentido que no siguieron "cuesta abajo en la rodada". Tampoco eran la fuerza nueva en la política chilena, seguían siendo un partido residual de los regímenes políticos anteriores. Los porcentajes con asterisco (*) del Cuadro N°18 destacan aquellas provincias en que el PN obtuvo una votación porcentualmente superior al promedio del país. Esto no sucede en ninguna de las provincias del norte de país, que es una de las áreas más desfavorables para el PN. La zona central, en cambio resulta más favorable. En Aconcagua, Santiago, O'Higgins, Colchagua (con el más alto porcentaje de Chile), Curicó, Maule y Linares, la proporción de votos obtenidos por el PN es superior al promedio, en Valparaíso es prácticamente igual y sólo en Talca es levemente inferior. Las provincias que actualmente integran la Octava Región son bastante contrarias al PN, especialmente Arauco, que es donde se obtuvieron los peores resultados. El sur vuelve a ser más proclive al nuevo partido, con una votación superior al promedio en todas las provincias, con excepción del extremo más austral (cuyos porcentajes son menores) y Osorno, que se encuentra en la media.

Estos resultados confirman la tesis de que el principal apoyo electoral de la derecha lo encuentra en las provincias agrícolas, mientras que sus peores resultados los obtiene en las zonas mineras y centros urbanos. En ese aspecto, la votación del PN no fue diferente a la obtenida por la derecha tradicional.

A pesar de los cambios introducidos en la organización por la nueva coalición dominante, ni el nuevo discurso político construido por el nuevo partido, la derecha no logró transformarse en una alternativa en contra de la política democrática que propiciaban ya fueran, sectores demócratacristianos o de izquierda.

Sin embargo, dos años más tarde el PN, manteniendo el mismo discurso y estrategia, consiguió aumentar significativamente su votación, saltó del 14,28% al 19,97% o sea, creció en un 5.69%. Ese pequeño gran salto lo situó en 1969 como el segundo partido del sistema político nacional. A un año de las elecciones presidenciales el PN ya estaba pensando en ellas, pues uno de los slogan más utilizado en la campaña parlamentaria fue el que reza así: "Vota hoy pormañana por Alessandri". Es decir, con 18 meses de anticipación la derecha ya estaba presentando a los electores su próximo candidato presidencial.

Los resultados obtenidos por sus adversarios, la democracia cristiana y la izquierda experimentaron bajas, algunas leves como la experimentada por el PS y el PR, y otras fuertes como la sufrida por la DC. Tan sólo el PC, archienemigo del PN aumentaba su votación, ver Cuadro N°19

El PN enfrentó las elecciones parlamentarias de 1969 con mayor confianza, optimismo y fuerza de como la había hecho en 1967. Motivos no le faltaban, en los dos años transcurridos se había consolidado como un partido de oposición tenaz, confrontacional e irreverente con la autoridad constituida (así lo prueban sus constantes ataques al Presidente de República y al gobierno en general por la forma que se llevaban los problemas fronterizos con Argentina, especialmente, por el caso de Beagle en el extremo sur del país). Además, el gobierno demócratacristiano había entrado desde 1967 en una fase de contención del proceso de cambio social y político, habían estallado distintos procesos sociales que ponían en jaque la autoridad del gobierno, como por ejemplo, la reforma universitaria, el aumento de la movilización social de los pobladores sin casa, las tomas de terrenos, etcétera. Todas estas situaciones, eran interpretadas por los Nacionales como favorables para los partidos de orden, el Estado estaba siendo desbordado por los conflictos políticos, por lo tanto el electorado votaría en las elecciones por los nacionales porque ellos representaban justamente el orden y la tranquilidad política. Así lo expresaba el PN:

"Podemos afirmar, enfáticamente, que la tendencia general del electorado nos favorece y que seremos la única colectividad política que acusará en Marzo un notable aumento de cuota electoral. Somos los únicos en Chile que no sustentamos la vía socialista. Recibimos, a no dudarlo, la adhesión de gentes de nuestras ideas, que todavía en abril de 1967, en nuestra primera aventura, no nos acompañaron, pero que ya están suficientemente decepcionados, desengañados o simplemente alarmados por el curso que advierten en las medidas del gobierno. Además, debemos considerar que los nacionales somos los únicos

que, como partido, damos total respaldo a la inmensa mayoría ciudadana independiente que desea el retorno de don Jorge Alessandri". (Walker, 1995:163).

Cuadro N° 18

Votación del Partido Nacional en 1967 por provincia (en %)

Provincia	1967
Tarapacá	5,7
Antofagasta	5,4
Atacama	6,6
Coquimbo	10,0
Aconcagua	20,3*
Valparaíso	14,1
Santiago 1	14,4*
Santiago 2	12,9
Santiago 3	17,8*
Santiago 4	19,2*
Total de Santiago	<u>15,6*</u>
O'Higgins	20,1*
Colchagua	24,5*
Curicó	15,6*
Talca	12,1
Maule	17,7*
Linares	19,0*
Ñuble	12,8
Concepción	7,1
Arauco	1,4
Bío-Bío	9,2
Malleco	23,3*
Cautín	21,9*
Valdivia	18,2*
Osorno	14,1
Llanquihue	20,9*
Chiloé	21,4*
Aysén	12,4
Magallanes	6,2

Fuente: Walker, 1995:156.

Cuadro N°19

Resultados de las Elecciones Parlamentarias de 1969 en %

Partidos	1967	1969	Diferencia
PDC	35,63	29,78	-5.85
PC	14,77	15,91	+1,14
PN	14,28	19,97	+5.69
PS	13,86	12,23	-1.63
PR	16,09	13,03	-3.06

Fuente: Walker, 1995:164.

Si bien los nacionales esperaban lograr el 21% de las preferencias electorales el 19,97% les significó aumentar su representación parlamentaria pasaron de tener 9 diputados a 34. Sin embargo, perdieron dos senadores, pues bajaron de 7 a 5.

En la elección de 1969 se repite la pauta observada en 1967, aunque las cifras han crecido en forma importante. En el norte, el porcentaje de voto es menor a la media nacional. En el centro, la situación mejora y la votación es superior al promedio en estas provincias, con excepción de Valparaíso, Curicó y Linares. El arrastre del PN disminuye nuevamente en Ñuble, Concepción y Arauco, para recuperarse en las provincias del sur. En Cautín se obtiene el máximo porcentaje con un 32,4%. Al igual que en la última elección, en esta zona, sólo se sitúan por debajo del promedio nacional Osorno, Aysén y Magallanes. Ver Cuadro N° 19

En suma, se puede afirmar que a partir de esta elección la derecha ha logrado establecer una base social electoral no radicalmente distinta a la tenida por los partidos tradicionales. Lo más significativo es su vuelta al parlamento. A pesar que en 1970 perderá la elección presidencial a manos de la izquierda su presencia en el parlamento será decisiva para obstruir la gestión gubernamental del Presidente Salvador Allende. En ese sentido la reconstrucción de una derecha política, nacionalista, autoritaria, antimarxista y antidemocrática fue la principal consecuencia política de la reforma constitucional del derecho de propiedad y de la Reforma Agraria.

Una explicación posible de esta situación sería el error cometido por los líderes del partido Demócrata Cristiano de subestimar las consecuencias políticas de su ataque, cabe señalar bastante moderado al tenor de los resultados obtenidos, a las relaciones de propiedad entre los propietarios del campo. En vez de dividir a la oligarquía en facciones opuestas, las políticas demócrata cristianas lograron precipitar la reconstrucción política de la derecha en un bloque unido, que asumió como principal objetivo político defender el derecho de propiedad.

Fue la defensa de este derecho por sobre cualquier otro lo que le permitió obtener durante el gobierno de Frei el apoyo electoral de las clases medias que lo vieron "como el defensor por excelencia de derecho propiedad". Rol que cumplirá con mayor fuerza y decisión durante el gobierno de la Unidad Popular.

¿Era posible evitar la reconstrucción de la derecha política? Aparte de las consideraciones señaladas en este capítulo era posible, ¿qué otros factores intervinieron para que la derecha política se reconstruyera tan rápidamente, a tal punto, que estuvo a tan sólo a unos cuantos votos de recuperar la dirección política del Estado a través de los procedimientos democráticos?

Capítulo 4

Democracia, Socialismo y Propiedad Privada (1970-1973)

Introducción

La primera fase del proceso de democratización jurídico político (o sea, institucional) de la propiedad privada se había iniciado durante el gobierno de Eduardo Frei y concluyó con la reforma constitucional de enero de 1967. Reforma que modificó los preceptos constitucionales que regían el derecho de propiedad en Chile. Esta modificación tuvo diversas consecuencias sociales y políticas para la sociedad y especialmente para el capitalismo. Entre ellas la disolución del pacto de dominación social establecido durante la pax alessandrina, la reconstrucción política de la derecha y el desarrollo de una incipiente crisis orgánica de la formación social chilena, o sea, de una crisis de Estado. Hacia finales de la década de los sesenta, el escenario político nacional se encontraba constituido por tres fuerzas políticas que ofrecían tres proyectos políticos institucionales para resolverla.

La ruptura del pacto social de dominación constituyó unas de las consecuencia más importante de la reforma constitucional de enero 1967. Como hemos señalado anteriormente, éste fue establecido en 1939 e institucionalizado en 1947 y había limitado la constitución de un régimen democrático en el país. Pero, desde las reformas electorales de 1958 y 1962 y la derogación de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, la democratización del régimen político y la inclusión a la ciudadanía de aquellos sectores sociales que el pacto excluía del sistema, había acelerado el proceso de democratización a tal forma que se podría afirmar que desde 1967 la democracia estaba funcionando plenamente en Chile.

De acuerdo al modelo establecido en el capítulo introductorio para el estudio de la democracia en Chile podríamos afirmar sin mucha dificultad que la poliarquía era una realidad en el país. En primer lugar, los cuatro primeros requisitos establecidos por Roberto Dahl alcanzaron los más altos niveles de desarrollo y profundidad al interior de la sociedad chilena entre 1967 y 1973.

La mayoría de la autoridades públicas del país eran electas por sufragio popular, indudablemente, que algunas de ellas eran nombradas o designadas por el Presidente de la República como, por ejemplo, los Intendentes provinciales. Sin embargo, ello era propio de un régimen presidencial. Las elecciones municipales y parlamentarias se desenvolvían de manera libre, imparcial y con la frecuencia establecida por ley. Estas condiciones se habían alcanzado gracias a las reformas electorales e institucionales de 1958 y 1962. Además, con la reforma constitucional de 1969 otorgó el derecho a voto a los mayores de 18 años de edad y posteriormente a los analfabetos e incapacitados (ciegos) el sufragio universal logró su máxima extensión en la sociedad nacional. Todos los ciudadanos y ciudadanas tenían el derecho de competir por los cargos públicos, la socialización política electoral alcanzó a todos los niveles de la sociedad desde la organización social básica, Juntas de Vecinos, hasta los rectores de las universidades eran elegidos en reñidas competencias electorales.

Los derechos civiles estaban ampliamente desarrollados y resguardados por un Estado de Derecho democrático consolidado. Así la ciudadanía nacional gozaba de plena libertad de expresión, de información y contaba con diversas fuentes de información alternativas de carácter pluralista y sin censura previa, existía plena libertad de asociación y de reunión.

Entre 1967 y 1973 la participación electoral aumento significativamente, paso de 3.074.000 electores, en las elecciones municipales de 1967 a 4.510.000 electores, en la elección parlamentaria de marzo de 1973, en seis años el electorado nacional creció en un 46,7%. De esa manera el sistema político se volvió plenamente inclusivo.

La participación social y política de los sectores campesinos se vio fuertemente incrementada a partir de 1967, una vez dictadas las leyes de 16.625 de Sindicalización Campesina que acompaña a la Ley 16.640 de Reforma Agraria. El número de campesinos sindicalizados sólo era de 1.500 personas en 1963, seis años más tarde, en 1972, había aumentado a 282.617 personas.

No obstante lo anterior, el proceso de democratización social, política y económica generaba una gran conflictualidad en la sociedad nacional, con lo cual uno de los requisitos establecidos por G. O'Donnell no alcanzaba cimentarse con fuerza para producir la total consolidación de la democracia plena.

Para este autor la poliarquía debe incluir una dimensión intertemporal: la expectativa generalizada de que el proceso democrático electoral y las libertades contextuales se mantendrán por un tiempo indefinido. En otras palabras, las democracias tienen que ser capaces de erradicar la posibilidad de una involución política democrática. Justamente, dicha posibilidad no era tan clara a fines de los años sesenta ni a comienzos de los setenta, entre algunos actores políticos y sociales nacionales como también entre la propia ciudadanía.

En un régimen político democrático siempre cabe la posibilidad que existan grupos sociales y políticos ya sea críticos con la democracia o, derechamente antidemocráticos, los cuales tienden amenazar la continuidad misma del régimen. Por ello, ésta debe contar con los instrumentos y mecanismos políticos necesarios para evitar su crecimiento o para controlar su accionar político antidemocrático. Sin embargo, muchas veces sucede que los conflictos políticos y sociales que se desatan como consecuencias de los procesos de democratización acelerada son de tal magnitud que producen las estructuras de oportunidades políticas para la emergencia y fortalecimiento de esos grupos. Los cuales entran a cuestionar y a criticar la existencia misma de la democracia, responsabilizándola de la crisis que afecta a las estructuras de poder y de dominación instaladas en la sociedad.

La realización de diversas acciones políticas como, por ejemplo, la sublevación de un grupo de militares en 1969; el asesinato del Comandante en Jefe del Ejército, por parte de un comando armado de ultraderecha con el objeto de impedir el ascenso al gobierno de Salvador Allende en 1970; la formación de una organización paramilitar de derecha Patria y Libertad cuyo principal fin político era luchar contra el comunismo y la democracia liberal; la formación y organización de grupo paramilitar de izquierda: el MIR que rechazaba, en nombre del socialismo, la democracia liberal, y la crítica permanente de

algunos dirigentes del Partido Socialista de Chile a la democracia formal cuestionaban abiertamente la dimensión intertemporal de la democracia y dejaban abierta la posibilidad de una involución democrática.

Por otro lado, la instalación de la plena ciudadanía y del régimen democrático dejó obsoleto al Estado de Compromiso, el cual inevitablemente entró en un proceso de crisis al desaparecer su base política que lo sostenía. La ruptura del pacto de dominación política y social puso fin al compromiso interclasista establecido en la década de los treinta.

La crisis del Estado de Compromiso quedó claramente manifestada durante las elecciones parlamentarias de 1969, en aquella oportunidad la nueva fuerza política de la derecha, el Partido Nacional, logró un importante crecimiento electoral, instalándose como la segunda fuerza electoral en el país, lo cual potenció la estrategia del "camino propio" destinada a lograr el gobierno con el fin de iniciar la reestructuración del sistema político nacional.

Así, el Partido Nacional, es decir, la derecha política, optó por la misma estrategia política planteada anteriormente por sus adversarios: la democracia cristiana y la izquierda. En efecto, la estrategia del "camino propio" fue inicialmente desarrollada por los partidos de izquierda para enfrentar las elecciones presidenciales de 1958. La principal característica de esta estrategia consistió en el rechazó a toda alianza política con otras fuerzas que no fueran afines a sus posiciones ideológicas o políticas. La izquierda, el Partido Comunista y el Socialista, rechazaba toda alianza electoral o de gobierno con los denominados partidos burgueses, o sea, ellos rehusaban volver usar las fórmulas políticas de la época del Frente Popular.

Por su parte la Democracia Cristiana como partido de centro, rechazó abierta y tajantemente cualquier alianza con la derecha y con la izquierda, pues se autoconsideraba como un partido alternativo tanto a uno como a otro sector. No obstante, como ya se ha demostrado, la DC llegó al gobierno en 1964 gracias al electorado de derecha que votó ampliamente por el candidato demócratacristiano, Eduardo Frei. Sin embargo, entre la DC y los partidos de derecha, el Liberal y el Conservador, que habían llamado a votar por Frei, no hubo ningún acuerdo ni compromiso político. Dejando claramente señalado que la era de los compromisos políticos había llegado a su fin. La DC pudo gobernar sin mayores contratiempos, fundamentalmente por el hecho de contar con mayoría parlamentaria en la Cámara de Diputados y de tener acuerdos puntuales y específicos con la derecha o con la izquierda en el Senado. Como fue, por ejemplo, el apoyo brindado por las bancadas de izquierda, socialistas o comunistas, en la discusión y aprobación de la reforma constitucional de enero de 1967, a las leyes relativas a la sindicalización campesina y de reforma agraria del mismo año.

De manera que el único sector político que no había seguido hasta 1966 la estrategia del "camino propio" era la derecha que virtualmente había casi desaparecido electoralmente en 1965. A pesar de ello, como se expuso en el capítulo anterior, desde de 1966 había dado inició a su reconstrucción política y, para tal efecto, también, adoptó dicha estrategia.

En consecuencia, el escenario político en donde se va a desarrollar la elección presidencial de 1970 estará constituido por la presencia de tres fuerzas políticas claramente definidas en

torno a proyectos históricos, políticos y sociales excluyentes entre sí, a saber: el Partido Nacional con su programa de reconstrucción nacional denominado Nueva República, la Democracia Cristiana con la Vía no capitalista de desarrollo y la nueva coalición de izquierda la Unidad Popular con la Vía chilena al socialismo.

Estos programas de gobierno²⁷⁰ eran, en realidad, mucho más que eso. Se trataba de construcciones ideológicas e históricas destinadas a conformar y establecer de una manera determinada la sociedad y el Estado. Por esa razón, ellos expresaron la lectura interpretativa que tenían los actores políticos y sociales que los elaboraron. El dato central que interesa destacar aquí es que cada uno de los tres programas presentaba una visión crítica de la situación existente, que los llevaba a postular la construcción de una nueva forma de estado y de organización política.

Para el Partido Nacional era fundamental establecer un Estado con un poder Ejecutivo fuerte²⁷¹ que estimulara la iniciativa privada y que reorganizara el sistema político, especialmente, el sistema de partidos, cuyas prácticas eran en su opinión, las responsables de la crisis institucional del país. Proponía en esta materia una reforma constitucional tendiente a modificar la estructura y forma de actuar de los partidos políticos. Además, fortalecer el régimen presidencial otorgando al Jefe de Estado la facultad de disolver el Congreso para evitar los permanentes conflictos entre el Legislativo y el Ejecutivo. El Partido Nacional, proponía que el régimen legal debería proteger a la iniciativa como la propiedad privada y también proteger al individuo de los excesos de la mayorías.

El punto de partida del desarrollo de la concepción del Estado en la DC, en cambio, está dado por normas institucionales, por principios abstractos orientados a postular la transformación de la forma estatal vigente: el Nuevo Estado era un órgano transformador, moderno y democrático. Debía preservarse una democracia amplia y abierta en que fuera efectiva la igualdad de derechos, oportunidades y deberes para todas las personas y grupos sociales. Al mismo tiempo, denunciaba las modalidades restringidas de la actual democracia que mantenía las injusticias básicas del régimen establecido y condena categóricamente los totalitarismos fascistas y comunistas, como toda clase de dictaduras. Defiende la clara distinción e independencia de los poderes del Estado y el equilibrado contrapeso de sus funciones. A pesar de ello, consideraba adecuado que el Ejecutivo tuviere la facultad de disolver el parlamento por una vez cada período presidencial. Además consideraba que debían hacerse reformas electorales tendientes a mejorar la representatividad del Parlamento y en materia de elección del Presidente de la República debía contemplarse el sistema de segunda vuelta, a fin de que la ciudadanía se pronunciara directamente entre las dos más altas mayorías relativas si ninguno de los candidatos obtenía la mayoría absoluta.

²⁷⁰ Para el análisis expositivo de cada uno de los programas de gobiernos presentados a la ciudadanía en 1970 se puede consultar a Germán Urzua (1970) y Joan E. Garcés (1972).

²⁷¹ "Dotar al Poder Ejecutivo de las facultades necesarias para administrar al Estado son interferencias políticas o económicas, y libre de la presión desquiciadora de los intereses de grupos. Hacer del Parlamento un legislador oportuno independiente y general, que no interfiera la labor del Ejecutivo y que disponga de facultades fiscalizadoras apropiadas" (Programa del PN, 1966).

Con respecto al derecho de propiedad, la DC, señalaba que éste era común a todos los hombres, sin excepciones, por lo que un orden social que, valiéndose de tal derecho, excluyera del acceso a ella de la gran mayoría y permitiera a unos pocos representar, dirigir y dominar a los demás, era un orden injusto y contrario a la naturaleza, que vulneraba el principio a la propiedad. De allí, que la DC reconocía varios tipos de régimen de propiedad, el particular, el comunitario y el estatal.

Así, mientras el proyecto político del PN evocaba la idea de un Estado fuerte y un sistema político ordenado y la DC presentaba un programa más cercano al Estado democrático social propio de las democracias europeas de la segunda pos guerra, el programa de la Unidad Popular (UP) expresaba relaciones de poder y enunciaba, desde el principio, los rasgos constitutivos del nuevo Estado democrático popular.²⁷²

El programa de la UP precisaba cuáles serían las nuevas fuerzas que formarían el armazón del nuevo Estado, cómo se ejercerían los derechos democráticos, cuáles serían las nuevas instituciones: las fuerzas sociales y las estructuras estaban estrechamente entrelazadas.

Así, la UP, propone un intenso proceso de democratización en todos los niveles de la sociedad, de la economía y del Estado. La promulgación de una nueva Constitución Política del Estado que reemplazaría al parlamento bicameral por la existencia de una sola Cámara Única: la Asamblea del Pueblo. Cuyos integrantes serían elegidos por sufragio popular, secreto y directo, de los hombres y mujeres mayores de 18 años, civiles y militares, alfabetos y analfabetos.

El nuevo Estado democrático popular tendría la conducción del proceso económico y productivo a través de un sistema nacional de planificación. Consecuente con esto último el nuevo Estado popular constituiría una área social de la producción formada por todas las empresas que actualmente posee el Estado más las empresas que se expropiara. Es decir, la ampliación de la propiedad estatal y la disminución de la propiedad privada de los medios de producción. El programa de la UP también sugería la mantención de un área de propiedad privada en sectores no estratégicos y la formación de un área mixta que combinaría capitales privados y públicos.

En el programa de la UP, las reglas de organización que regirían al nuevo Estado y los derechos que concederían giraban alrededor de un punto central: la presencia de mandatarios del pueblo en las empresas del sector público y organismos del Estado. Los derechos democráticos, el pluralismo, la descentralización, la autonomía institucional, la Asamblea Popular, eran considerados garantías y conquistas de las fuerzas populares y se oponían a las garantías capitalistas que no respondían a las exigencias de esas fuerzas.

En resumen, en el programa del PN los distintos rasgos que definían al Estado y la organización política connotaban una concepción correspondiente a un Estado de tipo capitalista autoritario. En el programa de la DC, el tipo de forma estatal evocaba de cierta

²⁷² "las fuerzas populares revolucionarias se han unido para el traspaso del poder...La nueva estructura de poder... El Gobierno Popular garantizará el ejercicio de los derechos democráticos, será pluralista...(Programa de Gobierno de la U.P. 1970)

manera el Welfare State -aspecto económico de la política estatal-; y de otro al Estado democrático liberal, en cuanto buscaba preservar los mecanismos de la democracia parlamentaria; y, por último, al Estado populista, en tanto que uno de los objetivos políticos de la DC era el participacionismo, recuérdese la política de promoción popular. El Estado que resume estas tres variables, sería en opinión de J. Garcés (1972:106), el Estado populista comunitario. Finalmente, el programa de la Unidad Popular no definía a un estado en términos de estructura, sino de proceso. Esta noción de proceso estaba conforme con el punto de partida, que se refería a las relaciones de poder, correspondía a las transformaciones hacia un Estado de trabajadores. En otras palabras, al Estado propio de una sociedad socialista.

No se trata aquí de hacer un análisis detallado de los programas políticos de las fuerzas políticas que compitieron en la elección presidencial de 1970, sino más bien establecer cuáles eran las diferentes concepciones de Estado y de propiedad que ellas sustentaban. Frente a esos tópicos los proyectos entre sí tienen marcadas diferencias. Y dadas esas diferencias, las posibilidades de alianzas entre uno u otro sector eran claramente imposibles. Aunque en algunos planteamientos específicos para enfrentar determinados problemas económicos y sociales el programa de gobierno de la Unidad Popular y el de la Democracia Cristiana tendían coincidir, sus propuestas globales eran radicalmente distintas. Lo mismo sucedía entre el proyecto político de la derecha y el proyecto demócratacristiano, aunque ambos apostaban por una sociedad capitalista diferían en la forma como debía ser conducida económica, social y políticamente. Aunque no se trataba de formas antagónicas, constituían dos proyectos de sociedad capitalista, uno de corte conservador y tradicional como el propuesto por el PN, y otro progresista y democrático. Ahora bien, ambos proyectos enfrentaban al proyecto revolucionario y socialista levantado por los partidos políticos de izquierda que conformaban la Unidad Popular. En ese sentido entre las fuerzas de la derecha política y la democracia cristiana había un punto político e ideológico común: su oposición al comunismo, en otras palabras su rechazo a la construcción de un Estado, una Sociedad y una Economía de corte socialista similar a la existente en aquella época en Cuba y en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

A pesar que en la DC existían dirigentes y militantes que defendían las ideas socialistas y el socialismo como proyecto de sociedad, como era el caso de Radomiro Tomic, el Partido Demócrata Cristiano era, esencialmente, antimarxista y anticomunista, y se oponía resueltamente a la posibilidad de establecer en Chile un régimen socialista o comunista. Por último, la DC ha rechazado hasta el día de hoy establecer algún tipo de alianza política con el Partido Comunista.²⁷³

En consecuencia, dada la naturaleza de los proyectos y los programas políticos de gobierno, las posibilidades de cooperación y colaboración entre las distintas fuerzas políticas eran prácticamente nulas. Aunque no faltaron las personas de buena voluntad de uno y otro sector que buscaron acercar posiciones en uno u otro sentido. El proceso de democratización de la sociedad chilena durante los años sesenta llevó a los distintos grupos

²⁷³ La DC desde 1989 ha conformado una alianza electoral y de gobierno con la izquierda, especialmente, con el Partido Socialista esto ha sido posible fundamentalmente por el cambio de orientación ideológica y política que en las últimas décadas experimentaron los socialistas.

sociales y políticos a construir alternativas políticas distintas, antagónicas y excluyentes, en ese sentido, cada sector social y político consideró legítimo postular el cambio de las estructuras básicas de la sociedad. Para tal efecto, consideraron que el régimen político, es decir, la democracia procedimental, era el instrumento político idóneo para obtener la dirección del Estado con el fin de llevar a cabo su proyecto histórico-político más que poner en marcha un programa de gobierno.

Esa es la diferencia que marca y hace trascendente la elección presidencial de 1970 en relación a todas las anteriores. A través de la obtención del gobierno cada sector social buscaba recomponer las fuentes de la estabilidad del Estado, que no podían ser otras que aquellas que emanaran de la voluntad soberana de la ciudadanía. Así, por primera vez en la historia política del país la construcción del Estado iba a ser decidida por la ciudadanía.

La ciudadanía debía escoger uno de los tres proyectos históricos que los bloques políticos - los famosos tres tercios de la política chilena- ofrecieron en 1970 a la sociedad chilena, ya que cada uno había decidido avanzar por su "propio camino".

Esta era su estrategia para alcanzar el máximo de sus utilidades electorales. De manera entonces que el mercado político quedó claramente definido a finales de 1969 cuando los bloques presentaron, luego de zanjar los innumerables conflictos internos, a los ciudadanos los candidatos presidenciales. Tan sólo había que esperar algunos meses para saber cuales iban a ser las preferencias de la ciudadanía.

Los candidatos de aquella oportunidad fueron: por la derecha, el empresario Jorge Alessandri Rodríguez, apoyado por el Partido Nacional y los gremios patronales; el partido gobernante presentó a Rodomiro Tomic y la izquierda, agrupada en la Unidad Popular, a Salvador Allende, quien se presentaba por cuarta vez a un comicio presidencial.

La campaña electoral tuvo caracteres peculiares. La candidatura de la Democracia Cristiana exaltó la obra desarrollada por el partido en seis años de gobierno y ofreció al electorado la continuación del mismo programa, ampliado y perfeccionado. Jorge Alessandri se presentó como candidato independiente, propiciando una transformación total de los hábitos políticos, disminuyendo las atribuciones del Congreso Nacional y de los partidos políticos y la candidatura de Salvador Allende se basó en un programa que propiciaba una amplia transformación social, económica y política en la perspectiva de transitar a la sociedad socialista.

La disputa por las preferencias de los electores se centró en demostrar tanto las cualidades de los candidatos como de los programas políticos, que ofrecían resolver los distintos y contradictorios problemas de la sociedad chilena.

Las diversas encuestas realizadas durante la campaña presidencial señalaban permanente el equilibrio entre los candidatos.

Una de las características principales de los bloques políticos constituidos para la elección presidencial de 1970 era su fuerte imbricación con la estructura de clases de la sociedad chilena. En efecto, Chile se ha caracterizado históricamente por tener una sociedad

fuertemente estratificada, es decir, la separación clasista ha sido y es muy notoria, destacándose una reducida pero poderosa "clase alta", conformada por la burguesía mercantil, financiera, industrial y terrateniente; una no menos poderosa "clase media", de profesionales, trabajadores estatales, medianos y pequeños industriales, etc. que siempre ha sido un conglomerado social y económico muy heterogéneo cuyo principal rasgo histórico ha sido su fuerza política, es decir, su comportamiento político ha sido decisivo en la historia política nacional y por último, el "bajo pueblo", el grupo social mayoritario de la sociedad chilena, es, también, socialmente hablando, un conglomerado heterogéneo integrado por obreros, mineros, campesinos, masas "marginales", etc.

Ahora bien, estos grupos y clases sociales se identificaban políticamente de acuerdo a su condición socioeconómica, así, la clase alta con los partidos de derecha, la clase media, con los partidos de centro, ya fuera, el radical o la democracia cristiana y los sectores obreros y populares, con la izquierda. Cabe señalar, que de ninguna manera esta situación es absoluta, pero las encuestas y la autoidentificación de la gente y de los partidos con ella, apuntaban a reforzar la estructura de clases y su imbricación partidaria. Si se analiza, por ejemplo, la votación registrada en 1970 en el Gran Santiago por distritos (Cuadro N°20) es posible observar la imbricación antes señalada:

El primer distrito se componía por comunas situadas en el centro urbano de la ciudad de Santiago, habitadas fundamentalmente por grupos medios, ya sea, medios y bajos, como también, por grupos populares, pero en menor proporción. El segundo distrito comprendía una heterogénea zona de comunas semirurales y urbanas del Gran Santiago de carácter popular. En el tercer distrito estaban ubicadas las comunas donde residía la clase alta, la clase media alta y media y por algunas comunas populares. En aquellos distritos donde la presencia popular era más fuerte el candidato de la izquierda obtenía una alta votación, en el segundo distrito, alcanzó al 41% de los votos, mientras que Alessandri el 29%; en el tercer distrito, una zona predominantemente de clase alta y media, Allende, tan sólo logra el 23,75% de los votos y Alessandri el 49,82% de la votación. Sin duda que este análisis es muy simple, pero muestra que el comportamiento político o las preferencias de los ciudadanos tendía asociarse con su condición de clase. Estos datos y otros que se disponen señalan que los partidos políticos en Chile representaban a grupos sociales concretos y que la gente votaba de acuerdo a su autoidentificación social (Faletto y Ruiz, 1970 y C. Caviedes, 1979). Por eso se puede sostener que la elección presidencial de 1970 fue una contienda de "clase", en la cual el comportamiento de los sectores medios fue central en los resultados obtenidos finalmente.

Cuadro N°20

Votación Registrada en la elección presidencial de 1970 en el Gran Santiago (Por distrito)

Distritos	Alessandri	Tomic	Allende	TOTAL
1 Distrito	157.241	95.321	110.367	366.851
2 Distrito	60.956	59.385	86.454	208.778
3 Distrito	107.801	54.177	51.395	216.368
Santiago	456.235	319.208	413.181	1.201.497

Fuente: Jorge Giusti (1973:184)

Siendo una elección en donde los candidatos se alinearon clasistamente frente al electorado y este se ordenó de igual forma frente a los proyectos electorales, el resultado final dependía de la votación de los sectores medios que dispersaron su votación entre los tres candidatos.

La fragmentación del voto de la clase media se explica fundamentalmente por dos razones: primero, por la desconfianza que les producía la candidatura de R. Tomic, con un programa político muy semejante al de Salvador Allende y en cierta forma continuador de la gestión del partido de gobierno, traduciendo una evaluación negativa de la gestión de la presidencia de Frei; y la segunda razón, está asociada al temor o pánico político que les producía la posibilidad de un gobierno socialista o comunista. Sin lugar a dudas, el miedo político se transformó en Chile en una variable central para explicar el comportamiento político de algunos sectores de la ciudadanía. Los sectores de derecha desarrollaron una campaña electoral en donde agitaban fuertemente la amenaza o el peligro que representaba para las vidas cotidianas, sociales, económicas y políticas de los sectores medios el triunfo del candidato marxista. La elección fue ganada por el candidato de la izquierda Salvador Allende con el 36,2%; Alessandri, obtuvo el 34,9% y Tomic, 27,8% de los votos.

La clave del triunfo de la izquierda estuvo en la división del electorado que había votado en 1964 por el programa de cambios propuesto por la DC. Pero también fue consecuencia de las reformas constitucionales de 1969 en el sentido de no haber aprobado uno de los puntos propuestos no por el Ejecutivo, sino por parlamentarios de derecha: la segunda vuelta electoral en el caso de que ninguno de los candidatos obtuviera la primera mayoría. Esta moción como se verá fue rechazada en tres oportunidades por los parlamentarios. Lo curioso es que tanto el programa de Alessandri como el de Tomic proponían dicha reforma electoral. Por eso es interesante detenerse a revisar algunos aspectos de esta reforma constitucional, pues hay otra aspecto de ella que resultará central en el conflicto entre el Ejecutivo y Legislativo durante el gobierno de Alessandri: la no aprobación de la propuesta de facultar al Presidente de la República para disolver por una vez el Congreso durante su administración. Téngase presente que el proyecto de Constitución Política que el gobierno de Salvador Allende iba a someter a plebiscito consideraba también esta facultad.

I.- La Reforma Constitucional de 1969.

El proyecto de reforma constitucional presentado por el Presidente Eduardo Frei M. tenía como objetivo, tal como él lo señaló en el mensaje público a la ciudadanía chilena, evitar "la crisis del sistema democrático" nacional.²⁷⁴ Para tal efecto Frei propuso un conjunto de reformas constitucionales que apuntaban a realizar una profunda reforma política.

De acuerdo con el Mensaje, la reforma abarcaba los siguientes aspectos:

- (a) El establecimiento de mecanismos eficaces para resolver los conflictos de poderes.** En este punto el proyecto postulaba la creación del Tribunal Constitucional que definiría los conflictos de poderes generados por la desigual interpretación de las normas

²⁷⁴ Discurso del Presidente Frei Sobre Reformas Constitucionales. 16 de Enero de 1969. en G. Piedrabuena R. (1970)

constitucionales, dando una solución a las controversias entre los poderes del Estado. Como solución política a la crisis de poderes, el proyecto contemplaba la institución **de la disolución del Congreso** por una vez durante cada mandato presidencial, y el plebiscito para el caso de una reforma constitucional propuesta por el Ejecutivo no encontraría aprobación en el Parlamento.

- (b) **La aceleración de los trámites para la formación de la ley**
- (c) **La entrega al Ejecutivo de autoridad suficiente para controlar el proceso económico y dirigir la planificación.**
- (d) **La institucionalización de la ley normativa, especialmente la que se solicite para poner en ejecución el programa presidencial.**

Si bien el proyecto no contemplaba la institución de la segunda vuelta presidencial, en el marco de la discusión general del proyecto fue planteada por los Diputados Hugo Zepeda y de la Fuente. También se presentaron las siguientes iniciativas para ser incorporadas al proyecto por parte de parlamentarios: la Reelección del Presidente de la República; la elección conjunta del Congreso y del Presidente de la República; el establecimiento de la Cámara legislativa única o unicameralismo y el derecho a voto a los mayores de 18 años, supieran o no leer y escribir, es decir, derecho a voto a los analfabetos.

Al revisar cada una de las propuestas en su particularidad específica se puede concluir que se trataba de un proyecto que buscaba dar solución a un conjunto de anomalías que afectaban al régimen democrático nacional, y su direccionalidad era reforzar el régimen presidencial. Con la perspectiva del tiempo transcurrido y los hechos acontecidos se puede afirmar que de haberse aprobado algunos de los puntos contemplados en la propuesta presidencial o en las mociones complementarias presentadas por los honorables diputados y senadores en el hemicycle parlamentario, tal vez, la democracia chilena no se habría desplomado en 1973. Se podría pensar que faltó inteligencia y perspectiva de futuro en las estrategias desarrolladas por los distintos actores políticos del momento, tanto de gobierno como de la oposición.

Pero ¿Cuál fue la posición asumida por los partidos políticos ante la Reforma Constitucional de 1969? Desgraciadamente no se cuenta con toda la información necesaria para poder visualizar correctamente la estrategia asumida por los partidos políticos en cada una de las votaciones por las cuales pasó el proyecto. Hecha esta advertencia véase cuál fue la estrategia asumida por los distintos actores políticos involucrados en la discusión sobre la reforma.

El Gobierno

El Presidente Frei a pesar de haber sido elegido con la mayoría absoluta en la elección presidencial de 1964, un hecho inédito en la historia política del país,²⁷⁵ debió enfrentar un parlamento adverso al momento de asumir el gobierno. A pesar de esa situación, 26 días después de haber asumido envió al Parlamento un proyecto de reforma constitucional, como era de esperarse el proyecto no pasó. Incluso después de la elección parlamentaria de 1965 donde el Partido Gobernante obtuvo la mayoría en la Cámara continuo siendo minoría en el Senado, el proyecto se estancó. La táctica utilizada por los Senadores era la amenaza de votar

²⁷⁵ Hemos analizado las elecciones presidenciales de 1964 y 1970 en: Gómez Leyton (1993 y 1999), respectivamente.

en contra y/o hacer fracasar el quorum constitucional en el caso de que el gobierno solicitara la urgencia para el proyecto.

Después de cuatro años de fracasos el Presidente Frei, en mayo de 1968, volvió a insistir en la necesidad de que fueran aprobadas las reformas constitucionales, pero cambió de estrategia. El nuevo proyecto de reformas se centraría en sólo determinadas materias de interés nacional sobre las que él estimaba existía consenso público y que sólo regirían a partir del 4 de noviembre de 1970, esto último para disipar las suspicacias políticas de los partidos de oposición.

Luego de una serie de reuniones de carácter político en que el Gobierno decidió cuáles materias irían en el proyecto, el Presidente Frei envió el 16 de Enero de 1969 el proyecto de Reformas Constitucionales al Parlamento. El Gobierno determinó que el proyecto fuese enviado a la Cámara de Diputados para aprovechar la mayoría parlamentaria del partido de Gobierno, la cual podría cambiar -como sucedió- después de la elección del nuevo Congreso de Marzo de 1969, y considerando que el segundo trámite lo cumpliría en el Senado cuya renovación parcial beneficiaría al Partido de Gobierno, situación que no ocurrió.

El segundo punto de la estrategia fue que la totalidad del proyecto regiría desde el 4 de noviembre de 1970 para así convencer a la Oposición que no estaba dispuesta a entregar armas eficaces al Gobierno o no tenía confianza en la Administración Frei.

Los Partidos

La acogida inicial del Proyecto en los medios políticos fue bastante fría y escéptica. De acuerdo con las informaciones en la prensa de esos días, la reacción que tuvieron fue la siguiente:

Partido Comunista: Contrario en general al proyecto por aumentar las facultades del Presidente de la República y disminuir las del Congreso. Sin embargo, dispuesto a discutir algunos puntos del proyecto u otras mociones que fueron presentadas durante la discusión. Como por ejemplo, el derecho a voto a los mayores de 18 años y a los analfabetos.

Partido Socialista: Declaró no interesarse en el tema de las Reformas Constitucionales, porque no constituía el problema central que debía resolverse, aunque aclaró que su posición no podía ser interpretada como una defensa del Parlamento burgués, que era una institución corrompida que daba las espaldas al pueblo. Finalmente sostuvo que sólo la Asamblea Constituyente del Pueblo, convocada y elegida para este sólo efecto, podría dar una nueva Constitución al país, la que por cierto sería socialista. Sin embargo, actuó de manera similar al Partido Comunista cuando se trataba de cuestiones puntuales.

Partido Radical: Contrario totalmente al proyecto por considerarlo cesarista y atentar contra los derechos sagrados del Congreso y por ello, antidemocrático. Sólo estaría de acuerdo en aprobar algunas disposiciones para agilizar la formación de las leyes, o para aceptar las normativas o la creación del Tribunal Constitucional, siempre que se hicieran ciertas enmiendas que oportunamente formularía.

Partido Nacional: Se manifestó conforme con el proyecto, excepto con la programación económica social mediante la llamada Ley Programa, puesto que en concepto de esa colectividad el proyecto dada toda la razón al ex Presidente Alessandri y era muy similar al que este éste había enviado al Congreso en Julio de 1964.

Partido Demócrata Cristiano: La directiva encabezada por Renán Fuentealba y Bernardo Leighon y su Consejo Nacional, siempre prestó pleno respaldo al proyecto, pero sus parlamentarios, especialmente sus diputados, mostraron abierta resistencia a la disposición sobre disolución del Congreso. La disposición de los parlamentarios de la DC estuvo condicionada a la aprobación o rechazo de dicha disposición.

Así y todo la mayoría de las fuerzas políticas al interior de la Cámara de Diputados y en el Senado, antes y durante la discusión, apoyaban en términos generales la aprobación de las Reformas. Aunque la composición de la cámara cambió luego de la elección parlamentaria el sector opositor a ellas no aumentó. Además, si bien el Partido Comunista, Socialista y Radical se presentaron como opositores tajantes a las reformas no contaban con los votos suficientes para rechazar la idea de legislar, tanto en la Comisión como en la sala. En la Comisión de Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, reunido el 19 de febrero de 1969, aprueba en general el proyecto por 6 votos contra 1; el voto en contra fue del diputado Millas del Partido Comunista.

Acotando el análisis de las reformas a las preocupaciones de este trabajo, hay dos que están directamente relacionadas con los problemas señalados más arriba; la institucionalización de la segunda vuelta presidencial y la disolución del Congreso.

La Segunda Vuelta presidencial

La elección directa del pueblo entre las dos primeras mayorías relativas para el caso de que ningún candidato presidencial reuniera la mayoría absoluta de los sufragios, fue planteada como indicación en la discusión general del proyecto en la Sala de la Cámara por los diputados nacionales Hugo Zepeda y De la Fuente.²⁷⁶ La posición de los diputados nacionales no era nueva al interior de su Partido, ya en 1964 en vísperas de la elección presidencial de ese año, varios personeros liberales y conservadores propugnaron públicamente la implantación de la segunda vuelta, al estilo francés.

En aquella oportunidad tanto los partidos integrantes del FRAP como la Democracia Cristiana rechazaron la propuesta tajantemente, por considerarla una maniobra de intervención del proceso electoral en marcha. Para la derecha la instalación de la segunda vuelta en ese momento era parte de su estrategia de impedir que las fuerzas populares alcanzaran el gobierno. Puesto que la derecha política estaba convencida del eventual triunfo de la izquierda marxista y eso le aterraba. Entonces establecer la segunda vuelta era vista por ese sector como una posibilidad cierta de derrotar en las urnas al candidato de izquierda, puesto que ella obligaría a la Democracia Cristiana y a los partidos de derecha a conformar una alianza anti-

²⁷⁶ La indicación decía así: "Sustitúyese el inciso segundo del Art. 64 por el siguiente: "Si del escrutinio no resultare esa mayoría, se procederá de inmediato a convocar a una nueva elección, la que se circunscribirá a los dos candidatos que hubieren obtenido las más altas mayorías relativas"

socialista. El rechazo por parte de los otros partidos a la propuesta dejó a los liberales y conservadores a la espera de un "milagro". El "milagro" lo proporcionó el "naranjazo", que constituyó el aviso para que la derecha renunciara a su candidatura presidencial y apoyara al candidato de la Democracia Cristiana, Eduardo Frei. Frente al posible triunfo de la izquierda una forma legal de impedirlo era el establecimiento de la segunda vuelta presidencial.

Cinco años más tarde los diputados Hugo Zepeda y De la Fuente volvieron a presentar la moción de la segunda vuelta. Sin embargo, ni el gobierno, ni la Democracia Cristiana, ni los partidos de izquierda e incluso el propio Partido Nacional estuvieron de acuerdo en aprobar tal indicación.²⁷⁷

Una hipótesis que podría explicar esta actitud de los nacionales se encuentra en la excelente votación obtenida en la elecciones parlamentarias de 1969. En aquella elección el Partido Nacional desarrolló una estrategia electoral pensando en 1970, presentando anticipadamente su candidato, el expresidente Jorge Alessandri. El principal slogan de su campaña era más que elocuente: "Vote hoy por X y mañana por Alessandri". Seguramente la alta votación obtenida era la prueba que la estrategia había sido correcta y la posibilidad de un triunfo presidencial, estrecho, no era tan incierta. Lo mismo debió haber pensado la DC, con su casi 30% y la izquierda que obtuvo cerca del 28% de los votos en la misma elección. Es decir, todos podían ganar, estrechamente, pero lo podían hacer solos, es decir, sin alianzas.

Sin embargo, los Senadores y dirigentes del Movimiento de Acción Popular Unitaria (MAPU), Rafael Agustín Gumucio y Alberto Jerez, propusieron que la segunda vuelta presidencial estuviera vigente para las elecciones de 1970. Efectivamente, en enero de 1970 los senadores antes nombrados propusieron ante la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado un proyecto de ley destinado a establecer en Chile el sistema de segunda vuelta.²⁷⁸ La suerte que corrió la propuesta de los senadores mapucista no fue mejor que las

²⁷⁷ Edgardo Boeninger (1997) ex Rector de la Universidad de Chile, ex Vice Presidente de la Democracia Cristiana, y ex Ministro Secretario General de la Presidencia en el período del Presidente Aylwin, ha publicado recientemente un libro donde reflexiona acerca del desarrollo de la democracia en Chile en la perspectiva de establecer las bases de la gobernabilidad. Refiriéndose a la elección presidencial de 1970, Boeninger escribe: "Se ha sostenido que estas elecciones pudieron haber tenido un desenlace diferente si la **derecha** hubiera aceptado la propuesta de la Democracia Cristiana de modificar la Constitución para introducir la segunda vuelta electoral. Esta reforma -que, desde el punto de vista de la fortaleza del sistema político, tenía el evidente mérito de otorgar una mayor legitimidad al nuevo Presidente- fue, concluye Boeninger, rechazada por el Partido Nacional". De acuerdo a informaciones sustentadas en fuentes históricas la afirmación de Boeninger es falsa. En primer lugar, la DC no incluyó la segunda vuelta electoral en ninguno de los dos proyectos de reformas constitucionales presentados por el Ejecutivo, nov. de 1964 y enero de 1969, respectivamente. La propuesta provino de los Diputados Nacionales, Zepeda y de la Fuente, que fue rechazada por unanimidad en La Comisión de Legislación y Justicia de la Cámara, integrada por diputados dc, comunistas, socialistas y nacionales. Segundo, la propuesta provino siempre de diputados de la derecha. Tercero, tanto la DC como la Izquierda rechazaron dicha posibilidad.

²⁷⁸ El texto del proyecto es el siguiente: "Introdúcense las siguientes modificaciones a la Constitución Política de la República:

Sustitúyase el artículo 64 por el siguiente:

Artículo 64,- "En los casos en que se hubieran presentado más de dos candidatos a la elección presidencial y ninguno de ellos hubiere obtenido más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos, se procederá a una nueva elección el vigésimo primer día al que se efectuó la primera, entre los dos candidatos que hubieran obtenido las más altas mayorías relativas, según el escrutinio general practicado por el Tribunal Calificador de Elecciones..." (Las Noticias de la Última Hora, 29/1/70)

anteriores, el 11 de febrero de 1970 la Comisión antes señalada rechazó la moción de los Senadores Gumucio y Jerez, aunque contaban con el apoyo de su presidente el demócratacristiano Renán Fuentealba. La opinión desfavorable de los presidentes de los partidos políticos de la Unidad Popular fue decisiva para que la propuesta no tuviera el apoyo político necesario para seguir el trámite parlamentario. Algunos manifestaron estar de acuerdo en la proposición y estarían dispuestos a darle su apoyo siempre y cuando contara con mayoría. Esa fue la posición del Partido Comunista y de la Democracia Cristiana, por su parte el Partido Nacional se opuso a ella por considerarla que trataba de una maniobra para desmontar o sacar de la carrera presidencial a su candidato Jorge Alessandri.

Así por tercera vez la segunda vuelta electoral "capotó". Tan sólo cabría señalar que 20 años más tarde la "bollottage" se hizo realidad en Chile. La Constitución Política de 1980 promulgada por la dictadura militar de Augusto Pinochet la incluyó entre sus normas principales. El primer beneficiado con su existencia fue un candidato socialista.

Disolución del Congreso

Esta fue la materia más conflictiva del proyecto por ser la más resistida por los parlamentarios de todos los partidos. Ella dio origen a serios problemas internos en el Partido de Gobierno y entre éste y el equipo del presidente.²⁷⁹ La Comisión de la Cámara aprobó la disolución, pero posteriormente la Sala con la abstención de 11 diputados demócratacristianos, la rechazó al no reunirse quórum constitucional, 68 votos a favor y 28 en contra. En vista de esto el Ministro Lagos expresó que el Gobierno no insistía en la disolución por no "existir consenso político", sin embargo el Senador Francisco Bulnes (Nacional) formuló la indicación para reponer todas las disposiciones que había aprobado la Comisión de la Cámara.

La Comisión de Legislación del Senado aprobó en su primer informe la indicación del Senador Bulnes con los votos de éste y los senadores Aylwin y Fuentealba (demócrata cristiano) y el voto en contra del Senador radical, A. Sule, pero en el segundo informe aprobó las indicaciones de los senadores Papic (radical), Fuentealba (demócrata cristiano) Allende (socialista) y Sule (radical), sustitutivas del régimen de disolución. Mediante estas disposiciones, el Presidente debía convocar a un plebiscito previo para determinar si disolvía o no el Congreso. Si perdía el plebiscito debía renunciar, y si ganaba se disolvía el Congreso y se llamaba a elecciones generales.

La votación en el Senado se realizó de la siguiente forma: primero se votó el texto propuesto en el segundo informe, pero sólo reunió 23 votos en empate con 23 votos negativos. Hubo combinación de todos los partidos en estas votaciones. A favor lo hicieron los demócratacristianos, menos los Senadores Reyes y Pablo, los socialistas y comunistas. En contra votaron los nacionales, los radicales, los demócratacristianos Reyes y Pablo, senadores del MAPU, A. Gumucio y A. Jerez y el independiente de Izquierda, Luengo.

Se votó a continuación la idea del primer informe que aceptaba la disolución pura y simple del Congreso, como lo había aprobado la Comisión de Legislación de la Cámara. Esta iniciativa

obtuvo 25 votos -uno menos que el necesario para reunir el quórum constitucional y 21 votos en contra. Votaron a favor los socialistas (5), los comunistas (5), diez senadores de la Democracia Cristiana, los nacionales (5) y el Senador Durán (radical). En contra lo hicieron los senadores radicales (8), diez senadores de la Democracia Cristiana, del Mapu (2) y el Senador Luengo. Se ausentaron de la sala y no votaron el Senador Allende (socialista) y la Senadora Julieta Campusano (comunista), el primero por enfermedad y la segunda por tener orden de partido de viajar al norte. De haber estado en la sala ambos senadores, la iniciativa se habría aprobado con 27 votos a favor.

Después de estas votaciones vinieron las recriminaciones políticas de todos los bandos pero ya la disolución había sido rechazada y muchos, incluyendo varios senadores que votaron a favor, respiraron en forma aliviada. Seguramente tanto Salvador Allende como la senadora Julieta Campusano lo lamentaron años más tarde, durante el gobierno de la Unidad Popular. Sobre todo, cuando el primero debía defender una y otra vez a sus ministros de las acusaciones constitucionales impulsadas desde el Parlamento adverso o cuando, sus partidarios le pidieron a gritos que clausurara el Parlamento, después del fracasado intento de Golpe de Estado militar de 29 de junio de 1973. No contaba con los instrumentos legales para hacerlo. Años antes, ellos se habían ausentado de la sala cuando se dio la posibilidad de dotar al Ejecutivo de tal facultad.

El permanente conflicto entre el Ejecutivo y el Parlamento se debía a la desigual relación que existía entre ambos poderes, por ello la historia de la Democracia chilena está llena de gobiernos divididos. Por consiguiente, la aprobación de la segunda vuelta presidencial, como la posibilidad de disolver el Congreso constituían herramientas adecuadas para resolver los problemas institucionales de la democracia chilena. En esa misma direccionalidad apuntaba la moción de establecer la elección conjunta del Congreso y del Presidente de la República, que también fue rechazada.

En suma, los principales puntos de la reforma constitucional propuesta por el Presidente Frei fueron rechazadas. Fundamentalmente, porque ellas fortalecían y ampliaban las facultades del Ejecutivo en detrimento de las facultades del Congreso. Sin embargo, la mantención de las instituciones provocaron lo que el propio Presidente Frei quería evitar la crisis de la democracia.

El régimen democrático recién establecido en 1958, de haberse aprobado estas reformas, habría contado con instrumentos institucionales para su proceso de consolidación. Sin embargo, se mantuvieron ciertas instituciones, como las reglas que regían las elecciones presidenciales, que provocaban resultados deficientes y producían una democracia mediocre con permanentes gobiernos divididos y un eterno conflicto entre el Ejecutivo y el Legislativo.

Uno de los conflictos mayores que debió enfrentar el gobierno de Salvador Allende fue la obstrucción parlamentaria, es decir, el enfrentamiento entre el Ejecutivo y el Legislativo. En efecto, la suerte de la segunda fase del proceso de democratización del derecho a la propiedad y a la propiedad fue decidido por este conflicto pero también la democracia y la posibilidad de construir el socialismo en forma democrática como lo sostenía el proyecto de la Unidad Popular.

II.- El Gobierno de la Unidad Popular y la socialización de la propiedad

Uno de los aspectos fundamentales del gobierno de la Unidad Popular fue la socialización de los medios producción. El traspaso de la propiedad de los medios de producción privados a las manos del Estado constituía un objetivo político central en el proceso de transformación de la sociedad chilena. De allí que el programa de gobierno establecía la necesidad de instalar un Área de Propiedad Social (APS). Así era precisado en el Programa Básico:

"La fuerzas populares únicas buscan como objetivo central de su política remplazar la actual estructura económica, terminando con el poder del capital monopolista nacional y extranjero y del latifundio, para iniciar la construcción del socialismo.

Área de Propiedad Social

El proceso de transformación de nuestra economía se inicia con la política destinada a constituir una área estatal dominante, formada por empresas que actualmente posee el Estado más las empresas que se expropian. Como primera medida se nacionalizarán aquellas riquezas básicas, como la gran minería del cobre, hierro salitre y otras que están en poder de capitalistas extranjeros y de los monopolios internos.

Área de propiedad privada

Esta área comprende aquellos sectores de la industria, la minería, la agricultura y los servicios en que permanece vigente la propiedad privada de los medios de producción.

Estas empresas en número serán la mayoría. Así por ejemplo, en 1967, de las 30,500 industrias (incluyendo la industria artesanal), solo unas 150 controlaban monopolícamente todos los mercados concentrando la ayuda del Estado el crédito bancario y explotando al resto de los empresarios industriales del país, vendiéndoles cara la materia prima y comprándoles baratos sus productos.

Área Mixta

Este sector será mixto se compondrá de empresas que combinen los capitales del Estado a los particulares.

Profundización y extensión de la Reforma Agraria

La Reforma Agraria es concebida como un proceso simultáneo y complementario con las transformaciones generales que se desea promover en la estructura social,

política y económica del país, de manera que su realización es inseparable de la política general...²⁸⁰

Cabe preguntarse ¿Tenía la Unidad Popular el apoyo político electoral para implementar este ambicioso programa de socialización de la propiedad?

Es necesario distinguir aquí dos cosas, primero, el apoyo social electoral que le permitía al gobierno transformar la decisión ciudadana en una voluntad política estatal, es decir, en una acción política. Cuando analizamos el tema de la reforma agraria y la reforma constitucional al derecho de propiedad fuimos muy explícitos en señalar que la Democracia Cristiana contaba con el apoyo mayoritario para impulsar ambas cuestiones. Y también se dijo que en aquella oportunidad la minoría política trató de obstaculizar la realización de dichas medidas. En segundo lugar, distinguir cuales eran las vías y los caminos legales que el Ejecutivo podía utilizar para lograr construir el área de propiedad social (ASP). La pregunta pertinente aquí es sobre la legalidad democrática de esas vías y caminos.

Como es sabido, el 36,2% de los votos obtenidos por la UP en 1970 no le otorgaba una base social mayoritaria. En realidad, el programa y el proyecto político de la UP, es decir, la propuesta de una sociedad, de una economía y Estado socialista, era minoría en la sociedad chilena, puesto que sus adversarios políticos, el proyecto capitalista autoritario de la derecha y el demócratacristiano sumado, constituían más del 60% de las preferencias electorales. Socialmente el proyecto de la UP había sido rechazado ampliamente por la ciudadanía. Sin embargo, sus opositores se presentaban divididos. Lo cual en un primer momento fue una ventaja política para el gobierno; pero, a medida que el proceso de socialización directa de la propiedad de los medios de producción a través de las tomas de fábricas e intervenciones que realizaban los trabajadores avanzaba más rápidamente que el proceso legal, las posiciones antagónicas de la Democracia Cristiana y las del partido Nacional se fueron dejando de lado para potenciar las coincidencias políticas, entre ellas se encontraba la oposición a la estatización de la propiedad.

Siendo importante la oposición social al programa de la UP, lo crucial era que el gobierno socialista de Salvador Allende no tenía mayoría parlamentaria que respaldara sus posiciones en el poder Legislativo. Su representación parlamentaria era bastante pobre, como se puede apreciar en el cuadro N°23. Al gobierno de Allende no le favoreció el calendario electoral, pues tan sólo el año anterior a su elección se habían realizado elecciones parlamentarias (marzo de 1969) en las cuales los partidos principales de la Unidad Popular habían mejorado su votación con respecto a la parlamentaria de 1965 pero no habían conseguido aumentar significativamente su número de Diputados, de 33 pasaron a 37, o sea, obtuvieron cuatro y en el Senado tenían 12. El partido Socialista perdió un Senador y el partido Comunista ganó uno, con lo cual mantuvieron los doce.

²⁸⁰ Texto extraídos del Programa Básico de la Unidad Popular, citado por S. Bruna (1976).

Cuadro N°21

Distribución de las Fuerzas Políticas en el Parlamento 1965-1969

Partidos	1965	Dips.	Sens.	1969	Dips.	Sens.
Conservador	5,3%	3	2	-	-	-
Liberal	7,5%	6	5	-	-	-
Nacional	-	-	-	20,0%	33	5
D. Cristiano	43,6%	82	13	29,8%	56	22
Radical	13,7%	20	9	13,0%	24	9
Socialista	10,6%	15	7	12,2%	15	6
Comunista	12,7%	18	5	15,9%	22	6

Fuente: Valenzuela, 1995:38

Con tan sólo el 25% del poder legislativo (Cámara de Diputados) poco o nada podía hacer el gobierno de la UP para aprobar sus leyes tendientes a constituir el área social de producción.(ASP)

Sin embargo, a pesar de lo anterior, en un primer momento Allende logró, en el año 1971, hacer aprobar algunas importantes iniciativas para iniciar la formación del ASP. Durante las primeras semanas de su mandato el presidente envió al Congreso el proyecto de reforma constitucional para nacionalizar el cobre. En diciembre anunció la nacionalización de las minas de carbón y expropió la empresa textil Bellavista Tomé, cuya producción había sido semiparalizada por sus dueños.

Empezó igualmente a consolidar un punto clave del APS: el control de la red bancaria del país. El de 7 febrero, el gobierno anunció que había comprado acciones de diversos bancos privados, tanto nacionales como extranjeros, por un valor de 60 millones de pesos. De un total de 23 bancos nacionales el estado logró una participación mayoritaria en 11, con lo cual estableció un control directo sobre cerca del 90% del total de colocaciones. (Bitar, 1979:83)

La reforma agraria se intensificó, expropiándose en un año en número de predios similar a todos los expropiados durante el gobierno de Eduardo Frei. El ritmo expropiatorio superó lo programado. En efecto, a mediados de 1971, se señaló la meta de 1000 nuevos fundos expropiados en el curso de un año. Los predios expropiados fueron 1379. (Bitar, 1979)

En la industria manufacturera y la comercialización, también se lograron progresos importantes. En la primera, el estado estableció un control definitivo o temporal sobre 68 empresas privadas. Incluyendo las empresas públicas, el resultado fue que de las 23 mayores sociedades anónimas, 20 se encontraban en manos del Estado a fines del primer año de gobierno. La presencia estatal creció, principalmente en el sector metal-mecánico, en materiales de construcción y en la industria textil.

Mediante los cambios de propiedad, el gobierno consiguió reducir el poder económico de los grupos dominantes. Sin embargo, ello no significó reducir su poder político en el corto plazo. También aumentó el poder político de los trabajadores que participaban activamente, a través de los "comités de vigilancia", sin embargo, ello no se traducía en poder parlamentario. Mientras que el poder político de los grupos económicos comenzó a actuar en el parlamento para obstruir el éxito inicial del proceso de socialización, el partido Nacional sería el

encargado de liderar la oposición consiguiendo, en el breve tiempo un entendimiento con la DC para establecer una oposición unida contra el proceso de socialización.

Como consecuencia, el escenario político evolucionó desde una composición de fuerzas tripolar a una bipolar. La derecha y la Democracia Cristiana fueron configurando un bloque cada vez más uniforme. El ala conservadora pro capitalista de la DC copó rápidamente las estructuras del partido e impuso sus posiciones contrarias a cualquier entendimiento con el gobierno. La bipolaridad restó flexibilidad al escenario institucional, haciéndolo rígido y contribuyendo así a la mayor tensión posterior.

En el Congreso fue donde se hizo visible con mayor fuerza la oposición unida a la construcción del ASP. Ello obligó a Allende a echar mano de otros expedientes institucionales existentes en el aparato jurídico constitucional del Estado. O sea, utilizó otras vías legales que estaban vigentes pero que no pasaban por la negociación política ni requerían la aprobación del Parlamento. Se trataba de utilizar disposiciones legales olvidadas o preceptos promulgados que facultaban Ejecutivo actuar con prescindencia del Parlamento en materia económica.²⁸¹ En términos politológicos diríase que se trataba de una delegación de poderes al presidente propios de una "democracia delegativa".

Uno de esos instrumentos legales fue, el decreto-ley 520 dictado durante el Gobierno de la República Socialista de 4 de junio de 1932. Y aunque fueron decretos-leyes de facto, una vez vuelta la normalidad institucional con la pax alessandrina, fueron reconocidos como legales y válidos por el Gobierno de Alessandri Palma. Éste, tal vez, como parte de su estrategia reconciliadora y pacificadora no anuló dichos decretos-ley dictados por la singular República Socialista. Tales decretos-ley fueron aplicados y luego modificados o derogados por otras leyes, admitiéndolos así como normas existentes, irregulares por su origen, pero únicamente modificables por la ley y, por consiguiente, obligatorios en su mandato. Así pues, no podían ser alterados o derogados más que por el Poder Legislativo.

Las disposiciones en vigor y mal conocidas del decreto ley N° 520 constituyeron un arma fundamental para la organización de la nueva economía y para la socialización de la propiedad privada.

Si bien la reforma constitucional de enero de 1967 había modificado el derecho de propiedad este había tenido un sentido esencialmente funcional: hacer posible la Reforma Agraria y la democratización de la propiedad agrícola. En ese sentido, los parlamentarios de la DC tuvieron el cuidado de no dejar abierta la puerta para la ampliación de ese derecho hacia otras propiedades que no fueran las agrícolas. De allí que los de medios de producción no-agrícolas parecían intocables para el Estado.

No obstante, los juristas de la UP desempolvaban preceptos que sí permitían la expropiación de los otros medios de producción. Subsistían cinco artículos del decreto-ley 520 (4°, 5°, 6°, 7° y 8°).

²⁸¹ Se trataba, escribe E. Novoa (1992 y 1978), "bien de disposiciones legales olvidadas dictadas por gobiernos que durante breves periodos hicieron esfuerzos para cambiar las estructuras socioeconómicas del país, bien de preceptos promulgados en épocas en que sin procurar tales cambios se trató de proporcionar al Poder Ejecutivo facultades amplias, atribuyéndole poderes discrecionales y no reglados rigurosamente, bien mediante la utilización del Estado, como órgano actualmente capacitado para actuar en la vida económica".

7º, y 8º) que declaraban la utilidad pública -y en cuanto tales, susceptibles de expropiación- a las propiedades agrícolas y

"las empresas industriales y de comercio y los establecimientos dedicados a la producción y a la distribución de artículos de primera necesidad" (Bruna, 1979:133)

Quien tenía la facultad para determinar la calificación de artículo de "primera necesidad" para el bienestar de la población, era el Presidente de la República²⁸².

Cuando el Gobierno de la Unidad Popular ordenó la primera expropiación industrial, la de la industria textil Bellavista-Tomé, el 1 de diciembre de 1970, la sorpresa de los "expertos" en asuntos legales de los grandes propietarios fue enorme, puesto que desconocían el fundamento legal de esta medida.

Según las normativa institucional que se acaba de mencionar, la expropiación procede por las siguientes causales:

- 1.- Por mantenerse en receso el respectivo establecimiento industrial o comercial. Estar en receso significa que se haya producido cesación o paralización de las actividades del establecimiento.*
- 2.- Por no cumplir un productor con la obligación de producir o elaborar en su establecimiento, empresa o explotación, artículos declarados de primera necesidad en las cantidades, calidades y condiciones que determine el Presidente de la República.*
- 3.- Por negarse sin justificación un productor a mantener un ritmo normal de producción, ocasionando diferencias en el abastecimiento de la población.*
- 4.- Por mantener un producto o un distribuidor mayorista stocks ocultos de artículos de primera necesidad, con igual efecto en el abastecimiento de la población.*
- 5.- Por especular el productor o distribuidor mayorista con los precios de los artículos de primera necesidad, produciendo deficiencias en el abastecimiento de la población.* (Bruna, 1979:134)

Las dos primeras causas tenían su origen en el decreto ley n° 520; las dos últimas fueron añadidas por el artículo 154 de la ley n° 16464 promulgada en abril de 1966, la cual vino a consagrar una vez más el reconocimiento de las disposiciones de ese decreto-ley por el poder legislativo democráticamente elegido.

Como se ha dicho, la sorpresa de la derecha política, de los propietarios y de los demócratacristianos fue enorme cuando percibieron que habían sido sobrepasado por el Ejecutivo. Las reacciones fueron distintas entre los actores citados: El Partido Demócrata Cristiano adoptó una actitud inicial, por lo menos, ambigua respecto de la aplicación de los resquicios legales: primero los ignoró, luego pareció aceptarlos y finalmente procuró eliminarlos mediante un proyecto de reforma constitucional muy desafortunado, que condujo a una notoria acentuación de la discordia política y que, verosímilmente, fue una de las causas

²⁸² A partir de su promulgación en 1932, nunca habían sido aplicados. La pregunta histórica y política sería ¿por qué nunca fueron aplicados?

determinantes de la crisis final del Estado y que condujo al quiebre del régimen democrático. (Novoa, 1992)

Para el Partido Nacional la forma como el gobierno de la Unidad Popular avanzó en el proceso de socialización de la propiedad privada constituía "un golpe de muerte a la democracia, porque ahoga progresivamente la libertad de política de los empleados y obreros que se quieren incorporar a la llamada área social, y cuyos derechos se esfuman cuando el Estado somete a su control las fuentes que les dan empleo". Para Ibáñez, el propósito último del plan de gobierno era el establecimiento de una dictadura marxista a través del control de las fuentes de empleo, a fin de someter políticamente a los grandes sectores de ciudadanos que integran los empleados y los obreros.

El gobierno, según el senador Pedro Ibáñez, no podía definir por su cuenta las "áreas de actividades económicas". La forma de estas definiciones y los pretextos que había usado la UP para apropiarse de empresas particulares constituían, según dicho senador, flagrantes violaciones de la Constitución y la leyes.

Sin embargo, lo sostenido por el senador Ibáñez resultó ser una acusación sin fundamento, pues los integrantes del Consejo de Defensa del Estado, organismo integrado en su mayoría por abogados de tendencia contraria al gobierno, debieron reconocer la legalidad del acto expropiatorio. (Brahm García, 1999:240)

En octubre de 1971 los senadores demócratacristianos Juan Hamilton y Renán Fuentealba, presentaron un proyecto de reforma constitucional que regulaba la construcción política de tres áreas de la economía implícita en el ASP. Ester fue el comienzo de una de las más arduas polémicas que abarco todo el gobierno de la Unidad Popular, sin que se lograra un acuerdo entre las partes.

Para la DC, no obstante las seguridades dadas por el presidente Allende de hacer las modificaciones necesarias a la legalidad vigente, se había estado realizando un proceso destinado a traspasar al dominio del Estado diferentes industrias y actividades económicas, a través de procedimientos de "dudosa legalidad o contemplados en la ley para fines destinados a la creación de nuevas fuentes de trabajo, mediante expropiaciones, requisiciones, intervenciones o compra de acciones y derechos". (Walker, 1995:111)

En líneas generales, el proyecto presentado por la DC establecía que todas las expropiaciones para establecer el área social se harían por ley:

"La Ley determinará las empresas de producción de bienes o servicios que se podrán incorporar al área social de la economía y de los cuales será dueño el Estado, como representante de la comunidad nacional y los que formarán parte del área mixta, que pertenecerán en conjunto al Estado y particulares. Los demás integrarán el área privada, dominio de los particulares". (Carey, 1997:112)

Tendiendo al control de la administración, el proyecto definía un área distinta, constituida por las empresas cuya administración correspondería a los trabajadores que laboraran en ella en

forma permanente, cualquiera que fuera el área que integraran dichas empresas en función del titular del dominio.

El presidente del PN Sergio O. Jarpa , en conferencia de prensa, señaló que el proyecto de reforma constitucional DC era "interesante", pero que habría que hacerle algunas modificaciones, "abriendo la posibilidad de que la participación de los trabajadores sea tal que lleguen a convertirse en dueños de las empresas". A pesar de lo anterior, el dirigente nacional señaló estar dispuesto a apoyar la reforma constitucional presentada por la DC, porque "no es un problema de partidos y está en juego el porvenir de la democracia y de la libertad. No nos importa quien tome la iniciativa en determinados momentos y está obligado a hacerlo el partido que contribuyó tan fundamentalmente en la elección del Presidente de la República". Además, según Jarpa, "el apoyo del PN a dicha reforma significa una garantía para la libertad de trabajo y para los legítimos derechos de un sector importante de trabajadores y empresarios". (Carey, 1997:112)

Con todo el apoyo opositor, esta reforma constitucional fue aprobada por ambas Cámaras y ratificada en el Congreso Pleno del 19 de febrero de 1972.

A partir de este momento comenzó la lucha política entre el Ejecutivo y el Legislativo. De acuerdo a las disposiciones vigentes, la tramitación de un proyecto de enmienda de la Carta Fundamental ratificada por el Congreso Pleno, podía ser promulgada o vetada por el Ejecutivo. Si la vetaba, bastaría la simple mayoría del Senado y la Cámara para rechazar esos vetos y entonces el Ejecutivo debía promulgarla tal como la había despachado el Parlamento o podía recurrir a un plebiscito para imponer sus puntos de vista. El Gobierno tenía una distinta opinión, porque aseguraba que para rechazar los vetos del Ejecutivo se necesitaban los dos tercios en el Senado y en la Cámara y además, que en vez de un plebiscito, le correspondía la Tribunal zanjar jurídicamente el conflicto entre el Ejecutivo y el Congreso.

Como era de esperar el Ejecutivo vetó numerosos puntos del proyecto. Para poder resolver el conflicto planteado el Gobierno decidió conversar con la DC. Lo cual genera las molestias del PN, quien declaró: "Cualquiera que sea el resultado de las negociaciones que se realizan entre el gobierno y el Partido Demócrata Cristiano, el Partido Nacional seguirá defendiendo sin transacciones ni complejos, la libertad de trabajo, la empresa privada, el derecho de propiedad, y una real participación de los trabajadores en las empresas y de los gremios en la conducción del desarrollo económico" (Carey, 1997:114)

Después de largos 15 meses, el 30 de mayo de 1973, el Tribunal Constitucional se declaró incompetente para dirimir el conflicto entre los poderes Legislativo y Ejecutivo sobre el proyecto aludido. La situación quedó empantanada. El gobierno optó por promulgar sólo aquellas partes del proyecto de ley de reforma constitucional sobre las cuales no existían discrepancias con el Congreso.

El PN, después de que el Presidente Allende el 1 de junio de 1973 promulgara a su modo la reforma, dijo en una declaración pública: "El Presidente de la República debe atenerse a las consecuencias de su obcecación por hacer prevalecer sobre la Constitución un régimen marxista-leninista."

De este modo, a juicio del PN, el Presidente, se había arrogado un derecho que no tenía, había incurrido en el delito de sedición según el artículo 3 de la Constitución Política de 1925.

A finales de ese mes de junio, el día 29, un sector del PN, conjuntamente con el grupo paramilitar de derecha Patria y Libertad y el regimiento Blindados N°2 de la ciudad de Santiago, trataron de derrocar al gobierno a través de un intento de golpe de Estado que fue sofocado por las tropas "leales" al gobierno.

Concluida la reyerta militar éstos se retiraron de la Plaza Constitución junto al Palacio de Gobierno, donde estaban reunidos los sectores afines al gobierno popular que comenzaron a gritar una consigna que reflejaba y sintetizaba la mejor forma de resolver ciudadanamente el conflicto, entre el Legislativo y el Ejecutivo. La multitud reunida demandaba al Presidente, lo siguiente:

¡A cerrar, a cerrar, el Congreso Nacional!!
Allende....no pudo seguir hablando, los gritos, se convirtieron en un rugido poderoso:
¡A cerrar, a cerrar, el Congreso Nacional!!
Allende, logró articular una repuesta...
"Pero tienen que entender cuál es la real posición de este gobierno.
No voy....porque sería absurdo, cerrar...el Congreso. No lo voy hacer... (fue interrumpido con
mayor fuerza: la multitud volvió a exigir):
¡A cerrar, a cerrar, el Congreso Nacional!
(Allende) ...exijo respeto. ¡Si es necesario enviare un proyecto de ley para llamar a un
plebiscito...para que el pueblo decida!"

Podía Salvador Allende, como Presidente de Chile, cerrar el Congreso Nacional. No, no podía, pues legal y constitucionalmente no tenía dicha facultad. Su respuesta, a la multitud que se lo demandaba, fue sincera y correcta. Sin embargo, seguramente durante los varios segundos que estuvo en silencio, escuchando el grito "¡A cerrar, a cerrar, el Congreso Nacional!" su pensamiento viajó velozmente hacia aquel día del año 1969 cuando se ausentó de la Sala del Senado donde se votaba otorgar la facultad de disolver por una sola vez durante su gobierno el Congreso Nacional, al Presidente de la República

Meses más tarde los militares volvieron hacerse presente en la historia de Chile, para resolver el viejo conflicto político e institucional nacional entre el Ejecutivo y "los viejos del Senado". El conflicto en torno a las áreas de la propiedad social nunca logró ser resuelto democráticamente, pero fue resuelto definitivamente, el derecho de propiedad volvió a ser inviolable garantizado no a través de las formas constitucionales, sino por las instituciones armadas.

BIBLIOGRAFIA GENERAL

Periódicos

EL Mercurio de Santiago	1967-1973
La Nación	1967-1973
Las Noticias de Ultima Hora	1967-1973
El Siglo	1967-1973
Diario de Sesiones del Senado	1958-1973
Diario de Sesiones Cámara de Diputados	1958-1973

Revistas

Andes	1984-1987
El Campesino	1966-1967
Ercilla	1967-1973
Fiducia	1965-1967
Punto Final	1967-1973
Política y Espíritu	1959-1970

Libros, Monografías y Artículos

Agnoli, Johannes y Peter Brückner (1971): La transformación de la democracia. Ed. Siglo XXI, México.

Aldunate/Flisfisch/Moulian (1985): Estudios sobre Sistemas de Partidos en Chile. FLACSO Chile, Santiago, Chile.

Angell, Alan (1993): Chile de Alessandri a Pinochet: en busca de la utopia. Ed. Andrés Bello, Santiago, Chile.

Angell, Alan (1974): Partidos Políticos y el Movimiento Obrero en Chile. Ed. Nueva Era. México.

Antunez, Jaime (1988): "El proyecto histórico de la Democracia Cristiana", en Política, N° 15, Marzo, Instituto de Ciencia Política, Universidad de Chile. Santiago, Chile.

Arato, Andrew (1998): "Formas de diseño constitucional y teorías de la democracia" en La Política 4, Octubre. Ed. Paidos, Barcelona, España.

Atria, Raúl & Matias Tagle (eds.)(1991): Estado y Política en Chile. Ensayos sobre las bases sociales del desarrollo político chileno. Ed. CPU. Santiago, Chile.

Ayres, Roberto L. (1973): "Political History, Institutional Structure, and Prospects for socialism in Chile" in Comparative Politics 5 #4 (Julio)

Banbirra, Vania (1972): Diez años de lucha insurreccional en América Latina. Ed. PLA, La Habana, Cuba.

Baño, Rodrigo y Angel Flisfisch (1988): "El colapso de la Unidad Popular y de la democracia chilena" en Nohlen, Dieter y Aldo Solari (1988): Reforma Política y Consolidación Democrática. Europa y América Latina. Ed. Nueva Sociedad, Caracas, Venezuela.

Baño, Rodrigo (1978): Ruptura hegemónica: Argentina, Brasil y Chile en el autoritarismo defensivo. FLACSO-Sede Santiago, Doc. de Trabajo, # 76/78. Santiago, Chile.

Baño, Rodrigo (1977): La crisis del Estado en América Latina. FLACSO-Sede Santiago, Doc. de Trabajo Santiago, Chile.

Barnard, A (1988) "El partido Comunista de Chile y las políticas del tercer período 1931-1934" en Nueva Historia, año 2, N° 8, Londres.

Bascuñán, Carlos (1982): "La Estrategia para la formación de los Frentes Populares" en Estudios Públicos N° 33, Centro de Estudios Públicos.

Bello Codesido, Emilio (1954): Recuerdos Políticos. La Junta de Gobierno de 1925. Su origen y relación con la Reforma del Régimen Constitucional. Ed. Nascimento, Santiago, Chile.

Benavente Urbina, Andrés (1989): Estado en América Latina. Documento de Trabajo N°22, Junio. Instituto de Ciencia Política. Universidad de Chile.

Benavente Urbina, Andrés (1984): "Partidos Políticos Chilenos bajo la Constitución de 1925: Evolución histórica" en Política N°6, Dic. Instituto de Ciencia Política. Universidad de Chile.

Benavente Urbina, Andrés y Ricardo Sanchez H. (1978): La Presencia Libertaria en la Derecha Chilena. CISEC, Santiago, Chile.

Bitar, Sergio (1979): Transición, socialismo y democracia. La Experiencia chilena. Ed. Siglo XXI, México.

Bobbio, Norberto (1999): El Futuro de la Democracia. Ed. FCE, México.

Bobbio, Norberto (1998): Sociedad y Estado en la Filosofía Moderna. Ed. FCE, México.

Bobbio, Norberto (1997): Estado, Gobierno y Sociedad. Ed. FCE, México.

Bobbio, Norberto (1996): Liberalismo y Democracia. Ed. FCE, México.

Boeninger, Edgardo (1997): Democracia en Chile. Lecciones para la gobernabilidad. Ed. Andrés Bello, Santiago, Chile.

Boron, Atilio (1975): "Notas sobre las raíces histórico-estructurales de la movilización política en Chile" Foro Internacional. XVI-1 jul-sep. México.

Boron, Atilio (1971a): "Desarrollo económico y comportamiento político". Revista Latinoamericana de Ciencia Política. # 23, Santiago, Chile.

Boron, Atilio A. (1971): La Evolución del Régimen Electoral y sus efectos en la representación de los intereses populares: el caso de Chile. Est. ELACP # 24, Santiago, Chile.

Boron, Atilio A. (1970): Movilización Política y Crisis Política en Chile 1920-1970. Est. ELACP # 17, Santiago, Chile.

Bruna, Susana (1976): Chile: la legalidad vencida. Ediciones Era, México.

Campos Harriet, Fernando (1984): "El Sufragio en Chile: 1810-1980" en Política N°6, Dic. Instituto de Ciencia Política. Universidad de Chile.

- Campos Harriet, Fernando (1963): Historia Constitucional de Chile. Ed. Jurídica de Chile, Santiago, Chile.
- Carey Carvallo, Alejandrina (1997): El Partido Nacional: 1970-1973. Tesis para optar al grado de licenciado en Historia. P. Universidad Católica de Chile. Facultad de Historia, Geografía y Ciencia Política. Santiago, Chile.
- Carrasco, Sergio y Robert Morrison (1979): "Estudio comparativo de los proyectos de Reforma a la Constitución política del Estado de 1925 presentados con fecha 7 de Julio de 1964, 30 de noviembre de 1964 y 17 de enero de 1969" en Revista Chilena de Derecho. Vol. 16 N°1-4 Febrero-Agosto. Facultad de Derecho. P. U. Católica de Chile. Santiago, Chile.
- Carrasco, Sergio y Carlos Valverde (1980): "Las Reformas Constitucionales introducidas por la Ley N° 17.284" en Revista Chilena de Derecho Vol. 18 N° 3 Septiembre-Octubre. Facultad de Derecho. P.U. Católica de Chile, Santiago, Chile.
- Castillo, Jaime (1973): Teoría y práctica de la democracia cristiana chilena. Editorial del Pacífico, S.A. Santiago, Chile.
- Cavarozzi, Marcelo (1977): La etapa oligárquica de dominación burguesa en Chile. Doc. CEDES/CLACSO/# 7. Buenos Aires, Argentina.
- Caviedes, Cesar (1979): The Politics of Chile: A Sociogeographical Assessment. Westview Press, Boulder, Colorado, U.S.A.
- Charlin, Carlos (1972): Del Avión Rojo a la República Socialista. Ed. Quimantu, Santiago, Chile.
- Collier, David (1985): El Nuevo Autoritarismo en América Latina. Ed. FCE, México.
- Collier, Simon & Willian F. Sater (1998): Historia de Chile 1808-1994. Cambridge Press. España.
- Correa Sutil, Sofía y otros (2001): Historia del siglo XX chileno. Ed. Sudamericana, Santiago, Chile.
- Correa Sutil, Sofía (1986): "La Derecha en la política chilena de la década de 1950". OPCIONES, 9, Centro de Estudios de la Realidad Contemporánea, Santiago, Chile.
- Correa Sutil, Sofía (1989): "La Derecha en Chile Contemporáneo: la perdida del control estatal" en Revista de Ciencia Política. Vol. XI, N°1. Instituto de Ciencia Política. P. Universidad Católica de Chile.
- Cruz-Coke, Ricardo (1952): Geografía Electoral de Chile. Ed. del Pacífico S.A. Santiago, Chile.
- Cumplido, Francisco (1977): Proyectos de cambio, multipartidismo y representación proporcional. Chile (1964-1973). Doc. de Trabajo, FLACSO- Sede Santiago.
- Dahl, Robert (1999): La Democracia. Una guía para los ciudadanos. Ed. Taurus, Madrid
- Dahl, Robert (1971): La Poliarquía. Participación y oposición. Ed. Rei. México.
- De Riz, Liliana (1979): Sociedad y política en Chile (de Portales a Pinochet) UNAM, México.
- De Vylder, Stefan (1976): Allende's Chile. The Political economy of the rise and fall of the Unidad Popular. Cambridge University Press, Cambridge, U.S.A.

- De Shazo, Peter (1982): Urban Workers and Labor Unions in Chile. University Urbana Press, U.S.A.
- Debray, Regis (1971): Conversación con Allende. Ed. Siglo XXI, México.
- Diamond, Larry y Marc F. Plattner (1993): El resurgimiento global de la democracia. Instituto de Investigaciones. UNAM, México.
- Diamond, L./ Linz, J.J. y Lipset, S.M. (1989): Democracy in Develonpig Countries: Politics, Society and Democracy in Latin América, Vol. 4, Boulder.
- Donoso, Ricardo (1946): Las Ideas Políticas en Chile. Ed. FCE. México, D.F.
- Donoso, Ricardo (1952): Alessandri. Agitador y Demoleedor. Ed. FCE. México, D.F.
- Dooner, Patricio (1985): "La Segunda Administración de Ibañez. Un mentís a la creencia sobre la tradición democrática chilena" en Estudios Sociales, N°43, Trimestre 1, págs. 93-108. Corporación de Promoción Universitaria. Santiago, Chile.
- Drake, Paul (1992): Socialismo y Populismo Chile 1936-1973. Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso, Chile.
- Echeñique, Antonia (1981): El Proceso de Desarrollo y Culminación de la Crisis de Estado Oligárquico en Chile (1891-1932) Tesis de Maestría, FLACSO- México, México.
- Edwards Vives, Alberto (1952.): La Fronda Aristocrática. Ed. del Pacífico. Santiago, Chile.
- Etchepare Jensen, Jaime y Mario Valdés Urrutia (1985): "El "Naranjazo" y sus repercuisones en la elección presidencial de 1964" en Política # 7, julio. Instituto de Ciencia Política. Universidad de Chile.
- Faynzylber, Fernando y Alejandro Schejtman (1995): "Agricultura., Industria y Transformación Productiva", en José Luis Reyna: América Latina a fines de siglo. Ed. FCE. México.
- Faletto, Enzo y Eduardo Ruiz (1970) : "Conflicto Político y Estructura Social" en Anibal Pinto et. al: Chile Hoy. Ed. Siglo XXI, México.
- Falcoff, Mark (1991): Modern Chile, 1979-1989. A Critical History. Transaction Publishers, London U.K.
- Faúndez, Julio (1988): Izquierdas y Democracia en Chile, 1932-1973. Ediciones, BAT, Barcelona, Madrid.
- Fernández, Mario y Gonzalo Undurraga (1983): El Estado democrático en Chile. Instituto Chileno de Estudios Humanísticos ICHEH, Santiago, Chile.
- Fleet, Michael (1985): The Rise and Fall of Chilean Christian Democracy. Princeton University Press, Princeton, New Yersey, U.S.A.
- Foxley, Alejandro (1988): Experimentos Neoliberales en América Latina. Ed. FCE, México.
- Francis, Michael J. (1973): The Allende Victory: An Analysis of 1970 Chilean Presidential Election. The Institute of Goverment Research, Comparative Goverment Studies # 4, University of Arizona Press, Tucson, Arizona.

- Frühling, Hugo, Portales, Carlos y Augusto Varas (1982): Estado y Fuerzas Armadas. Stichting Rechtshulp Chili-FLACSO, Santiago, Chile.
- Garcés, Joan E. (1976): Allende y la Experiencia Chilena. Editorial Ariel, Barcelona, España.
- Garcés, Joan E. (1974): El Estado y los Problemas Tácticos en el Gobierno de Allende. Ed. Siglo XXI, Madrid, España
- Garcés, Joan E. (1972): Chile: el camino político hacia el socialismo. Ed. Ariel, Barcelona, España.
- Garcés, Joan E. (1971): 1970: La pugna política por presidencia en Chile. Ed. Universitaria Santiago, Chile
- Garcés, Mario (1991): Crisis Social y Motines Populares en el 1900. Ediciones Documentas, Santiago, Chile.
- Garcés, Mario y Pedro Milos (1988): FOCH, CTCH, CUT. Eco, Ediciones. Santiago, Chile.
- García P. Gonzalo y Juan E. Montes (1994): Subordinación Democrática de los Militares. Exitos y Fracasos en Chile. Centro de Estudios del Desarrollo. Santiago, Chile.
- García, Pío (1974): Las Fuerzas Armadas y el Golpe de Estado en Chile. Ed. Siglo XXI, México.
- Garretón, M.A. (1992): Comentario a la ponencia de Tomás Moulian, en Matías Tagle D (Editor) La crisis de la democracia en Chile. Antecedentes y causas. Ed. Andrés Bello. Santiago, Chile.
- Garretón, M.A. (1983): El Proceso Político chileno. FLACSO-Chile. Santiago, Chile.
- Garretón, M.A. & Tomás Moulian (1983): La Unidad Popular y el Conflicto Político en Chile. Ediciones Minga, Santiago, Chile.
- Garzón Valdés, Ernesto (1992) El Concepto de Estabilidad de los sistemas políticos. Ed. Fontamara. México.
- Gavióla Artigas, Edda et. al. (1986): Queremos votar en las proximas elecciones. Historia del movimiento femenino chileno 1913-1952. CEM, Santiago, Chile.
- Germana, Cesar (1970): El Estado y Las Masas Marginales en Chile. FLACSO-Chile, Santiago, Chile.
- Gil, Federico (1969): El Sistema Político de Chile. Ed. Andrés Bello. Santiago de Chile.
- Gil, Federico, Ricardo Lagos y Henry Landsberger (1977): Chile 1970-1973. Lecciones de una experiencia. Editorial Tecnos, Madrid, España.
- Giusti, Jorge (1973): Organización y participación popular en Chile. El mito del "hombre marginal". Ediciones FLACSO. Santiago de Chile-Buenos Aires.
- Gómez Leyton, J.C. (2002): El Poder Constituyente y la Constitución Política de 1925. Santiago de Chile.
- Gomez Leyton, J.C. (2000): Democracia y Propiedad Privada en Chile 1925-1973. Tesis para optar al grado de Doctor en Ciencia Política, FLACSO-México.

- Gómez Leyton, J.C. (1999): "La Elección Presidencial de 1970 en Chile (Una mirada desde la teoría económica de la democracia de Anthony Downs). Estudios. 56-57, Primavera-Verano. ITAM, (Instituto Tecnológico Autónomo de México) México.
- Gómez Leyton, J.C. (1998a): La Crisis del Estado de Compromiso en Chile, 1967-1973. Ensayo presentado al Curso de Democracia Democratización a fines del siglo XIX. Dictado por Dr. Eusebio Mujal-León. FLACSO-México.
- Gómez Leyton, J.C. (1998c): El quiebre de la democracia chilena. Una aproximación desde la teoría de la elección racional. Mimeo, FLACSO-México.
- Gómez Leyton, J.C. (1997): "La clase trabajadora chilena. La experiencia de la modernidad 1920-1990" en Encuentro XXI, año 3, N°7, Santiago, Chile.
- Gómez Leyton, J.C. (1996): "El siglo XX chileno. Un ensayo de Interpretación". Ponencia Presentada en el Seminario Chile Hoy. Voces Críticas. Org. Centro de Investigaciones Sociales. Universidad ARCIS, Santiago de Chile.
- Gómez Leyton, J.C. (1993): La Rebeldía Socialista. El Partido Socialista en la década del sesenta, 1959-1970. FLACSO-Chile. Material de Contribución N° 83, Santiago, Chile.
- Gómez Leyton, J.C. (1991): Los Rebeldes con Causa. Campesinos, estudiantes y militantes: Tres Estudios Históricos. Universidad de Santiago de Chile, Departamento de Historia.
- Gómez Leyton, J.C. (1988): "Crisis, hambre y socialismo, 1931-1932" en Andes, año V, N°7, Instituto de Estudios Contemporáneos, Santiago, Chile.
- Gómez Leyton, J.C. (1985): El Estado Capitalista de Compromiso. Difícil Camino al Socialismo. 1938-1973. Ponencia Presentada II Encuentro de Historiadores. Org. Academia de Humanismo Cristiano, FLACSO-Chile, Instituto de Estudios Contemporáneos (IEC), Santiago de Chile.
- Gómez. María S. (1984) "El Partido Comunista de Chile. Factores nacionales e Internacionales de su política interna (1922-1952), Documento de Trabajo N° 228, FLACSO-Chile.
- Góngora, Mario (1986): Ensayo Histórico sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX. Editorial Universitaria, Santiago, Chile.
- González Pino, Miguel (1992): "La Historia reciente de Chile a través de "La Semana Política". Primera Parte. en Estudios Públicos N° 46, Santiago, Chile.
- González Pino, Miguel (1992): "La Historia reciente de Chile a través de "La Semana Política". Segunda Parte. en Estudios Públicos N° 47, Santiago, Chile.
- Gott, Richard (1970): La Guerrilla en América Latina. Ed. Universitaria, Santiago, Chile.
- Graciarena, Jorge (1985): La democracia en la sociedad y la política. Apuntes sobre un caso concreto, en VV.AA: Los límites de la democracia. Ed. CLACSO. Buenos Aires, Argentina.
- Grayson, George (1968): EL Partido Demócrata Cristiano. Ed. Francisco de Aguirre, Buenos Aires-Santiago.
- Grez Toso, Sergio (1997): De la "Regeneración del Pueblo" a la Huelga General. Génesis y evolución histórica del movimiento popular en Chile (1810-1890). DIBAN/Centro de Investigaciones Barros Arana, Santiago, Chile.

- Guilisasti Tagle, Sergio (1964): Partidos Políticos Chilenos. Ed. Nascimento, Santiago, Chile.
- Heise, Julio (1979): 150 años de Evolución Institucional. Ed. Andrés Bello, Santiago, Chile.
- Heise, Julio (1974): Historia de Chile. El Período Parlamentario 1861-1925. Tomo I. Ed. Andrés Bello, Santiago, Chile.
- Held, David (1996): Modelos de Democracia. Alianza Universidad. Madrid, España.
- Heller R., Claude (1973): Política de Unidad en la Izquierda Chilena (1956-1970) El Colegio de México, México.
- Hermet, Guy (1996): En las fronteras de la Democracia. Ed. FCE, México.
- Hermet, Guy, Rouquie, Alain & J.J.Linz (1982): ¿Para qué sirven las elecciones? Ed. FCE, México.
- Hobsbawn, Eric (1998): Historia del Siglo XX. Ed. Crítica, Buenos Aires, Argentina.
- Hofmeister, Wilhelm (1995): La Opción por la Democracia. Democracia Cristiana y Desarrollo Político en Chile 1964-1994. Ed. Konrad Adenauer, Santiago, Chile.
- Huerta Malbran, María Antonieta (1989): "Otro Agro para Chile". Historia de la Reforma Agraria en el proceso social y político. Ed. CISEC-CESOC, Santiago, Chile.
- Ibáñez Santa María, Adolfo (1988): "Parlamentos y Partidos Políticos en Chile 1932 -1973" en Revista de Historia Vol. 23, Universidad Católica de Chile, Santiago, Chile.
- Jarpa, Sergio O. (1969): Partido Nacional. Temas Políticos. Santiago, Chile.
- Jiménez, Edgar (1980): Crisis del Estado o Crisis de Hegemonía en América Latina. Universidad Iberoamericana, Doc. de Trabajo, N° 1, Mexico.
- Jobet, Julio Cesar y Alejandro Chelén Rojas (1972): Pensamiento teórico y político del Partido Socialista de Chile. Ed. Quimantu. Santiago, Chile.
- Jobet, Julio Cesar (1951): Ensayo Crítico del Desarrollo económico-social de Chile. Casa de Chile. México D.F.
- Jocelyn-Holt, Alfredo (1998): "El Liberalismo Moderado Chileno (siglo XIX)" en Estudios Públicos N° 69. Centro de Estudios Públicos. Santiago, Chile.
- Jocelyn- Holt, Alfredo (1997): El Peso de la Noche. Nuestra Frágil Fortaleza Histórica. Ed. Ariel. Buenos Aires, Argentina.
- Joxe, Alain (1970): La Fuerzas Armadas en el Sistema Político de Chile. Ed. Universitaria, Santiago, Chile.
- Kay, Cristobal and Patricio Silva (eds.) (1992): Development and Social Change in the Chilean Countryside. Ed. CEDLA, Amsterdam, The Netherlands.
- Kay, Cristobal (1980): El Sistema señorial europeo y la hacienda latinoamericana. Ed. Era. México.
- Kay, Cristobal (1977): "Tipos de reforma agraria y sus contradicciones: el caso de Chile". en Revista Mexicana de Sociología, Año XXXIX, Vol. XXXIX, N° 3. México.

- Kaufman, Robert R. (1972): The Politics of Land Reform in Chile, 1950-1970. Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts, U.S.A.
- Kenneth, Robert (1994): Renovation in the revolution? Dictatorship, democracy, and political change in the Chilean left. Working Paper 203 Kellogg Institute, University of Notre Dame.
- Krasner, Stephen D.(1984) "Approaches to the state: alternative Conceptions and Historical Dynamics" Comparative Politics 16 # 2 (January) pp. 223-46
- Kvaternik, Eugenio (comp.) (1998) Elementos para el análisis político. La Argentina y el Cono Sur en los 90. Ed. Paidós-Universidad del Salvador, Buenos Aires.
- Labrousse, Alain (1973): El Experimento Chileno. ¿Reformismo o Revolución? Ediciones Grijalbo, S.A. Barcelona-México.
- Lagos, Ricardo (1959): La Concentración del poder económico. Ed. del Pacífico. Santiago, Chile.
- Landsberger, Henry A., and T. McDaniel (1976) "Hypermobilization in Chile, 1970-1973" World Politics 28 # 4 (July) pp 502-41.
- Lavretski, J. (1978): Salvador Allende. Ed. Progreso. Moscú.
- Lechner, Norbert (1995): Los patios interiores de la democracia. Subjetividad y Política. Ed. FCE, México.
- Lechner, Norbert (ed.) (1983): Estado y Política en América Latina. Ed. Siglo XXI, México.
- Lechner, Norbert (1977): La Crisis del Estado en América Latina. El CID Editor. Caracas, Venezuela.
- Lechner, Norbert (1970): La Democracia en Chile. Ed. Signos, S.A. Buenos Aires.
- Lehmann, David, (ed.) (1974): Agrarian Reform & Agrarian Reformism. Studies of Peru, Chile, China and India. Ed. Faber and Faber 3 Queen Square, London, U.K.
- Lemaitre, María José (1991): Chile, 1850-1891: Desarrollo y crisis del régimen político. en Atria, Raúl y Matías Tagle: Estado y Política en Chile. CPU. Santiago, Chile.
- León, Samuel y Lilia Bermúdez (1976): La Prensa Internacional y el Golpe de Estado Chileno. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México.
- Lijphart, Arend (1991): La Democracias Contemporáneas. Un estudio comparativo. Ed. Ariel, S.A. Barcelona, España.
- Linz, Juan J. (1990): La Quiebra de las Democracias. Alianza Editorial Mexicana-CONACULTA México.
- Loveman, Brian y Elizabeth Lira (1999): Las suaves cenizas del Olvido. Vía chilena de reconciliación política 1814-1932. Ed. LOM/DIBAM, Santiago, Chile.
- Loveman, Brian y Elizabeth Lira (1999b): Las ardientes cenizas del Olvido. Vía chilena de reconciliación política, 1932-1990. Ed. LOM/DIBAM, Santiago, Chile.
- Loveman, Brian (1978): Antipolitics in Chile, 1973-1987. The Politics of Antipolitics. University of Nebraska Press

- Loveman, Brian (1976): Struggle in the Countryside. Politics and Rural Labor in Chile, 1919-1973. Indiana University Press, U.S.A
- Luebbert, Gregory M. (1997): Liberalismo, fascismo o socialdemocracia. Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza, España.
- Maldonado, Carlos (2000): Grupos Paramilitares de derecha en Chile, 1900-1950. (<http://www.geocities.com/CapitolHill/7109/paramili.html>)
- Maldonado, Carlos (1997): Servicio Militar en Chile: Del "Ejército Educador" al modelo Selectivo. Tesis de Grado de Magister en Ciencias Militares, Mención en Política de Defensa, Academia de Guerra del Ejército de Chile. Santiago, Chile. (<http://www.geocities.com/CapitolHill/7109/3-histor.html>)
- Maldonado, Carlos (1990): "Los Carabineros de Chile. Historia de una policía militarizada", en Revista Nórdica de Estudios Latinoamericanos, XX, # 3.
- Maldonado, Carlos (1988): La Milicia Republicana. Historia de un Ejército Civil en Chile, 1932-1936. Servicio Universitario Mundial, WUS- Chile, Santiago, Chile.
- Mainwaring, Scott (1999) "La durabilidad de la democracia en América Latina, 1940-1998" en Política y Gobierno. Vol. VI núm. 2, México, segundo semestre. Centro de Investigación y Docencias Económicas, CIDE, México,.
- Mainwaring, Scott y T. R. Scully (1995) "La institucionalización de los sistemas de Partidos en América Latina" en Revista de Ciencia Política Vol. XVII N° 1-2. Instituto de Ciencia Política. P. U. Católica de Chile.
- Maira, Luis (1984): Chile: Autoritarismo, Democracia y Movimiento Popular. CIDE, México.
- Mann, Michael (1997): Las Fuentes del Poder Social II. Ed. Alianza Universidad, Madrid, España.
- Marini, Ruy Mauro (1976): El reformismo y la contrarrevolución. Estudios sobre Chile. Ediciones Era, México.
- Matos Mar, José (1988): Desborde Popular y crisis del Estado. El nuevo rostro del Perú en la década de 1980. CONCYTEC, Lima, Perú.
- Mayorga, Wilfredo (1998): Crónicas Políticas de Wilfredo Mayorga del "Cielito Lindo" a la Patria Joven. Fuentes para la historia de la República. Vol. XI. DIBAM/Centro de Investigaciones Diego Barros Arana. Santiago, Chile.
- Maza Valenzuela, Erika (1998): "Liberales, radicales y la ciudadanía de la mujer en Chile, 1872 -1930" en Estudios Públicos N° 69, Santiago, Chile.
- Millar Carvacho, René (1973) "Significado y antecedentes del Movimiento Militar de 1924" en Historia, Instituto de Historia, P. Universidad Católica de Chile.
- Milos, Pedro (1996): Los movimientos sociales de abril de 1957 en Chile. Thèse présentée pour l'obtention du grade de docteur en sciences historiques. Université Catholique de Louvain. Louvain -la- Neuve.
- Mires, Fernando (1988): La rebelión permanente. Las revoluciones sociales en América Latina. Ed. Siglo XXI, México.

- Molina, Sergio (1972): El proceso de cambio en Chile. La Experiencia 1965-1970. Ed. Siglo XXI, Santiago, Chile.
- Morandé, Pedro (1980): La Cultura en América Latina. Instituto de Sociología. P. Universidad Católica de Chile. Santiago, Chile.
- Moreno, Francisco José (1969): Legitimacy and Stability in Latin America. A study of Chilean Political Culture. University Press, New York.
- Morlino, Leonardo (1985): Cómo cambian los regímenes Políticos. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.
- Morlino, Leonardo y otros (1988) Manual de ciencia política. Ed. Alianza, Madrid.
- Morodo, Raúl (1968): Política y Partidos en Chile. Las elecciones de 1965. Ediciones Taurus, S.A. Madrid.
- Moore, Barrington, (1976): Orígenes Sociales de la Dictadura y de la Democracia. Ediciones Península, Barcelona, España.
- Moulian, Tomás (1997a): Conversación Interrumpida con Allende. Ed. LOM/ARCIS, Santiago, Chile.
- Moulian, Tomás (1997): Chile Actual. Anatomía de un mito. Ed. LOM/ARCIS, Santiago, Chile.
- Moulian, Tomás (1993): La Forja de Ilusiones: El Sistema de Partidos 1932-1973. Ed. ARCIS/FLACSO, Santiago, Chile.
- Moulian, Tomás e Isabel Torres (S/F): Discusiones entre Honorables. Las Candidaturas Presidenciales de la Derecha, 1938-1946. FLACSO-Chile, Santiago, Chile.
- Moulian, Tomás (1992): "La Década del Sesenta: una radicalización" en Matías Tagle D (Editor) La crisis de la democracia en Chile. Antecedentes y causas. Ed. Andrés Bello. Santiago, Chile.
- Moulian, Tomás (1985): "Violencia, Gradualismo y Reformas en el Desarrollo Político Chileno" en VV.AA.: Estudios sobre sistemas de partidos en Chile. FLACSO, Santiago, Chile.
- Moulian, Tomás (1985): "Tensiones y Crisis Política: análisis de la década del sesenta" en VV.AA.: Estudios sobre sistemas de partidos en Chile. FLACSO, Santiago, Chile.
- Moulian, Tomás (1983): Democracia y Socialismo en Chile. FLACSO, Santiago, Chile.
- Moulian, Tomás (1982): Dictaduras Hegemonizantes y Alternativas Populares. en VV. AA.: Autoritarismo y Alternativas en América Latina. Ed. FLACSO, San José, Costa Rica.
- Moulian, Tomás (1965): Estudio sobre Chile. Ed. ORBE. Santiago, Chile.
- Munck L., Gerardo, (1994) "Authoritarianism, Modernization, and Democracy in Chile. en Latin American Research Review, Vol. 29, # 2.
- Muñoz D., Ignacio (1991): Historia del Poder. La Sociedad Nacional de Agricultura durante el periodo del Frente Popular. Fundación Mario Góngora Serie Avances. Santiago, Chile.

- Muñoz G., Oscar y Ana María Arriagada (1977): Orígenes Políticos y Económicos del Estado Empresarial en Chile. CIEPLAN, Santiago, Chile.
- Negri, Antonio (1994): El Poder Constituyente. Ensayo sobre las alternativas de la modernidad. Ed. Libertarias/Prodhufi, España.
- Novoa Monreal, Eduardo (1992): Los Resquicios Legales. Ediciones BAT, Santiago, Chile.
- Novoa Monreal, Eduardo (1988): El Derecho de Propiedad Privada. Centro de Estudios Políticos Latinoamericano Simón Bolívar (Cepla), Santiago de Chile.
- Novoa Monreal, Eduardo (1978): ¿Vía legal Hacia el socialismo? El Caso de Chile, 1970-1973. Ed. Jurídica Venezolana, Caracas.
- Nun, José (1966): "América Latina: la crisis de hegemonía y el golpe militar" en Desarrollo Económico Vol. 22-23, Buenos Aires, Argentina.
- Nunn, Frederick M (1976): The Military in Chilean History. Essays on Civil-Military Relations, 1810-1973. University of New Mexico Press, Albuquerque. U.S.A.
- Núñez Rius, Jorge (1987): "Estado, crisis de hegemonía y guerra en Chile, 1830-1841" en Andes, Año IV, N°6, Instituto de Estudios Contemporáneos, Santiago, Chile.
- Núñez Rius, Jorge (1985): "El Gobierno Demócrata Cristiano 1964-1970" en Andes, Año II, N°2, Instituto de Estudios Contemporáneos, Santiago, Chile.
- O'Brien, Philip (ed.) (1976): Allende's Chile. Praeger Publishers, New York, USA.
- O'Donnell, Guillermo (1999): "Teoría Democrática e Política Comparada", en DADOS, Revista de Ciencias Sociales, Vol. 43/4. Rio Janeiro, Brasil.
- O'Donnell, Guillermo (1996a): El Estado Burocrático Autoritario. Triunfo, derrotas y crisis. Editorial de Belgrano, Buenos Aires, Argentina.
- O'Kuinghttons Ocampo, Edmundo (1998): Milicianos, La Historia Olvidada (1932-1936). Santiago, Chile.
- Osorio, Jaime (1990): Las Raíces de la Democracia en Chile, 1850-1970. Ed. Nueva Era-Universidad Autónoma Metropolitana. México.
- Palma, Eduardo y Andrés Sanfuentes (1979): "Políticas Estatales: en condiciones de movilización social. Las Políticas de Vivienda en Chile (1964-1973) en Estudios Sociales N° 25, Corporación de Promoción Universitaria. Santiago, Chile.
- Partido Nacional (1967): Estatutos Políticos. S/I. Santiago, Chile.
- Petras, James (1969): Política y Fuerzas Sociales en el Desarrollo Chileno. Ed. Amorrortu. Buenos Aires.
- Peppe, Patrick V. (1974): The Frei Government and the Chilean Labor Movement. Occasional Papers, # 12
- Philip, George (1984): Autoritarismo militar en América del Sur: Brasil, Chile, Uruguay y Argentina. Foro Internacional Vol. XXV, México.
- Pinto, Aníbal (1985): "Estado y Gran Empresa: de la precrisis hasta el Gobierno de Jorge Alessandri". Estudios CIEPLAN N° 16, Junio. Santiago, Chile.

- Pinto, Aníbal et. al. (1970): Chile Hoy. Editorial Siglo XXI, México.
- Pizarro, Crisostomo (1986): La Huelga Obrera en Chile. Ediciones, SUR, Santiago, Chile.
- Quiroga, Patricio y Carlos Maldonado (1988): El Prusianismo en las Fuerzas Armadas Chilenas. Ediciones Documentas, Santiago, Chile.
- Quiroga, Patricio (1987): "Salvador Allende y la estrategia político-institucional. Un esbozo histórico-biográfico:1925-1970" en Andes, Año IV, N°5, Instituto de Estudios Contemporáneos. Santiago, Chile.
- Ramírez Necochea, Hernán (1984): Las Fuerzas Armadas y la Política en Chile. Cultura SEP/Casa de Chile, México, D.F.
- Ramírez Necochea, Hernán (1965): Origen y Formación del partido Comunista de Chile. Ed. Austral, Santiago, Chile.
- Remmer, Karen L. (1977): Party Competition and Public Policy: Argentina and Chile, 1890-1930. Lincoln: University of Nebraska Press.
- Remmer, Karen L. (1977): "The timing, Pace, and Sequence of Political Change in Chile, 1891-1925" Hispanic American Historical Review 57 # 2 (May) pp. 205-30
- Rodríguez Mendoza, Emilio (1932): El Golpe de Estado de 1924. Ed. Ercilla, Santiago.
- Rosenkranz, Hernan y Benny Pollack (1976): Estrategias Políticas divergentes y sectores medios: la izquierda y la democracia cristiana en Chile, 1963-1973. en Foro Internacional XVIII 2, México.
- Rosenstein-Rodan, P.N. (1973): Chile under Allende. Center For Latin American Development Studies. Discussion Paper Series. Boston University.
- Salazar, Gabriel y Julio Pinto (1999): Historia Contemporánea de Chile. Estado, legitimidad, ciudadanía. Tomo I. LOM/Historia, Santiago, Chile.
- Salazar, Gabriel (1997): Sociedad Civil y Pacto Social. Mimeo. Santiago, Chile.
- Salazar, Gabriel y Julio Pinto (ed.) (1994): Problemas Históricos de la Modernidad en Chile Contemporáneo. Proposiciones, 24. Ed. SUR, Santiago, Chile.
- Salazar, Gabriel (1992): Movimiento Social, Municipio y Construcción de Estado: El Liderazgo de Recabarren (1910-1925) Documento de Trabajo, N° 131, SUR, Centro de Estudios Sociales y Educación, Santiago, Chile.
- Salazar, Gabriel (1992 a): Movimiento Social y Construcción de Estado: La Asamblea Constituyente Popular de 1925. Documento de Trabajo, N° 133, SUR, Centro de Estudios y Educación, Santiago, Chile.
- Salazar, Gabriel (1990): "Lo social (popular) y lo político (nacional) en Chile. ¿Crisis del modo clientelista de articulación? en Barrera, Manuel: Movimientos Sociales y Política: El Desafío de la Democracia en América Latina. Ediciones CES/CLACSO, Santiago, Chile.
- Salazar, Gabriel (1990a): Violencia Política Popular en las "Grandes Alamedas". Santiago de Chile, 1947-1987 (Una perspectiva histórico-popular. Ediciones SUR, Santiago, Chile.
- Salazar, Gabriel (1987): Problemas históricos de la sociedad chilena contemporánea. Centro de Perfeccionamiento del Magisterio, Lo Barnechea, Santiago, Chile.

- Salazar, Gabriel (1985): Labradores, Peones y Proletarios. Formación y Crisis de la Sociedad popular chilena del siglo XIX. Ediciones Sur, Santiago, Chile.
- Salazar, Gabriel (1983): Diferenciación y Conflicto en la Clase Dominate Chile (1830-1973). Hull, UK.
- Sater, William F. (1979): "A survey of recent chilean historiography 1965-1976". Latin American Research Review Vol. XIV, 2.
- Scully, Timothy, (1992): Los Partidos de Centro y la Evolución Política Chilena. Ed. CIEPLAN-Notre Dame, Santiago, Chile.
- Scully, Timothy and J.S. Valenzuela (1993): From Democracy to democracy: Continuities and changes of electoral choices and the party system in Chile. Working Paper # 199, Kellogg Institute, University of Notre Dame.
- Scully, Timothy y J.S. Valenzuela (1993): "De la democracia a la democracia" en Estudios Públicos N° 51, Santiago, Chile.
- Silva, Patricio (1987): Estado, neoliberalismo y política agraria en Chile 1973-1981. CEDLA, Amsterdam, Holanda.
- Sigmund, Paul (1977): The Overthrow of Allende and Politics of Chile, 1964-1976. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.
- Skocpol, Theda (1984): Los Estados y las revoluciones sociales. Un análisis comparativo de Francia, Rusia y China. Ed. FCE, México (1979)
- Silva, Patricio (1987): Estado, neoliberalismo y política agraria en Chile 1973-1981. CEDLA, Amsterdam, Holanda.
- Smith, Brian (1982): The Church and Politics in Chile: Challeges to Modern Catholicism. Princeton, U.S.A.
- Sosa, Ignacio (1981): Conciencia y Proyecto Nacional en Chile. (1891-1973) UNAM, México.
- Stabili, María Rosaria (1991): "Mirando las cosas al revés: Algunas reflexiones a propósito del período parlamentario" en Luis Ortega (ed.): La Guerra Civil de 1891. Cien años hoy. Departamento de Historia, Universidad de Santiago de Chile.
- Stallings, Barbara (1978): Class Conflict and Economic Development in Chile, 1958-1973. Stanford University Press, Stanford, California, USA.
- Stanton, Kimberley (1997): The Transformation of a Political Regime: Chile's 1925 Constitution. Paper Prepared for delivery at the 1997 meeting of Latin American Studies Association. Guadalajara, Mexico.
- Stuven, Ana María (1997): "Una aproximación a la cultura política de la elite chilena: concepto y valorización del orden social (1830-1860)" en Estudios Públicos N°66. Centro de Estudios Públicos. Santiago, Chile.
- Tagle D., Matías (ed.) (1992): La Crisis de la Democracia en Chile. Antecedentes y causas. Editorial Andrés Bello, Santiago, Chile.

Therbon, Goran (1980): "Dominación del capital y aparición de la democracia" en Cuadernos Políticos # 23, México.

Thiesenhsun, William (1968): Reforma Agraria en Chile. Experimento en cuatro fundos de la Iglesia. Universidad de Chile, Instituto de Economía y Planificación, Santiago, Chile.

Timossi, Jorge (1974): Grandes Alamedas El Combate del Presidente Allende. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, Cuba.

Tironi, Eugenio (1990): Autoritarismo, Modernización y Marginalidad. El Caso de Chile 1973-1989 Ediciones Sur, Santiago, Chile.

Tironi, Eugenio (1984): Clases Sociales y Acuerdo Democrático. CED, Centro de Estudios del Desarrollo. Santiago, Chile.

Tomic, Radomiro (1973): "La socialización de Chile es irreversible y necesaria". S/Ed. Santiago, Chile.

Turrent Díaz, María Isabel, (1979): La Unidad Popular Chilena (1970-1973). Tesis de Grado de licenciatura en Relaciones Internacionales. Centro de Estudios Internacionales. El Colegio de México. México.

Urzúa V., Raúl (1969):La Demanda Campesina. Ediciones Nueva Universidad, Santiago, Chile.

Urzúa V., Germán (1970): Los Programas Presidenciales de 1970. Instituto de Ciencias Políticas y Administrativas, Universidad de Chile. Santiago, Chile.

Valdivia Ortiz de Zárate, Verónica (1999): "Yo, el León de Tarapacá. Arturo Alessandri Palma. 1915-1932", en Historia, Vol. 32, Instituto de Historia, P. Universidad Católica de Chile.

Valdivia Ortiz de Zárate, Verónica (1997): "Nacionalismo, Ibañismo, Fuerzas Armadas: Línea Recta y el ocaso del populismo", en Contribuciones, N° 116, Año XXV, USACH, Chile.

Valdivia Ortiz de Zárate, Verónica (1996): Camino al Golpe: el Nacionalismo chileno a la caza de las Fuerzas Armadas. Serie de Investigaciones 11, Universidad Católica Blas Cañas, Santiago, Chile.

Valdivia Ortiz de Zárate, Verónica (1995): Nacionalismo e Ibañismo. Serie de Investigaciones 8, Universidad Católica Blas Cañas, Santiago, Chile.

Valdivia Ortiz de Zárate, Verónica (1992): La Milicias Republicanas. Los Civiles en armas 1932-1936. Ed. DIBAN/Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, Santiago, Chile.

Valenzuela, Arturo (1994): "La Política de Partidos y la crisis del Presidencialismo en Chile: una propuesta para una forma de gobierno" en Linz, J.J. y Arturo Valenzuela (comps.): Las Crisis del presidencialismo 2. El caso de Latinoamérica. Alianza Universidad, Madrid, España.

Valenzuela, Arturo (1989): Chile: Origins, Consolidation, and Breakdown of a Democratic Regime, en Diamond, Larry, Juan J. Linz and S.M. Lipset (ed.): Democracy in Developing Countries. Latin America. Vol. Four. Boulder.

- Valenzuela, Arturo (1991): Ley Electoral y Estabilidad Democrática. Un ejercicio de simulación para el caso chileno. en Estudios Públicos # 43, Santiago, Chile.
- Valenzuela, Arturo (1988): El quiebre de la democracia en Chile. FLACSO/Chile, Santiago, Chile.
- Valenzuela, Arturo y J.S. Valenzuela (ed.) (1976): Chile: Politics and Society. Transaction Books New Brunswick, New Jersey.
- Valenzuela, J. Samuel (1998): La Ley Electoral de 1890 la democratización del régimen político chileno. Working Paper # 247, Kellogg Institute, University of Notre Dame.
- Valenzuela, J. Samuel (1997a): "Hacia la formación de instituciones democráticas: Prácticas electorales en Chile durante el siglo XIX" en Estudios Públicos N° 66, Santiago, Chile.
- Valenzuela, J. Samuel (1997b): La Constitución de 1980 y el inicio de la Redemocratización en Chile. Working Paper # 242, Kellogg Institute, University of Notre Dame.
- Valenzuela, J. Samuel (1995): "Orígenes y Transformaciones del sistema de partidos en Chile" en Estudios Públicos N° 58, Santiago, Chile.
- Valenzuela, J. Samuel (1991): Labor Movements and Political Systems: a conceptual and typological analysis. Working Paper # 167, Kellogg Institute, University of Notre Dame.
- Valenzuela, J. Samuel (1986): Building aspects of democracy before democracy: Electoral practices in nineteenth century Chile. Working Paper # 223, Kellogg Institute, University of Notre Dame.
- Valenzuela, J. Samuel (1985): Democratización Vía Reforma. La Expansión del Sufragio en Chile. Ediciones IDES, Buenos Aires, Argentina.
- Varas, Augusto, Agüero, Felipe y Fernando Bustamante (1980): Chile, Democracia, Fuerzas Armadas. FLACSO-Chile, Santiago, Chile.
- Vergara, Pilar (1984): Las Transformaciones del Estado chileno bajo el régimen militar. FLACSO-Chile, Santiago, Chile.
- Vial Correa, Gonzalo (1983): Historia de Chile, 1891-1973. Editorial Santillana, Santiago, Chile.
- Vial Correa, Gonzalo (1992): Ponencia presentada en Matías Tagle, (Editor) La crisis de la democracia en Chile. Antecedentes y causas. Ed. Andrés Bello. Santiago, Chile.
- Vieux, Seteve Jerome (1994): Democratization by revolt: the foundations of mid-century Chilean democracy, 1920-1932. Dissertation the degree of Doctor of Philosophy in Sociology in the Graduate School of the State University of New York at Binghamton.
- Villa Aguilera, Manuel (1986): Poder y Dominación. URSHSLAC-El Colegio de México, Caracas, Venezuela.
- Vitale, Luis (1980): Interpretación Marxista de la Historia de Chile. T. IV. Ed. Fontamara, Barcelona, España.
- Vuscovic, Pedro et al. (1975): El Golpe de Estado en Chile. Ed. FCE-UNAM, México.
- Vuskovic, Sergio (1968): Problemática D.C. Propiedad, Revolución, Estado. Editora Austral, Santiago, Chile.

- Walker Rodríguez, María B.(1995): El Partido Nacional: 1966-1969 Tesis para optar al grado de licenciado en Historia. Pontificia Universidad Católica. Instituto de Historia.
- Walker, Ignacio (1990): Socialismo y Democracia. Chile y Europa en perspectiva comparada. Cieplan-Hachete, Santiago, Chile.
- Weffort, Francisco (1968): "El Populismo en la política brasileña" en VV.AA: Brasil Hoy. Editorial Siglo XXI, México.
- Whiting, Jr, Van R. (1984) Political Mobilization and the Breakdown of Democracy in Chile. Latin American Issues. A Monograph Series on Contemporary Latin American and Caribbean Affairs. Vol.1, Number 1, University of Akron, Pennsylvania, USA.
- Winn, Peter (1986): Wears of Revolution. The Yarur Workers and Chile's Road to Socialism. Oxford University Press, New York, USA.
- Wolpin D., Miles (1972): La Influencia Internacional de la Revolución cubana: Chile 1958-1970. Foro Internacional XII, 4, México.
- Wolpin D., Miles (1968): La Izquierda Chilena: Factores estructurales que dificultan su victoria electoral en 1970. Foro Internacional, IX,
- Wright, Thomas C. (1981): Landowners and Reform in Chile. The Sociedad Nacional de Agricultura, 1919-1940. University of Illinois Press. Chicago.
- Yochelevzky, Ricardo (1987): La democracia cristiana chilena y el gobierno de Eduardo Frei (1964-1970) Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Xochimilco, México.
- Yochelevzky R, Ricardo (S/F): El Desarrollo de los partidos políticos chilenos hasta 1970. FLACSO-Sede México. Cuadernos de Trabajo # 102.
- Zapata, Francisco (1976): Las Relaciones entre el movimiento obrero y el gobierno de Salvador Allende. Centro de Estudios Sociológicos El Colegio de México. México.
- Zavaleta, René (1977): El Poder Dual. Problemas de la teoría del Estado en América Latina. Ed. Siglo XXI, México.
- Zeitlin, Maurice (1984): The civil wars in Chile; or the bourgeois revolutions that never were. Princeton University Press, New Jersey.
- Zeitlin, Maurice (1966): Los determinantes sociales de la democracia política en Chile. en Revista Latinoamericana de Sociología, Vol. 2 # 2, Santiago, Chile.
- Zeitlin, Maurice and Richard E. Ratcliff (1988): Landlords and Capitalist: the dominant class of Chile. Princeton University Press.
- Zemelman, Hugo (1986): Estado, Poder y Lucha Política. Editorial Villicaña S.A. México.
- Zemelman, Hugo (1980): "Democracia y militarismo" en Revista Mexicana de Sociología, Vol. XLII/3
- Zemelman, Hugo (1974): El proceso chileno de transformación y de los problemas de dirección política (1970-1973) Centro de Estudios Sociológicos. El Colegio México, México.

Índice

Prólogo

Introducción

Chile, un país democrático? Un modelo para su análisis histórico-político.

Primera Parte:

Capítulo 1

El Poder Constituyente y la Constitución Política de 1925

Introducción

- I La Emergencia de los Poderes Constituyentes y la Crisis del Orden Oligárquico
- II La Intervención del Poder Armado: El Auto Golpe Militar de Arturo Alessandri
- III La Postergación del Poder Constituyente Popular
- IV Los Principios Constitucionales Populares
- V El Proyecto Constitucional del Poder Constituido: La Constitución Política de 1925
- VI Principales Aspectos de la Nueva Constitución Política
- VII El Derecho de Propiedad Privada en la Constitución de 1925
- VIII Conclusión

Capítulo 2

La “Pax Alessandrina”: la legitimación política de la Constitución Política de 1925

Introducción

- I La Pax Alessandrina, 1932-1939
 - I.1.- La legitimación de la Constitución Política de 1925
 - I.1.1- La Dictadura Ibañista (1927-1931)
 - I.1.2- El Golpe de Estado Militar Socialista y la Dictadura de Carlos Dávila.
- II La Subordinación de las Fuerzas Armadas al nuevo régimen político
- III El Movimiento obrero y el reconocimiento de la Constitución de 1925
- IV Los Partidos Políticos en la pax alessandrina
- V La exclusión campesina y el Pacto de dominación
- VI Conclusión

Capítulo 3

El Régimen Autoritario Electoral

Introducción

- I La Institucionalización de la Exclusión: la ley de sindicalización campesina de 1947 y la ley de Defensa permanente de la democracia.
- II La Violencia Política y la Democratización Institucional del régimen político

Segunda Parte

Introducción

Democratización del derecho de propiedad vía reforma agraria

- I Democracia y Derecho de Propiedad Privada: una relación conflictiva

Capítulo 1

Las Condiciones Políticas para la Democratización del Derecho de Propiedad Privada

Introducción

- I El Poder de los Señores de la Tierra
- II Consensos y disensos políticos en torno a democratización de la propiedad agrícola
- III La Construcción del Poder Político Electoral para la democratización de la propiedad privada
- IV Los Apoyos Electorales y la primera fase de la democratización del Derecho de Propiedad Privada
 - IV.1 La Elección Presidencial de 1964.

Capítulo 2

La Reforma Constitucional al Derecho de Propiedad Privada

Introducción

- I La discusión parlamentaria del proyecto de Reforma Constitucional de 1964
- II Los defensores del Derecho de Propiedad Privada: El Mercurio y Jaime Guzmán Errázuriz
- III La Polémica Parlamentaria, 1965-1967

Capítulo 3

La Reconstrucción Política de la Derecha: El Partido Nacional

Introducción

- I La Fundación
- II Objetivos Políticos del Partido Nacional

Capítulo 4

Democracia, Socialismo y Propiedad Privada (1970-1973)

Introducción

- I La Reforma Constitucional de 1969.
- II El Gobierno de la Unidad Popular y la socialización de la propiedad

Bibliografía General

La frontera de la democracia

El derecho de propiedad en Chile 1925 - 1973

La frontera de la democracia propone una revisión de las principales tesis sostenidas en torno al desarrollo político de Chile en el siglo XX, incluyendo los orígenes del golpe de Estado en 1973. El estudio, a la vez histórico y politológico, cuestiona la existencia de un régimen verdaderamente democrático antes de 1967. De acuerdo al análisis del autor, esta condición solo se habría alcanzado entre ese año y 1973. Sin embargo, al tensionar esta democratización el derecho de propiedad privada, los sectores propietarios habrían optado por instaurar un régimen autoritario. En otras palabras, en Chile la democracia habría estado permanentemente coartada por el derecho de propiedad privada.

En relación a los estudios sobre el siglo XX chileno, este libro nos entrega una interpretación novedosa que escapa a las tradicionales visiones sobre la historia política nacional.

PELIGRO
LA FOTOCOPIA
MATA AL LIBRO

